TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.001

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS DONACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES VINCULADAS ORGÁNICAMENTE, EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 8/2007, ha aprobado, en sesión celebrada el 30 de octubre de 2013, el **Informe de Fiscalización de los estados contables de los Partidos Políticos y de las donaciones percibidas por las Fundaciones vinculadas orgánicamente, ejercicios 2009, 2010 y 2011**. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

Í N D I C E

Página

PARTIDOS POLÍTICOS 9

I. INTRODUCCIÓN 11
I.1. MARCO LEGAL 13
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN 14
I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN 15
I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN 15
I.5. RECURSOS FINANCIEROS DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS 20
I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES 31

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 33
II.1. AMAIUR 35
II.2. ARALAR 41
II.3. BLOC NACIONALISTA VALENCIÁ 49
II.4. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO 59
II.5. CHUNTA ARAGONESISTA 69
II.6. COALICIÓN CANARIA 77
II.7. CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA 89
II.8. CONVERGÈNCIA I UNIÓ 97
II.9. ESQUERRA UNIDA-BLOC-VERDS-IZQUIERDA REPUBLICANA: COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÀ 105
II.10. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA 111
II.11. EUSKO ALKARTASUNA 125
II.12. FORO DE CIUDADANOS 135
II.13. GEROA BAI 141
II.14. INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS 147
II.15. IZQUIERDA UNIDA 157
II.16. NAFARROA BAI 183
II.17. PARTIDO ARAGONÉS 189
II.18. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA 197
II.19. PARTIDO NACIONALISTA VASCO 207
II.20. PARTIDO POPULAR 221
II.21. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL 235
II.22. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA 251
II.23. UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA 261
II.24. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO 271
II.25 UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA 279

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 291
III.1. CONCLUSIONES 293
III.2. RECOMENDACIONES 297

FUNDACIONES VINCULADAS 301

I. INTRODUCCIÓN 303
I.1. MARCO LEGAL 305
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN 305
I.3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN 308
I.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES 308

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 311
II.1. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES 313
II.2. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA 315
II.3. FUNDACIÓN ARAGONESISTA VEINTINUEVE DE JUNIO 317
II.4. FUNDACIÓN CANARIA 7 ISLAS 319

II.5. FUNDACION CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI 321
II.6. FUNDACIÓN CATDEM 323
II.7. FUNDACIÓN CATORCE DE ABRIL 327
II.8. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR 329
II.9. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES (FUNDESTE) 331
II.10. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA) 335
II.11. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS 337
II.12. FUNDACIÓN DOMINGO MALAGÓN 339
II.13. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE 341
II.14. FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO 345
II.15. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ IGUANZO 347
II.16. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO 349
II.17. FUNDACIÓN IDI EZKERRA 353
II.18. FUNDACIÓN JAIME VERA 355
II.19. FUNDACIÓN JOSEP IRLA 357
II.20. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA 359
II.21. FUNDACIÓN LA IZQUIERDA D`ASTURIES 361
II.22. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE 363
II.23. FUNDACIÓN NOUS HORITZONS 365
II.24. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS 367
II.25. FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOCIALES (FAES) 369
II.26. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDESCAM) 373
II.27. FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES 375
II.28. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN 379
II.29. FUNDACION POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS 381
II.30. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS (FEC) 383
II.31. FUNDACIÓN PROGRESO GLOBAL 385
II.32. FUNDACIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA 387
II.33. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS 389
II.34. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA 391
II.35. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS 393
II.36. FUNDACIÓN SABINO ARANA 395
II.37. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 399
II.38. FUNDACIÓN ZABALDIAK 401
II.39. INSTITUT D'ESTUDIS HUMANISTICS MIGUEL COLL Y ALENTORN (INEHCA) 403

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 405
III.1 CONCLUSIONES 407
III.2 RECOMENDACIONES 409

ANEXOS 411
ANEXOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS 413
ANEXOS DE LAS FUNDACIONES VINCULADAS 543

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ABB	Araba Buru Batzarra
BBB	Bizkai Buru Batzarra
BNG	Bloque Nacionalista Galego
CHA	Chunta Aragonesista
CC	Coalición Canaria
CDC	Convergència Democrática de Catalunya
CEF	Comisión Ejecutiva Federal
CiU	Convergència i Unió
EA	Eusko Alkartasuna
EBB	Euzkadi Buru Batzarra
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
GBB	Gipuzko Buru Batzarra
IC-V	Iniciativa per Catalunya-Verds
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IU	Izquierda Unida
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
NBB	Napar Buru Batzarra
NaBai	Nafarroa Bai
PAR	Partido Aragonés
PCE	Partido Comunista de España
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
S.A.	Sociedad Anónima
UDC	Unió Democrática de Catalunya
UPD	Unión Progreso y Democrácia
UPN	Unión del Pueblo Navarro

PARTIDOS POLÍTICOS

I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO LEGAL

La actividad económico-financiera de las formaciones políticas figura regulada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que ha sido reformada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, cuya entrada en vigor se ha producido el 23 de octubre de 2012, por lo que las modificaciones aprobadas no afectan a los ejercicios objeto del presente Informe. Dicha Ley Orgánica prevé en su Título V un control interno y otro externo sobre la citada actividad. Respecto al primero de ellos, el artículo 15 dispone que los partidos políticos deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos, añadiendo dicho artículo que el informe resultante de la revisión acompañará a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas.

En cuanto al control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, el artículo 16, apartado uno, dispone que dicho control corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas. El apartado dos, del citado artículo, continúa señalando que este control se extenderá a la fiscalización de la legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, así como a la regularidad contable de las actividades económico-financieras que realicen. Por último, en los apartados tres y cuatro, dispone que el Tribunal de Cuentas emitirá un informe sobre la regularidad y adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica, en el que, en su caso, hará constar cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado, informe que se elevará a las Cortes Generales y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

A efectos de ejercer la competencia atribuida sobre el control externo, el artículo 14 de la citada Ley Orgánica 8/2007 establece que las cuentas anuales consolidadas debidamente formalizadas se remitirán al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al que aquéllas se refieran. Dicha remisión, de conformidad con lo dispuesto en este mismo artículo, se efectuará por el órgano máximo de dirección de los partidos que reciban algún tipo de subvención pública anual no condicionada otorgada por el Estado, por las Comunidades Autónomas y por los Territorios Históricos vascos, con cargo a sus respectivos presupuestos, para atender sus gastos de funcionamiento.

Por lo que se refiere al control de la actividad electoral, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General o, en su caso, las respectivas Leyes Electorales Autonómicas, en las que se regula la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación, atribuyen al Tribunal de Cuentas o al Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma el ejercicio de la función fiscalizadora, los cuales tras la celebración de las respectivas elecciones se han de pronunciar sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurran a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Como normativa complementaria a efectos del desarrollo del procedimiento fiscalizador, se ha aplicado la normativa legal específica del Tribunal de Cuentas, así como los criterios técnicos señalados en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas para su aplicación a la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, con fecha de 28 de mayo de 2009, y modificadas por Acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2012, criterios que fueron remitidos a los partidos políticos para su conocimiento.

Como consecuencia de lo contemplado en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica 8/2007, el Pleno del Tribunal de Cuentas acordó la realización de la presente fiscalización dentro del Programa Anual de Fiscalizaciones del ejercicio 2013, aprobado en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2012.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

En virtud de Acuerdo adoptado por Pleno del Tribunal de Cuentas, de 29 de octubre de 2012, con el objeto de aproximar en el tiempo los resultados de fiscalización a las necesidades de información de las Cortes Generales y de su oportuno conocimiento por los ciudadanos, el ámbito subjetivo se circunscribe a las formaciones políticas que durante dichos ejercicios han percibido algún tipo de subvención pública de las reguladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007. Estas subvenciones han procedido del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Valenciana. No obstante, una vez superadas las circunstancias señaladas, y a efectos de lograr el necesario equilibrio entre la transparencia y la eficacia del control, de forma que se consiga el objetivo anteriormente mencionado, se procederá a determinar, en su caso, aquellas formaciones a las que se estima necesario extender dicho control de cada ejercicio. Por otra parte, atendiendo al mismo objetivo, el presente informe presenta conjuntamente los resultados de fiscalización de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, que han sido analizados de forma individual.

Además, se han incorporado a aquellas formaciones que han participado indirectamente de dichas subvenciones con un importe significativo mediante el traspaso de fondos procedentes de la formación política en las que están integradas.

De conformidad con estos criterios, a continuación se relacionan las formaciones políticas obligadas a presentar la contabilidad relativa a los ejercicios 2009, 2010 y 2011. De acuerdo con lo contemplado en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, todas ellas han remitido las cuentas anuales de dichos ejercicios al Tribunal de Cuentas.

1. Aralar
2. Bloque Nacionalista Galego
3. Coalición Canaria
4. Convergencia Democrática de Catalunya
5. Convergencia i Unió
6. Esquerra Unida del País Valencià (1)
7. Esquerra Republicana de Catalunya
8. Esquerra Unida-Bloc-Verds-Izquierda Republicana: Compromís pel País Valencià
9. Eusko Alkartasuna
10. Ezker Batua-Berdeak (1)
11. Iniciativa per Catalunya-Verds
12. Izquierda Unida
13. Nafarroa Bai
14. Partido Comunista de España
15. Partido Nacionalista Vasco
16. Partido Popular
17. Partido Socialista Obrero Español
18. Partit dels Socialistes de Catalunya
19. Unió Democrática de Catalunya
20. Unión del Pueblo Navarro
21. Unión Progreso y Democracia

(1) Los resultados de fiscalización figuran incluidos en la Federación Izquierda Unida.

Adicionalmente en relación con el ejercicio 2011, tras los procesos electorales celebrados en dicho año[1], a las formaciones anteriormente relacionadas se suman aquéllas que obtuvieron representación y percibieron algún tipo de subvención pública de las reguladas en el citado artículo,

[1] Elecciones a Cortes Generales, de 20 de noviembre de 2011 y elecciones a Parlamentos Autonómicos, de 22 de mayo de 2011.

estando por ello obligadas a presentar la contabilidad relativa a 2011 y cuya relación se refleja a continuación. De acuerdo con lo contemplado en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, todas ellas han remitido las cuentas anuales del ejercicio 2011 al Tribunal de Cuentas.

1. Amaiur
2. Bloc-Iniciativa-Verds: Coalició Compromís [(2)]
3. Bloc-Iniciativa-Verds-Equo-Coalició Compromís [(2)]
4. Bloc Nacionalista Valencià
5. Chunta Aragonesista
6. Foro de Ciudadanos
7. Geroa Bai
8. Partido Aragonés

[(2)] Los resultados de fiscalización figuran incluidos en Bloc Nacionalista Valencià

I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

El artículo 16 de la Ley Orgánica 8/2007 dispone que el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos se extenderá a la fiscalización de la legalidad de los recursos públicos y privados, así como a la regularidad contable de la actividad económico-financiera que realicen, debiendo emitir dicho Tribunal un informe sobre la regularidad y adecuación a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica, haciendo constar expresamente, en su caso, cuantas infracciones o prácticas irregulares haya observado.

De conformidad con el ámbito de competencias atribuidas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, contemplados en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas para su aplicación a la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos:

1. Analizar los estados financieros de los partidos políticos a fin de determinar si reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial, así como las operaciones económicas realizadas, teniendo en cuenta las consideraciones que restringen la rendición de las cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Entidades Locales, que estará a lo que dispongan sus Reglamentos o normativa local específica.

2. Verificar que la documentación contable se ajusta a lo regulado en su normativa específica y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como que la documentación justificativa de las operaciones económico-financieras se considera suficiente y reúne los requisitos exigidos por las normas contables, mercantiles y fiscales.

3. Comprobar el cumplimiento de la legalidad de los recursos públicos y privados percibidos por los partidos políticos y el cumplimiento de las restricciones y requisitos contemplados en la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos.

4. En los casos de modificaciones en las condiciones de la deuda de los partidos políticos con entidades de crédito, verificar la existencia del acuerdo remitido al Tribunal de Cuentas y analizar si se ajusta a los usos y costumbres del tráfico mercantil habitual entre las partes.

I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo contemplado en el artículo 14 del Título IV de la Ley Orgánica 8/2007, en el que se regulan las obligaciones contables de los partidos políticos, éstos deben remitir las cuentas anuales consolidadas debidamente formalizadas, que comprenderán el Balance, la Cuenta de Resultados y una Memoria explicativa de ambas, indicándose en dicho artículo que las cuentas anuales consolidadas se extenderán a los ámbitos estatal, autonómico, comarcal y provincial. A

este respecto, según los criterios técnicos aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas para la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, se ha considerado que, dentro de este último ámbito, se deberá incluir la actividad de las sedes locales, de forma que las cuentas anuales remitidas representen toda la actividad económico-financiera desarrollada por la organización territorial del partido político, con independencia del grado de autonomía funcional y de la estructura territorial implantada por el partido. Por otra parte, el citado artículo añade que las cuentas anuales consolidadas de federaciones de partidos y coaliciones incluirán las de los partidos federados y coaligados.

En cuanto a la rendición de cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Entidades Locales, el apartado seis del mencionado artículo 14 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, y de conformidad con los criterios técnicos aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas para su aplicación a la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, con independencia de lo que disponga la normativa específica sobre la rendición de las cuentas, en el caso de que la formación política integre la contabilidad de los Grupos en las cuentas anuales presentadas por el partido ante el Tribunal de Cuentas, se deberá facilitar, a requerimiento del Tribunal de Cuentas, la documentación justificativa pertinente a efectos de verificar la regularidad contable de las cuentas presentadas. Si, no obstante la integración de las cuentas de los Grupos en las cuentas anuales, no fuesen facilitados los oportunos justificantes de las cuentas de dichos grupos, el Tribunal de Cuentas declarará que la fiscalización de las cuentas presentadas por el partido no ha comprendido la de los grupos que se encuentran en esta situación.

En todo caso, cuando no se pueda efectuar el control sobre las cuentas de los grupos, bien porque exista normativa específica que prevea otra forma de control, bien porque no existiendo dicha normativa no hayan sido remitidas las cuentas y justificantes correspondientes mediante decisión propia de dichos Grupos, el Tribunal de Cuentas declarará que dichas cuentas no han sido objeto del control ordinario periódico correspondiente a la financiación de los partidos políticos por la causa que corresponda.

En materia contable, si bien durante los ejercicios fiscalizados estaba vigente el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, en la Disposición Transitoria quinta de dicha norma se establecía que las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de publicación del mismo seguirían aplicándose en todo aquello que no se opusiera a lo dispuesto en dicha norma. En los resultados de fiscalización se indica específicamente las cuentas anuales formuladas según el citado Plan General de Contabilidad. Por otra parte, acogiéndose a lo dispuesto en la Disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de partidos políticos, por la que se establece que será aprobado por el Tribunal de Cuentas un plan específico para las formaciones políticas, algunos partidos han continuado con la formulación de las cuentas conforme al anterior Plan contable (Real Decreto 1643/1990). En anexo a este informe se recogen los estados financieros rendidos por todas las formaciones políticas.

Por lo que se refiere al Plan de Contabilidad adaptado a los partidos políticos, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó el 23 de febrero de 2012 un proyecto que elevó a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, la cual emitió Resolución de 12 de marzo de 2013 (BOE de 30 abril de 2013) en relación con el citado proyecto, en la que se formulan diversas propuestas para su examen antes de su aprobación definitiva por el Tribunal de Cuentas. Después de tomar en consideración el contenido de las resoluciones de la citada Comisión Mixta, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2013, ha acordado la aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, el cual entrará en vigor el 1 de enero del año 2014, siendo de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir de dicha fecha.

En cuanto al contenido específico de las cuentas anuales, el apartado cinco del artículo 14 citado establece que la Memoria incluirá la relación de subvenciones públicas y de donaciones privadas recibidas de personas físicas o jurídicas con referencia concreta, en cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe del capital recibido. Por otra parte, se dispone que la Memoria deberá ir acompañada de un anexo donde se especifiquen pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas de los créditos o préstamos de cualquier clase que mantenga el partido con las entidades de crédito, en el que se identificará a la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización del crédito o préstamo y la deuda pendiente al cierre del ejercicio de que se trate con indicación de cualquier contingencia relevante sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Además de las cuentas anuales remitidas por las formaciones políticas, se ha solicitado diversa documentación contable complementaria necesaria para la realización satisfactoria de las actuaciones fiscalizadoras. Las comprobaciones se han centrado fundamentalmente sobre las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis, a través de la documentación solicitada de forma centralizada, de las operaciones más relevantes del resto de las sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional. A este respecto, resulta importante señalar que la compleja organización territorial e institucional, caracterizada por un determinado grado de autonomía funcional, administrativa e institucional, por lo demás muy heterogéneo, junto con la extensión del ámbito de aplicación de la actividad de dicha organización, representan una dificultad añadida para la eficacia de la fiscalización en orden a evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, en especial por lo que se refiere a la actividad de la organización local, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

En aquellos supuestos en los que se ha estimado que la documentación facilitada por el partido es insuficiente para completar de forma satisfactoria las actuaciones fiscalizadoras sobre determinadas operaciones relevantes, con independencia de que los partidos políticos no estén obligados por ley a disponer de documentación justificativa complementaria, en el apartado de resultados de la fiscalización se ha detallado la documentación examinada y se ha indicado la documentación que se considera necesaria para una adecuada fiscalización. En concreto, esta circunstancia afecta principalmente a las operaciones de compraventa de inmuebles, en las que tanto los precios de compra como los de venta contabilizados se han comprobado, con carácter general, únicamente con los reflejados en las escrituras públicas, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de los inmuebles a la fecha de realización de las operaciones.

Al igual que ha sucedido en ejercicios anteriores, las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados han venido percibiendo la asignación anual, incluida en los Presupuestos Generales del Estado, para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, de acuerdo con lo regulado en la Ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos. Dicha regulación, si bien determina su carácter finalista y los criterios de distribución entre los partidos políticos, durante los ejercicios 2009 y 2010 estaba pendiente de desarrollo a fin de concretar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación por parte del partido del cumplimiento de la finalidad de la subvención, regulación que fue acometida en el ejercicio 2011 mediante Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre. En la citada normativa, de aplicación en el ejercicio 2011, se determinan los gastos subvencionables, se extiende el plazo para ejecutar la cantidad percibida al ejercicio presupuestario, se prevé la remisión, junto con las cuentas anuales a presentar ante el Tribunal de Cuentas, de una cuenta justificativa, se regula el régimen sancionador y el reintegro de la subvención no justificada.

A efectos de acometer su fiscalización mientras era subsanada dicha insuficiencia, con motivo de la fiscalización de los gastos relativos al primer ejercicio en el que fue aplicable dicha subvención (ejercicio 2003), se estimó conveniente adoptar determinados criterios, inspirados en los principios

contemplados en la Ley General de Subvenciones y dirigidos principalmente, por una parte, a precisar los conceptos de gastos justificados y, por otra, a determinar el plazo para justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se ha concedido la subvención. En cuanto al plazo, que en principio debería ser anual, se estimó que, ante la falta de regulación, podría extenderse al periodo de la legislatura a que correspondieran las subvenciones percibidas, de forma que permitiera a los partidos, en aquellos casos que se justificara convenientemente, acometer proyectos de seguridad que respondieran a las necesidades de cada uno de ellos y cuya financiación pudiera requerir varias asignaciones anuales. En estos casos, se debería constituir un fondo con los remanentes anuales hasta su aplicación definitiva para gastos de seguridad o su reintegro al final de la legislatura correspondiente. Bajo estos criterios se ha efectuado la fiscalización de los ejercicios 2009 y 2010.

Para el ejercicio 2011, y tras la entrada en vigor del Real Decreto 1306/2011, que ha venido a subsanar la insuficiencia existente en la regulación de esta materia, se ha realizado la fiscalización atendiendo a los criterios establecidos en dicha disposición. Según el artículo 17 del citado Real Decreto, el plazo para ejecutar la cantidad percibida se extiende al ejercicio presupuestario a que corresponda ésta, de forma que se permita a las entidades políticas acometer proyectos de seguridad que respondan a las necesidades de cada una de ellas. Atendiendo a este plazo, en el ejercicio 2011, se han verificado si la aplicación de la citada subvención se ha efectuado a 31 de diciembre de dicho año. Para aquéllas formaciones políticas que a cierre del ejercicio 2011 disponen de un remanente no aplicado, que conforme establece el artículo 23 del citado Real Decreto debe ser objeto de reintegro, se ha puesto de manifiesto en su respectivos resultados de fiscalización expresando el importe que, no habiendo sido oportunamente justificado, deberá ser reintegrado, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Interior para sus efectos. Asimismo, se ha verificado si las formaciones políticas han presentado la cuenta justificativa en los términos y plazo establecidos en el artículo 18 del mencionado Real Decreto, haciendo mención expresa, en su caso, del incumplimiento o de las deficiencias que hayan resultado de la comprobaciones efectuadas.

Por otra parte, durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 las formaciones con representación en el Parlamento Vasco han recibido subvenciones directas para la financiación de los gastos de seguridad en los que incurran las formaciones para mantener su actividad política e institucional, aprobadas en los respectivos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para estos ejercicios. La concesión de estas subvenciones y su distribución entre partidos políticos se ha adoptado por acuerdo del Gobierno Vasco para cada uno de los ejercicios fiscalizados. Según la resolución de concesión su pago se materializa previa presentación de las correspondientes facturas o documentos justificativos del gasto realizado y la subvención concedida es compatible con cualquier otra ayuda que pudiera recibirse para el mismo objeto.

Respecto a la actividad electoral, durante el periodo fiscalizado se han convocado diversos procesos electorales: elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 7 de julio de 2009; elecciones al Parlamento de Galicia y al Parlamento Vasco, celebradas el 1 de marzo de 2009; elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 28 de noviembre de 2010; elecciones locales y a los Parlamentos Autonómicos de Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra, celebradas el 22 de mayo de 2011; y, elecciones a Cortes Generales, celebradas el 20 de noviembre de 2011. La fiscalización de los ingresos y gastos electorales derivados de dichos procesos ha sido realizada, en los días posteriores a la celebración de las respectivas elecciones, por los órganos autonómicos de control externo o, en su caso, por el Tribunal de Cuentas de conformidad con lo contemplado en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General y normativa electoral autonómica. En consecuencia, las actuaciones fiscalizadoras relativas a la contabilidad anual de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, a partir de la información contenida en el respectivo Informe de fiscalización; a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales; y al seguimiento de las deudas con entidades financieras por créditos electorales y, en su caso, con acreedores por gastos electorales.

Se ha comprobado también que no figuran operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada para su fiscalización, de acuerdo con la normativa electoral aplicable.

En relación con las participaciones mayoritarias en sociedades controladas por determinados partidos y registradas en su contabilidad, hay que señalar que la legislación vigente relativa a los partidos no contempla ningún tipo de control específico sobre la actividad desarrollada por dichas sociedades. No obstante, se ha estimado oportuno efectuar las pertinentes verificaciones, limitadas a comprobar la valoración de la inversión financiera contabilizada, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, deducida de las cuentas anuales facilitadas por el propio partido.

Considerando que el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza, en aquellos casos en que se mantenga inversiones en sociedades anónimas, se estima que el partido deberá revisar el objeto social y la actividad desarrollada por las sociedades participadas, recuperando el partido la gestión directa de los inmuebles afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido y restringiendo su participación a aquellas sociedades, cuyos servicios prestados, preferentemente, a los afiliados, adheridos y simpatizantes, se consideren imprescindibles, dentro del entorno peculiar en el que actúa el partido y del marco de sus fines específicos, a efecto de llevar a cabo una gestión diferenciada que redunde en una mayor eficacia en la prestación de dicho servicio, sin que esté sometida a la obtención de lucro, y siempre que no menoscabe la transparencia y el control de la actividad económico financiera de los partidos políticos.

En el caso de las fundaciones vinculadas con las formaciones políticas, la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 establece que las donaciones que reciban las Fundaciones y Asociaciones vinculadas orgánicamente a partidos políticos con representación en las Cortes Generales estarán sometidas a los mecanismos de fiscalización y control previstos en la citada Ley Orgánica, cuyos resultados de fiscalización se detallan en un apartado independiente de este Informe. Con independencia del control específico señalado, desde el punto de vista de la fiscalización de las operaciones reflejadas en la contabilidad del partido, las actuaciones fiscalizadoras realizadas han estado dirigidas a verificar la debida acreditación documental de los flujos financieros y de su finalidad, a fin de poder evaluar la vinculación económico-financiera existente entre ambas organizaciones. Según se viene poniendo de manifiesto, las operaciones que la mayoría de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones están relacionadas con su constitución, con la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, con la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, y con el ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos.

En relación con los saldos de las formaciones políticas frente a la Hacienda Pública y Seguridad Social al cierre de cada uno de los ejercicios del período analizado se ha comprobado, sobre una muestra representativa, que los gastos de personal contabilizados figuran con las respectivas retenciones practicadas de forma global, comprobándose asimismo que los saldos resultantes de las retenciones practicadas por la formación política en el periodo analizado han sido abonados dentro del plazo determinado por la normativa vigente, especialmente para los saldos pendientes a cierre de los respectivos ejercicios. En futuros trabajos de fiscalización, se procederá a extender las comprobaciones de forma individualizada sobre una muestra representativa de los gastos de personal y de las retenciones practicadas. Por otro lado, se ha solicitado la colaboración de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como de la Hacienda Tributaria de Navarra y las Diputaciones Forales del País Vasco quienes han informado de los saldos deudores de las formaciones políticas al cierre de cada uno de los ejercicios fiscalizados, así como de los aplazamientos u otras situaciones que existieren respecto de la deuda de las formaciones políticas con dichas Administraciones públicas. A partir de dicha información, se ha comprobado la conformidad de los saldos contables con los saldos informados

por dichas instituciones, o en su caso, se han indicado las diferencias observadas en los resultados de fiscalización de cada partido.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias, de las operaciones de inversión de cualquier clase y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. En concreto, en relación con las operaciones de tesorería, inversión y endeudamiento, los saldos contabilizados han sido confirmados por las entidades de crédito o han sido comprobados con los extractos bancarios facilitados por las formaciones políticas. A partir de dicha información, se ha comprobado la conformidad de los saldos contables con los saldos informados por las entidades de crédito, indicándose en caso contrario las diferencias observadas en los resultados de fiscalización de cada formación política.

Se ha solicitado por parte del Tribunal de Cuentas de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior, de los Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Entidades Locales, limitada en el caso de los municipios a los que tengan una población superior a los 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el periodo fiscalizado (2009-2011) a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. Las cantidades comunicadas se detallan en el apartado siguiente de esta Introducción de forma agregada por cada partido político y, en Anexo al Informe, por entidades otorgantes. Asimismo, en el correspondiente apartado de cada formación política se recogen los resultados derivados de la comprobación de la información remitida al Tribunal de Cuentas con la reflejada en las cuentas presentadas por las formaciones políticas.

Por último, como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización correspondiente al primer ejercicio de aplicación de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos, dicha Ley estableció un régimen sancionador aplicable a las formaciones políticas y fundaciones vinculadas, si bien omitió la tipificación de las infracciones susceptibles de sanción, así como la posible prescripción de las infracciones y sanciones, lo que hace sumamente difícil e insegura tanto la incoación de los procedimientos sancionadores como su propia tramitación por parte de este Tribunal. No obstante, la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, con entrada en vigor el día 23, ha reformado la regulación del régimen sancionador, quedando subsanados todos estos aspectos.

I.5. RECURSOS FINANCIEROS DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El Título I de la Ley Orgánica 8/2007 determina los distintos recursos de financiación que pueden percibir las formaciones políticas, estableciendo un sistema mixto que incluye, por una parte los recursos procedentes de la financiación pública y, por otra, los recursos procedentes de la financiación privada. Por otro lado, el Título II de la Ley Orgánica 8/2007, determina los requisitos y limitaciones de las fuentes de financiación, tanto por lo que se refiere a los recursos públicos como a los privados.

Recursos procedentes de la financiación pública

Los recursos procedentes de la financiación pública, según el artículo 2.1 de la ley Orgánica 8/2007, están constituidos por:

"a) Las subvenciones publicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y en la legislación reguladora de los procesos electorales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos.

b) Las subvenciones estatales anuales para gastos de funcionamiento, reguladas en la presente Ley.

c) Las subvenciones anuales que las Comunidades Autónomas establezcan para gastos de funcionamiento en el ámbito autonómico correspondiente, así como las otorgadas por los Territorios Históricos vascos y, en su caso, por las Entidades Locales.

d) Las subvenciones extraordinarias para realizar campañas de propaganda que puedan establecerse en la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.

e) Las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales."

Por otra parte, el otorgamiento y las distribución de las subvenciones anuales otorgadas por el Estado, las Comunidades Autónomas y los Territorios Históricos vascos para atender sus gastos de funcionamiento está regulado en el artículo 3 de la citada Ley Orgánica, estableciendo que dichas subvenciones se otorgarán con cargo a sus respectivos Presupuestos y determinando el criterio de distribución en función del número de escaños y de votos conseguidos por cada formación política en las últimas elecciones. Asimismo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, contempla la potestad de establecer una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional. Por otro lado, el Gobierno Vasco ha aprobado, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, una partida destinada a la seguridad de los partidos políticos que se ha materializado en una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en que incurran las formaciones políticas previa justificación de los mismas. Por otra parte, hay que destacar que, si bien el artículo 2 de la citada la Ley Orgánica contempla entre los recursos procedentes de la financiación pública las subvenciones anuales que establezcan las Entidades Locales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, éstas no figuran incluidas en el citado artículo 3º en el que se regula el otorgamiento y distribución de dichas subvenciones.

Durante el periodo fiscalizado (ejercicios 2009, 2010 y 2011), los recursos procedentes de la financiación pública percibidos por los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados o, en su caso, en los Parlamentos autonómicos han supuesto un total de 287,1 millones de euros, 247,0 millones de euros y 316,0 millones de euros, respectivamente, según la información remitida al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes.

Por lo que se refiere a las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario abonadas a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos autónomos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas autónomas y Entidades locales a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información, éstas han ascendido a un total de 241,1 millones de euros en 2009, 236,8 millones de euros en 2010 y 238,4 millones de euros en 2011, con el siguiente detalle:

- Las subvenciones estatales anuales para gastos de funcionamiento, otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para estos ejercicios, han supuesto un total de 85, 5 millones de euros, 85,3 millones de euros y 86,5 millones de euros, respectivamente.

- Las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario establecidas por las Comunidades Autónomas, Territorios Históricos vascos y Entidades Locales durante los ejercicios fiscalizados corresponden a las otorgadas por el Gobierno del País Vasco y la Generalitat Valenciana, por un total 10,5 millones de euros en 2009, 10,1 millones de euros en 2010 y 8,5 millones de euros en 2011.

- Las subvenciones percibidas por los grupos institucionales vinculados a los partidos políticos (grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en las Asambleas Legislativas autonómicas y grupos políticos en las Entidades Locales) han supuesto un total de 144,9 millones de euros, 141,3 millones de euros y 143,4 millones de euros, respectivamente. Su distribución entre las diversas instituciones otorgantes no presenta un carácter homogéneo, ni entre las cuantías

otorgadas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ni entre la de los distintos Ayuntamientos. En concreto para las Entidades Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local restringe la dotación económica asignada por el Pleno de la corporación a los límites que se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que, al igual que en ejercicios anteriores, no aparece explicitada en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2009, 2010 y 2011.

La distribución de estas subvenciones según los importes percibidos por los partidos políticos y la procedencia de las mismas en cada ejercicio fiscalizado es la siguiente:

SUBVENCIONES ANUALES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO EJERCICICIO 2009 (en euros)						
Formaciones políticas	**Subvención estatal**	**Gobiernos Autonómicos**	**Cortes Generales**	**Asambleas legislativas Autonómicas y Ciudades Autonómas**	**Entidades Locales**	**Total**
Aralar		370.987,48		289.522,59	235.832,26	**896.342,33**
Bloque Nacionalista Galego	653.765,64		142.308,83	523.966,11	629.796,38	**1.949.836,96**
Coalición Canaria	566.215,96		142.308,83	672.600,00	646.111,83	**2.027.236,62**
Convergencia Democrática de Catalunya	1.243.486,34				137.879,44	**1.381.365,78**
Convergencia i Unió	956.683,08		917.070,12	5.897.747,80	2.711.757,51	**10.483.258,51**
Entesa Catalana de Progrès			543.486,96			**543.486,96**
Esquerra Republicana de Catalunya	991.682,81			2.818.186,00	1.484.914,58	**5.294.783,39**
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià		279.445,36		382.704,84		**662.150,20**
Eusko Alkartasuna		277.377,15		169.193,99	493.391,00	**939.962,14**
Iniciativa per Catalunya-Verds	504.842,08			1.777.063,40	1.458.711,43	**3.740.616,91**
Izquierda Unida	1.897.718,82	236.672,32		3.151.974,93	3.842.141,35	**9.128.507,42**
Nafarroa Bai	225.571,67		71.154,41	613.344,00	45.368,44	**955.438,52**
Partido Nacionalista Vasco	1.195.806,42	2.722.676,56	484.484,04	1.122.209,31	2.760.941,04	**8.286.117,37**
Partido Popular	35.811.529,68	3.090.225,01	6.548.949,00	22.833.601,20	17.438.235,78	**85.722.540,67**
Partido Socialista Obrero Español	33.898.935,87	3.523.065,90	6.480.569,49	20.194.874,41	17.095.716,68	**81.193.162,35**
Partit dels Socialistes de Catalunya	5.939.393,21			4.631.754,40	4.231.638,45	**14.802.786,06**
Unió Democrática de Catalunya	414.495,45				41.423,18	**455.918,63**
Unión del Pueblo Navarro	470.223,98		80.907,29	1.018.510,43	71.007,63	**1.640.649,33**
Unión Progreso y Democracia	788.268,99	50.092,22	71.154,41	82.359,35		**991.874,97**
Grupo Mixto			517.733,22			**517.733,22**
Grupo Senadores Nacionalistas			287.105,67			**287.105,67**
Otras formaciones con representación parlamentaria			463.761,00	3.452.727,61		**3.916.488,61**
Otras formaciones					5.284.213,27	**5.284.213,27**
TOTALES	**85.558.620,00**	**10.550.542,00**	**16.750.993,27**	**69.632.340,37**	**58.609.080,25**	**241.101.575,89**

SUBVENCIONES ANUALES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO EJERCICIO 2010 (en euros)						
Formaciones políticas	**Subvención estatal**	**Gobiernos Autonómicos**	**Cortes Generales**	**Asambleas legislativas Autonómicas y Ciudades Autonómas**	**Entidades Locales**	**Total**
Aralar		377.245,21		369.408,00	122.470,48	**869.123,69**
Bloque Nacionalista Galego	652.458,09		144.777,92	518.455,08	620.451,04	**1.936.142,13**
Coalición Canaria	565.083,51		144.777,92	672.600,00	903.169,71	**2.285.631,14**
Convergencia Democrática de Catalunya	1.861.499,04				66.371,34	**1.927.870,38**
Convergencia i Unió	127.436,72		918.772,20	4.778.012,32	2.645.484,52	**8.469.705,76**
Entesa Catalana de Progrès			543.486,96			**543.486,96**
Esquerra Republicana de Catalunya	989.699,41			2.213.516,68	1.398.862,31	**4.602.078,40**
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià		251.500,82		380.831,69		**632.332,51**
Eusko Alkartasuna		131.684,18		110.026,93	314.389,37	**556.100,48**
Iniciativa per Catalunya-Verds	503.832,38			1.415.202,48	1.369.369,10	**3.288.403,96**
Izquierda Unida	1.893.923,32	211.120,29		3.201.915,36	3.997.806,87	**9.304.765,84**
Nafarroa Bai	225.120,52		72.388,92	637.824,00	44.570,51	**979.903,95**
Partido Nacionalista Vasco	1.193.414,78	2.837.336,22	485.937,48	1.344.417,49	2.671.982,66	**8.533.088,63**
Partido Popular	35.739.905,46	2.834.525,48	6.564.211,88	21.962.842,60	17.518.460,14	**84.619.945,56**
Partido Socialista Obrero Español	33.831.136,90	3.458.987,91	6.509.214,09	19.908.246,46	17.834.171,96	**81.541.757,32**
Partit dels Socialistes de Catalunya	5.927.514,22			3.673.693,76	4.130.226,07	**13.731.434,05**
Unió Democrática de Catalunya	620.499,71				30.059,79	**650.559,50**
Unión del Pueblo Navarro	469.283,52		72.388,96	1.060.128,00	66.614,14	**1.668.414,62**
Unión Progreso y Democracia	786.692,42	53.415,41	72.388,96	110.631,96		**1.023.128,75**
Grupo Mixto			496.821,96			**496.821,96**
Grupo Senadores Nacionalistas			286.280,92			**286.280,92**
Otras formaciones con representación parlamentaria			465.152,28	3.100.760,22		**3.565.912,50**
Otras formaciones					5.347.395,66	**5.347.395,66**
TOTALES	**85.387.500,00**	**10.155.815,52**	**16.776.600,45**	**65.458.513,03**	**59.081.855,67**	**236.860.284,67**

SUBVENCIONES ANUALES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO EJERCICICIO 2011 (en euros)						
Formaciones políticas	**Subvención estatal**	**Gobiernos Autonómicos**	**Cortes Generales**	**Asambleas legislativas Autonómicas y Ciudades Autonómas**	**Entidades Locales**	**Total**
Amaiur	156.503,06		13.647,10			**170.150,16**
Aralar		377.245,21		367.808,00	140.449,68	**885.502,89**
Bloc Nacionalista Valenciá					102.386,00	**102.386,00**
Bloc-Iniciativa-Verds: Coalició Compromís		97.976,30		220.983,79	29.513,43	**348.473,52**
Bloc-Iniciativa-Verds-Equo-Coalició Compromís	43.763,94		1.996,60			**45.760,54**
Bloque Nacionalista Galego	657.226,52		129.139,99	518.455,08	557.019,20	**1.861.840,79**
Chunta Aragonesista	20.899,95			328.388,07	125.524,22	**474.812,24**
Coalición Canaria	567.384,06		129.139,99	649.605,00	942.049,49	**2.288.178,54**
Convergencia Democrática de Catalunya	1.982.488,22				203.866,30	**2.186.354,52**
Convergencia i Unió	135.719,50		902.665,99	7.924.504,52	2.559.172,68	**11.522.062,69**
Entesa Catalana de Progrès			472.768,70			**472.768,70**
Entesa pel Progres de Catalunya			20.461,29			**20.461,29**
Esquerra Republicana de Catalunya	990.499,00		4.344,32	1.900.039,63	1.085.760,16	**3.980.643,11**
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià		69.095,12		173.799,35		**242.894,47**
Eusko Alkartasuna		117.675,23		110.231,96	140.945,69	**368.852,88**
Foro de Ciudadanos	36.630,47			468.278,43	158.159,28	**663.068,18**
Geroa Bai	20.874,60		1.996,60			**22.871,20**
Iniciativa per Catalunya-Verds	558.968,07			1.792.325,63	1.017.465,19	**3.368.758,89**
Izquierda Unida	2.147.659,34	263.114,89	29.663,94	3.271.795,33	3.288.117,19	**9.000.350,69**
Nafarroa Bai	202.908,69		62.573,40	290.564,27	40.941,68	**596.988,04**
Partido Aragonés	41.761,77			448.773,51	167.625,82	**658.161,10**
Partido Nacionalista Vasco	1.211.031,70	2.535.491,94	470.691,49	1.332.720,00	2.446.660,38	**7.996.595,51**
Partido Popular	36.823.386,29	2.195.748,59	6.317.143,18	23.367.279,64	17.822.757,05	**86.526.314,75**
Partido Socialista Obrero Español	33.051.886,63	2.795.237,36	6.058.131,22	18.702.616,18	15.153.967,09	**75.761.838,48**
Partit dels Socialistes de Catalunya	5.725.686,96			4.030.287,19	3.707.929,56	**13.463.903,71**
Unió Democrática de Catalunya	660.829,41				78.364,32	**739.193,73**
Unión del Pueblo Navarro	476.241,20		94.459,01	976.701,05	67.108,48	**1.614.509,74**
Unión Progreso y Democracia	1.070.570,89	53.415,41	85.655,39	476.114,45	192.107,68	**1.877.863,82**
Grupo Mixto			440.910,54			**440.910,54**
Grupo Senadores Nacionalistas			266.151,43			**266.151,43**
Otras formaciones con representación parlamentaria			419.799,63	3.827.528,74		**4.247.328,37**
Otras formaciones					6.283.637,14	**6.283.637,14**
TOTALES	**86.582.920,27**	**8.505.000,05**	**15.921.339,81**	**71.178.799,82**	**56.311.527,71**	**238.499.587,66**

A estas subvenciones, hay que sumar las cantidades abonadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 con motivo de los procesos electorales celebrados en el respectivo ejercicio corriente o en anteriores, por un total de 46,0 millones de euros, 10,2 millones de euros y 77,5 millones de euros, respectivamente, con la distribución entre las distintas formaciones políticas y procesos que se señala a continuación. A este respecto, hay que señalar que, dada la heterogénea imputación de los ingresos por subvenciones y la diferente integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas analizadas, como se deduce de los resultados de fiscalización que se exponen para cada una de ellas, se ha optado por recoger los importes comunicados por los órganos otorgantes, clasificados en función del proceso electoral celebrado, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada una de las formaciones políticas fiscalizadas las diferencias resultantes de la comparación con los importes contabilizados.

SUBVENCIONES ELECTORALES EJERCICICIO 2009 (en euros)							
Formaciones políticas	**Parlamento de Cataluña 01/11/2006**	**Elecciones Locales 27/05/2007**	**Parlamento de Andalucía 09/03/2008**	**Parlamento de Galicia 01/03/2009**	**Parlamento Vasco 01/03/2009**	**Parlamento Europeo 07/06/2009**	**Total de subvenciones abonadas**
Aralar		16.239,28			500.619,54		**516.858,82**
Bloque Nacionalista Galego		81.961,95		957.531,76			**1.039.493,71**
Coalición Canaria		157.800,55					**157.800,55**
Convergencia i Unió	255.066,14	218.240,11					**473.306,25**
Eusko Alkartasuna		46.862,40			200.586,59		**247.448,99**
Entesa Catalana de Progrès		94,13					**94,13**
Esquerra Republicana de Catalunya	168.943,50	127.105,45					**296.048,95**
Iniciativa per Catalunya-Verds	142.998,98	26.023,14					**169.022,12**
Izquierda Unida		414.738,42	750.676,63		194.861,73		**1.360.276,78**
Izquierda Unida- Iniciativa per Catalunya Verds - Esquerra Unidad i Alternativa - Blouqe por Asturies: La Izquierda						1.830.590,63	**1.830.590,63**
Nafarroa Bai		22.038,95					**22.038,95**
Partido Nacionalista Vasco		61.236,63			1.561.643,66		**1.622.880,29**
Partido Popular	148.734,18	2.291.173,06	397.664,01	1.652.185,53	944.518,00	11.847.753,45	**17.282.028,23**
Partit dels Socialistes de Catalunya	212.507,46	389.370,54					**601.878,00**
Partido Socialista Obrero Español		1.486.366,66	398.973,69	1.253.365,25	1.388.264,24	11.311.226,92	**15.838.196,76**
Unión del Pueblo Navarro		22.210,07					**22.210,07**
Unión Progreso y Democracia					100.402,31	715.768,49	**816.170,80**
Otras formaciones	22.008,10	413.443,35				3.269.323,28	**3.704.774,73**
TOTALES	**950.258,36**	**5.774.904,69**	**1.547.314,33**	**3.863.082,54**	**4.890.896,07**	**28.974.662,77**	**46.001.118,76**

SUBVENCIONES ELECTORALES EJERCICICIO 2010 (en euros)				
Formaciones políticas	**Elecciones Locales 27/05/2007**	**Elecciones Generales 09/03/2008**	**Parlamento de Cataluña 28/11/2010**	**Total de subvenciones abonadas**
Bloque Nacionalista Galego		68.021,75		68.021,75
Convergencia i Unió		230.252,50	765.198,41	995.450,91
Entesa Catalana de Progrès		576.400,91		576.400,91
Esquerra Republicana de Catalunya		125.057,55	506.830,50	631.888,05
Iniciativa per Catalunya-Verds		47.415,86	428.996,94	476.412,80
Izquierda Unida		562.863,71		562.863,71
Partido Nacionalista Vasco		87.289,99		87.289,99
Partido Popular		3.080.082,64	447.007,38	3.527.090,02
Partit dels Socialistes de Catalunya		542.699,34	671.308,60	1.214.007,94
Partido Socialista Obrero Español		1.933.313,35		1.933.313,35
Unión del Pueblo Navarro		60.924,30		60.924,30
Unión Progreso y Democracia		23.849,31		23.849,31
Otras formaciones	5.335,59	9.243,84	33.078,44	47.657,87
TOTAL	**5.335,59**	**7.347.415,05**	**2.852.420,27**	**10.205.170,91**

SUBVENCIONES ELECTORALES EJERCICICIO 2011 (en euros)					
Formaciones políticas	**Parlamento de Cataluña 28/11/2010**	**Elecciones Locales 22/05/2011**	**Elecciones Autonómicas 22/05/2011**	**Elecciones Generales 22/11/2011**	**Total de subvenciones abonadas**
Aralar		12.098,84			**12.098,84**
Bloque Nacionalista Galego		245.885,84		215.493,13	**461.378,97**
Coalición Canaria		298.990,01	486.554,73	24.036,31	**809.581,05**
Chunta Aragonesista		197.315,98	75.185,00		**272.500,98**
Convergencia i Unió	2.194.360,94	681.379,26		691.330,73	**3.567.070,93**
Eusko Alkartasuna		117.404,34			**117.404,34**
Esquerra Republicana de Catalunya	837.963,86	1.068.316,08		401.505,56	**2.307.785,50**
Foro de Ciudadanos		211.112,16			**211.112,16**
Iniciativa per Catalunya-Verds	859.607,03	893.979,12			**1.753.586,15**
Izquierda Unida		4.316.251,46	540.556,82	2.230.293,88	**7.087.102,16**
Nafarroa Bai			242.603,22		**242.603,22**
Partido Aragonés		230.764,16	95.176,17		**325.940,33**
Partido Nacionalista Vasco		1.324.809,83		261.870,53	**1.586.680,36**
Partido Popular	1.157.540,20	15.273.373,82	4.017.039,26	6.842.720,33	**27.290.673,61**
Partit dels Socialistes de Catalunya	1.243.088,20	1.695.096,82		887.545,54	**3.825.730,56**
Partido Socialista Obrero Español		13.924.619,22	3.610.131,33	5.785.144,82	**23.319.895,37**
Unión del Pueblo Navarro		105.358,37	409.851,56	96.196,24	**611.406,17**
Unión Progreso y Democracia		361.224,83			**361.224,83**
Otras formaciones	214.496,91	1.987.543,51	481.108,74	743.093,33	**3.426.242,49**
TOTAL	**6.507.057,14**	**42.945.523,65**	**9.958.206,83**	**18.179.230,40**	**77.590.018,02**

Recursos procedentes de la financiación privada.

El artículo 2 de la ley Orgánica 8/2007 enumera, en su apartado dos, los recursos procedentes de la financiación privada, quedando constituidos por:

"a) Las cuotas y aportaciones de sus afiliados, adheridos y simpatizantes.

b) Los productos de las actividades propias del partido político y los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio, los beneficios procedentes de sus actividades promocionales, y los que puedan obtenerse de los servicios que puedan prestar en relación con sus fines específicos.

c) Las donaciones en dinero o en especie, que perciban en los términos y condiciones previstos en la presente Ley.

d) Los fondos procedentes de los préstamos o créditos que concierten.

e) Las herencias o legados que reciban."

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de las cuentas de resultados presentadas por las formaciones políticas, los ingresos contabilizados como financiación privada en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 ascienden a 65,9 millones de euros, 65,6 millones de euros y 70,5 millones de euros, respectivamente, sin perjuicio de las observaciones que se describen en los resultados de fiscalización relativos a cada una de las formaciones políticas. Respecto a la naturaleza de estos ingresos, teniendo en cuenta su heterogénea imputación contable en las cuentas de resultados remitidas por las formaciones políticas, efectuada según sus propios criterios sin que estén

uniformados entre las distintas formaciones, la distribución por conceptos se describe en cada uno de los apartados específicos en l os que se analizan los resultados de la actividad económica correspondiente a cada partido político. No obstante, atendiendo a lo acordado en la Resolución de 22 de junio de 2010 aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe del ejercicio 2006, a continuación se facilita información conjunta de los ingresos privados deducidos de las cuentas anuales presentadas por las diferentes formaciones políticas en cada uno de los ejercicios fiscalizados.

INGRESOS FINANCIACIÓN PRIVADA SEGÚN REGISTROS CONTABLES
Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007). Ejercicios 2009, 2010 y 2011

Formaciones políticas	2009 Total (euros)	2010 Total (euros)	2011 Total (euros)
Aralar	365.646,38	244.992,27	243.308,70
Bloque Nacionalista Galego	1.933.231,14	2.011.477,85	2.101.834,35
Coalición Canaria	342.938,18	271.081,32	250.100,18
Convergencia Democrática de Catalunya	5.797.267,57	7.002.557,44	6.047.233,01
Convergencia i Unió	59.399,79	13.733,71	3.303,89
Esquerra Unida del País Valencià (1)	231.907,49	217.261,09	307.897,79
Esquerra Republicana de Catalunya	1.254.216,21	1.103.746,28	2.427.390,19
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià	38.215,75	40.259,59	21.252,72
Eusko Alkartasuna	686.901,13	369.829,15	460.147,84
Ezker Batua-Berdeak (1)	646.634,69	566.228,45	242.124,37
Iniciativa per Catalunya-Verds	884.179,48	955.107,93	1.257.435,03
Izquierda Unida	3.272.132,84	2.926.002,11	2.860.862,87
Nafarroa Bai	4.309,67	1.973,90	1.199,32
Partido Comunista de España	461.781,97	488.741,12	563.464,97
Partido Nacionalista Vasco	4.644.503,19	7.771.604,94	7.520.822,69
Partido Popular	12.832.226,03	13.153.252,42	15.999.373,25
Partido Socialista Obrero Español	27.461.148,40	22.870.563,02	22.773.644,98
Partit dels Socialistes de Catalunya	3.313.333,13	3.195.994,06	2.765.818,77
Unió Democrática de Catalunya	520.651,63	1.210.320,69	1.781.502,27
Unión del Pueblo Navarro	141.768,04	126.243,78	101.413,97
Unión Progreso y Democracia	1.015.159,29	1.158.425,58	1.268.073,89
TOTAL	**65.907.552,00**	**65.699.396,70**	**68.998.205,05**

INGRESOS FINANCIACIÓN PRIVADA SEGÚN REGISTROS CONTABLES
Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007). Ejercicio 2011

Formaciones políticas	2011 Total (euros)
Amaiur	
Bloc-Iniciativa-Verds:Coalició Compromís	
Bloc-Iniciativa-Verds-Equo-Coalició Compromís	
Bloc Nacionalista de Valencia	363.666,37
Chunta Aragonesista	387.568,29
Foro de Ciudadanos	486.589,92
Geroa Bai	
Partido Aragonés	304.354,81
TOTAL	**1.542.179,39**

Los partidos políticos podrán recibir de acuerdo con sus estatutos cuotas y aportaciones de sus afiliados, adheridos y simpatizantes, regulándose en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007 los requisitos para su justificación. En concreto, los importes percibidos deberán abonarse en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin y deberá quedar constancia de la identificación de los afiliados o aportantes. El cumplimiento de los requisitos legales se detalla en los resultados de fiscalización correspondiente a cada formación política. Con independencia del análisis señalado, los recursos procedentes de cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes durante 2009, 2010 y 2011 ascienden a 41,6 millones de euros, 40,7 millones de euros y 43,2 millones de euros, respectivamente, lo que representa, en cuanto a volumen, el primer recurso procedente de financiación privada.

En cuanto a las aportaciones privadas, en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 8/2007 se señala que han de ser públicas y no exceder de límites razonables y realistas, regulándose en los artículos 4 y 5 de dicha Ley Orgánica los requisitos, condiciones y límites individual de las donaciones privadas (102.211 euros, 105.277 euros y 107.804 euros para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, tras la actualización al Índice de Precios al Consumo prevista en la Disposición adicional sexta de la citada Ley Orgánica) y señalándose en el artículo 14 que la Memoria de la cuentas anuales deberá incluir las donaciones privadas recibidas de personas físicas o jurídicas con referencia concreta, en cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe recibido. El cumplimiento de dichos requisitos se detalla en los resultados de fiscalización correspondiente a cada formación política. Con independencia del análisis señalado, las donaciones privadas contabilizadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 han supuesto un total de 6,2 millones de euros, 7,0 millones de euros y 8,7 millones de euros, respectivamente.

Sin perjuicio de los resultados concretos correspondientes a cada formación, se ha observado que algunas de las personas jurídicas que han realizado donaciones en el período analizado han recibido, en el mismo período, subvenciones de la Administración Pública. Por otra parte, se ha observado la realización de donaciones por varias personas jurídicas integrantes de un grupo de sociedades. Si bien dichos supuestos no suponen incumplimiento de la normativa vigente durante los ejercicios analizados, su regulación actual presenta diferentes situaciones. Así, mientras que el primero de ellos ha sido considerado en la reforma acometida por la Ley Orgánica 5/2012, los supuestos que afectan a grupos de sociedades no están contemplados con claridad como incumplimientos en la regulación actual en lo relativo a donaciones realizadas por una entidad perteneciente a un grupo que reciba subvenciones de las Administraciones Públicas y al límite máximo de las cuantías donadas por el grupo, por lo que se estima que debería revisarse la actual regulación a fin de incluir al grupo de empresas entre los requisitos y limites contemplados para las donaciones.

El detalle por formaciones políticas de las cuotas y aportaciones de sus afiliados, adheridos y simpatizantes percibidos en el cada uno de los ejercicios fiscalizados, así como de las donaciones es el siguiente:

INGRESOS POR CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES SEGÚN REGISTROS CONTABLES						
Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007). Ejercicios 2009, 2010 y 2011						
Formaciones políticas	2009		2010		2011	
	Total cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes	Total donaciones	Total cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes	Total donaciones	Total cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes	Total donaciones
	(euros)	(euros)	(euros)	(euros)	(euros)	(euros)
Aralar	357.526,34	3.000,00	243.905,87		235.229,28	
Bloque Nacionalista Galego	685.591,44	305.230,45	714.582,38	606.551,42	913.139,30	497.135,99
Coalición Canaria	281.684,25	60.000,00	269.164,24			250.000,00
Convergencia Democrática de Catalunya	2.535.913,87	387.500,00	2.903.044,64	142.254,99	3.115.007,44	50.484,00
Convergencia i Unió		3.400,00		270,00		
Esquerra Unida del País Valencià (1)	182.754,56	4.507,50	180.149,77		224.762,71	6.362,26
Esquerra Republicana de Catalunya	1.135.665,14	308,00	994.904,56	2.412,00	895.158,62	69.676,83
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià						
Eusko Alkartasuna	504.188,40		227.667,85	2.045,64	346.622,59	2.045,64
Ezker Batua-Berdeak (1)	546.006,37		391.948,15	2.880,00	126.787,09	4.240,00
Iniciativa per Catalunya-Verds	251.637,00		298.114,88		247.155,33	
Izquierda Unida	2.238.691,92	170.789,54	2.183.801,53	162.712,99	1.631.873,00	123.704,68
Nafarroa Bai		400,00				
Partido Comunista de España	88.488,12	18.698,63	154.724,88	23.591,00	149.374,94	18.553,00
Partido Nacionalista Vasco	1.970.215,87	20.000,00	2.236.866,17	37.245,62	1.965.435,73	120.702,88
Partido Popular	10.732.993,79	679.820,18	11.265.509,89	537.679,10	12.078.165,31	2.145.070,55
Partido Socialista Obrero Español	17.900.436,31	2.560.532,94	16.384.495,37	3.030.914,83	18.032.378,04	2.908.251,86
Partit dels Socialistes de Catalunya	1.223.399,84	1.727.923,26	1.167.830,39	1.722.971,67	1.127.244,95	1.351.846,46
Unió Democrática de Catalunya	89.750,00	236.500,00	85.650,00	709.000,00	310.075,00	627.450,00
Unión del Pueblo Navarro	79.678,00		72.721,00		70.053,00	
Unión Progreso y Democracia	834.347,01	36.456,00	1.004.875,50	42.150,00	1.039.982,98	132.232,82
TOTAL	**41.638.968,23**	**6.215.066,50**	**40.779.957,07**	**7.022.679,26**	**42.508.445,31**	**8.307.756,97**

INGRESOS POR CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES SEGÚN REGISTROS CONTABLES		
Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007). Ejercicio 2011		
Formaciones políticas	2011	
	Total cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes	Total donaciones
	(euros)	(euros)
Amaiur		
Bloc-Iniciativa-Verds:CoalicióCompromís		
Bloc-Iniciativa-Verds-Equo-Coalició Compromís		
Bloc Nacionalista de Valencia	314.342,94	
Chunta Aragonesista	185.077,64	
Foro de Ciudadanos	154.168,05	311.212,67
Geroa Bai		
Partido Aragonés	107.658,13	144.580,00
TOTAL	**761.246,76**	**455.792,67**

Por otra parte, dada la especial relevancia del endeudamiento con entidades de crédito en cuanto fuente principal de financiación de las campañas electorales, bien como medio transitorio hasta que se reciban las subvenciones electorales o bien como sistema final de financiación en el caso de que los resultados electorales no cubran las previsiones efectuadas, la Ley Orgánica 8/2007 ha previsto que las cuentas anuales elaboradas por los partidos políticos recojan la información necesaria para garantizar una adecuada evaluación del endeudamiento mantenido con las entidades de crédito. A tal efecto, en la Memoria de las cuentas anuales se deberá especificar pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas de los créditos o préstamos

suscritos con las entidades de crédito, cuyo cumplimiento se analiza en los resultados de fiscalización correspondiente a cada formación política.

Para cada formación política se analiza la deuda existente al final del ejercicio y se informa de la deuda vencida y renegociada. En concreto para este ejercicio, el nivel de endeudamiento conjunto reflejado en las cuentas anuales presentadas por las formaciones políticas a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios fiscalizados asciende a un total de 237,0millones de euros, 218,4 millones de euros y 275,3 millones de euros, respectivamente sin perjuicio de las salvedades que se describen en los resultados de fiscalización relativos a cada una de las formaciones políticas. Atendiendo a lo acordado en la Resolución de 22 de junio de 2010 aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe del ejercicio 2006, a continuación se facilita información conjunta sobre el respectivo nivel de endeudamiento según las cuentas anuales presentadas por cada una de las formaciones políticas ante el Tribunal de Cuentas.

DEUDA CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007) Ejercicios 2009, 2010 y 2011

Formaciones políticas	2009 Total (euros)	2010 Total (euros)	2011 Total (euros)
Aralar	212.535,44	120.176,96	35.858,23
Bloque Nacionalista Galego	4.329.687,38	3.724.493,88	4.709.902,48
Coalición Canaria	531.044,17	194.981,08	1.027.719,21
Convergencia Democrática de Catalunya	2.551.323,36	2.027.607,27	3.607.971,83
Convergencia i Unió	12.467.433,84	12.310.369,93	12.609.005,27
Esquerra Unida del País Valencià (1)	380.936,74	774.557,81	769.853,53
Esquerra Republicana de Catalunya	1.070.066,60	615.623,08	2.482.161,77
Pel País Valencià	59.174,53	39.820,31	
Eusko Alkartasuna	2.745.500,46	2.572.271,10	2.396.647,55
Ezker Batua-Berdeak (1)	1.270.192,60	1.164.755,64	1.066.123,32
Iniciativa per Catalunya-Verds	11.268.423,72	14.171.343,50	16.136.909,31
Izquierda Unida	15.076.134,82	14.276.381,19	17.420.721,95
Nafarroa Bai			
Partido Comunista de España	370.881,74	489.897,84	406.228,16
Partido Nacionalista Vasco	25.953.311,29	28.588.068,21	27.703.592,87
Partido Popular	63.662.694,39	54.259.417,05	77.991.929,89
Partido Socialista Obrero Español	71.516.757,75	56.853.117,14	70.101.938,65
Partit dels Socialistes de Catalunya	9.603.088,94	11.389.467,24	12.967.864,53
Unió Democrática de Catalunya	13.602.518,27	14.110.547,27	16.276.780,13
Unión del Pueblo Navarro	0,00	293.836,64	281.866,55
Unión Progreso y Democracia	119.733,61	303.236,82	2.947.216,45
TOTAL	**236.791.439,65**	**218.279.969,96**	**270.940.291,68**

DEUDA CON ENTIDADES DE CRÉDITO

Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007). Ejercicio 2011

Formaciones políticas	2011 Total (euros)
Amaiur	318.024,33
Bloc-Iniciativa-Verds:CoalicióCompromís	
Bloc-Iniciativa-Verds-Equo-Coalició Compromís	
Bloc Nacionalista de Valencia	863.359,31
Chunta Aragonesista	999.762,69
Foro de Ciudadanos	1.063.403,57
Geroa Bai	
Partido Aragonés	887.606,42
TOTAL	**4.134.167,32**

I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos a cada formación política, al objeto de que alegasen y presentasen cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes. Dichos resultados provisionales fueron acompañados de los correspondientes anexos en los que se han detallado las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, las formaciones políticas pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en el las vertidos, o por que no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

Las formaciones políticas que han formulado alegaciones han sido las siguientes:

- Bloc Nacionalista Valencià
- Bloque Nacionalista Galego
- Chunta Aragonesista
- Coalición Canaria
- Convergència Democrática de Catalunya
- Convergència i Unió
- Esquerra Republicana de Catalunya
- Esquerra Unida i Alternativa
- Esquerra Unida del País Valenciá
- Iniciativa per Catalunya-Verds
- Izquierda Unida Federal e Izquierda Unida de Navarra
- Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
- Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid
- Izquierda Unida de Asturias/Izquierda Xunida d'Asturies
- Partido Aragonés
- Partido Nacionalista Vasco
- Partido Popular
- Partido Socialista Obrero Español
- Partit dels Socialistes de Catalunya
- Unió Democrática de Catalunya
- Unión Progreso y Democracia

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. AMAIUR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Amaiur ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales del ejercicio 2011, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

La coalición electoral Amaiur, integrada por tres formaciones políticas y por independientes, se constituyó con la finalidad de concurrir a las elecciones a Cortes Generales de 20 de noviembre de 2011 por las tres circunscripciones del País Vasco y por la circunscripción de Navarra, habiendo obtenido siete representantes en el Congreso de los Diputados y tres en el Senado.

Las cuentas presentadas recogen la actividad gestionada en la única sede de la coalición, que pertenece a una de las formaciones políticas coaligadas. En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros del ejercicio 2011 no incluyen la actividad de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado, por lo que sus contabilidades no han sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

La contabilidad electoral está integrada en las cuentas anuales del ejercicio 2011 presentadas por esta formación política al Tribunal de Cuentas. La integración se ha realizado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral. En la contabilidad presentada no figuran las subvenciones otorgadas por el Estado para su funcionamiento ordinario y para los gastos de seguridad.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados presentados, que están adaptados al Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Al tratarse de una formación política nueva, las cuentas presentadas son las primeras que se formulan, es decir se trata de cuentas anuales iniciales, por lo que no cabe la comparación de cifras con cuentas anteriores.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras se remiten al objeto de que se formulen las alegaciones y se presenten cuantos documentos y justificantes se estime pertinentes. Dichos resultados provisionales van acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallan las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto en el caso de que se estime necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

El activo está integrado fundamentalmente por los derechos devengados por la subvención electoral como consecuencia de los resultados obtenidos en las elecciones a Cortes Generales, con un saldo contabilizado de 617. 053,01 euros. Se ha comprobado que 499.812,94 euros,

correspondientes al 90 por ciento de la subvención una vez retenido el 10 por ciento del mismo en concepto de garantía del anticipo, se han cobrado en el ejercicio 2012. El resto del activo corresponde al efectivo existente en cuentas bancarias, cuyo saldo por importe de 50.780,34 euros ha sido confirmado por las entidades financieras.

En el pasivo corriente, como "Deudas con entidades de crédito", aparece un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 318. 024,33 euros, de los que 8.982,06 euros corresponden al saldo de tarjetas de crédito y el resto (309.042,27 euros) a parte del crédito que por importe de 615.000 euros fue suscrito por Amaiur con cuatro entidades financieras para financiar el proceso electoral celebrado en el ejercicio. Este crédito presenta un vencimiento a corto plazo y garantía pignorada con las subvenciones públicas a percibir. El importe de 309. 042,27 euros corresponde a dos disposiciones en cuenta, equivalentes al 50 por ciento del crédito electoral, y a las comisiones de apertura de las otras dos cuentas, operaciones realizadas en el 2011. En el 2012 se dispuso del otro 50 por ciento.

Las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas las operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por la formación política a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando los saldos contabilizados.

También en el pasivo del balance, bajo la rúbrica "Deudas a corto plazo", figura un saldo por importe de 144.978,51 euros. Este saldo se corresponde con el que aparece en el balance de sumas y saldo en los epígrafes "Otras cuentas no bancarias" y "Cuenta corriente con socios y adm.". En la contabilidad electoral figura como Aportaciones del Partido un importe de 482.578,51 euros. Una parte de estas aportaciones (82.578,51 euros) fue ingresada en el año 2011 y sus importes están integrados en las cuentas anuales de este año. El resto (400.000,00 euros) fue ingresado en 2012.

Amaiur ha presentado certificaciones que acreditan aportaciones realizadas por formaciones políticas coaligadas y por la coalición Bildu, en relación con la parte que asciende a 82.578,51 euros. En relación con los 62.400,00 euros restantes, Amaiur no ha aportado certificaciones acreditativas de que correspondan a aportaciones realizadas por las formaciones políticas coaligadas.

En todo caso, la coalición ha acreditado la realización, en el año 2013, de transferencias a favor tanto de las formaciones políticas con certificaciones de aportaciones, por importe de 22.578,51 euros, como de otra de las formaciones coaligadas sobre la que no se aportó certificación de aportaciones, por importe de 24.900 euros.

En ambos casos falta la acreditación documental del compromiso de devolución de estas cantidades.

Se ha comprobado que, a 31 de diciembre de 2011, la coalición no mantenía deudas ni con la Hacienda Pública ni con la Seguridad Social.

Por último, según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo negativo de 439.279,95 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

III.2. Resultados de la actividad

Los recursos públicos que figuran en la cuenta de resultados percibidos directa o indirectamente por la formación política suman 617.053,01 euros. Estos ingresos figuran reflejados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" y proceden, exclusivamente, de las subvenciones derivadas de las elecciones generales celebradas en el ejercicio.

No obstante, durante el ejercicio se ha devengado la subvención estatal para funcionamiento ordinario que se contempla en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, cuyo importe asciende a 148.859,94 euros, sin que figure en la contabilidad presentada al haber sido ingresado en el ejercicio siguiente, el 10 de enero de 2012.

En esta misma situación se encuentra la subvención para gastos de seguridad, por importe de 7.643,12 euros, que fue ingresado el 11 de enero de 2012. Respecto a la justificación de esta subvención, la coalición no ha declarado gastos de seguridad para su aplicación a la subvención correspondiente al ejercicio. De acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos, el plazo para ejecutar la cantidad percibida en concepto de subvención se extenderá al ejercicio presupuestario a que corresponda esta, de forma que se permita a las entidades políticas acometer proyectos de seguridad que respondan a las necesidades de cada una de ellas. En consecuencia, según lo establecido en los artículos 22 y 23 del Real Decreto citado, procede la devolución por importe de 7.643,12 euros de la subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior.

Por otra parte, la subvención otorgada a los representantes de Amaiur en el Congreso de los Diputados y en el Senado, por ser integrantes de grupos parlamentarios, ha ascendido a 13.647,10 euros y a 1.875,12 euros, respectivamente, cuya contabilidad no está incluida en las cuentas presentadas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales. Se ha comprobado el ingreso en cuenta bancaria de ambos importes, el 8 de febrero de 2012, el de 13.647,10 euros, y el 1 de febrero de 2012, el de 1.875,12 euros.

Del análisis del resto de las operaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias se deduce que no se han producido ingresos por financiación privada, tales como donaciones, cuotas de afiliados o aportaciones de cargos públicos que hubieran requerido que su ingreso se realizara en cuentas abiertas específicamente para ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

III.3. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y de la cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga la formación política con las entidades de crédito.

La memoria presentada por Amaiur contiene información explicativa de las partidas del balance y de la cuenta de resultados. Así, se indica que en el registro de los ingresos y gastos se ha tenido en cuenta el principio de devengo. No obstante, las cuentas solo reflejan la estimación de la subvención electoral devengada por la coalición, sin que las subvenciones públicas para gastos de funcionamiento devengadas en el ejercicio estén incluidas en las cuentas del ejercicio presentadas, como se ha señalado. Respecto a la información específica, se incluye información sobre los préstamos bancarios.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

El Tribunal de Cuentas requirió de las Cortes Generales, del Parlamento Vasco y del Parlamento de Navarra información sobre las subvenciones concedidas. El importe acreditado a los representantes de Amaiur integrados en el Grupo Mixto del Congreso de los Diputados asciende a 13.647,10 euros y a los representantes en el Senado a 1.875,12 euros. Por su parte, de la información facilitada por el Parlamento Vasco y por el Parlamento de Navarra se deduce que Amaiur no percibió cantidad alguna de estas instituciones.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Esta formación no ha recibido subvenciones de instituciones de carácter municipal al tratarse de una coalición formada exclusivamente para su concurrencia a las elecciones generales.

II.2. ARALAR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Aralar ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria de cada uno de estos ejercicios.

No se ha remitido para ninguno de los ejercicios del periodo fiscalizado el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En el ámbito territorial, los estados presentados incluyen la actividad de la sede central y de las sedes provinciales de la formación, no figurando incluida, por tanto, la contabilidad de todas las sedes locales del partido, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas en el ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la contabilidad de los grupos en el Parlamento de Navarra, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya.

En cuanto a la actividad electoral celebrada durante el período analizado, la formación política concurrió a los siguientes procesos electorales:

- Elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma del País Vasco, celebradas el 1 de marzo de 2009; la formación política presentó las cuentas al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) que emitió el correspondiente informe. Se ha comprobado que los gastos e ingresos electorales declarados están integrados en las cuentas anuales presentadas.

- Elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 7 de julio 2009, junto con otras formaciones políticas en la coalición Europea de los Pueblos Verdes; la citada coalición presentó la contabilidad del proceso al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de Fiscalización. La formación política sólo incluye en su contabilidad ordinaria el importe correspondiente a su aportación la campaña electoral (78.680 euros).

- Elecciones a Entidades Locales y a Juntas Generales de los Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, celebrados ambos procesos el 22 de mayo de 2011, presentando las contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, respectivamente, que emitieron, cada uno en su ámbito competencial, los correspondientes Informes de fiscalización. Estas cuentas no se integraron en la contabilidad anual sino que siguieron activas, facilitando la formación política estados financieros de ambos procesos electorales a 31 de diciembre de 2011. La contabilidad anual recoge, para ambas campañas, por una parte, en cuenta de gastos las aportaciones realizadas durante y después de las campañas electorales (512.050 euros) y, por otra, incorpora los resultados de las Elecciones a Juntas Generales (81.329,12 euros) y los correspondientes a las elecciones municipales en el ámbito del País Vasco (1.835,44 euros), con abono a la cuenta de relación "elecciones 2011" por 83.164,56 euros, que es la que conforma en el balance rendido el epígrafe de otras deudas a corto plazo. De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que la contabilidad anual rendida por la formación política no integra las cuentas patrimoniales que figuran en los correspondientes estados rendidos para los procesos electorales. No obstante, se han verificado que los saldos de tesorería coinciden con los informados por las entidades financieras y se han acreditado los pagos realizados a proveedores hasta 31 de diciembre de 2011.

- Elecciones locales y al Parlamento de Navarra, celebrados ambos procesos el 22 de mayo de 2011, formando parte de la coalición "Nafarroa Bai 2011", que presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Comptos de Navarra, respectivamente, quienes emitieron, en su ámbito competencial, los correspondientes informes de fiscalización. La contabilidad anual sólo registra en cuenta de gastos las aportaciones realizadas a la coalición (152.000 euros) y los ingresos por devolución de estas aportaciones (76.000 euros).

- Elecciones al Congreso de Diputados, celebradas el 20 noviembre 2011, formando parte de la coalición Amaiur, que presentó la contabilidad del proceso al Tribunal de Cuentas, el cual emitió el correspondiente informe de fiscalización. La contabilidad rendida por el partido sólo registra la aportación realizada por Aralar a la citada coalición, por 12.005,50 euros, en el epígrafe de "inversiones financieras a corto plazo".

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados en formato adaptado al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, para cada uno de los ejercicios del periodo fiscalizado.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras se remiten al objeto de que se formulen las alegaciones y se presenten cuantos documentos y justificantes se estime pertinentes. Dichos resultados provisionales van acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallan las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto en el caso de que se estime necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización señalada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Respecto de las variaciones en las cuentas de inmovilizado material, que en 2009 se elevan a 67.799,10 euros, en 2010 a 41.052,40 euros y en 2011 a 13.828,99, se ha comprobado una muestra de cada ejercicio, por importe de 55.047,98 euros, 13.365,33 euros y 6.940,02 euros, respectivamente. La deficiencia más relevante se observa en 2009 y corresponde a una factura, por importe de 41.052,40 euros, que fue declarada como gasto de las Elecciones Parlamento Vasco, si bien el Tribunal Vasco de Cuentas Publicas la consideró gasto electoral al tratarse de una inversión, realizando la formación política el ajuste correspondiente. El resto de saldo corresponde a obras de mejora y refuerzo de la seguridad de los inmuebles de la formación política.

Los saldos de Tesorería que a fin de 2009 era 451.950,39 euros, en 2010 de 67.376,60 euros y en 2011 de 81.799,97 euros corresponden en su totalidad al efectivo depositado en bancos, y han sido confirmados por las respuestas de las entidades de crédito a la circularización efectuada por el partido a instancia del Tribunal de Cuentas para los tres ejercicios del periodo fiscalizado.

III.2. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito de la formación política a final de los tres ejercicios fiscalizados se puede observar en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	2009	2010	2011
LARGO PLAZO	120.167,59	35.780,30	7.299,32
CORTO PLAZO	92.367,85	84.396,66	28.558,91
TOTAL	**212.535,44**	**120.176,96**	**35.858,23**

El saldo a fin de 2009 corresponde a tres préstamos de dos entidades de crédito diferentes; dos con garantía personal y otro hipotecario sobre un inmueble de la Fundación Aralarko Estalpea. Durante este ejercicio el partido, además, formalizó otros dos préstamos con otras dos entidades, destinados a financiar las campañas al Parlamento Vasco (110.000 euros) y al Parlamento Europeo (100.000 euros), que fueron totalmente amortizados en este mismo ejercicio. En los ejercicios 2010 y 2011 no se formalizaron operaciones de endeudamiento y el saldo a fin de 2011 es de 35.858,23 euros y corresponde al citado préstamo hipotecario. Los saldos contabilizados de todas las operaciones han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria en los tres ejercicios fiscalizados o han sido debidamente conciliados a través de los extractos bancarios.

La distribución de la deuda según la garantía de los créditos para los tres ejercicios del periodo fiscalizado se puede observar en el cuadro siguiente.

TIPO GARANTÍA	2009	2010	2011
PERSONAL	122.060,89	56.686,31	-
HIPOTECARIA	90.474,55	63.490,65	35.858,23
TOTAL	**212.535,44**	**120.176,96**	**35.858,23**

III.3 Otras deudas

La deuda con la Hacienda Pública y la Seguridad Social reflejada en el epígrafe Administraciones Públicas, asciende a 36.168,41 euros a final del ejercicio 2009, 54.487,94 en 2010 y 32.636,66 en 2011 e incluye deudas por retenciones practicadas en los ejercicios 2004 y 2005, por importe de 9.956,89 euros, de las que el partido no ha efectuado su pago a la fecha de realización de los trabajos de campo, como se ha puesto de manifiesto en informes anteriores. No se ha encontrado incidencias de deuda con la Seguridad Social, encontrándose la formación política al día en los pagos de las cuotas sociales.

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	**505.481,59**	**37.917,96**	**0,00**
Elecciones al Parlamento Europeo		37.917,96	
Elecciones al Parlamento Vasco	500.619,54		
Elecciones locales	4.862,05		
Subvenciones de inmovilizado no financiero	**300,00**	**969,04**	**1.438,67**
Subvenciones gastos de funcionamiento	**331.520,73**	**377.245,21**	**387.162,16**
Subvención funcionamiento Gobierno Vasco	331.520,73	377.245,21	377.245,21
Subvención seguridad Gobierno Vasco			9.916,95
Financiación grupos institucionales	**504.916,59**	**669.434,98**	**844.732,68**
Parlamento Vasco	289.456,59	368.779,98	367.728,71
Parlamento de Navarra (Nafarroa Bai)	215.460,00	224.055,00	223.432,63
Congreso (Nafarroa Bai)		76.600,00	253.571,34
Otra financiación pública	**222.160,52**	**191.862,07**	**143.689,72**
Juntas Generales de Álava	80.275,24	61.314,74	27.926,99
Juntas Generales de Guipúzcoa	99.845,25	82.851,12	79.084,39
Juntas Generales de Vizcaya	42.040,03	40.279,08	10.069,77
Parlamento Europeo		7.417,13	26.608,57
Financiación grupos municipales en los Ayuntamientos	**243.479,45**	**220.568,88**	**179.550,03**
TOTAL FINANCIACIÓN PUBLICA	**1.807.858,88**	**1.497.998,14**	**1.556.573,26**
Aportaciones	**283.059,97**	**170.056,87**	**162.922,28**
Dietas	45.635,09	66.322,07	46.441,85
Sueldos	170.804,58	77.015,11	94.753,35
Cargos públicos	66.620,30	26.719,69	21.727,08
Cuotas afiliados	74.466,37	73.849,00	72.307,00
Donaciones persona jurídica	3.000,00		
Otros ingresos	5.120,04	1.086,40	8.079,42
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**365.646,38**	**244.992,27**	**243.308,70**
TOTAL FINANCIACIÓN	**2.173.505,26**	**1.742.990,41**	**1.799.881,96**

Los recursos públicos en los tres ejercicios del periodo fiscalizado han superado el 83% de la financiación total del partido y de su análisis se desprende que los importes contabilizados coinciden con la información contrastada por el Tribunal de Cuentas con las diferentes entidades otorgantes, con las siguientes excepciones:

- Las subvenciones percibidas por Aralar del Parlamento de Navarra y las Correspondientes al Congreso de Diputados se realizan a través de Nafarroa Bai en los ejercicios 2009, 2010 y parte del 2011 y, tras las elecciones autonómicas de 2011, a través de "Nafarroa Bai 2011", al ser estas formaciones las que obtuvieron representación en las respectivas legislaturas, como se ha señalado en el apartado de rendición de cuentas. Estas subvenciones han sido contrastadas con la información facilitada por ambas coaliciones a este Tribunal de Cuentas.

- La liquidación de la subvención para gastos por envíos electorales de las Elecciones Locales 2007, por 4.862,05, aunque devengada en 2007, fue contabilizada en 2009 en el momento de su cobro, importe que ha sido acreditado con el justificante de la transferencia bancaria del Ministerio del Interior a la formación política.

Mención especial requieren las subvenciones acordadas por el Gobierno Vasco para sufragar los gastos de seguridad a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco. Estas subvenciones están condicionadas para la materialización de su cobro a la presentación previa de los justificantes de gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos. El partido justificó 6.690,36 euros en 2009, que cobró en 2010 y es en ese ejercicio en el que se contabiliza el ingreso en una cuenta de patrimonio. En 2010, no justificó gastos por este concepto y en 2011 justificó gastos por 16.856,97 euros, de los que 9.916,95 euros fueron contabilizados como ingreso por subvención de seguridad y 6.940,02 euros en una cuenta de patrimonio. Posteriormente, el partido lleva a la cuenta de ingresos "imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero" las imputaciones correspondientes en cada ejercicio, según la amortización del bien adquirido con estas subvenciones.

Por lo que se refiere a los recursos privados, la mayor fuente de financiación corresponde a las aportaciones de cargos públicos del partido que proceden, por una parte, de las dietas y sueldos de los cargos públicos, que el partido contabiliza en el mismo epígrafe de la subvenciones públicas, y por otra, de las aportaciones propiamente dichas de los cargos públicos del partido, que figuran contabilizas en el epígrafe de "cuotas de usuarios y afiliados", habiéndose reflejado sus importe de forma diferencia en el cuadro anterior .

Respecto a las aportaciones procedentes de las dietas y sueldos, ya mencionadas, hay que señalar que el partido contabiliza los sueldos de los representantes institucionales del partido, que las instituciones ingresan a la formación política (643.366,06 euros en 2009, 620.172,98 euros en 2010 y 603.228.26 euros en 2011), y, una vez detraída la aportación acordada con los cargos políticos de los salarios percibidos, realiza el pago correspondiente a cada uno de ellos, por lo este Tribunal de Cuentas para la elaboración del cuadro anterior sólo ha considerado como recurso privado la parte detraída.

La formación política hasta mediados de 2010 no disponía de cuentas en entidades de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de cuotas y aportaciones de los afiliados, incumpliendo lo contemplado en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

Por lo que se refiere a la donaciones, el único importe contabilizado corresponde a una donación de persona jurídica realizada en 2009, por 3.000 euros, de la que se ha aportado el preceptivo acuerdo del órgano social competente de conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 8/2007. No obstante, no ha sido ingresada en una cuenta bancaria específica, lo que incumple el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007.

La Asociación política Aralar tiene dos fundaciones vinculadas: la Fundación Aralarko Estalpea, constituida en 2004 por Napartarra, partido político antecesor de Aralar, y la Fundación Ezkerraberri, constituida el 27 de noviembre de 2008. Esta última, en un principio, se denomina Fundación Waskonia y, con fecha 4 de febrero de 2009, pasa a denominarse Fundación Ezkerraberri. Durante el periodo fiscalizado, la Fundación Aralarko Estalpea recibió de Aralar 12.000 euros en 2010 y la Fundación Ezkerraberri 28.500 euros en 2010 y 23.120 euros en el 2011, que el partido contabiliza en una cuenta de gastos.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Las memorias presentada por Aralar en cada uno de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 contienen la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados, así como información específica sobre los conceptos previstos legalmente que tienen saldo contable en el ejercicio: subvenciones públicas recibidas y préstamos con entidades de crédito: Por el contrario, la memoria de 2009 no incluye una donación de 3.000 euros realizada por una persona jurídica, como se ha señalado en el apartado de resultados de la actividad.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de la "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto de la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales, al Parlamento de Navarra y al Parlamento Vasco, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a Aralar en el ejercicio 2009 ascienden a 504.916,59 euros en 2009, 670.063,00 euros en 2010 y 844.811,97 euros en 2011. Si bien, como se ha señalado en el apartado de resultados

de actividad las subvenciones correspondientes a los grupos Parlamentario de Navarra y del Congreso se perciben a través de la coalición Nafarroa Bai. Estas subvenciones aparecen correctamente registradas en los estados contables rendidos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas, al menos, por un importe de 235.832,26 euros en 2009, 122.470,48 euros en 2010 y 140.449,68 euros en 2011.

A este respecto, hay que señalar que en la contabilidad rendida por la formación al Tribunal de Cuentas estos ingresos son superiores situándose las cifras en 243.479,45 euros, 220.568,88 euros y 179.550,03 euros en los tres ejercicios fiscalizados, respectivamente. Estas diferencias se deben a que el partido contabiliza las subvención del ayuntamiento de Pamplona que no ha comunicado esta información al Tribunal de Cuentas y a las subvenciones de otros ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, a los que no se ha solicitado esta información.

II.3. BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Bloc Nacionalista Valencià al gestionar los fondos procedentes de las subvenciones de funcionamiento recibidas por las coaliciones *Bloc-Iniciativa-Verds-Equo-Coalició Compromís* (en adelante, Compromís-Q) y Bloc-Iniciativa-Verds: Coalició Compromís (en adelante, Coalició Compromís) en las que se integra, ha presentado, dentro del plazo establecido por el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales del ejercicio 2011, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Posteriormente, el 25 de junio de 2013, la formación ha reformulado el balance y la cuenta de resultados.

Adicionalmente, en esta misma fecha, se han presentado ante este Tribunal los estados financieros de las Coaliciones Compromís-Q y Coalició Compromís, que comprenden el Balance a 31 de diciembre de 2011 y la cuenta de resultados, sin aportar la respectiva memoria de las cuentas anuales. No obstante, del análisis de la documentación contable justificativa de dichos estados, se deduce que estos se limitan a recoger en el caso de Compromís-Q el reconocimiento de los derechos pendientes de cobro a cierre del ejercicio 2011, derivados de las subvenciones de funcionamiento y para gastos de seguridad procedentes del Ministerio de Interior (por importe de 43.763,94 euros), así como de la subvención por importe de 1.996,60 euros por la participación del representante de la coalición en el Grupo Mixto del Congreso de los Diputados y, en el caso de Coalició Compromís, la subvención de la Generalitat Valenciana para gastos de funcionamiento (por importe de 97.976,30 euros).

El resto de las operaciones correspondientes a la actividad económica de estas coaliciones, creadas con motivo de la celebración en el ejercicio 2011 de las elecciones a las Cortes Valencianas (en el caso de Coalició Compromís) y a las Cortes Generales (en el caso de Compromís-Q), se hallan integrados en las cuentas presentadas por Bloc Nacionalista Valencià (en adelante, BLOC). Según los acuerdos de coalición suscritos esta formación política es la titular de todos los derechos y obligaciones que la legislación electoral determina, asumiendo los gastos producidos en la campaña electoral por las respectivas coaliciones y gestionando los recursos derivados de las mismas.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Las cuentas presentadas por BLOC recogen la actividad económica de la sede central de la formación, sin incluir la contabilidad del resto de la organización territorial local, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que prevean sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, los estados financieros del ejercicio 2011 presentados por BLOC no incluyen la actividad correspondiente al Grupo parlamentario Compromís en las Cortes Valencianas, ni la derivada de la participación de Compromís-Q en el Grupo Mixto en las Cortes Generales así como la de los grupos políticos de ámbito municipal, entre ellos el grupo en la Diputación de Castellón. En consecuencia, la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

En cuanto a la actividad electoral celebrada durante el período analizado, la formación política BLOC ha gestionado los fondos derivados de los procesos electorales que a continuación se detallan, a los que concurrió en coalición con las siguientes formaciones:

- A las elecciones a las Cortes Valencianas de 22 de mayo de 2011, la formación política se presentó en coalición bajo la denominación Bloc-Iniciativa-Verds: Coalició Compromís (con las siglas Coalició Compromís) junto con las formaciones Iniciativa del Poble Valencià (IdPV), Coalició Compromís (CCPV) y Els Verds Esquerra Ecologista del País Valencià (VEE).

- A los procesos electorales de ámbito local celebrados el 22 de mayo de 2011, concurrió en diversos municipios en coaliciones distintas con las siguientes denominaciones: Bloc-Iniciativa-Verds: Coalició Compromís y Bloc Nacionalista Valencià-Coalició Compromís.

- Por último, la formación concurrió a las elecciones a las Cortes Generales, celebradas el 20 de noviembre de 2011, presentándose en la coalición denominada *Bloc-Iniciativa-Verds-Equo-Coalició Compromís (con las siglas COMPROMÍS-Q)* junto con las formaciones Iniciativa del Poble Valencià (IdPV), Coalició Compromís (CCPV), Els Verds Esquerra Ecologista del País Valencià (VEE) y EQUO, obteniendo un escaño de representación en el Congreso de los Diputados e integrándose en el Grupo Mixto.

De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las contabilidades de estos procesos electorales fueron presentadas a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana y al Tribunal de Cuentas, en el caso de las elecciones locales y generales, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.

Como se ha señalado anteriormente, las cuentas anuales presentadas por Bloc Nacionalista Valencià integran la contabilidad de dichos procesos electorales. La integración de las citadas contabilidades electorales se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral. No obstante, en relación con el proceso electoral autonómico se observa una diferencia entre los gastos incorporados a la contabilidad ordinaria de BLOC y los gastos electorales que figuran en el correspondiente informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, resultando mayor la cuantía de gastos electorales que figuran en dicho informe que los integrados en la contabilidad ordinaria de la formación, en un importe total de 13.067,10 euros. La formación política ha manifestado en el trámite de alegaciones que la diferencia entre los gastos electorales que se enviaron a la Sindicatura de Cuentas y los integrados en la contabilidad ordinaria se debe a la duplicidad de algunas facturas, sin que haya presentado la documentación acreditativa de esta manifestación.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados presentados por BLOC tras la reformulación adaptados al Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Estas cuentas son las primeras que se han presentado ante este Tribunal de Cuentas y no reflejan cifras comparativas. Asimismo, se han trascrito en anexo los estados financieros presentados por Compromís-Q y Coalició Compromís.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de BLOC del ejercicio 2011 presentadas por la formación política. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a su organización territorial. Adicionalmente, se han examinado los estados financieros de las Coaliciones Compromís Q y Coalició Compromís que, como se ha señalado, comprenden únicamente el reconocimiento de los derechos de cobro derivados de las subvenciones de funcionamiento, estando el resto de las operaciones integradas en las cuentas formuladas por BLOC.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados por la formación política BLOC, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente la representatividad.

III.1. Activo y pasivo corriente

El activo corriente está integrado por el "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" por importe de 29.608,63 euros, correspondiendo 8.834,13 euros al saldo de efectivo en caja y 20.774,50 euros al saldo en cuentas bancarias (este importe incluye la diferencia de 30 euros señalada en el apartado de resultado de la actividad). La formación ha acreditado haber realizado la circularización a las entidades financieras en fechas próximas a la finalización de los trabajos de fiscalización, habiéndose recibido contestación de dos entidades financieras y hallándose pendiente de recibir la información de dos entidades de crédito. Dado que no se ha dispuesto de la información bancaria para ocho de las cuentas registradas contablemente y en su defecto, no se ha dispuesto de los extractos bancarios a cierre del ejercicio, no ha sido posible confirmar los saldos registrados. Por otra parte, de la información facilitada por una de las entidades financieras circularizadas, se deduce la existencia de diversas cuentas corrientes (19) de titularidad de la formación BLOC, que no se hallan integradas en la contabilidad rendida, cuyo saldo conjunto asciende a 42.203,66 euros. La formación política en su escrito de alegaciones ha señalado que esta práctica, que califica como errónea, ha sido habitual y deriva del hecho de que algunas agrupaciones locales han mantenido cuentas bancarias de ámbito local con el CIF del Bloc. La formación manifiesta que se halla en proceso de cancelación de estas cuentas.

El balance de situación registra un saldo acreedor contrario a la naturaleza de la cuenta "Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos", por importe de 65.304,53 euros, que no ha registrado movimientos durante el ejercicio y del que el partido ha manifestado que corresponde a las subvenciones derivadas del proceso de elecciones locales celebrado en el ejercicio 2007, que fueron cobradas en el ejercicio 2009, de lo que se deduce que la citada operación fue registrada incorrectamente, manteniéndose erróneamente en el balance de situación, por lo que deberá proceder a regularizar dicho saldo.

Por otra parte, en el pasivo corriente del balance de situación figuran saldos deudores contrarios a la naturaleza de las cuentas "Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas" y "Organismos de la Seguridad Social acreedores", por importes de 8.846,02 euros y 13.470,76 euros, respectivamente. Se ha verificado que dicha deficiencia procede, fundamentalmente, de los saldos iniciales registrados en el asiento de apertura de la contabilidad, sin que conste el origen de dichos saldos. La formación política manifiesta en el escrito de alegaciones que el saldo deudor en la cuenta "Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas" se viene acumulando desde 2009 debido a que paga las retenciones a favor de Hacienda por el alquiler de algunas sedes locales, sin haber contabilizado el gasto por alquiler, que ha sido pagado directamente por los grupos locales de la formación. También manifiesta que el saldo deudor en la cuenta "Organismos de la Seguridad Social acreedores", que califica de incorrecto, se debe a la falta de contabilización de los gastos con cargo a la empresa. No se ha aportado documentación acreditativa de ninguna de estas manifestaciones. Por otra parte, de la información remitida a este Tribunal por la Tesorería General de la Seguridad Social se deduce la existencia de una deuda de la formación BLOC, a cierre del ejercicio 2011, por importe de 1.808,65 euros.La información remitida por la Agencia

Estatal de la Administración Tributaria confirma que la formación no mantiene deudas pendientes a 31 de diciembre de 2011, si bien informa de una deuda del grupo parlamentario Compromís en las Cortes Valenciana por 9.227,97 euros.

Análogamente, en el pasivo del balance de situación se refleja un saldo deudor en concepto de "remuneraciones pendientes de pago" contrario a la naturaleza de dicha cuenta, por importe de 65.939,51 euros. Según manifiesta la formación dicho saldo deriva de los pagos efectuados al personal contratado por el grupo Parlamentario en las Cortes Valencianas que fue anticipado por Bloc, por lo que se estima dicho importe debe reflejarse en el activo de la formación en cuentas que reflejen las operaciones de interrelación con el Grupo Parlamentario, de acuerdo con la naturaleza que representa dicho saldo.

III.2. Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento con entidades crédito reflejado en el pasivo a largo plazo de la formación asciende a 863. 359,31 euros. Según figura en la memoria de cuentas anuales dicho saldo corresponde a un préstamo hipotecario (176.290,22 euros) y tres pólizas de crédito suscritas por Bloc Nacionalista Valencià, con motivo de los procesos electorales (por un saldo total de 687.069,09 euros). Estas operaciones fueron formalizadas con dos entidades financieras que han respondido a la circularización confirmando los saldos contables o las diferencias han sido conciliadas.

Respecto a este endeudamiento, cabe resaltar que a pesar de que en las contabilidades electorales correspondientes a las elecciones a las Cortes Valencianas y a las elecciones a las Cortes Generales, en las que concurrió la formación BLOC integrada en "Coalició Compromís"y "Compromís-Q", no figura endeudamiento electoral, la financiación de dichas campañas fue asumida por BLOC mediante la formalización de sendas pólizas de crédito realizando aportaciones a las campañas electorales, según se deduce de la contabilidad ordinaria presentada por la formación. No obstante, de haber se considerado los gastos financieros derivados de dicho endeudamiento, no se superaría el límite máximo de gastos electorales de los respectivos procesos.

III.3. Fondos propios

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo negativo de 1.167.319,63 euros, una vez aplicado el resultado negativo del ejercicio que se ha elevado a 961.575,79 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

III.4. Resultados de la actividad

Del análisis de la cuenta de resultados, se observa la existencia de una diferencia entre el resultado del ejercicio reflejado en la cuenta de resultados de la formación y la cifra que figura en el balance de situación, así como en el saldo de tesorería que se deriva de los registros contables presentados, que si bien es cuantitativamente irrelevante (30 euros), supone una incoherencia formal en las cuentas formuladas.

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada por la formación Bloc Nacionalista Valencià y de la documentación justificativa analizada, se ha elaborado el cuadro resumen de los ingresos contabilizados por la formación política durante el ejercicio fiscalizado, que se refleja a continuación:

	2011
Subvenciones electorales	124.708,37
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento.	
Subvención estatal gastos de funcionamiento ordinario	

Subvención estatal para sufragar gastos de seguridad	
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento.	
Financiación grupos parlamentarios	
Financiación grupos políticos de las Entidades Locales	
Otras subvenciones públicas	22.293,15
Total financiación pública	**147.001,52**
Cuotas y aportaciones de afiliados	260.462,43
Aportaciones de cargos públicos	53.880,51
Donaciones	
Aportaciones de otros partidos de la coalición	20.000,00
Resto ingresos	29.323,43
Total financiación privada	**363.666,37**
Total Ingresos	**510.667,89**

Los recursos procedentes de la financiación pública registrados por el partido, ascienden a un total de 147.001,52 euros, con el detalle reflejado anteriormente, sin perjuicio de los ingresos que se derivan de las observaciones detalladas en los párrafos siguientes, por importe de 225. 300,60 euros, por lo que la financiación pública ascendería a 372. 302,12 euros. Del análisis de estos ingresos se efectúan las siguientes observaciones:

- Los ingresos públicos registrados por la formación corresponden exclusivamente a las subvenciones electorales recibidas por Compromís-Q y Coalició Compromís a cierre del ejercicio 2011 (por importe de 124.708,37 euros) y a las subvenciones recibidas por la organización de Juventudes del Bloc procedentes de distintas instituciones (por importe de 22.293,15 euros). No obstante, cabe resaltar que no figuran registrados los ingresos derivados de los derechos pendientes de cobro de las subvenciones electorales estatales correspondientes a Compromís-Q, que a cierre de ejercicio ascienden a 83.560,36 euros.

- Las cuentas formuladas por la formación política BLOC, si bien integran las subvenciones electorales correspondientes a Compromís-Q en los términos señalados en el párrafo anterior, no incluyen los ingresos derivados del reconocimiento de los derechos de cobro de las subvenciones a recibir por dicha coalición correspondientes al importe de la subvención anual del Estado para funcionamiento ordinario y de seguridad, reguladas en el artículo 2.1.b) y 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007, que según la información proporcionada por el Ministerio de Interior ascienden a 41.626,65 euros y a 2.137,29 euros, respectivamente. Estas cuantías han sido abonadas a principios del ejercicio 2012 y, como se ha señalado anteriormente, figuran registradas en los estados financieros presentados por Compromís-Q.

  Respecto de la subvención del Estado para gastos de seguridad, la formación en el ejercicio 2011, no ha justificado la realización de gastos de esta naturaleza financiados a través de esta subvención finalista. De acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos, el plazo para ejecutar la cantidad percibida en concepto de subvención se extenderá al ejercicio presupuestario a que corresponda esta, de forma que se permita a las entidades políticas acometer proyectos de seguridad que respondan a las necesidades de cada una de ellas. En consecuencia, según lo establecido en los artículos 22 y 23 del Real Decreto citado, el importe del remanente no aplicado de dicha subvención asciende a 2. 137,29 euros. Este importe deberá ser objeto de reintegro, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Interior. Si bien la formación política ha alegado poder justificar la realización durante 2011 de actuaciones que han dado lugar a gastos de seguridad por importe de la subvención, no ha presentado documentos que justifiquen estos gastos.

- Análogamente, las cuentas formuladas por la formación política BLOC, si bien integran las subvenciones electorales autonómicas correspondientes a Coalició Compromís recibidas durante el ejercicio, como se ha señalado anteriormente, no incluyen los ingresos derivados del

reconocimiento de los derechos de cobro de las subvenciones a recibir por dicha coalición correspondientes al importe de la subvención para gastos de funcionamiento concedido por la Generalitat Valenciana, que según ha informado dicha institución asciende a 97.976,30 euros. Este importe ha sido abonado en marzo del ejercicio 2012 y como se ha señalado anteriormente, figura registrado en los estados financieros presentados por Coalició Compromís.

Los recursos procedentes de la financiación privada registrados por la formación ascienden a 363.666,37 euros. Del análisis de estos ingresos, se efectúan las siguientes consideraciones:

- La formación ha registrado cuotas de afiliados por importe neto, una vez deducidas las devoluciones, de 260.462,43 euros. Se ha verificado que dichos ingresos se efectuaron en una cuenta corriente abierta para la gestión específica de estos cobros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007, salvo para un importe escasamente representativo (3.798,00 euros) que corresponden, principalmente, a aportaciones de cargos públicos.

- Las aportaciones de cargos públicos registradas por la formación ascienden a 53.880,51 euros habiéndose verificado que la formación no dispone de una cuenta específica en entidad de crédito para la recepción de dichos ingresos.

- La formación tiene registrados ingresos por 29.323,43 euros derivados de la celebración de diversos actos y otras actividades propias del partido. Respecto a los ingresos procedentes de actividades propias, a fin de poder comprobar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007, el partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y trasparencia de este tipo de ingresos.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y de la cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga la formación política con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política para cada ejercicio del periodo analizado contiene información genérica sobre la actividad electoral integrada, las cuentas bancarias y el endeudamiento, por lo que se considera insuficiente para explicar la información contenida en dichos estados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria no incluye la relación de las subvenciones públicas recibidas en el ejercicio, y si bien se incluye información relativa al endeudamiento con entidades de crédito el detalle proporcionado no es conforme a los requisitos de identificación establecidos. Por último, la memoria no incluye información de donaciones dado que la formación ha manifestado no haber recibido ingresos de esta naturaleza en el ejercicio fiscalizado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que la subvención recibida por el representante de Coalició Compromís-Q integrado en el Grupo Mixto del Congreso de los Diputados asciende a 1.996,60 euros y que el Grupo Parlamentario Coalició Compromís ha recibido 220.983,79 euros de las Cortes Valencianas. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que BLOC ha recibido aportaciones, de al menos, 102.386 euros y Coalició Compromís de, al menos, 29.513,43 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales, por lo que no figura ingreso alguno por este concepto en las cuentas presentadas.

II.4. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Bloque Nacionalista Galego (BNG) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo previsto en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria.

No ha sido remitido junto con los estados financieros, el informe resultante de la revisión del sistema de control interno al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, si bien, en las memorias presentadas, se hace referencia a la realización por la oficina de finanzas nacional del partido del seguimiento trimestral de las cuentas comarcales, y, por otra parte, en las memorias de los ejercicios 2010 y 2011 se incluye un informe del sistema de control interno establecido por la formación, en el que se determina que este garantiza una adecuada intervención y contabilización de todos los derechos y obligaciones de contenido económico. No obstante, de la información contenida, no es posible evaluar el grado de cumplimiento y la adecuación del control interno implantado por el partido, por lo que se estima que esta información es insuficiente para dar cumplimiento a lo señalado en dicho artículo, al no disponerse de los resultados concretos de la revisión en los que se evalúe el cumplimiento del control implantado por el partido. A pesar de lo manifestado en alegaciones, se estima que el documento facilitado por el partido, que es el que figura en la memoria como "ANEXO 2 INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO", adolece de defectos formales, entre lo que cabe señalar que no esté debidamente suscrita por el responsable del control, y su contenido se estima que está incompleto para poder evaluar la revisión del sistema de control realizado y los resultados obtenidos, por lo que se mantiene la deficiencia.

Las cuentas rendidas, por lo que se refiere al ámbito territorial, integran la contabilidad de la organización nacional y de 8 sedes comarcales de las 25 que componían la organización territorial de la formación en el ejercicio 2009, año en que fue incrementado su número por división de la comarca de Ourense, siendo las sedes integradas: A Coruña, Lugo Centro, Ourense, Pontevedra, Ferrolterra, Santiago, Vigo y O Salnés. En el ejercicio 2010 las cuentas rendidas agregan la sede comarcal de O Condado y en el ejercicio 2011 incorporan las comarcas de Barbanza y O Morrazo.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 en su artículo 14.6 establece que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local especifica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen, en la contabilidad de la organización nacional, la actividad de la representación del grupo político en las Cortes Generales y la del grupo en el Parlamento de Galicia. La actividad económico-financiera de los grupos políticos de las Entidades Locales no está recogida en las cuentas anuales presentadas, por lo que no ha sido objeto de esta fiscalización. No obstante, en la contabilidad de las sedes integradas anteriormente aludidas, se incluyen parte de las subvenciones otorgadas por distintas Entidades Locales.

La formación política concurrió en el ejercicio 2009 a las elecciones al Parlamento de Galicia, celebradas el 1 de marzo, presentando de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las cuentas de la contabilidad electoral autonómica al Consello de Contas de Galicia, y, asimismo, concurrió a las elecciones europeas, celebradas el 7 de junio, con la coalición Europa de los Pueblos Verdes e integrada por BNG, ERC, ARALAR, CHA, EA OPCIO VERDA-ELS VERS y la federación LOS VERDES, ELS VERDS, BERDEAK, OS VERDES, de las que presentó la contabilidad electoral correspondiente al Tribunal de Cuentas. La contabilidad de ambas elecciones figura incluida en la contabilidad anual del ejercicio 2009 presentada por el partido, mediante la integración en las cuentas de la organización nacional de cada una de las anotaciones recogidas en las contabilidades de dichas elecciones.

En el ejercicio 2011, el partido concurrió a las elecciones Municipales, celebradas el 22 de mayo, y a las elecciones a Cortes Generales, que tuvieron lugar el 20 de noviembre, presentando la contabilidad electoral de las mismas al Tribunal de Cuentas. Las cuentas de las elecciones Municipales fueron integradas en la contabilidad anual de la formación en el ejercicio 2011. Respecto a las correspondientes a las elecciones a Cortes Generales, se incorporaron en las cuentas anuales del 2011 las partidas conocidas al cierre del ejercicio y en las cuentas del 2012 se incorporaron las operaciones restantes.

Los estados presentados por la formación política correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, se encuentran adaptados en todos los ejercicios fiscalizados al PGC de Pymes, aprobado por RD 1515/2007 de 16 de noviembre. En los anexos de este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de dichos ejercicios y su comparación con los estados presentados en el ejercicio 2008.

II. Tramite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en dichas cuentas de la totalidad de la actividad económico-financiera desarrollada por la organización.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas presentadas y se manifiestan las deficiencias que afectan a su representatividad, como se exponen a continuación.

III.1. Activo

El valor de los inmuebles se registra, excepto en la contabilidad de la comarca de O Condado, sin diferenciar el valor del suelo y de la construcción, incumpliendo el criterio establecido para su contabilización por el Plan General de Contabilidad, procedimiento que ocasiona que las amortizaciones constituidas para los inmuebles se encuentre sobrevalorada al haberse aplicado los coeficientes de depreciación sobre el importe contabilizado, en el que se incluye el valor del terreno, concepto que no es amortizable.

Ha sido subsanada en el ejercicio 2011, la deficiencia puesta de manifiesto en la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas del ejercicio 2008, respecto al alta en la contabilidad de las obras de mejora realizadas en un inmueble ubicado en la sede comarcal de O Morrazo, al haberse incorporado dicho inmueble en la contabilidad rendida, ascendiendo su importe a 14.902,42 euros. No obstante, se ha observado que las facturas que soportan este importe contienen al menos 6.837,40 euros que por la naturaleza del gasto corresponden a gastos de mantenimiento.

Se ha comprobado que el valor de los elementos inventariados coincide con los importes registrados contablemente en el periodo analizado, salvo en el ejercicio 2009 y 2010 en los que el inventario incluye los inmuebles situados en las comarcas de O Morrazo y Barbanza, cuya contabilidad no se encontraba integrada en la cuenta rendida, deficiencia que fue subsanada en el ejercicio 2011 al incorporarse las comarcas en la contabilidad del partido. No ha sido corregida en ninguno de los ejercicios analizados, la deficiencia puesta de manifiesto por el Tribunal de Cuentas

respecto a la falta de registro en el inventario del equipamiento de los inmuebles activados. La causa de esta deficiencia, según la información facilitada, se debe al hecho de encontrarse los elementos que integran dicho equipamiento totalmente amortizados en el momento de la activación, si bien se considera que deberían estar inventariados hasta que sean retirados o dados de baja.

El saldo de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 asciende a 605.912,19 euros, 66.550,83 euros y 665.888,29 euros, respectivamente, y está integrado por los importes pendientes de cobro de subvenciones públicas otorgadas a la formación política y, en menor medida, por deudas de las comarcas por la venta de billetes de lotería. El desglose por conceptos de estas deudas se recoge en el cuadro siguiente:

	2008	2009	2010	2011
Subvenciones Municipales 2007	85.846,01			
Subvenciones Ordinaria				69.144,01
Subvenciones Generales	72.254,30	72.254,30		
Subvenciones Autonómicas 2009		95.753,18		
Subvenciones Europeas 2009		410.342,03	40.155,90	40.155,90
Subvenciones Municipales 2011				534.943,70
Total de Deudores	**158.100,31**	**578.349,51**	**40.155,90**	**644.243,61**
Total de Deudores por operaciones en común	**32.098,18**	**27.062,68**	**26.269,93**	**21.644,68**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**190.198,49**	**605.912,19**	**66.550,83**	**665.888,29**

Del análisis de la evolución de los cobros de las partidas pendientes, se observan las siguientes deficiencias que afectan a los saldos finales reflejados en los respectivos ejercicios:

- En el ejercicio 2009, fueron abonados 81.961,95 euros de la deuda registrada en 2008 de las elecciones Municipales celebradas en 2007, siendo inferior al importe contabilizado en 3.884,06 euros, diferencia que se procedió a su regularización.

- En el ejercicio 2010, fueron liquidadas las subvenciones pendientes de cobro correspondientes a las elecciones Autonómicas y Generales, procediéndose a regularizar de estas últimas 4.232,55 euros por exceso en la estimación contabilizada. Por otra parte, de las subvenciones registradas correspondientes a las elecciones al Parlamento Europeo, fueron cobrados 252.388,09 euros y regularizados 117.798,04 euros, por exceso en la estimación contabilizada, permaneciendo al cierre del ejercicio una deuda pendiente de 40.155,90 euros.

El saldo de Tesorería a 31 de diciembre en las cuentas rendidas asciende en el ejercicio 2009 a 564.775,68 euros, de los que 453.437,72 euros corresponden a la organización nacional y 111.337,96 euros a las sedes comarcales; en el ejercicio 2010 a 598. 979,78 euros, de los que 453.437,72 euros corresponden a la organización nacional y 112.208,07 euros a las comarcas; y en el ejercicio 2011 a 492.098,46 euros, de los que corresponden 486.771,26 euros a la organización nacional y 81.081,50 euros a las comarcas. Ha sido corregida en los ejercicios fiscalizados la deficiencia puesta de manifiesto en ejercicios anteriores, respecto a la falta de remisión de las actas de arqueo de las sedes comarcales integradas en la contabilidad, al haber sido presentadas las realizadas al cierre de los ejercicios analizados.

El partido atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas ha circularizado a todas las entidades financieras en las que mantuvo cuentas de tesorería, inversión y endeudamiento durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las entidades financieras o han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política. No obstante, tres entidades financieras han informado de cuentas corrientes, abiertas al nombre del partido, que no aparecen en sus registros contables, siendo los saldos informados en el ejercicio 2009 de 165.902,55 euros, en el ejercicio 2010 de 159.221,38 euros y en 2011 de 68.976,10 euros.

III.2. Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento de la formación política con las entidades de crédito, a 31 de diciembre, en los años 2009, 2010 y 2011, clasificado en función de su vencimiento y las características de la deuda contraída en cada uno de los ejercicios, se recoge en el cuadro siguiente:

	2009	2010	2011
Deuda a largo plazo	**2.550.103,12**	**3.724.493,88**	**3.293.429,07**
Préstamos hipotecarios	284.373,58	329.985,91	299.518,01
Organización nacional	86.137,47	51.042,70	31.192,25
Sedes comarcales	198.236,11	278.943,21	268.325,76
Préstamos personales	2.265.729,54	3.394.507,97	2.993.911,06
Deuda a corto plazo	**1.779.584,26**		**1.416.473,41**
Créditos electorales	1.777.331,67		1.399.073,48
Otras deudas	2.252,59		17.399,93
TOTAL ENDEUDAMIENTO	**4.329.687,38**	**3.724.493,88**	**4.709.902,48**
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**184.068,66**	**164.319,84**	**191.547,08**

El endeudamiento con entidades financieras a largo plazo, lo integran préstamos con garantía hipotecaria suscritos para la adquisición de los inmuebles de la organización nacional y de las sedes comarcales y préstamos personales para la financiación de otras operaciones llevadas a cabo por el partido.

Al cierre del ejercicio 2009, la deuda bancaria a largo plazo la integraban nueve préstamos, de los que cinco corresponden a préstamos con garantía hipotecaria (dos de ellos se solicitaron para la compra del inmueble donde se ubica la organización nacional y los tres restantes para la adquisición de inmuebles de diferentes sedes comarcales), con un saldo total vivo a 31 de diciembre de 284.373,58 euros; y los cuatro restantes a préstamos personales, gestionados por la organización nacional, con un saldo conjunto de 2.265.729,54 euros. Además, en la Memoria se informa de la existencia de un préstamo hipotecario de la comarca de Barbanza que no se encuentra incluido en la cuenta anual presentada, al no consolidarse las cuentas de esta comarca en la contabilidad rendida hasta el ejercicio 2011. Por otra parte, en contestación a la circularización realizada una de las entidades financieras comunicó la cancelación, el 30 de marzo de 2009, de un préstamo que no se encontraba recogido en la contabilidad presentada por el partido al inicio del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2010, la deuda financiera a largo plazo contabilizada presenta cinco nuevos préstamos, de los que cuatro corresponden a préstamos personales suscritos por la organización nacional y uno a un préstamo hipotecario solicitado para la compra del inmueble de la comarca de O Condado, que se incorporó a la contabilidad al agregarse las cuentas de la comarca en la cuenta anual rendida. El importe de los préstamos con garantía hipotecaria al cierre del ejercicio asciende a 329.985,91 euros y de los préstamos personales a 3.394.507,97 euros

En el ejercicio 2011 fue incorporado a la contabilidad el préstamo hipotecario concertado para la compra del inmueble de la comarca de Barbanza, al integrarse su contabilidad en la cuenta rendida, y se procedió a la cancelación de un préstamo hipotecario gestionado por la organización nacional. El importe total al cierre del ejercicio de los préstamos hipotecarios asciende a 299.518,01 euros y de los créditos personales a 2.993.911,06 euros.

En ninguno de los ejercicios analizados la formación reclasificó contablemente en función de su vencimiento la deuda de largo a corto plazo. Por otra parte, los gastos financieros derivados de la deuda a largo plazo se ha contabilizado según en el momento de su pago, salvo para los créditos electorales cuya previsión de interés se ha calculado.

El endeudamiento a corto plazo lo integran los importes pendientes de amortización de las pólizas de crédito electorales concertadas por la formación política y la provisión de intereses de los préstamos electorales solicitados, calculada a efectos de la declaración de los gasto electorales que son subvencionables, según se contempla en el artículo 130 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, y reflejada en las respectivas contabilidades electorales rendidas al Tribunal de Cuentas o al Consello de Contas de Galicia.

La Memorias presentadas por el BNG en los ejercicios analizados, en cumplimiento del artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, recogen pormenorizadamente las condiciones contractuales de los créditos y préstamos concertados con las entidades de crédito registrados en las cuentas presentadas. No obstante, están incompletas al no recoger préstamos gestionados por las comarcas, cuya contabilidad no se encuentran integradas en las cuentas rendidas por la formación política, habiéndose detectado, como ha sido expuesto, diversas operaciones de endeudamiento de estas características.

Todas las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas, confirmando en sus respuestas los saldos contabilizados al cierre de los ejercicios fiscalizados.

III.3. Otras deudas

Al cierre de cada uno de los ejercicios del período analizado (2009, 2010 y 2011), el saldo de la deuda con la Hacienda Pública asciende a 57.770,60 euros, 63.304,04 euros y 59.459,77 euros y frente a la Seguridad Social a 27.068,26 euros, 33.130,77 euros y 30.939,16 euros, respectivamente. Los gastos de personal prácticamente en su totalidad son asumidos por la organización nacional. Se ha verificado, a nivel global, que las retenciones de nómina practicadas han sido reconocidas contablemente y que el ingreso de la deuda de la Seguridad Social y las retenciones a cuenta del IRPF se realizaron dentro del plazo determinado por la normativa que regula estas obligaciones. Asimismo, se ha verificado que los saldos pendientes al cierre de los ejercicios analizados fueron abonados al inicio de los ejercicios siguientes al de su generación.

III.4. Fondos propios

El patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 presenta un saldo negativo por importe de 2.993.483,09 euros, 2.772.428,09 euros y 3.471.348,73 euros, respectivamente, una vez aplicado los resultados obtenidos en cada ejercicio, que han supuesto en el ejercicio 2009 unas pérdidas de 879.057,12 euros, en 2010 unas ganancias por importe de 196.651,38 euros y en 2011 unas pérdidas de 699.812,36 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

III.5. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

INGRESOS	2009	2010	2011
Públicos			
Subvenciones Electorales	1.367.873,79		944.588,96
Subvenciones Ordinarias	621.837,73	620.594,07	625.129,36
Subvenciones de Seguridad	29.267,25	31.864,02	32.096,89
Financiación Grupos Parlamentarios	693.626,51	676.975,98	708.207,70
Parlamento Galicia	523.966,11	518.455,08	518.455,08
Congreso de los Diputados	128.708,83	131.177,92	123.673,54
Grupo Senado	40.951,57	27.342,98	66.079,08
Subvenciones Grupos Políticos	399.858,04	458.724,13	473.283,77
Grupos comarcales	399.858,04	458.724,13	473.283,77
Total	**3.112.463,32**	**1.788.158,20**	**2.783.306,68**
Privados			
Cuotas Militantes	685.591,44	714.582,38	913.139,30
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados	305.230,45	606.551,42	497.135,99
Aportaciones organizaciones territoriales	114.566,79	76.797,50	16.142,04
Otros ingresos	827.842,46	613.546,55	675.417,02
Total	**1.933.231,14**	**2.011.477,85**	**2.101.834,35**
Total de Ingresos	**5.045.694,46**	**3.799.636,05**	**4.885.141,03**

Respecto a los recursos procedentes de la financiación pública, percibidos directa o indirectamente por el partido, todos ellos se encuentran debidamente soportados por la formación política y son coincidentes con los comunicados a este Tribunal en contestación a las solicitudes formuladas a las diferentes Instituciones otorgantes de las subvenciones.

En relación con las subvenciones del Estado otorgadas para sufragar los gastos de seguridad, según lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007, se ha verificado que en el período analizado los gastos declarados por el partido se encontraban debidamente justificados. En el ejercicio 2011, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 del RD 1306/2011, de 26 de septiembre, que regula la tramitación de las subvenciones para sufragar los gastos de seguridad, la formación remitió una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones finalistas de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

El importe de las subvenciones electorales registradas en 2009, recoge las otorgadas para la financiación de los gastos derivados de los procesos electorales al Parlamento de Galicia y al Parlamento Europeo, a los que acudió el partido en el ejercicio. La subvención concedida por la Xunta de Galicia ascendió a 957.531,76 euros, de los que en la contabilidad del BNG al cierre del ejercicio estaban reconocidos como pendientes de cobro 95.753,18 euros. La subvención a percibir por las elecciones al Parlamento Europeo asciende a 410.342,03 euros, habiendo sido regularizados 117.798,04 euros en 2010, según ha sido expuesto anteriormente en el epígrafe de activo.

El importe de las subvenciones electorales contabilizadas en el ejercicio 2011, corresponde a las subvenciones otorgadas por la participación del partido en las elecciones Municipales, celebradas el 22 de mayo, y en las elecciones a Cortes Generales que tuvieron lugar el 20 de noviembre, por importes de 780.829,54 euros y 163.759,42 euros, respectivamente.

Los ingresos obtenidos de la financiación privada representan respecto al total de los ingresos el 38,31% en el ejercicio 2009, el 52,94% en el ejercicio 2010 y el 43,03% en 2011, y de su análisis se obtienen las siguientes observaciones:

- Los ingresos por cuotas de militantes corresponden al importe de los recibos enviados al cobro y contabilizados en la sede central, una vez descontadas las devoluciones producidas. El partido ha certificado que tiene abierta una cuenta corriente para el ingreso de estas cuotas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007, si bien en los ejercicios 2009 y 2010 no ha sido utilizada exclusivamente para ingresos provenientes de las

cuotas, irregularidad que ha sido corregida en 2011. En el escrito de alegaciones se señala la existencia de cuentas especificas en los ejercicios 2009 y 2010, cuestión que se comparte, como ya se indica unas líneas más arriba, no obstante la incidencia manifestada hace referencia a que en dichas cuentas figuran otros ingresos, por lo que su utilización no tiene un carácter exclusivo para las cuotas, incidencia de la que en el escrito de alegaciones no se menciona.

- Adicionalmente figuran cuotas de militantes, fundamentalmente, por devoluciones de recibos recaudadas por las comarcas, por importe de 11.363,86 euros en el ejercicio 2009, 5.904,97 euros en 2010 y 7.058,28 euros en 2011, que no aparecen como cuotas debido a la deficiente integración de las cuentas de las sedes comarcales en la contabilidad de la organización nacional. Por otra parte, el ingreso de estas cuotas no se realiza en cuentas específicas abiertas en entidades bancarias, lo que incumple el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Los donativos recibidos en el periodo analizado provienen de personas físicas debidamente identificadas. Su importe se ha incrementado respecto al registrado en ejercicios anteriores, como consecuencia, principalmente, del reconocimiento de las aportaciones realizadas por los cargos públicos del partido como donaciones, para poderse aplicar las deducciones previstas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos. En cumplimiento del artículo 4.2 d) de la Ley Orgánica 8/2007, la formación tiene abierta una cuenta corriente en una entidad de crédito para el ingreso exclusivo de las donaciones, habiéndose comprobado que han sido ingresas en las misma y que ha sido utilizada para otros fines.

- El epígrafe "Aportaciones de las organizaciones territoriales" del cuadro de ingresos recoge, principalmente, las aportaciones de fondos realizadas por las sedes comarcales y locales a la organización nacional y, en menor medida, las devoluciones de pagos realizados por la organización nacional a nombre de la comarca.

- El epígrafe "Otros ingresos" indicado en el cuadro anterior lo integran diferentes conceptos correspondiendo los importes más significativos a los siguientes:

  - Ingresos de lotería. El importe registrado lo integran una cuenta compensatoria del coste de los billetes adquiridos cuando la lotería es vendida y, por otro lado, las comisiones percibidas en las ventas realizadas que ascendieron a 58.475,50 euros en el ejercicio 2009, a 56.448,20 euros en 2010 y a 51.497,65 euros en 2011.

  - Diferentes ingresos que reciben las sedes comarcales de diversas fuentes, entre los que se encuentran las cuotas de militantes a la que se ha hecho referencia anteriormente, ingresos de cargos públicos, y otros ingresos recaudados. Los importes contabilizados de este concepto en el periodo 2009-2011 ascendieron a 403.690,03 euros, 250.060,90 euros y 362.579,27 euros respectivamente.

  - Aportaciones de las dietas recibidas por los cargos públicos, que en el ejercicio 2009 ascendieron a 110.644,44 euros, disminuyendo significativamente en los ejercicios posteriores, en 2010 a 3.957,68 euros y en 2011 a 3.308,88 euros, al ingresarse al partido en concepto de donaciones, como ha sido expuesto.

Por lo que se refiere a los gastos reflejados en la cuenta de resultados, los gastos ocasionados por la concurrencia en el ejercicio 2009 a las elecciones al Parlamento de Galicia ascienden a 1.492.015,59 euros y a las elecciones Europeas, con la coalición Europa de los Pueblos Verdes, a 819.384,62 euros. En el ejercicio 2011, la formación concurrió a las elecciones municipales, siendo los gastos registrados de estas elecciones de 1.164.463,74 euros. Igualmente, en dicho ejercicio, la formación acudió a las elecciones a Cortes Generales, ascienden los gastos reconocidos en este ejercicio a 875.886,51 euros.

III. 6. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, la Memoria que han presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantengan el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política contiene información genérica sobre las partidas del balance y la cuenta de resultados que se considera suficiente. Por otra parte, la memoria del ejercicio 2009, si bien informa de la naturaleza de las subvenciones oficiales otorgadas, no detalla la cuantía de estas, deficiencia que ha sido corregida en las memorias de los ejercicios siguientes. Asimismo, si bien la memoria presentada inicialmente no recogía la relación de donaciones recibidas en el periodo fiscalizado, la formación política ha reformulado las memorias incluyendo la relación de donantes para el ejercicio 2009 y, para los ejercicios 2010 y 211, incorporando el modelo 182 presentado a la Agencia Tributaria para la declaración informativa de donativos, donaciones, aportaciones recibidas y disposiciones realizadas, cumpliendo de esta forma con el requisito previsto en el mencionado artículo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones otorgadas a la representación del Bloque Nacionalista Galego por el Congreso de los Diputados como integrante del grupo parlamentario mixto ascendió en el ejercicio 2009 a 1 42.308,83 euros, en 2010 a 144.777,92 euros y en el ejercicio 2011 a 129.139,99 euros. En la contabilidad rendida en dichos ejercicios los importes registrados ascienden a 128.708,83 euros, 131.177,92 euros y 123.673,54 euros respectivamente.

Las subvenciones concedidas por el Parlamento de Galicia en dicho período fueron de 523.966,11 euros en el año 2009, de 518.455,08 euros en 2010 e igual importe en 2011 coincidiendo estos importes con los registrados contablemente de estas subvenciones.

V. Subvenciones a grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y por las Diputaciones, atendiendo a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que a los grupos pertenecientes a esta formación le han sido otorgadas, al menos, subvenciones en el ejercicio 2009 por 629.796,38 euros, en el ejercicio 2010 por 620.451,04 euros y en 2011 por 557.019,20 euros. En relación con la aclaración solicitada por la formación en el trámite de alegaciones, hay que señalar que el criterio seguido por el Tribunal de Cuentas se manifiesta en el apartado introductorio, remitido a esa formación junto con los resultados provisionales de la fiscalización, en concreto en los párrafos segundo y tercero del epígrafe “1.4-Alcance y limitaciones generales de la fiscalización”.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por toda la organización local ni por todos los grupos políticos en las Entidades locales. El partido ha registrado en sus cuentas de ingresos en concepto de subvenciones percibidas por grupos comarcales por importe de 399.858,04 euros en 2009, de 458.724,13 euros en 2010 y 473.283,77 euros en 2011, con las observaciones detalladas en párrafos anteriores.

II.5. CHUNTA ARAGONESISTA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido en este ejercicio subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario tras la obtención de representación, como partido integrante de Izquierda Plural, en las elecciones a Cortes Generales celebradas el 20 de noviembre de 2011, la formación política Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

En relación con el preceptivo informe al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, junto con los estados financieros se ha remitido un informe en el que se señala que el partido está trabajando en la implementación y mejora del proceso de control económico financiero interno y en el que se determinan los objetivos que se pretenden conseguir con el mismo. No obstante, a partir de dicha información no es posible deducir los resultados de la revisión efectuada, en su caso, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Los estados presentados recogen la actividad gestionada por la sede central y la actividad de la práctica totalidad de las sedes comarcales, según lo indicado por el partido durante los trabajos de fiscalización, si bien no tiene establecido un procedimiento normalizado de integración contable, registrándose en cuentas la información facilitada por la organización local, por lo que no se puede concretar con exactitud el ámbito territorial integrado en la contabilidad presentada. Por tanto, la contabilidad presentada no recoge la actividad económico-financiera de todas las sedes locales del partido, que debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la contabilidad del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón, y la del grupo en las Diputaciones Provinciales de Teruel y Zaragoza, y en los Ayuntamientos de Huesca y Zaragoza. En cuanto a la actividad económico-financiera del resto de grupos políticos en las Entidades Locales, las cuentas anuales presentadas no incluyen dicha actividad, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria junto con las cuentas anuales presentadas.

La formación política Chunta Aragonesista concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 20 de noviembre de 2011, formando parte integrante de la coalición La Izquierda Plural, siendo esta última formación la que presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. En la contabilidad presentada figuran las transferencias de fondos realizadas a la citada coalición electoral.

Asimismo, la formación política Chunta Aragonesista concurrió a las elecciones locales y a las Cortes de Aragón, celebradas ambas el 22 de mayo de 2011 y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la Cámara de Cuentas de Aragón, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas de los ejercicios 2010 y 2011, detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

Teniendo en cuenta las limitaciones señaladas, de la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Dentro del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” se integra el derecho de la formación política frente a las dos fundaciones “Fundación Aragonesista 29 de junio” y “Fundación Gaspar Torrente” vinculadas a la misma, por 167.435,77 euros y 8.000 euros, respectivamente, reflejándose la correspondiente deuda en la contabilidad de las citadas fundaciones. Dichos derechos corresponden a préstamos efectuados, en este y anteriores ejercicios, a las citadas fundaciones con motivo de las necesidades de tesorería de las mismas, de acuerdo con lo comunicado por la propia formación política. El partido ha facilitado sendos certificados por parte del tesorero de cada fundación en los que reconocen dicha deuda frente a la formación política.

El saldo al cierre de la deuda con Hacienda Pública y Seguridad Social asciende a 8.121,85 euros y 19.353,46 euros, respectivamente. Se han comprobado los respectivos pagos en el ejercicio siguiente, observándose que el saldo de la deuda con Hacienda Pública está sobrevalorado en un importe no significativo, y el de la Seguridad Social, en 4.411,44 euros, que corresponde a un error procedente de ejercicios anteriores que ha sido regularizado en el siguiente ejercicio.

III.2. Pasivo

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo real de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2011 asciende a 999.762,69 euros, de los que 424.364,37 euros son a largo plazo y 575.398,32 euros a corto plazo, correspondiendo íntegramente a deuda de principal y figurando reflejada en los epígrafes del balance "Deudas con entidades de crédito" a largo y corto plazo, respectivamente.

Dichas operaciones de endeudamiento corresponden a una operación de préstamo con garantía hipotecaria, por 492.900,25 euros, y a dos operaciones de crédito suscritas en el ejercicio para la financiación de los procesos electorales celebrados en el mismo, con un saldo dispuesto al cierre del ejercicio de 506.862,44 euros.

Las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas las operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas confirmando los saldos contabilizados.

III.3. Fondos propios

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2011 un saldo negativo de 614.400,95 euros, una vez aplicados los resultados negativos del ejercicio que han supuesto un importe de 423.761,10 euros, el cual está infravalorado en 771,98 euros al no haberse considerado en la determinación del mismo el gasto en concepto de tributos, a pesar de figurar dicho gasto en la cuenta de resultados del ejercicio. La formación política deberá ajustar su actividad económica, acomodando su endeudamiento financiero y, por tanto, su nivel de gastos a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados y que su cuantía está predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados al inicio de la misma.

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2011
Subvenciones electorales	145.490,69
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	---
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento	---
Financiación grupos parlamentarios	328.388,07
Financiación grupos políticos de las Entidades Locales	140.996,67
Aportaciones de organizaciones institucionales	14.266,19
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	**629.141,62**
Cuotas y aportaciones de afiliados	110.240,00
Aportaciones de cargos públicos	74.837,64
Donaciones	---
Resto ingresos	202.490,65
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**387.568,29**
TOTAL INGRESOS	**1.016.709,91**

Las subvenciones electorales contabilizadas (145.490,69 euros) corresponden a los anticipos de subvenciones de las elecciones locales y autonómicas celebradas en el ejercicio. De acuerdo con las comunicaciones de las instituciones otorgantes, el importe concedido en el ejercicio en concepto de segundo anticipo de las respectivas subvenciones electorales asciende a 127.010,29 euros y 179.433,96 euros, respectivamente, que han sido abonadas y registradas contablemente en el ejercicio siguiente.

Las subvenciones a grupos parlamentarios proceden de las Cortes de Aragón, por 328.388,07 euros. Las subvenciones a los grupos políticos en entidades locales corresponden a las procedentes del Ayuntamiento y Diputación Provincial de Zaragoza, por 38.197,60 euros y 60.179,98 euros, respectivamente, a la subvención del Ayuntamiento de Huesca, por 4.855,20 euros, y Diputación Provincial de Teruel, por 4.854,17 euros. Además, figuran transferencias procedentes de distintas Entidades Locales de población inferior a 20.000 habitantes, por un total de 32.909,72 euros.

Las aportaciones de organizaciones institucionales contabilizadas por un total de 14.266,19 euros proceden del Ayuntamiento de Teruel, por 1.391,08 euros, y del grupo constituido en el Parlamento Europeo, por 12.875,11 euros.

Por lo que se refiere a los recursos privados, las cuotas y aportaciones de afiliados y las aportaciones de cargos públicos, con unos saldos de 110.240 euros y 74.837,64 euros,

respectivamente, figuran ingresadas en cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de las mismas, en cumplimento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

Del resto de los ingresos privados, cabe destacar por su importancia los siguientes conceptos:

Ingresos procedentes de servicios de asesoramiento jurídico prestados por la formación política a algunas de sus organizaciones institucionales, por un total de 91.000 euros, que han sido acreditados mediante las correspondientes facturas, figurando el correspondiente gasto en el epígrafe de la cuenta de resultados "Otros gastos de explotación".

Ingresos por venta de participaciones de lotería, por 84.848,78 euros, frente a un gasto contabilizado por este concepto de 72 .741,74 euros. En el transcurso de los trabajos de fiscalización se ha comprobado que dichos ingresos están infravalorados en 7.986,74 euros y el gasto en lotería, en 2.178,26 euros. Se ha comprobado que el partido ha realizado las oportunas correcciones en el ejercicio siguiente. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

Por otra parte, de acuerdo con las comunicaciones de la institución otorgante, se ha concedido a la Chunta Aragonesista en concepto de subvención del Estado para funcionamiento ordinario y subvención del Estado para gastos de seguridad un total de 19.879,27 euros y 1.020,68 euros, respectivamente, que han sido abonados y registrados contablemente en el ejercicio siguiente. En relación con la subvención de seguridad, el partido ha aportado en el trámite de alegaciones documentación justificativa de la subvención de seguridad, quedando la misma debidamente acreditada.

Del total de gastos reflejados en la cuenta de resultados (1.441.242,99 euros), 590.607,90 euros corresponden a los gastos derivados de las elecciones locales y autonómicas del ejercicio integrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación", cuya fiscalización fue realizada con ocasión de la presentación de la contabilidad electoral de las respectivas elecciones, como se ha señalado.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Chunta Aragonesista contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria incluye información pormenorizada del préstamo bancario, pero no de los créditos vivos al cierre del ejercicio, con un saldo dispuesto a fin de ejercicio de 506.862,44 euros. En relación con las subvenciones públicas la memoria no contiene una relación de estas partidas con el detalle que se indica en el citado artículo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que la subvención concedida a la Chunta Aragonesista por las Cortes de Aragón es de 328.388,07 euros, incluidas en su totalidad en la

contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Congreso, éstas son percibidas por el grupo parlamentario Izquierda Plural del que Chunta Aragonesista forma parte, por un total de 29.663,94 euros, sin que figure registrado en contabilidad importe alguno por este concepto.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 125.524,22 euros.

De dichas subvenciones, la formación política tiene registradas en la contabilidad presentada las procedentes del Ayuntamiento y Diputación Provincial de Zaragoza, por 38.197,60 euros y 60.179,98 euros, respectivamente, y la subvención del Ayuntamiento de Huesca, por 4.855,20 euros, y de la Diputación Provincial de Teruel, por 4.854,17 euros, así como aportaciones del Ayuntamiento de Teruel, por 1.391,08 euros, y transferencias procedentes de distintas Entidades Locales de población inferior a 20.000 habitantes, por un total de 32.909,72 euros.

II.6. COALICIÓN CANARIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha presentado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, los estados financieros de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), que comprenden el balance al 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria de cada uno de estos ejercicios. Con posterioridad, en el trámite de alegaciones la formación ha presentado unas nuevas cuentas anuales reformuladas de los citados ejercicios, que comprenden, un balance a 31 de diciembre, una cuenta de resultados y una memoria de los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

La formación política no ha presentado, junto con las cuentas anuales presentadas en el plazo legal, los estados consolidados de los partidos que integran la federación (Agrupación Herreña Independiente, Agrupaciones Independientes de Canarias, Iniciativa Canaria y Asamblea Majorera), lo que contraviene lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007. A este respecto hay que señalar que en octubre del ejercicio 2008 tuvo lugar la celebración del IV Congreso de Coalición Canaria en el que fueron aprobados los nuevos Estatutos de la formación política. A partir de dicho momento, la formación política entiende que se configura como partido político de acuerdo con lo establecido en dichos Estatutos, no obstante hay que reseñar el carácter de federación de la misma de acuerdo con los datos que figuran en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

Como se ha señalado, junto al escrito de alegaciones la formación ha presentado unas nuevas cuentas anuales reformuladas de los tres ejercicios fiscalizados, señalando que incluyen “la totalidad de la organización territorial de la coalición más los partidos integrantes de la Federación”. No obstante, debido al momento en que se efectúa la presentación de las cuentas reformuladas y su proximidad con la emisión de los resultados definitivos de este informe, no ha sido posible llevar a cabo las actuaciones fiscalizadoras que permitirían pronunciarse sobre la representatividad de las cuentas reformuladas. En consecuencia, en este informe se reflejan los resultados obtenidos de la fiscalización de las cuentas anuales presentadas inicialmente por la formación, sin perjuicio de que se adjuntan en anexo a efectos meramente informativos los estados financieros reformulados.

No se ha remitido, junto con los estados financieros de cada uno de los ejercicios, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. No obstante, junto al escrito de alegaciones la formación política ha presentado copia del “Informe de conclusiones de la Comisión de Finanzas de la Coalición”, órgano encargado del control e intervención de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico según se manifiesta en el propio informe, relativos al ejercicio 2010 y 2011 en los que se expresa una opinión sobre la regularidad contable y la representatividad de los estados financieros de dichos ejercicios. No obstante, con independencia de la opinión formulada sobre los citados estados, de la información contenida en dicho Dictamen no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, sin perjuicio de que la formación ha manifestado que las cuentas reformuladas de 2009, 2010 y 2011 incluyen la totalidad de la organización territorial de la coalición, sin que se haya podido realizar la verificación de dicho extremo por la limitación señalada anteriormente, las cuentas rendidas para los respectivos ejercicios en los plazos legales, sobre las que se han realizado las actuaciones de fiscalización, reflejan un distinto alcance, con el detalle que se refleja a continuación:

- Las cuentas anuales relativas al ejercicio 2009 integran, conjuntamente, la contabilidad de la sede central y la de las organizaciones territoriales en las islas de Fuerteventura, La Gomera,

Gran Canaria y Tenerife, que representan el 90% del ámbito territorial en el que la formación desarrolla su actividad, según consta en la memoria de las cuentas anuales.

- Respecto a los ejercicios 2010 y 2011, las cuentas anuales presentadas recogen exclusivamente la actividad de la organización central. No obstante, adicionalmente y en relación con el ejercicio 2010, la formación ha presentado los estados financieros correspondientes a la organización territorial de Tenerife sin efectuar la consolidación de dicha actividad en las cuentas presentadas.

En consecuencia, las cuentas anuales presentadas no incluyen parte de la actividad económico-financiera de la organización territorial, según lo señalado para los respectivos ejercicios fiscalizados, a pesar de que debería integrarse en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados para cada uno de los ejercicios fiscalizados no incluyen ningún grupo institucional, entre los que hay que destacar, por su importancia, los constituidos en las Cortes Generales y en el Parlamento de Canarias. En cuanto a la actividad económico-financiera de los grupos políticos en las Entidades Locales, las cuentas anuales presentadas no incluyen dicha actividad, destacando por su importancia los constituidos en los Cabildos Insulares. En consecuencia, la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria junto con las cuentas anuales presentadas.

En cuanto a la actividad electoral celebrada durante el período analizado, la formación política concurrió a los siguientes procesos electorales:

a) En el ejercicio 2009, Coalición Canaria se presentó a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 7 de junio, en coalición con otras seis formaciones políticas, bajo la denominación de Coalición por Europa (CEU). Esta coalición presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral a este Tribunal, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. La actividad electoral imputable a Coalición Canaria figura incluida en las cuentas anuales presentadas por la formación.

b) En el ejercicio 2011, la formación política concurrió a los procesos electorales siguientes en coaliciones con las siguientes denominaciones:

   - A las elecciones al Parlamento de Canarias de 22 de mayo de 2011, la formación política se presentó en coalición bajo la denominación Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario-Centro Canario Nacionalista y para la circunscripción de El Hierro, con la denominación Coalición Canaria–Agrupación Herreña Independiente.

   - A los procesos electorales de ámbito local (Ayuntamientos y Cabildos) celebrados el 22 de mayo de 2011, concurrió en distintos ámbitos en coaliciones distintas con las siguientes denominaciones: Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario-Centro Canario Nacionalista (CC-PNC-CCN), Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (CC-PNC) y Coalición Canaria-Agrupación Herreña de Independientes (CC-AHÍ). Esta última para las elecciones al Cabildo de Hierro.

   - Por último, la formación concurrió a las elecciones a las Cortes Generales, celebradas el 20 de noviembre de 2011, presentándose al Senado bajo la denominación de Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Nueva Canarias (CC-AHÍ-NC) por la circunscripción de El Hierro, y presentándose en la coalición denominada Coalición Canaria–Nueva Canarias (CC-NC) al Congreso de los Diputados y al Senado, en ésta última a las seis restantes de las siete circunscripciones insulares.

De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las contabilidades de estos procesos electorales a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas, en el caso de los dos últimos procesos, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.

Las contabilidades electorales de cada uno estos procesos electorales figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo correspondientes a cada una de las campañas, así como la de los gastos e ingresos de cada campaña electoral. A este respecto cabe resaltar que dicha incorporación, en el caso de las elecciones a las Cortes Generales, se ha efectuado conforme al acuerdo económico suscrito con Nueva Canarias por el que se atribuye a Coalición Canarias el 61% de dicha actividad electoral.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados en el plazo legal por la formación política y que han sido objeto de fiscalización y a los que se refieren los resultados de este informe, de los que se han trascrito las rúbricas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos, se han trascrito las partidas correspondientes al ejercicio precedente. Adicionalmente, para el ejercicio 2010, se han trascrito por separado las cuentas presentadas de la sede territorial de Tenerife (sin consolidar por la formación). Esta últimas han sido formuladas conforme a los modelos previstos en Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, mientras que las cuentas anuales de la sede central de los tres ejercicios fiscalizados lo han sido conforme al anterior Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre. No obstante, a efectos meramente informativos, se ha incluido en anexo a este informe el balance y la cuenta de resultados reformulados de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentados en alegaciones, si bien para los tres ejercicios, las sumas de algunos epígrafes, que reseñan en dicho anexo, no se corresponden con las partidas que representan su desglose. En el caso de que se considerase la suma aritmética de las cifras desglosadas, los balances presentarían descuadres entre el total activo y total pasivo.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente. Si bien las cuentas anuales de dichos ejercicios han sido reformuladas en el trámite de alegaciones, manifestando la formación en sus alegaciones que los estados consolidados incluyen toda la organización territorial y los partidos integrantes de la coalición, dado que no han podido ser fiscalizadas, como se ha señalado, los resultados reflejados en este informe se refieren a las cuentas anuales presentadas en plazo ante este Tribunal por la formación política y sobre las que se han efectuado las actuaciones fiscalizadoras.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales de los ejercicios 2009 y 2010 se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación. En

relación con las cuentas presentadas del ejercicio 2011, se observa la existencia de un descuadre entre el activo y el pasivo, como se detalla más adelante, si bien la formación manifiesta en sus alegaciones haberlo subsanado en las cuentas reformuladas que ha presentado junto con las alegaciones. Por otra parte, la falta de integración en este ejercicio de las sedes insulares, junto con determinadas deficiencias que se exponen a continuación, limitan significativamente la representatividad de las cuentas anuales del ejercicio 2011, sin perjuicio de que en la reformulación de las cuentas anuales presentadas junto con las alegaciones se hubiere integrado a las sedes insulares como manifiesta la formación.

III.1. Activo y pasivo

En el balance de situación presentado relativo al ejercicio 2011, se observa la existencia de un descuadre entre el activo y el pasivo, por importe de 10.325,14 euros. La formación política ha manifestado que se debe a un error en la formulación, al no haberse incorporado al activo circulante el saldo de las cuentas que reflejan la interrelación con el partido Nueva Canarias, derivada de la coalición que formaron ambas fuerzas políticas para concurrir a las Elecciones Generales de 2011. Si bien en las alegaciones la formación ha manifestado que dicho error ha sido subsanado en las cuentas reformuladas que ha presentado junto con las alegaciones, no ha sido posible su verificación por la limitación señalada anteriormente.

Como ya ocurría en ejercicios anteriores, y se reflejó en los respectivos informes emitidos por este Tribunal, en relación con el inmovilizado de la formación, hay que señalar que la "Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial" reflejada en el epígrafe de los balances presentados para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 corresponde a bienes de inmovilizado material, por lo que el partido deberá proceder a integrar dicho importe en el correspondiente epígrafe del balance atendiendo a la naturaleza de los bienes a que se refiere. Según ha manifestado la formación, esta deficiencia ha sido subsanada en las cuentas reformuladas sin que éstas hayan sido objeto de fiscalización por los motivos anteriormente señalados.

Las subvenciones pendientes de percibir por los resultados obtenidos en los procesos electorales celebrados en el período fiscalizado y en los ejercicios anteriores, registradas en el activo circulante de la formación, presenta el siguiente detalle:

Deudores por subvenciones electorales	2009	2010	2011
Elecciones generales 2008	3.610,00		
Elecciones europeas 2009	308.950,00	30.894,21	30.894,21
Elecciones locales 2011			401.204,47
Elecciones autonómicas 2011			295.388,30
Elecciones generales 2011			86.724,81
TOTAL	**312.560,00**	**30.894,21**	**814.211,79**

Los saldos contabilizados correspondientes a los fondos de tesorería depositados en entidades de crédito en 2009, 2010 y 2011 ascienden a 270.113,63 euros, 301.903,75 euros y 467.714.97 euros, respectivamente. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas y de la información proporcionada por dichas entidades se deduce la existencia de diferencias en el saldo de cuatro cuentas registradas por un importe superior en 34.942,53 euros al saldo informado. La formación política ha manifestado que estas cuentas corresponden a las sedes insulares cuyos estados contables fueron integrados en ejercicios anteriores y sin embargo, no han sido integrados en 2011. Este hecho ha ocasionado que los saldos no se hayan actualizado permaneciendo incorrectamente reflejados por los saldos iniciales. En el escrito de alegaciones la formación señala que dicho defecto ha sido corregido con la aportación de los estados consolidados reformulados que se han presentado junto a las alegaciones, si bien como se ha señalado anteriormente estos no han podido ser fiscalizados.

Por otra parte, de la información facilitada por dichas entidades financieras, se ha constatado la existencia de cuentas de tesorería de titularidad de la formación que no se hallan integradas en la

cuentas anuales de los ejercicios 2010 (8 cuentas) y 2011 (10 cuentas), cuyos saldos conjuntos a 31 de diciembre de dichos años ascendían a 75.242,53 y 112.817,25 euros, respectivamente, manifestando la formación que dichas cuentas corresponden a organizaciones territoriales no incorporadas a los estados contables de la organización nacional .

El saldo acreedor derivado de la deuda con Hacienda Pública y Seguridad Social al cierre de cada uno de los ejercicios del período analizado asciende a 14.443,65 euros, 5.293,89 euros y 4.050,13 euros, respectivamente. Se ha comprobado, que dichos saldos han sido satisfechos dentro del plazo determinado por la normativa vigente, especialmente para los saldos pendientes a cierre de los respectivos ejercicios.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada a fin de cada uno de los ejercicios fiscalizados presenta la siguiente distribución en euros:

(euros)	**2009**	**2010**	**2011**
Deuda largo plazo	---	---	---
Deuda corto plazo	531.044,17	194.981,08	1.027.719,21
TOTAL	**531.044,17**	**194.981,08**	**1.027.719,21**

El saldo de la deuda con entidades de crédito a cierre de cada uno de los ejercicios fiscalizados, se halla clasificado a corto plazo y corresponde en su totalidad a operaciones de endeudamiento suscritas para la financiación de los procesos electorales celebrados en cada uno de los ejercicios. A cierre del ejercicio 2010, únicamente se mantiene viva la póliza de crédito suscrita para la financiación de los gastos derivados de las elecciones a las Cortes Generales, celebrada en mayo de 2008, habiéndose renovado en el ejercicio 2009 y siendo el saldo dispuesto, a final del ejercicio 2010, de 194.981,08 euros. Durante 2011, continúa vigente esta póliza y suscriben cuatro nuevas operaciones de crédito para hacer frente a las obligaciones derivadas de los tres procesos electorales a los que concurrió la formación en el ejercicio, siendo el detalle de los saldos dispuestos a cierre de dicho ejercicio el siguiente:

Endeudamiento	**2011**
Elecciones generales 2008	197.639,41
Elecciones generales 2011. Póliza 1	228.542,67
Elecciones generales 2011. Póliza 2	43.990,15
Elecciones locales 2011	293.595,54
Elecciones autonómicas 2011	263.951,44
TOTAL	**1.027.719,21**

Todas las entidades han contestado a la circularización bancaria efectuada por la formación política a petición del Tribunal de Cuentas, confirmándose los saldos contabilizados en los ejercicios 2009 y 2010. No obstante, en relación con 2011, hay que señalar que de la información remitida por las entidades bancarias se deduce la existencia de un saldo por disposiciones en una cuenta de crédito, por importe de 43.990,15 euros, si bien la operación fue suscrita en enero del ejercicio siguiente. Esta operación corresponde a una de las pólizas formalizadas con motivo del proceso de elecciones a Cortes Generales celebradas en 2011 por lo que la formación manifiesta que ha sido incluida en el ejercicio 2011 como parte de la integración de los estados contables correspondientes a la citada contabilidad electoral .

III.3. Fondos propios

Según se deduce de las cuentas anuales rendidas en los plazos legales, sobre las que se han realizado las actuaciones de fiscalización, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 un saldo negativo de 189.935,69, euros, 270.019,20 euros y 109.642,37 euros,

respectivamente una vez aplicados los resultados de cada ejercicio, los cuales fueron negativos en el ejercicio 2010 (por importe de 81.802,91 euros) y positivos en los ejercicios 2009 y 2011 (160.376,83 euros y 38.745,70 euros, respectivamente). Todo ello, sin perjuicio de la falta de homogeneidad respecto a la actividad económica territorial integrada en cada uno de los ejercicios que ha sido puesta de manifiesto anteriormente en este informe. Por todo ello, la formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados. No obstante, la formación en el escrito de alegaciones ha manifestado que las cuentas reformuladas adjuntas a éste, reflejan un saldo positivo del patrimonio neto después de la consolidación de los estados contables de la totalidad de la organización así como de los partidos integrantes de la Federación en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 (852.089,09 euros, 860.027,08 euros y 952.283,74 euros, respectivamente), extremo que no ha podido ser verificado dada la limitación puesta de manifiesto anteriormente en este informe.

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada para cada uno de los ejercicios fiscalizados y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los ingresos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación:

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	**309.149,02**		**1.422.104,39**
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento.	**566.215,96**	**565.083,51**	**561.713,56**
Subvención estatal gastos de funcionamiento ordinario	538.563,71	537.486,59	539.674,78
Subvención estatal para sufragar gastos de seguridad	27.652,25	27.596,92	22.038,78
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento.			
Financiación grupos parlamentarios			
Financiación grupos políticos de las Entidades Locales			
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	**875.364,98**	**565.083,51**	**1.983.817,95**
Cuotas y aportaciones de afiliados	130.890,54	94.140,00	
Aportaciones de cargos públicos	150.793,71	175.024,24	
Donaciones	60.000,00		250.000,00
Resto ingresos	1.253,68	1.917,08	100,18
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**342.938,18**	**271.081,32**	**250.100,18**
TOTAL INGRESOS	**1.218.303,16**	**836.164,83**	**2.233.918,13**

Por tanto, los recursos procedentes de la financiación pública registrados por el partido, ascienden a un total de 875.364,98 euros, 565.083,51 euros y 1.983.817,95 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, con el detalle reflejado anteriormente.

Del análisis de estos ingresos se efectúan las siguientes observaciones:

- La subvención anual del Estado para la financiación de los gastos de seguridad, prevista en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007, registrada por la formación ha ascendido a 27.652,25 euros, 27.596,92 euros y 22.038,78 euros, para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. No obstante, respecto a la cuantía del ejercicio 2011, el Ministerio de Interior ha informado de un importe abonado superior (27.709,28 euros), apreciándose que la diferencia se produce por un error en la contabilización de la última mensualidad del ejercicio. Adicionalmente, y como consecuencia de este error, la cuenta "Hacienda Pública, deudora por subvención para gastos seguridad" refleja a cierre del ejercicio 2011 un saldo acreedor contrario a su naturaleza, por importe de 2.835,25 euros. La formación manifiesta haber corregido este error en los estados reformulados, si bien no han sido objeto de fiscalización por los motivos anteriormente expuestos.

- Los gastos justificados por el partido con cargo a esta subvención finalista han ascendido a 2.873,93 euros, 2.881,84 euros y 2.879,94 euros, para los ejercicios 2009, 2010 y 2011,

respectivamente. En el informe de fiscalización relativo al ejercicio 2008, se señaló que a cierre de dicho ejercicio el remanente pendiente de aplicación de la subvención recibida correspondiente a la IX legislatura (iniciada en mayo de 2008) ascendía a 19.435,62 euros. En consecuencia, y tras la entrada en vigor del Real Decreto 1306/2011, considerando dicho remanente y los gastos de seguridad justificados para los ejercicios fiscalizados, la cuantía pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2011 se eleva a 93.758,36 euros. Este importe deberá ser objeto de reintegro, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior del Ministerio de Interior .

- Por otra parte, en relación con la subvención de seguridad, la formación ha ido registrando a lo largo de los ejercicios una provisión cuyo saldo refleja el importe pendiente de aplicación, siendo éste a cierre del ejercicio 2011 de 161.455,43 euros. No obstante, dado que el informe de fiscalización emitido por este Tribunal relativo al ejercicio 2008 puso de manifiesto la existencia de un remanente a reintegrar al cierre de la VII legislatura (que finalizaba en mayo de 2008), por importe de 84.405,67 euros y sumando el nuevo remanente resultante hasta cierre de 2011 detallado en el párrafo anterior (93.758,36 euros), la provisión se halla infravalorada en 16.708,60 euros, manifestando la formación en sus alegaciones que dicha cuantía se cubrirá con recursos propios.

- Cabe destacar respecto al ejercicio 2011 y tras la entrada en vigor del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales otorgadas para sufragar los gastos de seguridad, que la formación ha presentado a este Tribunal la cuenta justificativa de la citada subvención, si bien fuera del plazo establecido en el artículo 17 del citado Real Decreto.

Los recursos procedentes de la financiación privada, durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 ascienden 342.938,18 euros, 271.081,32 euros y 250.100,18 euros, respectivamente. Cabe señalar que, para el cómputo de la cifra del ejercicio 2010, se han incluido los ingresos reflejados en la cuenta de resultados de la sede territorial de Tenerife, dado que la Coalición ha presentado los estados financieros sin efectuar su consolidación, como se ha señalado anteriormente. Del análisis de estos ingresos, se efectúan las siguientes consideraciones:

- Las donaciones registradas, todas ellas en la organización central, ascienden a 60.000 y 250.000 euros en los ejercicios 2009 y 2011, respectivamente, sin que figuren ingresos de esta naturaleza en el ejercicio 2010. En relación con estos ingresos cabe destacar:

    - En el ejercicio 2009, los ingresos por donativos corresponden a una aportación efectuada por una persona jurídica y en ejercicio 2011, proceden de una persona física (4.000 euros) y de ocho personas jurídicas (246.000 euros). En el caso de los donativos procedentes de personas jurídicas, constan los respectivos acuerdos de los órganos sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007. No obstante, en relación con una de las personas jurídicas que ha efectuado una donación en 2011 por importe de 30.000 euros, si bien el acuerdo del órgano social aportado indica expresamente que la sociedad no presta servicios ni obras o suministros para las Administraciones públicas, se ha comprobado la realización de pagos por parte del Ministerio de Defensa , lo que incumple el artículo 4.2.c) de la Ley Orgánica 8/2007

    - Por otra parte, se ha verificado que los donativos se han recibido en la cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para esta finalidad identificada por la formación y que dicha cuenta no ha registrado ingresos de otra naturaleza.

- Las cuotas de afiliados registradas en los respectivos ejercicios ascienden a 130.890,54 euros y 94.140,00 euros, en 2009 y 2010, respectivamente, no registrándose ingresos por este concepto en 2011. No obstante, estas cuantías no son comparables al no incluirse la actividad de las sedes insulares de forma homogénea en el periodo fiscalizado, como se ha señalado anteriormente, especialmente cuando las cuotas son gestionadas de forma descentralizada por

el partido político integrante de la federación en cada ámbito territorial. Respecto a estos ingresos, hay que señalar las cuotas registradas en las sedes insulares (Fuerteventura, Tenerife y Gran Canaria) en el ejercicio 2009, por un importe acumulado de 108.290,54 euros, han sido contabilizadas en un único apunte por un importe global, sin que se haya dispuesto del detalle de los movimientos.

- Los ingresos registrados en concepto de aportaciones de cargos públicos, por importe de 150.793,70 euros y 175.024,24 euros, para los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente, figuran integrados en un único apunte por su importe global en cada una de las sedes de procedencia, sin que se haya dispuesto del detalle de los movimientos.

- Por lo que respecta a la verificación de lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007, relativa a la existencia de cuentas específicas para el ingreso de cuotas, si bien el partido ha identificado una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para la recepción de estos ingresos, se ha detectado que en 2009, para un importe de 18.615 euros, las cuotas se han recibido en una cuenta no certificada por la formación política para dicha finalidad. Esta cuantía corresponde a ingresos de la sede territorial de Gran Canaria, cuya actividad no ha sido integrada en las cuentas presentadas para los ejercicios posteriores (2010 y 2011).

Dentro de los gastos de los ejercicios 2009 y 2011 (1.179.557,46 euros y 2.073.541,13 euros), respectivamente) se incluyen los correspondientes a los procesos electorales celebrados en cada uno de ellos, según la siguiente distribución por ejercicio y proceso electoral celebrado:

Procesos electorales	**2009**	**2011**
Parlamento Europeo	(*) 323.784,47	
Elecciones locales		(*) 532.362,20
Autonómicas		788.354,63
Elecciones a Cortes Generales		(*) 322.247,85
Total gastos electorales	**323.784,47**	**1.642.964,68**
Total gastos del ejercicio	**1.179.557,46**	**2.073.541,13**
(*) Parte correspondiente a la formación según los acuerdos de coalición firmados.		

Por otro lado, de la contabilidad del ejercicio 2010 correspondiente a la organización territorial de Tenerife, se deduce el registro, entre los gastos de dicha sede, de una aportación efectuada a la Fundación Canaria Centro de Estudios Siglo XXI, por importe de 9.000 euros, en concepto de desembolso parcial de la dotación fundacional (que asciende a 30.000 euros) derivado de la constitución de esta fundación en la que Coalición Canaria consta como fundador único. De la contabilidad presentada a este Tribunal por dicha fundación relativa al ejercicio 2011, al estar dentro del ámbito de fiscalización de las fundaciones vinculadas, se deduce que Coalición Canaria efectuó en 2011 una aportación de 14.000 euros en concepto de desembolso para la dotación fundacional, y una aportación en concepto de donativo por 3.000 euros, que figuran registradas en la contabilidad de la citada sede insular, presentada por la formación en el trámite de alegaciones.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política para cada ejercicio del periodo analizado contiene información genérica sobre las partidas del balance y la cuenta de resultados, por lo que se considera insuficiente para explicar la información contenida en dichos estados. En cuanto a la

información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria incluye la relación de las subvenciones públicas recibidas en cada ejercicio, así como información sobre las donaciones privadas recibidas, cumpliéndose en este último caso con los requisitos establecidos en el citado artículo. Asimismo, en la Memoria se detallan los saldos de endeudamiento mantenidos a cierre de cada ejercicio, si bien sólo en el caso del ejercicio 2011, el detalle proporcionado es conforme con los requisitos de identificación establecidos en dicho artículo. Si bien durante el trámite de alegaciones ha presentado, para los ejercicios 2009 y 2010, dicha información conforme a los requisitos establecidos en el citado artículo, no supone la subsanación del incumplimiento del requisito formal de su presentación junto a las cuentas anuales.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Coalición Canaria en 2009, 2010 y 2011 ascienden a 814.908,83 euros, 817.377,92 euros y 778.744,99 euros, respectivamente. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a Coalición Canaria han recibido aportaciones en 2009, 2010 y 2011 al menos, por 646.111,83 euros, 903.169,71 euros y 942.049,49 euros, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales, por lo que no figura ingreso alguno por este concepto en las cuentas presentadas.

II.7. CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la fiscalización

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Convergència Democrática de Catalunya (CDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, haciéndolo dentro del plazo establecido por el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007 en las correspondientes a los ejercicios 2009 y 2011, y habiéndose excedido el plazo establecido del 30 de junio del ejercicio siguiente al que correspondan en las referentes al ejercicio 2010, que fueron presentadas el 21 de julio de 2011. Las cuentas anuales de los tres ejercicios comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido en ninguno de los ejercicios fiscalizados, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En relación al ámbito territorial, las cuentas están integradas por los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales y de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona, no figurando, por tanto, la contabilidad del resto de sedes locales del partido, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales presentadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 establece que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. En este sentido, la actividad económico-financiera de los grupos políticos vinculados formalmente a la federación Convergència i Unió no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los partidos que integran la misma, excepto determinadas subvenciones que se analizan más adelante, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha podido ser fiscalizada junto con las cuentas anuales del partido.

En referencia a la actividad electoral celebrada durante el periodo analizado, CDC concurrió formando parte de la federación Convergència i Unió a los procesos electorales que se señalan en el apartado específico para esta formación

Al igual que lo señalado para la federación CiU, en el ejercicio 2010 esta formación procedió a cambiar su sistema de gestión contable, implantando un nuevo sistema de gestión y contabilización, el mismo que el implantado para la federación CiU. Este nuevo sistema contable, aunque tecnológicamente supone un avance sobre el anterior, ha hecho más compleja tanto la gestión de la contabilidad como la verificación ulterior derivada de esta fiscalización en los ejercicios 2010 y 2011. En anexo a este Informe se recoge los balances y cuentas de resultados presentados, de los que se han trascrito las rúbricas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, junto con las del 2008 a efectos comparativos.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos a la formación política al objeto de que formulase las alegaciones y presentase cuantos documentos y justificantes se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política ha presentado escrito de alegaciones, que se incorpora a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas. Dichas alegaciones han sido oportunamente analizadas y valoradas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados rendidos

Se ha examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política. La fiscalización ha tenido como limitación la falta de integración de la contabilidad correspondiente a la organización mencionada en el aparatado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a la representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Dentro del inmovilizado intangible, el epígrafe "Aplicaciones informáticas" experimenta incrementos por un importe total de 269.393,65 euros durante todo el periodo fiscalizado, producidas fundamentalmente durante el ejercicio 2009, debidas al coste de la aplicación del nuevo sistema de gestión y contabilización implantado, citado anteriormente.

Los incrementos en el inmovilizado material se producen fundamentalmente en el epígrafe de "construcciones" por la compra de tres inmuebles en Manresa, Deltebre y Falset en el año 2009, por importe de 541.000 euros, dos inmuebles en Palafrugell y Mora de Ebro en el año 2010, por importe de 353.171,64 euros, y dos inmuebles en Tarrasa y Horta en el año 2011, por importe de 656.880,00 euros, habiéndose dado de alta por en valor recogido en las respectivas escrituras que han sido debidamente verificadas. A efectos del análisis económico de las operaciones de compra analizadas, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación o de cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

Se ha observado que no figura separado del valor de las construcciones el correspondiente al de los terrenos, información necesaria para los cálculos a realizar por la formación política a fin de lograr una correcta dotación de la depreciación del inmovilizado material.

III.2. Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento con entidades de crédito presenta la siguiente composición en euros:

	2009	2010	2011
Deudas a largo plazo	2.489.751,13	1.964.346,49	2.053.912,48
Deudas a corto plazo	61.572,23	63.260,78	1.554.059,35
Total endeudamiento	**2.551.323,36**	**2.027.607,27**	**3.607.971,83**

Cabe señalar que en los tres ejercicios, las operaciones corresponden a actividades ordinarias, sin registrarse préstamos electorales y sin existir deuda vencida, con el detalle por años que se señala en los párrafos siguientes:

- Al cierre del ejercicios 2009 y 2010, el endeudamiento financiero se materializaba en tres préstamos con garantía hipotecaria, tres créditos con garantía personal y una operación de leasing. Los saldos por deudas a largo plazo, por 2.489.751,13 euros y 1.964.346,49 euros, corresponden básicamente al importe pendiente de vencimiento de los tres préstamos hipotecarios, respecto a las deudas a corto plazo, por 61.572,23 euros y 63.260,23 euros, corresponden a la operación de leasing y a cuotas de capital e intereses devengados y no vencidos. Los créditos no registraron disposiciones al cierre de los respectivos ejercicios. A pesar de lo manifestado en alegaciones, la cifra de endeudamiento a corto plazo reflejada en el balance se ha incrementado en los ejercicios 2009 y 2010, por una parte, por los saldos positivos de tres cuentas de crédito que figuran en el balance compensando la deuda con

entidades de crédito, por importes de 40.225,03 euros y 34.487,79 en 2009 y 2010, respectivamente, y por otra, por los intereses devengados no vencidos que figuran contabilizados como ajustes de periodificación, por importes de 4.431,44 euros y 5.105,88 euros en 2009 y 2010, respectivamente.

- En el ejercicio 2011, se conciertan dos nuevos préstamos hipotecarios por importe conjunto de 630.000 euros, resultando un saldo al cierre del ejercicio de 2.053.912,48 euros. Respecto a las deudas a corto plazo registran un saldo de 1.554.059,35 euros correspondieendo básicamente a la parte dispuesta de uno de los créditos, por 1.487.506,18 euros; el resto corresponde a la operación de leasing y a cuotas de capital e intereses devengados y no vencidos.

Todas las operaciones financieras han sido confirmadas y conciliadas con la oportuna circularización a las entidades financieras otorgantes.

III.3.Otros acreedores

Los saldos acreedores con administraciones públicas al cierre de los tres ejercicios corresponden a deudas con la Hacienda Pública por las retenciones en el IRPF y cuotas de la Seguridad Social del mes de diciembre. Todos ellos fueron ingresados en el ejercicio siguiente sin presentar diferencias relevantes.

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	-	-	-
Subvenciones estatales para funcionamiento	1.865.229,52	1.861.499,04	1.982.488,22
Subvenciones autonómicas para funcionamiento.	-	-	-
Financiación grupos parlamentarios	-	-	-
Financiación grupos políticos EELL	390.755,31	352.075,55	344.692,35
Otros Ingresos de origen público	2.564.919,00	126.000,00	1.564.987,95
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	**4.820.903,83**	**2.339.574,59**	**3.892.168,52**
Cuotas y aportaciones de afiliados	2.535.913,87	2.903.044,64	3.115.007,44
Aportaciones de cargos públicos	-	-	-
Donaciones			
De personas físicas	84.500,00	109.255,00	18.484,00
De personas jurídicas	303.000,00	32.999,99	32.000,00
Resto ingresos			
Servicios a CiU y sus Grupos Institucionales	1.296.981,32	1.745.903,41	1.666.997,56
Servicios a la Fundación CATDEM	447.740,00	619.385,55	402.966,00
Servicios a la Fundación FORUM	167.878,00	115.651,55	100.716,00
Actividades promocionales	448.315,00	1.305.772,00	590.735,00
Ingresos diversos	512.939,38	170.545,30	120.327,01
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**5.797.267,57**	**7.002.557,44**	**6.047.233,01**
TOTAL INGRESOS	**10.618.171,40**	**9.342.132,03**	**9.939.401,53**

La subvención anual de funcionamiento ordinario fue percibida por la federación Convergència i Unió y traspasada posteriormente a CDC hasta el mes de mayo de 2009, a partir de esa fecha esta subvención la percibe directamente CDC.

El apartado “Otros ingresos de origen público” recoge las aportaciones de la federación Convergència i Unió y de sus grupos en el Parlamento de Cataluña, la Diputación y el Área Metropolitana de Barcelona.

Las cuotas y aportaciones procedentes de los afiliados son gestionadas directamente por la sede central a través de cuenta corriente específica, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

Todas las donaciones han sido ingresadas en cuenta especifica en entidad de crédito y los donantes están debidamente identificados, sin embargo no se ha aportado el acuerdo del órgano social competente en doce donaciones procedentes de personas jurídicas por importe total de 45.999,99 euros (3.000 euros en 2009, 26.999,99 euros en 2010 y 16.000 euros en 2011) incumpliendo lo establecido por el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007.

Respecto a las partidas recogidas en el concepto resto de ingresos, cabe señalar las observaciones siguientes:

- Figuran registrados ingresos por diversos servicios prestados por el partido a Convergència i Unió y a sus grupos institucionales, así como a las fundaciones vinculadas al partido: "Fundació Privada Catalanista i Demòcrata Trias Fargas" y "Fundació Privada Fòrum Barcelona". Todos estos ingresos están justificados con notas de cargo internas emitidas por el partido, justificación que se considera insuficiente para acreditar los servicios realmente prestados y poder evaluar si el ingreso percibido se corresponde con los costes incurridos, tal y como se indica en el anterior Informe del ejercicio 2008. Al igual que en ejercicios anteriores, el partido en su escrito de alegaciones ha aportado en anexo un documento en el que motiva los importes que figuran en dichas notas de cargo, para lo que realiza un reparto entre ambas fundaciones de los gastos incurridos por la formación en base a criterios de análisis de costes. No obstante, de la documentación justificativa aportada no es posible verificar la razonabilidad ni la realidad de la asignación del reparto efectuado por la formación a los distintos centros de coste identificados en su documento al no comprender el alcance de la fiscalización la revisión de la contabilidad analítica, habiéndose limitado los trabajos de fiscalización al control previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/2007, por lo que se mantienen las observaciones realizadas anteriormente. A este respecto, hay que señalar que se están llevando acabo diligencias previas en el Juzgado de instrucción nº 30 de Barcelona en relación con la instrucción de un procedimiento judicial dirigido a dilucidar una supuesta financiación ilegal de CDC, por lo que en caso de que se confirmase que los ingresos no corresponden a servicios realmente prestados, dichas transferencias de fondos supondrían el incumplimiento del límite previsto en la Ley Orgánica 8/2007 para donaciones privadas.

  Entre estos ingresos, se incluyen servicios correspondientes a seguridad procedentes de la federación Convergència i Unió justificados con notas de cargo, procedimiento que no se considera adecuado, como se ha señalado en el apartado correspondientes a esta última formación, por importes de 127.692,20 euros en el año 2009, 127.436,72 euros en el año 2010 y 135.719,50 euros en el año 2011. Estos importes son los mismos que la federación CiU percibió del Estado, en dichos años, como subvenciones para gastos de seguridad. Se ha verificado que los gastos aplicados a la subvención para seguridad por CDC son superiores a los citados importes. No obstante, junto con las cuentas anuales, no se ha aportado la cuenta justificativa específica de los gastos de seguridad regulada en el artículo 18 del citado Real Decreto 1306/2011, de obligatorio cumplimiento para las subvenciones correspondientes al ejercicio 2011. En las alegaciones el partido ha presentado la citada cuenta justificativa referida al ejercicio 2011 debidamente formalizada de acuerdo con los requisitos contemplados en el artículo señalado.

- Las actividades promocionales reflejan los ingresos generados por la venta de tickets por la realización de actividades del partido. No ha sido posible verificar el cumplimiento del artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007, ya que el partido no tiene establecido un control adecuado sobre la gestión de estas actividades que permita comprobar si una misma persona ha realizado pagos superiores al límite fijado en dicho artículo.

- El importe recogido como ingresos diversos corresponde fundamentalmente a ingresos contabilizados en las diferentes sedes del partido por las trasferencias realizadas por la sede central. Estos importes a su vez figuran, en general, registrado como gasto en la cuenta de ayudas al territorio de la sede central. Este procedimiento solo se produce en el ejercicio 2009, habiendo sido sustituido en los en los ejercicios 2010 y 2011 y, por tanto, quedar compensado en el proceso de consolidación.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Las memorias presentadas por CDC contienen, en general, la información adecuada para explicar las partidas de los balances y las cuentas de resultados. En cuanto a la información específica contemplada en el artículo señalado, las memorias contienen una relación de las subvenciones recibidas en cada ejercicio y de las deudas de crédito con los requisitos establecidos en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. Sin embargo, las memorias no contienen la relación de donaciones privadas recibidas por la formación política durante cada uno de los ejercicios fiscalizados. Si bien durante el trámite de alegaciones ha presentado, para los ejercicios 2009, 2010 y 2010, dicha información conforme a los requisitos establecidos en el citado artículo, no supone la subsanación del incumplimiento del requisito formal de su presentación junto a las cuentas anuales.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democrática de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la formación política federación Convergència i Unió.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Las aportaciones recibidas de las Diputaciones, Consejos comarcales y ayuntamientos van destinadas generalmente a la federación Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por las Diputaciones y los distintos Ayuntamientos y Consejos comarcales de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones, se especifica que grupos pertenecientes a CDC han recibido aportaciones directamente, al menos, por 137.879,44 euros, 66.371,34 euros y 203.866,30 euros en los años 2009, 2010 y 2011, respectivamente. En el escrito de alegaciones, la formación política manifiesta la dificultad que tienen las Entidades Locales para diferenciar a los partidos que integran la federación Convergéncia i Unió.

II.8. CONVERGÈNCIA I UNIÓ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la federación Convergència y Unió (CiU) ha presentado al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, haciéndolo dentro del plazo establecido por el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007 en las correspondientes a los ejercicios 2009 y 2011, y habiéndose excedido el plazo establecido del 30 de junio del ejercicio siguiente al que correspondan en las referentes al ejercicio 2010, que fueron presentadas el 21 de julio de 2011. Dichas cuentas anuales de los tres ejercicios comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido en ninguno de los ejercicios fiscalizados, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En relación al ámbito territorial, las cuentas presentadas reflejan la actividad económico-financiera desarrollada por la propia federación. En cuanto a lo referente al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 establece que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que la actividad de los grupos parlamentarios y políticos vinculados a CiU no figura incluida en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los partidos que integran la misma, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. En consecuencia, la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

La federación Convergència i Unió (CiU) está compuesta por los partidos políticos Convergència Democrática de Catalunya (CDC) y Unió Democrática de Catalunya (UDC). La gestión administrativa es realizada por CDC, a la que se abona una contraprestación económica en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico. Su domicilio social está ubicado en la sede de CDC, abonándose un canon al citado partido, por el alquiler de los despachos en un edificio de su propiedad.

En referencia a la actividad electoral celebrada durante el periodo analizado, la federación CiU concurrió a los siguientes procesos electorales, habiéndose pronunciado los respectivos órganos de control sobre la regularidad de las contabilidades presentadas:

- El 7 de junio de 2009, concurrió a las Elecciones al Parlamento Europeo a través de la coalición "Coalición por Europa", cuya contabilidad electoral de la coalición fue elaborada por CiU y presentada al Tribunal de Cuentas.

- El 28 de noviembre de 2010, concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, presentándose la contabilidad de este proceso a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

- El 22 de mayo de 2011, CiU participó en las elecciones locales, cuya contabilidad electoral fue fiscalizada por el Tribunal de Cuentas.

- El 20 de noviembre de 2011, CiU concurrió a las elecciones generales, cuya contabilidad fue rendida ante el Tribunal de Cuentas.

Las contabilidades correspondientes a estos procesos electorales están debidamente integradas en la contabilidad general de CiU, a excepción de la correspondiente a las elecciones Generales de 2011 que se realizó en el ejercicio 2012. El partido en alegaciones manifiesta que la integración electoral se realiza una vez cerrada la contabilidad para su presentación ante el Órgano de control competente.

En el ejercicio 2010 la federación procedió a cambiar su sistema de gestión contable, implantando un nuevo sistema de gestión y contabilización, el mismo que el implantado para la formación CDC. Este nuevo sistema contable, aunque tecnológicamente supone un avance sobre el anterior, ha hecho más compleja tanto la gestión de la contabilidad como la verificación ulterior derivada de esta fiscalización en los ejercicios 2010 y 2011. En anexo a este Informe se recoge los balances y cuentas de resultados presentados, de los que se han trascrito las rúbricas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, junto con las del 2008 a efectos comparativos.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos al objeto de que se formulasen las alegaciones y se presentasen cuantos documentos y justificantes se estimasen pertinentes. Dichos resultados provisionales fueron acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuraban de forma genérica en el texto en el caso de que se hubiera estimado necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados rendidos

Se ha examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

La importante variación de los saldos del activo entre los ejercicios económicos fiscalizados es debida a que la partida fundamental es la deuda de las Administraciones Públicas, que varía en función de las subvenciones pendientes de cobro de los procesos electorales, con un saldo de 1.193.744,22 euros en 2009, de 196.070,60 euros en 2010 y de 2.299.915,54 euros en 2011. La siguiente partida más relevante del activo corresponde al efectivo depositado en entidades financieras (656.164,20 euros en 2009, 132.362,55 euros en 2010 y 764.142,85 euros en 2011).

III.2. Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento con entidades de crédito presenta la siguiente composición en euros:

	2009	2010	2011
Deudas a largo plazo	10.471.949,31	9.926.368,54	10.531.225,68
Deudas a corto plazo	2.035.545,63	2.414.720,67	2.174.987,98
Total endeudamiento	12.507.494,94	12.341.089,21	12.706.213,66

Al cierre del ejercicio 2011 estaba pendiente de contabilizar un préstamo por 2.300.000 euros suscrito el 13 de octubre de 2011 para la financiación de las elecciones generales, debido a que la contabilidad electoral de este proceso electoral no fue incluida hasta el ejercicio 2012, al seguir la formación el procedimiento de integrarla en el ejercicio en el que es rendida ante el Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

Toda la deuda financiera tiene garantía personal y ha sido formalizada con la misma entidad financiera. A instancia del Tribunal de Cuentas, la formación política ha circularizado a la entidad financiera concedente, que ha confirmado los saldos contabilizados.

El saldo al cierre de los ejercicios pendiente de amortizar por las operaciones de préstamo destinadas a la financiación de procesos electorales es de 2.148.720,91 euros en el ejercicio 2009, 1.081.331,59 euros en el ejercicio 2010 y 2.301.639,06 euros en el ejercicio 2011. A estos saldos habría que añadir la operación de endeudamiento suscrita en 2011 para la financiación de las elecciones generales celebradas en dicho ejercicio, con un saldo de 2.300.000 euros, pero contabilizada en el ejercicio 2012, como se ha señalado anteriormente. La evolución de los saldos por ejercicios y procesos electorales se detalla en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Elecciones generales 2008	Elecciones europeas 2009	Elecciones autonomicas 2010	Elecciones municipales 2011	Deuda electoral pendiente 2009-2011
2009	548.720,91	1.600.000,00			**2.148.720,91**
2010	248.609,91	832.721,68			**1.081.331,59**
2011		196.000,00	105.639,06	2.000.000,00	**2.301.639,06**

III.3. Fondos Propios

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto de la federación, a 31 de diciembre de los ejercicios fiscalizados, presenta unos saldos negativos de 10.694.893,96 euros en el ejercicio 2009, 12.214.854,08 en el ejercicio 2010 y 10.184.954,65 euros en el ejercicio 2011, una vez aplicados los resultados positivos del ejercicio 2009 por 31.789,28 euros, negativos del ejercicio 2010 por 1.519.960,12 euros y positivos del ejercicio 2011, por 2.029.899,43 euros.

Convergència i Unió deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos, a fin de mantener el patrimonio neto a niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	1.311.959,68	---	5.723.926,98
Subvención estatal para funcionamiento Subvención estatal para gastos de seguridad	828.990,88 127.692,20	 127.436,72	 135.719,50
Subvenciones autonómicas para gastos de func.	---	---	---
Financiación grupos parlamentarios – Cortes Generales – Parlamento de Cataluña	 917.070,12 5.897.747,80	 918.454,91 4.778.012,62	 902.665,99 7.924.504,52
Financiación grupos políticos EELL	946.220,04	884.287,44	967.630,96
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	**10.029.680,72**	**6.708.191,69**	**15.654.447,95**
Cuotas y aportaciones de afiliados	---	---	---
Aportaciones de cargos públicos	---	---	---
Donaciones Personas físicas Personas jurídicas	 1.900,00 1.500,00	 270,00 -	 - -
Resto ingresos	55.999,79	13.463,71	3.277,173.303,89
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**59.399,79**	**13.733,71**	**3.277,173.303,89**
TOTAL INGRESOS	**10.089.080,51**	**6.721.925,40**	**15.657.725,1215.657.751,84**

Del análisis de los recursos tanto públicos como privados contabilizados se deducen las siguientes observaciones:

- Las subvenciones electorales del ejercicio 2009 corresponden, fundamentalmente, a las elecciones europeas celebradas en dicho año. En el ejercicio 2011 se registraron ingresos por 5.723.926,98 euros, correspondiendo un importe de 3.275.073,10 euros a las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas en noviembre de 2010, pero registradas en el ejercicio siguiente, y el resto del importe, por 2.448.853,88 euros, corresponde a las elecciones locales de mayo de 2011. Respecto a los ingresos derivados de las elecciones generales de noviembre de 2011, éstos han sido registrados en el ejercicio de 2012.

- Las subvenciones estatales para gastos de funcionamiento fueron hasta el mes de mayo de 2009, a partir de esa fecha esta subvención dejó de percibirla la federación CiU, pasando a abonarse directamente a los dos partidos federados (CDC y UDC).

- Respecto a la subvención para gastos de seguridad, hay que señalar que la justificación de todos los gastos de seguridad del periodo fiscalizado es realizada por Convergència Democrática de Catalunya (CDC), que es quien finalmente contrata las inversiones y gastos aplicables a la citada subvención, habiendo quedado justificadas los importes percibidos en cada uno de los ejercicios fiscalizados, como se señala en los resultados de fiscalización de esta formación. No obstante, en un primer momento la justificación se realiza a través de notas de cargo genéricas giradas por Convergència Democrática de Catalunya a la federación CiU por los mismos importes de la subvenciones para gastos de seguridad, si bien se considera más adecuado que la formación integrante de la federación que vaya a realizar los gastos de seguridad, según los acuerdos alcanzados, perciba directamente la subvención de la entidad otorgante, al igual que ocurre con las de funcionamiento ordinario.

- Las subvenciones a grupos políticos en entidades locales proceden exclusivamente de tres entidades: Diputación de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona y Área Metropolitana de Barcelona.

- Todas las donaciones se han ingresado en cuenta específica en entidad de crédito y los donantes están debidamente identificados, sin embargo no se ha aportado el acuerdo del órgano social competente de una de las donaciones procedentes una persona jurídica por

importe de 1.250 euros en el ejercicio 2009, incumpliéndose lo establecido en el artículo 4.2.b) de Ley Orgánica 8/2007.

- El resto de ingresos provienen de diferentes fuentes, de las que destaca la correspondiente a ingresos realizados por Unió Democrática de Catalunya para el pago de intereses de un préstamo electoral, en virtud de un acuerdo formalizado verbalmente con la formación.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la LO 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y de la cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga la federación con las entidades de crédito.

Las memorias presentas por CiU contienen información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados, así como información específica sobre las subvenciones públicas recibidas y sobre los préstamos que mantiene con entidades de crédito con los requisitos establecidos en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. Sin embargo, las Memorias no contienen la relación de donaciones privadas recibidas por la federación durante cada uno de los ejercicios fiscalizados. Si bien durante el trámite de alegaciones ha presentado, para los ejercicios 2009, 2010 y 2010, dicha información conforme a los requisitos establecidos en el citado artículo, no supone la subsanación del incumplimiento del requisito formal de su presentación junto a las cuentas anuales.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada al Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña se ha obtenido que los importes de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de CiU ascienden a 6.814.817,92 euros, 5.696.784,52 euros y 8.827.170,51 euros para cada uno de los ejercicios fiscalizados. Estos importes son concordantes con los contabilizados, salvo un importe de escasa relevancia (317,29) contabilizado en el ejercicio 2010 en relación con las subvenciones comunicadas por el Congreso de los Diputados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, diputaciones y otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a CiU han recibido aportaciones por, al menos, 2.711.757,51 euros, 2.645.484,52 euros y 2.559.172,68 euros, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011,respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni por todos los grupos políticos en las Entidades Locales. En la contabilidad rendida, únicamente están registradas las subvenciones correspondientes a los grupos de CiU en la Diputación de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona y Área Metropolitana de Barcelona, por unos totales de 946.220,04 euros, 884.287,44 euros y 967.630,96 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Dichos importe son concordantes con los comunicados por las tres entidades, salvo el referido a la Diputación de Barcelona del ejercicio 2010, donde comunica un importe superior en 16.543,51 euros, habiéndose constatado que corresponde al importe ingresado en diciembre de 2010 que no fue contabilizado por CiU.

II.9. ESQUERRA UNIDA-BLOC-VERDS-IZQUIERDA REPUBLICANA: COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÀ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, y a requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Esquerra Unida-Bloc-Verds-Izquierda Republicana: Compromís pel País Valencià, en adelante Compromís pel País Valencià, ha presentado, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes a cada uno de los ejercicios.

No ha sido remitido, junto con los estados financieros de cada uno de los ejercicios, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

La coalición está integrada por Esquerra Unida del País Valencià, Bloc Nacionalista Valencià, Els Verds del País Valencià, Els Verds-Esquerra Ecologista e Izquierda Republicana y se constituyó para la concurrencia a las elecciones Cortes Valencianas celebradas el 27 de mayo de 2007, en las que obtuvo representación, y según figura en el acuerdo de coalición tiene la misma duración que la legislatura iniciada con dicho proceso electoral. No obstante, prácticamente al inicio de la legislatura, se produjo una ruptura que conllevo la separación de Bloc Nacionalista Valencià, cuyos representantes asumieron el grupo parlamentario Compromis en las Cortes Valencianas, y la integración en el grupo mixto de los tres Diputados autonómicos restantes, vinculados a EUPV. Los efectos económicos de dicha ruptura se concretaron en que la nueva mayoría del Grupo Parlamentario Compromís, vinculada a Bloc Nacionalista Valenciá, percibió la subvención de las Cortes Valencianas mientras que la parte correspondiente a los Diputados integrados en el grupo mixto fue percibida directamente por el partido EUPV.

A pesar de esta ruptura, la coalición política continuó funcionando durante la legislatura, percibiendo las subvenciones de funcionamiento procedentes de la Generalitat Valenciana, integradas en los estados presentados, los cuales reflejan la actividad económico-financiera de la coalición, cuya gestión es llevada a cabo por Esquerra Unida del País Valencià. Según se indica en la Memoria aportada y figura en los registros contables, la coalición no dispone de inmovilizado material ni intangible propio, haciendo uso, en los casos necesarios, de las infraestructuras de la formación política Esquerra Unida del País Valencià.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que la actividad de los Diputados autonómicos vinculados con la coalición en las Cortes Valencianas no figura incluida en los estados contables rendidos por dicha coalición para cada uno de los ejercicios fiscalizados, dada la ruptura señalada en los párrafos anteriores. En consecuencia, dicha actividad no ha sido objeto de esta fiscalización realizada sobre las cuentas anuales presentadas (2009-2011).

En anexo a este Informe se han trascrito las rúbricas detalladas por la formación política en los balances de situación y las cuentas resultados de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, junto con las correspondientes al respectivo ejercicio 2008 a efectos comparativos.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos al objeto de que se formulasen las alegaciones y se presentasen cuantos documentos y justificantes se estimasen pertinentes. Dichos resultados provisionales fueron acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuraban de forma genérica en el texto en el caso de que se hubiera estimado necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, como se expone a continuación.

III.1. Activo y pasivo

Si bien la duración de la coalición, establecida en el acuerdo de constitución, coincide con la finalización de la legislatura (22 de mayo de 2011) no consta la disolución de esta ni la liquidación del patrimonio. No obstante, dicho patrimonio está constituido, a 31 de diciembre de 2011, únicamente por los derechos y obligaciones con los partidos integrantes de la coalición, resultando un saldo deudor neto de 10.680,74 euros, sin que hasta la fecha se tenga constancia de su liquidación. Adicionalmente, de las cuentas presentadas relativas al ejercicio 2011 se deduce la práctica inactividad de la coalición en el segundo semestre del ejercicio, como lo ratifica el hecho de que esta coalición no se presentó ni a las elecciones locales ni a las autonómicas celebradas en mayo de 2011.

Dentro del activo del balance, el saldo más significativo al cierre de los ejercicios 2009 y 2010 se figura en el epígrafe “H. pública deudora por subvenciones concedidas”, por 93.148,44 euros y 104.791,98 euros, respectivamente, y corresponde al reconocimiento de los derechos pendientes de cobro al cierre de cada ejercicio derivados de la subvención de funcionamiento concedida para cada uno de estos años por la Generalitat Valenciana. Todos estos derechos se han ido realizando a través del cobro de las correspondientes subvenciones, como se ha contrastado con la información facilitada por esta Institución al Tribunal de Cuentas, no figurando importe alguno al cierre del ejercicio 2011, como consecuencia de la finalización de la legislatura y la no presentación de esta coalición en las elecciones autonómicas celebradas en dicho ejercicio.

Respecto a las operaciones con partes vinculadas, el epígrafe del activo “Partidos de la coalición deudores – Gastos Compromís”, cuyo saldo figura en el balance de los ejercicios fiscalizados, por importe de 55.536,99 euros, 53.796,48 euros y 26.927,17 euros, respectivamente, recoge los derechos pendientes de cobro frente a los partidos integrantes de la coalición para sufragar los gastos incurridos por la misma, figurando la contrapartida en cuentas de ingresos como se indica en el apartado de “Resultados de la actividad”. Por lo que se refiere al pasivo, el epígrafe “beneficiarios por subvenciones”, recoge la deuda correspondiente al reparto de la subvención recibida por la Coalición entre los partidos integrantes, correspondiendo el saldo a cierre del ejercicio 2011 (16.246,43 euros) a las formaciones políticas Els verds del País Valenciá (13.062,77 euros) y a Izquierda Republicana (3.183,66 euros). No se tiene constancia de la liquidación tanto de los derechos de cobro como por las deudas derivadas las relaciones con los partidos integrantes de la coalición pendientes al final del ejercicio 2011, como se ha señalado.Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento con entidades de crédito reflejado a fin de los ejercicios fiscalizados presenta la siguiente distribución en euros:

	2009	2010	2011
Deuda largo plazo	---	---	---
Deuda corto plazo	59.174,53	39.820,31	0,00
Total endeudamiento	**59.174,53**	**39.820,31**	**0,00**

La deuda con entidades de crédito reflejada en la tabla anterior corresponde a una única operación de crédito suscrita con motivo de la concurrencia a las elecciones a las Cortes Valencianas de 27

de mayo de 2007. El partido ha ido renovando anualmente al vencimiento de la póliza de crédito formalizada en su día hasta su total cancelación en noviembre de 2011. Respecto a esta operación, y referido a los tres ejercicios analizados, cabe resaltar que la coalición no contabiliza la periodificación de los intereses devengados a cierre de los mismos, si bien su incidencia sobre los estados presentados no se considera relevante.

El partido, a petición del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras que han remitido la contestación correspondiente. La respuesta recibida de la entidad bancaria correspondiente ha confirmado el saldo de endeudamiento contabilizado en esta operación a fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscalizados.

III.2. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	-	-	-
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento.	-	-	-
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento.	279.445,36	251.500,82	69.095,12
Financiación grupos parlamentarios			
Financiación grupos políticos de las Entidades Locales			
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	**279.445,36**	**251.500,82**	**69.095,12**
Cuotas y aportaciones de afiliados	-	-	-
Aportaciones de los partidos integrantes de la coalición	38.215,75	40.259,59	21.252,72
Aportaciones de cargos públicos	-	-	-
Donaciones	-	-	-
Resto ingresos	-	-	-
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**38.215,75**	**40.259,59**	**21.252,72**
TOTAL INGRESOS	**317.661,11**	**291.760,41**	**90.347,84**

Los ingresos registrados en los ejercicios fiscalizados proceden exclusivamente de:

1) La subvención para funcionamiento ordinario otorgada por la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 14/2007, de 26 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat y con el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos. Todos los importes contabilizados han sido abonados según información remitida al Tribunal de Cuentas por dicha Institución.

2) Las aportaciones efectuadas por los partidos integrantes de la Coalición para sufragar los gastos ordinarios de la misma, conforme figura en la memoria de cada uno de los ejercicios. Como se ha indicado, la contrapartida de estos ingresos es una cuenta de activo, quedando a finales del ejercicio 2011 un saldo pendiente de cobro de 26.927,17 euros, del que no consta que haya sido liquidado a pesar de que la coalición no registra actividad desde la finalización de la legislatura en mayo de 2011, como se ha indicado.

III.3. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Las Memorias presentadas por la coalición Compromís Pel Paìs Valencià para cada uno de los ejercicios fiscalizados contienen, en general, información adecuada para explicar las respectivas

partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, las memorias contienen información suficiente sobre la subvención pública recibida durante estos ejercicios, así como sobre la operación de crédito vigente a cierre de los mismos, sin que figure información relativa a donativos al no registrar ingresos de esta naturaleza en los ejercicios fiscalizados.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Valencianas, se obtiene que las subvenciones concedidas a esta formación política en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 ascienden a 382.704,84 euros, 380.831,69 euros y 173.799,35 euros, respectivamente. No obstante, como consecuencia de la fractura interna, anteriormente descrita, producida en el Grupo Parlamentario correspondiente a la Coalición Compromis pel País Valencià los representantes parlamentarios vinculados a la formación política Esquerra Unida del País Valencià, formación encargada de la gestión de la citada coalición, han manifestado que estas subvenciones no fueron gestionadas por la coalición sino por el Grupo parlamentario vinculado a la formación política Bloc Nacionalista Valencià, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a la coalición Compromìs Pel Paìs Valencià no han recibido subvenciones en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

II.10. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007 las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

No ha sido remitido junto con los estados financieros de dichos ejercicios, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos recogen, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad de la sede central, en la que figura centralizada la gestión de la recaudación de las cuotas correspondientes a la formación y su distribución a la organización territorial según los porcentajes establecidos en la Carta financiera del partido, considerando estos envíos como gastos del ejercicio. No se incluye, por tanto, la contabilidad de la organización territorial, cuya actividad económico-financiera debe figurar en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto al reflejo del ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 determina que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, los estados financieros presentados incluyen la actividad de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y Parlamento de Cataluña, reflejando la contabilidad presentada de forma conjunta las operaciones derivadas de las citadas actividades. En cuanto al resto de la organización institucional, no figura integrada la contabilidad de los grupos políticos de las Entidades Locales en las cuentas presentadas, por lo que no han sido objeto de la fiscalización realizada.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, en los ejercicios 2009, 2010 y hasta las elecciones generales de noviembre de 2011, el grupo parlamentario constituido en dicha Cámara estaba formados por los senadores elegidos correspondientes a la candidatura presentada por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, formada por los partidos Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) y Esquerra Unida i Alternativa (EUIA). Dicha coalición ha presentado la contabilidad al Tribunal de Cuentas en forma conjunta, al igual que en los ejercicios anteriores, lo que ha motivado que el análisis de los estados financieros de la coalición se haya efectuado también de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en el respectivo Informe de cada uno de los partidos que la integraban.

Esquerra Republicana de Catalunya concurrió a las Elecciones Europeas, celebradas el 7 de junio de 2009, formando parte de la coalición Europa de los Pueblos Verdes, e, integrada por ERC, ARALAR, BNG, CHA, EA OPCIO VERDA- ELS VERDS y la federación LOS VERDES, ELS VERDS, BERDEAK, OS VERDES. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentó la contabilidad de dicho proceso electoral al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad en el correspondiente informe de fiscalización. La contabilidad electoral de dichas elecciones se incorporó por ERC en la contabilidad anual de la sede central en el ejercicio 2009, mediante un único apunte, que recoge las posiciones deudoras y acreedoras y los saldos de recursos y gastos que le corresponden según los acuerdos suscritos con la coalición.

En el ejercicio 2010, la formación política concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 28 de noviembre. La Sindicatura de Cuentas emitió el correspondiente informe relativo a la regularidad contable de esta actividad electoral. El partido integró la contabilidad de estas elecciones en las cuentas anuales del ejercicio 2011 mediante un único asiento. El retraso de la incorporación de estas cuentas en la contabilidad de la sede central se debe al procedimiento implantado por la formación política que trata la contabilidad electoral como un centro de coste que permanece abierto hasta que las cuentas son rendidas al Órgano fiscalizador, momento en que es integrada en la contabilidad anual.

En el ejercicio 2011, el partido concurrió a las elecciones Municipales celebradas el 22 de mayo, en la coalición electoral Esquerra Republicana de Catalunya-Acord Municipal e integrada por ERC, Acord Municipal Catalá, Reagrupament Independentista y Democracia Catalana. En el mismo ejercicio concurrió a las elecciones a Cortes Generales, que tuvieron lugar el 20 de noviembre de 2011, bajo la candidatura de la coalición electoral Esquerra Republicana de Catalunya-Catalunya Sí, formada por ERC, Acord Independentista y Reagrupament Independentista. El Tribunal de Cuentas emitió los correspondientes informes de regularidad de la actividad electoral en ambos procesos. La integración de la contabilidad anual de estas elecciones, al igual que en los procesos de ejercicios anteriores, se realizó mediante un solo apunte en la contabilidad anual de la formación política, siendo incorporadas las cuentas de las elecciones municipales en el ejercicio 2011 y las correspondientes a las elecciones a las Cortes Generales en el 2012. El retraso en la incorporación a las cuentas de este último proceso electoral se debe al procedimiento contable implantado por la formación política descrito anteriormente.

En el anexo de este Informe se recogen los balances de situación y la cuenta de resultados a 31 de diciembre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Los estados presentados se encuentran adaptados en todos los ejercicios fiscalizados al Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre.

II. Tramite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización territorial anteriormente mencionada.

De las comprobaciones de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan las deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Respecto a las relaciones económico-financieras con partes vinculadas, la rúbrica “Créditos a largo plazo” refleja los derechos de cobro mantenidos por la formación frente a las organizaciones territoriales, las juventudes de ERC y a la Fundación vinculada José Irla i Bosch. Los importes de estos activos en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se recogen en el cuadro siguiente:

	2009	2010	2011
CRÉDITOS A LARGO PLAZO	**1.930.442,73**	**1.706.819,82**	**1.663.265,18**
Fundación José Irla i Bosch	1.790.770,93	1.619.410,93	1.619.410,93
Organizaciones territoriales	28.147,21	12.298,91	6.299,26
Juventudes ERC	111.524,59	75.109,98	37.554,99

Se ha verificado el reconocimiento de las deudas registradas, así como su correcta periodificación atendiendo a las estipulaciones pactadas para cada una de las operaciones, excepto para las

Juventudes ERC dado que para su devolución no hay formalizado ningún acuerdo entre las partes, obteniéndose las siguientes observaciones:

- La deuda de la Fundación José Irla i Bosch corresponde a derechos de cobro por los gastos abonados por ERC, en ejercicios anteriores, de las obras de mejora y rehabilitación del edificio donde se ubica la sede central del Partido, propiedad de la fundación, y arrendado por ERC suscribiéndose el contrato en el año 2005. Esta deuda se está cancelando con las cuotas de alquiler a abonar por ERC a dicha fundación, cuyo importe en el periodo analizado fue determinado en un nuevo contrato de arrendamiento suscrito entre ambos entidades el 1 de enero de 2008. Al final de cada ejercicio, se procede a reclasificar como deuda a corto plazo el importe de los alquileres a abonar en el ejercicio siguiente, siendo recogido en la rúbrica de créditos a corto plazo. Dicha periodificación no se llevó a cabo en el ejercicio 2011, por lo que el saldo de la deuda a largo de la fundación permanece indebidamente inalterado en dicho ejercicio, que debería haber sido reducida en 169.920 euros.

  Los importes registrados como créditos a corto plazo de estas operaciones ascienden en el ejercicio 2009 a 173.040 euros y en 2010 a 169.920 euros. Por otra parte, en el pasivo figura en el ejercicio 2009 un saldo de 2.871,28 euros correspondiente, principalmente, a la relación de cuenta corriente que la formación política mantiene con la fundación y en los ejercicios 2010 y 2011 derechos de cobro de ERC indebidamente reconocidos en el pasivo con signo contrario, por importes de 3.000 euros y 151.720 euros respectivamente.

- La deuda de las Juventudes de ERC se generó en ejercicios anteriores a 2007, no existiendo ningún acuerdo suscrito que determine las condiciones de su devolución. En el ejercicio 2009, la deuda se incrementó, respecto a la existente en el año anterior, en 36.414,61 euros, por gastos de la Organización Juvenil pagados por ERC, importe que en el ejercicio 2010 fue reclasificado y registrado como deuda a corto plazo en la cuenta "Entidades ERC deudoras". En el ejercicio 2011 ERC condonó la mitad de la deuda registrada a la Organización Juvenil permaneciendo un saldo al final de ejercicio de 37.554,99 euros.

La rúbrica "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar", con unos saldos de 840.180,76 euros en 2009, 248.133,49 euros en 2010 y 1.447.982,42 euros en 2011, recoge, principalmente, por una parte las deudas de las sedes territoriales con la Ejecutiva Nacional, por importes al cierre de los ejercicios de 113.584,35 euros en 2009, 156.352,52 euros en 2010 y 378.161,14 euros en 2011, y por otra, las subvenciones oficiales pendientes de cobro por la formación política que se encuentran registradas en la cuenta Hacienda Pública, deudora por subvenciones, cuyo detalle se recoge en el cuadro siguiente:

	2008	2009	2010	2011
Subvenciones elecciones Autonómicas	168.943,50			
Subvenciones elecciones Municipales 2007	150.392,43			
Subvenciones elecciones Generales 2008	121.329,43	121.329,43		
Subvenciones Parlamento Europeo		587.669,69	83.411,38	83.411,38
Subvenciones elecciones Generales 2011				121.252,62
Subvenciones elecciones Municipales				742.826,67
TOTAL	**440.665,36**	**708.999,12**	**83.411,38**	**947.490,67**

El partido atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de cuentas ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas de tesorería, inversión y endeudamiento durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las entidades financieras, o bien, han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Al igual que en ejercicios anteriores, se observa, por una parte, la existencia de un elevado número de cuentas corrientes abiertas que no figuran en la contabilidad presentada al pertenecer a las

sedes territoriales. Por otra parte, figuran diversas cuentas abiertas en una misma entidad de crédito, cuyos saldos no se encuentran integrados en las cuentas presentadas a pesar de que su titularidad corresponde al partido. La justificación dada por la formación política para esta última deficiencia es que corresponde a diversas cuentas pertenecientes a diferentes sedes territoriales; a cuentas abiertas por la Ejecutiva Nacional utilizadas para la recaudación de subvenciones institucionales, cuyos saldos están pendientes de transferir a la organización territorial y a la Ejecutiva Nacional por el porcentaje que le corresponde de estos ingresos, según determina la Carta Financiera del Partido; y, por último, a cuentas corrientes utilizadas por la Ejecutiva Nacional para recaudar las aportaciones de dos cargos públicos, cuyos saldos son transferidos posteriormente a la fundación del Partido. Los importes de todas estas cuentas, agrupadas por los conceptos señalados, se recogen en el cuadro siguiente:

Concepto	2009	2010	2011
c/c de sedes territoriales	138.200,80	156.655,33	58.399,02
Aportaciones cargos públicos	1.290,00	1.290,00	900,00
Subvenciones de Entidades Locales	24.313,46	10.507,63	10.539,90
TOTAL	**163.804,26**	**168.452,96**	**69.838,92**

III.2. Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento con las entidades de crédito, a 31 de diciembre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, clasificado en función de su vencimiento y las partidas que lo integran en cada uno de los ejercicios se recoge en el cuadro siguiente:

	2009	2010	2011
Deudas a largo plazo	**615.627,58**	**468.583,26**	**317.082,58**
Préstamo personal 2004	615.627,58	468.583,26	317.082,58
Deudas a corto plazo	**454.439,02**	**147.039,82**	**2.165.079,19**
Préstamo personal 2004	142.713,82	147.039,82	151.481,28
Crédito elecciones europeas 2009	311.725,20		
Crédito para necesidades de tesorería			600.000,00
Préstamo personal Parlamento de Cataluña			71.597,91
Crédito Parlamento de Cataluña			142.000,00
Préstamo personal, Elecciones Municipales 2011			450.000,00
Crédito elecciones , Elecciones Municipales 2011			750.000,00
TOTAL	**1.070.066,60**	**615.623,08**	**2.482.161,77**
Intereses			
Gastos financieros	44.310,94	22.546,18	28.656,14
Comisiones de préstamos y pólizas	14.569,99	16.823,78	14.905,73
TOTAL	**58.880,93**	**39.369,96**	**43.561,87**

A 31 de diciembre de 2009, el endeudamiento de la formación política con las entidades de crédito lo integran dos operaciones: por una parte, un préstamo personal concedido en el ejercicio 2004, con un capital pendiente de amortización al final del ejercicio 2009 de 758.341,40 euros, estando registrado en función del vencimiento del préstamo como deuda a largo y corto plazo, y por otra, un crédito electoral para financiar la participación de ERC en la coalición Europa de los Pueblos, con la que concurrió a las elecciones europeas celebradas en 2009, con un capital dispuesto a final del ejercicio 311.725,20 euros. Este crédito no fue declarado en la contabilidad electoral rendida como financiación electoral por considerarlo aportación de ERC a la coalición, si bien el Tribunal de Cuentas lo consideró como tal. Además de estas operaciones, la formación política a final de ejercicio 2009 tenía suscritas dos pólizas de crédito, una por importe de 600.000 euros, concertada para cubrir posibles desfases de tesorería; y otra por importe de 121.329,43 euros, abierta para constituir el aval del 10% sobre la subvención correspondiente a las Elecciones Generales de 2008, no presentando ambas importes dispuestos a final del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2010, la deuda de la formación política con las entidades financieras, corresponde únicamente al préstamo personal concertado en 2004, anteriormente señalado, por un importe de 615.623,08 euros, estando clasificada su deuda en función del vencimiento del préstamo. En el ejercicio, fue cancelada la póliza de crédito suscrita para financiar la participación de ERC en la coalición Europa de los Pueblos y la constituida para cubrir el aval a presentar en las Elecciones Generales del 2008. Por otra parte, se procedió a la renovación de la póliza de crédito abierta para cubrir desfases de tesorería, no presentando saldo dispuesto al final del ejercicio.

No se incluye en la contabilidad de 2010 una operación de crédito para la financiación de las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 28 de noviembre de 2010. El saldo informado por la entidad financiera de esta operación es de 669.183,07 euros, coincidente con el importe registrado en la contabilidad electoral aportada por el Partido. Debido a la práctica contable aplicada por la formación política de no integrar la contabilidad electoral en las cuentas anuales hasta que son rendidas al órgano fiscalizador, este crédito se incorpora en la contabilidad anual en 2011.

A 31 de diciembre de 2011, la deuda con las entidades de crédito asciende a 2.482.161,77 euros, estando integrada por el importe pendiente de vencimiento, a corto y largo plazo, del préstamo personal concedido en 2004 (468.563,86 euros); por la disposición del crédito solicitado para cubrir necesidades de tesorería, por el importe máximo concedido de 600.000 euros; por un crédito y un préstamo concertados para la financiación de la campaña electoral al Parlamento de Cataluña, cuya contabilidad electoral fue incorporada a la contabilidad anual en el ejercicio, por un importe conjunto de 213.597,91 euros; y por último, por un crédito y un préstamo solicitados para la financiación de las elecciones Municipales, con un saldo conjunto de 1.200.000 euros.

El informe emitido por el Tribunal de Cuentas sobre la contabilidad electoral de estos últimos comicios señala la existencia de una operación de endeudamiento no declarada por la formación política, por importe de 150.000,54 euros. Según el escrito de alegaciones presentado por la formación política, la operación corresponde a la Federación de Barcelona y será incorporada a la contabilidad del partido en la consolidación de los estados financieros, si bien la formación política no ha presentado la contabilidad consolidada con dicha Federación. Se ha comprobado el registro del préstamo en la contabilidad de dicha Federación que lo aplicó a cubrir las necesidades de financiación de su aportación en la campaña electoral de ERC, sin que ello afecte al cumplimiento de los requisitos y límites legales previstos en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.

Al igual que lo señalado para el ejercicio 2010, no se incluye en la contabilidad de 2011 una operación de crédito de 158.756,62 euros, concertada para la financiación de las Elecciones Generales celebradas el 20 de noviembre de 2011, como consecuencia de la práctica seguida por el Partido en la integración de las contabilidades electorales. Se ha verificado que en la contabilidad electoral de dichas elecciones, rendida al Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2012, la partida se encuentra incluida y su saldo coincide con el informado por la entidad bancaria concesionaria del crédito. A este respecto, con motivo de la fiscalización del ejercicio 2012 se comprobará su incorporación en la contabilidad de dicho ejercicio.

No hay un criterio contable uniforme en el registro de los gastos financieros, siendo reconocidos indistintamente por el principio de devengo o en función de los pagos realizados. La cuenta de resultados recoge gastos financieros por 44.310,94 euros, 22.546,18 euros y 28.656,14 euros, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Todas las entidades financieras con las que fueron contratadas las operaciones descritas contestaron a la circularización bancaria confirmando los saldos que figuran en las cuentas. La formación no tiene vencimientos de deuda pendientes de liquidación.

El Partido, a instancias del Tribunal de Cuentas, ha recogido en las Memorias de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas, el riesgo derivado de un aval concedido en ejercicios anteriores a

la fundación vinculada Joseph Irla i Bosch, con motivo de un préstamo hipotecario suscrito en 2004 para la compra de los locales donde radica actualmente la sede de la formación política, por importe de 1.750.000 euros, así como el afianzamiento personal solidario a un préstamo de 1.900.000 euros, suscrito inicialmente a nombre del partido y posteriormente asumido por dicha fundación según contrato de novación modificativa suscrito el 28 de diciembre de 2007. Ambas operaciones han sido confirmadas por las entidades de crédito.

III.3. Otras deudas

El saldo de la deuda con Hacienda Pública y la Seguridad Social al cierre de cada uno de los ejercicios del período analizado asciende a 78.043,47 euros, 102.544,50 euros y 78.831,05 euros, respectivamente, para la Hacienda Pública y 64.990,05 euros, 67.904,71 euros y 46.562,95 euros, respectivamente, frente a la Seguridad Social. Se ha verificado que dichos saldos resultantes de las retenciones practicadas por la formación política en el período analizado han sido abonados al inicio de cada ejercicio siguiente.

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

INGRESOS	2009	2010	2011
Públicos			
Subvenciones Electorales	**834.113,77**		**2.653.064,84**
Subvenciones Ordinarias	**943.252,07**	**941.365,57**	**942.126,10**
Subvenciones de Seguridad	**48.430,74**	**48.333,84**	**48.372,90**
Financiación Grupos Parlamentarios	**3.077.636,32**	**2.489.642,88**	**2.155.742,99**
Parlamento Cataluña	2.818.186,00	2.213.516,68	1.900.039,63
Congreso de los Diputados	231.880,52	232.176,36	212.861,69
Grupo Senado	19.981,64	36.556,30	38.552,71
Parlamento Europeo	7.588,16	7.393,54	4.288,96
Financiación Grupos Políticos	**319.247,56**	**274.313,07**	**195.183,65**
Grupos municipales	126.855,51	125.033,40	62.402,42
Grupos comarcales	12.369,37	8.870,18	7.928,65
Diputaciones provinciales	149.775,68	114.382,64	107.662,74
Grupos metropolitanos	30.247,00	26.026,85	17.189,84
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	**5.222.680,46**	**3.753.655,36**	**5.994.490,48**
Privados			
Ingresos por cuotas	1.135.665,14	994.904,56	895.158,62
Donativos Nominativos personas físicas	308	2.412,00	69.676,83
Aportaciones organizaciones territoriales	79.991,36	78.141,36	78.141,36
Otros ingresos	38.251,71	28.288,36	1.384.413,38
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**1.254.216,21**	**1.103.746,28**	**2.427.390,19**
TOTAL INGRESOS	**6.476.896,67**	**4.857.401,64**	**8.421.880,67**

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos directa o indirectamente por el partido se encuentran reflejados en el epígrafe subvenciones oficiales habiéndose comprobado que coinciden con los importes comunicados. A continuación se exponen las incidencias más significativas que amplían la información:

- Respecto a las subvenciones del Estado otorgadas para sufragar los gastos de seguridad, según lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007, se ha verificado el correcto reflejo contable del importe de la subvención comunicado por el Ministerio del Interior en el periodo 2009-2011, así como, que los gastos declarados por la formación política en los ejercicios fiscalizados se encontraban debidamente justificados. En el ejercicio 2011 en cumplimiento de lo determinado en el artículo 18 del RD 1306/2011, de 26 de septiembre, que regula la tramitación de las subvenciones para sufragar los gastos de seguridad, la formación

remitió una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones finalistas de la subvención, la relación pormenorizada de las operaciones imputadas a la subvención y copia de las facturas y documentación acreditativa de su pago.

- En relación a las subvenciones otorgadas por el Parlamento Europeo, estas corresponden a las concedidas para la realización de viajes y visitas a dicho Parlamento, siendo reconocidas con posterioridad a la realización de los traslados.
- Las subvenciones a grupos políticos recogen las aportaciones realizadas por los grupos institucionales del partido de las subvenciones recibidas de las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Ayuntamientos y Consejos Comarcales. La Carta Financiera del partido determina los porcentajes que debe aportar cada grupo de las subvenciones percibidas. Las cuentas de ingresos correspondientes a los grupos políticos en el periodo fiscalizado, recogen el 10% del importe de las subvenciones ingresadas por los grupos municipales y comarcales, sin que se pueda asegurar que se encuentren recogidas contablemente la totalidad de las subvenciones percibidas por la organización territorial, y el importe total de las recibidas por los grupos metropolitanos y provinciales, si bien el 70% de su importe se transfiere a las organizaciones territoriales correspondientes, siendo reconocido este traspaso en cuentas de gastos. Las subvenciones contabilizadas de las Diputaciones Provinciales no incluyen las percibidas por el grupo de Tarragona, por otra parte, sus importes son inferiores a los informados al TCu, en 26.512 euros, en el ejercicio 2009, en 25.212 euros en el ejercicio 2010, y en 54.194,89 euros en 2011, por diferencias entre ambos registros que corresponden en los dos primeros ejercicios a las Diputaciones de Lérida y Tarragona y en el año 2011 a las anteriores y la Diputación de Gerona.

- Las subvenciones electorales recoge las otorgadas para la financiación de los gastos derivados de los procesos electorales a los que acudió el partido. En el ejercicio 2009 ERC concurrió a las elecciones Europeas en la coalición Europa de los Pueblos Verdes, percibiendo 834.113,77 euros, según el acuerdo de distribución de las subvenciones recibidas suscrito por los partidos integrantes de la coalición. En el ejercicio 2010, ERC concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 28 de noviembre de 2010, si bien la contabilidad de estos comicios se integró en el ejercicio 2011, año en que fue rendida al órgano fiscalizador. En el ejercicio 2011, la contabilidad anual integra las subvenciones correspondientes a las elecciones del Parlamento de Cataluña por importe de 1.466.046,98 euros y de las elecciones Municipales, a las que se presentó el partido en la coalición electoral Esquerra Republicana de Catalunya-Acord Municipal, por importe de 1.187.017,86 euros. Asimismo, en dicho ejercicio concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 20 de noviembre, en la coalición Esquerra Republicana de Catalunya - Catalunya Sí, integrándose la contabilidad electoral en las cuentas anuales del ejercicio 2012, año en que fue rendida al órgano fiscalizador.

Respecto a los ingresos obtenidos de la financiación privada, cuyos importes reconocidos en los estados financieros presentados para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 ascienden a 1.254.216,21 euros, 1.103.746,28 euros y 2.427.390,19 euros respectivamente, a continuación se detallan las partidas más relevantes:

- Los ingresos por cuotas de afiliados y de simpatizantes, son la fuente de ingresos privados más importante de la formación política, presentando un saldo conjunto de 1.135.665,14 euros en el ejercicio 2009, de 994.904,56 euros en 2010 y de 895.158,62 euros en 2011. La gestión y administración de estos recursos económicos se encuentra regulada en la Carta Financiera de la formación política, actualizándose el importe de las cuotas periódicamente en función de un porcentaje del salario mínimo interprofesional, según acuerdo del Consejo Nacional del Partido de 13 de diciembre de 2008. La gestión de estos ingresos se efectúa de forma centralizada y son distribuidos entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos, reconociéndose las entregas contablemente con cargo a cuentas de gasto. En cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007, la formación tiene habilitadas cuentas en entidades de crédito para el abono exclusivo de las cuotas y aportaciones recibidas de los afiliados y simpatizantes por la formación.

- Otra fuente de ingresos son las donaciones, que en los ejercicios 2009 y 2010 fueron poco significativas, si bien en el año 2011 aumentaron considerablemente, tanto por el número de donantes como por el importe de la recaudación que ascendió a 69.676,83 euros. Las cantidades donadas, procedentes todas ellas de personas físicas, han sido ingresadas en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para tal fin, siendo identificados los aportantes con nombre y DNI e incluida la relación de los mismos en la Memoria rendida. El partido ha presentado la declaración de los donativos recibidos en los ejercicios 2010 y 2011 a la Agencia Tributaria.

- Los ingresos por aportaciones de organizaciones territoriales, por importe en el ejercicio 2009 de 79.991,36 euros y en los ejercicios 2010 y 2011 de 78.141,36 euros, recogen la repercusión a diferentes organizaciones de la formación política de los gastos de alquiler de locales cuya propiedad corresponde a la fundación y ésta arrienda al partido. En los ejercicios 2010 y 2011, como consecuencia de la no repercusión a las organizaciones territoriales del incremento del valor de los alquileres llevado a cabo por el arrendador, los ingresos recaudados por la Ejecutiva Nacional fueron inferiores a los importes satisfechos por las organizaciones territoriales.

- De las diferentes partidas que integran el concepto de "Otros ingresos", cabe destacar los importes recaudados en los actos organizados por ERC y que compensan los gastos ocasionados en la preparación de dichos actos, cuyos ingresos ascienden en 2009 a 19.283 euros, en 2010 a 19.657,23 euros y en 2011 a 30.858,98 euros. Por otra parte, en el ejercicio 2011 hay que destacar los ingresos por material de campaña e ingresos de campaña, por 588.133,94 euros y 763.633,83 euros, respectivamente. Estos ingresos corresponden a la compensación de la organización territorial a la sede central por entregas de material de campaña adquirido centralizadamente por la sede para las elecciones municipales celebradas en 2011 y por gastos electorales satisfechos por la sede central. Este concepto si se consolidaran las contabilidades de la formación política debería ser objeto de eliminación en la cuenta de resultados consolidada.

Respecto a los gastos, es preciso destacar la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad económico-financiera de la organización territorial, al igual que sucedía en ejercicios anteriores. Este hecho ocasiona que, entre los gastos del partido, figuren registradas en el epígrafe de Otros gastos de gestión corriente: las subvenciones de funcionamiento transferidas por la sede central a las territoriales, la participación de las sedes territoriales en las cuotas de afiliados recaudadas de forma centralizada y otros ajustes, por un importe conjunto de 1.429.441,18 euros en el año 2009, de 1.385.097,58 euros en 2010y de 1.501.343,60 euros en 2011.

Los gastos recogidos en la cuenta de resultados integran los gastos electorales de los comicios a los que acudió el partido en el periodo analizado, con las siguientes observaciones:

- Las cuentas del ejercicio 2009 recogen los gastos de las Elecciones Europeas, celebradas el 7 de junio de 2009, por 1.162.314,88 euros, habiendo sido fiscalizada por el Tribunal de Cuentas la contabilidad electoral de dichas elecciones.

- En el ejercicio 2011 se integraron los gastos correspondientes a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 28 de noviembre de 2010, ascendiendo su importe a 1.740.378,29 euros, habiendo emitido la Sindicatura de Cuentas de Cataluña el informe preceptivo de la regularidad de la contabilidad electoral presentada por la formación. Asimismo, se integraron los gastos correspondientes a las Elecciones Municipales, celebradas el 22 de mayo de 2011, en las que ERC participó en coalición electoral Esquerra Municipal – Acord Municipal siendo su importe de 2.363.368,96 euros.

- En la contabilidad anual de la formación política del ejercicio 2011 se han detectado gastos registrados en las cuentas de "Gastos de las elecciones municipales de 2011" e "Imprenta", por importe de158.994,88 euros y 11.791,47 euros, respectivamente, que corresponden a gastos

electorales no declarados en la contabilidad electoral rendida al Tribunal de Cuentas. Considerando estos gastos a efectos del cumplimiento del límite máximo de gastos aplicable a la formación política Esquerra Republicana de Catalunya-Acord Municipal en relación con las elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011, el exceso en el límite de gastos reflejado en el Informe de Fiscalización correspondiente pasa de 130.981,70 euros a 301.768,05 euros. Aplicando los criterios técnicos aprobados por el Tribunal de Cuentas para estas elecciones a este nuevo exceso, la reducción propuesta en su día pasa de 31.967,06 euros a 53.278,43 euros. En consecuencia, este Tribunal propone que se reduzca la subvención en 21.311,37 euros, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior.

- El 20 de noviembre de 2011 se celebraron las Elecciones a Cortes Generales a las que ERC concurrió en la coalición electoral "Esquerra Republicana de Catalunya-Catalunya Sí", siendo incorporada la contabilidad de estas elecciones en la contabilidad ordinaria de 2012, debido a la práctica contable seguida por el Partido, ya comentada. No obstante, en la contabilidad anual rendida en 2011 figuran dos cuentas que recogen gastos de estas elecciones, por importes de 35.181,47 euros y 23.582,51 euros, que corresponden a las circunscripciones de las Comunidades Autónomas de Valencia e Islas Baleares, respectivamente, ámbitos que no fueron incluidos en la contabilidad electoral presentada con ocasión de las citadas elecciones, como se indicó en el respectivo Informe de fiscalización. Si bien este hecho afecta a la cuantía de los gastos electorales declarados en su momento por la coalición electoral, aun considerando estos gastos el límite máximo de gastos del proceso no ha sido sobrepasado.

III.5. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados por Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores vinculados a las formaciones políticas Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) y Esquerra Unida i Alternativa (EUIA), como ha sido indicado en el apartado de rendición de cuentas. Ezquerra Republicana de Catalunya se desvinculó de dicha coalición para las elecciones a Cortes Generales celebradas el 20 de noviembre de 2011, acudiendo a los comicios bajo la candidatura de la coalición electoral Esquerra Municipal-Catalunya Sí, formada por ERC, Acord Independentista y Reagrupament Independentista.

El patrimonio neto de Entesa Catalana de Progrés en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 asciende a 208.885,34 euros, 88.550,29 euros y 58.729,52 euros respectivamente habiendo sido generado por los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios por la coalición. El activo al cierre de los ejercicios analizados lo integra, principalmente, los saldos existentes en las cuentas corrientes bancarias a la vista, siendo sus importes de 117.529,72 euros en 2009, 101.827,94 euros en 2010 y 71.893,75 euros en 2011, por otra parte, en el ejercicio 2009, los derechos de cobro frente a la Administración Pública por subvenciones pendientes por importe de 559.182,57 euros. El pasivo corriente al cierre de los ejercicios analizados recoge, principalmente, los importes pendientes de pago de la coalición a los partidos que la integran por las subvenciones otorgadas por el Senado, y por la distribución de los resultados obtenidos en los diferentes ejercicios. El importe conjunto de ambos conceptos asciende a 455.528,87 euros en 2009, un importe negativo de 806,80 euros en 2010 y 15.617,53 euros en 2011. Ambos conceptos son repartidos según los porcentajes reconocidos en los acuerdos suscritos por las formaciones políticas que integran la coalición.

En la cuenta de Resultados los ingresos registrados más significativos corresponden a las subvenciones recibidas del Senado que ascienden a 543.486,96 euros en 2009, igual importe en 2010 y 472.211,98 euros en 2011. Los importes de los ejercicios 2009 y 2010 han sido confirmados a este Tribunal por la citada Institución, y los correspondientes al ejercicio 2011 son inferiores en 7.481,62 euros a los importes comunicados.

III.6. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La Memoria presentada por la formación política contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados, salvo que los coeficientes de amortización que figuran en la misma son diferentes a los aplicados.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria recoge la relación de las subvenciones públicas percibidas, así como el detalle de los créditos y préstamos que el partido mantiene con las entidades de crédito con la información requerida en el citado artículo. Respecto a las donaciones privadas son recogidas en la Memoria las recibidas en los diferentes ejercicios analizados.

IV. Subvenciones grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe las subvenciones concedidas a esta formación política en el periodo 2009-2011 por el Congreso de los Diputados ascendió a 231.880,50 euros en el ejercicio 2009, 232.176,36 euros en 2010 y 214.244,14 euros en 2011, que representa el 50% de la subvención concedida al Grupo parlamentario Mixto en el que se encontraba integrada ERC en dicho periodo. Las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña en dicho periodo fueron de 2.818.186 euros en 2009, 2.213.516,68 euros en 2010 y 1.900.039,63 euros en 2011. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos que han sido descritos.

Respecto a las subvenciones procedentes del Senado, son recibidas por la coalición electoral Entesa Catalana de Progres. La citada coalición reconoció subvenciones a ERC en el periodo 2009, 2010 y 2011 por importes de 21.184,99 euros, 21.077 euros y 18.648,04 euros, respectivamente. Asimismo, le fueron reconocidos un total de 22.263,05 euros por la distribución de resultados llevada a cabo por la coalición electoral en dicho periodo.

En la contabilidad de ERC se registran los ingresos recibidos de la coalición Entesa Catalana de Progres cuando son ingresados en el partido, habiéndose reconocido 19.981,64 euros en 2009, 36.556,30 euros en 2010 y 38.552,71 euros en 2011. Este último importe recoge una provisión de 10.378,38 euros que integra, por un aparte, el importe estimado de la liquidación de su participación en la coalición de 7.824,67 euros y, por otra, la deuda pendiente de Entesa, por 2.553,71 euros.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones, áreas metropolitanas y Consejos comarcales se deduce que a los grupos pertenecientes a la formación política les fueron otorgadas, al menos, subvenciones en el ejercicio 2009, por 1.484.914,58 euros, en 2010 por 1.398.862,31 euros, y en 2011 por 1.085.760,16 euros.

Como se ha indicado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la Organización Local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales, figurando únicamente

aportaciones recibidas por el partido que se corresponden a por centajes pactados sobre las subvenciones recibidas, siendo en el periodo analizado por importe de 319. 247,56 euros, 274.313,07 euros y 195.183,65 euros respectivamente.

II.11. EUSKO ALKARTASUNA

I.Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Eusko Alkartasuna (EA) ha presentado al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, haciéndolo dentro del plazo establecido por el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007 para las correspondientes al ejercicio de 2009, y habiéndose excedido el plazo establecido del 30 de junio del ejercicio siguiente al que correspondan para las referentes a los ejercicios 2010 y 2011, que fueron presentadas el 12 de enero de 2012 y el 25 de septiembre de 2012, respectivamente. Las cuentas anuales de los tres ejercicios comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados. En cuanto a la memoria, únicamente se ha remitido la memoria del ejercicio 2009, haciéndolo fuera de plazo, en concreto se hizo con fecha 17 de diciembre de 2012, sin que se haya hecho para los ejercicios 2010 y 2011, contraviniendo lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. Dada la demora en la rendición contable y la falta de aportación de la memoria de los ejercicios 2010 y 2011, la formación política deberá adoptar las medidas que estime oportunas para subsanar estas deficiencias en los sucesivos ejercicios. No se ha remitido, junto con los estados contables, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En cuanto al alcance de la actividad en el ámbito territorial, las cuentas integran los estados financieros de la Ejecutiva Nacional y de las cuatro Ejecutivas Regionales (Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra). No incluye la contabilidad de la totalidad del resto de la organización territorial (sedes municipales), cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas por formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto al alcance de las cuentas en el ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que disponga en sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen las subvenciones de los grupos parlamentarios en las Instituciones en las que tiene representación, así como las percibidas por los grupos municipales en determinadas Entidades Locales, con las observaciones señaladas más adelante. No incluye, por tanto, la totalidad de los grupos de cargos electos en la Administración Local y en consecuencia no ha sido objeto de fiscalización.

En referencia a la actividad electoral celebrada durante el período analizado, EA concurrió a los siguientes procesos electorales:

a) En el ejercicio 2009, se presentó a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 1 de marzo, habiendo presentado la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, que figura integrada en la contabilidad de la actividad ordinaria del partido en el ejercicio de 2009.

b) También en el año 2009 concurrió a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 7 de junio, a través de la coalición “Europa de los Pueblos-Verdes”. La contabilidad de la coalición fue presentada al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre su regularidad. Eusko Alkartasuna ha integrado en su contabilidad la parte de que le corresponde de los ingresos y gastos electorales, si bien dicha integración presenta la siguiente deficiencia: figura un ingreso de 37.917,96 euros contabilizado en el ejercicio 2010, cuando corresponde en realidad al ejercicio 2009.

c) El 22 de mayo de 2011 participó en las elecciones al Parlamento de Navarra, a las Juntas Generales del País Vasco y a algunos municipios, a través de la coalición “Bildu-Eusko Alkartasuna-Alternativa Eraikitzen”. La contabilidad de la coalición fue presentada a la Cámara de Comptos de Navarra en lo que se refiere a las elecciones al Parlamento de Navarra y al Tribunal de Cuentas en lo que se refiere a las elecciones locales, manifestándose ambos organismos sobre su regularidad. Respecto a la integración de este proceso electoral en la

contabilidad de EA, únicamente se registra una aportación de 62.100 euros de dicha formación a la coalición que posteriormente es reintegrada por la coalición; sin integrarse, en consecuencia, los ingresos y gastos derivados de este proceso electoral. En cuanto a los municipios en los que EA concurrió sin coaliciones, la contabilidad electoral ha sido fiscalizada por el Tribunal de Cuentas, que se ha pronunciado sobre su regularidad, y figura integrada correctamente en la contabilidad general del partido.

d) El 20 de noviembre de 2011 concurrió a las elecciones a Cortes Generales a través de la coalición "Amaiur", habiéndose pronunciado el Tribunal de Cuentas sobre la regularidad de la contabilidad electoral de esta coalición. En la contabilidad del partido únicamente se registra una aportación a la coalición por 10.578,51 euros, sin que conste ninguna integración contable del proceso electoral.

En anexo a este Informe se recoge los balances y cuentas de resultados presentados, de los que se han trascrito las rúbricas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, junto con la del 2008 a efectos comparativos. Las citadas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras se remiten al objeto de que se formulen las alegaciones y se presenten cuantos documentos y justificantes se estime pertinentes. Dichos resultados provisionales van acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallan las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto en el caso de que se estime necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Nacional, así como de las partidas más significativas de las Ejecutivas Regionales, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Las variaciones reflejadas en el inmovilizado material corresponden exclusivamente a altas en la cuenta de "construcciones" por 212.307,02 euros en el ejercicio 2009, que corresponde fundamentalmente a obras de mejora realizadas en las sedes de Bilbao y San Sebastián y por 114.650,55 euros en el ejercicio 2010, que corresponde a la donación de un local en Erandio a favor de EA, formalizada en escritura pública, coincidiendo el valor contable con el reflejado en dicha escritura, habiéndose comprobado que su valoración se ha efectuado de acuerdo con lo contemplado en el artículo 4.2.a) de la Ley Orgánica 8/2007 y aportado el certificado a que hace referencia el artículo 4.2.f) de la citada Ley. Cabe señalar que la cuenta de "construcciones" la integran el inmueble de la sede central y 16 de los locales de las sedes locales (alkartetxes), pasando a 17 por la incorporación del local de Erandio.

Respecto a las amortizaciones se ha constatado, por una parte, que el partido no registra por separado el valor del suelo del valor de la construcción, aplicando de forma global el porcentaje del 2 por ciento a la totalidad del valor de ambos; y por otra, que no utiliza cuentas de inmovilizado en curso incorporando directamente las altas en cuentas definitivas de inmovilizado, por lo que las amortizaciones acumulada practicadas están sobrevaloradas.

Los epígrafes "Inversiones empresas del grupo y asoc. l. p." e "Inversiones financieras a largo plazo" del activo del balance con un saldo conjunto de 634.361,16 euros al cierre del período fiscalizado (31 de diciembre de 2011), recogen fundamentalmente, la participación de la formación política en diversas sociedades mercantiles. La actividad de dichas sociedades se centra, fundamentalmente, en ser tenedoras de parte de las sedes locales (alkartetxes), en concreto mientras el partido es propietario de diecisiete de los alkartetxes, las citadas sociedades lo son de otros veintisiete alkartetxes, entre ellas destaca la sociedad "Fundación Elkartu S.A.", cuyo capital pertenece en su totalidad al partido, que es propietaria de veinte de ellas.

En los Informes anteriores se viene reiterando que el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 8/2007 dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza, el partido deberá revisar el objeto social y la actividad desarrollada por las sociedades participadas, recuperando la gestión directa de los inmuebles afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido y circunscribiendo su participación a aquellas sociedades que, prestando servicios, preferentemente, a los afiliados, adheridos y simpatizantes derivados del entorno peculiar en el que actúa el partido y dentro del marco de sus fines específicos, se considere imprescindible llevar a cabo una gestión diferenciada para la eficaz prestación del servicio, sin que esté sometida a la obtención de lucro, siempre que no menoscabe la trasparencia y control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos.

En concreto, las inversiones fundamentales presentan el siguiente detalle:

- Participación de 60.101,21 euros en la sociedad "Fundación Elkartu S.A.", contabilizada en el epígrafe "inversiones empresas del grupo y aso. l.p.": esta participación, adquirida por el partido en el ejercicio 2000 y sin variación hasta la fecha, recoge el coste de la totalidad del capital de la empresa que es propietaria de 22 inmuebles donde realizan su actividad 20 alkartetxes. Del análisis de sus estados financieros y la documentación justificativa correspondientes a los tres ejercicios fiscalizados, facilitada por el partido durante los trabajos de fiscalización, cabe señalar las siguientes consideraciones:

    - Al cierre de 2011, el principal activo corresponde a los inmuebles, con un valor contable de 1.763.404,75 euros y una amortización acumulada de 944.776,04 euros, financiados básicamente con aportaciones del partido al presentar un patrimonio neto negativo de 343.689,68 euros. La deuda a favor del partido es de 1.161.083,45 euros. Únicamente el alkartetxe de Bilbao está financiado mediante un préstamo hipotecario, registrado en el pasivo de la sociedad con un saldo pendiente de amortizar de 16.633,49 al cierre del

período fiscalizado (31 de diciembre de 2011), sin embargo las cuotas de amortización e interés no han sido abonadas por la sociedad, haciéndolo el partido.

- El desequilibrio de ingresos y gastos da lugar a sistemáticos resultados negativos por importes de 77.252,60 euros, 75.181,98 euros y 61.592,70 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, dando lugar a un patrimonio neto negativo por 343.689,68 euros al cierre del ejercicio 2011, como se ha señalado. Cabe señalar que el partido no ha efectuado la oportuna corrección valorativa para dar cobertura al valor patrimonial negativo por 343.689,68 euros al cierre del ejercicio 2011, y, por otra parte, la sociedad estaría incursa en causa de disolución (artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, RDL 1564/1989 y artículo 363 e) de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010).

- Inversión de 485.788,41 euros, incluida en el epígrafe "inversiones financieras a largo plazo" correspondiente a una participación del 25 por ciento en el capital de una sociedad propietaria de tres inmuebles, en los que radican dos alkartetxes del partido, manteniéndose el mismo saldo en los tres ejercicios fiscalizados.

- Inversiones por un importe conjunto de 84.953,78 euros al cierre del ejercicio 2011, incluidas en el epígrafe "inversiones financieras a largo plazo" que corresponden fundamentalmente a las aportaciones del partido a otras sociedades propietarias de otros cuatro locales destinados a alkartetxes.

El epígrafe "Deudores operaciones en común" con saldo de 1.194.928,54 euros, corresponde fundamentalmente a la deuda de la sociedad "Fundación Elkartu S.A.", por 1.161.083,45 euros, ambos importes al cierre del ejercicio 2011.

El partido ha remitido solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas durante los tres ejercicios fiscalizados, de las respuestas recibidas se deduce la existencia de 65 cuentas corrientes, con un saldo total de 339.144,96 euros, 321.749,35 euros y 413.934,16 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, no incluidas en los registros contables que corresponden a las agrupaciones y sedes locales del partido.

III.2. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito reflejada a fin de los ejercicios fiscalizados presentan la siguiente distribución en euros:

	2009	2010	2011
Deudas a largo plazo	2.745.500,46	2.572.271,10	2.396.647,55
Deudas a corto plazo			
Total endeudamiento	2.745.500,46	2.572.271,10	2.396.647,55

La totalidad de la deuda con entidades financieras está contabilizada a largo plazo, dado que el partido no reclasifica la parte de los préstamos o créditos que vence a corto plazo.

Del total de la deuda contabilizada a largo plazo, corresponde a intereses vencidos un importe de 194.083,89 euros en los tres ejercicios fiscalizados, siendo el importe correspondiente al principal sería de 2.551.416,57 euros, 2.378.187,21 euros y 2.202.563,66 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Se mantiene la situación descrita en informes anteriores, donde se ponía de manifiesto la existencia de una deuda vencida correspondiente a cuatro operaciones con una entidad financiera, con un saldo contable de 814.717,32 euros, de los que 620.633,43 euros corresponden a principal y 194.083,89 euros a intereses vencidos y no pagados. En el ejercicio 2007, debido al tiempo transcurrido desde el vencimiento de estas operaciones (años 1986 a 1990) y de los altos intereses

moratorios aplicados, la entidad financiera informó de unos intereses a su favor de 7.639.917,15 euros. Respecto a la situación financiera de estas operaciones al cierre de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, la entidad financiera ha manifestado que está procediendo a recabar información sobre las citadas operaciones y cuando disponga de la misma será comunicada al Tribunal de Cuentas, sin que hasta la fecha de aprobación de este Informe haya informado. A este respecto, se considera imprescindible que, de conformidad con el ordenamiento jurídico, el partido emplee todos los medios a su alcance para proceder a la cancelación de estas operaciones.

El resto del saldo del endeudamiento con entidades de crédito, por un total de 1.930.783,14 euros, 1.757.553,78 euros y 1.581.930,23 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, corresponden al saldo pendiente de amortizar de cuatro préstamos, tres de ellos con garantía hipotecaria con saldos de 1.692.656,55 euros, 1.567.687,93 euros y 1.440.997,71 euros y otro con la garantía personal de la formación con saldos de 238.126,59 euros, 189.865,85 euros y 140.932,52 euros al cierre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

A petición del Tribunal de Cuentas, el partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento. Todas ellas han contestado, confirmando los saldos contabilizados, salvo la que tiene la deuda vencida, que lo ha hecho en los términos indicados.

Por otra parte, cabe señalar que el local de Erandio, donado al partido en 2010, tenía pendiente de amortizar un préstamo hipotecario con un saldo de 6.941,84 euros al cierre del ejercicio 2011, que no está registrado como endeudamiento financiero, estando incluido erróneamente en el epígrafe "Deudas empresas del Grupo y asoc. l. p."

III.3. Otros pasivos

El epígrafe "Deudas empresas del Grupo y asoc. l. p." figura en el pasivo con saldos deudores de 277.320,52 euros, 278.679,66 euros y 282.066,02 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, contrarios a su naturaleza. A 31 de diciembre de 2011, el saldo procede de tres cuentas vinculadas con la Fundación Alkartasuna: una de ellas con un saldo deudor de 19.000,40 euros, otra corresponde al saldo acreedor del préstamo hipotecario del local de Erandio, por 6.941,84 euros, detallada en el apartado anterior, y la tercera presenta un saldo deudor por 270.007,46 euros, resultando un deuda a favor del partido con tres sociedades mercantiles, dos de ellas son las participadas por el partido antes indicadas y la otra es la propietaria de la sede local de Pamplona.

Se ha realizado un seguimiento de las deudas tributarias y con la Seguridad Social al cierre de los tres ejercicios fiscalizados, constatándose su abono y la no existencia de diferencias entre los registros contables y los correspondientes pagos.

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	---	---	---
Subvenciones estatales para gastos de func.	---	---	---
Subvenciones autonómicas Gobierno Vasco			
- Para gastos funcionamiento ordinario	212.803,74	117.695,23	117.695,23
- Para gastos de seguridad	25.333,79	16.263,95	-
Financiación grupos parlamentarios	169.193,99	107.603,54	
- Parlamento Vasco	172.368,00	89.341,00	108.503,42
- Parlamento de Navarra	---	45.335,09	81.655,60
- Parlamento Europeo	---	76.600,00	26.608,57

- Congresos de los Diputados			186.000,00
Financiación grupos políticos Entidades Locales			
-Juntas Generales	390.537,61	359.342,63	326.922,51
- Ayuntamientos	243.200,73	191.507,41	101.729,55
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	**1.213.437,86**	**1.003.688,85**	**949.094,88**
Cuotas y aportaciones de afiliados	87.787,14	88.179,98	70.012,25
Aportaciones de cargos públicos	416.401,26	139.487,87	276.610,34
Donaciones	---	2.045,64	2.045,64
Resto ingresos	182.712,73	140.115,66	111.479,61
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**686.901,13**	**369.829,15**	**460.147,84**
TOTAL INGRESOS	**1.900.338,99**	**1.373.518,00**	**1.409.242,72**

Los recursos procedentes de la financiación pública han sido confirmados por las respuestas de las Instituciones otorgantes en aquellos supuestos en que han sido percibidas directamente por la formación política y con los importes comunicados por las diferentes coaliciones en aquellos otros casos en los que, al haber concurrido integradas en las mismas, han sido percibidas a través de las respectivas coaliciones, según los acuerdos económicos suscritos.

En el caso de las subvenciones percibidas por el Gobierno Vasco a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento ordinario y para sufragar gastos de seguridad, estas han sido percibidas directamente del Gobierno Vasco.

En cuanto a la subvención finalista para sufragar los gastos de seguridad concedida por el Gobierno Vasco, el cobro de dichas subvenciones requiere la previa justificación de los gastos incurridos según se establece en la resolución de concesión de las mismas.

En el supuesto de las subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios, el partido percibió directamente las correspondientes al Parlamento Vasco, haciéndolo a través de la coalición Nafarroa Bai en las referentes al Congresos de los Diputados y al Parlamento de Navarra y de la coalición "Europa de los Pueblos-Verdes" en las del Parlamento Europeo. Por último, las subvenciones procedentes de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya las obtuvo en algunos casos directamente y en otros a través de la coalición "Bildu-Eusko Alkartasuna-Alternativa Eraiktzen".

Las cuotas y aportaciones de los afiliados, así como las aportaciones de cargos públicos han sido ingresados en cuentas bancarias específicas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007, según el detalle de los importes que se señalan en el cuadro.

Las donaciones, por un mismo importe de 2.045,64 euros en 2010 y 2011, corresponden a la aplicación a los resultados del ejercicio del 2 por ciento del valor neto del inmueble de Erandio (102.282,23 euros), donado en el año 2010, al estimarse una vida útil de 50 años; registrando su contrapartida en el epígrafe del pasivo del balance "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", tal y como se ha indicado en este Informe al referirse a las variaciones del Inmovilizado.

El apartado "Otros ingresos" del cuadro reflejan, fundamentalmente, los ingresos por alquileres, por 56.522,55 euros, 72.659,04 euros y 73.839,76 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

III.5. Contenido de la memoria

La formación política únicamente ha presentado la Memoria del ejercicio 2009, aunque lo hizo fuera de plazo (17 de diciembre de 2012) y contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados, incluyendo la información específica sobre las subvenciones públicas e información pormenorizada de los créditos o pré00000stamos mantenidos por el partido con entidades de crédito.

El partido no ha aportado memoria de los ejercicios 2010 y 2011, contraviniendo lo establecido en el artículo 14.5 de Ley Orgánica 8/2007.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de subvenciones concedidas a esta formación política en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 por el Parlamento Vasco suman 169.193,99, 110.026,93 y 110.231,96 euros, respectivamente. Se ha comprobado que estas subvenciones coinciden con los saldos contabilizados salvo diferencias de pequeña cuantía. Por lo que se refiere al Parlamento de Navarra, las subvenciones fueron abonadas a Nafarroa Bai, por importe 613.344,00 euros, 637.824,00 euros y 538.961,77 euros, de las que se han transferido a EA la parte establecida en los acuerdos de la coalición por los importes que se detallan en el apartado de resultados de la actividad.

V. Subvenciones a los grupos políticos de las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han percibido subvenciones otorgadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, por importes de 493 .391 euros, 314.389,37 euros y 140.945,69 euros, respectivamente, correspondiendo fundamentalmente a las Juntas Generales. Estos importes son inferiores a los contabilizados debido a que esta formación ha recibido otras cantidades a través de diversas coaliciones en la que está integrada.

II.12. FORO DE CIUDADANOS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Foro de Ciudadanos (FAC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

Respecto al informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido, junto con las cuentas anuales presentadas se ha enviado una certificación en la que se determina que la formación política y todos los grupos institucionales municipales están sometidos a una adecuada intervención que garantiza el reflejo de la imagen fiel en los estados financieros. No obstante, no ha sido remitido el informe resultante de la revisión que debe ser realizada según lo determinado en el citado artículo, por lo que la información facilitada impide evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del control interno implantado, finalidad perseguida con la rendición de dicho informe al Tribunal de Cuentas.

Los estados presentados recogen, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad del partido político centralizada en una sola contabilidad. En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, los estados financieros presentados incluyen la actividad de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados, en el Senado y en la Junta del Principado de Asturias, así como la de los grupos políticos en diversos ayuntamientos, entre lo que hay que destacar los de Oviedo y Gijón, reflejando la contabilidad presentada de forma conjunta las operaciones derivadas de las citadas actividades. En cuanto al resto de la organización institucional, no figura integrada en las cuentas presentadas la contabilidad del resto de los grupos políticos de las Entidades Locales, si bien se estima que presenta un carácter residual, como se señala más adelante.

En el ejercicio 2011, año de constitución de la formación política, Foro de los Ciudadanos se presentó a las elecciones Locales y al Principado de Asturias, celebradas ambas el 22 de mayo, y a las elecciones Cortes Generales, celebradas el 20 de noviembre. La contabilidad electoral de los dos primeros procesos figura integrada en su totalidad en las cuentas rendidas. Respecto a la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales, las cuentas del ejercicio reflejan las partidas registradas hasta el 31 de diciembre.

En el anexo de este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de resultados a 31 de diciembre del ejercicio 2011. Los estados presentados se encuentran adaptados al PGC aprobado por RD 1514/2007, de 16 de noviembre.

II. Tramite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos al objeto de que se formulasen las alegaciones y se presentasen cuantos documentos y justificantes se estimasen pertinentes. Dichos resultados provisionales fueron acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuraban de forma genérica en el texto en el caso de que se hubiera estimado necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos.

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De las comprobaciones de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas.

III.1. Activo

El total de activo a 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.352.780,70 euros, correspondiendo el importe más significativo al concepto "Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos" con un saldo de 986.832,29 euros, e integrado por los derechos de cobro derivados de las subvenciones pendientes de recibir de los procesos electorales a los que ha concurrido la formación política en su primer año de actividad y las otorgadas en función de los resultados obtenidos. De dicho importe corresponde, por una parte, a subvenciones pendientes de cobro de las elecciones municipales 232.157,61 euros, de las elecciones autonómicas 363.640,36 euros y de las elecciones generales 349.249,95 euros, y por otra parte, de las subvenciones otorgadas por el Estado para gastos de funcionamiento y de seguridad, por un importe conjunto de 36.630,47 euros, y para el funcionamiento del grupo parlamentario en el Senado y en el Congreso correspondientes al mes de diciembre, por importe de 1.306,90 euros y 3.847 euros, respectivamente.

Las disposiciones de tesorería mantenidas por la formación política en entidades bancarias a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 296.299,32 euros. El partido ha remitido la solicitud de información, formulada por el Tribunal de Cuentas, a todas las entidades financieras en las que mantuvo cuentas de tesorería o endeudamiento durante el ejercicio, habiendo sido confirmados los saldos contabilizados.

III.2. Deudas con entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2011, las cuentas de la formación política recogen deudas con entidades de crédito a largo plazo por 5.340,18 euros, correspondientes a un préstamo solicitado para la adquisición de un elemento de inmovilizado material, y deudas a corto plazo por 1.058.063,39 euros. Estas últimas están integradas por la periodificación a corto del préstamo antes citado, por 8.698,67 euros; por los importes pendientes de vencimiento al final del ejercicio de tres créditos electorales, solicitados para la financiación de la formación política en los procesos electorales a los que acudió en el ejercicio, con un saldo conjunto de 785.652,37 euros; por un préstamo no electoral de 257.760,29 euros; e indebidamente por una provisión de 5.952,06 euros constituida para el pago de intereses financieros que se encontraban abonados al final del ejercicio, deficiencia que ha sido corregida en 2012. Los gastos financieros registrados por la formación en el ejercicio, que ascienden a 31.591,29 euros, como consecuencia de dicha deficiencia se encuentran sobrevalorados en el importe de la provisión no aplicada.

La formación tenía formalizados a 31 de diciembre de 2001 tres avales para acceder al cobro del anticipo del 90% de las subvenciones derivadas de los procesos electorales autonómicos y locales a los que acudió en el ejercicio por un importe total de 53.867,95 euros. El partido no ha incorporado en la Memoria la información relativa a estos avales.

III.3 Otras deudas

El saldo de las deudas con Hacienda Pública y Seguridad Social al cierre del ejercicio 2011 asciende a 5.286,59 euros y 2.229,16 euros, respectivamente, habiéndose verificado que dichos saldos fueron abonados en el ejercicio siguiente dentro del plazo determinado por la normativa que rige la liquidación de estas deudas.

III.4. Resultados de la actividad

El total de los ingresos devengados en el ejercicio 2011 ascienden a 2.104.886,55 euros. A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación

justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2011 (euros)
Públicos	
Subvenciones Electorales	945.047,92
Subvenciones Ordinarias	34.841,56
Subvenciones de Seguridad	1.788,91
Financiación Grupos Parlamentarios	484.415,94
Financiación Grupos Políticos	151.782,30
Otras subvenciones públicas	420,00
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	**1.618.296,63**
Privados	
Ingresos por cuotas	154.168,05
Donativos	311.212,67
Donativos Nominativos personas físicas	246.288,89
Donativos Nominativos personas jurídicas	*64.923,78*
Otros ingresos	21.209,20
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**486.589,92**
TOTAL INGRESOS	**2.104.886,55**

Los ingresos provenientes de la financiación pública se encuentran registrados contablemente en los epígrafes “Subvenciones oficiales para gastos” y “Aportaciones grupos institucionales” que presentan en el ejercicio ingresos de 1.449.956,82 euros, y 167.919,81 euros respectivamente.

El importe de las Subvenciones ordinarias y de seguridad recoge las subvenciones concedidas por el Ministerio del Interior para gastos de funcionamiento, por importe de 34.841,56 euros, y para gastos de seguridad, por 1.788,91 euros.

Se ha verificado que las subvenciones estatales para sufragar los gastos de seguridad están debidamente justificadas para el período analizado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, que han sido debidamente verificados. En relación con la memoria de actuación y la memoria económica justificativas de la condición finalista de dicha subvención de seguridad, que han de ser remitidas por la formación política para el ejercicio 2011 de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, el partido ha remitido las memorias de acuerdo con los requisitos determinados en dicho artículo.

Las subvenciones a Grupos Parlamentarios integran las subvenciones concedidas por la Junta General del Principado de Asturias, por 468.278,43 euros, y las otorgadas por la representación del partido en el grupo parlamentario Unión Progreso y Democracia en el Congreso de los Diputados, que ascienden a 3.847 euros, y en el grupo mixto en el Senado, por importe de 12.290,51 euros.

Las subvenciones a los Grupos Políticos recoge las otorgadas a los grupos municipales de Oviedo y Gijón, por importe de 60.212,41 euros y 64.774,40 euros, respectivamente, y las aportaciones a grupos municipales procedentes de diferentes Ayuntamientos, por importe de 26.795,49 euros.

El importe de las subvenciones electorales recoge las otorgadas para la financiación de los gastos derivados de los procesos electorales a los que acudió el partido en el ejercicio, siendo los importes registrados para las elecciones locales de 232.157,61 euros, para las elecciones autonómicas, de 363.640,36 euros, y para las elecciones generales de 349.249,95 euros.

Los ingresos procedentes de la financiación privada provienen de las cuotas abonadas por los afiliados al partido, habiéndose recaudado en el ejercicio 154.168,05 euros. Se ha comprobado que la formación tiene abierta una cuenta específica para el cobro de cuotas, si bien figuran ingresados

en dicha cuenta otras partidas incumpliendo lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

Las donaciones contabilizadas ascienden a 311.212,67 euros, de los que 78.860 euros corresponden a donaciones realizadas para los procesos electorales y 232.352,67 euros de donaciones no electorales. Asimismo, se ha comprobado que los donativos recibidos por el partido, excepto 1.000 euros recaudados por el grupo municipal de Oviedo, han sido ingresados en las cuentas específicas abiertas para su ingreso. Para las donaciones procedentes de personas jurídicas, se ha comprobó la existencia de los acuerdos adoptados por el órgano social del donante autorizando su concesión.

El resto de los recursos privados, por importe de 21.209,20 euros, corresponden a ingresos obtenidos de las actividades de promoción y captación de recursos llevadas a cabo por el partido.

Los gastos de la formación política registrados contablemente en el ejercicio 2011, ascienden a 2.063.452,94 euros, correspondiendo los más significativos a los derivados de las campañas electorales a las que ha concurrido el partido, que ascienden a 1.921.226,04 euros.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la memoria recoge la relación de las subvenciones públicas y donaciones privadas debidamente identificadas percibidas, así como el detalle de los créditos y préstamos que el partido mantiene con las entidades de crédito con la información requerida en el citado artículo, de conformidad con lo señalado en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

IV. Subvenciones grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que al grupo parlamentario le fueron reconocidas subvenciones por importe de 484.415,94 euros en el ejercicio 2011, importe que se encuentra registrado en las cuentas presentadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 158.159,28 euros.

II.13. GEROA BAI

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La coalición electoral Geroa Bai está integrada por dos formaciones políticas y se constituyó con la finalidad de concurrir a las elecciones generales de 20 de noviembre de 2011 por la circunscripción de Navarra, obteniendo un representante en el Congreso de los Diputados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Geroa Bai ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales del ejercicio 2011, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, la cuenta de resultados y la memoria.

Las cuentas presentadas recogen la actividad de la única sede de la coalición, que pertenece a una de las formaciones políticas coaligadas, la que, según el acuerdo de constitución de la coalición, asume el 100% de las obligaciones y derechos económicos que se deriven de ella.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, los estados financieros del ejercicio 2011 no incluyen la actividad del grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, por lo que la contabilidad de dicho grupo no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

La contabilidad electoral está integrada en las cuentas anuales 2011 presentadas por esta formación política al Tribunal de Cuentas, cuya actividad se limita a la concurrencia a las elecciones generales, de tal manera que no figuran en la contabilidad presentada las subvenciones otorgadas por el Estado para su funcionamiento ordinario y para los gastos de seguridad.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados presentados, que están adaptados al Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Al tratarse de una formación política nueva, las cuentas presentadas son las primeras que se formulan, es decir se trata de cuentas anuales iniciales, por lo que no cabe la comparación de cifras con cuentas anteriores.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras se remiten al objeto de que se formulen las alegaciones y se presenten cuantos documentos y justificantes se estime pertinentes. Dichos resultados provisionales van acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallan las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto en el caso de que se estime necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2011, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

El activo está integrado, fundamentalmente por los derechos devengados por la subvención electoral como consecuencia de los resultados obtenidos en las elecciones a Cortes Generales, con un saldo contabilizado de 56.837,78. Se ha comprobado que 51.154 euros, correspondientes al 90 por ciento de la subvención, se han cobrado en el ejercicio 2012. El resto del activo corresponde

al efectivo existente en cuentas bancarias, cuyo saldo por importe de 1.704,34 euros ha sido confirmado por la entidad financiera.

Geroa Bai no tiene suscrito ningún préstamo ni póliza de crédito con entidades de crédito, procediendo la deuda contabilizada de la aportación realizada por EAJ-PNV, formación política integrante de la coalición, para la financiación de los gastos electorales, por importe de 72.000 euros, y de los acreedores comerciales, por importe de 122.165,27 euros.

Se ha comprobado que, a 31 de diciembre de 2011, la coalición no mantenía deudas ni con la Hacienda Pública ni con la Seguridad Social.

Según se deduce de las cuentas anuales rendidas, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2011 presenta un saldo negativo de 135.623,15 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan los ingresos registrados y que su cuantía está predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados a su inicio.

III.2. Resultados de la actividad

Los recursos públicos que figuran en la cuenta de resultados percibidos por la formación política suman 56.837,78 euros. Estos ingresos figuran reflejados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación", con contrapartida por este mismo importe en el activo del balance, como se ha señalado, y proceden, exclusivamente; de las subvenciones derivadas de las elecciones generales celebradas en el ejercicio. El resto de subvenciones públicas que corresponden a la coalición no figura en la contabilidad presentada.

Además, durante el ejercicio se ha devengado la subvención estatal para funcionamiento ordinario que se contempla en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, cuyo importe asciende a 19.855,15 euros, si bien no figura en la contabilidad presentada al haber sido cobrada en el ejercicio siguiente.

En esta misma situación se encuentra la subvención para gastos de seguridad, por importe de 1.019,45 euros. Respecto a la justificación de esta subvención, la coalición no ha declarado gastos de seguridad para su aplicación a la subvención correspondiente al ejercicio. De acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos, el plazo para ejecutar la cantidad percibida en concepto de subvención se extenderá al ejercicio presupuestario a que corresponda esta, de forma que se permita a las entidades políticas acometer proyectos de seguridad que respondan a las necesidades de cada una de ellas. En consecuencia, según lo establecido en los artículos 22 y 23 del Real Decreto citado, procede la devolución por importe de 1.019,45 euros de la subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior.

Por otra parte, la subvención otorgada al representante de Geroa Bai en el Congreso de los Diputados, integrante del Grupo Mixto, ha ascendido a 1.996,60 euros, cuya contabilidad no está incluida en las cuentas presentadas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales.

Del análisis del resto de las operaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias se deduce que no se han producido ingresos por financiación privada, tales como donaciones, cuotas de afiliados o aportaciones de cargos públicos que hubieran requerido que su ingreso se realizara en cuentas abiertas específicamente para ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

III.3. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y de la cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas, información que se detalla en la memoria presentada. Respecto a la información sobre las donaciones privadas recibidas y los créditos o préstamos que mantenga la formación política con las entidades de crédito, como ya se ha señalado, no resulta de aplicación al no haberse presentado operaciones de esta naturaleza.

La memoria presentada por Geroa Bai, en lugar de ofrecer información explicativa de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, destaca su identidad con la contabilidad electoral ya rendida y fiscalizada. La Memoria también señala que la financiación de la campaña electoral fue asumida por uno de los socios de la coalición en calidad de préstamo e indica que las cuentas reflejan la estimación de la subvención electoral a percibir por la coalición, lo que resulta adecuado en aplicación del criterio de devengo, criterio que no se ha aplicado al resto de las subvenciones públicas no recogidas en las cuentas del ejercicio, como se ha señalado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

El Tribunal de Cuentas requirió de las Cortes Generales y del Parlamento Navarro información sobre las subvenciones concedidas. El importe acreditado al representante de Geroa Bai integrado en el Grupo Mixto del Congreso de los Diputados asciende a 1.996,60 euros. Por su parte, de la información facilitada por el Parlamento Navarro se deduce que Geroa Bai no percibió cantidad alguna.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Esta formación no ha recibido subvenciones de instituciones de carácter municipal al tratarse de una coalición formada exclusivamente para su concurrencia a las elecciones generales.

II.14. INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

I.- Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes a cada uno de los ejercicios.

No se ha remitido, junto con los estados financieros de cada uno de los ejercicios, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. Si bien para los ejercicios de 2010 y 2011 las correspondientes memorias contienen un apartado específico en el que se señala que dicho control interno se ha ejercicio de forma fehaciente de acuerdo con determinados procedimientos que se detallan en la memoria, se estima que esta información es insuficiente para dar cumplimiento a lo señalado en dicho artículo al no disponerse de los resultados concretos de la revisión en los que se evalúe el cumplimiento del control implantado por el partido. En el escrito de alegaciones se manifiesta que la Asamblea Nacional del mes de abril de 2013 acordó la creación de una Comisión Económico-Financiera al objeto de fiscalizar la actividad financiera del partido, habiendo emitido el correspondiente Informe sobre los resultados del sistema de control interno regulado por el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 referido a las cuentas anuales del ejercicio 2012, dicho Informe será analizado por el Tribunal de Cuentas en la fiscalización del citado ejercicio.

En cuanto al alcance de la actividad incluida en los estados presentados, éstos recogen la actividad económico-financiera de toda la organización territorial de la formación política. En cuanto a la rendición de cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen los correspondientes a los grupos parlamentarios en el congreso de los Diputados y en el Parlamento de Cataluña, así como de los grupos políticos en las Entidades Locales. Respecto a la presentación de la actividad de dichas sedes en la contabilidad presentada, ésta recoge de forma conjunta las operaciones derivadas de la actividad de la sede central y la del grupo en el Congreso de Diputados y en el Parlamento de Cataluña, sin que pueda deducirse de forma directa su imputación al ámbito correspondiente, especialmente las relativas a los gastos.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, hasta las elecciones generales de noviembre de 2011, el PSC-PSOE formaba parte de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, junto con Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) y Esquerra Unida i Alternativa (EUIA). Con el objetivo de concurrir conjuntamente a las elecciones al Senado de 20 de noviembre de 2011, se constituye una nueva coalición integrada por los partidos Inicitativa per Catalunya-Verds, Partit dels Socialistes de Catalunya y Esquerra Unida i Alternativa, que se denomina Entesa pel Progrés de Catalunya. Ambas coaliciones presentaron la contabilidad al Tribunal de Cuentas de forma conjunta, lo que ha motivado que el análisis de sus estados financieros se haya efectuado también de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en el respectivo Informe de cada uno de los partidos que integran dicha coalición. En concreto, en el ejercicio 2011, se rinden al Tribunal dos contabilidades: la de "Entesa Catalana de Progrés", coalición vigente hasta las elecciones generales de 2011, y la contabilidad de "Entesa pel Progrés de Catalunya".

Respecto a la actividad económico-financiera de las sedes territoriales y la de los grupos políticos en las Entidades Locales, la formación ha continuado el proceso de integración iniciado en ejercicios anteriores, de manera que en el ejercicio 2011 estaban incorporadas la práctica totalidad de las sedes territoriales. Dicho proceso, si bien está afectado por determinados errores contables, como se señalan más adelante, supone un avance en la información económica y financiera de las cuentas presentadas.

En cuanto a la actividad electoral celebrada durante el período analizado, la formación política Iniciativa Catalunya-Verds (ICV) concurrió a los siguientes procesos electorales:

a) En el ejercicio 2009, se presentó a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 7 de julio a través de la coalición "La Izquierda", junto con los partidos Izquierda Unida (IU), Esquerra Unida i Alternativa (EUIA) y Bloque por Asturias (BA). La contabilidad de este proceso la llevo a cabo IU y fue presentada al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre su regularidad, contabilizando ICV los correspondientes saldos de las cuentas de activo y de pasivo y del resultado electoral en función de la participación en la coalición, que resultan concordantes con los registrados por IU.

b) En 2010, concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 28 de noviembre. La contabilidad de este proceso fue presentada a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que se pronunció favorablemente, y está debidamente integrada en la contabilidad de ICV.

c) En 2011, participó en dos procesos electorales: las elecciones locales de 22 de mayo y las elecciones generales de 20 de noviembre. En estas últimas concurrió al Congreso de Diputados en la coalición "Izquierda Plural" y al Senado en la coalición "Entesa Catalana de Progrés". De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las contabilidades de ambos procesos al Tribunal de Cuentas que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad de las citadas coaliciones en las correspondientes fiscalizaciones. A este respecto, cabe señalar que los saldos de las cuentas de activo y pasivo y del resultado derivados de dichos procesos electorales están debidamente integrados en la contabilidad de ICV.

En anexo a este Informe se recogen los balances de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, junto con las correspondientes al ejercicio precedente. Cabe señalar que la contabilidad de ICV no se ha adaptado al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1.Activo

El Inmovilizado material experimenta significativos incrementos en los ejercicios 2009 y 2010, por 1.264.977,34 euros y 2.040.842,59 euros respectivamente. Dichos incrementos se producen fundamentalmente en el epígrafe "Terrenos y construcciones" y corresponden en general a los costes por las obras derivadas del proceso de reforma de la nueva sede de este partido. Del análisis de todas las anotaciones contables más relevantes durante el período fiscalizado por la citada obra, se ha constatado la conformidad con las diferentes facturas y certificaciones de obra.

Respecto a las amortizaciones se ha constatado, por una parte, que el partido no registra por separado el valor del suelo del valor de la construcción, aplicando de forma global el porcentaje del 3% a la totalidad de ambos; y por otra, que no utiliza cuentas de inmovilizado en curso incorporando directamente las altas en las cuentas definitivas de inmovilizado, por lo que las amortizaciones acumulada practicadas están sobrevaloradas.

Dentro del Grupo de cuentas de Deudores destaca por su importe al cierre de los ejercicios analizados los epígrafes "Deudores diversos" y "Administraciones Públicas". El epígrafe "Deudores diversos" incluye como partida fundamental el saldo mantenido con la formación política Izquierda Unida (IU), cuyo importe a 31 de diciembre de 2011 es de 1.375.892,60 euros, que, como se viene indicando en Informes anteriores, procede de un préstamo suscrito por ICV y asumido por IU en base a un acuerdo alcanzado entre ambas formaciones para saldar la deuda que IU mantiene con ICV. El epígrafe "Administraciones Públicas" recoge fundamentalmente el importe de las subvenciones pendientes de recibir de los diferentes procesos electorales, cuyos saldos están originados de acuerdo con el procedimiento legal establecido en las respectivas normativas para el abono de estas subvenciones.

Al igual que en ejercicios anteriores se ha constatado la existencia de 24 cuentas de tesorería, utilizadas por las sedes territoriales del partido, cuya titularidad no le corresponde, por un saldo total de 93.094,25 euros, 92.554,80 euros y 66.369,94 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. En escrito de alegaciones ICV manifiesta que las citadas cuentas de tesorería corresponden a Grupos Municipales con NIF propio, abiertas a instancia de las correspondientes Intervenciones Municipales como condición para trasferir las diferentes subvenciones a favor de los citados Grupos Municipales.

III.2. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito reflejada a fin de los ejercicios fiscalizados presenta la siguiente distribución en euros:

	2009	2010	2011
Deuda largo plazo	11.268.423,72	13.121.913,54	12.522.177,33
Deuda corto plazo	-	1.049.429,96	3.171.482,09
Total endeudamiento	11.268.423,72	14.171.343,50	16.136.909,31

La deuda a fin del ejercicio 2009 asciende a 11.268.423,72 euro y figura registrada en dos epígrafes: "Deudas con entidades de crédito a l/p" con un saldo de 6.823.003,83 euros, que se refiere exclusivamente a préstamos hipotecarios, correspondiendo 3.842.250,45 euros a la financiación de la sede central del partido y el resto por 2.980.753,38 euros a la de las restantes sedes sociales y "Otros créditos" con un saldo de 4.436.419,89 euros. Este último saldo está integrado, por una parte, por dos préstamos procedentes de ejercicios anteriores: uno con un saldo de principal pendiente de amortizar de 1.328.289,50 euros, cuyo pago se hará cargo la formación IU Federal, y otro con saldo de 1.509.960,21 euros, que tiene establecida a su favor una garantía por parte del PSUC consistente en la constitución en prenda sobre el derecho del PSUC en relación con la devolución del patrimonio histórico, y por otra parte, por tres nuevos préstamos, concertados en 2009, por 1.598.170,18 euros.

El incremento del saldo en 2010 es debido básicamente a aumentos por nuevas disposiciones de préstamos hipotecarios para hacer frente a las obras de la sede central del partido por 2.482.145,34 euros y a la variación de préstamos a corto plazo por 1.049.429,96 euros destinados fundamentalmente a la financiación del proceso electoral al Parlamento de Cataluña y disminuciones por 628.655,52 euros por amortizaciones de los diferentes préstamos.

El incremento del endeudamiento financiero en el año 2011 viene fundamentalmente motivado por la disposición de nuevos préstamos a corto plazo por 2.122.052,13 euros, para hacer frente a las

necesidades de financiación de los procesos para las elecciones locales y generales. Como novedad cabe señalar que en este ejercicio ICV añadió un nuevo modo de financiación a través de préstamos realizados por sus afiliados y simpatizantes que registró un importe de 91.900 euros al cierre de este ejercicio. El saldo por préstamos hipotecarios al final del periodo fiscalizado (31 de diciembre de 2011) era de 8.842.714,37 euros.

Referido a los tres ejercicios analizados cabe señalar que el partido no contabiliza la periodificación de los intereses devengados pendientes de pago y por otra parte no procede a reclasificar los préstamos a largo plazo para determinar el importe de vencimientos a corto plazo, si bien su incidencia sobre los estados presentados no se considera relevante al producirse la liquidación de la mayoría de los intereses al cierre de los ejercicios.

Respecto al crédito de cuyo pago se hace cargo la formación Izquierda Unida Federal cabe señalar que al cierre del periodo fiscalizado (31 de diciembre de 2011) IU Federal registra una deuda por 1.045.392,33 euros mientras que Iniciativa per Catalunya Verds presenta derechos de cobro por 1.375.892,60 euros, que es superior en 330.500,27 euros. La formación deberá realizar las conciliaciones pertinentes a efectos de reflejar la situación real frente a IU Federal.

Los diferentes saldos de operaciones de endeudamiento contabilizadas han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria, o en su defecto han sido debidamente conciliadas con los correspondientes extractos bancarios.

III.3. Otras deudas

Para la integración de los saldos de las cuentas patrimoniales y de resultados de las sedes territoriales el partido utiliza la cuenta de enlace “Compensatoria con la organización” que al cierre de los ejercicios no debería presentar saldo alguno, sin embargo dicha cuenta presenta al cierre del ejercicio, dentro del epígrafe del balance “Deudas empresas del grupo”, unos saldos de 75.557,58 euros acreedor en 2009, de 45.637,05 euros acreedor en 2010 y de 6.889,98 euros deudor en 2011. Se ha comprobado que dichas diferencias están motivadas por un error contable al no haberse eliminado los citados saldos con los recíprocos de los grupos de ICV en la Diputación de Barcelona y en el Área Metropolitana de Barcelona de similar importe.

Dentro del saldo del epígrafe “Deudas empresas del grupo”, figuran incluidas las operaciones del partido con la fundación vinculada al mismo Nous Horizons, con un saldo acreedor de 298.536,81 euros al cierre del periodo fiscalizado (31 de diciembre de 2011). Del análisis de su contenido, hay que destacar las trasferencias de ICV a la fundación, que se refieren fundamentalmente a las aportaciones nominales hechas por cargos políticos o personal de confianza, aportaciones que se recaudan con periodicidad mensual a través del partido para después transferirlas a la fundación. Los importes trasferidos por este concepto fueron 1.174.953,62, 1.096.875,17 y 747.655,21 euros en 2009, 2010 y 2011 respectivamente y la razón de esta forma de proceder se debe, por un lado, a proporcionar un régimen fiscal más favorable a los sujetos que las realizan y, por otro, a dotar de financiación a la fundación, dado que estos ingresos suponen el 76 por ciento de los recursos totales de la misma entre 2009 y 2011. Como ya se viene manifestando en informes anteriores estas aportaciones se consideran recursos propios de la formación política y constituyen una fuente de financiación ordinaria de la misma, por lo que en consecuencia deberían figurar reflejados en las cuentas anuales del partido.

III.4. Fondos Propios

Según se deduce del balance a 31 de diciembre de 2011, el patrimonio neto presenta un saldo negativo de 3.166.813,06 euros, situación que pone de manifiesto un importante desequilibrio financiero, que se ha incrementado especialmente con respecto a los ejercicios de 2009 y 2010, por lo que la formación política debería proceder a elaborar un plan de saneamiento financiero que ajuste sus ingresos y gastos previstos a fin establecer el patrimonio neto en niveles que aseguren

la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de sus recursos.

En escrito de alegaciones ICV aporto un Plan de Sostenibilidad Económico-Financiero, aprobado por el Consejo Nacional del partido, con fecha 23 de julio de 2011, con una serie de medidas de ajuste del gasto para obtener una mejora del Patrimonio Neto, el grado de cumplimiento del citado Plan será analizado por el Tribunal de Cuentas en las futuras fiscalizaciones

III.5. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	-	-	-
Subvención estatal para funcionamiento ordinario	480.187,14	479.226,77	531.669,85
Subvención estatal para gastos de seguridad	24.654,94	24.605,61	27.298,22
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento.			
Financiación grupos parlamentarios			
Parlamento Cataluña	1.777.063,63	1.415.202,48	1.792.325,63
Congresos de los Diputados	91.857,92	120.255,55	110.133,50
Senado	27.283,98	28.654,48	18.795,80
Financiación grupos políticos de las Entidades Locales	1.693.875,47	1.669.813,91	1.667.940,86
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	**4.094.922,85**	**3.737.758,80**	**4.148.163,86**
Cuotas y aportaciones de afiliados	251.637,00	298.114,88	247.155,33
Aportaciones de cargos públicos	-	-	-
Donaciones	-	-	-
Resto ingresos			
Fundación Nous Horitzons	215.351,91	74.100,78	398.820,92
Cuotas PSUC	104.215,24	124.899,29	93.574,70
Otros intereses	126.640,56	128.563,32	155.482,73
Otros ingresos	186.334,77	329.429,66	362.401,35
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**884.179,48**	**955.107,93**	**1.257.435,03**
TOTAL INGRESOS	**4.979.102,33**	**4.692.866,73**	**5.405.598,89**

Las subvenciones estatales para gastos para sufragar los gastos de seguridad presentan un carácter finalista y han sido justificadas y verificadas para el periodo fiscalizado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no existiendo remanente pendiente de aplicación al cierre de los mismos. No obstante, sin perjuicio de que la formación haya justificado la subvención de gastos de seguridad, no se ha facilitado, junto con las cuentas anuales, la cuenta justificativa relativa al ejercicio 2011 que se contempla en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre.

De las subvenciones procedentes del Parlamento de Cataluña corresponden a la formación política Esquerra Unida i Alternativa 253.622,78 euros, 225.274,24 euros y 290.807,63 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, que se recogen en cuentas de gastos. El resto de subvenciones a grupos parlamentarios corresponde, por un lado, a la participación de ICV en el grupo parlamentario del que formaba parte en el Congresos de los Diputados junto con la formación política Izquierda Unida y por otro, a la subvención procedente del Senado. Esta subvención se ingresa integra en la contabilidad de la coalición Entesa Catalana de Progrés, como se señala más adelante, figurando en las cuentas de ICV la participación en el excedente de cada ejercicio de dicha coalición.

De las subvenciones otorgadas a los grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales hay que señalar como más relevantes las procedentes de la Diputación, Ayuntamiento y Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona, que son gestionadas directamente por la sede central y suman un total de 460.128,08, 433.392,02 y 459.654,13 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente; presentando diferencias de 1.406,42 euros en 2010 y 23.807,31 euros en 2011 en los registros contables frente a los importes informados por las respectivas instituciones otorgantes. Los saldos restantes corresponden a las subvenciones de las demás sedes territoriales del partido que han sido objeto de integración, alguna de las cuales presentan diferencias con los informados por las correspondientes entidades locales otorgantes, si bien por importe no relevantes.

Los ingresos por cuotas figuran registrados en el epígrafe "Prestación de servicios" y se recaudan de forma centralizada mediante domiciliación bancaria en una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

El resto de ingresos se refiere fundamentalmente a los importes repercutidos a la Fundación Nous Horitzons en concepto de gastos abonados por ICV y que corresponden a la fundación; a la participación de ICV en las cuotas recaudadas por el PSUC; y a los intereses del préstamo suscrito por la formación de cuyo pago se hace cargo IU Federal, compensándose así el gasto por intereses en el que ha incurrido ICV en cada ejercicio y reconociendo el correspondiente derecho frente a IU Federal. El resto del saldo corresponde a ingresos por loterías, cenas y venta de objetos promocionales.

III.6. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores vinculados a las formaciones políticas PSC-PSOE, ERC, ICV y EUIA hasta noviembre de 2011.

Los estados financieros de Entesa Catalana de Progrés integran correctamente la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las Elecciones Generales del ejercicio de 2008, al haber incorporado tanto los saldos de las cuentas de activo y de pasivo como las de ingresos y gastos. Sin embargo, la contabilidad rendida no refleja el cierre a 31 de diciembre de 2011 ya que quedan saldos pendientes de cobrar de la subvención del Senado y la distribución de los resultados del ejercicio entre los partidos que forman la coalición.

El patrimonio neto de Entesa Catalana de Progrés era de 208.885,34 euros en 2009, 88.550,29 euros en 2010 y 58.729,52 euros en 2011; está constituido, fundamentalmente, en lo que se refiere al activo, por las disponibilidades en caja y en entidades financieras (117.529.72 euros, 101.827.94 euros y 71.893.75 euros, respectivamente) y por otra parte, en 2009, por los derechos de cobro frente a las administraciones públicas por las subvenciones pendientes, que en 2009 presentaba un saldo de 559.182,57 euros, correspondiente a la parte pendiente de cobro de la subvención de las elecciones Generales de 2008 que se cobró y liquido en 2010. Por el lado del pasivo, por las deudas mantenidas con Administraciones Públicas (11.988.14,15 euros, 13.083.37 euros y 12.499.84 euros, respectivamente en los tres ejercicios fiscalizados), los saldos resultantes del ejercicio pendientes de pago a los partidos que integran la coalición (455.528,87 euros, 806,80 euros y 15.617,53 euros respectivamente en los tres ejercicios fiscalizados) y en 2011 un importe (14.953,14 euros) pendiente de cobro de la subvención de las elecciones generales, registrada en el pasivo con signo negativo. La distribución de estos resultados entre las tres formaciones políticas que forman Entesa Catalana de Progrés se puede observar en el cuadro siguiente.

PARTIDO	2009	2010	2011
ICV-EUIA	5.286,37	0,00	1.601,74
PSC	444.946,25	-914,80	10.905,36
ERC	5.296,25	108,00	2.553,71
Créditos Presupuestarios. Servicios			556,72
TOTAL	**455.528,87**	**-806,80**	**15.617,53**

Los saldos coinciden o están debidamente conciliados con los registrados en la contabilidad correspondiente a cada formación política, salvo en el caso de ERC, que en 2011 había contabilizado una previsión de ingresos de 7.824,67 euros pendientes de cobro y que no estaba contabilizada en Entesa Catalana de Progrés.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta resultado corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (543.486,96 euros en 2009 y 2010 y 472.211,98 euros en 2011), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por la citada Institución.

III.7. Estados financieros de Entesa pel Progrés de Catalunya

Los estados financieros de Entesa pel Progrés de Catalunya incluyen la actividad del grupo institucional formado por los senadores vinculados a las formaciones políticas PSC-PSOE, ICV y EUIA constituida para las elecciones generales de noviembre de 2011.

Los estados financieros de Entesa pel Progrés de Catalunya integran correctamente la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las Elecciones Generales del ejercicio de 2011 mediante un único asiento contable en el que se ha traspasado los saldos de las cuentas patrimoniales y de resultado de la campaña. Si bien, hay que tener en cuenta que el cierre de la contabilidad electoral no se produjo hasta final de febrero de 2012.

El patrimonio neto de Entesa pel Progrés de Catalunya presenta un saldo negativo de 13.146,73 euros y está constituido, fundamentalmente, en lo que se refiere al activo, por los derechos de cobro frente a las Administraciones públicas por las subvenciones pendientes con un saldo de 1.407.400,24 euros y por las disponibilidades en caja y en entidades financieras que presentaba un saldo de 2.183,47 euros, confirmado por la entidad bancaria,. El pasivo recoge el resultado negativo de la campaña electoral con un saldo de 25.613,92 euros, los saldos de los créditos y aprovisionamientos a corto plazo por importes de 1.149.889,87 euros y 19.829,88 euros, respectivamente, confirmados ambos por la entidad financiera, y por la cuenta de proveedores que recoge las deudas de Entesa con las formaciones política que integran la coalición que presenta un saldo de 268.692,51.

III.8. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Se estima que la memoria presentada por la formación política no incluye información completa para explicar la totalidad de las partidas de los balances y cuentas de resultados del período fiscalizado. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria incluye una relación de los préstamos que el partido mantiene con las entidades de crédito con los requisitos establecidos en el citado artículo, con la salvedad de que no están relacionados los que son a corto plazo. Por otra parte, no recoge información sobre las subvenciones públicas recibidas.

No obstante, a efectos del desarrollo de trabajos de fiscalización el partido ha facilitado al Tribunal de Cuentas información suficiente sobre las deudas bancarias y las subvenciones a efectos de su fiscalización.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, se obtiene que indirectamente ha recibido 91.857,92 euros, 120.255,55 euros y 110.133,50 euros en 2009, 2010 y 2011,respectivamente, por la participación en el grupo parlamentario del que forma parte en el Congreso de Diputados y que las subvenciones concedidas por el Parlamento de Cataluña ascendieron a 1. 777.063,40 euros, 1.415.202,48 euros y 1.792.325,63 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, correspondiendo a la formación coaligada Esquerra Unida i Alternativa 253.622,78, 225.274,24 y 290.807,63 euros en cada de los citados ejercicios. Todas ellas figuran registradas en la contabilidad presentada en los términos antes señalados.

Respecto a las procedentes del Senado, estás son percibidas por las coaliciones electorales de las que ha formado parte, cuyos saldos informados ascendieron a 543.486,96 euros, tanto en 2009 como en 2010, y a 493.229,99 euros en 2011, coinciden con los registrados por la citada coalición, recibiendo el partido en concepto de participación anual 27.283,98, 28.654,48 y 18.795,80 euros en cada uno de los ejercicios mencionados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por las distintos Ayuntamientos de población superior a 20. 000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.458.711,43 euros, 1.369.369,10 euros y 1.017.465,19 euros, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, registradas en la contabilidad en los términos señalados.

II.15. IZQUIERDA UNIDA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Izquierda Unida (IU), referido a su organización central (Izquierda Unida Federal), ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010, y 2011), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, la cuenta de resultados y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados contables de cada uno de los ejercicios, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. La formación política Izquierda Unida ha remitido en alegaciones un escrito de la Comisión Federal de Control Financiero en el que se recoge de forma genérica para los ejercicio 2009, 2010 y 2011 que los integrantes de la misma han revisado regularmente "los presupuestos ordinarios de izquierda Unida de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y las ejecuciones presupuestarias de los mismos", si bien se considera que el contenido es insuficiente para poder evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el citado artículo.

En relación con la organización territorial de Izquierda Unida, hay que señalar que en la misma se integran organizaciones territoriales federadas con y sin personalidad jurídica propia, que abarcan las distintas Comunidades Autónomas del Estado. Las organizaciones con personalidad jurídica propia, inscritas en el Registro de Partidos Políticos, corresponden a los ámbitos territoriales de Andalucía, Asturias, Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco y Valencia. A efecto de la presente fiscalización, el análisis de las contabilidades de estas federaciones se presenta en epígrafes independientes, sin perjuicio de las menciones comunes relacionadas con la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad y subvenciones a los grupos parlamentarios y grupos políticos en las Entidades Locales. La contabilidad presentada no incluye, con carácter general, la organización municipal, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político. Esquerra Unida i Alternativa (EUiA), ha manifestado en las alegaciones que no es propiamente la organización territorial o federación de Izquierda Unida en Cataluña, siendo una organización política autónoma, aunque mantiene relación política y una alianza estratégica con Izquierda Unida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en consecuencia en futuras fiscalizaciones se analizará EUiA de forma separada.

En cuanto al conjunto de contabilidades presentadas, hay que destacar que salvo las cuentas anuales de Izquierda Unida Federal, ninguna de las organizaciones territoriales federadas ha presentado las cuentas anuales dentro del plazo establecido por el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007. La formación política no ha presentado estados consolidados de las diferentes organizaciones territoriales con la Ejecutiva Federal, lo que contraviene lo dispuesto por el artículo 14.4 de la citada Ley Orgánica.

Han formulado los estados contables según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 las organizaciones territoriales de Andalucía, Aragón, Baleares,Cataluña, Castilla La Mancha, Madrid, País Valenciano y País Vasco en los tres ejercicios fiscalizados, mientras que la de Asturias lo hizo en 2010 y 2011. La Ejecutiva Federal y el resto de organizaciones territoriales siguen formulando sus cuentas según el antiguo Plan Contable, circunstancia que dificulta el tratamiento conjunto y homogéneo de la organización Izquierda Unida.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la actividad del grupo en el Congreso de los Diputados pero no incluyen la de los grupos de los cargos electos en los Parlamentos Autonómicos, salvo los del Principado de Asturias, Andalucía, Aragón Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y País Valenciano; ni la de los

grupos políticos en las Entidades Locales, salvo los grupos de las Juntas Generales en el País Vasco y de algunos grupos en entidades locales de Asturias, Aragón, Cataluña, Madrid y País Vasco.

En cuanto a la actividad electoral celebrada durante el período analizado, la formación política Izquierda Unida concurrió a los siguientes procesos electorales:

a) En el ejercicio 2009 concurrió a las elecciones autonómicas de Galicia y del País Vasco, ambas celebradas el 1 de marzo, habiendo presentado las contabilidades electorales al Cosello de Contas de Galicia y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas respectivamente, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. También se presentó a las elecciones al Parlamento Europeo celebradas el 7 de junio a través de la coalición "La Izquierda", junto con los partidos Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) y Bloque de Asturias (BA). La contabilidad de este proceso la llevo a cabo IU y fue presentada al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre su regularidad, contabilizando IU los correspondientes saldos tanto patrimoniales como de ingresos y gastos en cuentas específicas en función de su participación en la coalición, que resultan concordantes con los registrados en la contabilidad electoral.

b) En 2010, concurrió la organización territorial de IU en Cataluña: Esquerra Unida i Alternativa (EUIA) en coalición con el partido Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) a las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas el 28 de noviembre. La contabilidad de este proceso fue presentada a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió el correspondiente informe. La contabilidad electoral correspondientes a EUIA figura integrada en la cuentas anuales en función de su participación en la coalición.

c) En 2011 participo en las elecciones locales y autonómicas de 22 de mayo, haciéndolo de forma independiente, salvó en las locales que, en las circunscripciones de Cataluña, UEIA lo hizo en coalición con ICV. Las contabilidades de las elecciones locales y de las autonómicas que no tenían constituido órgano de control externo (OCEX) fueron presentadas al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de las mismas, y en las autonómicas a su respectivo OCEX, en las que estaba constituido este órgano. Respecto a la contabilidad de las elecciones locales IU Federal ha integrado en su contabilidad general los correspondientes saldos tanto patrimoniales como de ingresos y gastos en cuentas específicas a excepción de los correspondientes a las comunidades autónomas de Asturias y Madrid. En el caso de las elecciones autonómicas las diferentes organizaciones territoriales federadas ha integrado la contabilidad electoral en su contabilidad general salvo la correspondiente a Castilla y León, que se ha integrado en la contabilidad de IU Federal. Además, el 20 de noviembre de 2011, IU participó en las elecciones generales, concurriendo en la coalición "Izquierda Plural", habiendo integrado IU la contabilidad electoral en el ejercicio de 2012, ejercicio en el que finalizaba la presentación de la contabilidad ante el Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe.

En anexo a este Informe se recoge el balance y cuenta de resultados agregados del conjunto de las organizaciones territoriales sin personalidad jurídica propia, de las que se han transcrito las rubricas correspondientes a los tres ejercicios fiscalizados. Estos estados han sido elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haber se presentado por la formación política unos estados consolidados, como ya se ha señalado. Además, y en relación con los estados contables de las siete organizaciones territoriales con personalidad jurídica propia, éstos se presentan de forma individualizada para cada una de ellas. La falta de presentación de cuentas anuales adaptadas a un mismo plan contable, como se ha señalado, impide una comparación coherente entre los saldos reflejados en los estados contables agregados y entre ejercicios.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

A pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones en relación con la remisión de los resultados provisionales, hay que señalar que la comunicación de los resultados se ha efectuado a través del servicio de correos mediante acuse de recibo en el mes de agosto con el fin de no demorar más la emisión de los Informes pendientes y al considerar que dicho mes es hábil a efectos de la tramitación del procedimiento fiscalizador. En cuanto a la formulación de las alegaciones, se estimó más conveniente, a fin de no ocasionar supuesto alguno de indefensión, el remitir los resultados de toda la organización a cada una de las formaciones políticas que integran la federación o tienen relación con ella, sin perjuicio de que, cada formación política formule únicamente las alegaciones de los hechos que afecten a la misma. Por último, respecto a la formación Ezker Batua Berdeak, es un hecho probado que durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 esta formación estaba integrada en Izquierda Unida, sin perjuicio de a quien corresponda formular las alegaciones y presentar la documentación pertinente y a quien se le atribuya, en su caso, la responsabilidad que pudiera derivarse de los resultados de fiscalización.

III. Representatividad de los estados contables rendidos por Izquierda Unida Federal y las organizaciones territoriales federadas sin personalidad jurídica propia.

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de la Ejecutiva Federal, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial sin personalidad jurídica propia, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

El inmovilizado no presenta variaciones sustanciales durante los tres ejercicios analizados debiéndose su minoración neta fundamentalmente a las amortizaciones practicadas. El inmovilizado material corresponde, fundamentalmente, al edificio en el que se ubica la sede de Izquierda Unida Federal, por un importe de 2.350.684,16 euros; también disponen de construcciones en propiedad las federaciones de Extremadura y Navarra, por un importe conjunto de 209.244,12 euros.

El saldo de la partida “C/C con I.U. Federal” del epígrafe del balance “Deudores por relaciones internas” corresponde, fundamentalmente, a la contabilidad de la Ejecutiva Federal, por importes de 2.988.405,23 euros, 2.407.327,42 euros y 1.435.117,08 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 respectivamente, y está formado por la compensación de saldos deudores y acreedores con las Federaciones territoriales. Como ya se indicó en el informe anterior, dicho saldo estaba sobrevalorado en 4.062.464,72 euros a 31 de diciembre de 2007, por lo que de conformidad con la IX Asamblea de la formación política celebrada en el ejercicio 2008 se acordó regularizarlo mediante anotaciones cuatrimestrales de 338.538,73 euros con contrapartida en cuenta de gastos

durante los próximos cinco ejercicios, de manera que en el ejercicio 2008 se regularizó un cuatrimestre por el citado importe de 338.538,73 euros, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se ha regularizado en cada uno de ellos 1.015.616,19 euros (tres cuatrimestres por 338.538,73 euros), quedando pendiente de regularizar un saldo de 665.077,42 euros al cierre del período fiscalizado.

En los ejercicios 2009, 2010 y 2011, se han producido nuevos apuntes deudores y acreedores en dicha cuenta que registran las relaciones entre la Ejecutiva Federal y sus diecisiete Federaciones territoriales, resultando un saldo deudor del conjunto de las cuentas de 779.646,36 euros al cierre del periodo fiscalizado (31 de diciembre de 2011). Dichos importes son concordantes con los registrados en siete de las Federaciones territoriales y presentan diferencias en diez de ellas, según el siguiente detalle:

Federación	Contabilidad IU Federal	Contabilidad Organiz. Terr. Federadas	Diferencia
	Saldo	Saldo	
La Rioja	-54.496,00	54.496,00	**0,00**
Galicia	-47.167,51	47.167,51	**0,00**
Castilla - La Mancha	-61.707,60	-0,20	-61.707,80
Navarra	25.900,00	28.263,30	54.163,30
Canarias	-107.640,00	107.640,00	**0,00**
Cantabria	-46.067,57	46.067,57	**0,00**
Asturias	147.258,00	-147.258,00	**0,00**
Valencia	46.386,00	0,00	46.386,00
Aragón	10.764,00	0,00	10.764,00
Ezker Batua	61.572,00	0,00	61.572,00
Extremadura	-17.643,73	17.643,73	**0,00**
Andalucia	375.753,75	0,00	375.753,75
Baleares	19.090,00	0,00	19.090,00
Cataluña	143.884,46	-48.988,46	94.896,00
Murcia	0,00	0,00	**0,00**
Madrid	277.997,09	40.000,00	317.997,09
Castilla - León	5.763,47	0,00	5.763,47
TOTAL	**779.646,36**	**145.031,45**	**924.677,81**
Saldos deudores	1.114.368,77	341.278,11	986.385,61
Saldos acreedores	-334.722,41	-196.246,66	-61.707,80
Neto	**779.646,36**	**145.031,45**	**924.677,81**

En consecuencia resulta un saldo deudor de 924.677,81 euros pendiente de regularizar y que en caso de no ser real supondría una sobrevaloración adicional de su activo por este importe.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Por lo que se refiere a Izquierda Unida Federal la deuda con las entidades de crédito reflejada a fin de los ejercicios fiscalizados presenta la siguiente distribución en euros:

	2009	2010	2011
Deuda largo plazo	10.320,939,89	10.135.662,68	9.783.066,37
Deuda corto plazo	629.721,40	301.005,03	3.188.184,60
Total endeudamiento	10.950.661,29	10.436.667,71	12.971.250,97

Respecto al endeudamiento a largo plazo, en el informe anterior se puso de manifiesto la existencia de una deuda vencida correspondiente a tres pólizas de carácter hipotecario, por un total de 9.167.079,79 euros. Durante el ejercicio 2009, Izquierda Unida ha procedido a renegociar estas operaciones acordando tres nuevos préstamos en los que se integran la deuda originaría con los interés de de mora acordados: una de ellas corresponde a un préstamo sindicado con ocho entidades, por importe de 7.260.273,93 euros, y las otras a dos préstamos individuales, por importes de 1.605.865,20 euros y 577.344,31 euros al cierre del ejercicio. Este último préstamo se suscribió por 585.000 euros y sustituía a un reconocimiento de deuda por 1.276.822,47 euros, en

los que se incluía un importe de 589.191,52 euros por intereses de demora, acordándose la condonación de los mismos condicionados al buen fin del nuevo préstamo.

El resto del saldo registrado a largo plazo corresponde a otros cuatro préstamos no hipotecarios, por un total de 877.456,45 euros.

La deuda a corto plazo se refiere a dos préstamos para financiar las elecciones al Parlamento Europeo por 474.088,08 euros, correspondiendo el resto del saldo por 155.632,32 euros a la reclasificación de la deuda con vencimiento a corto plazo.

En el ejercicio 2010 se concierta un nuevo préstamo no hipotecario por 791.360,00 euros que sustituye a dos préstamos por importe similar, resultando una deuda a largo plazo al cierre del ejercicio de 10.135.662,68 euros. El saldo registrado a corto plazo por 301.005,03 euros corresponde al importe con vencimiento a corto plazo de los siete préstamos a largo plazo en vigor.

En el ejercicio 2011 no se conciertan nuevos préstamos a largo plazo, resultando un importe a largo plazo por 9.783.066,37 euros al cierre del ejercicio. El saldo a corto plazo por 3.188.184,60 euros, corresponde a la suscripción de tres préstamos para financiar las elecciones locales, por 2.500.008,77 euros, a un préstamo para necesidades de tesorería, por 334.666,13, y el resto del saldo, por 353.509,70 euros, se refiere básicamente a la reclasificación de la deuda con vencimiento a corto plazo. Dado que no figura integrada la contabilidad de las elecciones generales, como se ha indicado, las cuentas presentadas no incluyen el endeudamiento con entidades de crédito formalizado para dichas elecciones, que de acuerdo con la contabilidad electoral presentada ante el Tribunal de Cuentas por la Coalición “La Izquierda Plural” supuso un total de 5.444.170,57 euros.

Las respuestas de las entidades de crédito a la circularización han confirmado los saldos contabilizados.

En cuanto a las organizaciones territoriales federadas sin personalidad jurídica propia la deuda con entidades de crédito al cierre del periodo fiscalizado (31 de diciembre de 2011) registraba una suma de 372.982,71 euros, clasificada en los epígrafes del balance “Deudas a l/p con entidades de crédito” y “Deudas a c/p con entidades de crédito” por 167.999,50 euros y 204.983,21 euros, respectivamente. Dichos saldos están integrados por los saldos acreedores de las organizaciones territoriales de Navarra (257.354,11 euros), Extremadura (102.996,13 euros) y Murcia (12.632,47 euros).

De las respuestas a la circularización a las entidades financieras se deduce que se ha confirmado los saldos contabilizados en el caso de las organizaciones territoriales de Navarra y Murcia, en el caso de la de Extremadura se deduce la falta de registro de un préstamo hipotecario en la sede de Cáceres con un saldo de 9.395,16 euros a 31 de diciembre de 2011

El endeudamiento financiero de las siete federaciones con personalidad jurídica ascendía al cierre de la fiscalización (31 de diciembre de 2011) a 5.915.206,56 euros, lo que supone un endeudamiento agregado de 18.886.457,53 euros de la totalidad de la organización política Izquierda Unida a dicha fecha.

III.3. Otros acreedores

Respecto al seguimiento de la deuda con proveedores derivada de procesos electorales, hay que destacar las siguientes observaciones:

- En el informe anterior se hacía referencia a una deuda pendiente con un proveedor por los procesos celebrados en el ejercicio 1999 (elecciones al Parlamento Europeo) por importe de 65.361,80 euros. Dicha deuda ha sido saldada en el ejercicio 2009 mediante un abono al

proveedor de 51.601,98 euros y el reconocimiento de ingresos extraordinarios por la diferencia (13.760,00 euros).

- Al cierre del período fiscalizado (31 de diciembre de 2011) se registraba una deuda pendiente con seis proveedores por un importe de 44.388,68 euros correspondiente a las elecciones locales celebradas en el año 2011.

En cuanto a las operaciones vinculadas, reflejadas en la partida "C/C con partidos y organizaciones" del epígrafe "Acreedores a corto plazo" el saldo más relevante a 31 de diciembre de 2011 corresponde a la contabilidad de Izquierda Unida Federal por 2.044.323,34 euros, en el que se incluye, como saldos acreedores más importantes, las deudas pendientes de pago por subvenciones anuales asignadas a los partidos integrantes de Izquierda Unida por un total de 1.151.716,98 euros, correspondiendo la mayor parte de esta deuda al Partido Comunista de España por un importe de 919.694,07 euros. Esta última deuda ascendía al inicio del período fiscalizado del ejercicio 2009 a 698.500,00 euros y ha experimentado un importante incremento pese a los acuerdos adoptados para el pago de la misma. Este importe no es coincidente con el saldo deudor registrado por el citado partido que al cierre de 2011 ascendía a 963.789,54 euros, deduciéndose una diferencia de 44.095,47 euros pendiente de aclarar. Otra parte del saldo acreedor corresponde a la Fundación Europa de los Ciudadanos, fundación vinculada a Izquierda Unida Federal, por 894.087,44 euros, este saldo es coincidente con lo contabilizado en la citada fundación.

En relación con el saldo de la deuda que IU mantiene frente a Iniciativa per Catalunya-Vers (ICV), al cierre del período fiscalizado (31 de diciembre de 2011) ascendía a 1.045.392,33 euros. Esta deuda se ha minorado en 472.772,56 euros respecto al inicio del período analizado (31 de diciembre de 2008), al haber abonado IU los intereses y las amortizaciones del préstamo suscrito por ICV y asumido por IU en base al acuerdo alcanzado entre ambas formaciones para saldar la deuda que IU mantiene con ICV, como se viene indicando en informes anteriores. El saldo contabilizado por ICV, correspondiente a los derechos que mantiene frente a IU, asciende a 1.375.892,60 euros, que es superior a lo contabilizado por esta en 330.500,27 euros. La formación deberá realizar las conciliaciones pertinentes a efecto de reflejar la situación real frente a ICV.

El saldo de la partida "Otros organismos públicos" del epígrafe del balance "Acreedores a corto plazo" al inicio del período fiscalizado reflejaba un saldo de 103.861,66 euros, que reflejaba los cánones de los ejercicios 1998 a 2008 derivados del derecho de superficie por cesión de terreno por el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de la sede central de la formación política; el 21 de enero de 2010 el Ayuntamiento comunicó que del importe adeudado estaba prescrita la deuda correspondiente al período 1998 a 2002 por un importe de 47.209,84 euros, de manera que IU abonó el importe restante por 56.651,82 euros en febrero de 2010. En 2010 y 2011 la formación ha abonado al Ayuntamiento el canon anual por 9.441,97 euros, sin embargo está pendiente de abono el correspondiente al año 2009 por el mismo importe, que es el saldo reflejado por esta partida al cierre de 2011.

Respecto a las deudas pendientes con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria al cierre del período fiscalizado (31 de diciembre de 2011) son concordantes con los ingresos efectuados en enero de 2012, salvo la correspondiente a las retenciones de IRPF de 2011 que presenta una diferencia de 1.585,11 euros, que se regulariza en el ejercicio 2012.

III.4. Fondos propios

Al inicio del período fiscalizado (1 de enero de 2009) el patrimonio neto de la formación IU federal presentaba un saldo negativo de 8.322.978,90 euros, dicho saldo negativo se ha incrementado en los tres ejercicios fiscalizados al registrarse perdidas en todos ellos, de manera que al final del período analizado (31 de diciembre de 2011) el patrimonio neto era negativo por 8.520.508,20 euros. Por otra parte las siete federaciones con personalidad jurídica presentaban a esa fecha un patrimonio neto agregado también negativo por importe de 4.397.908,97 euros, lo que supone que

el patrimonio neto de toda la totalidad de la organización política Izquierda Unida ascendía a 12.918.417,17 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

III.5. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2.009	**2.010**	**2.011**
Subvenciones electorales	2.054.628,81	-16.227,75	4.147.401,60
Subvenciones estatales Para gastos de funcionamiento Para gastos de seguridad	 1.805.040,12 92.678,70	 1.801.429,99 92.493,33	 2.141.495,83 104.885,04
Subvenciones autonómicas para gastos de func.	0,00	0,00	0,00
Financiación grupos parlamentarios Congresos de los Diputados Parlamentos Autonómicos	 97.657,84 568.957,76	 149.519,27 577.629,44	 112.468,98 699.967,76
Financiación grupos políticos ent. locales	870,10	1.107,20	2.830,88
Total financiación pública	**4.619.833,33**	**2.605.951,48**	**7.209.050,09**
Cuotas y aportaciones de afiliados	829.586,25	789.739,24	586.276,18
Aportaciones de cargos públicos De Izquierda Unida Federal De federaciones sin personalidad jurídica	 24.016,74 162.569,89	 20.700,00 110.832,73	 18.000,00 160.035,05
Donaciones De Izquierda Unida Federal De federaciones sin personalidad jurídica	 23.009,00 17.766,00	 5.337,45 16.315,40	 6.900,95 20.223,49
Resto ingresos De Izquierda Unida Federal De federaciones sin personalidad jurídica	 510.958,03 122.726,20	 202.178,30 214.793,61	 596.972,20 144.472,26
Total financiación privada	**1.690.543,11**	**1.359.896,73**	**1.532.880,13**
Total Ingresos	**6.310.376,44**	**3.965.848,21**	**8.741.930,22**

Del total de los ingresos contabilizados, a Izquierda Unida Federal corresponden 5.187.716,24 euros, 2.827.100,05 euros y 7.153.345,25 euros y a las Unidades Territoriales sin personalidad jurídica 1.122.660,20 euros, 1.138.748,16 euros y 1.588.584,97 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Del análisis de los recursos públicos, cabe señalar como más destacado:

- Subvenciones electorales: en el ejercicio 2009 los ingresos reflejados corresponden a la liquidación definitiva de las elecciones generales del año 2008 y al anticipo de las elecciones europeas de dicho año; en 2010 se registraron correcciones a los ingresos del año precedente y en 2011 corresponden a los anticipos de las elecciones locales de dicho año.

- En las subvenciones anuales para sufragar los gastos de seguridad se ha verificado que los importes registrados son coincidentes con las trasferencias realizadas por el Estado, así como la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación a justificar. Respecto al ejercicio 2011, y tras la entrada en vigor del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales otorgadas para sufragar los gastos de seguridad, la formación ha presentado a este Tribunal la cuenta justificativa de la citada subvención.

- Subvenciones a grupos parlamentarios: las correspondientes al Congreso de Diputados no se han podido conciliar con lo comunicado por esta institución por asignarse la subvención al grupo parlamentario en el que estaba integrado esta formación política junto con Esquerra Republicana de Catalunya e Iniciativa per Catalunya-Verds y haberse deducido los gastos de funcionamiento del grupo parlamentario. Los ingresos de parlamentos autonómicos provienen de los parlamentos de Aragón, Extremadura, Murcia y Navarra.

- Subvenciones a los grupos políticos en entidades locales: únicamente la federación de Aragón contabilizó este tipo de recursos referidos al Ayuntamiento de Huesca.

Respecto a los recursos privados, a continuación se señalan las siguientes observaciones:

- Cuotas y aportaciones de afilados: la formación política ha puesto en funcionamiento una unidad centralizada de recaudación que asigna de manera diferente las participaciones en las cuotas correspondientes a cada organización territorial, lo que motiva la variación producida en las cuotas durante el periodo fiscalizado.

- Aportaciones de cargos públicos: Izquierda Unida Federal únicamente contabilizó en la cuenta procedente 7.816,74 en el ejercicio de 2009, el resto de los importes que figuran recogidos en el cuadro de los recursos por este concepto figura contabilizado incorrectamente por la formación como ingresos electorales. Estos ingresos fueron realizados en cuenta de entidad de crédito específica dando cumplimiento a los establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007. El resto de los ingresos por aportaciones de cargos públicos fueron registrados por las federaciones de Aragón, Canarias, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Murcia y Navarra, sin que conste su ingreso en cuenta de entidad de crédito específica..

- Donaciones: Al igual que lo señalado para las aportaciones de cargos públicos, las donaciones procedentes de Izquierda Unida Federal figuran incorrectamente contabilizadas como ingresos electorales. Todas las donaciones fueron ingresadas en cuenta de entidad de crédito específica tal y como establece el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de partidos políticos y proceden en su totalidad de personas físicas, salvo una por 2.150 euros que procede de una cooperativa. Las personas físicas han sido identificadas con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la citada Ley Orgánica y, respecto a la persona jurídica, la cooperativa ha aportado el correspondiente acuerdo de concesión. El resto de donaciones provienen de las federaciones de Extremadura, Castilla y León, Galicia, Navarra y Murcia, todas ellas proceden de personas físicas y en ningún caso se han ingresado en cuenta de entidad de crédito específica, incumpliendo lo establecido en el artículo 4.2 e), antes citado (17.766 euros en 2009, 16.315,40 euros en 2010 y 20.223,49 euros en 2011).

- Por lo que se refiere al importe clasificado como “Resto Ingresos”, en el caso de los procedentes de Izquierda Unida Federal se refieren a diversos conceptos, de los que cabe destacar, por una parte, un importe de 402.556,18 euros en 2009 correspondiente a una diferencia a favor del partido en el proceso de integración de la contabilidad correspondiente a las elecciones europeas de dicho año, siendo su origen aportaciones a la campaña electoral realizadas por las federaciones de IU y por ICV; y por otra parte, otro importe por 413.113,09 euros en 2011 correspondiente a un reconocimiento de ingresos por regularizaciones de saldos de cuentas internas como consecuencia de la integración de las elecciones municipales y autonómicas de dicho año. En las federaciones sin personalidad jurídica, corresponden fundamentalmente a ingresos financieros y extraordinarios.

Las siete federaciones con personalidad jurídica propia obtuvieron unos ingresos agregados de 7.801.910,85 euros, 6.556.668,68 euros y 5.727.610,36 euros al cierre de los tres ejercicios fiscalizados, en consecuencia de la agregación de estos importes resultan unos recursos totales de la totalidad de la organización política Izquierda Unida de 14.112.278,29 euros, 10.512.510,89 euros y 14.469.540,58 euros en los años 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Como se ha señalado en el apartado de rendición de cuentas y alcance de la contabilidad, las contabilidades de los procesos electorales están integradas en las cuentas de resultados de los ejercicios fiscalizados, cuyos gastos electorales reflejados en el epígrafe "Gastos electorales" suman 2.289.833,52 euros en 2009 correspondientes a las elecciones europeas y 4.604.929,00 euros por las elecciones locales y autonómicas.

En cuanto a las operaciones de gastos, dentro del epígrafe "Gastos excepcionales" se incluye un importe de 1.015.616,19 euros en cada uno de los ejercicios fiscalizados, correspondiente a la regularización de la posición deudora de Izquierda Unida Federal frente a sus organizaciones territoriales, de acuerdo con el procedimiento indicado en el apartado de este Informe referido al activo.

III.6. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La formación política Izquierda Unida Federal ha presentado las Memorias de los ejercicios fiscalizados que contienen, en general, información adecuada para explicar las partidas de balance y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que contempla el artículo señalado, respecto a las subvenciones percibidas, aunque se hace referencia a las mismas, no se detalla suficientemente la relación y procedencia de cada una de ellas. No se incluye la identificación de las personas físicas y jurídicas que han realizado donaciones en los ejercicios y, respecto a la información específica sobre las deudas con entidades de crédito, tampoco se recoge el detalle requerido por el artículo señalado, a pesar de figurar operaciones de esta naturaleza en los balances y cuentas de resultados presentados. La formación política en el escrito de alegaciones facilita la identificación de las donaciones, que por otra parte ya fueron identificadas durante los trabajos de fiscalización, si bien la deficiencia puesta de manifiesto hace referencia al contenido de la memoria según lo previsto en el citado artículo.

Respecto a las federaciones sin personalidad jurídica únicamente han presentado Memoria en los ejercicios fiscalizados las correspondientes a Aragón, Castilla y León, Murcia y Navarra. Dichas memorias contienen en general, información adecuada para explicar las partidas de balance y cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que contempla el artículo señalado, solo las de Murcia y Navarra contienen información sobre subvenciones públicas y préstamos con entidades de crédito. En ninguna de ellas se identifica las personas físicas o jurídicas que realizaron donaciones en los ejercicios.

IV. Representatividad de los estados contables rendidos por las organizaciones territoriales federadas con personalidad jurídica propia

Las organizaciones territoriales federadas con personalidad jurídica propia corresponden a los ámbitos de Andalucía, Asturias, Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco y Valencia.

IV.1. Organización territorial de Andalucía

La organización territorial Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA) ha remitido las cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 con fecha de 7 de marzo de 2013, superando ampliamente el plazo establecido por el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, que señala que las mismas deben remitirse al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al que correspondan. Dada esta significativa demora en la rendición contable de los tres ejercicios puesta ya de manifiesto en anteriores Informes y teniendo en cuenta que esta

organización territorial ostenta representación en la respectiva Asamblea Legislativa, deberá adoptar las medidas para subsanar esta deficiencia en los sucesivos ejercicios.

En los tres ejercicios fiscalizados las cuentas anuales remitidas comprenden el balance de situación y la cuenta de resultados, siendo formuladas según el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Con posterioridad a la presentación de las cuentas, en concreto el 23 de mayo de 2013, se remitieron las memorias de los tres ejercicios fiscalizados.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos no incluyen la actividad de la organización territorial del ámbito local, cuya actividad económico- financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas. A pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones por el partido, las cuentas anuales consolidadas se extenderán a los ámbitos estatal, autonómico, comarcal y provincial, incluyéndose dentro de este último ámbito la actividad de las sedes locales, de forma que las cuentas anuales representen toda la actividad económica financiera desarrollada por la organización territorial del partido político, de acuerdo con los criterios técnicos adoptados por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión celebrada el 28 de mayo de 2009 y comunicados a esa formación política. En este mismo sentido se manifiesta el Acuerdo de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas formulado por Resolución de 22 de Junio de 2010.

En anexo a este Informe se recoge los balances de situación y las cuentas de resultados de los ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), junto con los correspondientes al ejercicio 2008 a efectos comparativos.

En el informe anterior se ponía de manifiesto la existencia de diferencias muy significativas entre los saldos de apertura de los ejercicios 2007 y 2008 y los de cierre de los respectivos ejercicios anteriores, lo que suponía una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico financiera de dichos ejercicios que impedía la valoración de las cuentas anuales y, en consecuencia, expresar la representatividad de las mismas, sin que hasta la fecha de la emisión de este Informe la formación política haya justificado las razones de dichas diferencias. Nuevamente se ponen de manifiesto diferencias significativas entre los importes de los saldos de apertura del ejercicio 2009 y los de cierre del ejercicio 2008, por lo que se mantiene la importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico financiera del actual período fiscalizado (ejercicios 2009, 2010 y 2011) que impide valorar las cuentas anuales y, en consecuencia, expresar la representatividad de las mismas. Las citadas diferencias se muestran en el siguiente cuadro comparativo de saldos:

Cuenta	Concepto	2008 Saldo Final	2009 Saldo Inicial	DIFERENCIA
121	Rdos Negativos Ejercicios Ant	923.035,55	4.208.811,14	-3.285.775,59
129	Pérdidas y Ganancias	-106.460,70	0,00	-106.460,70
170	Deudas a L/Pl entidades de Crédito	-1.283.782,86	-3.997.466,32	2.713.683,46
410	Acreedores por prestación de servicios	-58.187,70	-62.291,88	4.104,18
465	Remuneraciones pendientes de pago	-611,85	-19.074,04	18.462,19
475	HP Acreedora por conceptos fiscales	-28.194,02	-8.398,99	-19.795,03
476	Organismos de la SS Acreedores	70.917,34	-26.191,44	97.108,78
520	Deudas c/pl con entidades de crédito	115.047,50	-29.766,51	144.814,01
521	Deudas c/pl	105.473,74	-45.927,09	151.400,83
551	c/c empresas del grupo	-3.621,83	88.731,77	-92.353,60
552	c/c empresas asociadas	-56.133,13	-14.487,32	-41.645,81
555	Partidas pendientes de aplicación	6.800,00	-19.029,92	25.829,92
570	Caja	41,59	41,59	0,00
572	Bancos e instituciones de crédito cc vista	15.440,24	8.276,56	7.163,68
	TOTAL DIFERENCIAS	**-300.236,13**	**83.227,55**	**-383.463,68**

La formación en el escrito de alegaciones informa de que las diferencias se deben al reconocimiento en el ejercicio 2009 de deudas y créditos existentes no reconocidos en el ejercicio 2008, si bien no se aporta la documentación que lo acredite y, además, los asientos correspondientes a los ajustes deberían figurar de forma explícita en el libro Diario tras el asiento de apertura, el cual debe de coincidir con el asiento de cierre del ejercicio anterior.

No obstante a la limitación expresada en el punto anterior se han examinado las cuentas de los tres ejercicios fiscalizados, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con las observaciones y deficiencias que se exponen a continuación:

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 30.045,25, 33.125,46 y 34.180,93 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011. La mayor parte de los saldos contables no se han podido contrastar con las repuestas a la circularización bancaria, al no haber sido efectuada por la organización territorial, a pesar de haber sido solicitada, ni tampoco haber aportado los extractos bancarios con las oportunas conciliaciones de saldos contables con los bancarios.

En el Informe correspondiente al ejercicio de 2008 se ponía de manifiesto que la partida de balance "deudas a l/p con entidades de crédito", con un saldo de 1.283.782,86 euros al cierre de dicho ejercicio, estaba infravalorado en, al menos, 1.862.445,18 euros, correspondientes al saldo pendiente de amortizar de siete pólizas de crédito no contabilizadas cuya existencia se dedujo de la respuesta a la circularización por las entidades de crédito, si bien las correspondientes póliza fueron contabilizadas en el ejercicio 2009.

Al cierre del ejercicio 2009, la partida de balance "deudas a l/p con entidades de crédito" reflejaba un saldo de 3.291.682,77 euros, siendo su composición la siguiente: dos préstamos hipotecarios con saldo de 1.318.662,39 euros, cinco préstamos personales con un saldo de 1.759.938,76 euros y una deuda con la Agencia Tributaria por 213.081,62 euros. Aparte del registro en cuenta errónea de la deuda tributaría, cabe señalar la incongruencia de la existencia de préstamos hipotecarios sin que figure contabilizado saldo alguno en el inmovilizado.

La partida "deudas a c/p con entidades de crédito" refleja un saldo de 113.567,32 euros al cierre del ejercicio 2009, que corresponde a una póliza no registrada en el ejercicio 2008, sin que experimente variaciones en los ejercicios de 2010 y 2011.

Al cierre del ejercicio 2010 el endeudamiento a largo plazo se reduce en 140.083,90 euros, básicamente debida a amortización de los préstamos en vigor, no habiéndose registrado nuevos préstamos. Cabe señalar que incluye incorrectamente dentro de este saldo, aparte de la citada deuda con la Agencia Tributaria con saldo de 188.369,61 euros, una deuda con la Agencia de Protección de Datos por 51.101,21 euros.

En el ejercicio 2011 el endeudamiento a largo se reduce en 143.361,24 euros, no se registraron nuevas operaciones financieras, amortizándose parte de las que estaban en vigor. Incluye incorrectamente deuda con la Agencia Tributaria por 175.657,69 euros y con la Agencia de Protección de Datos por 6.000,00 euros.

La partida "Otros acreedores a l/p" registra una deuda con la Tesorería de la Seguridad Social con saldo de 377. 591,35 euros, 335.101,02 euros y 290.623,68 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, habiéndose incrementado significativamente con respecto al saldo existente al cierre del ejercicio 2008. No se ha podido hacer un seguimiento de los nuevos aplazamientos de pago de deudas o de las regularizaciones de saldos al no haber aportado la formación política la documentación acreditativa, a pesar de haber sido requerida. En consecuencia, no se ha podido verificar la representatividad de los saldos reflejados en los estados contables ni concluir si la formación política está o no al corriente en el pago de dichas deudas.

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, los fondos propios son negativos al cierre de los tres ejercicios fiscalizados incrementándose el saldo negativo en 2.888.630,35 euros en el ejercicio 2009 respecto al ejercicio anterior fundamentalmente por el reconocimiento de deudas crediticias y de otro tipo no reconocidas contablemente, concluyendo con un saldo negativo en fondos propios de 3.233.938,65 euros al cierre del periodo analizado (31 de diciembre de 2011). La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

Del análisis de los ingresos contabilizados, se deduce que los procedentes de la financiación pública ascendieron a 1. 925.672,58 euros, 1.164.641,43 euros y 1.139.476,45 euros y los de la financiación privada a 254.077,75 euros, 335.794,18 euros y 262.838,38 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Los ingresos procedentes de la financiación pública presentan el siguiente detalle:

- Subvenciones otorgadas por el Parlamento de Andalucía, contabilizadas por importes de 1.062.882,60 euros, 1.059.420,64 euros y 1.082.169,24 euros, coincide con lo informado por el Parlamento en el ejercicio 2011 y presenta diferencias en los ejercicios 2009 y 2010 de 23.899,08 en defecto y 10.050,00 euros en exceso del informado por dicho Parlamento.

- Subvención por las elecciones autonómicas de Andalucía del año 2008, contabilizada por importe de 750 .676,63 euros en el ejercicio 2009, informando la Junta de Andalucía de un importe total de subvención otorgada por este concepto de 1.017.631,63 euros, ascendiendo la diferencia con lo reflejado en la contabilidad a 266.955,00 euros.

- Aportaciones efectuadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) por 21.367,64 euros en 2009 y 2010 respectivamente. De acuerdo con lo señalado en el escrito de alegaciones, esta aportación no se efectuó en el ejercicio 2011.

- Asignaciones de Radio Televisión de Andalucía (RTVA) por 71.269,51 euros, 63.955,47 euros y 55.498,33 euros y de Radio Televisión Española-Andalucía por 19.476,20 euros, 19.897,68 euros y 1.808,88 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. A pesar de haber sido solicitado, la formación no ha facilitado documentación que justifique la procedencia de estos ingresos. En el escrito de alegaciones, el partido informa que corresponde a las nóminas de dos personas, que por acuerdo interno de la formación se ingresan en cuentas del partido para

posteriormente proceder a abonar el salario concertado con las mismas. No obstante, atendiendo a la titularidad de los fondos, dichos ingresos no corresponden a ingresos del partido y deberían, por tanto, ser contabilizados en cuentas patrimoniales, reflejándose únicamente como ingreso la parte de la nómina que se queda el partido.

Los ingresos privados presentaban el siguiente detalle:

- Ingresos por cuotas de afiliados, por 114.942,40 euros, 148.399,50 euros y 114.421,62 euros en 2009, 2010 y 2011 respectivamente.

- Aportaciones de cargos públicos, con unos ingresos de 30.506,94 euros en el ejercicio 2009 y sin ingresos por este concepto en 2010 y 2011.

- Donaciones por 107.623,03 euros, 136.417,11 euros y 93.817,24 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Todas ellas provienen de personas físicas y no han sido identificadas con ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007, lo que incumple el artículo 5 de dicha norma, en la que dispone que los partidos no podrán aceptar o recibir donaciones anónimas. El partido en el escrito de alegaciones manifiesta que corresponde a la parte detraída por el Parlamento de Andalucía de los salarios y de las dietas y desplazamientos de cada uno de los parlamentarios, ingresando el total del importe detraído, si bien no se ha facilitado documentación alguna que lo acredite.

- Ingresos excepcionales por 1.005,38 euros, 50.977,57 euros y 54.599,52 euros, sin que se indique su procedencia. En el escrito de alegaciones, el partido manifiesta estas cantidades corresponden fundamentalmente a ingresos procedentes de bonos de campañas extraordinarias de autofinanciación, que el partido identifica con actividades amparadas en el artículo 2.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007. Salvo uno de ellos, por importe de 1.000 euros, que procede de una persona jurídica, el resto no están identificados. Respecto a los ingresos procedentes de actividades propias, a fin de poder comprobar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 6.3 de la citada Ley Orgánica, el partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

En relación con las cuotas de afiliados y las donaciones, de la contabilidad presentada se deduce que la formación política no tiene designada cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en el artículo 8.1 y 4.2 d) de la Ley Orgánica 8/2007. La formación en el escrito de alegaciones informa de una cuenta bancaria designada para el ingreso de las cuotas, si bien se ha comprobado que no es exclusiva al figurar otros ingresos.

Con posterioridad a la remisión de las cuentas anuales, la formación política ha presentado la Memoria de los tres ejercicios fiscalizados que contienen en general la información adecuada para explicar las partidas de balance y cuenta de resultados, sin embargo no contienen la información específica contemplada en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos y préstamos que mantenga el partido con entidades de crédito.

IV.2. Organización territorial de Asturias

La formación política Izquierda Unida de Asturias-Izquierda Xunida D`Asturies (IUA/IXA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales del ejercicio 2009, y fuera del plazo establecido las relativas a los ejercicios 2010 y 2011, que tuvieron lugar el 12 de febrero de 2013 y el 9 de julio de 2012, excediendo la fecha del 30 de junio del ejercicio económico siguiente al que corresponde según el citado artículo. En los tres ejercicios las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Dada la significativa demora en la rendición contable, en los sucesivos

ejercicios se deberán adoptar las medidas que se estimen oportunas para subsanar esta deficiencia.

No ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos no incluyen la actividad de la organización territorial del ámbito local, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En anexo a este informe se recogen los balances de situación y las cuentas de resultados de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), junto con las correspondientes al ejercicio 2008 a efectos comparativos.

Se han examinado las cuentas de los ejercicios fiscalizados, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con las observaciones y deficiencias que se exponen a continuación.

La partida de balance "deudas a l/p con entidades de crédito" refleja un saldo de 71.006,39 euros al cierre del ejercicio 2009, correspondiente al saldo pendiente de amortizar de un crédito hipotecario por importe de 75.000 euros para la compra de la sede de la localidad de Navia, resultando incrementada la partida de "construcciones" en el inmovilizado del balance en 73.950,51 euros por dicha adquisición.

En el ejercicio 2010 el saldo por endeudamiento financiero fue de 64.660,62 euros, reduciéndose por las amortizaciones del capital prestado. Sin embargo en el ejercicio 2011 se incrementa el citado saldo, pasando a ser de 92.416,99 euros, debido a la suscripción de un nuevo préstamo hipotecario para la compra de un local en Cangas del Narcea, por 35.997,17euros, incrementándose igualmente el saldo de la partida de "construcciones" en el inmovilizado del balance. La respuesta a la circularización bancaria ha confirmado estos saldos.

Del análisis de los ingresos contabilizados, se deduce que los procedentes de la financiación pública ascendieron a 859.191,13 euros, 785.765,90 euros y 892.175,99 euros y los de la financiación privada a 274.095,78 euros, 281.426,60 euros y 214.963,58 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Los ingresos procedentes de la financiación pública presentan el siguiente detalle:

- Subvenciones de la Junta General del Principado de Asturias, por 527.159,40 euros, 515.598,85 euros y 514.442,80 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

- Ingresos procedentes de la contabilidad del grupo parlamentario que compensa los gastos en los que incurre y que fueron 312.088,21 euros, 261.283,25 euros y 371.244,19 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

- Subvenciones para formación para su organización juvenil, por importes de 11.853,00 euros, 8.883,80 euros y 6.489,00 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

- Subvenciones procedentes de la mancomunidad del valle del Nalón, por 8.081,52 euros del ejercicio 2008 y registradas en el ejercicio 2009.

Los ingresos privados provienen, fundamentalmente, de las aportaciones de los cargos públicos por 212.502,10 euros, 218.003,21 euros y 131.748,30 euros y de las cuotas de afiliados por 59.164,98 euros, 62.883,07 euros y 82.681,04 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. En relación con ambos ingresos, de la contabilidad presentada se deduce que la formación política no

tiene abiertas cuentas en entidades de crédito destinadas específicamente para el abono de dichos ingresos, tal y como establece el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

La formación política ha presentado la Memoria de los tres ejercicios fiscalizados que contienen en general la información adecuada para explicar las partidas del balance y cuenta de resultados, sin embargo no contienen la información específica contemplada en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos y préstamos que mantenga el partido con entidades de crédito.

IV.3. Organización territorial de Baleares

La formación política Esquerra Unida de las Illes Balears (EUIB) se articula territorialmente en las organizaciones insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza y Formentera, denominadas, respectivamente "Esquerra Unida de Mallorca", "Esquerra Unida de Menorca" y "Esquerra Unida d´Eivissa i Formentera".

Cada una de las citadas organizaciones insulares, además de EUIB, y a excepción de la organización insular de Menorca, han rendido sus cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 de forma independiente, sin que hayan presentado estados consolidados de las mismas, lo que contraviene lo establecido en el artículo 14.4 de la ley Orgánica 8/2007. Todas las cuentas anuales fueron presentadas el 30 de abril de 2013, excediendo considerablemente el plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley, y comprenden el balance y la cuenta de resultados de cada organización, sin incluir en ninguna de ellas la memoria, contrariamente a lo establecido por el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. En el caso de Esquerra Unida de las Illes Balears y Esquerra Unida de Mallorca dichas cuentas han sido elaboradas según el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en el caso de Esquerra Unida d´Eivissa i Formentera según el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1643/1990. Dada la significativa demora en la rendición contable, en los sucesivos ejercicios se deberán adoptar las medidas que se estimen oportunas para subsanar esta deficiencia.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En anexo a este informe se recoge los balances y la cuentas de resultados de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 agregados del conjunto de las organizaciones insulares, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado por la formación política unos estados consolidados, como se ha señalado, junto con los correspondientes al ejercicio 2008 a efectos comparativos.

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas con las observaciones que se exponen a continuación.

La deuda consolidada con entidades de crédito, según se deduce de los estados financieros, ascendía a 32.947,39 euros, 63.456,93 euros y 83.101,08 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. La respuesta a la circularización efectuada a la entidad de crédito no coincide con los registros contables en ninguno de los ejercicios fiscalizados, al informar la citada entidad de tres préstamos con unos saldos de principal de 149.770,05 euros, 101.193,20 euros y 88.367,33 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

De las cuentas anuales presentadas se deduce que el patrimonio neto de la organización política es negativo al cierre del período fiscalizado (31 de diciembre de 2011) por un importe de 59.950,34 euros: La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

Del análisis de los ingresos contabilizados se deduce que todos ellos proceden de la financiación privada por importes de 179.758,21 euros, 117.409,95 euros y 87.184,21 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, presentándose en diferentes rúbricas de las cuentas de resultados, según el siguiente detalle:

- Aportaciones de cargos públicos, por importes de 91.657,68 euros, 55.503,60 euros y 15.573,00 euros en 2009,2010 y 2011, respectivamente.

- Cuotas de afiliados, por importes de 26.061,90 euros, 6.501,15 euros y 8.723,90 euros en 2009,2010 y 2011, respectivamente.

- Donativos, por un total de 810,00 euros, 764,00 euros y 982,00 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, que no han sido identificados con los requisitos establecidos en el artículo 4.2 e) de la Ley Orgánica 8/2007.

- Ingresos organizaciones institucionales y territoriales, proceden de aportaciones de Izquierda Unida Federal, y de transferencias entre las propias organizaciones insulares para atender sus gastos propios y en consecuencia figuran igualmente registrados en cuentas de gastos, por importes de 60.588,11 euros, 41.873,26 euros y 61.013,88 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.
- Ingresos excepcionales, provenientes fundamentalmente de anulaciones de provisiones de gastos por importes de 156,00 euros, 11.648,68 euros y 891,33 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

En relación con las cuotas de afiliados, aportaciones de cargos públicos y donativos registrados, de la contabilidad presentada se deduce que la formación política no tiene designadas cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en los artículos 8.1 y 4.2 e) de la Ley Orgánica 8/2007.

Como ya se ha indicado anteriormente ninguna de las organizaciones insulares en ninguno de los ejercicios fiscalizados ha presentado la memoria del ejercicio.

IV.4. Organización territorial de Cataluña

Como se ha señalado en el apartado de rendición de cuentas, Esquerra Unida i Alternativa (EUiA), ha manifestado en las alegaciones que no es propiamente la organización territorial o federación de Izquierda Unida en Cataluña, siendo una organización política autónoma, aunque mantiene relación política y una alianza estratégica con Izquierda Unida en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en consecuencia en futuras fiscalizaciones se analizará EUiA de forma separada.

La formación política Esquerra Unida i Alternativa (EUIA) ha presentado al Tribunal de Cuentas las cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 con fechas de 27 de diciembre de 2010, 2 de agosto de 2011 y 9 de julio de 2012, respectivamente; excediendo en todas ellas el plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007 (30 de junio del ejercicio siguiente al que correspondan). Las cuentas anuales, en los tres ejercicios, comprenden el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria.

No ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos no incluyen la actividad de la totalidad de la organización territorial del ámbito local, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas. A pesar de lo manifestado en alegaciones, la formación no ha acreditado que figure la totalidad de la actividad económico-financiera del ámbito local.

En anexo a este informe se recogen los balances de situación y cuentas de resultados de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), junto con las correspondientes al ejercicio 2008 a efectos comparativos.

Se han examinado las cuentas de los ejercicios fiscalizados, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con las observaciones y deficiencias que se exponen a continuación:

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, los fondos propios son negativos al cierre de los tres ejercicios fiscalizados, concluyendo con saldo negativo de 154.492,44 euros a 31 de diciembre de 2011. La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

La partida de balance "deudas a l/p con entidades de crédito" refleja un saldo de 171.341,25 euros, 158.871,27 euros y 145.902,51 euros al cierre de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente y corresponde íntegramente al principal de una única operación de préstamo hipotecario. La respuesta a la circularización bancaria ha confirmado estos saldos, sin embargo no se registra cantidad alguna en concepto de construcciones o terrenos en el inmovilizado del balance. EUiA manifiesta en alegaciones que la hipoteca del citado préstamo se realizó sobre una finca de la que es titular la Fundación LÁlternativa y EUiA.

La partida de balance "otros acreedores l/p" mantiene un mismo saldo de 15.000 euros al cierre de los tres ejercicios fiscalizado sin experimentar ningún tipo de movimiento, que corresponde a diversas deudas con sus sedes territoriales.

La financiación a corto plazo viene reflejada en la partida del balance "deudas a c/p con entidades de crédito", cuyo saldo asciende a 21.606,97 euros y 22.880,32 euros al cierre de los ejercicios 2009 y 2011, respectivamente, y que corresponde al saldo dispuesto de un crédito para atender las necesidades de tesorería.

Las cuentas de resultados de los ejercicios fiscalizados no son concordantes ni coherentes con los saldos registrados en los Balances de Sumas y Saldos facilitados por la formación política, por lo que el análisis de las diferentes cuentas que registran los resultados de la fiscalización se refiere a los citados Balances de Sumas y Saldos.

Del análisis de los ingresos contabilizados, se deduce que los procedentes de la financiación pública ascendieron a 222.176,11 euros, 311.975,75 euros y 261.659,36 euros y de la financiación privada 462.019,94 euros, 352.566,55 euros y 407.387,99 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Los ingresos procedentes de la financiación pública presentan el siguiente detalle:

- Subvenciones del Parlamento de Cataluña por importes de 145.185,36 euros, 275.393,00 euros y 245.901,39 euros en 2009, 2010, 2011, respectivamente; las asignaciones las percibe el grupo parlamentario en el que están integrados con Iniciativa per Catalunya-Vers (ICV), siendo posteriormente trasferidas a EUIA en función del porcentaje de participación en la coalición.

- Subvenciones y aportaciones de grupos locales por importes de 76.990,75 euros, 36.682,75 euros y 15.758,00 euros en 2009, 2010 y 211 respectivamente.

Los ingresos privados presentan el siguiente detalle:

- Aportaciones de cargos públicos, por 180.350,56 euros, 178.686,65 euros y 239.664,30 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Como aclaración a las alegaciones, se informa que

estos saldos se han obtenido de los respectivos Balances de Sumas y Saldos (cuenta contable 7591).

- Cuotas de afiliados, por 115.510,74 euros,108.022,34 euros y 108.021,72 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Como aclaración a las alegaciones, se informa que estos saldos se han obtenido de los respectivos Balances de Sumas y Saldos (cuentas contables 7000 y 7001).

- Otros ingresos, por 166.158,64 euros, 65.857,56 euros y 70.037,56 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, que corresponde fundamentalmente a ingresos por loterías, fiestas y productos promocionales. Como aclaración a las alegaciones, se informa que estos saldos se han obtenido de los respectivos Balances de Sumas y Saldos (cuentas contables 701, 769 y 778).

En relación a las cuotas de afiliados y las aportaciones de cargos públicos, de la contabilidad se deduce que la formación política no tiene designadas cuentas en entidades de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007. Si bien la formación manifiesta en el escrito de alegaciones que disponen de una cuenta exclusiva para las cuotas de afiliados, del análisis de los movimientos reflejados en la cuenta de bancos, se observa la existencia de otras partidas, por lo que no tiene carácter exclusivo.

La formación política ha presentado la Memoria de los tres ejercicios fiscalizados que contiene en general la información adecuada para explicar las partidas de balance y cuenta de resultados, sin embargo no contiene la información específica contemplada en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos y préstamos que mantenga el partido con entidades de crédito.

IV.5. Organización territorial de Madrid

La formación política Izquierda Unida Comunidad de Madrid (IUCM) ha presentado las cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2001 con fechas de 10 de abril de 2013, 19 de abril de 2013 y 30 de abril de 2013, respectivamente; superando de manera significativa el plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, que establece como límite el 30 de junio del ejercicio siguiente al que correspondan las citadas cuentas. Todas ellas comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Dada la significativa demora en la rendición contable, en los sucesivos ejercicios se deberán adoptar las medidas que se estimen oportunas para subsanar esta deficiencia.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. Respecto al control interno cabe señalar que IUCM ha externalizado la gestión contable referida a los ejercicios analizados.

Dichas cuentas han sido formuladas según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se presentan en anexo a este informe junto con las del ejercicio 2008 a efectos comparativos.

Se han examinado las cuentas presentadas con las observaciones que se exponen a continuación.

El saldo de la partida “construcciones”, antes de descontar la amortización acumulada, es de 67.059,10 euros en los tres ejercicios fiscalizados, que corresponde a un terreno en Fuentidueña de Tajo y un local en Velilla de San Antonio. No obstante, se ha constatado que no están incluidos en la contabilidad de esta organización política, al menos, otros cuatro locales de los que es propietaria en las siguientes localidades: Alcorcón (2 locales), Arganda del Rey y Getafe. Todos ellos están embargados por la Agencia Tributaria, junto con el de Velilla de San Antonio, por un

valor conjunto de tasación de 710.685,00 euros. IUCM deberá proceder a inventariar estos locales incluyéndolos en su inmovilizado.

En el activo del balance la partida más significativa corresponde a la partida "Créditos a largo plazo a otras partes vinculadas", con un saldo de 270.354,24 euros al cierre de los tres ejercicios fiscalizados, y corresponde a un crédito concedido a Izquierda Unida Federal, no obstante en la contabilidad de esta última organización no se reconoce esta deuda con IUCM, por lo que deberán proceder a la aclaración y regularización de este importe.

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, los fondos propios presentan saldo negativo en los tres ejercicios analizados, resultando un saldo negativo de 1.805.312,88 euros a 31 de diciembre de 2011. La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

El endeudamiento financiero contabilizado a 31 de diciembre de 2011 asciende a 610.382,42 euros, clasificado a corto plazo, y corresponde a dos créditos, uno de carácter ordinario con un saldo dispuesto de 128.382,42 euros y otro de carácter electoral para las elecciones locales del año 2011 por importe de 482.000 euros. Este último importe, de acuerdo con la información remitida por la entidad financiera la deuda, asciende a 1.591.641,52 euros.

En el pasivo figura una deuda del partido con la Fundación Estudios Municipales y Territoriales, vinculada orgánicamente al mismo, que asciende a un total de 204.527,60 euros al cierre del ejercicio 2011, reflejada por un importe de 165.247,74 euros en las partida del balance "Otras deudas a largo plazo empresas del grupo" y por 39.279,86 euros dentro de la partida "Otros pasivos financieros a corto plazo", esta cifra coincide con el correspondiente crédito reflejado en la contabilidad de dicha fundación.

La deuda que la formación política mantiene frente a la Seguridad Social esta contabilizada en dos epígrafes: "Deudas a largo plazo" por importe de 593.247,06 euros y "Organismos de la seguridad social por importe de 243.075,35 euros al cierre del ejercicio 2011, por tanto el total de la deuda registrada asciende a 836.322,41 euros, cifra inferior a la comunicada por la Tesorería de la Seguridad Social que asciende a 1.117.344,82 euros.

Por otra parte el partido mantiene una deuda frente a la Hacienda Pública que figura contabilizada en dos epígrafes: "Deudas a corto plazo" por importe de 526.451,51 euros y "Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales" por importe de 164.708,24 euros al cierre del ejercicio 2011, por tanto la deuda total contabilizada ascendía a 691.159,75 euros, cifra inferior a la deducida del certificado de deudas de la Agencia Tributaria de fecha 20 de abril de 2012, facilitado por el partido, que determinaba un debito de 1.174.144,47 euros.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas se deducen ingresos procedentes de la financiación pública por importes de 716.682,60 euros, 686.267,00 euros y 588.350,82 euros y de la financiación privada 412.119,57 euros, 488.427,36 euros y 331.014,35 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Los ingresos de procedencia pública corresponden:

- Subvenciones al grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid, por importes de 709.160,64 euros, 656.398,93 euros y 563.756,49 euros. La citada Asamblea comunicó al Tribunal de Cuentas que las subvenciones otorgadas al grupo parlamentario de IUCM fueron de 754.230,90 euros, 793.948,15 euros y 793.948,15 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El motivo por el que la organización política registra importes inferiores a los recibidos, es debido a que esta registra los importes recibidos del grupo parlamentario una vez deducidos los gastos de funcionamiento interno.

- Aportaciones de las Asambleas Locales, por importes de 7.521,96 euros, 29.868,07 euros y 24.594,33 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Respecto a los recursos de procedencia privada, a continuación se señalan las observaciones correspondientes a los ingresos más relevantes:

- Cuotas de afiliados, por importes de 160.163,73 euros, 227.344,65 euros y 153.098,79 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Estos importes no han sido ingresados en cuenta de entidad de crédito específica, incumpliendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Aportaciones de cargos públicos por 231.658,01 euros, 257.185,39 euros y 175.753,87 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Estos importes no han sido ingresados en cuenta de entidad de crédito específica, incumpliendo la establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Donativos, por 20.294,51 euros, 3.879,03 euros y 1.781,00 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Dichos saldos no han sido identificados con ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007. La formación política como anexo a las memorias de los ejercicios fiscalizados ha aportado el modelo 182 de la Agencia Tributaria donde se relacionan donaciones y aportaciones recibidas por unos totales muy superiores a los contabilizados como donativos, sin que se haya facilitado la conciliación de dichos saldos, por lo que no ha sido posible identificar la parte que corresponde a los mismos.

En cuanto al contenido de la Memorias aportadas por la formación política, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la ley 8/2007, la memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos y préstamos que mantenga el partido con entidades de crédito.

IUCM ha presentado las memorias de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 que contienen, en general, la información adecuada para explicar las partidas del balance y cuenta de resultados, sin incluir relación pormenorizada de las operaciones de endeudamiento con entidades de crédito e información sobre subvenciones públicas y relación de personas que han realizado donaciones, concordantes con los importes registrados.

IV.6. Organización territorial del País Vasco

La formación política Ezker Batua-Berdeak ha remitido las cuentas anuales del ejercicio 2009 el 1 de marzo de 2012 y las de los ejercicios 2010 y 2011 el 7 de diciembre de 2012, superándose en todos los ejercicios el plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, que señala que las mismas deben remitirse al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al que correspondan. Dado que esta formación está obligada a rendir cuentas anuales al haber recibido subvenciones de funcionamiento ordinarias previstas en el artículo 14.3 de la citada Ley Orgánica, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para subsanar estas deficiencias en sucesivos ejercicios.

En los tres ejercicios fiscalizados las cuentas anuales remitidas comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria, habiendo sido formuladas según el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto a los estados financieros de cada ejercicio, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En anexo a este Informe se recoge los balances de situación y las cuentas de resultados de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), junto con los correspondientes al ejercicio de 2008 a efectos comparativos.

En cuanto a la actividad electoral celebrada durante el período fiscalizado, Ezker Batua-Berdeak concurrió, en el ejercicio 2009, a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 1 de marzo, habiendo presentado la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas que se pronunció sobre la regularidad de la misma. La citada contabilidad electoral no está integrada en la contabilidad ordinaria de Ezker Batua Berdeak, registrando únicamente ingresos electorales por un importe de 31.152,44 euros. A este respecto, hay que señalar que las subvenciones electorales percibidas han ascendido a 194.861,73 euros, (en cuyo importe se encuentran el ingreso registrado), y los gastos electorales declarados fueron de 938.320 euros, según se deduce de la información facilitada por el Gobierno del País Vasco y del Informe del Tribunal Vasco de Cuentas Publicas.

Se han examinado las cuentas presentadas correspondientes a los tres ejercicios fiscalizados, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con observaciones y deficiencias que se exponen a continuación.

Al cierre de del período fiscalizado (31 de diciembre de 2011) la amortización acumulada de la partida “instalaciones técnicas, equipos para procesos de información y otro inmovilizado” excede en 136.141,09 euros al valor de inmovilizado de las mismas. Por otra parte la cuenta “construcciones en curso” mantiene el mismo saldo, 382.154,98 euros, en los tres ejercicios fiscalizados, circunstancia que es contraria al carácter transitorio de esta cuenta. La formación deberá realizar los oportunos ajustes.

Los epígrafes “c/c con socios y administradores” y “c/c con UTE y comunidades”, con un saldo total de 1.899.450,01 euros al cierre del ejercicio 2009, son saldadas con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio siguiente (2010), que es la causa fundamental de las abultadas pérdidas en este ejercicio (1.691.287,65 euros). La formación manifiesta que corresponde a aportaciones efectuadas con motivo de procesos electorales antiguos, que al estar cerrados no representan ningún derecho real, por lo que ha procedido a su regularización.

La deuda consolidada con entidades de crédito asciende a 1.270.192,60 euros al cierre del ejercicio 2009, correspondiente a varios créditos hipotecarios, que a lo largo del período experimenta diferentes amortizaciones, que reducen su saldo a 1.066.123,32 euros al cierre del ejercicio 2011.

Del análisis de los ingresos contabilizados se deduce que los procedentes de la financiación pública ascienden a 1.331.582,60 euros, 998.990,75 euros y 683.269,44 euros y los de financiación privada a 646.634,69 euros, 566.228,45 euros y 242.124,37 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Los ingresos procedentes de la financiación pública presentan el siguiente detalle:

- Subvención otorgada al grupo por Parlamento Vasco, por importes de 144.235,01 euros, 108.742,10 euros y 45.433,17 euros en 2009,2010 y 2011, respectivamente.

- Subvención otorgada por el Gobierno Vasco para atender a los gastos de funcionamiento del partido, recurso contemplado en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 8/2007, por importes de 236.110,32 euros, 199.125,56 euros y 185.065,58 euros. Dentro de este importe se incluye la subvención para gastos de seguridad, por importe de 25.118,11 euros, 16.795,91 euros y 2.735,93 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente; estos últimos han sido debidamente justificados con los correspondientes gastos.

- Subvenciones otorgadas por las Juntas Generales por importes de 246.516,47 euros, 175.900,44 euros y 173.760,53 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

- Subvenciones y aportaciones de grupos locales, por 662.200,87 euros, 515.013,94 euros y 279.010,16 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Los ingresos privados corresponden en su mayor parte a aportaciones de cargos públicos, por 499.280,63 euros, 325.805,00 euros y 105.545,66 euros y cuotas de afiliados por 46.725,74 euros, 66.143,15 euros y 21.241,43 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, incluidos en la partida "ventas" de la cuenta de resultado. Estos recursos no ha sido abonados en cuenta bancaria específica, tal y como establece el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007. Por otra parte percibieron donaciones de personas físicas, por importes de 2.880,00 euros y 4.240,00 euros en 2010 y 2011, respectivamente, sin que hayan sido ingresadas en cuenta bancaria específica, tal y como establece el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007.

Ezker Batua-Berdeak ha presentado la Memoria de los tres ejercicios fiscalizados que contiene en general la información adecuada para explicar las partidas del balance y cuenta de resultados, conteniendo la información específica contemplada por el artículo 14.5 de la ley 8/2007 al recoger las subvenciones públicas y donaciones privadas percibidas, así como información pormenorizada sobre las deudas con entidades de crédito.

IV.7. Organización territorial de Valencia

La formación política Esquerra Unida del País Valencía (EUPV) ha remitido las cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 el 30 de junio de 2012, superándose ampliamente en los ejercicios 2009 y 2010 el plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, que señala que las mismas deben remitirse al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al que se refieren. Esta formación está obligada a rendir las cuentas anuales al haber recibido subvenciones de funcionamiento ordinarias previstas en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007. Dada la significativa demora en la rendición contable, en los sucesivos ejercicios se deberán adoptar las medidas que se estimen oportunas para subsanar esta deficiencia.

En los tres ejercicios fiscalizados las cuentas anuales remitidas comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria, siendo formuladas según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros de cada ejercicio, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. En la fase de alegaciones EUPV aporto tres informes, todos ellos de fecha 7 de septiembre de 2012, referidos a cada uno de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, emitidos por la Comisión Revisora de Cuentas, constituido como órgano de control interno para la contabilidad del partido, en los que manifiesta que ha procedido a la revisión y auditoria de las distintas partidas contables, habiéndose verificado que las cuentas auditadas reflejan fielmente la situación económica. No obstante, con independencia de la opinión manifestada sobre la representatividad de las cuentas, se estima que la información contenida en dichos informes es insuficiente para poder evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según los dispuesto en el citado artículo.

Los estados rendidos no incluyen los ingresos procedentes de la actividad de la organización territorial del ámbito local, cuya actividad económico- financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En anexo a este Informe re recoge los balances de situación y las cuentas de resultados de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), junto con los correspondientes al ejercicio 2008 a efectos comparativos.

En cuanto a la actividad electoral la formación política EUPV concurrió a las elecciones autonómicas del País Valenciano, celebradas el de 22 de mayo de 2011. La contabilidad electoral fue rendida a la Sindicatura de Cuentas de Valencia que se pronunció sobre su regularidad. EUPV ha integrado los correspondientes saldos de las cuentas de activo y de pasivo y del resultado electoral (ingresos y gastos) en su contabilidad ordinaria correspondiente al ejercicio 2011.

Se han examinado las cuentas presentadas correspondientes a los tres ejercicios, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con las observaciones y deficiencias que se exponen a continuación:

Respecto al inmovilizado, cabe señalar que en el ejercicio 2010 esta formación compró un edificio para su sede central, por importe 386.515,00 euros, registrado en la cuenta "Construcciones" del balance, que fue financiado mediante un préstamo hipotecario.

Dentro del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" destaca el saldo al cierre de 2011 de la cuenta "Asamblea y Parlamentos autonómicos deudores", por 110.602,41 euros, correspondiente a la parte de la subvención pendiente de cobrar al cierre del ejercicio derivada del proceso electoral autonómico como consecuencia de los resultados obtenidos.

Según se deduce de las cuentas anuales presentada, los fondos propios presentan, a 31 de diciembre de 2011, un saldo negativo de 304.724,45 euros, consecuencia de los resultados negativos de ejercicios anteriores, si bien se registra una reducción del saldo negativo de los fondos propios por 62.952,12 euros sobre la indicada en el Informe anterior a 31 de diciembre de 2008. La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 17.637,26 euros a 31 de diciembre de 2011, siendo confirmados los saldos más relevantes con las respuestas a la circularización bancaria.

La deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009 suma 380.936,74 euros, reflejándose en los epígrafes de balance "Deudas a l/p con entidades de crédito", por 351.067,70 euros, correspondiente al principal de un único préstamo de carácter no hipotecario concertado en el año 2007 y en el epígrafe "Deudas a c/p con entidades de crédito", por 29.869,04 euros, por la reclasificación a corto plazo del préstamo citado anteriormente.

En el ejercicio 2010, se incrementa considerablemente la deuda a largo plazo por la concertación de un préstamo hipotecario para la compra del edificio de su sede central, por 431.000,00 euros, como se ha señalado anteriormente.

Al cierre del ejercicio 2011, la deuda a largo plazo era de 673.888,58 euros y a corto plazo de 95.964,95 euros. Esta última corresponde al saldo dispuesto de una póliza para fines electorales por importe de 100.000 euros.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas cabe deducir que la financiación pública ascendió a 286.476,92 euros, 259.542,93 euros y 485.021,60 euros y los de la financiación privada a 231.907,49 euros, 217.261,09 euros y 307.897,79 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Respecto a los recursos públicos, la mayoría de los mismos proceden, por una parte, de la Generalidad Valenciana en concepto de subvención para funcionamiento ordinario, recibiéndose a través de la coalición Compromis pel País Valencía, por importe de 245.727,32 euros, 215.218,15 euros y 59.127,14 euros. Por otra, proceden de las Cortes Valencianas en concepto de subvención abonadas a los representantes de la formación integrados en el Grupo Mixto, tras la ruptura producida en el Grupo Compromís, por importe de 34.025,16 euros y 33.559,90 euros en los

ejercicios 2009 y 2010, respectivamente, y al grupo parlamentario Esquerra Unida, constituido tras las elecciones autonómicas celebradas en mayo de 2011, por importe de 215.446,45 euros.

Del análisis de los recursos privados contabilizados se deduce que, mayoritariamente, provienen de ingresos por cuotas de afiliados, por importes de 134.848,23 euros, 133.942,84 euros y 120.728,96 euros, y por aportaciones de cargos públicos, por 47.906,33 euros, 46.206,93 euros y 104.033,75 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, sin que hayan sido abonados en cuenta bancaría específica, lo que incumple el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

En cuanto al contenido de la Memoria aportada por la formación política para cada uno de los ejercicios fiscalizados de conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos y préstamos que mantenga el partido con entidades de crédito.

EUPV ha presentados la Memoria de los tres ejercicios fiscalizados que contiene en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que contempla el artículo señalado en cada Memoria se recoge la relación de subvenciones públicas percibidas, así como información pormenorizada sobre las deudas con entidades de crédito con el detalle requerido en el artículo señalado.

V. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a Izquierda Unida suman 3.151.974,93 euros, 3.201.915,36 euros y 3.301.459,27 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, procedentes de dichas Instituciones.

VI. Subvenciones a grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones provinciales y demás entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por 3.842.141,35 euros, 3.997.806,87 euros y 3.287.171,37 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge toda la actividad desarrollada por la organización local ni de todos los grupos políticos en las Entidades Locales. De los importes señalados anteriormente, en la contabilidad presentada únicamente figuran subvenciones a los grupos políticos constituidos de algunas entidades locales en la contabilidad de la organización territorial de Aragón, Asturias, Cataluña y Madrid; y principalmente del País Vasco (Ezker Batua Berdeak) por 908.717,34 euros, 690.914,38 euros y 452.770,69 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, según se ha indicado al tratar el apartado correspondiente a dicha organización territorial.

II.16. NAFARROA BAI

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Nafarroa Bai ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria de cada uno de estos ejercicios.

En ninguno de los ejercicios del periodo fiscalizado se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados presentados incluyen, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad de la sede central, ya que la formación política carece de sedes territoriales. En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, los estados financieros presentados incluyen la actividad de la representación en el Congreso de los Diputados, en el Parlamento de Navarra y la recaudación de las subvenciones de los grupos municipales en los ayuntamientos de Pamplona, Barañaín, Burlada y Cendea de Cizur.

La coalición Nafarroa Bai no ha concurrido a proceso electoral alguno durante el periodo fiscalizado debido a su disolución en junio de 2011. Dicha coalición estaba integrada por los partidos políticos Aralar, Batzarre, Eusko Alderdi Jeltzalea–Partido Nacionalista vasco y Eusko Alkartasuna y, con anterioridad a las Elecciones Municipales y al Parlamento Foral de Navarra de mayo de 2011, se reorganizó en una nueva coalición de partidos denominada Nafarroa Bai 2011, constituida por Aralar y Eusko Alderdi Jeltzalea–Partido Nacionalista Vasco. Por tanto, durante el periodo fiscalizado (2009, 2010 y 2011) mantenía la representación política obtenida de los resultados de las Elecciones Municipales y al Parlamento de Navarra, celebradas en mayo de 2007, y de las elecciones al Congreso de los Diputados, celebradas en marzo de 2008, cesando durante el ejercicio 2011 la actividad de Nafarroa Bai en la política municipal y autonómica y manteniendo únicamente su presencia en el Congreso de los Diputados hasta la finalización de la legislatura en noviembre de 2011.

En anexo a este Informe se recoge los balances y cuentas de resultados presentados, de los que se han trascrito las rúbricas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, junto con la del 2008 a efectos comparativos.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras se remiten al objeto de que se formulen las alegaciones y se presenten cuantos documentos y justificantes se estime pertinentes. Dichos resultados provisionales van acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallan las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto en el caso de que se estime necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la coalición, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1.Situación patrimonial y financiera

El proceso de disolución se inició en 17 de Junio de 2010, fecha en la que los partidos políticos que integraban la coalición acordaron la distribución a partes iguales (76.600 euros por partido integrante de la coalición) de los fondos en concepto de liquidación de resultados correspondientes a la VIII legislatura de las Cortes Generales (periodo de 2004 a 2011), cuya cuantificación se estimó en 306.400 euros, produciéndose el pago efectivo de esta cantidad en el ejercicio de 2010.

Posteriormente, el día 5 de mayo de 2011 se acordó su disolución definitiva y se tomaron medidas relativas a los gastos de personal, suministros y servicios de la sede del partido, así como el reparto del remanente económico (500.000 euros) entre los partidos que la integraban (Aralar: 200.000,00 euros, EA: 150.000,00euros, Batzarre: 75.000 euros y PNV: 75.000,00 euros).

En este mismo ejercicio de 2011, se acordó una distribución mensual de 20.000 euros de la subvención para gastos de funcionamiento ordinario del Congreso de los Diputados hasta la finalización de la legislatura entre los partidos integrantes de la coalición, realizándose en 2011 seis pagos por este concepto (120.000 euros).

Del proceso de disolución, este Tribunal de Cuentas sólo ha dispuesto del citado acuerdo alcanzado en 2010 suscrito por todos los representantes de los partidos que integraban la coalición; el resto de la información sobre los acuerdos de liquidación llevados a cabo en 2011 ha sido facilitada por el responsable de la Comisión Permanente de la coalición durante los trabajos de fiscalización, además de los registros correspondientes en la contabilidad de funcionamiento ordinario del partido.

La partida más relevante del activo corresponde al saldo de Tesorería, que a fin de 2009 ascienden a 483.630,42 euros (94%), en 2010 a 466.710,50 euros (98%) y en 2011 a 37.686,60 euros (90%), y está integrada, prácticamente, en su totalidad por el efectivo depositado en bancos, cuyos saldos han sido confirmados por las respuestas de las entidades de crédito a la circularización efectuada por el partido a instancia del Tribunal de Cuentas para los tres ejercicios del periodo fiscalizado. En el periodo fiscalizado la formación fue cancelando las diferentes cuentas que mantenía con varias entidades de crédito, siendo el saldo de la única cuenta bancaria que mantenía abierta el partido a 31 de diciembre de 2011, por 37.672,71 euros.

Nafarroa Bai no ha registrado deudas con entidades de crédito en ninguno de los tres ejercicios del periodo fiscalizado, lo que ha sido confirmado por la respuesta a la circularización bancaria.

Por lo que se refiere a la deuda con las Administraciones Públicas, está la formación política se encuentra la corriente en los pagos de impuestos a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social en los tres ejercicios del periodo fiscalizado.

III.2. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	**225.571,67**	**225.120,52**	**202.908,69**
Subvención estatal para funcionamiento ordinario	214.555,44	214.126,33	192.999,25
Subvención estatal para sufragar gastos de seguridad	11.016,23	10.994,19	9.909,44
Financiación grupos parlamentarios	**677.698,41**	**687.015,69**	**368.798,26**
Congreso	64.354,41	49.191,69	78.233,99
Parlamento de Navarra	613.344,00	637.824,00	290.564,27
Financiación grupos políticos de las Entidades Locales	**45.139,70**	**55.881,73**	**28.705,22**
Ayuntamiento de Barañain	9.090,00	3.030,00	5.723,33
Ayuntamiento de Burlada	4.272,20	4.272,20	4.034,85
Ayuntamiento de Cendea de Cizur	4.372,20	2.904,39	2.605,43
Ayuntamiento de Pamplona Iruña	27.405,30	45.675,14	16.341,61
TOTAL FINANCIACIÓN PÚBLICA	948.409,78	968.017,94	600.412,17
Donaciones	**400,00**	**-**	**-**
De personas físicas	400,00	-	-
Resto ingresos	**3909,67**	**1973,9**	**1199,32**
Ingresos financieros	1.295,03	1973,9	1199,32
Ingresos excepcionales	2.614,64	-	-
TOTAL FINANCIACIÓN PRIVADA	**4.309,67**	**1.973,90**	**1.199,32**
TOTAL INGRESOS	**952.719,45**	**969.991,84**	**601.611,49**

Los recursos públicos en los tres ejercicios del periodo fiscalizado constituyen prácticamente la financiación total del partido y de su análisis se desprende que los importes contabilizados coinciden con la información remitida al Tribunal de Cuentas por las diferentes entidades otorgantes, con las siguientes excepciones:

Se aprecia diferencias en los tres ejercicios fiscalizados entre las subvenciones percibidas por el Grupo parlamentario Mixto del Congreso de los Diputados y las registradas contablemente debido a la detracción de una cantidad por diputado para gastos de funcionamiento en virtud de un acuerdo del citado grupo.

La subvención al grupo político del Ayuntamiento de Tudela (2.768,04 euros en 2009, 1.940,47 euros en 2010 y 618,18 euros en 2011) no está contabilizada en ninguno de los ejercicios fiscalizados. La coalición ha certificado a este Tribunal de Cuentas que no ha percibido subvenciones del citado Ayuntamiento y que, de existir abonos en el referido periodo, éstos se habrán hecho directamente al concejal de la Coalición o bien al partido político Batzarre, miembro de la Coalición, al que pertenecía este concejal.

Respecto a la subvenciones del Estado para atender gastos de seguridad, la coalición sólo ha justificado gastos en 2010 por importe de 383,06 euros. Considerando las subvenciones percibidas durante los ejercicios 2009-2011, que suman 40.474,24 euros, y unido a la existencia de un remanente de 8.554,38 euros procedente de 2008, puesto de manifiesto en el anterior Informe del Tribunal de Cuentas, la cifra del remanente de estas subvenciones a finales de 2011 asciende a 40.091,18 euros, que la formación no ha reintegrado antes de su disolución. De acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas en la VIII legislatura, finalizada en el ejercicio 2011, el

remanente resultante deberá ser objeto de reintegro, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior.

III.3. Contenido de la memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Respecto a las memorias presentadas por la formación política Nafarroa Bai correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011, se estima que no incluyen información general suficiente a fin de explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, las Memorias no recoges información sobre las subvenciones públicas.

Además, hay que señalar que teniendo en cuenta que la coalición acordó su disolución en el ejercicio 2011, la memoria no incluye información significativa sobre los criterios aplicados para llevar a cabo el cese de su actividad económica y la liquidación patrimonial correspondiente.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 686.507,41 euros en 2009, 712.222,92 euros en 2010 y 353.137,67. Se ha comprobado que estas subvenciones coinciden con los saldos contabilizados, con las incidencias conciliadas señaladas anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas remitidas por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes a los que se ha solicitado información, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por un total de 45.368.44 euros en 2009, 44.570,51 euros en 2010 euros y 40.941,68 en 2011. A este respecto, la contabilidad rendida recoge las subvenciones otorgadas a los grupos políticos en determinados Ayuntamiento, en los términos antes señalados.

II.17. PARTIDO ARAGONÉS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido en este ejercicio subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario tras la obtención de representación, como integrante de la coalición PP-PAR, en las elecciones a Cortes Generales celebradas el 20 de noviembre de 2011, la formación política Partido Aragonés (PAR) ha presentado al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2011, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados presentados recogen la actividad gestionada por la sede central y la actividad de algunas sedes comarcales, según lo indicado por el partido durante los trabajos de fiscalización, si bien no tiene establecido un procedimiento normalizado de integración contable, registrándose en cuentas la información facilitada por la organización local, por lo que no se puede concretar con exactitud el ámbito territorial integrado en la contabilidad presentada. Por tanto, la contabilidad presentada no recoge la actividad económico-financiera de todas las sedes locales del partido, que debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas. .

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la contabilidad del grupo en las Cortes de Aragón, así como la subvención de la Diputación Provincial de Teruel y aportaciones procedentes de las Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza. En cuanto a la actividad económico-financiera del resto de grupos políticos en las Entidades Locales, las cuentas anuales presentadas no incluyen dicha actividad, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria junto con las cuentas anuales presentadas.

La formación política Partido Aragonés concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 20 de noviembre de 2011, formando parte integrante de la coalición Partido Popular-Partido Aragonés (PP-PAR), siendo esta última formación la que presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que en las mismas figuran las transferencias de fondos realizadas a la coalición electoral así como la previsión de la parte que de la subvención electoral corresponda percibir al partido.

Asimismo, la formación política Partido Aragonés concurrió a las elecciones locales y a las Cortes de Aragón, celebradas ambas el 22 de mayo de 2011 y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la Cámara de Cuentas de Aragón, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que en las mismas figuran integradas cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas de los ejercicios 2010 y 2011, detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos a la formación política al objeto de que formulase las alegaciones y presentase cuantos documentos y justificantes se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política ha presentado escrito de alegaciones, que se incorpora a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas. Dichas alegaciones han sido oportunamente analizadas y valoradas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo y pasivo

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 887.606,42euros, que corresponde a dos operaciones de crédito suscritas en el ejercicio para la financiación de los procesos electorales celebrados en el mismo, por un total de 808.480,64euros, y a una operación de préstamo, cuyo saldo al cierre asciende a 79.125,78euros.

Toda la deuda corresponde en su totalidad a deuda de principal y figura clasificada a largo plazo, sin que la deuda con vencimiento inferior al año figure reclasificada adecuadamente. Ninguna de las operaciones de endeudamiento cuenta con garantía hipotecaria.

Las respuestas a la circularización bancaria efectuada por el partido a instancias del Tribunal de Cuentas han confirmado los saldos de todas las operaciones de endeudamiento.

La formación política no ha contabilizado la deuda con la Seguridad Social correspondiente a la cuota del mes de diciembre, por 2.568,90 euros, y el saldo al cierre de la deuda con Hacienda Pública está minusvalorado en 2.519,24 euros, importes por los que al cierre del ejercicio está minusvalorado el pasivo del balance. No obstante, se han comprobado los correspondientes pagos en el ejercicio siguiente.

III.2. Fondos propios

Según se deduce de las cuentas anuales, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2011 un saldo negativo de 545.431,56 euros, una vez aplicados los resultados negativos del ejercicio que han supuesto un importe de 380.014,78 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica, acomodando su endeudamiento financiero y, por tanto, su nivel de gastos a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados y que su cuantía está predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados al inicio de la misma.

III.3. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2011
Subvenciones electorales	660.398,26
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	---
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento	---
Financiación grupos parlamentarios	448.773,51
Financiación grupos políticos de las entidades locales	22.225,26
Aportaciones de organizaciones institucionales	29.808,89
Total financiación pública	**1.161.205,92**
Cuotas y aportaciones de afiliados	58.853,13
Aportaciones de cargos públicos	48.805,00
Donaciones	144.580,00
Resto ingresos	52.116,68
Total financiación privada	**304.354,81**
Total Ingresos	**1.465.560,73**

Respecto a las subvenciones electorales (660.398,26 euros), de acuerdo con las comunicaciones de las correspondientes Instituciones otorgantes, el importe contabilizado por dicho concepto está infravalorado, como mínimo, en 83.282,84 euros. Las subvenciones a grupos parlamentarios (448.773,51 euros) proceden de las Cortes de Aragón y ha sido confirmadas por dicha Institución. Ambos importes figuran reflejados en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados” de la cuenta de resultados.

Las subvenciones a grupos políticos en entidades locales, por importe de 22.225,26 euros, corresponde a la subvención procedente de la Diputación Provincial de Huesca, incluida en el epígrafe “Otros ingresos de gestión” de la cuenta de resultados.

Las aportaciones de organizaciones institucionales proceden, fundamentalmente, de los grupos constituidos en la Diputación Provincial de Zaragoza y en la de Huesca, por 5.000 euros y 12.000 euros, respectivamente, que figuran incluidos en diversos epígrafes de la cuenta de resultados.

Por otra parte, de acuerdo con las comunicaciones de la institución otorgante, se ha concedido a la formación política en concepto de subvención del Estado para funcionamiento ordinario y subvención del Estado para gastos de seguridad un total de 39.722,25 euros y 2.039,52 euros, respectivamente, que han sido abonados y registrados contablemente en el ejercicio siguiente. En relación con la subvención de seguridad, el partido ha remitido en el trámite de alegaciones una relación de gastos, clasificados por categorías, que entiende son subvencionables, indicando que los datos de las facturas están identificados y constan individualmente en la contabilidad, pero sin que las mismas hayan sido aportadas ni identificadas según los requisitos establecidos en el artículo 18.2 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre. Dado que el partido, únicamente

ha facilitado la relación que se ha señalado, sin que se haya remitido la cuenta justificativa a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, en la que debe figurar la memoria de actuaciones, la memoria económica y copia debidamente diligenciadas de las facturas no ha sido posible revisar la documentación ni, por tanto, verificar fehacientemente la aplicación de las subvención para gastos de seguridad, lo que ha impedido llevar a cabo su fiscalización. En consecuencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 del citado Real Decreto 1306/2011, este Tribunal de Cuentas determina que la totalidad de la subvención para gastos de seguridad (2.039,52 euros) no ha sido oportunamente justificada, por lo que deberá ser objeto de reintegro, procediéndose a comunicar a la Dirección General de Política Interior.

Las cuotas de afiliados (58.853,13 euros) y las aportaciones de cargos públicos (48.805,00 euros), que figuran incluidas en los epígrafes "Ventas" y "Otros ingresos de gestión", respectivamente, de la cuenta de resultados, no han sido ingresadas en cuentas en entidad de crédito usadas exclusivamente para ingresos de dicha naturaleza, incumpliendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

Las donaciones contabilizadas suman un total de 144.580 euros, reflejadas en el epígrafe "Otros ingresos de gestión", que han sido ingresadas en una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007. Del total de donativos un importe de 51.900 euros corresponden a los donativos declarados en los procesos electorales celebrados en el ejercicio. Del importe restante, un total de 82.480 euros no han sido identificados con ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007, lo que incumple lo establecido en el artículo 5 de la citada norma en el que se dispone que los partidos no podrán aceptar o recibir donaciones anónimas. A este respecto, hay que señalar que un importe total de 77.480 euros han sido ingresados en efectivo en la citada cuenta específica.

En relación con las donaciones no identificadas, se ha solicitado al partido la procedencia de los mismos así como la identificación de los aportantes. La formación política manifiesta que dichos ingresos proceden de sus organizaciones territoriales con el fin de contribuir a la financiación de los procesos electorales celebrados en el ejercicio. Asimismo, manifiesta que, si bien existe dificultad en la identificación de los aportantes, la cuantía total de las donaciones no identificadas no exceden del límite legal de 100.000 euros previsto en el artículo 5.1 b) de la Ley Orgánica 8/2007, sin aportar documentación alguna que los acredite, asumiendo el partido la responsabilidad que se derive de este incumplimiento legal.

Los ingresos privados restantes, que ascienden en total a 52.116,68 euros tal como se indica en el cuadro anterior, incluye los procedentes de la venta de artículos de promoción durante el Congreso que, con carácter extraordinario, se ha celebrado en el ejercicio los días 12 y 13 de marzo, ascendiendo el importe de dichos ingresos a 36.115 euros. Dicho importe ha sido ingresado en efectivo en una cuenta corriente del partido, por lo que no ha sido posible verificar el cumplimiento del artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007, ya que el partido no tiene establecido un control adecuado sobre la gestión de estas actividades que permita comprobar si una misma persona ha realizado pagos por importe superior al límite fijado en dicho artículo.

Dentro de los gastos del ejercicio (1.845.575,51 euros) figuran los procedentes de las contabilidades correspondientes a los procesos electorales celebrados en el mismo, por un total de 1.197.762,55 euros, incluidos, fundamentalmente, en el epígrafe "Otros servicios" de la cuenta de resultados, cuya fiscalización fue realizada con ocasión de la presentación de la contabilidad electoral de las respectivas elecciones, como se ha señalado.

III.4. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información

específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La Memoria presentada por la formación política Partido Aragonés contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la memoria no contiene una relación de las subvenciones públicas ni de los donativos recibidos durante el ejercicio y, en cuanto a las deudas con entidades de crédito, contiene una breve descripción de las mismas, sin que se especifiquen pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas, según establece el citado artículo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en relación con la rendición de los grupos institucionales, en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad", de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que el importe de la subvención concedida a esta formación política por las Cortes de Aragón en el ejercicio 2011asciende a 448. 773,51 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad rendida como se ha señalado anteriormente. En cuanto a la subvención otorgada por el Senado, ésta asciende a 10.909,82 euros, sin que figure registrada en la contabilidad.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en relación con la rendición de los grupos institucionales, en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad", de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20. 000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2011, al menos, por un importe de 167.625,82 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la parte de la organización local ni la de parte de los grupos políticos en las Entidades Locales. En la contabilidad presentada figura registrada la subvención procedente de la Diputación Provincial de Teruel, por 22.225,26 euros, y aportaciones procedentes de los grupos en las Diputaciones Provinciales de Huesca y Zaragoza, por un total de17.000 euros, con el detalle que se señala en el apartado de resultados de la actividad de este Informe. Por otra parte, figuran aportaciones de grupos en determinadas Comarcas y Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, por importe de12.808,89 euros.

II.18. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Comunista de España (PCE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados de cada uno de los ejercicios correspondientes al periodo 2009-2011. Por el contrario, el partido no ha rendido la memoria establecida en el artículo 14.5 de la citada Ley correspondiente a cada uno de los ejercicios del periodo fiscalizado.

Respecto al informe preceptivo al que hace referencia el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 resultante de la revisión del sistema de control interno que el partido político debe tener establecido, el Secretario de Finanzas de la formación política ha remitido un documento para cada uno de los ejercicios del periodo fiscalizado 2009-2011, en los que informa que la contabilidad del partido ha sido sometida al control interno de las comisiones establecidas en sus Estatutos y certifica que la contabilidad de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 es correcta y se atiene a los acuerdos relativos a las finanzas del Comité General. No obstante, con independencia de la aprobación de las cuentas por la Comisión de Finanzas, a partir de la información contenida en dicha certificación no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

La formación política no presenta en ninguno de los ejercicios del periodo fiscalizado 2009-2011 una contabilidad consolidada que incluya toda la actividad de la organización territorial del partido, como se establece en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007, los estados presentados sólo incluyen la actividad económico-financiera del Comité Federal y el patrimonio inmobiliario, determinados ingresos y gastos, así como diversas transferencias de fondos del resto de la organización.

Durante el periodo 2009-11, el Partido Comunista de España ha estado integrado dentro de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe fondos públicos procedentes de la subvención para gastos de funcionamiento ordinario percibida por esta última.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados para cada uno de los ejercicios del periodo 2009-2011. La contabilidad del PCE no se ha adaptado al nuevo Plan general de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1.514/2007.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras se remiten al objeto de que se formulen las alegaciones y se presenten cuantos documentos y justificantes se estime pertinentes. Dichos resultados provisionales van acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallan las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto en el caso de que se estime necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización de la formación política, mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo corriente

Del análisis de las partidas que integran los saldos del epígrafe de Deudores, se vienen manifestando determinadas observaciones, que se mantienen en los sucesivos informes, y que hacen referencia, por una parte, a la necesidad de que el partido evalúe las posibilidades de cobro de los saldos deudores dada su antigüedad, y por otra, a una incorrecta clasificación de determinados saldos acreedores, como se detalla a continuación:

- El epígrafe "Clientes Organización PCE" incluye la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal, cuyo saldo neto asciende a 228.685,35 en 2009, 100.697,20 en 2010 euros y 105. 953,26 euros en 2011. Por primera vez en 2010 se produce una disminución del saldo de esta cuenta, superior al 55%, en relación con ejercicios anteriores. Esta reducción se debe a las liquidaciones de deuda de diferentes sedes territoriales del partido y al aumento de los saldos acreedores de las cuentas que componen este saldo, aunque, como ya se ha señalado en Informes previos de este Tribunal de Cuentas, la mayoría de las cuentas que se incluyen en el citado saldo han tenido escaso movimiento en los tres ejercicios del periodo fiscalizado.

- El epígrafe "Clientes Empresas Asociadas" recoge, entre otras cuentas deudoras, los derechos del Comité Federal frente a terceros, tres de ellos vinculados a la formación política: Izquierda Unida Presidencia Federal, Unión de Juventudes Comunistas de España e Izquierda Unida de Madrid, al menos por un importe de 26. 527,71 euros en los tres ejercicios del periodo fiscalizado. La mayor parte de estos derechos proceden de ejercicios anteriores a 2004 y prácticamente no han tenido ningún movimiento en los últimos años.

- Los derechos que el PCE tiene contabilizados frente a Izquierda Unida ascienden a 839.473,57 euros en 2009, 932.004,57 euros en 2010 y 1.016.775,33 en 2011. Esta cifras recogen la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario percibida por Izquierda Unida; el saldo de la cuenta IU Presidencia Federal, por importe de 22.822,52 euros; y otro saldo proveniente de la venta de una sede por 30.163,27 euros, si bien estas dos últimas cuentas no han tenido movimiento desde el 2004. Izquierda Unida sólo contabiliza la deuda con el Partido Comunista de España por el importe de la subvención ordinaria (735.887,78, 842.665,78 y 919.694,07 euros, respectivamente en los tres ejercicios fiscalizados); las otras dos deudas contabilizadas por el PCE las regularizó en 2008. También aparecen discrepancias en la contabilización de los importes de las subvenciones por parte de ambas formaciones políticas. Así, en 2009 se aprecia una diferencia de saldo de 50.600 euros que IU contabilizó como reducción de deuda en base a un acuerdo entre ambas formaciones que no concluyó con éxito, por lo que el PCE no lo hizo efectivo; en 2010 esta diferencia se reduce a 36. 353 euros y en 2011 asciende 44.095,47 euros.

- La formación política tiene registrados como clientes de dudoso cobro en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" diversos saldos, por importe de 318.451,97 euros en los tres ejercicios 2009 y 2010. Estos saldos llevan clasificándose de incobrables desde el 2002, finalmente en 2011 se ha procedido a su regularización.

- Mención especial merece el saldo del epígrafe "partidas pendientes de aplicación" que permanece prácticamente inalterable desde el ejercicio de 2006 y que corresponde principalmente a un saldo inicial deudor por importe de 216.000 euros por pagos a cuenta para la adquisición de un local, que a la fecha de finalización de los trabajos de fiscalización, finales de 2012, no se había realizado la compra por falta de liquidez.

El saldo de tesorería ha experimentado durante el periodo fiscalizado un incremento importante, pasando de 8. 914,52 euros en 2009 a 53.981,08 euros en 2010 y a 134. 495,91 en 2011. Atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, el partido ha circularizado a las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas el Comité Federal.

Todas las entidades han confirmado los saldos o han s ido debidamente conciliadas con los extractos bancarios.

III.2. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito de la formación política a final de los ejercicios fiscalizados se puede observar en el cuadro siguiente:

CONTABILIZACIÓN	2009	2010	2011
Largo plazo	370.881,74	489.897,84	406.228,16
Corto plazo	-	-	-

El total de la deuda reflejada en cada uno de los ejercicios del periodo fiscalizado está contabilizada a largo plazo y corresponde a c uatro préstamos, aunque solo tres de ellos han es tados vivos durante todo el periodo fiscalizado, ya que en 2009 de canceló uno de ellos y en 2010 se suscribió otro.

Del análisis de la evolución durante el periodo de fiscalización, se ha observado que en todos los prestamos fiscalizados figuran cuotas e intereses no pagados; cuotas e intereses pagados y no contabilizados; contabilización de intereses como amortizaciones de capital; y, por último, recargos por intereses vencidos y por reclamaciones judiciales. Todo ello ha or iginado diferencias de conciliación de los saldos contables con la información remitida por las entidades financieras en respuesta a la circularización bancaria realizada por este Tribunal de Cuentas, si bien todas las diferencias han sido conciliadas con los correspondientes extractos bancarios, excepto uno de los préstamos hipotecarios, cuya entidad bancaria ha i do cambiando como consecuencia de l as diferentes fusiones interbancarias producidas durante el periodo fiscalizado, con las incidencias que se detalla a continuación:

a) Con fecha 3 de ener o de 2011, el partido regulariza un importe de 16. 756,99 euros con contrapartida en l a cuenta de patrimonio “Reservas Saneamiento de Balance”. Dicho importe corresponde a la diferencia entre el saldo inicial que presenta esta cuenta (77.927,31 euros) y la información fiscal enviada por la entidad bancaria al partido, que cifraba la deuda en 61.170,32 euros a 31 de diciembre de 2010.

b) Por otra parte, durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, figuran abonadas cuotas de principal vencidas correspondientes al ejercicio 2010 y 2011 por un importe total de 36.872,41 euros frente a un importe contabilizado de 13.933,25 euros, sin que el partido haya podido identificar desde que cuenta bancaria fueron realizados los fondos aplicados a la diferencia entre ambos pagos. Asimismo, se abonan 16. 231,87 euros de i ntereses, correspondientes a estas cuotas que tampoco figuran contabilizadas, de los que igualmente se desconoce la cuenta bancaria desde la que ha s ido pagados. La información de l os pagos no contabilizados se ha obtenido de un extracto bancario facilitado por el partido.

c) . No obstante, en el extracto de la cuenta bancaria donde se encuentra domiciliado el pago de las cuotas, no figuran estos pagos, sin que el partido haya podido identificar desde que cuenta bancaria fueron realizados. En 2012 s e ha realizado una nov ación de la póliza de este crédito de 42.350,79 euros.

d) Al final del ejercicio 2011, se produce, por tanto, un desajuste de 6.182,17 euros producido por la diferencia entre el saldo que contabilizado a final del ejercicio (47.237,07) y la deuda que se deduce de la información bancaria.

El epígrafe deudas con entidades de crédito a corto plazo del balance presenta un saldo deudor de 1.500 euros 2009 y de 18.500 en 2010 incorrectamente clasificados, ya que se trata de deudas con otros acreedores, que en 2011 ha sido regularizado.

De las respuestas de las entidades de crédito a la circularización realizada por la formación política se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por el Partido Comunista de España no incluidas en las cuentas rendidas, por al menos 196.255,31 euros, en 2009, 341.000 euros en 2010 y 674.686,94 en 2011 al corresponder a sedes territoriales cuya contabilidad no está integrada en la presentada por el partido.

III.3. Otras deudas

El saldo más importante del endeudamiento no bancario reflejado en el balance corresponde a una deuda del partido frente a la fundación de Investigaciones Marxistas vinculada con el mismo, por un total de 2.282.871,40 euros en cada uno de los ejercicios del periodo fiscalizado, cuyo origen proviene de las transferencias realizadas en ejercicios anteriores para atender necesidades de tesorería. En 2012, la formación política junto con la citada fundación han firmado un acuerdo de reconocimiento de la deuda y han establecido los mecanismos para su devolución y regularización.

Al cierre de cada uno de los ejercicios del periodo fiscalizado (2009, 2010 y 2011), el saldo de la deuda con Hacienda Pública asciende a 28.348.50 euros, 15.538,19 euros en 2010 y 34.478.69 euros en 2011. Esta deuda tiene su causa en el impago de las retenciones de IRPF correspondientes, en los tres años fiscalizados, a los dos últimos trimestres de cada ejercicio y que salda en el siguiente. Hay que señalar que la contabilización incluye los pagos del principal de la deuda, de los intereses de demora y recargos de apremio que ocasionan pequeños saldos que no se regularizan.

La deuda frente a la Seguridad Social a cierre de cada uno de los ejercicios del periodo fiscalizado (2009, 2010 y 2011) es de 88.248,22 euros, 50.008,68 euros 82.121,12 euros, respectivamente. Según información recibida de la Tesorería General de la Seguridad social, la deuda a 31 de diciembre 2011 por parte del PCE sería de 88.940,90 euros, produciéndose una diferencia con el saldo contable de 6.819,78 euros. No obstante, el partido ha ido liquidando parte de la deuda pendiente durante 2011 y 2012, como se ha podido comprobar, mediante transferencias y embargos de cuentas bancarias por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, situándose a 23 de octubre de 2012 en 23.000 euros, sin que conste la formalización de acuerdo de aplazamiento. Hay que hacer señalar que tanto los intereses de demora como los recargos de apremio se contabilizan como amortización de la deuda.

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	**180.000,00**	**180.000,00**	**180.000,00**
- Subvención estatal para funcionamiento ordinario	180.000,00	180.000,00	180.000,00
Otras subvenciones	**10.800,00**	**0,00**	**130.000,00**
Total financiación pública	**190.800,00**	**180.000,00**	**310.000,00**
Cuotas y aportaciones de afiliados	**88.488,12**	**154.724,88**	**149.374,94**
Aportaciones de cargos públicos	**-**	**-**	**-**
Donaciones	**18.698,63**	**23.591,00**	**18.553,00**
De personas físicas	18.688,63	23.566,00	18.553,00
De personas jurídicas	-	-	-
Donativos Anónimos	10,00	25,00	-

Aportaciones organizaciones territoriales	**70.718,68**	**102.076,38**	**42.381,56**
Resto de ingresos	**283.876,54**	**208.348,86**	**353.155,47**
- Regularización saldos acreedores	238,49	751,15	4,12
- Ajustes contables	6.926,52	-	11.363,82
- Ventas, suscripciones y publicidad en publicaciones	157.952,63	65.825,49	136.709,92
- Fiesta PCE	115.206,09	111.851,30	85.804,26
- Ingresos por servicios diversos	3.552,81	3.461,57	15.695,20
- Ingresos por alquileres	-	26.442,90	23.578,15
- ingresos financieros	-	16,45	-
- Cesión de locales a IU para campaña electoral	-	-	80.000,00
Total financiación privada	**461.781,97**	**488.741,12**	**563.464,97**
Total Ingresos	**652.581,97**	**668.741,12**	**873.464,97**

La financiación pública contabilizada por el partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario incluye en los tres ejercicios del periodo analizado 180.000 euros, reflejados en el epígrafe "Subvenciones" de la cuenta de resultados, que corresponde a la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario otorgada a Izquierda Unida, al ser ésta la que recibe los recursos públicos y formar parte de la misma el Partido Comunista de España. Como ya se ha informado anteriormente el importe de estas subvenciones se reflejan en saldos deudores del balance que van incrementándose año tras año, ya que la mayoría de los importes reconocidos no se cobran.

En el ejercicio 2009, además el partido recibe una subvención del Ministerio de Cultura, Política Social y Deporte por importe de 10.800 euros, destinada a la difusión de una publicación de la formación política y en 2011 ingresa 130.000 euros procedentes de un convenio de colaboración entre el citado Ministerio, la Fundación de Investigaciones Marxistas y el partido para la identificación, descripción, valoración de plazos de acceso a los documentos y migración a soporte digital del Fondo Sonoro y Audiovisual. El importe acordado en el convenio se ha cobrado en su totalidad a final del ejercicio 2011. Se ha constatado que en 2012 este importe se utiliza íntegramente de forma finalista según cláusulas del convenio.

El resto de los ingresos percibidos por el partido proceden de la financiación privada, obteniéndose de su análisis los resultados que se señalan a continuación.

Las cuotas de afiliados constituyen el principal recurso privado de la formación política en los tres ejercicios fiscalizados. En 2009 se dio de alta una cuenta bancaria exclusiva para el ingreso de las cuotas de afiliados con el fin de centralizar su gestión en el Comité Federal, proceso que ha concluido en 2011. Posteriormente, el Comité Federal imputa a cada comité y agrupación su parte correspondiente a través de cuentas de relación exclusivas que liquida, contabilizando en Ingresos la parte de las cuotas del Comité Federal.

Las aportaciones recibidas por el Comité Federal del PCE proceden de otros comités y de agrupaciones territoriales del propio partido, sin que esté identificado el origen de estos fondos.

Las donaciones recibidas por el partido en el periodo fiscalizado proceden en su totalidad de personas físicas y cumplen los límites cuantitativos establecidos en el artículo 5 de dicha Ley Orgánica 8/2007. Del análisis de la documentación aportada por la formación se deducen las siguientes observaciones:

a) A través del análisis de la certificaciones tributarias que envía el partido a la AEAT, se han detectado donaciones en sedes territoriales correspondientes a los ejercicios 2009 (3.013 euros) y 2011 (9.448 euros), cuyos importes no están registrados en la contabilidad presentada por el partido.

b) Figuran donativos no ingresados en la cuenta bancaria específica abierta a tal efecto por la formación política, por importe de 1.728, 25 euros en 2009, 1.975 euros en 2010 y 11 892 euros en 2011; y, por otra parte, en la cuenta bancaria específica se ha ingresado aportaciones de las organizaciones territoriales del partido, al menos, por 7.831,50 euros en 2009, 13.738 euros en 2010 y 6.560,65 euros en 2011, lo que incumple el requisito establecido en el artículo. 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

c) Figuran donativos a los que le falta la identificación fiscal que se contempla en el artículo 4.2.e) de la citada Ley Orgánica (452 euros en 2009, 440 euros en 2010 y 331 euros en 2011) y donativos no identificados (10 euros en 2009 y 25 euros en 2010), lo que incumple el artículo 5 de esta misma Ley.

Como se puede observar en el cuadro anterior la principal agrupación realizada para el análisis de la financiación privada del partido corresponde a **"otros ingresos"** que incluyen los resultados económicos de las actividades propias del partido, con detalle que se resume a continuación:

- Ingresos procedentes de la venta de publicaciones realizada a los suscriptores y la facturada a los distintos comités provinciales, locales y de distrito del partido, por 157.952,63 euros en 2009, 65.825,49 euros en 2010 y 136.709,92 euros en 2011.

- Ingresos derivados de la fiesta anual del partido, con unos saldos de 115.206,09 euros, 111.851,30 euros y 85.804,26 euros, en cada uno de los respectivos ejercicios del periodo analizado.

- Ingresos por alquileres de locales del partido de las sedes territoriales a particulares (26.442,90 euros en 2010 y 23.578,26 en 2011) y un ingreso en 2011 por la cesión de locales a Izquierda Unida para el desarrollo de la campaña electoral, por 80.000 euros.

III.5. Contenido de la memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La formación política Partido Comunista de España, como se ha mencionado anteriormente, no ha presentado las Memorias de los tres ejercicios del periodo 2009-2011 fiscalizado, incumpliendo lo contemplado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007.

La falta de presentación de la Memoria ocasiona, fundamentalmente, el incumplimiento de la obligación de incluir en las cuentas anuales la relación de donaciones privadas recibidas de personas físicas o jurídicas con referencia concreta, de cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe del capital recibido; así como de informar pormenorizadamente sobre las condiciones de los créditos o préstamos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, el Partido Comunista de España no ha recibido directamente cantidad alguna en concepto de subvención de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20 .000 habitantes y otros Entidades locales, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

II.19. PARTIDO NACIONALISTA VASCO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, la cuenta de resultados de los ejercicios y las memorias.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener implantado. No obstante, en el trámite de alegaciones, el partido ha presentado sendas certificaciones en las que los representantes de la Asamblea Nacional, elegidos Censores de Cuentas para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, acuerdan la aprobación del Balance y la Cuenta de Resultados de los citados ejercicios a partir de los libros y documentos de contabilidad requeridos para su función. No obstante, con independencia de la aprobación de las cuentas por el citado órgano, a partir de la información contenida en dicha certificación no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Las cuentas anuales consolidadas están integradas por los balances y cuentas de resultados, formuladas de forma separada, del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra –EBB–) y de los Consejos Territoriales (Araba Buru Batzar –ABB–, Bizkai Buru Batzar –BBB–, Gipuzko Buru Batzar –GBB– y Napar Buru Batzar –NBB–). No obstante, no figura incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzar (IBB), del que únicamente figuran las transferencias de fondos o pagos por cuenta de dicho Consejo realizadas por el Consejo Nacional y el reconocimiento de las cuotas devengadas, como se señala más adelante. A este respecto, no se acepta el criterio, manifestado por el partido en la memoria, de no incluir dicho Consejo en sus cuentas anuales por realizar su actividad en el ámbito del Estado francés, ya que, por una parte, los estatutos del partido contemplan dentro de su organización dicho ámbito territorial y, por otro, las cuentas presentadas deben reflejar toda la actividad económico-financiera del partido, con independencia de la localización de las sedes. Respecto al resto de la organización local, no figura integrada su contabilidad, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político. A pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones por el partido, al igual que los ejercicios anteriores se sigue manteniendo el criterio de que las cuentas anuales consolidadas se extenderán a los ámbitos estatal, autonómico, comarcal y provincial, incluyéndose dentro de este último ámbito la actividad de las sedes locales, de forma que las cuentas anuales representen toda la actividad económica financiera desarrollada por la organización territorial del partido político, de acuerdo con los criterios técnicos adoptados por acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión celebrada el 28 de mayo de 2009 y comunicados a esa formación política. En este mismo sentido se manifiesta el Acuerdo de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas formulado por Resolución de 22 de Junio de 2010. En cuanto a la interpretación de que la redacción de la Ley de Financiación de Partidos Políticos deja “fuera de la fiscalización el ámbito local”, hay que señalar que cuando se pretende dejar fuera de la rendición de cuentas del partido a determinados ámbitos, el texto legal lo señala expresamente, como ocurre con las cuentas de los grupos parlamentarios y grupos de las Corporaciones Locales, según se prevé el apartado seis del artículo 14, disposición en la que se regula la rendición de cuentas, al señalar que se estará a lo que dispongan sus respectivos Reglamentos o normativa específica.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas incluyen la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), en el Parlamento Vasco y Parlamento de Navarra, y la de los grupos en las Juntas Generales de los Territorios Históricos. Respecto de la actividad de los grupos institucionales citados, reflejada

fundamentalmente en la contabilidad del EBB, hay que señalar que las operaciones figuran de forma conjunta, sin que se pueda deducir de una forma directa su imputación al ámbito correspondiente, especialmente las relativas a los gastos. Respecto a la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo, figura la aportación realizada por la misma, sin que se lleve una contabilidad individualiza y luego agregada, según se informa en la memoria. En cuanto al resto de la organización institucional, no figura integrada la contabilidad de los grupos políticos de las Corporaciones Locales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

La formación política Partido Nacionalista Vasco concurrió en 2009 a las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas el 1 de marzo, habiendo presentado la contabilidad electoral al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas. En este mismo año, se presentó también en la coalición por Europa (CEU), en la que participaba PNV junto con otros partidos, a las elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 7 de junio, cuya contabilidad electoral fue presentada al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre su regularidad. En 2011, se presento a las elecciones locales y elecciones a Juntas Generales, celebradas ambas el 22 de mayo, y a las elecciones a las Cortes Generales, celebradas el 20 de noviembre, presentándose en las circunscripciones pertenecientes a la Comunidad Autónoma del País Vasco. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad de las elecciones a las Juntas Generales fue presentada al Tribunal de Cuentas Vasco y las de las elecciones locales y generales ante el Tribunal de Cuentas, que emitieron los correspondientes Informes. Además, en el ámbito de las circunscripciones de Navarra concurrió a las elecciones locales y autonómicas de 2011 formando parte de la coalición Nafarroa Bai 2011 y a la elecciones generales de ese mismo año formando parte de Gerobai, figurando en la contabilidad únicamente las aportaciones realizadas a dichas coaliciones.

Respecto a la integración en la contabilidad anual de la actividad económico financiera derivada de las elecciones al Parlamento Vasco, celebradas en 2009, y elecciones locales y a Juntas Generales, celebradas en 2011, la integración de la contabilidad se efectúa operación por operación, con una numeración correlativa en el libro Diario, reflejándose todas las operaciones al cierre de las respectivas contabilidades anuales. En cuanto las elecciones a Cortes Generales, figuran incluidas las operaciones realizadas hasta el cierre del ejercicio 2011, quedando pendientes aquellas que se originan en el ejercicio 2012, debido a que el periodo de la contabilidad electoral comprende ambos ejercicios, por lo que el análisis de la integración de estas últimas se realizará en el próximo ejercicio.

En anexo a este Informe se recogen los balances consolidados a 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, así como las cuentas de resultados consolidadas presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas. Las cuentas presentadas se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la contabilidad del Consejo Nacional (EBB), así como de las operaciones más relevantes de los Consejos Territoriales (ABB, BBB, GBB y NBB), se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Las variaciones registradas en las cuentas del inmovilizado material han supuesto en el año 2009 altas y bajas contabilizadas de 7.967.576,61 euros y 1.223.263,20 euros, respectivamente, habiéndose analizado un 48,69%. En el año 2010 han supuesto altas por 10.017.051 euros y bajas por 1.804.202,77 euros, habiéndose analizado un 46,56% de las mismas y en el año 2011 han supuesto altas por 1.244.575,41 euros y bajas por 952.503,76 euros, habiéndose analizado el 43,01%.

A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que en algunas de las operaciones de compraventas analizadas no se ha dispuesto de informes de tasación, cuyos importes acumulados por cada uno de los ejercicios es el siguiente:

Ejercicio	Operaciones de compra (euros)	Operaciones de venta (euros)
2009	1.904.429,71	304.196,00
2010	2.118.107,88	375.121,25

A pesar de lo manifestado en alegaciones, con carácter general se estima necesario disponer de la documentación precisa para llevar a cabo con eficacia la función fiscalizadora, indicando en su caso las limitaciones presentadas. En este caso concreto, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la ley Orgánica 8/2007 respecto a que terceras personas, en su caso, no asuman parte del coste de las adquisiciones, se considera necesario disponer de tasaciones independientes. En este sentido la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas acordó mediante Resolución de 22 de junio de 2010, dirigirse a los partidos políticos para que en las operaciones de compraventa de inmuebles acompañen informes de tasación que acrediten el valor de mercado de los inmuebles a la fecha de realización de las operaciones.

Entre los movimientos analizados en el ejercicio 2010, figuran determinados ajustes como consecuencia de la corrección de la contabilización de dos operaciones de permutas registradas en la contabilidad del GBB y del ABB, que fueron propuestos por el Tribunal de Cuentas en el Informe del ejercicio 2006. Si bien de acuerdo con la normativa vigente en ese ejercicio los activos recibidos debían figurar por el valor neto contable de los bienes cedidos, el partido los contabilizó por el valor de la transacción, reconociendo en ambas operaciones sendos beneficios. Así, en el caso del GBB el ajuste realizado en 2010 ha supuesto un cargo al fondo social de 1.081.341,10 euros. No obstante, en el momento de realizar el ajuste el partido no ha tenido en cuenta que parte de los inmuebles objeto de la permuta fueron vendidos, circunstancia que afecta al ajuste realizado al tener que retrotraerse los saldos correspondientes a la parte de los inmuebles enajenados. Según informa el partido dicha deficiencia se corrige en el ejercicio 2012, lo que se analizará cuando se acometa su fiscalización. En el caso del ABB, el ajuste asciende a 501.364 euros, contabilizado también con cargo al fondo social.

Al contrario que la corrección anterior, se mantiene la valoración incorrecta en la contabilidad del BBB de una permuta por obra terminada que fue incluida por el Tribunal de Cuentas en el Informe del ejercicio 2008. Como consecuencia de dicha permuta, el partido cedió y transmitió una finca de su propiedad con un valor neto contable de 226.818,11 euros, cantidad por la que se valoró el bien recibido. En esta permuta se reciben como contraprestación varias partes del futuro inmueble a construir sobre la finca entregada y una compensación económica a entregar con posterioridad a la formalización de la operación de permuta, por un total de 162.202 euros, formalizándose la

operación en escritura pública en la que se detallan y valoran el bien entregado y los recibidos. El valor asignado a la finca entregada por el BBB asciende a 5.200.000 euros, de acuerdo con los valores de tasación de varias inmobiliarias y sociedades de tasación, según se indica en la propia escritura de permuta, si bien no se ha dispuesto de los correspondientes informes de tasación.

No obstante, de acuerdo con el nuevo Plan General de Contabilidad vigente en el ejercicio 2008 y aplicado por la formación política en el mismo, los activos recibidos deben figurar por el valor razonable de los activos entregados, con el límite de estos últimos, debiendo figurar en cuentas de pérdidas y ganancias las diferencias de valoración que puedan surgir. En consecuencia, y tomando como valor razonable de los bienes permutados los indicados en la correspondiente escritura según valores de tasación en la que la misma se basa, los bienes recibidos deberían figurar contabilizados por 5.037.798 euros, debiendo el partido diferenciar la parte imputable a los terrenos, lo que implica un beneficio contable de 4.973.181,89 euros.

En relación con esta operación de permuta, la formación política manifestó en el escrito de alegaciones a los resultados de fiscalización del ejercicio 2008 que dicha permuta es de carácter no comercial, por lo que no considera que deban reflejar beneficio contable alguno. No obstante, no se comparte el criterio manifestado por la formación política de considerarse dicha permuta de carácter no comercial, al deducirse de la documentación justificativa soporte una previsible diferencia de valor entre los flujos de efectivo del inmovilizado recibido respecto de los del inmovilizado entregado, una mayor vida útil del inmovilizado recibido, así como la disposición de una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, cuestiones que determinan el carácter comercial de la permuta. La formación política en las alegaciones formuladas sigue manteniendo que no se trata de una permuta comercial, argumentando que son activos similares en cuanto a funcionalidad y vida útil, si bien en las alegaciones presentadas no queda acreditado dichos extremos, así como tampoco que la configuración de los flujos de efectivo de los bienes intercambiados sea similar.

No se ha aportado un inventario completo del inmovilizado de las distintas sedes del partido que relacione los bienes que lo integran, a pesar de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007. En este sentido hay que señalar que, dada la importancia relativa que tiene el patrimonio correspondiente a las sedes del partido en el activo total de las cuentas anuales presentadas, la realización de un inventario adecuado del inmovilizado, en el cual se separe adecuadamente el valor de la construcción del de los terrenos, constituye un documento necesario en los cálculos a realizar por la formación política a fin de lograr una correcta dotación para la amortización de dichos inmuebles.

III.2. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo

El saldo de las “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” está integrado por las participaciones existentes en diversas sociedades y asciende a 31/12/2011 a 2.425.728,29 euros. Respecto a dos de las sociedades participadas, figura dotada una provisión por riesgos y gastos de 398.052 euros. Por otra parte, figuran derechos de cobro con varias de estas sociedades, por un total de 1.989.377,84 euros.

Considerando que el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza, el partido deberá revisar el objeto social y la actividad desarrollada por las sociedades participadas de forma que el partido asuma la gestión directa de los inmuebles afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido y circunscriba su participación a aquellas sociedades que, prestando servicios, preferentemente, a los afiliados, adheridos y simpatizantes derivados del entorno peculiar en el que actúa el partido y dentro del marco de sus fines específicos, se consideren imprescindibles a efecto de llevar a cabo una gestión diferenciada al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la prestación de dicho servicio, siempre que no esté sometida a la obtención de lucro y no se menoscabe la transparencia y el control de la actividad económico financiera de los partidos políticos.

Del análisis de dichas participaciones resultan las observaciones y deficiencias que se señalan a continuación, agrupadas por cada uno de los Consejos en los que figura contabilizada la inversión:

- Por lo que se refiere a la contabilidad del EBB, el saldo a 31-12-2011 de las inversiones financieras en empresas grupo y asociadas asciende a 177.153,30 euros, que se corresponde en su totalidad a la participación del PNV en diversas sociedades, con las siguientes observaciones:

  a) Participación del 100% del capital de la sociedad "Batzokia, S.L.", adquirida en el ejercicio 2004 y destinada a la prestación y explotación de servicios de hostelería, así como a la tenencia y explotación de todo tipo de bienes, con un saldo de 440.000 euros y un deterioro de valor de 328.966,29 euros.

  b) Participación del 100% del capital de la sociedad Lurukanez S.L., ascendiendo el valor contable a 31/12/2011 de la participación del PNV en esta sociedad a 60.487,41 euros, al tener registrado un deterioro de valor de 54.512.59 euros. El objeto de la sociedad Lurukanez es la realización de actividades inmobiliarias, tenencia de bienes y organización de eventos sociales y culturales y su actividad está dirigida a la adquisición de los terrenos utilizados en las celebraciones del partido. En relación con esta sociedad, en el epígrafe del balance "Deudores, empresas del grupo y asociadas", figuran derechos de cobro frente a la misma por un importe de 749.956, euros. Del análisis de las cuentas anuales de la sociedad, se deduce la existencia de un patrimonio negativo de 129.651,47 euros, por lo que el partido tendría que efectuar las correcciones valorativas necesarias, sin perjuicio de que la sociedad estaría incursa en causa de disolución (artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, RDL 1564/1989 y artículo 363 e) de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010). El partido comunica en las alegaciones que se han iniciado en el año 2013 los trámites para la disolución y liquidación de la sociedad.

  c) Participaciones en cuatro sociedades procedentes de ejercicios anteriores, por un total de 12.020,24 euros, dedicadas a diversas actividades, entre las que destacan las tipográficas y culturales. El saldo acumulado del deterioro de valor correspondiente a dicha inversión asciende a 6.388,06 euros.

  d) Participación mayoritaria (98,67%) en la sociedad de responsabilidad limitada "Iguzkia", sociedad constituida en el ejercicio 2006 en Francia, con un capital social de 7.500 euros, y un coste de la participación de 7.400 euros. Dicha participación fue dada de baja en el ejercicio 2008 con cargo a una cuenta de gastos debido a que la sociedad "Iguzkia" presentaba, al cierre del ejercicio, un patrimonio neto negativo. Por otra parte, y en relación con esta sociedad, en el epígrafe del balance "Deudores, empresas del grupo y asociadas", figuran derechos de cobro frente a esta sociedad por un total de 701.981,18 euros a finales de 2011, al tiempo que el deterioro de dicha partida figura adecuadamente reflejado en la cuenta contable 4900100, con un saldo a cierre de 2011 de 687.981,18 euros. Dado que la sociedad sigue activa, se estima que el coste de la inversión realizada en su día y el deterioro producido en su caso debería figurar reflejado en la contabilidad. A pesar de lo señalado en alegaciones, por una parte, mientras se mantenga la titularidad de la inversión, se estima que la contabilidad debe de reflejar la propiedad de dicho activo financiero, sin perjuicio de la valoración que pueda corresponder de acuerdo con las nomas del Plan General de Contabilidad.

  e) Durante el periodo fiscalizado, en concreto en 2010, se ha procedido a la disolución y liquidación de las sociedades anónimas Campbell, S.A. y Fibro-Cementos Aurrera, S.A, en las que el partido tenía una participación del 100 % del capital social en ambas sociedades, que presentaban un saldo de 120.202,42 euros distribuido a partes iguales entre ambas sociedades y un deterioro de valor correspondiente a una ellas de 36.388,25 euros, que se regularizan en el citado ejercicio.

- En cuanto a la contabilidad del ABB, la inversión en empresas del grupo recoge a 31 de diciembre de 2011 la participación en la sociedad unipersonal Landaburu Etxea, S.L., adquirida en el ejercicio 2006, cuyo objeto social es la edificación y obra civil, por un importe total de 3.010 euros, figurando un deterioro por el total de la inversión. Por otro lado, recoge un importe de 2.248.515,99 euros que corresponde al valor actual de trece préstamos formalizados con esta sociedad, de los que ocho corresponden al periodo fiscalizado.

III.3. Inversiones financieras a largo y corto plazo

La mayor parte del saldo final a 31 de diciembre de 2011 del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" 1.989.377,84 euros (1.944.599,15 euros a finales de 2008), corresponde al valor de mercado de tres batzokis inscritos a nombre de sociedades interpuestas por el partido, incorporados en ejercicios anteriores conforme a la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, contabilizados en el GBB a 31/12/2011 por un total de 1.611.243,63 euros (1.875.941,38 euros a 31/12/2008). En sucesivos Informes, se ha venido recordando la necesidad de regularizar la situación jurídica de estos inmuebles. A este respecto, el partido en la memoria del ejercicio señala que todas estas sociedades están en proceso de disolución.

El total de las Inversiones financieras a corto plazo durante el periodo fiscalizado han ascendido a 2.970.315,79 euros en el ejercicio 2009, a 3.170.975,03 euros en 2010 y a 3.480.828,85 euros en el 2011. La mayor parte de las inversiones financieras corresponden al EBB y de acuerdo con los datos que proporciona la entidad financiera que gestiona sus inversiones la cartera esta compuesta por:

	2009	2010	2011
Renta variable	302.201,83	414.867,28	364.860,36
Renta fija		207.560,00	
Productos renta fija	1.223.567,74	1.218.593,01	977.281,31
Fondos de inversión	1.097.767,34	1.220.967,77	1.210.092,92
TOTAL	**2.623.536,91**	**3.061.998,06**	**2.552.171,59**

No obstante, según la contabilidad el total de la inversiones han sido de 2.643.924,29 euros en 2009, de 2.828.120,64 euros en 2010 y de 2.802.953,73 euros en 2011, por lo que están sobrevaloradas en 2009 en 20.387,38, infravaloradas en 233.867,42 euros en 2010 y sobrevaloradas en 250.785,14 euros en 2011; por lo que el partido debería realizar las correcciones oportunas para reflejar en su contabilidad los valores razonables de sus inversiones financieras de acuerdo con el Plan General de Contabilidad. En el escrito de alegaciones, se señala que se han efectuado las correcciones adecuadas, lo que se analizará en la contabilidad del ejercicio 2012.

Las inversiones financieras a corto plazo incluye, además, otros saldos relevantes. Así, figura reflejado un saldo de 500.077,95 euros en la contabilidad del ABB que corresponden bonos emitidos por una entidad financiera y un saldo de 135.371,58 euros en la contabilidad del BBB que corresponden a la parte aplazada pendiente de cobro de la venta de un inmueble.

III.4. Deudores

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas", en el que se incluye, principalmente, la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, con un valor total contabilizado de 32.360.570,11 euros, sin variación en el periodo fiscalizado. Como se viene reiterando en Informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse en cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido, de acuerdo con la Ley 43/1998 y normativa que la desarrolla, y todo ello con independencia de que los procedimientos instados sean o no favorables para el partido.

Asimismo, el epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas" incluye el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas en éste y en el anterior ejercicio, con un saldo de 88.328,16 euros a final del ejercicio 2009 y de 1.584.533,91 euros en 2011. Además, en este epígrafe figura un saldo deudor en concepto de IVA, por importe de 306.832,20 euros y 53.545,48 euros, en 2009 y 2010 respectivamente. Los saldos deudores por IVA provienen de las autoliquidaciones presentadas ante la Hacienda Foral por el alquiler de los denominados Batzokis o, en su caso, por la gestión directa de los mismos llevada a cabo en los Consejos Regionales del BBB y GBB. Como se ha señalado en informes de ejercicios anteriores, esta actividad es reconocida como sujeta a gravamen por los órganos competentes de recaudación, como se deduce de las actuaciones de gestión de la Hacienda Foral competente.

El siguiente epígrafe, según la importancia del saldo, es el correspondiente a "Deudores varios", cuya operación más relevante incluida en el mismo procede de los créditos con Eusko Alkartasuna incorporados en 1993, con un saldo invariable desde entonces de 5.537.701,49 euros, provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación política, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados en 1990 entre ambas formaciones. Como ya se viene reiterando en Informes anteriores, a efectos de la representatividad de los estados financieros, se estima que se debería proceder a considerar la situación actual de los hechos económicos derivados de los citados acuerdos y su valoración, con objeto de que queden reflejados adecuadamente en los estados presentados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas. En el escrito de alegaciones, el partido señala que, como consecuencia de la formalización de un acuerdo entre ambas formaciones, dicho saldo se elimina de las cuentas del ejercicio 2012, lo que se analizará con motivo de la fiscalización de dicho ejercicio.

El epígrafe "Deudores, empresas del grupo y asociadas" incluye, como partida más relevante, las transferencias de fondos que anualmente se remiten al Consejo IBB, así como la participación del EBB en las cuotas recaudadas por el mismo, alcanzando el citado epígrafe un saldo 1.952.643,12 euros a finales de 2011. Por otra parte, durante el periodo fiscalizado se han efectuado transferencias de fondos, únicamente, en el ejercicio 2009, por importe de 132.000 euros, y se han reconocido cuotas devengas por importe de 2.283,80 euros, 1.863,10 euros y 2.013,35 euros, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Al igual que se ha señalado en ejercicios anteriores, dicho saldo se va incrementando cada año, por lo que el partido deberá efectuar las correcciones valorativas que correspondan o, en su caso, reflejar el gasto que proceda en función de la aplicación dada a los fondos.

III.5. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito reflejada a fin de los ejercicios fiscalizados presenta la siguiente distribución en euros:

	2009	2010	2011
Deuda largo plazo	18.605.506,79	23.273.838,49	22.188.420,01
Deuda corto plazo	7.347.804,50	5.314.229,72	5.515.172,86
TOTAL	**25.953.311,29**	**28.588.068,21**	**27.703.592,87**

	2009	2010	2011
Principal	25.927.309,57	28.565.932,42	27.672.813,26
Intereses	26.001,72	22.135,79	30.779,61

Como continuación de la práctica iniciada en ejercicios anteriores, en la contabilidad del Consejo Regional BBB hay que señalar la formalización de préstamos con garantía hipotecaria, que serán amortizados, en principio, con los recursos propios de las organizaciones locales, cuyas contabilidades no están integradas en la del partido. Algunas de estas operaciones tienen como

objeto la recuperación de los saldos deudores con las organizaciones locales derivados de las adquisiciones o rehabilitaciones de sedes satisfechas en su momento por el BBB, pero cuyo pago es asumido por aquéllas a través de convenios. La deuda derivada de los convenios de colaboración con las organizaciones locales, importe que figura incluido en el saldo de la deuda a final del ejercicio, asciende a 10.919.776,42 euros al final del ejercicio 2011. Las amortizaciones de principal e intereses durante el periodo de fiscalización han sido las siguientes:

- Durante el ejercicio de 2009, se ha amortizado principal por importe por importe 505.952,11 euros y satisfecho intereses por 452.189,67 euros. De estos importes, 181.231,02 euros de principal y 155.150,11 euros de intereses han sido satisfechos con fondos de las organizaciones locales.

- Durante el ejercicio de 2010, se ha amortizado principal por importe por importe 953.896,29 euros y satisfecho intereses por 240.470,17 euros. De estos importes, 292.408,86 euros de principal y 59.366,69 euros de intereses han sido satisfechos con fondos de las organizaciones locales.

- Durante el ejercicio de 2011, se ha amortizado principal por importe de 867.611,51 euros y satisfecho intereses por 273.224,63 euros. De estos importes, 244.717,03 euros de principal y 57.375,42 euros de intereses han sido satisfechos con fondos de las organizaciones locales.

Asimismo, en relación con las organizaciones locales, hay que destacar la incorporación, en el ejercicio 2010, determinadas operaciones de préstamo o créditos destinadas a la financiación de inmovilizado en la contabilidad de los respectivos Consejos, cuyo detalle es el siguiente:

- En el Consejo GBB, dos operaciones de préstamo y una de crédito, con dos entidades financieras, con contrapartida en cuentas de Inmovilizado. Estas operaciones las tenían contabilizadas las organizaciones locales de Zumárraga, Oñati, y Elgoibar, y el Consejo GBB ha registrado los importes amortizados e intereses abonados por las organizaciones locales en cuentas de resultados, reflejando en cuentas de "Deudas a l/p Ptmos recibidos" el importe de la deuda viva pendiente de amortizar, que asciende conjuntamente a fin de ejercicio a 162.667,20 euros.

- En el Consejo NBB, con contrapartida en cuentas de Inmovilizado, se han incorporado dos operaciones de préstamo con una entidad financiera. Estas operaciones las tenían contabilizadas la organización local de Lesaka, y el Consejo NBB ha registrado los importes amortizados e intereses abonados por las OO.LL en cuentas de resultados, reflejando en cuentas de "Deudas a l/p Ptmos recibidos el importe de la deuda viva pendiente de amortizar, que asciende conjuntamente a fin de ejercicio a 15.212,07 euros.

III.6. Otras deudas

En la contabilidad del BBB, dentro del epígrafe de corto plazo "Deudas con empresas del grupo y asociadas", figura reflejada la contrapartida de los depósitos recibidos en ejercicios anteriores procedentes de la organización local, con objeto de rentabilizar los excedentes de tesorería de dicha organización dentro del partido, cuyo saldo conjunto a fin del año 2011 es de 160.874,83 euros. En cuanto a la constitución de éstos depósitos, se viene señalando que al no estar integrada la contabilidad de estas sedes, como se ha indicado, no se ha podido comprobar el origen de los fondos ni su adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2007, como ya se indicó en Informes precedentes. El partido debe arbitrar los mecanismos de control precisos de manera que se posibilite justificar por los representantes de la organización local el origen de los recursos aportados.

También en dicho epígrafe, se refleja en la contabilidad del EBB la deuda con la sociedad "Batzokia SLU" que se reflejaba en el epígrafe del balance "Proveedores, empresas del grupo y asociadas",

por 85.434,00 euros en 2009, 192.296,00 euros en 2010 y 41.467,09 euros en 2011 por asesoramiento en materia de batzokis y servicios prestados en la organización del "Alderdi Eguna".

La deuda real con Administraciones públicas presentan en los años 2009, 2010, y 2011 unos saldos de 161.933,92 euros, 165.156,01 euros y 224.814,38 euros correspondiendo para estos años 115.094,17, euros, 114.730,45 euros y 177.628,61 euros al impuesto sobre la renta, 46.159,78 euros, 49.584,96 euros y 46.337,91 euros a la Seguridad Social y 679,97 euros, 840,60 euros y 847,86 euros al impuesto sobre el valor añadido. No obstante, los saldos reflejados en el epígrafe "Otras deudas con las Administraciones públicas" del balance consolidado presentan una deuda inferior a la real en 37.237,61 euros y 94.107,62 en los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente, cuya deuda figura incluida en el epígrafe "Anticipo de clientes". A pesar de la discrepancia señalada, se ha comprobado que la deuda real con las Administraciones públicas ha sido liquidada en los respectivos ejercicios siguientes.

III.7. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

PARTIDO NACIONALISTA VASCO (PNV)			
Conceptos	**2009**	**2010**	**2011**
Subvenciones electorales	**2.112.067,19**		**2.498.870,38**
Subvenciones Estatales	**1.195.806,42**	**1.193.414,78**	**1.211.031,73**
Para gastos de funcionamiento	1.137.406,98	1.135.132,13	1.151.888,76
Para gastos de seguridad	58.399,44	58.282,65	59.142,97
Subvenciones autonómicas Gobierno Vasco	**2.761.910,33**	**2.837.336,22**	**2.736.721,46**
Para gastos de funcionamiento	2.468.095,32	2.535.491,94	2.535.491,94
Para gastos de seguridad	293.815,01	301.844,28	201.229,52
Financiación grupos parlamentarios	**1.954.007,27**	**2.209.997,73**	**2.144.860,45**
Parlamento Vasco	1.122.209,31	1.344.417,49	1.332.720,00
Parlamento de Navarra	43.092,00	44.811,00	161.751,88
Parlamento Europeo	42.956,35		
Congreso de los Diputados	484.414,04	562.537,48	460.257,92
Senado	261.335,57	258.231,76	190.130,65
Financiación grupos políticos	**2.058.888,59**	**1.997.261,71**	**1.756.141,74**
Juntas Generales	1.932.872,32	1.877.104,03	1.629.775,05
Ayuntamientos	126.016,27	120.157,68	126.366,69
Total Financiación pública	**10.082.679,80**	**8.238.010,44**	**10.347.625,76**
Cuotas y aportaciones de afiliados	599.394,09	800.856,12	879.932,40
Aportaciones de cargos públicos	1.370.821,78	1.436.010,05	1.082.518,65
Donaciones	20.000,00	37.245,62	120.702,88
Resto ingresos	2.654.287,32	5.497.493,15	5.190.368,01
Total Financiación privada	**4.644.503,19**	**7.771.604,94**	**7.273.521,94**
Total ingresos	**14.727.182,99**	**16.009.615,38**	**17.621.147,70**

En relación con la financiación pública del partido hay que destacar las siguientes consideraciones:

- La subvenciones del Estado destinadas a sufragar los gastos de seguridad ha ascendido a 58.399.46 euros en 2009, 58.282 en 2010 y 59.142,97 euros en 2011, recurso regulado en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos. Los importes totales de la subvención han sido adecuadamente justificados, según se deduce de los gastos

de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

- En cuanto a la subvención finalista para sufragar los gastos de seguridad concedida por el Gobierno Vasco, el cobro de dichas subvenciones requiere la previa justificación de los gastos incurridos según se establece en la resolución de concesión de las mismas.

- La Subvención de las Cortes Generales a los respectivos grupos parlamentarios del partido en el Congreso de los Diputado en el año 2010 incluye la subvención del Congreso (485.937,48 euros) y la parte atribuida al PNV en la liquidación de la coalición NA-BAI (76.600 euros). Por lo que se refiere a la subvención al grupo parlamentario en el Senado, el ingreso contabilizado para los tres ejercicios (2009, 2010 y 2011) corresponde al importe neto imputado a esta formación política derivado de su integración en el grupo parlamentario de senadores nacionalistas.

- Las Subvenciones en 2009, 2010, y 2011 concedidas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos a los grupos junteros presentan diferencias no significativas con los importes informados por las respectivas Instituciones.

Los ingresos privados, entre los que figuran donaciones de personas físicas o jurídicas previstas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/2007, se presentan en diferentes rúbricas de los estados financieros, de los que a continuación se analizan los más relevantes:

- Los ingresos por cuotas de afiliados ascienden a 599. 394,09 euros, 800.856,22 euros y 879.932,40 euros para los ejercicio 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Como se viene señalando en sucesivos informes, el importe contabilizado corresponde a la participación de cada Consejo establecida en los Estatutos del partido en las cuotas recaudadas principalmente por la organización local, cuantificada en un importe fijo por afiliado y año. Dado el procedimiento establecido, los estados financieros presentados no reflejan la cuantía total recaudada por dicho concepto, dado que el cobro de las cuotas se efectúa fundamentalmente por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida, procedimiento que, por otra parte, impide poder comprobar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 8 de la Ley Orgánica 7/2008.

- Ingresos por aportaciones de cargos públicos registrados por la formación ascienden a 1.332.435,41 euros, 1.503.227,26 euros y 1.516.559,83 euros. No obstante del análisis efectuado se deducen las observaciones que se detallan a continuación, por lo que tras su consideración, los ingresos por aportaciones de cargos públicos suponen para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 un total de 1.370.821,79 euros, 1.436.010,05 euros y 1.080.377,05 euros, respectivamente.

    1. Se observa que se han registrado en el epígrafe “Subvenciones oficiales”, correspondiente al Consejo ABB, aportaciones de cargos públicos por importe de 63.764,70 euros, 96.400 euros y 16.000 euros, respectivamente para cada uno de los ejercicios fiscalizados.

    2. Por otro lado, en el epígrafe “aportaciones” del Consejo EBB se incluyen donaciones por importes de 20. 000 euros en el ejercicio 2009 procedentes de una persona física, de 37.245 euros en el ejercicio 2010, procedentes de cuatro personas físicas y una persona jurídica y donaciones por 120.702,88 euros en el ejercicio 2011 procedentes de tres personas físicas y una persona jurídica. Se ha verificado que todos los donativos han sido identificados por la formación de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007, y que en ninguno de los ejercicios fiscalizados las donaciones han superado el límite establecido en el artículo 5 de la citada disposición. Respecto de los donativos procedentes de personas jurídicas se han aportado los respectivos acuerdos de los órganos sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.b)

de la citada norma. Se ha comprobado que todos los donativos han sido ingresados en la cuenta especifica abierta por la formación en una entidad de crédito para la recepción de fondos de esta naturaleza y que esta cuenta no ha registro ingresos de otra naturaleza.

3. En los ejercicios 2010 y 2011, se incluyen en el epígrafe "aportaciones" del Consejo GBB ingresos procedentes de la gestión de patrimonio (baztxokis) por importe de 126.371,54 euros y 61.922,75 euros, respectivamente.

4. En el ejercicio 2011, se han registrado entre las aportaciones del Consejo BBB ingresos por importe de 269.557,15 euros procedentes de la aceptación por parte del partido de una herencia. Se ha dispuesto del documento público de aceptación de la misma en la que se acredita que los bienes que integran la herencia están constituidos por el saldo de diversas cuentas bancarias.

– Como consecuencia de las relaciones de la formación política con su organización local, figuran en cuentas de ingresos, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, importes por 366.401,43 euros, 280.536,22 euros y 403.329,50 euros, respectivamente, derivados principalmente de los importes totales amortizados de las operaciones de endeudamiento que son satisfechas con fondos de dicha organización, y a ingresos que responden a diversos conceptos tales como depósitos no reintegrables realizados por la organización local, y a prestaciones de servicios por parte del partido a dicha organización. Hay que señalar que la contabilidad de la organización local no está incluida en las cuentas anuales presentadas, como ya se ha indicado al señalar el alcance de la contabilidad.

– Ingresos por alquiler y por cánones derivados, principalmente, de los locales ubicados en las sedes para la realización de actividades de restauración, por un total de 982.359,11 euros en 2009, y de 1.002.740,79 euros en 2010 y de 800.039,96 euros en 2011.

– Ingresos procedentes de las actividades propias del partido, por importes de 455.615,31 euros en 2009, 395.993,15 euros en 2010 y 356.019,70 euros en 2011 entre los que cabe destacar los ingresos derivados de actividades promocionales, realizadas principalmente con ocasión de celebraciones conmemorativas, cuyos los ingresos supusieron 426.713,26 euros en el año 2009, 349.877,95 euros en 2010 y 348.761,45 euros en 2011 justificados, en su mayor parte, con el correspondiente documento bancario del ingreso en cuentas del partido. A fin de poder comprobar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007 para las actividades promocionales, el partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

– Por último, el partido ha registrado ingresos derivados, fundamentalmente, de las operaciones de inmovilizado descritas anteriormente, por importes de 638.495,21 euros en 2009, de 2.003.518,43 en 2010 y 2.757.422,12 en 2011.

III.8. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Las memorias presentadas los años 2009, 2010 y 2011 por la formación política Partido Nacionalista Vasco contienen, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria no contiene información sobre las donaciones; y la información sobre

las subvenciones públicas y sobre las deudas con entidades de crédito incluida en la Memoria no cumple los requisitos requerido por el citado artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autónomas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas directamente a esta formación política proceden del Congreso de los Diputados y del Parlamento Vasco por un importe acumulado de 1.606.693,35 euros, 1.830.354,97 euros y 1.793.272,92 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a Grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones de las Juntas Generales por 1.930.714,08 euros en el año 2009, 1.871.917,37 euros en 2010 y 1.627.675,05 euros en 2011. Todos estos importes figuran contabilizados o las diferencias no consideran relevantes a efectos de la representatividad del resultado.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales. Los importes comunicados al Tribunal de las subvenciones concedidas por los Ayuntamientos ascienden a 830.226,96 euros en 2009, 800.065,29 euros en 2010 y 818.985,33 euros en 2011 frente a unos importes contabilizados de 126. 016,27 euros, 216.557,63 euros y 239.638,31 euros respectivamente, que corresponden fundamentalmente a los Ayuntamientos de Bilbao y Vitoria.

II.20. PARTIDO POPULAR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Popular (PP) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria de cada uno de estos ejercicios.

No se ha remitido, junto con los estados financieros del ejercicio 2009, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. En relación con los ejercicios 2010 y 2011, el partido ha presentado copia del "Dictamen de los Auditores Internos sobre las Cuentas Anuales Consolidadas" correspondiente a cada uno de dichos ejercicios, sin que figure antefirma alguna y en los que se expresan una opinión favorable sobre la representatividad de los estados financieros. No obstante, con independencia del defecto de forma señalado y de la opinión formulada sobre los citados estados, a partir de la información contenida en dicho Dictamen no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Las cuentas consolidadas están integradas, por lo que se refiere al ámbito territorial, por los estados financieros de la Tesorería Nacional y de la organización territorial hasta el nivel provincial, junto con unos estados resumen de la actividad de parte de las sedes locales de las provincias de Madrid y Murcia. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, los estados financieros presentados incluyen la contabilidad de los grupos parlamentarios vinculados al partido en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas (salvo la del grupo en la ciudad de Ceuta), así como la contabilidad de los grupos en las Juntas Generales de Guipúzcoa y del grupo en el Cabildo de Tenerife. Por otra parte, en relación a la actividad de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, los estados presentados incluyen la aportación efectuada por dicha representación, que figura incluida como ingresos por subvenciones en la cuenta de resultados, como se señala más adelante. En relación con el resto de la organización institucional, no figura integrada la contabilidad de los grupos políticos de las Entidades Locales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

En cuanto a la actividad electoral celebrada durante el período analizado, la formación política Partido Popular concurrió a los siguientes procesos electorales:

a) En el ejercicio 2009, se presentó a las elecciones al Parlamento Vasco y al Parlamento de Galicia, celebradas ambas el 1 de marzo, y al Parlamento Europeo, celebradas el 7 de junio, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en las legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al respectivo órgano de control externo, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.
b) En el ejercicio 2010 concurrió a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 28 de noviembre. La correspondiente contabilidad electoral fue presentada a la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización.

c) En el ejercicio 2011, la formación política Partido Popular concurrió a las elecciones locales y autonómicas, celebradas el 22 de mayo, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los respectivos Órganos de Control Externo de las Comunidades

Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Además, participó en coalición con la formación Extremadura Unida (PP-EU) tanto en el proceso electoral municipal, concretamente en el ámbito territorial de la provincia de Cáceres, como en las elecciones a la Asamblea de Extremadura.

En este mismo ejercicio, concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 20 de noviembre, y presentó, de acuerdo con la legislación electoral estatal, la respectiva contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas. Asimismo, participó en coalición con la formación Extremadura Unida (PP-EU), la formación Partido Aragonés (PP-PAR) y la formación Unión del Pueblo Navarro (UPN-PP) en sus respectivos ámbitos territoriales.

Respecto a la integración de las citadas contabilidades electorales, hay que se señalar que dicha integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, excepto la correspondiente a la Coalición UPN-PP, la cual figura integrada en las cuentas anuales de 2011 de la formación política Unión del Pueblo Navarro.

En cuanto a la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales de 2011, dado que el plazo de rendición de dicha contabilidad finaliza el 24 de marzo de 2012, al cierre del ejercicio 2011 figuran integrados los movimientos habidos hasta el cierre de dicho ejercicio.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados consolidados presentados, de los que se han trascrito las rúbricas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio precedente, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Tesorería Nacional, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

La variación más significativa registrada en cuentas de inmovilizado del ejercicio 2009 corresponde a la sede central, por un total de 1.345.007,11 euros. Del análisis de la documentación justificativa, se concluye que los importes activados corresponden mayoritariamente a instalaciones y mobiliario incorporado con motivo de la finalización de las obras de reforma y acondicionamiento del inmueble

en el que se ubica dicha sede, edificio que fue adquirido por el partido en el ejercicio 2006. Todas las partidas han sido debidamente acreditadas mediante las correspondientes facturas.

En el ejercicio 2010, la variación más significativa corresponde a la operación de arrendamiento financiero descrita en los párrafos siguientes, correspondiendo el resto de las variaciones del ejercicio analizadas a tres adquisiciones de inmuebles, por un total de 1. 259.900 euros, disponiéndose de las correspondientes escrituras de compraventa y certificados de tasación, y suscribiéndose para la financiación de dichos inmuebles y para las reformas a realizar en los mismos sendos préstamos hipotecarios. No obstante, se ha observado que en la contabilización del alta de los inmuebles no se ha diferenciado la parte imputable a los terrenos, lo que conlleva que el saldo de los terrenos esté infravalorado en, al menos, 618.100 euros, según la proporción del valor catastral de cada uno de ellos.

La sede territorial de Extremadura ha adquirido en el ejercicio 2010 un inmueble destinado a la actividad propia del partido que ha sido financiado mediante una operación de leasing a 15 años, abonándose los dos primeros años únicamente los intereses de la operación, de acuerdo con las condiciones señaladas en la correspondiente escritura aportada, y dándose de alta dicho inmueble en contabilidad por valor de 1.228.930,80 euros, sin diferenciar la parte del terreno, con abono a una cuenta de pasivo por el mismo importe. Además, en la valoración de dicha operación de arrendamiento financiero el partido no ha aplicado los criterios contables recogidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, vigente en el periodo fiscalizado, al ascender el valor actual de la inversión a 782.837 euros, según la documentación bancaria aportada, que es inferior al valor contabilizado. En consecuencia, el partido ha contabilizado incorrectamente con cargo a la cuenta de pasivo que recoge la deuda total el importe de los recibos de intereses, así como el importe de la comisión de apertura, en lugar de a las correspondientes cuentas de gastos de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, por lo que los gastos del ejercicio estarían infravalorados, como mínimo, en el importe de los cargos realizados en los ejercicios 2010 y 2011 en la cuenta de pasivo que refleja la deuda, por 45.596,01 euros y 30.859,32 euros, respectivamente. En el trámite de alegaciones el partido manifiesta que ha procedido en el ejercicio siguiente a la correspondiente reclasificación contable de la citada operación de leasing, lo que se analizará en el respectivo Informe.

Asimismo, al cierre del ejercicio el partido no ha dotado la oportuna amortización del inmueble ni ha reclasificado a corto plazo la parte correspondiente de la deuda.

III.2. Activo y pasivo corriente

Las subvenciones pendientes de percibir por los resultados obtenidos en los procesos electorales celebrados en el período fiscalizado y en ejercicios anteriores al mismo, registradas en los epígrafes del balance “Deudores” y “Ministerio del Interior deudor”, presenta el siguiente detalle:

Deudores por subvenciones electorales	2009	2010	2011
Elecciones generales 2008	3.080.082,34		
Elecciones europeas 2009	9.890.325,31	1.353.932,61	1.353.932,90
Elecciones catalanas 2010		1.335.697,26	178.157,06
Elecciones locales 2011			11.774.285,19
Elecciones autonómicas 2011			7.804.611,94
Elecciones generales 2011			13.840.083,28
Total	12.970.407,65	2.689.629,87	34.951.070,37

Del análisis del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2011 se observan las siguientes incidencias:

- El saldo correspondiente a las elecciones autonómicas del ejercicio 2011 está sobrevalorado en 668.989,21 euros debido, por una parte, a un cobro por importe de 567.325,15 euros de

subvenciones procedentes de las elecciones a las Cortes de Castilla y León que ha sido abonado en cuentas de ingresos en lugar de en la correspondiente cuenta deudora, como se indica en el apartado de "Resultados de la actividad" de este Informe; y, por otra, al cobro por importe de 101.664,06 euros de subvenciones procedentes de las elecciones al Parlamento de Navarra, celebradas también en el ejercicio 2011, que han sido abonadas en una cuenta de ingresos en lugar de en la correspondiente cuenta deudora, por 71.264,35 euros, como se indica en el apartado de "Resultados de la actividad" de este Informe. El partido manifiesta en el trámite de alegaciones que dicho saldo ha sido regularizado en el ejercicio 2012, lo que se analizará en el respectivo Informe.

- Por otra parte, de acuerdo con la información facilitada por la institución otorgante, el importe total de la subvención contabilizada por el partido con motivo de las elecciones a los Consejos Insulares celebradas en el ejercicio 2011 está sobrevalorado en 56.192,40 euros. De acuerdo con el escrito de alegaciones el Partido procederá al ajuste correspondiente en el momento del cobro de la subvención, lo que se analizará en el respectivo Informe.

Dentro del pasivo del balance, concretamente en el epígrafe "Ministerio del Interior acreedor", se recoge, por 346.079,01 euros en el ejercicio 2009 y 529.655,18 euros en los ejercicios 2010 y 2011, el importe de parte de la subvención de las elecciones a la Xunta de Galicia que no fueron reconocidas en contabilidad y cuyo cobro se ha contabilizado erróneamente con abono a una cuenta acreedora, regularizándose el saldo correspondiente al ejercicio 2011 en el ejercicio siguiente con abono a cuentas de ingresos, lo que se analizará en el respectivo Informe.

El saldo de la deuda con Hacienda Pública y Seguridad Social al cierre de cada uno de los ejercicios del período analizado asciende a 1.309.206,16 euros, 1.524.020,76 euros y 1.926.536,91 euros, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, para la Hacienda Pública, y a 419.217,61 euros, 431.312,14 euros y 501.392,56 euros, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, frente a la Seguridad Social. Se ha verificado que en aquellas sedes del partido en las que figuran registrados gastos de personal figuran contabilizadas las retenciones, comprobándose asimismo que dichos saldos resultantes de las retenciones practicadas por la formación política en el período analizado han sido abonados al inicio de cada ejercicio siguiente.

III.3. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito figura reflejada en los epígrafes del balance "Deudas l/p préstamos recibidos", "Préstamos recibidos", "Bancos ctas/ctes descubiertos" y "Acreedores por prestación de servicios", esta última por el importe de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, y presenta a fin de cada uno de los ejercicios fiscalizados la siguiente distribución en euros según su vencimiento y naturaleza:

	2009	2010	2011
Deuda largo plazo	47.781.915,45	49.085.259,33	48.581.396,64
Deuda corto plazo	15.880.778,94	5.174.157,72	29.410.533,25
Total endeudamiento	**63.662.694,39**	**54.259.417,05**	**77.991.929,89**

Principal	63.507.621,52	54.179.768,02	77.899.973,22
Intereses	155.072,87	79.649,01	91.956,67

Del total de la deuda, corresponde a operaciones con garantía hipotecaria y a operaciones de endeudamiento suscritas para la financiación de los procesos electorales celebrados en cada uno de los ejercicios fiscalizados los siguientes importes:

	2009	2010	2011
Deuda hipotecaria	50.528.539,72	50.172.878,48	49.228.695,27

Deuda electoral	9.113.794,11	1.699.726,98	25.837.878,25
TOTAL	**59.642.333,83**	**51.072.605,46**	**75.066.573,52**

El significativo aumento de la deuda en el ejercicio 2011 respecto a los ejercicios anteriores se debe a las operaciones de endeudamiento suscritas para la financiación de las elecciones tanto locales (11.772.998,27 euros) como a Cortes Generales celebradas en el ejercicio (13.538.311,41 euros), cuya amortización está afectada al cobro de las subvenciones electorales pendientes de cobro señaladas en el apartado anterior.

Para cada uno de los ejercicio de 2009, 2010 y 2011, se han analizado operaciones por un importe conjunto de 55.581.113,22 euros, 42.116.716,46 euros y 63.859.989,87 euros, respectivamente, correspondientes a la Tesorería Nacional y a las sedes con saldos más significativos que se indican a continuación, lo que supone un 87,31%, 77,63% y 81,88% respecto al total del endeudamiento de cada ejercicio fiscalizado:

2009		**2010**		**2011**	
Sedes Regionales		**Sedes Regionales**		**Sedes Regionales**	
Andalucía	1.083.856,01	Castilla - La Mancha	-729,54	Baleares	1.558.583,09
Castilla - La Mancha	199.176,54	Cataluña	3.407.490,13	Cataluña	1.820.680,82
Galicia	894.913,04	Extremadura	1.183.334,79		
Murcia	1.966.556,90	Galicia	692.203,24		
País Vasco	3.520.138,66				
Sedes Provinciales		**Sedes Provinciales**		**Sedes Provinciales**	
Barcelona	-15.461,07	Badajoz	378.368,72	León	587.296,77
Vizcaya	49.444,73	Lugo	376.009,06		
		Salamanca	776.572,24		
Grupo parlamentario		**Grupo parlamentario**		**Grupo parlamentario**	
Extremadura	133.090,54	Extremadura	26.937,60	Extremadura	254.851,71

A continuación se destacan las observaciones más relevantes obtenidas del análisis de las operaciones tanto de la Tesorería Nacional como de las sedes analizadas.

La deuda a largo plazo de la Tesorería Nacional, por 34.008.387,20 euros, 33.557.003,58 euros y 32.767.478,37 euros para cada uno de los ejercicios fiscalizados, corresponde al saldo con vencimiento a largo plazo del préstamo hipotecario formalizado en el ejercicio 2006 (por un importe total de 37.000.000 euros y con dos años de carencia) para financiar la adquisición del edificio sede de la formación política. Asimismo, en el pasivo no corriente figura el importe del principal de dicho préstamo con vencimiento a corto, por 1.799.087,08 euros, 1.236.948,40 euros y 1.033.220,86 euros, respectivamente. Respecto a este préstamo, el partido ha registrado la periodificación de los intereses devengados a cierre del ejercicio, por importe de 78.299,01 euros, 58.308,64 euros y 78.642,22 euros.

La deuda clasificada a corto plazo en la Tesorería Nacional, por un total de 13.741.010,67 euros en 2009, 1.737.277,15 euros en 2010 y 26.871.099,11 euros en 2011, está integrada, además de por el vencimiento a corto plazo del préstamo hipotecario, citado anteriormente, por las operaciones derivadas del endeudamiento correspondiente a los distintos procesos electorales celebrados en el período fiscalizado.

Las dos entidades financieras a las que corresponden la totalidad de las operaciones de la Tesorería Nacional comentadas en los párrafos anteriores han contestado a la circularización bancaria confirmando el saldo contabilizado.

Respecto al endeudamiento en las sedes territoriales analizadas e indicadas anteriormente, cabe destacar que, en general, los saldos de endeudamiento figuran clasificados a largo plazo, sin que se haya efectuado la reclasificación a corto plazo que procedería atendiendo a su vencimiento. Asimismo, en la mayoría de las operaciones de endeudamiento no se registra la periodificación de intereses devengados a cierre del ejercicio.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito que registran saldo a cierre de ejercicio en las sedes territoriales. Para todas las operaciones analizadas las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos o las diferencias existentes son inmateriales o han sido conciliadas.

De las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de avales, que ascienden a un total de 3.480.089,21 euros para el ejercicio 2009, 1.244.775,14 euros para el ejercicio 2010 y a 3.402.497,98 euros para el 2011, que teniendo en cuenta la magnitud de sus importes, debieron reflejarse en la memoria del partido.

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	**15.452.362,58**	**1.783.424,64**	**48.730.534,46**
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	**35.811.529,68**	**35.739.905,46**	**36.823.386,29**
- Subvención estatal para funcionamiento ordinario	34.062.604,65	33.994.479,60	35.025.046,85
- Subvención estatal para sufragar gastos de seguridad	1.748.925,03	1.745.425,86	1.798.339,44
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento	**2.483.096,85**	**2.760.995,86**	**2.227.881,52**
- Subvención de la Generalitat Valenciana para funcionamiento ordinario	1.283.902,56	1.653.024,59	1.126.624,52
- Subvención del Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario	1.040.501,86	984.101,99	984.101,99
- Subvención del Gobierno Vasco para sufragar gastos de seguridad	158.692,43	123.869,28	117.155,01
Financiación grupos parlamentarios	**31.052.856,03**	**30.049.513,71**	**31.031.752,56**
- Congreso	3.528.074,22	3.539.051,92	3.385.291,28
- Senado	3.020.804,78	3.022.850,00	2.931.851,90
- Parlamento Europeo	45.000,00	27.000,00	42.000,00
- Parlamentos autonómicos y Ciudad Autónoma de Melilla	24.458.977,03	23.460.611,79	24.672.609,38
Finaciación grupos políticos de las Entidades Locales	**627.637,67**	**628.069,56**	**584.605,16**
- Juntas Generales de Guipúzcoa	248.553,36	248.553,36	190.925,93
- Juntas Generales de Vizcaya	271.084,31	271.516,20	252.225,90
- Cabildo Insular de Tenerife	108.000,00	108.000,00	141.453,33
Aportaciones de la FAMP	**42.720,32**	**42.720,32**	**0,00**
Aportaciones de la FEMPEX	**16.560,00**	**15.594,00**	**13.662,00**
Aportaciones de grupos locales	**178.537,95**	**196.365,36**	**174.030,36**
- Diputación Provincial y Ayuntamiento de Salamanca	22.537,95	40.065,36	18.030,36
- Diputación Provincial de Cuenca	12.000,00	12.000,00	12.000,00
- Diputación Provincial de Toledo	144.000,00	144.000,00	144.000,00
Total financiación pública	**85.665.301,08**	**71.216.588,91**	**119.585.852,35**
Cuotas y aportaciones de afiliados	**3.963.772,00**	**4.293.310,33**	**4.247.127,93**
Aportaciones de cargos públicos	**6.769.221,79**	**6.972.199,56**	**7.831.037,38**

	2009	2010	2011
Donaciones	**679.820,18**	**537.679,10**	**2.145.070,55**
De personas físicas	491.120,18	394.479,10	766.670,55
De personas jurídicas	188.700,00	143.200,00	1.378.400,00
Resto ingresos	**1.419.412,06**	**1.350.063,43**	**1.776.137,39**
- Subvención a Nuevas Generaciones del partido	23.771,32	25.151,82	28.072,73
- Ingresos por arrendamiento	75.671,55	76.776,87	76.233,06
- Ingresos financieros	248.615,93	195.333,31	232.791,09
- Ingresos excepcionales	1.071.353,26	1.052.801,43	797.951,01
- Subvención electoral Castilla y León, contabilizada por duplicado	-	-	567.325,15
- Subvención electoral Navarra, contabilizada por duplicado	-	-	73.764,35
Total financiación privada	**12.832.226,03**	**13.153.252,42**	**15.999.373,25**
Total Ingresos	**98.497.527,11**	**84.369.841,33**	**135.585.225,60**

En relación con la financiación pública del partido hay que destacar las siguientes consideraciones:

1. Las subvenciones electorales incluyen el importe de las subvenciones que corresponde percibir al partido por su concurrencia a los procesos electorales celebrados en el período fiscalizado, siendo el importe correspondiente al ejercicio 2011 el más significativo, al coincidir las elecciones locales, autonómicas y a Cortes Generales, tal como se describe en el apartado de este Informe correspondiente al alcance de la contabilidad. En relación con estas subvenciones hay que señalar las siguientes observaciones:

   a) El saldo de las subvenciones electorales correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010 está infravalorado en el importe abonado por la Xunta de Galicia de parte de la subvención por envíos, por 346.079,01 euros, y de la liquidación de la subvención, por 183.576,17 euros, respectivamente, procedente de las elecciones al Parlamento de Galicia celebradas en el ejercicio 2009, al haber contabilizado el partido el cobro de dichas subvenciones con abono a cuentas acreedoras en lugar de a cuentas de resultados, figurando en el epígrafe del balance "Ministerio del Interior acreedor", tal como se indica en el apartado "Activo y pasivo corriente" de este Informe.

   b) En el epígrafe "Subvenciones electorales" de la cuenta de resultados del ejercicio 2010 figura incluido un total de 62.083,37 euros que corresponde a cuotas de afiliados procedentes de la contabilidad de la sede de Ceuta, figurando reclasificado dicho importe en el cuadro resumen anterior.

   c) En el mismo epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2011 así como en el epígrafe "Otras subvenciones" del mismo ejercicio, figuran contabilizados, respectivamente, como mayor ingreso parte del cobro de subvenciones electorales correspondientes a las elecciones autonómicas de Castilla y León celebradas en dicho ejercicio, por 567.325,15 euros, y parte del cobro de subvenciones electorales correspondientes a las elecciones autonómicas al Parlamento de Navarra celebradas también en el ejercicio 2011, por 71.264,35 euros, sin haberse abonado las respectivas cuentas deudoras existentes a tales efectos, como se indica en el apartado "Activo y pasivo corriente" de este Informe, por lo que el exceso de ingreso contabilizado en el ejercicio 2011 debe ser objeto de regularización en próximos ejercicios, lo que se analizará en el respectivo Informe. En relación con la subvención procedente del Gobierno de Navarra el partido manifiesta en el escrito de alegaciones que dicho importe queda pendiente de cobro al cierre del ejercicio. No obstante, se ha comprobado que en las cuentas del ejercicio 2011 remitidas por esa formación política figura el cobro de 71.264,35 euros en septiembre del citado año con abono a una cuenta de ingresos, lo que explica la sobrevaloración del saldo de deudores citado anteriormente en el apartado correspondiente a "Activo y pasivo corriente", sobre el que la formación ha manifestado en las alegaciones que "se ha regularizado en el ejercicio 2012".

d) Los importes de las subvenciones electorales contabilizadas coinciden con la información comunicada a este Tribunal por las respectivas entidades pagadoras respecto a los abonos efectuados por este concepto en el período fiscalizado, salvo el importe total de la subvención contabilizada en la sede territorial de Baleares, con motivo de las elecciones a los Consejos Insulares, celebradas en el ejercicio 2011, que está sobrevalorado en 56.192,40 euros, al igual que el respectivo saldo deudor , como se indica en el apartado de "Activo y pasivo corriente" de este Informe.

2. Las subvenciones estatales para sufragar los gastos de seguridad, están adecuadamente justificados para el período analizado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, que han sido debidamente verificados. En relación con la memoria de actuación y la memoria económica justificativas de la condición finalista de dicha subvención de seguridad, que han de ser remitidas por la formación política para el ejercicio 2011 de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1306/2011 por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos, el partido ha remitido una memoria en la que se indica el coste de las actividades realizadas reflejándose el total por proveedor y adjuntándose en soporte informático las correspondientes facturas.

3. Respecto a la subvención de funcionamiento de la Generalitat Valenciana, se observa una diferencia entre el importe contabilizado en el período fiscalizado y el informado por dicha entidad de 807.217,28 euros que corresponde al importe pendiente de cobro de la subvención del ejercicio 2011, sin que el partido haya aplicado en su contabilización el criterio de devengo, no figurando por tanto al cierre del ejercicio el correspondiente derecho de cobro. Respecto a lo señalado en las alegaciones sobre las diferencias en los ejercicios anteriores, dado que las diferencias interanuales quedan regularizadas, se ha seguido el criterio de presentar la situación al final del periodo fiscalizado.

4. En cuanto a la subvención finalista para sufragar los gastos de seguridad concedida por el Gobierno Vasco, el cobro de dichas subvenciones requiere la previa justificación de los gastos incurridos según se establece en la resolución de concesión de las mismas. El partido ha contabilizado las subvenciones percibidas en el momento de la recepción de los fondos. Así, la subvención concedida en el ejercicio 2008, por 158.692,43 euros, ha sido cobrada y contabilizada en el ejercicio 2009, como ya se indicó en el Informe del ejercicio precedente. Asimismo, las subvenciones para gastos de seguridad concedidas por el Gobierno Vasco en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 han sido cobradas y registradas en los ejercicios 2010, 2011 y 2012. El importe de la subvención cobrada y contabilizada en este último ejercicio ha ascendido a 78.103,33 euros. Se ha comprobado que los gastos justificados por la formación política para la percepción de la subvención de seguridad del Gobierno Vasco no figuran entre los declarados a efectos de la subvención de seguridad estatal.

5. Del análisis de las subvenciones a grupos parlamentarios se observa que no figura incluida la subvención del grupo político en la ciudad autónoma de Ceuta, que en el período analizado asciende a un total de 131.238,25 euros, al no estar integrada la contabilidad de este grupo como se ha señalado anteriormente.

6. Por otra parte, el importe reflejado como ingreso en la contabilidad del grupo parlamentario en las Cortes Valencianas incluye las nóminas de los Diputados tramitadas por dicha Institución, por un total de 1.716.074,77 euros, 1.662.061,40 euros y 1.576.250,75 euros para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, figurando a su vez como gasto al cierre de cada ejercicio, anotación contable que se estima inadecuada, ya que atendiendo a la titularidad de los fondos dichos ingresos no corresponden a ingresos del partido y deberían, por tanto, ser contabilizadas en cuentas patrimoniales. El partido señala en el escrito de alegaciones que, de acuerdo con lo indicado, en el ejercicio 2012 dichas nóminas han sido asentadas en cuentas patrimoniales, lo que se analizará en el respectivo Informe.

7. En relación con la subvención procedente del grupo constituido en el Senado, hay que señalar que el epígrafe de la cuenta de resultados "Otros ingresos financieros" del ejercicio 2009 incluye, incorrectamente, parte de la citada subvención, por 237.157,92 euros.

En relación con la financiación privada del partido hay que destacar las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos por cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos figuran reflejados conjuntamente en el epígrafe de la cuenta de resultados "Ingresos por cuotas". Por lo que se refiere a su recaudación, el partido tiene implantado un sistema de cobro en el que, por una parte, la emisión de los recibos de cuotas se efectúa de forma centralizada para todos los afiliados al partido Popular a nivel nacional y, por otra, la contabilización y cobro se realiza en las sedes territoriales a través de las respectivas cuentas corrientes, en función del nivel de la organización territorial que disponga de poder notarial para la apertura de cuentas bancarias.

La diferencia existente entre los importes del epígrafe "Ingresos por cuotas" de la cuenta de resultados de cada uno de los ejercicios analizados con los resultantes de la suma de las categorías de ingresos "Cuotas y aportaciones de afiliados" y "Aportaciones de cargos públicos" del cuadro resumen anterior se debe al registro contable de ingresos que por su naturaleza no corresponden ni a cuotas de afiliados ni a aportaciones de cargos públicos y que, por tanto, figuran reclasificados en el cuadro resumen anterior en las correspondientes categorías de ingresos atendiendo a la naturaleza de los mismos; o bien a ingresos por cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos que no han sido contabilizados en cuentas acordes a su naturaleza, según se detalla en el siguiente cuadro:

	2009	2010	2011
Importe según cuenta de resultados	**11.128.840,05**	**12.368.051,72**	**12.303.879,37**
(–) Subvención procedente del Cabildo de Tenerife	108.000,00	108.000,00	
(–) Subvención procedente de la Junta General de Vizcaya	271.084,31	271.516,20	252.225,90
(+) Aportaciones procedentes de diputados del Parlamento de La Rioja	15.776,00		26.511,84
(–) Aportaciones de la Diputación Provincial y Ayuntamiento de Salamanca	22.537,95		
(–) Donativo	10.000,00		
(+) Cuotas de afiliados de la sede territorial de Ceuta		62.083,37	
(–) Subvención del grupo parlamentario de La Rioja		785.109,00	
Importe reflejado en cuadro resumen	**10.732.993,79**	**11.265.509,89**	**12.078.165,31**

Respecto a los importes sumados, hay que señalar que las aportaciones procedentes de diputados del Parlamento de La Rioja figuran contabilizados en el epígrafe "Otras subvenciones" de la cuenta de resultados; y las cuotas de afiliados de la sede territorial de Ceuta, en el epígrafe "Subvenciones electorales".

Del análisis sobre una muestra representativa de estos ingresos (cuotas y aportaciones) que afectan a 13 sedes del partido, se han observado ingresos que no están efectuados en cuentas corrientes específicas como establece el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007, al ingresarse en una misma cuenta ambos conceptos en cinco de las sedes analizadas y al figurar ingresos de otra naturaleza distinta a cuotas, en el caso de una de las sedes analizadas, y a aportaciones en seis de las sedes analizadas. Asimismo, se ha observado que excepcionalmente en alguna sede se han recibido ingresos por cuotas en efectivo, siendo sus importes de escasa cuantía a nivel individual. Considerando la dificultad en la cuantificación global de dichos importes debido a que los datos contables necesarios no se muestran directamente en los estados contables facilitados, como consecuencia del nuevo sistema informático contable aplicado por la formación a partir del ejercicio 2010, el partido deberá establecer un procedimiento que facilite la identificación individual de estos cobros a fin de garantizar el cumplimiento del citado artículo.

2. Respecto a las donaciones percibidas por el Partido Popular en el período fiscalizado, la formación política ha facilitado una relación nominativa de los aportantes de los donativos, relación que ha sido posteriormente completada con el dato de la sede territorial o institucional en cuya contabilidad figura registrada cada una de las donaciones recibidas, lo que ha permitido la identificación de las mismas en los registros contables, con las salvedades que se indican más adelante. Asimismo, la formación política ha facilitado una relación por sedes de las cuentas bancarias utilizadas específicamente para el ingreso de donativos. Del análisis de la documentación aportada por la formación respecto al cumplimiento de los límites y requisitos legales de las donaciones privadas, así como a la regularidad contable, se deducen las siguientes observaciones:

a) Para los tres ejercicios analizados, se ha comprobado de forma global que las donaciones figuran ingresadas en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2 d) de la Ley Orgánica 8/2007. Por lo que se refiere a los importes individuales, se ha comprobado que todos los aportantes y donaciones incluidas en la relación facilitada figuran en los registros contables y/o en los movimientos de las cuentas bancarias abiertas específicamente para el ingreso de las mismas, cuyos extractos han sido aportados, salvo donaciones por un total de 79.318,79 euros, 116.655,47 euros y 183.620,05 euros para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, que corresponden, en su mayoría, a las sedes territoriales de Barcelona y Lérida. A este respecto, el partido manifiesta en el trámite de alegaciones que, si bien el importe a nivel global coincide, existen dificultades para conciliar los importes individuales que figuran en la relación de la memoria con los datos registrados en las cuentas contables. Para solucionar la dificultad en la identificación de los donantes, según indica el escrito de alegaciones, se han incorporado a los datos existentes en la memoria correspondiente al ejercicio 2012 el nombre de la sede donde se ha realizado la donación.

b) Todas las personas físicas y jurídicas que han realizado donaciones a la formación política (679.820,18 euros, 537.679,10 euros, 2.145.070,5 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente), según la relación aportada por la misma para cada ejercicio fiscalizado, han sido identificadas con el nombre e identificación fiscal del donante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007, y ninguna donación ha superado el límite establecido en el artículo 5 de la citada disposición.

c) Los donativos de personas jurídicas ascienden a 188.700,00 euros (17 aportantes), a 143.200,00 euros (6 aportantes) y a 1.378.400,00 euros (50 aportantes) en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Se han facilitado los respectivos acuerdos de los órganos sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.b) de la citada norma, excepto para dos personas jurídicas, con unos importes declarados en el ejercicio 2011 de 40.000 euros y 20.000 euros, respectivamente.

d) En el ejercicio 2009, figura contabilizado erróneamente en concepto de cuotas de afiliados un donativo procedente de una persona jurídica, por importe de 10.000 euros, lo que ocasiona que el epígrafe “Ingresos por donativos” de la cuenta de resultados de dicho ejercicio esté minusvalorado en dicho importe. Si bien dicho importe no figura incluido en la relación de donativos facilitada por el partido, el partido ha facilitado el correspondiente acuerdo del órgano social, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.2 b) de la Ley Orgánica 8/2007.

e) Se ha comprobado que dos de las personas jurídicas que ha realizado donaciones en el ejercicio 2010 y 2011, por 1.500 euros y 15.000 euros, respectivamente, tienen contrato vigente con la Administración Pública, incumpliéndose lo establecido en el artículo 4.2 c) de la Ley Orgánica 8/2007. A este respecto, hay que destacar que en el primero de los casos, el respectivo acuerdo del órgano social aportado indica específicamente que la sociedad no presta servicios ni obras o suministros para las Administraciones públicas, si bien se ha comprobado la realización de pagos por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En el segundo de los casos citados, el respectivo acuerdo del órgano social no

manifiesta la no existencia de contratos vigentes con la Administración pública, si bien se ha comprobado la existencia de un pago en el ejercicio 2011 por parte del Ministerio de Defensa derivado de un contrato menor.

Dentro de los gastos de cada ejercicio analizado (90.603.248,98 euros, 76.163.538,24 euros y 133.389.210,01 euros, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente) se incluyen los correspondientes a los procesos electorales celebrados en cada uno de ellos, según la siguiente distribución por ejercicio y proceso electoral celebrado:

Procesos electorales	2009	2010	2011
Parlamento Vasco	1.822.863,05		
Parlamento de Galicia	1.879.075,37		
Parlamento Europeo	13.350.854,67		
Parlamento de Cataluña		2.998.762,03	
Elecciones locales			16.636.028,61
Autonómicas			10.387.922,67
Juntas Generales del País Vasco			359.193,18
Consejos insulares de Baleares			700.786,03
Elecciones a Cortes Generales			21.562.074,11
Total gastos electorales	**17.052.793,09**	**2.998.762,03**	**49.646.004,60**
Total gastos del ejercicio	**90.603.248,98**	**76.163.538,24**	**133.389.210,01**

Asimismo, entre los gastos del ejercicio figuran transferencias realizadas a la Fundación Humanismo y Democracia, por importe de 36.000 euros en cada uno de los ejercicios analizados. Según lo comunicado por la formación política, dichas transferencias vienen a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de la formación política al establecer que un porcentaje de las cuotas de los militantes del Partido Popular se destinará a ayudar a las actividades de organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo.

Con independencia de las observaciones realizadas en los párrafos anteriores, se ha observado que en la contabilidad de algunas de las sedes territoriales e institucionales la actividad económico-financiera se refleja al final del ejercicio por importes globales, sin que figure el detalle de los movimientos realizados durante el año en la contabilidad, si bien el partido dispone de registros auxiliares en los que figuran dichos movimientos. A este respecto, se estima que esta práctica contable, si bien no afecta a la representatividad de las cuentas anuales, debería de corregirse a efectos de que los preceptivos libros contables proporcionen una mayor información o, en todo caso, de que se registrasen las operaciones por periodos no superiores al mes, como posibilita el artículo 28.2 del Código de Comercio.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Partido Popular para cada ejercicio del período analizado contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados correspondiente a la actividad ordinaria del partido, sin que se incorporen los datos relativos a los procesos electorales celebrados en dicho periodo que han sido objeto de

fiscalización específica por el Tribunal de Cuentas y por los respectivos Órganos de Control Externo para los procesos autonómicos celebrados.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria contiene el desglose del endeudamiento con entidades de crédito identificando el saldo con cada una de ellas, así como el carácter o no hipotecario de cada una de las operaciones, si bien no recoge pormenorizadamente las condiciones contractuales de los créditos o préstamos que mantiene el partido con dichas entidades de crédito en los términos establecidos en artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. Respecto a las subvenciones públicas, las memorias aportadas no ofrecen la relación de partidas que integran dicho concepto, contrariamente a lo establecido en el citado artículo. En cuanto a las donaciones privadas recibidas, cada una de las memorias incluyen una relación de donantes identificados de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo citado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas en el período analizado a esta formación política ascienden a 29.382.550,20 euros, 28.527.054,48 euros y 29.684.422,82 euros, respectivamente para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados salvo para el caso de la subvención concedida por la ciudad autónoma de Ceuta, por 47.959,80 euros en el ejercicio 2009, 47.959,80 euros en el ejercicio 2010 y 35.318,65 euros en el 2011, al no figurar la contabilidad del respectivo grupo político en la contabilidad consolidada presentada. Los restantes importes contabilizados coinciden con los informados o las diferencias están debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones y Cabildos que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 17.438.235,78 euros, 17.518.460,14 euros y 17.822.757,05 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales. No obstante, la contabilidad presentada recoge entre los ingresos registrados para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 la subvención percibida por los grupos políticos en las Juntas Generales de Guipúzcoa (248.553,36 euros, 248.553,36 euros y 190.925,93 euros, respectivamente), en las Juntas Generales de Vizcaya (271.084,31 euros, 271.516,20 euros y 252.225,90 euros, respectivamente) y en el Cabildo de Tenerife (108.000 euros, 108.000 euros y 141.453,33 euros, respectivamente). Asimismo, figuran diversas aportaciones de los grupos en las Diputaciones provinciales de Toledo y Cuenca (156.000 euros, para cada uno de los ejercicios del período fiscalizado) y del grupo en la Diputación provincial y Ayuntamiento de Salamanca (22.537,95 euros, 40.065,36 euros y 18.030,36 euros, respectivamente para cada ejercicio fiscalizado).

II.21. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

I.- Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria de cada uno de estos ejercicios. La memoria de cuentas anuales de los tres ejercicios ha sido reformulada por la formación durante los trabajos de fiscalización.

No se ha remitido, junto con los estados financieros de cada uno de los ejercicios, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido, no obstante estos han sido facilitados durante los trabajos de fiscalización. En dichos informes, firmados por el responsable del departamento de Federaciones y Patrimonio de la Comisión Ejecutiva Federal se certifica la conformidad con las contabilidades individuales presentadas por las Federaciones para proceder a realizar la consolidación. Asimismo, de acuerdo con las pruebas detalladas en el "protocolo de actuaciones para el control interno" facilitado por el partido, en los informes de control se resumen las distintas comprobaciones realizadas para la revisión formal de las cuentas en cada uno de estos ejercicios, si bien no se señalan las deficiencias detectadas ni recomendaciones efectuadas para la mejora del sistema de control de las operaciones económico-financieras.

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios fiscalizados están integradas, por lo que se refiere al ámbito territorial, por los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y de la organización territorial hasta el nivel provincial. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas incluyen los estados financieros de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como los del grupo en Consell Insular de Mallorca (desde el ejercicio 2009) y del grupo en las Juntas Generales de Vizcaya (desde 2010). En cuanto a la actividad económico-financiera del resto de la organización institucional, en los tres ejercicios objeto de fiscalización se ha ido incorporando progresivamente la actividad económica de determinados Grupos en los Ayuntamientos y Diputaciones (hasta un total de 26 y 21, respectivamente). No obstante, las cuentas anuales presentadas no incluyen la actividad del resto de los grupos políticos en las Entidades Locales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

En cuanto a la actividad electoral celebrada durante el período analizado, el Partido Socialista Obrero Español concurrió a los siguientes procesos electorales:

a) En el ejercicio 2009, se presentó a las elecciones al Parlamento Vasco y al Parlamento de Galicia, celebradas ambas el 1 de marzo, y al Parlamento Europeo, celebradas el 7 de junio, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en las legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al respectivo órgano de control externo, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.

b) En el ejercicio 2011, la formación política concurrió a las elecciones locales y autonómicas, celebradas el 22 de mayo, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a los respectivos Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización

En este mismo ejercicio, concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 20 de noviembre, y presentó, de acuerdo con la legislación electoral estatal, la respectiva contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización.

Respecto a la integración de las citadas contabilidades electorales, hay que se señalar que dicha integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas de los saldos de las cuentas patrimoniales y el resultado de las campañas, excepto la correspondiente a las elecciones a las Cortes Generales de 2011, que figura integrada en el ejercicio 2012. Dado que el plazo de rendición de dicha contabilidad finalizaba el 24 de marzo de 2012, el partido ha integrado dicha actividad en el ejercicio 2012, sin que figure reflejado al cierre del ejercicio 2011 los movimientos habidos hasta el cierre del mismo derivados de dicho proceso electoral.

La formación política ha remitido un balance y cuenta de resultados abreviados, en el que los valores de las partidas están expresados en miles de euros. No obstante, dada la magnitud de las cifras, en anexo a este Informe, se han trascrito las rúbricas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 reflejadas en el balance y en la cuenta de resultados presentados por el partido, si bien expresadas en euros, cuyos importes han sido obtenidos de los estados financieros consolidados facilitados por la formación. Cabe señalar que la contabilidad de la formación ha formulado las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados conforme al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.

No obstante, como resultado de la transcripción de las cifras anteriormente señaladas, se han observado errores de escasa relevancia entre las cifras en miles de euros reflejadas en diferentes epígrafes del balance de situación presentado relativo al ejercicio 2011 y las que se obtienen del análisis de las cuentas del balance de situación consolidado expresado en euros que han sido transcritas. Dicho error implica que el activo y el pasivo del balance de situación presentado esté minusvalorado en 16 miles de euros. La formación en trámite de alegaciones señala “que las diferencias se deben a la utilización por algunas federaciones de cuentas puentes y de periodificación erróneamente”, anunciando que han tomado las medidas pertinentes para ejercicios futuros.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF), así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo no corriente

Las variaciones más significativas registradas en el inmovilizado de la formación, que se reflejan en la memoria de cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, suponen incrementos por importe de 6 .900.669,84 euros, 4.740.915 euros y 374.114,06 euros, respectivamente y disminuciones por importe de 4 .139.224,83 euros en 2009 y 640.231,10 euros en 2010. Se han analizado las operaciones más representativas de es tas variaciones por los importes que a continuación se detallan para cada uno de los ejercicios:

	2009		2010		2011	
	Variaciones	Importe Analizado	Variaciones	Importe Analizado	Variaciones	Importe Analizado
Altas	6.900.669,84	5.496.821,19	4.740.915,36	2.499.300,18	374.114,06	183.731,85
Bajas	4.139.224,83	4.124.860,64	640.231,10	554.106,07	0,00	0,00

Del análisis las variaciones de inmovilizado resumidas en la tabla anterior se realizan las siguientes observaciones:

- En ejercicios anteriores el partido inició un pr oceso de r egularización de l os valores de l a amortización acumulada registrada, que afectó a diversas sedes, por encontrarse éstos sobrevalorados debido a que la formación, contrariamente a la normativa contable, registraba los inmuebles sin diferenciar el valor de la construcción y de los terrenos. A este respecto, la formación ha continuado en 2009 di cho proceso de regularización en relación a los inmuebles de determinadas sedes, lo que ha supuesto un ajuste positivo en los resultados del ejercicio por importe de 273.772,89 euros, quedando todavía por corregir los saldos de l as sedes restantes.

- En relación al ejercicio 2009, cabe destacar un acuerdo suscrito entre la CEF y el Partido Socialista de Madrid (PSM) por el cual se formalizó el traspaso de un inmueble registrado en el PSM, por importe de 3.818.232,99 euros, a la CEF, así como de dos préstamos hipotecarios concertados en su día sobre el mismo para su adquisición y posterior rehabilitación. En términos contables, dicha operación de traspaso se ha efectuado con cargo y abono a gastos e ingresos, respectivamente, en c ada una de l as sedes, lo que conllevaría a ef ectos de la consolidación la eliminación de los importes reclasificados. No obstante, la eliminación de las partidas recíprocas entre las sedes no se ha llevado a cabo, por lo que tanto los ingresos como los gastos excepcionales, procedentes del inmovilizado material que figuran la cuenta de resultados consolidada de 2009, se hallan sobrevalorados en, al menos, 3.391.129,75 euros, si bien dicha deficiencia no afecta al resultado del ejercicio.

- Por otro lado, respecto al importe restante de al tas analizadas en el ejercicio 2009 (1.678.588,20 euros), éstas se derivan por un lado, de la compra de inmovilizado, correspondiendo a la adquisición de diversos locales en las sedes de Mondragón (385.562,15 euros) y San Sebastián (754.000 euros) y por otro, de la activación de las obras de reforma de las oficinas en la sede de Vizcaya (539.026,05 euros). A efectos de la valoración económica de las adquisiciones de i nmuebles, hay que señalar que no s e ha di spuesto de i nformes de tasación o de c ualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en l a escritura y respecto a la activación de las obras efectuadas en la sede de Vizcaya en 2009, tras analizar la documentación justificativa aportada, se observa que parte del importe activado (291.303,63 euros) fue facturado a finales del ejercicio 2008, por lo que debió registrarse en dicho año.

- Las altas analizadas en el ejercicio 2010, por importe de 2.499.300,18 euros, corresponden a la incorporación de diversos inmuebles en la sede de C iudad Real adquiridos en ejercicios anteriores que no estaban integrados contablemente (725.651,51 euros) y a la adquisición por la CEF de di versos inmuebles (1.418.919,24 euros). Respecto a los primeros, el partido ha

facilitado las escrituras de compraventa formalizadas en su día en ejercicios anteriores, si bien no se ha dispuesto de las tasaciones correspondientes. Respecto a la adquisición de inmuebles por la CEF, esta corresponde a una operación formalizada por el partido con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por la que la formación política adquirió varios inmuebles (cuatro en plena propiedad y seis en mitad indivisa), que, principalmente, estaban siendo ocupados por sedes del partido en distintos puntos del territorio nacional y que fueron adquiridos por la entidad de crédito tras una dación de pago.

La formación ha registrado el alta de cada uno de ellos por el importe que figura en la escritura de compraventa. A efectos de su valoración económica, se ha dispuesto de las tasaciones de cada uno de los inmuebles, si bien en el momento de la formalización de la operación la fecha de validez de estas se hallaba vencida en seis meses sin que conste su posterior actualización. Sin perjuicio de la situación de recesión existente en el sector inmobiliario en el momento en el que se realizó esta operación, de la comparación de los precios de tasación con los precios escriturados, se ha observado para todos los inmuebles que el precio de compra escriturado fue del ochenta por ciento del valor de tasación, manifestando el partido a este respecto que "se acordó la adquisición de algunos de los inmuebles ofrecidos, llegando a un acuerdo económico y enviando el partido una oferta de compra". Según se acredita en la documentación adjunta a la escritura de compraventa, el órgano competente del citado Instituto autorizó llevar a efecto la "venta por vía excepcional" de dichos activos por el importe escriturado.. En respuesta a la solicitud cursada por este Tribunal, se ha acreditado que dicha autorización se efectuó con el informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Institución señalando que concurrían los supuestos previstos en la "Política de Administración, Gestión y Enajenación de bienes y derechos del ICO previstos para la venta excepcional (a favor de uno o más copropietarios o a favor del ocupante del inmueble cuando existan razones por las que se considere conveniente). Dicha normativa interna del ICO regula estos supuestos de venta mediante adjudicación directa en similares términos que los previstos en las letras g) e i) del artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de Patrimonio del Estado, como señala en el propio informe de dicha Asesoría Jurídica.

El partido ha justificado la operación de compra señalando que aceptó el ofrecimiento del ICO para adquirir dichos bienes atendiendo a que estaban siendo utilizados por su organización territorial. Por último, si bien la operación se efectuó en julio de 2010, el partido ha registrado, por error, el alta uno de los inmuebles adquiridos (por importe de 40.588,86 euros) al inicio del ejercicio siguiente.

- Las altas analizadas en el ejercicio 2011, por importe de 183.731,85 euros, corresponden a la adquisición de un local en la sede de Euskadi, habiendo quedada debidamente acreditada su adquisición con la escritura pública. No obstante, a efectos de la valoración económica de las adquisiciones de inmuebles, hay que señalar que no se ha dispuesto de informes de tasación u otra referencia documental complementaria al valor recogido en dicha escritura.

  Con carácter general, respecto a la justificación aportada por el partido en su escrito de alegaciones en relación con la ausencia de los informes de tasación aludidos en los párrafos anteriores, a pesar de lo manifestado en alegaciones por la formación, se considera necesario disponer de tasaciones independientes a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 8/2007 respecto a que terceras personas, en su caso, no asuman parte del coste de las adquisiciones. A este respecto, con ocasión del análisis del Informe de fiscalización de los Estados Contables del ejercicio 2006, la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas acordó, mediante Resolución de 22 de junio de 2010, dirigirse a los partido políticos para que "en las operaciones de compraventa de inmuebles se acompañen informes de tasación que acrediten el valor de mercado de los inmuebles a fecha de realización de las operaciones".

III.2. Activo y pasivo corriente

Las subvenciones pendientes de percibir por los resultados obtenidos en los procesos electorales celebrados en el período fiscalizado y en ejercicios anteriores al mismo, registradas en los epígrafes del balance "Administraciones Públicas Deudoras", presentan el siguiente detalle:

Deudores por subvenciones electorales	2009	2010	2011
Elecciones generales 2008	1.928.381,61		
Elecciones europeas 2009	9.200.963,97	1.256.802,99	1.256.802,99
Elecciones autonómicas 2009	139.014,81		
Elecciones catalanas 2010			
Elecciones locales 2011			10.643.051,15
Elecciones autonómicas 2011			4.322.108,25
Elecciones generales 2011			(*)
Total	**11.268.360,39**	**1.256.802,99**	**16.221.962,39**

(*) El partido integra este proceso electoral en el ejercicio 2012

En relación a estos saldos, cabe señalar que la información incluida en las memorias de las cuentas anuales de los respectivos ejercicios, relativa al detalle de la composición del saldo deudor con las administraciones públicas derivado de los procesos electorales, no se corresponde con el saldo reflejado en el balance de situación consolidado y con el que se deduce de los registros contables de cada uno de los ejercicios, siendo la composición del saldo deudor por procesos electorales el que se ha reflejado en la tabla anterior.

Por otro lado, cabe destacar que tras señalarse por este Tribunal en los informes de ejercicios anteriores la conveniencia de realizar las correcciones valorativas que procedieran en función de la exigibilidad y representatividad de los saldos deudores derivados de los derechos de cobro de las cuotas imputadas en ejercicios anteriores por la recaudación efectuada por las agrupaciones locales, según el procedimiento utilizado por el partido hasta el ejercicio 2001, el partido ha continuado con el proceso de regularización de dichos saldos, registrando en el ejercicio 2010 la regularización de la deuda de las agrupaciones locales de la sede de Murcia, por un total de 634.453,62 euros, tras la aprobación de dicha regularización contable por la Comisión Ejecutiva Regional, al considerar la deuda sobreseída por su antigüedad (superior a 10 años).

El saldo acreedor derivado de la deuda con Hacienda Pública y Seguridad Social al cierre de cada uno de los ejercicios del período analizado asciende a 1.371.819,78 euros, 1.432.408,11 euros y 1.533.025,75 euros, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, para la Hacienda Pública, y a 658.053,62 euros, 717.990,73 euros y 688.387,71 euros, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, frente a la Seguridad Social. Se ha comprobado, sobre una muestra representativa, que los gastos de personal contabilizados figuran con las respectivas retenciones practicadas de forma global, comprobándose asimismo que los saldos resultantes de las retenciones practicadas por la formación política en el periodo analizado han sido abonados dentro del plazo determinado por la normativa vigente, especialmente para los saldos pendientes a cierre de los respectivos ejercicios, salvo por la salvedad que se detalla a continuación.

El partido tiene registrado en la Comisión Ejecutiva Regional del País Valenciano un endeudamiento (a largo plazo) derivado del aplazamiento formalizado para el pago de la deuda con la Seguridad Social. Así, se ha acreditado la formalización de un aplazamiento en mayo de 2010 (por la deuda registrada desde diciembre de 2009 hasta marzo de 2010), por importe de 148.539,25 euros, que tras su incumplimiento en mayo de 2011, al generar nueva deuda, fue concedido por la Tesorería General de la Seguridad Social un nuevo aplazamiento en junio de dicho ejercicio, por importe de 143. 670,13 euros, relativa a los periodos comprendidos entre

noviembre de 2009 y abril de 2011. La información proporcionada a este Tribunal por la institución acreedora ha confirmado dichos saldos.

III.3. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito reflejada a fin de cada uno de los ejercicios fiscalizados presenta la siguiente distribución en euros:

(euros)	**2009**	**2010**	**2011**
Deuda largo plazo	66.668.561,55	52.230.003,09	61.106.494,41
Deuda corto plazo	4.848.196,20	4.623.114,05	8.995.444,24
Total endeudamiento	**71.516.757,75**	**56.853.117,14**	**70.101.938,65**

Principal	71.355.115,50	56.762.015,03	69.946.434,93
Intereses	161.642,25	91.102,11	155.503,72

Del total del saldo de la deuda con entidades de crédito a cierre de cada uno de los ejercicios fiscalizados, parte corresponde a operaciones con garantía hipotecaria, parte a operaciones con garantía personal y otra parte a operaciones de endeudamiento suscritas para la financiación de los procesos electorales celebrados en cada uno de los ejercicios, con el siguiente detalle, sin perjuicio de lo señalado en párrafos posteriores respecto a la reclasificación de un saldo que el partido tiene registrado como hipotecario en 2010 y 2011, sin que responda a tal naturaleza:

(euros)	**2009**	**2010**	**2011**
Deuda hipotecaria	44.198.523,87	45.569.885,24	44.750.548,96
Deuda electoral	11.584.619,53	1.140.803,08	16.111.226,22

Las variaciones existentes en el periodo fiscalizado que se ponen de manifiesto en las cifras reflejadas en la tabla anterior vienen motivadas, fundamentalmente, por las operaciones de endeudamiento suscritas para la financiación de los distintos procesos electorales, cuya amortización está afectada al cobro de las subvenciones electorales pendientes de cobro señaladas en el apartado anterior. Respecto al endeudamiento electoral hay que destacar que no se halla integrado en la contabilidad presentada el saldo derivado de las elecciones a las Cortes Generales celebradas en el ejercicio 2011, como se ha señalado anteriormente, cuyo importe a cierre de ejercicio asciende a 9.127.686,51 euros.

Se han analizado operaciones de endeudamiento con entidades de crédito por un saldo conjunto a cierre de cada uno los ejercicios 2009, 2010 y 2011, de 49.646.892,09 euros, 33.682.773,88 euros y 46.692.934,54 euros, respectivamente, correspondiendo a la totalidad del saldo de endeudamiento de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) de la formación y a parte del saldo de las sedes territoriales con el detalle que se indica a continuación, representando el total analizado el 69,4%, el 59,2% y el 66,6% del saldo de endeudamiento de cada ejercicio fiscalizado.

2009		2010		2011	
Sedes (saldo a cierre de ejercicio)		**Sedes (saldo a cierre de ejercicio)**		**Sedes (saldo a cierre de ejercicio)**	
Málaga	229.330,96	Málaga	221.859,22	Málaga	414.898,03
Galicia (Regional)	666.256,70	Galicia (Reg)	455.466,24	Galicia (Reg)	232.989,02
La Rioja (Regional)	412.169,01	La Rioja (Reg)	585.283,03	La Rioja (Reg)	552.444,49
Madrid	856.338,55	Madrid	1.499.870,16	Madrid	3.267.874,13
Pas Valenciano (Reg)	1.550.792,53	Pais Valenciano (Reg)	2.771.767,46	Pais Valenciano (Reg)	1.485.880,71
		Vizcaya	305.247,36	Vizcaya	932.787,58
		Córdoba	532.449,52	Córdoba	513.838,33

2009		2010	2011			
Endeudamiento electoral sedes (procesos autonómicos) - saldo a cierre de ejercicio		**Endeudamiento electoral sedes (procesos autonómicos) - saldo a cierre de ejercicio**	**Endeudamiento electoral sedes (procesos autonómicos) - saldo a cierre de ejercicio**			
Galicia	497.052,30		Mallorca	196.227,71	Castilla León	209.474,76
Euskadi	0 (*)		Menorca	29.850,29	Extremadura	429.565,68
(*) El préstamo concertado y amortizado en el ejercicio ascendió a 1.042.342,18 euros.			Aragón	473.474,78	Madrid	1.014.999,77
			Asturias	277.811,87	Murcia	279.593,49
			Baleares	216.251,23	La Rioja	151.138,00
			Cantabria	73.966,21	Valencia	604.244,75
			Canarias	3.446,90		

2009		2010		2011	
Operaciones canceladas en el ejercicio (saldo a 1/01/2009)		**Operaciones canceladas en el ejercicio (saldo a 1/01/2010)**		**Operaciones canceladas en el ejercicio (saldo a 1/01/2011)**	
Andalucía (Reg)	408.927,60	Asturias	4.789,42	Sevilla	2.767,42
Sevilla	1.986,87	Cantabria	22.043,85	Cantabria	21.250,00
Huesca	77.227,85	Avila	368,82	Valladolid	11.554,14
Asturias	7.743,15	León	1.756,16	Madrid	59.294,96
Guipúzcoa	10.698,38	Zamora	1.795,34	Navarra	67.891,45
Vizcaya	11.034,40	Galicia (Reg)	497.052,30	Valencia	522.852,08
Madrid	356.807,74	Madrid	6.778,96		
Navarra	32.500,00	Palencia	376,09		
Valencia	1.308.550,13	La Rioja (Reg)	5.972,85		

Respecto al análisis de estas operaciones cabe destacar las siguientes consideraciones:

- El endeudamiento con entidades de crédito de la CEF a cierre de los respectivos ejercicios fiscalizados asciende a 43.219.475,92 euros, 26.769.897,10 euros y 34.646.567,76 euros, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El endeudamiento de esta sede figura clasificado en su totalidad a largo plazo, salvo los intereses devengados y no vencidos a cierre de ejercicio, por lo que el partido continúa sin adecuarse a la normativa contable en relación a la reclasificación de las deudas a corto plazo en función de su vencimiento, como se viene poniendo de manifiesto en los informes de ejercicios anteriores. Por otra parte, por primera vez en 2009 y los ejercicios posteriores, el partido ha registrado en la CEF la periodificación

de los intereses financieros derivados del endeudamiento reflejado en esta sede, ascendiendo éste a 127.471,35 euros, 71.509,87 euros y 75.644,37, en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

- Como se ha señalado anteriormente, en el ejercicio 2009, se ha efectuado el traspaso de obligaciones y derechos de un inmueble titularidad del Partido Socialista de Madrid a favor de la CEF, lo que ha supuesto la reclasificación contable a la sede central de dos préstamos registrados en la sede territorial, cuyo saldo conjunto a fecha del traspaso en 2009 ascendía a 1.934.602,59 euros y a cierre del ejercicio 2011 a 1.671.982,83 euros. Dicho saldo ha sido confirmado por la entidad financiera correspondiente.

- Por otra parte, como se ha indicado en párrafos anteriores, el partido formalizó en 2010 con el ICO la adquisición con pago aplazado de diversos inmuebles. Dicho endeudamiento se encuentra registrado a largo plazo en la contabilidad de la CEF y clasificado como deuda hipotecaria por importe de 1.064.189,43 euros y 912.162,37 euros, al cierre de 2010 y 2011, respectivamente. No obstante, de la documentación justificativa facilitada no se deduce la constitución de garantía hipotecaria sobre ninguno de los inmuebles.

- Respecto del endeudamiento de las sedes, se señala que, en la mayoría de las operaciones analizadas se observa que no se registra la periodificación de los intereses devengados a cierre del ejercicio. Por otro lado, cabe resaltar, que el Partido Socialista de Madrid (PSM) suscribió en el ejercicio 2010 una póliza de crédito por importe de 1.500.000 euros con un saldo a cierre del mismo de 1.499.870,16 euros, renovándola en el ejercicio 2011 por un límite inferior (1.000.000 euros) y con un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 999.091,69 euros. En ambos casos, como garantía complementaria de la operación de crédito, el Grupo Parlamentario Socialista pignoró a favor de la entidad de crédito las cuantías a recibir de la Asamblea de Madrid en concepto de subvención al grupo parlamentario, sin que dicha circunstancia figure reflejada en la memoria de las cuenta anuales de dichos ejercicios, si bien figuran el resto de condiciones pactadas. Análogamente, en el ejercicio 2010 el Partido Socialista del Pais Valenciá-PSOE formalizó una póliza de crédito por importe de 800.000 euros, que fue cancelada durante el ejercicio 2011, en la que se pignoraba a favor de la entidad de crédito las cuantías a percibir en concepto de cuotas de los afiliados y militantes durante ambos ejercicios, sin que esta circunstancia conste en el memoria del ejercicio 2010, cuando el saldo de endeudamiento era de 321.382,92 euros.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito que registran saldo a cierre de ejercicio tanto en la CEF como en las sedes territoriales. Para todas las operaciones analizadas las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos o las diferencias existentes son inmateriales o han sido conciliadas.

III.4. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada para cada uno de los ejercicios fiscalizados y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los ingresos contabilizados por la formación política durante el período objeto de fiscalización, que se refleja a continuación:

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	(*)	(*)	(*)
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	**33.898.935,87**	**33.831.136,90**	**33.051.886,63**
- Subvención estatal para funcionamiento ordinario	32.243.416,04	32.178.929,37	31.437.735,50
- Subvención estatal para sufragar gastos de seguridad	1.655.519,83	1.652.207,53	1.614.151,13
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento	**3.436.878,11**	**3.545.175,81**	**2.941.545,85**
- Subvención de la Generalitat Valenciana para funcionamiento ordinario	1.294.700,76	1.165.230,72	745.496,79
- Subvención del Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario	1.991.305,01	2.049.740,57	2.049.740,57
- Subvención del Gobierno Vasco para sufragar gastos de seguridad	150.872,34	330.204,52	146.308,49
Financiación grupos parlamentarios	**26.696.168,27**	**26.430.052,03**	**24.760.749,40**
- Congreso	3.862.339,56	3.873.925,08	3.621.967,89
- Senado	2.618.229,93	2.635.289,01	2.436.163,33
- Parlamentos autonómicos y Ciudad Autónoma de Melilla	20.215.598,78	19.920.837,94	18.702.618,18
Financiación grupos políticos de las Entidades Locales	**1.735.953,81**	**4.344.298,70**	**4.289.435,15**
- Juntas Generales de Guipúzcoa			313.154,61
- Juntas Generales de Vizcaya		438.091,48	384.328,38
- Consell de Mallorca	85.532,04	72.701,88	66.760,08
- Diputaciones	863.515,22	2.215.803,18	2.059.985,94
- Municipios	669.229,45	1.593.482,16	1.389.902,78
-Subv. Internas no eliminadas al consolidar	117.677,10	24.220,00	75.303,36
Aportaciones de grupos locales	**4.888.966,22**	**5.397.151,01**	**5.219.583,04**
Total financiación pública	**70.656.902,28**	**73.547.814,45**	**70.263.200,07**
Cuotas y aportaciones de afiliados	**12.605.993,58**	**11.254.688,58**	**14.383.235,28**
Aportaciones de cargos públicos	**5.294.442,73**	**5.129.806,79**	**3.649.142,76**
Donaciones	**2.560.532,94**	**3.030.914,83**	**2.908.251,86**
- De personas físicas	2.440.532,94	3.030.914,83	2.554.989,36
- De personas jurídicas	120.000,00	0,00	353.262,50
Resto ingresos	**7.000.179,15**	**3.455.152,82**	**1.833.015,08**
- Otros ingresos (actos, congresos,…)	**964.198,62**	**526.508,01**	431.916,76
- Ingresos por arrendamiento	104.384,64	411.684,50	421.186,80
- Ingresos financieros	554.624,42	360.683,98	601.722,81
- Regularización Amortización Acumulada	268.726,13		
- Ingresos sobrevalorados por reclasif de inmueble	3.391.129,75		
- Otros Ingresos excepcionales e Ingresos ejerc anteriores	1.717.115,59	2.156.276,33	378.188,71
Total financiación privada	**27.461.148,40**	**22.870.563,02**	**22.773.644,98**
Total Ingresos	**98.118.050,68**	**96.418.377,47**	**93.036.845,05**

(*) El partido realiza la integración electoral mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de los saldos de las cuentas patrimoniales y el resultado de las campañas.

Como se ha señalado anteriormente, el partido realiza la integración electoral mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de los saldos de las cuentas patrimoniales y el resultado de las campañas, por lo que a efectos de las cuentas consolidadas no figuran de forma diferenciada los ingresos procedentes de los procesos electorales.

Del análisis de la contabilización de los recursos procedentes de la **financiación pública** se efectúan las siguientes consideraciones:

- Respecto a las subvenciones anuales del Estado para la financiación de los gastos de seguridad, previstas en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007, (1.655.519,83 euros, 1.652.207,53 euros y 1.614.151,13 euros, para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente), se ha verificado la aplicación de esta subvención finalista con los justificantes de gastos acreditados por la formación, resultando que se considera que para un importe de 136.411,25 euros no figura en las facturas aportadas referencia explícita que permita determinar el elemento identificativo de seguridad que lo diferencia del resto de los gastos de la misma naturaleza, por lo que se estima que no responden a gastos de seguridad susceptibles de ser financiados. A pesar de las consideraciones realizadas por el partido en su escrito de alegaciones respecto a la naturaleza de estos gastos, de la certificación del proveedor aportada para acreditar los servicios prestados no se deduce la existencia de ningún elemento identificativo de seguridad a efectos de su consideración como gasto subvencionable. Por tanto, se considera que, a cierre del ejercicio 2011, el remanente de la subvención pendiente de aplicación asciende a 136.411,25 euros que deberá ser reintegrado, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior a estos efectos.

Respecto al ejercicio 2011, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales otorgadas para dicha finalidad, la formación ha presentado a este Tribunal la cuenta justificativa de la citada subvención establecida en el artículo 18 del citado Real Decreto, si bien fuera del plazo establecido en el artículo 17 del mismo. .

- En cuanto a la subvención finalista para sufragar los gastos de seguridad concedida por el Gobierno Vasco, el cobro de dichas subvenciones requiere la previa justificación de los gastos incurridos según se establece en la resolución de concesión de las mismas. El partido ha registrado subvenciones para gastos de seguridad procedentes del Gobierno Vasco por importe de 150.872,34 euros, 244.016,74 euros y 146.308,49 euros, para 2009, 2010 y 2011, respectivamente, realizando su contabilización en el momento de la recepción de los fondos. No se ha dispuesto de la información relativa a los gastos justificados al Gobierno Vasco para la percepción de la subvención de seguridad por lo que no ha sido posible verificar si éstos no figuran entre los declarados a efectos de la subvención de seguridad estatal.

- En los tres ejercicios fiscalizados, se han registrado aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, por importe de 4.888.966,22 euros (2009), 5.397.151,01 euros (2010) y 5.219.583,04 euros (2011). Estas operaciones figuran registradas en el epígrafe "Venta de mercaderías y servicios" de la cuenta de resultados consolidada. El partido justifica estos ingresos como consecuencia de la contraprestación de los servicios de infraestructura prestados a los grupos políticos, si bien no consta el detalle de los costes reales incurridos. En este epígrafe se incluye la aportación procedente del grupo Socialista de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) registrada en los ejercicios 2009 (64.000 euros) y 2010 (64.073,01 euros).

- Respecto al análisis del resto de recursos públicos se concluye que los importes registrados coinciden con la información remitida a este Tribunal por las instituciones concedentes de las subvenciones salvo por las consideraciones que se detallan en los párrafos siguientes:

  a) En relación con las subvenciones recibidas por los grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, se aprecian diferencias de escasa relevancia respecto a lo informado a este Tribunal por las instituciones concedentes debido principalmente, a que la formación registra estos ingresos en función de su cobro. Estas diferencias ascendieron a 35.570,37 euros y 15.614,22 euros en los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente, y se ha verificado el registro de dichos ingresos en el ejercicio siguiente.

  b) Por otro lado, la formación incluye, en la cuenta de resultados consolidada entre los ingresos por subvenciones, transferencias intersedes que no han sido eliminadas por errores en el proceso de consolidación por importes de 117.677,10 euros, y 7.660,84 euros, en los ejercicios 2009 y 2011, respectivamente. .

En relación con la financiación privada de la formación política hay que destacar las siguientes consideraciones:

- Las cuotas y aportaciones de cargos públicos de los ejercicios fiscalizados se hallan registradas en el epígrafe de la cuenta de resultados consolidada "Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones", por importes de 17.900.436,31 euros, 16.384.495,37 euros y 18.032.378,04, respectivamente. Las cuotas de afilados se recaudan en su práctica totalidad de forma centralizada mediante recibos semestrales domiciliados en cuenta corriente específica para los ingresos de esta naturaleza, efectuándose su distribución posteriormente a las distintas federaciones.

- Para los ingresos por donativos (2.560.532,94 euros, 3.030.914,83 euros y 2.908.251,86 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente), se ha verificado que todos los donativos han sido identificados por la formación de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley

Orgánica 8/2007, y que en ninguno de los ejercicios fiscalizados las donaciones han superado el límite establecido en el artículo 5 de la citada disposición.

- Los donativos declarados de personas jurídicas ascienden a 120.000 euros en el ejercicio 2009, correspondiendo a dos personas jurídicas, y a 353.262,50 euros en el ejercicio 2011, procedentes de ocho personas jurídicas. Han sido aportados los respectivos acuerdos de los órganos sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.b) de la citada norma.

- Se ha verificado que la mayoría de los donativos han sido ingresados en las cuentas en entidades de crédito que la formación ha identificado como específicas para la recepción de ingresos de esta naturaleza, salvo para un importe de 92.746,66 euros en 2009, 6.967,16 euros en 2010 y 22.408,28 en 2011. Por otro lado, se ha verificado en el ejercicio 2009 en cinco de las cuentas en entidades de crédito identificadas por la formación como específicas para el ingreso de donativos existen ingresos por otros conceptos, correspondiendo a distintas sedes territoriales. En los ejercicios 2010 y 2011 se produce esta incidencia para cuatro cuentas corrientes.

- En 2009 el partido ha registrado una donación en especie efectuada por tres personas físicas, por importe total de 65.000 euros. La formación ha facilitado la escritura pública de donación en la que figura el carácter irrevocable de la misma, así como la certificación expedida por el partido en los términos previstos en el artículo 4.2.f) de la Ley Orgánica 8/2007.

En lo que respecta a la verificación de las operaciones con partes vinculadas, entre los gastos de cada uno de los ejercicios fiscalizados figuran transferencias realizadas a distintas fundaciones, según el detalle que se recoge a continuación, correspondiendo en su mayoría a fundaciones vinculadas a la formación. No obstante, en algunos casos la contabilización de estos gastos deriva de la condonación de la deuda registrada por la formación con dichas entidades. Así, en el periodo analizado el partido ha condonado la deuda a las siguientes fundaciones: en el ejercicio 2009 a la Fundación Solidaridad Internacional por importe de 25.000 euros, en el ejercicio 2010 al a Fundación Jaime Vera por importe de 100.001 euros y en el ejercicio 2011 a la Fundación Andaluza Alfonso Perales Pizarro por importe de 12.500 euros. A continuación se recoge el detalle de ayudas económicas registrada por la formación para cada uno de los ejercicios fiscalizados:

ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA AYUDA ECONÓMICA	2009	2010	2011
FUND. PROGRESO GLOBAL (*)	12.000,00		
FUND. JAIME VERA (*)		(**) 100.001,00	
FUND. RAMON RUBIAL(*)			38.200,00
FUND. PABLO IGLESIAS (*)	5.000,00	896.000,00	30.000,00
FUND. TOMAS MEABE	35.450,00	43.100,00	13.379,11
FUND. ESPAÑOLES EN EL MUNDO	182.000,00	150.000,00	115.500,00
FUND. SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	(**) 55.000,00	8.334,90	
Total (CEF)	**289.450,00**	**1.197.435,90**	**197.079,11**
FUND. ANDALUZA ALFONSO PERALES PIZARRO	31.572,20	19.078,41	(**) 66.700,00
FUND. JOSE BARREIRO	33.034,91	33.599,99	45.941,82
FUND. MARIO ONAINDIA	30.000,00		
FUND. RAMON RUBIAL (*)		15.000,00	
FUND. FERNANDO BUESA	769,66		
FUND. PERSPECTIVAS DE CASTILLA LEON		22.500,00	
CENTRO ESTUDIOS SOC. GABRIEL ALOMAR		4.000,00	4.000,00
ASOCIACIÓN GALEGA DEFENSA SANIDADE PUBLICA		3.000,00	
FUND. SOCIETAT I PROGRESO		7.117,46	
Otras Fundaciones			3401,81
Total (sedes territoriales)	**95.376,77**	**104.295,86**	**120.043,63**
TOTAL	**384.826,77**	**1.301.731,76**	**317.122,74**

(*) Tras la constitución de la Fundación IDEAS se integra en ésta adquiriendo la figura de Instituto.
(**) Condonación de deuda:
Fundación Solidaridad Internacional (25.000 euros)
Fundación Jaime Vera (100.001 euros)
Fundación Andaluza Alfonso Perales Pizarro (12.500 euros)

Cabe resaltar que en los ejercicios 2010 y 2011 se han registrado préstamos a la Fundación Ideas para el Progreso, entidad vinculada a la formación política, por importes de 510.000 euros y 550.000 euros, respectivamente, ascendiendo el saldo deudor de esta fundación a cierre del ejercicio 2011 a 1.060.000 euros.

Del análisis realizado sobre una muestra de los gastos extraordinarios registrados por la formación en los ejercicios fiscalizados, se deduce que el partido ha contabilizado en los ejercicios 2010 y 2011 gastos, por importe de 343.658,74 euros y 108.859,99 euros, respectivamente, cuyo devengo se produjo en ejercicios anteriores, sin registrar éstos hasta que se ha producido su pago, contraviniendo la normativa contable .

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política para cada ejercicio del periodo analizado contiene información genérica sobre las partidas del balance y la cuenta de resultados correspondientes a la actividad ordinaria del partido, por lo que se considera insuficiente para explicar la información contenida en dichos estados, sin perjuicio de la salvedad manifestada anteriormente respecto a los errores en la información relativa a saldos deudores con las Administraciones Públicas. Por otro lado, no se incluye información relativa a los procesos electorales celebrados en dicho periodo integrados en la contabilidad presentada, y que han sido objeto de fiscalización específica por el Tribunal de Cuentas y por los respectivos Órganos de Control Externo para los procesos autonómicos celebrados.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria contiene el desglose del endeudamiento con entidades de crédito y el detalle de las subvenciones públicas en los términos establecidos en artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. En cuanto a las donaciones privadas recibidas, cada una de las memorias incluyen una relación de donantes identificados de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo citado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas en el período analizado a esta formación política ascienden a 26.675.443,90 euros, 26.458.286,25 euros y 24.792.170,30 euros, respectivamente para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados salvo para el caso de las subvenciones recibidas de la Asamblea Regional de Murcia, del Parlamento de Cantabria y de las Cortes Valencianas, en los que se han producido las diferencias señaladas en este informe en los términos detallados para cada uno de los ejercicios fiscalizados. Los restantes importes contabilizados coinciden con los informados o las diferencias están debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones y Cabildos que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido

subvenciones, al menos, por un importe de 17.095.716,68 euros, 17.834.171,96 euros y 15.153.967,09 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales. No obstante, la contabilidad presentada recoge la subvención percibida por los grupos políticos en las Juntas Generales de Vizcaya en los ejercicios 2010 (438.091,48 euros) y 2011 (313.154,61 euros), la subvención percibida por los grupos políticos en las Juntas Generales de Guipúzcoa en el ejercicio 2011 (384.328,38 euros), y las subvenciones recibidas en el Consell insular de Mallorca en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 (85.532,04 euros, 72.701,88 euros y 66.760,08 euros, respectivamente). Asimismo, figuran aportaciones de los grupos en las diversas Diputaciones provinciales, ascendiendo los importes contabilizados a 949.047,26 euros, 2.215.803,18 euros y 2.059.985,94 euros, respectivamente.

II.22. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria de cada uno de estos ejercicios.

Respecto al informe preceptivo al que hace referencia el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 resultante de la revisión del sistema de control interno, el partido ha remitido un documento para cada uno de los ejercicios del periodo 2009-2011 en el que la Presidenta de la Comisión de Control Financiero certifica el acuerdo unánime de aprobación del cierre de los ejercicios contables 2009, 2010 y 2011. No obstante, con independencia de la aprobación de las cuentas por el citado órgano, a partir de la información contenida en las citadas certificaciones no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

En el ámbito territorial, los estados rendidos recogen la actividad económico financiera de forma independiente de toda la organización de la formación política: Comisión Ejecutiva Nacional, de las federaciones territoriales y agrupaciones municipales, lo que permite un análisis se sus receptivas cuentas anuales.

En cuanto a la rendición de las cuentas en el ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la actividad del grupo parlamentario de Cataluña Partit dels Socialistes de Catalunya - Ciudadans per Canvi (PSC-CPC), así como la de los grupos políticos en las Entidades Locales bajo la denominación de Progrés Municipal.

La actividad de la organización territorial y de la institucional se presenta de forma consolidada en la contabilidad rendida por la formación política y permite deducir la imputación al ámbito correspondiente.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, hasta las elecciones generales de noviembre de 2011, el PSC-PSOE formaba parte de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, junto con Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) y Esquerra Unida i Alternativa (EUIA). Con el objetivo de concurrir conjuntamente a las elecciones al Senado de 20 de noviembre de 2011, el PSC firma un nuevo acuerdo con los partidos Inicitativa per Catalunya-Verds y Esquerra Unida i Alternativa que se denomina Entesa pel Progrés de Catalunya. Ambas coaliciones presentaron la contabilidad al Tribunal de Cuentas de forma conjunta, lo que ha motivado que el análisis de sus estados financieros se haya efectuado también de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en el respectivo Informe de cada uno de los partidos que integran dicha coalición. En concreto, en el ejercicio 2011, se rinden al Tribunal dos contabilidades: la de "Entesa Catalana de Progrés", coalición vigente hasta las elecciones generales de 2011, y la contabilidad de "Entesa pel Progrés de Catalunya".

En el periodo fiscalizado la formación política ha concurrido a los siguientes procesos electorales:

- Elecciones al Parlamento Europeo, celebradas el 7 de junio de 2009, a las que el PSC concurrió con el PSOE, siendo este partido el que registra y rinde la contabilidad del proceso.

- Elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el 28 de noviembre de 2010. El PSC rindió la contabilidad electoral a la Sindicatura de Comptes de Catalunya que emitió el informe de estas elecciones, en el que no hay salvedades con respecto a la contabilidad.

- Elecciones locales, celebradas el 22 de mayo de 2011, a las que la formación política concurrió bajo la denominación de Progrés Municipal. La fiscalización de este proceso corrió a cargo del Tribunal de Cuentas que ha emitido su correspondiente informe en el que se pone de manifiesto la existencia de un pago pendiente a un proveedor y que según se ha podido comprobar en los trabajos de fiscalización se ha pagado en octubre de 2011.

- Elecciones generales al Congreso de Diputados y al Senado, celebradas el 20 de noviembre de 2011. Por lo que se refiere al Congreso, el PSC concurrió junto con el PSOE, siendo este último partido el que rindió la contabilidad del proceso electoral al Tribunal de Cuentas; en cuanto al Senado concurrió formando parte de la citada coalición Entesa Catalana de Progrés, siendo la esta coalición la que rindió la contabilidad del proceso al Tribunal de Cuentas que emitió el correspondiente Informe de fiscalización.

La integración de cada uno de estos procesos lectorales en la contabilidad de funcionamiento ordinario de la Organización Nacional del partido se hace mediante el correspondiente asiento contable que recoge los saldos de las cuentas patrimoniales y el resultado de la campaña.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados consolidados, presentados en formato adaptado al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre para cada uno de los ejercicios del periodo fiscalizado.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa, fundamentalmente, de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continjuación.

III.1. Activo

Se han analizado las variaciones en las cuentas de inmovilizado material, siendo la variación más significativa la correspondiente al epígrafe de construcciones de la Sede Central del partido que en 2009 su saldo experimentó una subida 1.182.698,03 euros (8,19%), 630.183,21 euros (4,03%) en 2010 y 409.413,11 (2,52%) en 2011: Se ha analizado una muestra de cada ejercicio por importe de 900.494,25 euros, 389.545,75 euros y 452.561,97 euros, respectivamente. Estos saldos corresponden a operaciones de adquisición de sedes y a obras de mejora en los inmuebles de la formación. Todas las operaciones seleccionadas en la muestra han sido correctamente registradas en la contabilidad y justificado su valor de compra con las correspondientes escrituras públicas de compra-venta y los respectivos informes de tasación.

Dentro de grupo de Cuentas de Deudores destacan por su importe al cierre de los ejercicios fiscalizados:

- El epígrafe "Deudores varios" que incluye cuentas deudoras de la Fundación Rafael Campalans, Entesa Catalana de Progrés, y Entesa per Progrés de Calalunya, cuyos saldos a final del ejercicio de 2011 ascendían a 16.061,38 euros, 10.905,35 euros y 175.843,65 euros, respectivamente. Además, se sigue incluyendo un saldo de 81.200,58 euros, ya puesto de manifiesto en informes anteriores y que no ha registrado movimiento alguno en varios ejercicios, sin que la formación política efectúe las correcciones valorativas que procedan en función de las insolvencias que se puedan producir en el cobro del citado saldo.

- El epígrafe "Administraciones públicas" que recoge el importe de las subvenciones pendientes de recibir de los procesos electorales al Parlamento Catalán de 2010, a las generales del Congreso y a las locales de 2011, alcanzando un saldo a final de 2011 de 2.919.249,20 euros.

III.2. Fondos propios

Además de la aplicación del resultado del ejercicio anterior, la formación política ha optado por realizar en los tres ejercicios del periodo fiscalizado, entre otros apuntes de menor relevancia, la incorporación de los ingresos y gastos electorales del ejercicio directamente sobre las cuentas representativas de su fondo patrimonial, abonándose a los resultados de ejercicios anteriores, por importe de 19.044,95 euros en 2009, 1.051.336,08 en 2010 y 1.113.402,82 en 2011.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito de la formación política a final de los tres ejercicios fiscalizados se puede observar en el cuadro siguiente.

CONCEPTO	2009	2010	2011
LARGO PLAZO	9.603.088,94	9.271.282,07	9.372.070,81
CORTO PLAZO	-	2.118.185,17	3.595.793,72
TOTAL	9.603.088,94	11.389.467,24	12.967.864,53

La deuda con entidades financieras ha aumentado en el periodo fiscalizado un 28% fundamentalmente debido al incremento de la deuda a corto plazo por créditos para la financiación de los procesos electorales a los que ha concurrido en los ejercicios 2010 y 2011, como se ha señalado. Respecto a la contabilización de la deuda con entidades financieras, entre las incidencias hay que señalar, por una parte, que el registro de los préstamos figura como deuda a largo plazo y el resto de operaciones de crédito como deuda a corto plazo, sin que el partido reclasifique el plazo de vencimiento a corto de los préstamos al final de cada ejercicio, y por otra, que sólo figura contabilizada la deuda de principal, ya que no se periodifican los intereses, sólo en 2010 y 2011 contabilizan la previsión de intereses electorales.

La distribución de la deuda consolidada según la garantía de los créditos para los tres ejercicios de periodo fiscalizado se puede observar en el siguiente cuadro.

TIPO GARANTÍA PRÉSTAMO/CRÉDITO	2009	2010	2011
HIPOTECARIA	4.015.287,15	4.169.974,10	4.096.249,18
PERSONAL	5.587.801,79	5.482.246,11	5.884.013,15
ELECTORAL		1.737.247,03	2.987.602,20
TOTAL	9.603.088,94	11.389.467,24	12.967.864,53

Se ha analizado la deuda con entidades de crédito correspondiente a la Comisión Ejecutiva Nacional, que asciende a 6.954.846,10 (70% del total de la deuda con entidades financieras), 8.956.752,34 euros en 2010 (76%) y 10.436.204,72 euros en 2011 (65%). Hay que hacer constar que tanto en 2010 como en 2011 una de las operaciones de crédito presentaba un saldo contable

superior al de saldo dispuesto al recoger, incorrectamente, un saldo acreedor de una cuenta de tesorería abierta en la misma entidad financiera que no estaba asociada al préstamo en cuestión, por importe de 277.030,99 euros en 2010 y 134.375,29 euros en 2011. Excepto para este último crédito, los saldos contables a fin del ejercicio del resto de las operaciones de endeudamiento han sido confirmados con las respuestas de las entidades de crédito o las diferencias surgidas han sido debidamente conciliadas.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Comisión Ejecutiva Nacional se ha completado con el de las sedes territoriales con saldos más importantes en cuanto a su importe o naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe de 897.672,88 euros en 2009, 864.149.31 en 2010 y 1.335.548,73 en 2011. Los extractos bancarios aportados y las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos analizados.

III.4. Otras deudas

Al cierre de cada uno de los ejercicios del periodo fiscalizado (2009, 2010 y 2011), el saldo de la deuda con la Hacienda Pública asciende a 157.126,47 euros, 191.839,22 euros y 182.206,90 euros y frente a la Seguridad Social 92.219,52 euros, 109.396,euros y 92.429,63 euros, respectivamente euros. Se ha verificado, a nivel global, que las retenciones de nómina practicadas han sido reconocidas contablemente y que el ingreso de la deuda a la Seguridad Social y las retenciones a cuenta del IRPF se realizaron dentro del plazo determinado por la normativa que regula estas obligaciones. Asimismo, se ha verificado que los saldos pendientes al cierre de los ejercicios analizados fueron abonados al inicio de los ejercicios siguientes a de su generación.

III.5. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

INGRESOS	2009	2010	2011
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	5.649.331,50	5.638.032,86	5.446.062,26
Subvenciones estatales para gastos de Seguridad	290.061,71	289.481,36	279.624,70
Subvención Servicio de Ocupación de la Generalitat	6.139,07	1.953,50	2.789,60
Subvenciones elecciones autonómicas 2006	10.332,39		
Financiación grupo parlamentario del Senado	143.754,88	356.259,63	191.595,27
Financiación grupo parlamentario de Cataluña	4.631.754,40	3.674.943,76	4.030.287,17
Financiación grupos político Municipales	4.013.770,65	3.855.371,00	3.444.660,37
Financiación grupos políticos Diputaciones	427.921,68	338.923,56	335.043,23
Financiación grupos políticos Consejos Comarcales	355.737,45	353.127,49	294.735,78
Financiación grupos políticos Área Metropolitana	199.370,50	203.610,74	186.441,35
TOTAL PÚBLICOS	**15.728.174,23**	**14.711.703,90**	**14.211.239,73**
Cuotas	1.223.399,84	1.167.830,39	1.127.244,95
Donaciones	1.727.923,26	1.722.971,67	1.351.846,46
Otros ingresos privados	362.010,03	305.192,00	286.727,36
TOTAL PRIVADOS	**3.313.333,13**	**3.195.994,06**	**2.765.818,77**
TOTAL	**19.041.507,36**	**17.907.697,96**	**16.977.058,50**

Los recursos públicos en los tres ejercicios fiscalizados han supuesto más del 80% de la financiación global del partido y de su análisis se desprende que los importes contabilizados coinciden con la información contrastada por el Tribunal Cuentas con las entidades otorgantes, salvo la Diputación de Tarragona que no ha sido incluida en ninguno de los tres ejercicios fiscalizados (42.564 euros en 2009 y 2010 y 36.104, 40 euros en 2011).

Respectos a la justificación de las subvenciones para atender gastos de seguridad, los gastos declarados por el partido han sido verificados y están debidamente justificados y sus conceptos de gasto se adecúan a la finalidad de la subvención. En 2011 el partido ha remitido al Tribunal de Cuentas la documentación prevista en el artº 18 del R.D. 1306/2011 de 26 de septiembre que obliga a los partidos políticos a rendir una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones finalistas de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Respecto a las subvenciones procedentes del Servei d'Ocupació de Catalunnya, esta se ha otorgado en concepto de fomento del empleo de trabajadores con discapacidad, habiendo sido debidamente justificada por el partido.

En relación con las subvenciones electorales, el partido realiza la integración electoral mediante la incorporación del resultado de las campañas electorales, como se ha señalado, por lo que en la cuenta de resultados no figuran reflejados de forma específica dichas subvenciones. El saldo reflejado en el cuadro corresponde a una diferencia en la liquidación abonada por la Generalitat de Catalunya procedente de las elecciones autonómicas del ejercicio 2006.

Respecto a los recursos procedentes de la financiación privada, éstos se presentan en diferentes rúbricas de la cuenta de resultados, de los que a continuación se analizan los más relevantes:

- Los ingresos por donaciones representan el recurso más importante de la financiación privada del partido y proceden, fundamentalmente, de aportaciones realizadas por cargos públicos, pero que el partido declara a la Hacienda Pública como donativos. En relación con estas donaciones hay que señalar:

  a) Aunque la formación certificó a este Tribunal de Cuentas la disponibilidad de dos cuentas bancarias específicas para el ingreso de donativos, se han constatado ingresos en tres cuentas bancarias diferentes por importe de 198.738,89 euros en 2009, 186.590,22 en 2010 y 175.477,59 euros en 2011. Posteriormente, la mayoría del importe de estos donativos se transfieren a las cuentas bancarias específicas (180.745,81 euros en 2009 y 182.973,05 euros en 2010 y la totalidad en 2011).

  b) Figuran contabilizado, procedente de la misma empresa, un donativo por importe de 6.000 en 2009 y 2010 y dos, también, por importe de 6.000 euros cada uno en 2011. De todos ellos se han presentado los certificados del Consejero Delegado de la Junta General de la empresa que aprueba los donativos.

- La recaudación de las cuotas de afiliados aplicada por el partido se realiza de forma centralizada mediante la emisión de recibos domiciliados en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para su ingreso, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

- El resto de ingresos privados, alrededor del 10% del total de recursos privados, corresponden a ingresos diversos por actividades del partido y a ingresos financieros generados por los activos de renta fija.

El epígrafe de "gastos por Subvenciones Externas" incluye las subvenciones que otorga el partido a organizaciones vinculadas a él, pero cuya contabilidad no está integrada en la del partido, entre las que se encuentran la Asociación de Jóvenes Estudiantes de Catalunya, las Juventudes del PSC, el

grupo en el Parlamento de Cataluña, y el Progrés Municipal. El importe total de estas subvenciones asciende a 548. 140,79 euros en 2009, 321.918,89 en 2010 y 391.966,72 en 2011 . La documentación justificativa se limita a los traspasos de tesorería y a documentos bancarios de las transferencias realizadas, sólo en el caso de las trasferencias al grupo en el Parlamento de Cataluña la formación ha facilitado el acuerdo que sustenta las citadas transferencias.

III.6. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores vinculados a las formaciones políticas PSC, ERC, ICV y EUIA hasta noviembre de 2011.

Los estados financieros de Entesa Catalana de Progrés integran correctamente la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las Elecciones Generales del ejercicio de 2008, al haber incorporado tanto los saldos de las cuentas de activo y de pasivo como las de ingresos y gastos. Sin embargo, la contabilidad rendida no refleja el cierre a 31 de diciembre de 2011 ya que quedan saldos pendientes de cobrar de la subvención del Senado y la distribución de los resultados del ejercicio entre los partidos que forman la coalición.

El patrimonio neto de Entesa Catalana de Progrés era de 208. 885,34 euros en 2009, 88.550,29 euros en 2010 y 58.729,52 euros en 2011; está constituido, fundamentalmente, en lo que se refiere al activo, por las disponibilidades en caja y en entidades financieras (117.529.72 euros, 101.827.94 euros y 71.893.75 euros, respectivamente) y por otra parte, en 2009, por los derechos de cobro frente a las administraciones públicas por las subvenciones pendientes, que en 2009 presentaba un saldo de 559.182,57 euros, correspondiente a la parte pendiente de cobro de la subvención de las elecciones Generales de 2008 que se cobró y liquidó en 2010. Por el lado del pasivo, por las deudas mantenidas con Administraciones Públicas (11.988.14,15 euros, 13.083.37 euros y 12.499.84 euros, respectivamente en los tres ejercicios fiscalizados), los saldos resultantes del ejercicio pendientes de pago a los partidos que integran la coalición (455.528,87 euros, 806,80 euros y 15.617,53 euros respectivamente en los tres ejercicios fiscalizados) y en 2011 un importe (14.953,14 euros) pendiente de cobro de la subvención de las elecciones generales, registrada en el pasivo con signo negativo. La distribución de estos resultados entre las tres formaciones políticas que forman Entesa Catalana de Progrés se puede observar en el cuadro siguiente.

PARTIDO	2009	2010	2011
ICV-EUIA	5.286,37	0,00	1.601,74
PSC	444.946,25	-914,80	10.905,36
ERC	5.296,25	108,00	2.553,71
Créditos Presupuestario. Servicios			556,72
TOTAL	**455.528,87**	**-806,80**	**15.617,53**

Los saldos coinciden o están debidamente conciliados con los registrados en la contabilidad correspondiente a cada formación política, salvo en el caso de ERC, que en 2011 había contabilizado una previsión de ingresos de 7. 824,67 euros pendientes de cobro y que no estaba contabilizada en Entesa Catalana de Progrés.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de resultados corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (543.486,96 euros en 2009 y 2010 y 472.211,98 euros en 2011), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por la citada Institución.

III.7. Estados financieros de Entesa pel Progrés de Catalunya

Los estados financieros de Entesa pel Progrés de Catalunya incluyen la actividad del grupo institucional formado por los senadores vinculados a las formaciones políticas PSC, ICV y EUIA constituida para las elecciones generales de noviembre de 2011.

Los estados financieros de Entesa pel Progrés de Catalunya integran correctamente la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las Elecciones Generales del ejercicio de 2011 mediante un único asiento contable en el que se ha traspasado los saldos de las cuentas patrimoniales y de resultado de la campaña. Si bien, hay que tener en cuenta que el cierre de la contabilidad electoral no se produjo hasta final de febrero de 2012.

El patrimonio neto de Entesa pel Progrés de Catalunya presenta un saldo negativo de 13.146,73 euros y está constituido, fundamentalmente, en lo que se refiere al activo, por los derechos de cobro frente a las Administraciones públicas por las subvenciones pendientes, con un saldo de 1.407.400,24 euros, y por las disponibilidades en caja y en entidades financieras que presentaba un saldo de 2.183,47 euros, confirmado por la entidad bancaria. El pasivo recoge el resultado negativo de la campaña electoral con un saldo de 25.613,92 euros, los saldos de los créditos y aprovisionamientos a corto plazo, por importes de 1.149.889,87 euros y 19.829,88 euros, respectivamente, confirmados ambos por la entidad financiera, y por la cuenta de proveedores que recoge las deudas de Entesa con las formaciones política que integran la coalición, que presenta un saldo de 268.692,51.

III.8. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memorias presentadas por la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 contienen, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria viene acompañada de un anexo donde se recoge una relación pormenorizada de los créditos y préstamos que el partido mantiene con las entidades de crédito con el detalle que se indica en el citado artículo.

Si bien la memoria remitida, en un principio, junto con las cuentas anuales no incluía la relación de donaciones privadas recibidas por personas físicas o jurídicas con referencia concreta, en cada una de ellas, de los elementos que permitan la identificación del donante, coincidiendo con la fiscalización en la sede del partido, la formación ha rendido como anexos a las memorias las relaciones de los donantes correctamente identificados.

Las citadas memorias sí incluyen una relación de las subvenciones públicas recibidas en el ejercicio con indicación del Organismo otorgante, así como del tipo de subvención otorgada y su correspondiente importe.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de “Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad” respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas al grupo del Partit dels Socialistes de Catalunya por el Parlamento de Cataluña es de 4.631.754,40 euros en 2009, 3.673.693,76 en 2010 y 4.030.287,19 en 2011, registradas en su totalidad en la cuentas presentadas. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Congreso, éstas son percibidas por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, como ya se ha señalado.

Respecto a las procedentes del Senado, éstas son percibidas por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés de la que formaba parte hasta noviembre de 2011, cuyo saldo informado

asciende a 543.486,96 euros tanto en 2009 como en 2010 y 493.229,99 euros en 2011 reflejado en su totalidad en la contabilidad de la citada coalición, recibiendo el partido en concepto de participación anual de la legislatura la cantidad de 143.754,88 euros en 2009, 356.259,63 euros en 2010 y 187.301,62 euros en 2011 en los términos antes indicados. Además, en 2011 recibe 4.293 euros de Entesa pel Progrés de Catalunya, nueva coalición creada en noviembre de 2011, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos vinculados al Partit dels Socialistes de Catalunya han recibido subvenciones, al menos, por un importe 4.231.638,45 euros en 2009, 4.130.226,07 euros en 2010 y 3.707.929,56 euros en 2011.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida recoge la totalidad de la actividad desarrollada por la organización local y la de los grupos políticos en las Entidades Locales, figurando aportaciones recibidas por importe de 4.996.800,28 euros en 2009, 4.751.032,79 euros en 2010 y 4.260.880,73 euros en 2011, en los términos antes señalados.

II.23. UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Unió Democrática de Catalunya (UDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007. Las cuentas anuales de los tres ejercicios comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007.

No se ha remitido en ninguno de los ejercicios fiscalizados, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. La formación en alegaciones remite para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 sendos certificados en los que se manifiesta que queda aprobada la liquidación de los respectivos ejercicios. No obstante, con independencia de la aprobación de las cuentas por los miembros de la Comisión Económica del partido, se estima que a partir de la información contenida en dicha certificación no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Los estados rendidos recogen únicamente la actividad de la sede central, en consecuencia no se incluye la contabilidad de la organización territorial correspondiente a las sedes locales del partido, cuya actividad debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 establece que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la Federación Convergència i Unió, su actividad económico financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los partidos que integran la misma, salvo determinadas subvenciones que se analizan más adelante, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha podido ser fiscalizada junto con las cuentas anuales del partido.

En referencia a la actividad electoral celebrada durante el periodo fiscalizado, UDC concurrió integrada en la federación Convergència i Unió (CiU) a los diferentes procesos electorales que tuvieron lugar durante el periodo fiscalizado y que están detallados en el informe correspondiente de la formación CiU.

En anexo a este Informe se recogen los balances y cuentas de resultados presentados, de los que se han trascrito las rúbricas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, junto con las de 2008 a efectos comparativos.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política. La fiscalización ha tenido como limitación la falta de integración de la contabilidad

correspondiente a la organización mencionada en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad. Sin perjuicio del efecto sobre la representatividad de las cuentas anuales presentadas, esta circunstancia da lugar a que posiciones deudoras o acreedoras reflejadas en la contabilidad rendida sean cobradas o pagadas por la organización territorial de UDC, cuya contabilidad no ha sido integrada, y viceversa, como se señala más adelante.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, referidos a la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

El inmovilizado material se incrementa en el ejercicio 2009 en 898.710,00 euros en las cuentas de "terrenos" y "construcciones", no experimentando variaciones significativas en los ejercicios 2010 y 2011. Dicho incremento viene motivado por la incorporación de seis inmuebles en las localidades de Gerona, Lérida, Tarragona y Tárrega, formalizadas en dos escrituras públicas, de cuyo análisis se deducen las siguientes observaciones:

- La primera corresponde a la compra de un local en Gerona a una sociedad, con fecha 12 de enero de 2007, por un importe de 420.710 euros, constando en la escritura que 18.694 euros los recibió en metálico la parte vendedora el 26 de octubre de 2006 y el resto, por 402.016,00 euros, se abonó mediante cheques bancarios de la entidad financiera que otorgó un préstamo hipotecario por dicho importe. Esta operación no se registró en la contabilidad de UDC el momento de la compraventa, sino que se ha contabilizado con fecha 13 de enero de 2009, dándose de alta el inmovilizado con contrapartida en una salida de la cuenta de caja, por 18.694 euros, y en alta de una deuda a largo plazo, por 402.016,00 euros. Cabe señalar que el importe del préstamo no es objeto de minoración por las correspondientes amortizaciones durante los tres ejercicios analizados, debido a que las cuotas periódicas del pago de la hipoteca son abonadas por las sedes territoriales, como se deduce de la respuesta a la circularización de la entidad bancaria, al no estar la contabilidad de esta sede territorial integrada en las cuentas presentadas.

- La segunda corresponde a la compra de cinco locales en Lérida, Tarragona y Tárrega con fecha 27 de abril de 2009 a la Fundación Cataluña y Territorio, fundación actualmente en liquidación, por un precio total de 478.000 euros, del que no se realizó ningún desembolso, materializando el pago en una subrogación de las hipotecas sobre dichos inmuebles por importe de 317.997 euros y un compromiso adicional de abono a la parte vendedora de la cantidad restante, es decir 160.003 euros, en los tres años siguientes. En la citada escritura no compareció la entidad financiera que otorgó las hipotecas, habiendo comunicado posteriormente que no acepta la subrogación de la parte compradora. Durante los tres ejercicios fiscalizados no se ha realizado pago alguno a la citada fundación, manteniéndose el importe de la deuda por 160.003 euros al cierre del ejercicio 2011. Asimismo, tampoco el importe registrado por el préstamo (317.997 euros) experimenta variaciones durante los tres ejercicios fiscalizados por la misma causa señalada en el punto anterior, al ser abonadas las cuotas de la hipoteca por las sedes territoriales, como se deduce de la respuesta de la entidad de crédito a la circularización bancaria. Cabe señalar que al no aceptar la entidad financiera la subrogación hipotecaria, el acreedor de la totalidad de la deuda sería la fundación.

Durante los tres ejercicios fiscalizados el epígrafe "Anticipo a proveedores" figura con el mismo saldo de 101.090,00 euros, correspondiendo fundamentalmente a una entrega a cuenta efectuada a un proveedor por 100.000,00 euros efectuado en el ejercicio 2007. Dada la antigüedad del mismo el partido debería proceder a aclarar su situación y, en su caso, reclamar su devolución o efectuar las correcciones valorativas pertinentes.

Como ya se indicó en la fiscalización anterior, la cuenta de caja presenta saldos elevados, especialmente al cierre del ejercicio 2009 que ascendía a 87.314,45 euros, registrándose pagos a través de caja por un importe total de 207.973,53 euros, 308.167,18 euros y 315.215,79 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, produciéndose en algunos pagos individuales elevados, lo que se considera inadecuado para un buen sistema de control interno en el que debe prevalecer la utilización de cuentas bancarias. Por otra parte, al cierre del ejercicio 2010 el epígrafe de "Bancos e instituciones de crédito" del activo del balance presenta un saldo negativo de 59.775,09 euros, producido por un descubierto en una cuenta bancaria de 89.611,17 euros, que debería figurar en el pasivo como mayor deuda con entidades de crédito.

III.2. Deudas con entidades de crédito

El endeudamiento registrado como endeudamiento financiero presentaba la siguiente composición en euros:

	2009	2010	2011
Deudas a largo plazo	13.602.518,27	13.510.560,26	16.276.769,91
Deudas a corto plazo	-	599.987,01	10,22
Total endeudamiento	**13.602.518,27**	**14.110.547,27**	**16.276.780,13**

Al cierre del ejercicio 2009 el endeudamiento financiero registrado en el epígrafe del balance "Deudas a l/p con entidades de crédito" estaba integrado por las siguientes operaciones financieras: tres préstamos vencidos por importe de 864.162,64 euros (679.050,64 euros de principal y 185.112,00 euros de intereses), cuatro préstamos hipotecarios por importe de 4.535.815,03 euros y diez créditos con garantía personal por importe de 8.387.652,60 euros, incrementándose en 1.613.304,76 euros sobre el ejercicio 2008.

En el año 2010, además del descubierto bancario por 89.611,17 euros antes señalado, las operaciones al cierre de ese ejercicio estaban constituidas por dos préstamos vencidos por importe total de 740.804,98 euros (555.692,98 euros de principal y 185.112,00 euros de intereses), cuatro préstamos hipotecarios por importe de 4.263.034,86 euros y nueve préstamos con garantía personal por importe de 8.691.832,42 euro; por otra parte se suscribió una póliza de crédito a corto plazo por importe de 599.978,01 euros, incrementándose el endeudamiento en 508.020,00 euros sobre el ejercicio precedente.

En el ejercicio 2011, la composición de la deuda con entidades de crédito estaba formada por un préstamo vencido por importe total de 515.668, 66 euros (330.556,66 euros de principal y 185.112,00 euros de intereses), tres préstamos hipotecarios por importe de 3.892.752,47 euros y ocho préstamos con garantía personal por importe de 12.053.460,78 euros, habiéndose cancelado la póliza de crédito a corto plazo del ejercicio anterior. El saldo final experimenta un incremento del endeudamiento financiero de 2.166.242,03 euros sobre el ejercicio precedente.

Respecto a los dos préstamos hipotecarios derivados de la compra de los seis locales en el ejercicio 2009, referidos en el apartado de "Activo" de este Informe, no están incluidos en el epígrafe "Deudas a l/p con entidades de crédito", sino que figuran dentro del epígrafe "Deudas a largo plazo", junto con diferentes préstamos de particulares, que se detallan en el apartado siguiente.

Dentro del epígrafe "partidas pendientes de aplicación" se incluye un importe de 185.112 euros corresponde a los intereses de la única operación vencida a 31 de diciembre de 2011, esta operación está vencida desde el ejercicio 1996 con un saldo contabilizado de 330.556,66 euros de principal, sin experimentar variación el citado saldo durante el periodo fiscalizado. En relación con esta operación vencida, la respuesta a la circularización bancaria ha confirmado una deuda superior a la contabilizada en 8.623.868,81 euros a 31 de diciembre de 2011. No obstante, se tiene constancia de un acuerdo con la entidad de crédito, de fecha 18 de abril de 2013, de reducir la

deuda pendiente a la citada fecha a 939.589,75 euros, que será analizado en la correspondiente fiscalización.

La formación política no utiliza el principio de devengo para contabilizar los intereses de sus operaciones de crédito, por lo que no ha efectuado la periodificación de los intereses devengados y no vencidos. Por otro lado, de acuerdo con los cálculos realizados por el Tribunal de Cuentas, el importe de la deuda no contabilizada por intereses vencidos y no abonados ascenderían al menos a 476.231,36 euros, 568.304,48 euros y 95.809,36 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente

En el Informe anterior se hacía referencia a una operación vencida en 2008 en la que la entidad de crédito informaba de una deuda mayor a la contabilizada por 29.033,74 euros, esta situación se mantuvo en los ejercicios 2009 y 2010, sin embargo esta operación se canceló en el año 2011, mediante la concertación de una nueva operación crediticia con dicha entidad de crédito.

Por otra parte, en el ejercicio 2011 se concertó una operación crediticia por importe de 5.847.338,74 euros, con la que se canceló una operación de 3.600.000 euros de principal, así como un importe de 1.085.457,19 euros por intereses devengados y no vencidos, intereses de demora y comisión de cancelación, sin embargo el día siguiente a la concertación de la citada operación crediticia la entidad financiera realizó un abono de 489.170,50 euros a favor del partido, que este ha registrado como un menor gasto financiero, sin que el partido haya facilitado el motivo de este abono. El partido en alegaciones señala que se ha limitado a aceptar la liquidación del banco, sin que haya aportado documentación alguna que justifique dicho ingreso, salvo el extracto bancario en el que figura en concepto de "regularización operación préstamos". A este respecto, la Disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 8/2007 establece que se dará cuenta al Tribunal de Cuentas sobre los acuerdos que puedan llegar los partidos respecto de las condiciones de la deuda mantenida con entidades de crédito; no obstante, salvo por lo señalado en este párrafo, no se ha obtenido información suficiente sobre la operación de refinanciación realizada, incumpliéndose lo dispuesto en la cita Disposición transitoria. A dichos acuerdo, no les será de aplicación los requisitos y limitaciones establecidos para los recursos privados.

III.3. Otras deudas

En el informe anterior se ponía de manifiesto la existencia de operaciones de préstamo realizadas al partido por particulares, justificadas mediante recibos del propio partido o documento firmado por el aportante en los que no figura condición contractual alguna que regule los términos en los que se efectúa el préstamo, limitándose a recoger la identificación del prestamista, el importe, la fecha de recepción de la cuantía y, a veces, el vencimiento. En concretó en el ejercicio 2008, se registraron cuatro de estos préstamos por importe de 285.500,00 euros, dicha práctica se incrementó en el periodo fiscalizado registrándose veinte nuevos préstamos (once de personas físicas y nueve de personas jurídicas) por un importe total de 2.275.164,22 euros, tan solo consta contrato privado en seis de ellos, si bien la mayoría fueron devueltos durante el periodo fiscalizado, resultando un saldo pendiente de amortizar a cierre del ejercicio 2011 de 255.000,00 euros. No obstante, del análisis de las devoluciones de dichos préstamos, se deduce que un importe de 163.500,00 euros no fue reembolsado, al proceder algunos prestamistas a donarlo al partido, según el detalle que se señala más adelante. Por otra parte en tan solo uno de estos préstamos consta el pago de intereses.

Durante el periodo de fiscalización, el detalle de las operaciones y su evolución es la siguiente:

Año	Personas físicas	Personas Jurídicas	Saldo inicial	Nuevos préstamos	Devuelto	Importe donado	Saldo final
2008	2	2		258.500,00			**258.500,00**
2009	4	4	258.500,00	940.000,00	535.000,00	63.500,00	**600.000,00**
2010	6	2	600.000,00	1.155.000,00	800.000,00	100.000,00	**855.000,00**
2011	1	3	855.000,00	180.164,22	780.164,22		**255.000,00**

Los préstamos personales antes citados figuran reflejados en el epígrafe del balance "Deudas a largo plazo", junto con las deudas por préstamos hipotecarios derivados de la compra de los seis inmuebles citados en el apartado de "Activo" de este Informe, por importes de 402.016,00 euros y 317.997,00 euros. Por otra parte, el epígrafe "Proveedores de inmovilizado a l/p" por importe de 160.003,00 euros registra la deuda con la Fundación Cataluña y Territorio por la compra de dichos inmuebles, no habiéndose producido variación de ninguno de estos saldos durante el periodo fiscalizado.

En la fiscalización anterior relativa al ejercicio 2008 se puso de manifiesto la existencia de una deuda con dos acreedores, por obras realizadas en la sede del partido en el año 2007, por un importe conjunto de 1.372.124,36 euros. Aunque durante el periodo fiscalizado tuvieron lugar diferentes acuerdos de renegociación de pagos con cada uno de los proveedores, al cierre del ejercicio 2011 se mantenía una deuda pendiente de pago por importe conjunto de 1.322.124,36 euros, sin haberse contabilizado los intereses y gastos financieros derivados de los citados acuerdos de aplazamiento de pago con dichos proveedores, por importe de 120.273,25 euros.

Asimismo, en la fiscalización anterior se puso de manifiesto la existencia de un saldo acreedor con la federación de CiU por diversos servicios contratados con esta formación, por importe de 19.351,71 euros, que en la contabilidad de CiU había sido cancelado en el año 2006 por compensación con parte de las aportaciones de la federación a UCD. En los tres ejercicios fiscalizados se mantiene este mismo saldo acreedor sin haberse procedido, en su caso, a su regularización.

Durante el periodo analizado han sido habituales los retrasos y aplazamientos de las deudas con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social, dando lugar a diferentes acuerdos, de los que se han derivado los correspondientes recargos e intereses de demora. Al cierre del periodo fiscalizado (31 de diciembre de 2011) el saldo del epígrafe "H.P. acreedor por conceptos fiscales" ascendía a 98.560,65 euros y correspondía a la deuda por IRPF del tercer y cuarto trimestre de 2011. De ambos periodos, la deuda del tercer trimestre estaba vencida, por importe de 43.074,08 euros, según comunicación de la Agencia Tributaria. Respecto a la deuda registrada con la Seguridad Social al cierre del periodo fiscalizado ascendía a 363.482,80 euros, cifra coincidente con la comunicada en el certificado de cotización emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

III.4. Fondos propios

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas el patrimonio neto presenta un saldo negativo en los tres ejercicios fiscalizados, ascendiendo a 11.288.910,58 euros al 31 de diciembre de 2011, lo que equivale a un incremento de 4.086.830,43 euros durante el periodo analizado, debido a las sustanciales pérdidas registradas por el partido. La formación política deberá ajustar su actividad económica en orden a alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

III.5. Resultados de la actividad

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	-		-
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento.	621.743,16	620.499,73	629.186,64
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento	-	-	-
Financiación grupos parlamentarios			
Financiación grupos políticos entidades locales	-	-	-
Aportaciones de los Grupos Parlamentarios	7.280,00	6.160,00	7.170,00
Total financiación pública	**629.023,16**	**626.659,73**	**636.356,64**
Cuotas y aportaciones de afiliados	-	-	-
Aportaciones de cargos públicos	89.750,00	85.650,00	310.075,00
Donaciones de personas físicas	76.500,00	106.000,00	29.950,00
Donaciones de personas jurídicas	160.000,00	603.000,00	597.500,00
Total Donaciones	**236.500,00**	**709.000,00**	**627.450,00**
Fundación INEHCA	152.578,04	261.503,06	414.074,00
Fundación INTERCAT	21.000,00		
Ingresos actos del partido	13.216,00	134.203,00	400.360,8
Regularizaciones y ajustes contables	682,11	13.217,53	487,95
Ingresos varios	6.925,48	6.747,10	29.054,52
Total otros ingresos	**194.401,63**	**415.670,69**	**843.977,27**
Total financiación privada	**520.651,63**	**1.210.320,69**	**1.781.502,27**
Total Ingresos	**1.149.674,79**	**1.836.980,42**	**2.417.858,91**

En relación con la financiación pública del partido hay que destacar las siguientes consideraciones:

- La subvención estatal para gastos de funcionamiento fue percibida por la federación Convergència i Unió y traspasada posteriormente a UDC hasta el mes de mayo de 2009, a partir de esa fecha esta subvención la percibe directamente UDC. Dichos importes han sido confirmados en la oportuna circularización a excepción de la subvención correspondiente al ejercicio 2011, donde se comunica un importe de 660. 829,41 euros, por lo que el importe contabilizado es inferior en 31.642,77 euros, sin que conste su justificación. Cabe señalar que se produjeron embargos de la Agencia Tributaria de esta subvención por importes de 62.711,93 euros, 51.708,31 euros y 60.798,08 euros en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, que se dedujeron en los diferentes abonos de esta subvención.

- Las aportaciones de los grupos parlamentarios corresponden a las realizadas por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió al partido, contabilizadas en el epígrafe "Ingresos proyección exterior y otros".

Respecto a la financiación privada del partido hay que destacar las siguientes consideraciones:

- Dado que las cuotas y aportaciones de los afilados al partido son gestionadas por las distintas sedes territoriales, cuya actividad no se halla integrada, como se ha señalado anteriormente, la cuenta de resultados presentada no refleja importe alguno por este concepto, por lo que no se ha podido comprobar los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Las aportaciones de cargos públicos están domiciliadas en cuenta corriente específica para ingresos de esta naturaleza, dándose la circunstancia de que en dicha cuenta figuran transferencia de fondos de procedencia diferente a la de aportaciones de cargos públicos, en consecuencia no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Todos los donativos, tanto de personas físicas como de jurídicas, están debidamente identificados y cumplen los límites cuantitativos establecidos en la normativa vigente. No obstante, cabe señalar las siguientes consideraciones:

a) En tres donativos, por importe de 200.000 euros, provenientes de personas jurídicas no consta la existencia del acuerdo de concesión del órgano social competente, lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2 b) de la Ley Orgánica 8/2007.

b) Dos de los donantes (por un importe total de 270.000 euros) tenían contratos suscritos o percibían subvenciones de Administraciones Públicas, incumpliendo lo establecido en el artículo 4.2 c) de la citada Ley Orgánica.

c) Tres de las donaciones, por importe de 1 63.500 euros, fueron originariamente préstamos personales, tal y como se indica en el apartado "Otras deudas" de este Informe.

d) Todos los donativos han sido ingresados en cuenta corriente específica para ingresos de esta naturaleza, si bien hasta el mes de junio de 2010 esta cuenta registró ingresos de otra naturaleza, lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

- Como en ejercicios anteriores el partido ha percibido fondos de la Fundación INEHCA (Institut d'Estudis Humanistics Miquel Coll y Alentorn), vinculada al partido, y de la Fundación INTERCAT (Fundació Catalana per les Relacions Internacionals), derivados de sendos contratos de cesión de uso de espacios y prestación de servicios suscritos el 30 de abril de 2007 y el 4 de septiembre de 2007, respectivamente. El primero de ello fue complementado con un acuerdo de fecha 30 de enero de 2011.

  La aplicación de los citados contratos dieron lugar a pagos por INEHCA de 152.578,04 euros, 178.121,40 euros y 414.074,00 euros en los años 2009, 2010 y 2011, respectivamente y por INTERCAT de 21.000,00 euros en 2009. Adicionalmente INEHCA realizó otros dos pagos en el año 2010 por 42.581,66 euros y 40.800,00 euros. Según manifestaciones del partido, el primero se justifica para saldar la cuenta de relación entre el partido y la fundación, al registrar esta un saldo acreedor superior al del partido por dicho importe, y el segundo deriva de un anexo al contrato donde se reconocen mayores derechos a favor del partido. Cabe señalar que sistemáticamente los ingresos registrados no se adecuan al periodo devengado al que vienen referidos, de manera que la cantidad de 297.372,00 euros abonado por INEHCA en el año 2011 corresponden a alquileres de inmuebles que se devengarían en los años 2012, 2013 y 2014.

  La documentación justificativa de estos ingresos consiste en diversas notas de cargo emitidas por el propio partido en las que se enumeran los servicios por importes facturados que no están soportados por estudios de costes y no se ha acreditado el consumo efectivo por la fundación, por lo que se considera que dicha documentación es insuficiente para la acreditación de los servicios realmente prestados y poder evaluar si el ingreso recibido se corresponde con los costes realmente incurridos.

- Como ingresos de actos del partido se registran los recaudados por inscripciones o colectas en diversos actos y jornadas organizados por el partido. De estos ingresos, únicamente se ha dispuesto de los correspondientes abonos por importe conjunto en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza e importe de los mismos. Esta misma circunstancia ya se puso de manifiesto en el Informe anterior, reiterándose la necesidad de que el partido implante un procedimiento que garantice la justificación y trasparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

- El resto de ingresos (ingresos varios) corresponden a ingresos financieros y de diversa naturaleza (venta de lotería, librería, artículos promocionales, entre otros) de cuantías individuales escasamente relevantes.

III.6. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con entidades de crédito.

Las memorias presentadas por la formación política contienen información explicativa de las diferentes partidas de los balances y cuentas de resultados. No obstante, no incluyen información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, ni tampoco información pormenorizada relativa a créditos o préstamos que contempla el artículo señalado de la Ley Orgánica 8/2007.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democrática de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la federación Convergència i Unió. En el apartado del informe relativo a esta federación se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad la actividad de los grupos parlamentarios.

V. Subvenciones a grupos políticos en las Entidades Locales

De la información recibida de las Diputaciones, Consejos comarcales y ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, se observa que las aportaciones recibidas van dirigidas, generalmente, a la formación política Federación Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada se señala de forma específica que grupos pertenecientes a Unió democrática de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos por importes de 41.423,18 euros, 30.059,79 euros y 78.364,32 euros, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Como ya se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales, por lo que no figura registrada aportación alguna en la contabilidad presentada.

II.24. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria de cada uno de estos ejercicios.

No se ha remitido para ninguno de los ejercicios del periodo 2009-2011, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, las cuentas anuales presentadas recogen la actividad económico-financiera de la organización territorial de forma que todos sus ingresos y gastos están incorporados en la contabilidad, sin que haya pagos de gastos de estructuras locales al margen de los gestionados desde la sede central.

En cuanto a la rendición de las cuentas en al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados integran la actividad de los grupos parlamentarios en el Parlamento de Navarra y el de los grupos municipales en los Ayuntamientos de Pamplona, Barañain y Tudela.

En el periodo fiscalizado Unión del Pueblo Navarro concurrió a las elecciones al Parlamento de Navarra y a las elecciones Locales, ambas celebradas el de 22 de mayo de 2011, así como a las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, celebradas el 20 de noviembre de 2011, a las que UPN concurrió en coalición con el Partido Popular. La formación política UPN rindió la contabilidad de las elecciones al Parlamento autonómico a la Cámara de Comptos de Navarra y las contabilidades de las elecciones locales y generales al Tribunal de Cuentas, ambos órganos de control emitieron los correspondientes informes.

El procedimiento utilizado por el partido para integrar las citadas contabilidades electorales ha sido mediante la incorporación de todas las anotaciones contables de gastos e ingresos en contabilidad de funcionamiento ordinario del partido, pudiéndose concluir que la formación política ha integrado correctamente las citadas contabilidades electorales en los estados financieros rendidos a este Tribunal de Cuentas y que los estados contables presentados por la formación permiten una razonable identificación de la contabilidad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de resultados presentados por la formación política, de los que se han transcrito las rúbricas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Las cuentas presentadas se adaptan al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos al objeto de que se formulasen las alegaciones y se presentasen cuantos documentos y justificantes se estimasen pertinentes. Dichos resultados provisionales fueron acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuraban de forma genérica en el texto en el caso de que se hubiera estimado necesario a efectos de posibilitar su identificación.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1. Activo

El inventario del inmovilizado y las cuentas de inmovilizado no reflejan de forma separada el valor de la construcción del valor del terreno en ninguno de los tres ejercicios del periodo fiscalizado, información necesaria a fin de lograr una correcta dotación de la depreciación de los mismos, como ya se puso de manifiesto en anteriores informes del Tribunal de Cuentas. Por lo que se estima que deberá proceder a su diferenciación y, en consecuencia, ajustar los resultados de ejercicios anteriores.

Las variaciones más importantes del activo no corriente corresponden a incrementos producidos en el ejercicio 2009 y 2010 en las cuentas "Instalaciones" y "construcciones", respectivamente. La primera de ellas tiene su causa en las inversiones realizadas para la instalación de una nueva sala de prensa en la sede central del partido, por importe de 106.497,98 euros, habiendo quedado debidamente acreditado el coste de la inversión con las correspondientes facturas. La segunda se debe a la adquisición de un nuevo local para sede de Unión del Pueblo Navarro en Tudela, por importe de 704.120 euros, que fue activado íntegramente en la cuenta citada sin la preceptiva separación contable de valor del terreno y del valor de la construcción, como se ha informado en el párrafo anterior. La adquisición de la citada sede se ha justificado con la correspondiente escritura pública de compraventa y el preceptivo informe de valor de tasación hipotecario.

Por otra parte, la cuenta "Inversiones financieras a corto plazo" presenta saldo en el ejercicio 2010 por primera vez con respecto a los ejercicios anteriores, por importe de 250.600 euros, debido a la formalización de operaciones con entidades bancarias de imposición a plazo fijo y adquisición de pagarés con fondos procedentes del efectivo depositado en bancos, inversión que se reduce en el ejercicio 2011 hasta los 150.22,35 euros. Todos estos saldos han sido confirmados con la información remitida por las entidades de crédito correspondiente. En cuanto a la contabilización de los ingresos procedentes de este tipo de inversiones, el partido los contabiliza cuando se cobran y no cuando se devengan, esto hace que en el ejercicio 2010 no se hayan contabilizado ingresos por un importe aproximado a los 3.000 euros que se han contabilizado en 2011.

Dentro de las disponibilidades de tesorería, los mayores importes corresponden al efectivo depositado en entidades de crédito, con unos saldos de 447.889,23 euros, 226.695,73 euros y 194.013,70 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. A efectos de su comprobación, el partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante los tres ejercicios del periodo analizado. Todos los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la formación política han sido confirmados por las entidades de crédito.

III.2. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito en los tres ejercicios del periodo 2009-2011 se puede observar en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	2009	2010	2011
Largo plazo	0,00	287.613,00	276.037,85
Corto plazo	0,00	6.223,64	5.828,70
TOTAL	**0,00**	**293.836,64**	**281.866,55**

Hasta el ejercicio 2010 el partido no ha tenido endeudamiento con entidades de crédito y la deuda contabilizada en los ejercicios 2010 y 2011 corresponde a un único préstamo hipotecario con una entidad de crédito para la ya citada adquisición de la sede del partido en Tudela. Los importes amortizados y los intereses devengados y pagados han sido correctamente contabilizados por el partido y los saldos contabilizados coinciden con los importes comunicados a este Tribunal de Cuentas por la entidad en respuesta a la circularización bancaria.

La memoria solo incluye una referencia del importe del capital concedido del préstamo hipotecario, el nombre de la entidad financiera que lo ha concedido y el uso que se ha dado a dicho préstamo, aunque no va acompañada del anexo donde debería especificarse pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas del préstamo hipotecario, según dispone el artículo 14.5 de la Ley 8/2007.

En cuanto a la deuda con las Administraciones Públicas, no se han observado incidencias, encontrándose la formación política al día en los pagos de impuestos a la Hacienda Pública y de las cuotas a la Seguridad Social en los tres ejercicios del periodo fiscalizado.

III.3. Resultados de la actividad

La financiación de la formación política ha experimentado un aumento significativo en 2011 debido al incremento de los recursos públicos por la actividad electoral en este ejercicio.

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales			**837.544,05**
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	**470.223,98**	**469.283,52**	**476.241,20**
Subvención estatal para funcionamiento ordinario	447.259,68	446.365,17	452.983,06
Subvención estatal para sufragar gastos de seguridad	22.964,30	22.918,35	23.258,14
Financiación Grupos Parlamentarios	**1.114.379,06**	**1.137.567,23**	**1.064.746,69**
Parlamento de Navarra	1.018.510,43	1.060.128,00	976.701,05
Grupo mixto Senado	28.414,56	23.317,94	24.545,64
Grupo mixto Congreso	67.454,07	54.121,29	63.500,00
Financiación Grupos Políticos	**82.814,46**	**74.503,96**	**83.284,75**
Ayuntamiento de Pamplona	55.947,67	53.149,20	51.154,11
Ayuntamiento de Barañain	9.524,00	8.658,00	7.310,89
Ayuntamiento de Andosilla	3.750,00	3.000,00	1.200,00
Ayuntamiento de Mendavia	1.200,00	300,00	1.320,00
Ayuntamiento de Milagro	2.280,00	2.213,50	2.042,50
Ayuntamiento de Burlada	0,00	191,04	3.499,25
Ayuntamiento de Citruénigo	4.576,83	3.051,28	15.521,63
Ayuntamiento deTudela	5.535,96	3.940,94	1.236,37
Total financiación pública	**1.667.417,50**	**1.681.354,71**	**2.461.816,69**
Cuotas y aportaciones de afiliados	**79.678**	**72.721**	**70.053**
Donaciones			
Resto de Ingresos	**62.090,04**	**53.522,78**	**31.360,97**
Actividades del partido	29.585,00	25.408,00	1.243,00
Otros ingresos	1.219,00	2.317,29	
Fiesta Senda Viva	14.900,00	16.260,00	19.500,00
Comida VIII Congreso UPN	12.680,00		
Ingresos de valores de Renta fija	3.681,90		
Otros ingresos financieros	3,45	26,64	4.137,60
Otros ingresos financieros	19,97		
Otros ingresos financieros G.M. Tudela	0,72	0,85	0,37
Cena fiestas de Tudela		2.280,00	
Cena apertura de curso		7.230,00	6.480,00
Total financiación privada	**141.768,04**	**126.243,78**	**101.413,97**
TOTAL INGRESOS	**1.809.185,54**	**1.807.598,49**	**2.563.230,66**

Los recursos públicos percibidos por la formación política han superado el 92% de la financiación total de partido en los tres ejercicios fiscalizados y de su análisis se puede concluir que los importes

contabilizados coinciden con la información remitida al Tribunal de Cuentas por las entidades otorgantes, salvo las diferencias que se señalan a continuación:

- La financiación procedente del grupo parlamentario mixto del Congreso corresponde a la aportación realizada por el diputado que trasfiere al partido la cantidad que estima oportuna, según manifestaciones del partido. A este respecto, hay que señalar que las subvenciones abonadas por la citada Institución fueron superiores, ascendiendo durante el periodo fiscalizado a 80.907,29 euros en 2009, 72.388,96 euros en 2010 y 94.459,01 euros en 2011. Igualmente ocurre con las cantidades procedentes del grupo parlamentario mixto en el Senado, que en este caso no se pueden identificar al no haberse facilitado su desglose.

- La formación política tiene contabilizado importes inferiores (868 euros en 2010 y 7.407,11 euros en 2011) a los comunicados por el Ayuntamiento Barañain, debido a la salida del grupo de UPN de dos concejales y su pase a concejales independientes a mediados del ejercicio de 2010.

Se han verificado los gastos de seguridad de 2009, 2010 y 2011 que han ascendido a 16.621,74 euros, 24.021,47 euros y 28.863,49 euros, respectivamente. En 2009 y 2010 se han admitido como gastos justificados por la formación política todos los declarados con la única excepción de los relativos a un seguro de accidentes colectivo del "Comité ejecutivo y Consejo regional de UPN" que el partido tiene contratado con una entidad aseguradora, por importe de 2.290,61 euros anuales. Dado que, según se exponía en el Informe de este Tribunal de Cuentas del ejercicio 2008, una vez comprobada la justificación de los gastos imputados por el partido en gastos de seguridad, quedaba un remanente de 5.347,71 euros, el remanente acumulado a final del ejercicio 2011 pendiente de aplicación asciende a 9.594,48 euros a final del ejercicio de 2011, que la formación deberá reintegrarse al Estado, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior.

En relación con los gastos de seguridad aplicables al ejercicio presupuestario 2011, el partido ha remitido al Tribunal de Cuentas la documentación prevista en el artículo 18 del R.D. 1306/2011, de 26 de septiembre, que obliga a los partidos políticos a rendir una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones finalistas de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Los recursos privados para la financiación de la formación política están constituidos en su mayoría por las cuotas abonadas por los afiliados, aunque también, en proporción mucho más baja, se producen ingresos por actividades del partido e ingresos financieros por rendimientos de valores de renta fija.

Se ha constatado que el partido tiene una cuenta bancaria específica abierta exclusivamente para el cobro de Cuotas de Afiliados. Finalmente, hay que señalar que UPN no contabiliza donaciones en ninguno de los tres ejercicios fiscalizados.

III.4. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Las memorias presentadas por la formación política Unión del Pueblo Navarro para los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 contienen, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria recoge información sobre las subvenciones públicas y las operaciones de deuda, con las salvedades realizada en el apartado de deudas con entidades de

crédito. Respecto al resto de la información, no procede su inclusión en la memoria al no figurar donaciones en la cuenta de resultados presentada.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas al partido Unión del Pueblo Navarro han ascendido a 1.099.417,72 euros en 2009, 1.132.516,96 euros en 2010 y 1.071.160,06 euros en 2011. Se ha comprobado que estas subvenciones coinciden con los saldos contabilizados, con las incidencias señaladas anteriormente.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por un total de 71.007,63 euros en 2009, 66.614,14 euros en 2010 y 67.108,48 euros en 2011, que incluyen los ayuntamientos de Pamplona Barañáin y Tudela, todos ellos incluidos en la contabilidad presentada por la formación política.

II.25 UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Unión Progreso y Democracia (UPyD) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 Y 2011), que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y las memorias de cada uno de estos ejercicios.

El partido ha rendido el informe preceptivo al que hace referencia el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 resultante de la revisión del sistema de control interno que el partido político debe tener establecido para los ejercicios de 2010 y 2011. En ambos documentos, firmados por los miembros de la Comisión de Finanzas de la formación política, órgano colegiado encargado de supervisar la gestión económica, la contabilidad y la administración de los medios materiales del partido, se certifica que se han revisado las cuentas anuales de la formación política y realizado las pruebas selectivas oportunas. Asimismo, se resumen los distintos aspectos que han sido sometidos a control en cada uno de estos ejercicios enumerando las deficiencias detectadas, entre las que cabe destacar la existencia de pagos realizados por caja. En ambos documentos se resumen las conclusiones del control obtenidas de la revisión de las distintas áreas valoradas (legalidad de los ingresos, fiscalización de los gastos, tesorería y saldos deudores y acreedores, entre otros), si bien no se concretan las pruebas de auditoría realizadas ni se explicitan con detalle los resultados obtenidos en dichas pruebas y recomendaciones efectuadas.

En cuanto a su estructura territorial, el partido Unión Progreso y Democracia está integrado por 19 Agrupaciones Territoriales, que coinciden con las 17 Comunidades Autónomas más Ceuta y Melilla. Las cuentas rendidas por la formación política al Tribunal de Cuentas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentan toda la actividad económico-financiera desarrollada por la organización central y territorial del partido.

La contabilidad de la actividad para el funcionamiento ordinario del partido en 2009 y 2010 estaba centralizada en su Organización Nacional, por lo que no se han producido consolidaciones ni integración de otras contabilidades, salvo las electorales. Desde el punto de vista analítico, esta información permitía distinguir la distribución de las cuentas de tesorería entre la sede central y las territoriales, pero no los gastos, ya que sólo disponían de cuentas específicas para el alquiler y mantenimiento de las sedes territoriales. En 2010 hay que desatacar como principal observación la constatación de ciertas discrepancias en las cifras del asiento de cierre de 2009 con el de apertura de 2010 debido, según se ha comprobado, a reclasificaciones extracontables, previas al asiento de apertura, para la subsanación de errores, sin incorporar a la memoria la correspondiente explicación de las adaptaciones realizadas que facilitarían la comparación entre ambos ejercicios. En este ejercicio la formación política inició la implantación de una contabilidad territorial pero no dispone de la información previa a la consolidación con la contabilidad de la Organización Nacional, por lo que no permite un análisis por separado en éste ámbito.

En 2011 la formación política terminó de implantar una contabilidad independiente para la Organización Nacional y para cada una de las Agrupaciones Territoriales favoreciendo un mejor análisis de sus cuentas de explotación y de su peso relativo en relación con la actividad general del partido.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados integran la actividad de los grupos parlamentarios del Congreso y autonómicos (País Vasco y Madrid), no así las de los grupos de representación local. Hay que señalar, que a partir de 2011, al iniciarse actividad en determinados grupos municipales, el partido ha rendido; como anexo a la memoria, la información referente a los ingresos y gastos certificados por éstos, si bien no está integrada en la contabilidad del partido.

En el periodo fiscalizado la formación política ha concurrido a los siguientes procesos electorales:

- En 2009, a las elecciones autonómicas del Parlamento Vasco y del Parlamento de Galicia, ambas celebradas el 1 de marzo, y del Parlamento Europeo, celebradas el 7 de junio. Respecto a las elecciones al Parlamento Vasco, al obtener representación parlamentaria, la formación rindió la contabilidad del proceso al Tribunal de Cuentas Vasco que emitió el correspondiente informe de la fiscalización del proceso. A este respecto, se ha constatado la coincidencia de las cifras integradas en la contabilidad ordinaria con las rendidas al Tribunal de Cuentas Vasco, así como la coincidencia de las cifras rendidas por la formación política al Tribunal de Cuentas en la contabilidad del proceso electoral al Parlamento Europeo con las registradas en la contabilidad de funcionamiento ordinario. Finalmente, también se ha constatado la conformidad en la integración de las cifras de la contabilidad electoral a la Xunta de Galicia facilitada por el partido, ya que, al no obtener representación parlamentaria en esta comunidad autónoma, esta contabilidad electoral no ha sido fiscalizada por el correspondiente Órgano de Control Externo.

- En 2010, a las elecciones al Parlamento de Cataluña, celebradas el día 28 de noviembre, sin obtener representación, y por tanto estas cuentas no se han sido auditadas por el correspondiente Órgano de Control Externo. Se ha constatado la conformidad en la integración de las cifras recogidas en la contabilidad electoral facilitada al Tribunal de Cuentas con las correspondientes de la contabilidad ordinaria de la formación política.

- En 2011, a las elecciones locales y autonómicas, celebrados el 22 de mayo, y elecciones al Congreso y al Senado, celebradas 20 de noviembre. Respecto de las elecciones locales, la contabilidad se gestiona separadamente de la contabilidad de funcionamiento ordinario del partido que fue presentada en su momento al Tribunal de Cuentas, que ha constatado su conformidad. Respecto a las elecciones autonómicas, también existe una contabilidad separada por cada una de las catorce Comunidades Autónomas a las que la formación presentó candidatura. Cabe destacar que la única contabilidad electoral fiscalizada por el respectivo Órgano de Control Externo ha sido la de las elecciones a la Asamblea de Madrid, única en la que el partido obtuvo representación política, habiéndose comprobado su integración en la contabilidad anual de la actividad ordinaria. Asimismo, se ha constatado la conformidad en la integración de las cifras facilitadas por la formación política del resto de contabilidades electorales de las campañas autonómicas en las que no obtuvo representación parlamentaria y que, por tanto, no han sido fiscalizadas por el correspondiente órgano de control externo.

A efectos del examen analítico de las cuentas anuales en todos los procesos electorales celebrados en los ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011), la integración de la contabilidad electoral a la de funcionamiento ordinario del partido ha cambiado respecto a la de 2008, que se efectuó mediante la incorporación de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral a las cuentas de funcionamiento ordinario. En los ejercicios fiscalizados, la integración se ha efectuado mediante un asiento contable en la contabilidad de funcionamiento ordinario por cada proceso electoral, incorporando los saldos patrimoniales y los de resultados de la campaña al cierre del ejercicio en 2009 y 2010. La integración de la contabilidad de los proceso electorales de 2011 se efectuó mediante un asiento conjunto para todos los procesos electorales, incorporándolo al asiento de apertura del ejercicio de 2012, aunque ello no afecta a la representatividad de las cuentas ya que la formación política rindió su contabilidad consolidando la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación a 31 de diciembre y la cuenta de resultados de los tres ejercicios fiscalizados 2009, 2010 y 2011 presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas, de los que se han transcrito tanto las rúbricas de estos ejercicios como las del precedente.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas de los ejercicios 2009, 2010 y 2011 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Se ha analizado el epígrafe “otros deudores” que incluye fundamentalmente el importe de las subvenciones pendientes de recibir (135.581,43 euros, 111.732,12 euros y 2.412.295,88 euros, respectivamente en 2009, 2010 y 2011). Hay que señalar, que en 2009 el saldo deudor incluye 32.202,22 euros contabilizados erróneamente como estimación del derecho de cobro de una subvención del Parlamento europeo por el escaño obtenido en las elecciones, que fue anulado en el ejercicio de 2011.

Las únicas operaciones vinculadas que se desprenden del análisis de la contabilidad de UPyD son las relacionadas con la fundación vinculada a esta formación “Fundación Progreso y Democracia", constituida el 7 de enero de 2009 con un capital fundacional de 30.000,00 euros aportado íntegramente por Unión Progreso y Democracia. Las relaciones económicas de UPyD en 2009 se limitan a la dotación del capital fundacional de 30.000 euros, recogido en la cuenta “Depósitos constituidos a corto plazo” y a diversos adelantos de fondos del Partido a la fundación para pago de nóminas y funcionamiento, recogidos en la cuenta “Créditos a corto plazo fundación”. Los importes son de escasa cuantía y han sido totalmente reintegrados al partido durante 2009, quedando saldada la cuenta abierta al efecto. No obstante, en la contabilidad de 2009 de la fundación aparecen dos traspasos de fondos de caja recibidos de UPyD por 1.100 y 3.000 euros de fechas 30/07/2009 y 31/08/2009, respectivamente, que no han sido contabilizados por el Partido hasta enero de 2010.

La Fundación Progreso y Democracia ha recibido durante 2010 fondos del Partido por un importe total de 99.100,00 euros (incluyendo los 4.100 euros antes citados) y ha devuelto fondos por un importe total de 31.000,00 euros. Además, el partido se ha hecho cargo del pago de gastos de la fundación por importe de 1.715,46 euros, a lo que se une el pago por cuenta de la misma de un depósito de 3.080,43 euros para una subvención del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Por otro lado, la fundación ha asumido pagos del partido por importe de 2.749,98 euros. A fin de ejercicio, queda por tanto la cuenta corriente con la fundación con un saldo de 70.145,91 euros, que se refleja dentro del Balance en la partida "Inversiones financieras temporales".

La Fundación Progreso y Democracia ha recibido durante 2011 fondos del Partido por un importe total de 121.000,00 euros y ha devuelto fondos por un importe total de 55.000,00 euros, sin que se observe ningún otro tipo de operación. La cuenta corriente con la fundación presenta un saldo de 136.145,91 euros, que se refleja dentro del Balance en la partida "Inversiones financieras temporales".

Considerando que la evolución de la deuda que la fundación mantiene con el partido ha experimentado unos incrementos de 70.145,91 euros y 66.000,00 euros en 2010 y 2011 respectivamente y que la fundación presenta un patrimonio neto negativo de 45.811,49 euros en 2010 y de 93.324,55 euros en 2011, el partido deberá efectuar las correcciones valorativas necesarias. El partido en alegaciones manifiesta que la fundación ha iniciado un plan de

reestructuración a fin de recuperar el patrimonio negativo y poder devolver las deudas mantenidas con el partido, no obstante en ejercicios futuros se procederá analizar su evolución.

Dentro de las disponibilidades de tesorería, los mayores importes corresponden al efectivo depositado en entidades de crédito, con unos saldos de 313.653,15 euros, 272.613,30 euros y 229.522,14 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. A efectos de su comprobación, el partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante los tres ejercicios del periodo analizado. Todos los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la formación política han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.2. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito, toda consignada a corto plazo, se ha incrementado durante el periodo de fiscalización, situándose a finales de 2009 en 119 .733,61 euros, 303.236,82 euros a finales de 2010 y 2.947.216,45 euros a finales en 2011. Este aumento de la deuda con entidades bancarias se debe fundamentalmente al incremento de los créditos destinados a la financiación de los distintos procesos electorales a los que ha concurrido la formación política en el periodo fiscalizado. Su distribución según la garantía de los créditos en cada ejercicio se puede observar en el siguiente cuadro:

TIPO GARANTÍA	2009	2010	2011
Personal	63.285,59	188.556,14	800.835,26
Electoral	56.448,02	114.680,68	2.146.381,19
TOTAL	**119.733,61**	**303.236,82**	**2.947.216,45**

La deuda con entidades bancarias se instrumenta a través de líneas de crédito en cinco entidades diferentes, destinadas a la financiación de distintos procesos electorales (municipales, autonómicos y generales). No se han constatado incidencias en la contabilización de las pólizas de crédito, salvo en el ejercicio 2011 que se contabilizó dos veces un gasto por intereses por importe de 8.554,98 euros.

Los saldos analizados han sido confirmados o debidamente conciliados con la información contenida en la documentación enviada por las entidades financieras a este Tribunal de Cuentas en respuesta a la circularización.

III.3. Otras deudas

El partido mantiene deuda con particulares, cuyos saldos ascienden a 221.870 euros en 2009, 175.170,24 euros en 2010 y 298.039,73 en 2011, que se compone fundamentalmente de deuda formalizada a través de “documentos reintegrables al portador” emitidos por la formación, como ya se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio de 2008.

Esta deuda está formada por los bonos pendientes de devolución emitidos en 2008 (181.500 euros), emitidos en 2009 (79.500 euros) y emitidos en 2011 (127.617 euros). De estas emisiones, las realizadas en 2008 y 2009 presentan incidencias, ya señaladas en la fiscalización del ejercicio 2008, como el desconocimiento del número de bonos emitidos, bonos extraviados y destruidos y la indeterminación del plazo de devolución de la deuda, incidencias que se siguen arrastrando a cierre de 2011. El saldo pendiente de devolución de estas emisiones, a finales de 2011, es de 162.890 euros. Durante el ejercicio 2009, 2010 y 2011 la entidad ha contabilizado devoluciones de estos bonos por importe de 51.580 euros, 34.280 euros y 12.250 euros, que indica una progresiva devolución de la deuda. También, al igual que se señaló en el Informe del ejercicio anterior, dada la

peculiaridad de este tipo de financiación, se estima que el partido debe de extremar las garantías legales a fin de ajustarse a los requisitos aplicables de acuerdo con la normativa financiera y sobre financiación de los partidos políticos. El partido señala en alegaciones que en el ejercicio 2011 se han corregido estas deficiencias, circunstancia que ha sido comprobada durante los trabajos de fiscalización de dicho ejercicio, si bien a final del citado ejercicio se siguen arrastrando la situación de ejercicios anteriores, como se señala al inicio de este párrafo.

Finalmente, el saldo de la deuda a largo plazo incluye una cuenta de pasivo denominada "Donaciones a disposición de Tribunal de Cuentas", con un saldo de 40.369,97 euros en 2009, 41.719,97 euros en 2010 y 44.065,97 euros en 2011. Se trata, como también se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior, de ingresos por donaciones realizadas al partido de los que se desconoce su identificación, cuyos fondos están depositados en una cuenta específica abierta en un entidad de crédito.

En cuanto a la deuda con las Administraciones Públicas, no se han observado incidencias, encontrándose la formación política al día en los pagos de impuestos a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social en los tres ejercicios del periodo fiscalizado.

III.4. Resultados de la actividad

La financiación de la formación política ha experimentado un aumento significativo desde final de 2008 a final de 2011, debido al incremento de los recursos públicos procedentes de una mayor representación política del partido en las diferentes instituciones parlamentarias, sobre todo en el ejercicio de 2011.

A partir de la información facilitada en la cuenta de resultados presentada y de la documentación justificativa analizada se ha elaborado el cuadro resumen de los recursos contabilizados por la formación política durante el período fiscalizado, que se refleja a continuación.

	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	**895.700,64**		**1.943.945,96**
Subvenciones estatales para gastos de funcionamiento	**788.268,99**	**786.692,42**	**1.070.570,89**
- Subvención estatal para funcionamiento ordinario	749.772,35	748.272,80	1.018.287,51
- Subvención estatal para sufragar gastos de seguridad	38.496,64	38.419,62	52.283,38
Subvenciones autonómicas para gastos de funcionamiento	**44.781,13**	**53.415,41**	**53.415,41**
- Subvención del Gobierno Vasco para funcionamiento ordinario	44.781,13	53.415,41	53.415,41
Financiación grupos parlamentarios	**145.556,82**	**175.797,74**	**561.033,23**
- Congreso	64.354,41	65.588,96	84.918,78
- Parlamento Vasco	81.202,41	110.208,78	110.231,96
- Asamblea de Madrid			365.882,49
Total financiación pública	**1.874.307,58**	**1.015.905,57**	**3.628.965,49**
Cuotas y aportaciones de afiliados	**834.347,01**	**1.004.875,50**	**1.039.982,98**
Aportaciones de cargos públicos			
Donaciones	**36.456,00**	**42.150,00**	**132.232,82**
De personas físicas	29.146,00	42.150,00	132.032,82
De personas jurídicas	7.310,00		200,00
Resto ingresos	**144.356,28**	**111.400,08**	**95.858,09**
- Ingresos financieros	1.964,74	479,33	356,36
- Ingresos excepcionales	12.712,42	1.470,07	4.720,79
- Ingresos por actividades del partido	129.679,12	109.450,68	90.780,94
Total financiación privada	**1.015.159,29**	**1.158.425,58**	**1.268.073,89**
Total Ingresos	**2.889.466,87**	**2.174.331,15**	**4.897.039,38**

Los recursos públicos percibidos por la formación política han oscilado entre el 64,87% en 2009, el 46,72% en 2010 y el 74,10% en 2011 de la financiación global de partido y de su análisis de puede concluir que los importes contabilizados coinciden con la información contrastada por el Tribunal de Cuentas con las entidades otorgantes, salvo las diferencias que se señalan a continuación:

- En 2009 el partido contabilizó 32.202,22 euros más por la estimación errónea de los derechos a percibir por el escaño obtenido en las elecciones europeas, que fue corregida en 2011. Este importe no se ha incluido en el cuadro resumen de los ingresos, señalado anteriormente.

- Las cifras de los importes contabilizados de las subvenciones que le corresponden a UPyD como integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Congreso difieren de las cifras de los importes concedidos y que para el periodo fiscalizado alcanzó la cifra de 6.800 euros en 2009 y en 2010 y 736 euros en 2011. La causa de estas diferencias radica en lo acordado por el Grupo Parlamentario para detraer un importe por Diputado de la subvención percibida antes de su distribución a cada formación política para atender los gastos de funcionamiento del grupo. Además, en 2011 la formación política contabilizó esta subvención en 3.848,73 euros menos que el importe concedido, que corresponde al importe trasferido a la formación política Foro de Ciudadanos como consecuencia de la integración del Diputado de la citada formación en el grupo parlamentario de UPyD.

- Respecto a las subvenciones del Grupo Parlamentario del Gobierno Vasco se aprecian pequeñas diferencias (1.156,94 euros en 2009, 423,18 euros en 2010 y 400 euros en 2011) que

obedecen a las retenciones que realiza el Gobierno Vasco antes de su distribución a la formación política para gastos del grupo parlamentario.

En cuanto a las justificaciones de las subvenciones del Estado para atender gastos de seguridad declarados por el partido, estos han sido verificados y están debidamente justificados y los conceptos de gasto se adecúan a la finalidad de la subvención. En 2011, el partido ha remitido al Tribunal de Cuentas la documentación prevista en el artículo 18 del R.D. 1306/2011, de 26 de septiembre, que obliga a los partidos políticos a rendir una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones finalistas de la subvención y una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas.

Respecto a la subvención para gastos de seguridad concedida por el Gobierno Vasco, el cobro de dichas subvenciones requiere la previa justificación de los gastos incurridos según se establece en la resolución de concesión de las mismas, si bien la formación política no ha justificado gastos en ninguno de los tres ejercicios fiscalizados por lo que no ha cobrado importe alguno. Sin embargo, en 2011 figura contabilizado el importe de la subvención acordada prevista para el citado ejercicio (4.239,32 euros), aunque no ha justificado gasto alguno, por lo que deberá proceder a su anulación. Este importe no se ha incluido en el cuadro resumen de los ingresos, señalado anteriormente.

Los recursos privados para la financiación de la formación política están constituidos en su mayoría por las cuotas abonadas por los afiliados, aunque también, en proporción mucho más baja, se producen ingresos por donativos y actividades del partido.

Los ingresos por cuotas están centralizados en la organización Nacional del partido que, posteriormente, transfiere a las agrupaciones territoriales una parte fija de la recaudación, que se determina en cada ejercicio, y una variable en función del número de afiliados. Se ha verificado que en 2009 el partido mantenía seis cuentas corrientes para el ingreso de cuotas que centralizó en una sola cuenta corriente en 2010 y 2011, aportando el partido las certificaciones correspondientes. No obstante, se ha constatado en los tres ejercicios objeto de fiscalización que las cuentas bancarias que recogen los ingresos de las cuotas reciben ingresos de otra naturaleza, incumpliéndose así lo establecido en el artº 8 de la Ley Orgánica 8/2007. En 2009 se abonaron a estas cuentas 348.667,70 euros correspondientes a traspasos de fondos procedentes de otras cuentas del partido y a los bonos reintegrables al portador, emitidos por el partido. En 2010 esta cantidad se reduce a 20.000 euros y en 2011 no se ha detectado otros ingresos diferentes a las cuotas.

Los ingresos por donaciones representan un pequeño porcentaje de los ingresos del partido aunque han ascendido considerablemente en el periodo fiscalizado. No obstante, hay que señalar que en 2011 una parte importante (38.716,82 euros) procede de los procesos electorales celebrados en el ejercicio. Además de los donativos reflejados en la cuenta de resultados, figuran donativos abonados a una cuenta de pasivo al no estar identificados, como se ha señalado en el apartado de otras deudas y se detalla más adelante. Del análisis de la documentación justificativa, se efectúan las siguientes observaciones:

- El partido disponía de dos cuentas corrientes específicas para el ingreso de donaciones en los ejercicios 2009 y 2010 y cuatro en el ejercicio 2011. Se han analizado los extractos de estas cuentas, comprobándose que todos los ingresos que figuran en ellas corresponden a donaciones, excepto dos ingresos realizados en 2009, uno correspondiente a una subvención electoral (111.290 euros) y otro a un traspaso de otra cuenta del partido (500 euros).

- La mayoría de las donaciones figuran identificadas conforme a lo previsto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007, salvo 11.893 euros en 2009, 1.350 euros en 2010 y 1.096 euros en 2011, de los que el partido desconoce su identificación, lo que incumple el artículo 5 de la Ley Orgánica 8/2007, y que han sido abonados a una cuenta de pasivo. A este respecto, como ya se incluyó en el Informe de 2008, la formación política mantiene una cuenta abierta en una entidad de crédito denominada “Donaciones puestas a disposición del Tribunal de

Cuentas" donde ingresa todas las donaciones que no están correctamente identificadas. El partido en alegaciones reitera el procedimiento provisional aplicado por el partido de ingresar estas donaciones en una cuenta bancaria específica, no obstante este Tribunal viene formulando propuesta para que se regule un procedimiento que resuelva de forma definitiva esta situación.

- En relación con las donaciones de personas jurídicas, figuran siete aportaciones procedentes de personas jurídicas, por un importe total de 7.000 euros, de las que no se ha facilitado el acuerdo del órgano social competente, lo que incumple el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007 A este respecto, hay que señalar que el citado importe se ha ingresado en la misma cuenta corriente "Donaciones puestas a disposición del Tribunal de Cuentas", citada en el párrafo anterior, en junio de 2013, coincidiendo con los trabajos de fiscalización en el partido.

Este Tribunal de Cuentas, como ya se pronunció en el Informe de 2008, recomienda regularizar un procedimiento que resuelva aquellos casos excepcionales en los que, por causas ajenas al partido, a éste le sea imposible proceder a la identificación del donante. Este procedimiento debería pronunciarse sobre la utilización de estos fondos y su destino al final del ejercicio. A este respecto, por analogía con el artículo 12.1.b) de la Ley Orgánica 6/2002 de partidos políticos, se propone su traspaso al Tesoro para su aplicación a actividades de interés social o humanitario.

Los ingresos por actividades propias del partido ascienden a 144.356,28 euros, 111.400,08 euros y 95.858,09 euros respectivamente en los tres ejercicios del periodo fiscalizado, procedentes, entre otros, de la venta de lotería, de actos y jornadas con afiliados y simpatizantes y de productos promocionales. De estos ingresos, sólo se ha dispuesto de los correspondientes abonos por el importe conjunto en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza e importe de los mismos. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

Los gastos electorales que ascendieron en 2009 a 1.137.789,41 euros representan un 39,65% de los gastos del ejercicio de la formación política, en 2010 supusieron 219.045,98 euros, 10,29% de los gastos del ejercicio y en 2011 al canzaron la cifra de 2.978.459,42 euros, un 52,82% de los gastos del ejercicio.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Las memorias presentadas por la formación política UPyD contienen, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. Se ha verificado que en las Memorias presentadas en cada uno de los ejercicios fiscalizados por el partido se incluyen las relaciones de las subvenciones públicas percibidas, con el detalle contemplado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. También incluyen la relación de donaciones privadas con identificación del donante y el capital recibido. Por otra parte, en anexo a las memorias se facilita copia de los contratos de crédito suscritos con la entidad de crédito y con terceros, que se han descrito con anterioridad.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas

Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas en el período analizado a esta formación política ascienden a 153.513,76 euros, 183.020,92 euros y 561.769,84 euros, respectivamente para los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados o las diferencias están debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Sin perjuicio de lo señalado en el apartado de "Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad" respecto a la presentación de las cuentas de los grupos institucionales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos vinculados al partido Unión Progreso y democracia han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 192.107,68 euros en 2011, una vez ajustado con las aclaraciones facilitadas en las alegaciones.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la de los grupos políticos en las Entidades Locales, aunque la formación ha facilitado una relación de ingresos y gastos del ejercicio de 2011 en donde figuran que las aportaciones recibidas han ascendido a 140.357,58 euros.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas a legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos y al cumplimiento por parte de los mismos de las normas referidas a las obligaciones contables contenidas en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

1) En virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas, de 29 de octubre de 2012, con el objeto de aproximar en el tiempo los resultados de fiscalización a las necesidades de información de las Cortes Generales y de su oportuno conocimiento por los ciudadanos, este informe presenta conjuntamente los resultados de la fiscalización de cada uno de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, que ha sido efectuado individualizadamente sobre aquellas formaciones políticas que durante dichos ejercicios han percibido algún tipo de subvención pública de las reguladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007 (otorgadas para dichos ejercicios por el Estado, Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Valenciana) y que, de conformidad con el artículo 14.3 de dicha disposición, están obligadas a presentar las cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas. No obstante, una vez superadas las circunstancias señaladas, y a efectos de lograr el necesario equilibrio entre la transparencia y la eficacia del control, de forma que se consiga el objetivo señalado anteriormente, se procederá a determinar, en su caso, aquellas formaciones a las que se estima necesario extender dicho control en cada ejercicio. El número de formaciones objeto de fiscalización asciende a veintiuna en el ejercicio 2009 y 2010, a las que se suman otras ocho en el ejercicio 2011, al incorporarse aquéllas formaciones políticas que han obtenido representación en los procesos electorales celebrados en dicho año y han sido perceptoras, directa o indirectamente, de dichos fondos públicos, según se relacionan en la Introducción de este Informe.

2) Todas ellas han presentado las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios fiscalizados ante el Tribunal de Cuentas. No obstante, algunas de las formaciones han efectuado su presentación con posterioridad al plazo estipulado en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, con el siguiente detalle: EUPV-BLOC-VERDS-IR: Compromís Pel País Valenciá, Ezker Batua Berdeak y Esquerra Unida i Alternativa, en relación a las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados (2009, 2010 y 2011); Esquerra Unida del País Valenciá en relación con las de los ejercicios 2009 y 2010; Eusko Alkartasuna en relación con las de los ejercicios 2010 y 2011; Convergència Democrática de Catalunya y Convergencia y Unió, en relación con las del ejercicio 2010 y, por último, el Partido Aragonés, con las del ejercicio 2011. Adicionalmente, en el caso de la formación política Izquierda Unida, las federaciones territoriales han remitido sus cuentas de forma independiente, presentándose fuera del plazo legal (a excepción de Izquierda Unida por Asturias que presentó en plazo las cuentas del ejercicio 2009) y superándose ampliamente dicho plazo en la mayoría de los casos.

3) Por lo que se refiere a las cuentas anuales consolidadas de las federaciones que prevé el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007, la formación política Coalición Canaria ha presentado en el trámite de alegaciones unas nuevas cuentas anuales reformuladas, relativas a los tres ejercicios objeto de fiscalización, en las que se integran las de los partidos federados (Agrupación Herreña Independiente, Agrupaciones Independientes de Canarias, Iniciativa Canaria y Asamblea Majorera), si bien dado la fase del proceso fiscalizador en la que se ha efectuado su presentación no ha sido posible realizar las actuaciones fiscalizadoras que permitirían pronunciarse sobre la representatividad de estas cuentas reformuladas. Por otro lado, Izquierda Unida no ha presentado estados consolidados entre las diferentes federaciones y la Ejecutiva Federal, para ninguno de los ejercicios objeto de fiscalización, incumpliendo lo establecido en el citado artículo.

4) Respecto a los documentos que integran las cuentas anuales, no han presentado la memoria prevista en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007 las siguientes formaciones políticas: Esquerra Unida de las Illes Balears y Partido Comunista de España respecto de los tres ejercicios; Eusko Alkartasuna respecto a los ejercicios 2010 y 2011; y Compromís-Q y Coalició Compromís en relación con el ejercicio 2011, lo que incumple el citado artículo.

5) En cuanto al contenido de la Memoria, el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007 contempla que la misma incluirá la relación de las subvenciones públicas y de donaciones privadas con referencia concreta de los elementos que permitan identificar al donante, así como que dicha Memoria deberá ir acompañada de un anexo en el que se especifiquen pormenorizadamente las condiciones de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito. Sin perjuicio de que las formaciones políticas hayan facilitado la información pertinente durante las actuaciones fiscalizadoras, se ha observado la existencia de formaciones que han incumplido con los requisitos que se contemplan en el citado artículo, bien porque en la Memoria no incluyen ninguna información al respecto o bien porque la información está incompleta, según el detalle que se recoge en los resultados de fiscalización correspondientes a cada una de las formaciones políticas.

6) En relación con el informe que se menciona en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, y que debe acompañar a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas, relativo a la revisión del sistema de control interno que cada formación política debe tener establecido para garantizar la adecuada intervención y contabilización de los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, hay que señalar que diversas formaciones políticas, con distinta incidencia en cada uno de los ejercicios, no han presentado documento alguno que acredite el resultado de la revisión del sistema de control interno, lo que supone un incumplimiento del citado artículo, con el detalle que se recoge en los resultados de fiscalización correspondientes a cada una de las formaciones políticas.

7) Salvo en el caso de las formaciones políticas Compromís Pel Paìs Valenciá, Iniciativa per Catalunya-Verds, Nafarroa Bai, Partit dels Socialistes de Catalunya, Unión del Pueblo Navarro y Unión Progreso y Democracia para los tres ejercicios fiscalizados; y Foro de Ciudadanos y Geroa Bai para 2011, las cuentas presentadas por el resto de formaciones políticas con sedes locales no incluyen toda la actividad económico-financiera de la citada organización, carencia que adquiere una especial relevancia en cuanto a las cuotas de los afiliados recaudadas en dicho ámbito, a la actividad económica desarrollada en los municipios con una importante población y a las operaciones derivadas de la adquisición de inmuebles para sedes y su financiación, lo que supone una limitación al alcance de la fiscalización, como se señala, en su caso, en el apartado del Informe correspondiente a cada formación política. Asimismo, en relación con Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, como consecuencia de diferencias significativas entre los importes de los saldos de apertura del ejercicio 2009 y los de cierre del ejercicio 2008, así como las arrastradas entre los ejercicios 2007 y 2008, se mantiene la importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económica-financiera del periodo fiscalizado (2009, 2010 y 2011) que impide valorar las cuentas anuales presentadas correspondientes a dichos ejercicios y, en consecuencia, expresar la representatividad de las mismas.

8) Del análisis de las cuentas presentadas, se observa la existencia de formaciones políticas que presentan a cierre de los respectivos ejercicios patrimonio neto negativo (diez en 2009, trece en 2010 y diecisiete en 2011), con el detalle que se recoge en el anexo III. Las formaciones políticas deberán ajustar sus actividades económicas con objeto de alcanzar el necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

9) La financiación pública percibida por los partidos políticos en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 ha supuesto un total de 287,1 millones de euros, 247,0 millones de euros y 316,0 millones de euros, respectivamente, según resulta de las comunicaciones remitidas por las Instituciones otorgantes a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información, habiendo contestado todas ellas. El detalle de las cuantías percibidas por cada formación política y entidad otorgante, así como su distribución según su naturaleza (actividad ordinaria y actividad electoral) se recoge en la Introducción de este Informe.

10) Entre los recursos que integran la financiación pública para funcionamiento ordinario, se incluye la asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos

para mantener su actividad política e institucional. Las subvenciones otorgadas por el Estado ha supuesto un total de 4,1 millones de euros en cada uno de los ejercicios 2009 y 2010 y de 4,2 millones de euros en el ejercicio 2011. Si bien dicha regulación determina su carácter finalista y los criterios de distribución entre los partidos políticos, no concreta, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación por parte del partido del cumplimiento de la finalidad de la subvención. No obstante, durante el año 2011 se ha completado su regulación mediante la publicación del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos. Del análisis de los gastos subvencionables han resultado remanentes pendientes de aplicación que deberán ser objeto de reintegro, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior, en las siguientes formaciones: Amaiur (7.643,12 euros), Coalición Canaria (93.758,36 euros), Compromís-Q (2.137,29 euros), Geroa Bai (1.019,45 euros), Nafarroa Bai (40.091,18 euros), Partido Aragonés (2.039,52 euros), Partido Socialista Obrero Español (136.411,25 euros) y Unión del Pueblo Navarro (9.594,48 euros).

11) Continuando con la financiación pública otorgada por las Instituciones a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información, dentro de ésta figuran incluidas las subvenciones públicas percibidas por los grupos institucionales vinculados a los partidos políticos en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, por un total de 144,9 millones de euros, 141,3 millones de euros y 143,4 millones de euros, respectivamente, con el detalle que se recoge en la Introducción de este Informe. Su distribución entre las diversas instituciones otorgantes no presenta un carácter homogéneo, ni entre las cuantías otorgadas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ni entre la de los distintos Ayuntamientos, como se puede apreciar en la relación que se recoge en Anexo. En concreto para las Entidades Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local restringe la dotación económica asignada por el Pleno de la Corporación a los límites que se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que, al igual que en ejercicios anteriores, no aparece explicitada en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los citados ejercicios.

En cuanto a la rendición de las cuentas de dichos Grupos, si bien el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007 contempla que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica, con carácter general, para los tres ejercicios objeto de fiscalización, junto con las cuentas anuales de la formación política, se han presentado la de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Por el contrario, no se ha integrado en la mayoría de las formaciones la contabilidad de los grupos en las Entidades Locales, por lo que no han sido objeto del control periódico que se contempla en el artículo 16 de la citada Ley Orgánica, como se concreta en los resultados correspondientes a cada formación.

12) Respecto a los recursos privados contabilizados, la cuantía más importante corresponde a las cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes, con un saldo total para los ejercicios fiscalizados de 41,6 millones de euros, 40,7 millones de euros y 43,2 millones de euros, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, con el detalle que se recoge en la Introducción de este Informe. Respecto a este tipo de recursos, si bien la Ley Orgánica 8/2007 contempla en su artículo 8 que dichos recursos deberán abonarse en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin, durante el periodo fiscalizado se ha comprobado que existen formaciones que aún no han ajustado totalmente sus procedimientos a lo dispuesto en dicho artículo bien porque no existan cuentas específicas o bien porque además figuran otros ingresos, como se detalla en los resultados de cada una de ellas, lo que supone un incumplimiento del citado artículo.

13) Otro de los recursos privados está constituido por las donaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas, que de acuerdo con los registros contables de cada uno de los ejercicios objeto de fiscalización ascienden a 6,2 millones de euros en 2009; 7,0 millones de euros en 2010 y 8,7 millones de euros en 2011, con el detalle por formaciones políticas que se recoge en la Introducción de este Informe. De dicho saldo, corresponden a donaciones de personas

físicas un total de 5,1 millones de euros, 6,0 millones de euros y 5,7 millones de euros y a donaciones de personas jurídicas un importe de 0,8 millones de euros, 0,7 millones de euros y 2,7 millones de euros, para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las donaciones privadas, hay que señalar las siguientes observaciones:

- Existen donaciones no identificadas por un total de 107.623,03 euros en el ejercicio 2009 y 136.417,11 en 2010 (ambas correspondientes a Izquierda Unida de Andalucía) y por 176.297,24 euros en 2011 (de las que 93.817,24 euros corresponden a Izquierda Unida de Andalucía y 82.480 euros a Partido Aragonés), lo que incumple la prohibición prevista en el artículo 5 de Ley Orgánica 8/2007 de que los partidos no podrán aceptar o recibir donaciones anónimas.

- Figuran donaciones de personas jurídicas de las que no se han facilitado el acuerdo del órgano social competente, lo que incumple el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007, con el siguiente detalle: En el ejercicio 2009, corresponden a Convergéncia Democrática de Catalunya (3.000 euros), Convergéncia i Unió (1.250 euros) y Unión Progreso y Democracia (7.000 euros); en el ejercicio 2010, a Convergéncia Democrática de Catalunya (26.999,99 euros) y a Unió Democrática de Catalunya (200.000 euros) y en el ejercicio 2011, a Convergéncia Democrática de Catalunya (16.000 euros) y Partido Popular (60.000 euros).

- Figuran donaciones realizadas por personas jurídicas con contrato vigente con la Administración Pública en tres formaciones políticas: Coalición Canaria, procedente de una persona jurídica por importe de 30.000 euros en 2011; Partido Popular, procedente de dos personas jurídicas por importes de 1.500 euros y 15.000 euros, en 2010 y 2011, respectivamente; y Unió Democrática de Catalunya, procedentes de dos personas jurídicas por importes de 100.000 euros en cada uno de los ejercicios 2009 y 2010 y 70.000 euros en 2011, lo que incumple el artículo 4.2.c) de la Ley Orgánica 8/2007.

- Figuran donaciones en el periodo fiscalizado que no han sido ingresadas en cuentas bancarias destinadas exclusivamente a ingresos de esta naturaleza, lo que incumple lo dispuesto en el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007, por importe de 309.251,55 euros en 2009 (17.766,00 euros en Izquierda Unida y sus federaciones, 92.746,66 euros en el Partido Socialista Obrero Español, y 198.738,89 euros en el Partit Dels Socialistes de Catalunya), 212.752,78 euros en 2010 (19.195,40 euros en Izquierda Unida y sus federaciones, 6.967,16 euros en PSOE y 186.590,22 euros en PSC) y 222.349,31 euros en 2011 (24.463,44 euros en Izquierda Unida y sus federaciones, 22.408,28 euros en PSOE y 175.477,59 euros en PSC).

- Figuran aportaciones cuya identificación no contempla alguno de los requisitos establecidos en el artículo 4.2.e), que afectan a dos federaciones de Izquierda Unida (Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid y Esquerra Unida de las Illes Balears) por 21.104,51 euros en 2009, 4.643,03 euros en 2010 y 2.763,00 euros en 2011 y a Unión Progreso y Democracia (por 11.893 euros en 2009 y 1.096 euros en 2011).

14) La deuda con entidades de crédito contabilizada en el periodo analizado asciende a 237,0 millones de euros, 218,4 millones de euros y 275,3 millones de euros para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente. De dichos saldos, 145,4 millones de euros, 153,1 millones de euros y 149,9 millones de euros corresponden a deuda con garantía hipotecaria en cada uno de los respectivos ejercicios. La deuda vencida asciende a 1,6 millones de euros, 1,5 millones de euros y 1,3 millones de euros, en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, respectivamente, distribuyéndose entre las siguientes formaciones: Eusko Alkartasuna (0,8 millones en los tres ejercicios fiscalizados) y Unió Democrática de Catalunya (0,8 millones de euros en 2009, 0,7 millones de euros en 2010 y 0,5 millones de euros en 2011).

15) En el ejercicio 2009, Izquierda Unida ha renegociado varias operaciones de crédito, habiéndose producido en una de ellas, cuyo reconocimiento de deuda ascendía a 1,2 millones de euros, una condonación de intereses de demora, por importe de 0,5 millones de euros. Por otra

parte, la formación política Unió Democrática de Catalunya ha concertado en el ejercicio 2011 una operación crediticia con la que ha cancelado otra operación de 3,6 millones de euros de principal y 1,1 millones de intereses, que ha supuesto un abono de la entidad financiera de, al menos, 0,4 millones de euros en concepto de "regularización operación préstamos", sin que se haya aportado documentación suficiente sobre la citada operación, lo que incumple lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 8/2007 que se establece que se dará cuenta al Tribunal de Cuentas sobre los acuerdos que puedan llegar los partidos respecto de la condiciones de la deuda mantenida con entidades de crédito.

16) Las formaciones políticas Eusko Alkartasuna (EA) y Partido Nacionalista Vasco (PNV) mantienen participaciones en diversas sociedades mercantiles, en los tres ejercicios fiscalizados, en la práctica generalidad por el total del capital social, cuya actividad principal consiste en la tenencia y administración de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido y explotación de servicios de hostelería. La fiscalización de la inversión financiera mantenida en sociedades mercantiles, cuando la participación es mayoritaria y directa, se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables, con las salvedades y resultados reflejados en los apartados correspondientes a cada una de las formaciones. No obstante, teniendo en cuenta que el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza, los partidos deberán revisar las participaciones existentes en dichas sociedades a fin de circunscribir su participación a aquellas sociedades que se considere imprescindible que su gestión se lleve de forma diferenciada para una mayor eficacia en el servicio prestado, preferentemente, a los afiliados, adheridos y simpatizantes, debido a las características específicas del entorno en el que actúa el partido y dentro del marco de sus fines específicos, siempre que dicha gestión no esté sometida a la obtención de lucro y no se menoscabe la transparencia y el control de la actividad económico financiera de los partidos políticos.

17) Como ya se puso de manifiesto en las conclusiones señaladas en el Informe de fiscalización correspondiente al primer ejercicio de aplicación de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos, dicha Ley estableció un régimen sancionador aplicable a las formaciones políticas y fundaciones vinculadas, si bien omitió la tipificación de las infracciones susceptibles de sanción, así como la posible prescripción de las infracciones y sanciones, haciendo sumamente complejo tanto la incoación de los procedimientos sancionadores como su propia tramitación, lo que exige un análisis en profundidad de tales aspectos por este Tribunal. No obstante, la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, con entrada en vigor el día 23, ha reformado la regulación del régimen sancionador, quedando subsanados todos estos aspectos.

18) Se han identificado gastos de naturaleza electoral, por un importe total de 170.786,35 euros, que corresponden a las elecciones municipales celebradas el 22 de mayo de 2011, y que no fueron declarados por la formación política Esquerra Republicana de Catalunya en la contabilidad electoral rendida ante este Tribunal para la fiscalización de dicho proceso electoral. Considerando dichos gastos a efectos del cumplimiento del límite máximo de gastos aplicable a la formación política en relación con dicho proceso electoral, el exceso en el límite de gastos reflejado en el Informe de Fiscalización correspondiente pasa de 130.981,70 euros a 301.768,05 euros. Aplicando los criterios técnicos aprobados por el Tribunal de Cuentas para estas elecciones a este nuevo exceso, la reducción propuesta en su día pasa de 31.967,06 euros a 53.278,43 euros. En consecuencia, este Tribunal propone que se reduzca la subvención en 21.311,37 euros, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior.

III.2. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones formuladas con motivo de la emisión de Informes anteriores siguen vigentes para los ejercicios objeto de esta fiscalización (2009, 2010 y 2011), por lo que mientras el Parlamento no apruebe las reformas anunciadas por el ejecutivo se mantienen prácticamente todas las recomendaciones efectuadas al considerar que su implantación contribuirá a garantizar un

mejor cumplimiento de las obligaciones contables, una mayor transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera desarrollada por los partidos políticos y un eficaz control de dicha actividad.

1) Ampliar el alcance subjetivo de las cuentas anuales consolidadas rendidas de forma que integren la actividad desarrollada por toda la organización territorial e institucional de los partidos políticos, así como de las entidades vinculadas (sociedades, fundaciones y asociaciones) a fin de que las cuentas reflejen la imagen fiel del partido político considerado como una única realidad económico-financiera. Para su implantación se deberá de establecer una planificación que, teniendo en cuenta la estructura organizativa de los partidos, garantice su cumplimiento en un periodo de tiempo razonable.

2) Acometer la regulación de las funciones y obligaciones del responsable de la gestión económico-financiera del partido político en relación con la formulación de las cuentas anuales, la legalidad de los recursos públicos y privados percibidos por el partido político, y la regularidad contable de la actividad económico-financiera reflejada en las cuentas anuales formuladas.

3) Ampliar a los grupos de sociedades la limitación existente para las donaciones realizadas por una entidad que reciba subvenciones de las Administraciones Públicas o cuyo presupuesto esté integrado, en todo o en parte, por aportaciones directas o indirectas de dichas administraciones. Asimismo, considerar el efecto producido por la acumulación de las cuantías procedentes de un grupo de sociedades en relación con el límite cuantitativo contemplado en la legislación actual para las donaciones efectuadas por personas jurídicas.

4) Reforzar los controles internos implantados de forma que los partidos políticos establezcan un registro de proveedores selectivo en función de parámetros cuantitativos y cualitativos objetivos a efectos de la contratación de los bienes y servicios que precisen en el desarrollo de su actividad, así como que se prevea la existencia de procedimientos normalizados de contratación que garanticen la selección de la oferta más ventajosa y prevean la documentación necesaria que acredite los criterios aplicados.

5) Establecer, de forma análoga a la regulación existente en el ámbito electoral, la obligación de que los proveedores que superen un determinado importe facturado informen anualmente al Tribunal de Cuentas sobre la facturación realizada con cada formación política. El incumplimiento del deber de información por parte del proveedor deberá vincularse a la suspensión temporal para contratar los servicios de dicho proveedor, sin perjuicio de la regulación de las sanciones pecuniarias que se estimen pertinentes.

6) Modificar la regulación del deber de colaboración de la Administración Tributaria y Organismos de la Seguridad Social de forma que tengan que facilitar toda la información necesaria para contrastar la información contable de los partidos políticos y fundaciones y asociaciones vinculadas y, en consecuencia, poder determinar el cumplimiento de las obligaciones mantenidas con dichas Instituciones.

7) Establecer la obligación de que las entidades de crédito informen anualmente al Tribunal de Cuentas sobre las donaciones, debidamente identificadas en los términos exigidos por la Ley Orgánica 8/2007, que han sido ingresadas en las cuentas bancarias específicas que los partidos políticos previamente hayan comunicado a dichas entidades para el ingreso de los fondos de esta naturaleza.

8) Regular un procedimiento que resuelva aquellos casos excepcionales en los que, por causas involuntarias al partido, a éste le sea imposible proceder a la identificación del donante. Este procedimiento debería pronunciarse sobre la utilización de estos fondos y su destino al final del ejercicio. A este respecto, por analogía con el artículo 12.1.b) de la Ley Orgánica 6/2002 de partidos políticos, se propone su traspaso al Tesoro para su aplicación a actividades de interés social o humanitario.

9) Ampliar las competencias fiscalizadoras actualmente atribuidas al Tribunal de Cuentas a fin de que el ámbito objetivo del control previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos se extienda a evaluar la adecuación de la gestión de la actividad económico-financiera de los partidos políticos a los principios de la buena gestión financiera que sean exigibles conforme a su naturaleza.

10) Dado que del análisis de las cuentas anuales, se ha observado que diversas formaciones presentan un patrimonio neto negativo durante el periodo fiscalizado, como se ha puesto de manifiesto en la Conclusión 8ª de este informe, se estima necesario que las formaciones políticas afectadas ajusten sus actividades económicas en punto al necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

FUNDACIONES VINCULADAS

I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO LEGAL

La Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, establece que las donaciones que reciban las fundaciones y asociaciones vinculadas orgánicamente a partidos políticos con representación en las Cortes Generales estarán sometidas a los mecanismos de fiscalización y control previstos en el Título V de dicha Ley Orgánica y al régimen sancionador contemplado en su Título VI, sin perjuicio de las normas propias que les sean de aplicación. Asimismo, prevé que dichas donaciones estarán sometidas a los límites y requisitos regulados en el Capítulo Segundo del Título II de la citada Ley Orgánica, con las especialidades que se señalan en la mencionada Disposición adicional.

Por lo que se refiere a la fiscalización y control, el Título V de la Ley Orgánica 8/2007 contempla un control interno y otro externo. Respecto al primero de ellos, el artículo 15 prevé que el sistema de control interno implantado deberá garantizar la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos. En cuanto al control externo, el artículo 16, apartado uno, dispone que dicho control corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas. A este respecto, en los apartados tres y cuatro de este mismo artículo se contempla que el Tribunal de Cuentas emitirá un Informe sobre la regularidad y adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica, en el que, en su caso, hará constar cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado, Informe que se elevará a las Cortes Generales y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con los límites y requisitos previstos para los partidos políticos en el Capítulo Segundo del Título II, de aplicación a las donaciones percibidas por las fundaciones según remisión de la citada Disposición adicional, y considerando las especificaciones contempladas en la misma, cabe señalar que las fundaciones no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones anónimas ni donaciones procedentes de una misma persona física o jurídica superiores al límite que se contempla específicamente en la citada disposición adicional, que actualizándolo al índice de Precios al Consumo de diciembre de 2009, 2010 y 2011, de conformidad con la Disposición adicional sexta de la citada Ley Orgánica, resulta una cantidad de 153.317 euros para el ejercicio 2009, 157.916 euros para el ejercicio 2010 y 161.706 euros para el ejercicio 2011; que las donaciones deberán ser abonadas en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin; que las procedentes de personas jurídicas requerirán siempre el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente al efecto y, en el caso de que sean superiores a 122.653 euros, 126.333 euros y 129.365 euros (según la actualización al índice de Precios al Consumo de diciembre de 2009, 2010 y 2011), precisarán, además, que la entidad donante formalice en documento público la donación de que se trate; y, por último, que cuando se trate de donaciones en especie, estas deberán acreditarse mediante certificación expedida por la fundación en la que conste, además de la identificación del donante, el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado haciendo mención expresa del carácter irrevocable de la donación.

Como normativa complementaria, a efectos del desarrollo del procedimiento fiscalizador se ha aplicado la normativa legal específica del Tribunal de Cuentas, así como los criterios técnicos señalados en las Directrices Técnicas aprobadas, con fecha de 28 de mayo de 2009, por el Pleno del Tribunal de Cuentas, de aplicación a la presente fiscalización.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización comprende a las fundaciones vinculadas orgánicamente a partidos políticos con representación en las Cortes Generales. Dado que la norma que regula el control y fiscalización de los partidos políticos y sus fundaciones no establece los requisitos para la determinación de la vinculación orgánica, a efectos de ejercer el control atribuido en la Disposición adicional séptima de

la Ley Orgánica 8/2007, el Pleno del Tribunal de Cuentas ha acordado, en las Directrices Técnicas aprobadas para la fiscalización de los ejercicios posteriores a la Ley Orgánica 8/2007, con fecha 28 de mayo de 2009, que existe vinculación orgánica cuando concurran algunas de las siguientes circunstancias:

a) Que hayan sido constituidas con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del partido.

b) Que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por el partido.

c) Que se controle el Patronato en términos similares a los que se regula para la sociedad mercantil la vinculación en el artículo 42 del Código de Comercio.

Los criterios establecidos para las fundaciones se tendrán también en cuenta, en la forma que resulte de aplicación, para las Asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en las Cortes Generales.

Considerando que no existe un registro específico que permita identificar las fundaciones vinculadas a partidos políticos, a fin de determinar las fundaciones y asociaciones vinculadas, se solicitó de cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales la identificación de las citadas entidades que durante el periodo fiscalizado cumplían alguno de los requisitos señalados. Además de las comunicadas por las distintas formaciones, el control se ha extendido a aquellas fundaciones en las que se ha constatado que han sido beneficiarias de ayudas públicas destinadas a fundaciones que acreditaran la existencia de tal vinculación orgánica.

En relación con la Fundación Fórum Barcelona, si bien la formación política Convergencia Democrática de Catalunya, en un principio, comunicó a este Tribunal de Cuentas que dicha fundación estaba vinculada orgánicamente al partido, una vez aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas los supuestos para considerar si una fundación está vinculada orgánicamente a un partido, la fundación manifestó que no cumplía ninguno de los requisitos, por lo que no se consideraba vinculada orgánicamente a ningún partido político a efectos de ejercer el control previsto en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007. No obstante, con motivo de la presentación de las alegaciones a los resultados de fiscalización del ejercicio 2008, la fundación manifestó su voluntad de colaborar con este Tribunal “ante la situación excepcional en que se encontraba el partido Convergencia Democrática de Catalunya”, por lo que a solicitud del Tribunal remitió la documentación contable de los ejercicios 2008 a 2011. Una vez analizada la documentación, y dado que no cumple ninguno de los supuestos acordados por el Pleno para determinar si una fundación está vinculada a un partido político, no se ha incluido en el ámbito de fiscalización, sin perjuicio que en ejercicios posteriores se modifique esta situación con ocasión de la revisión de los criterios en función de los resultados alcanzados en los trabajos de fiscalización.

Por lo que se refiere a la Fundación Humanismo y Democracia, del análisis de las cuentas anuales publicadas por la citada fundación para los ejercicios 2009, 2010 y 2011, se observó que las personas que figuraban como miembros del Patronato ostentaban cargos de diversa responsabilidad en el Partido Popular, por lo que se consideró que podía existir control del Patronato de la fundación por parte del partido de conformidad con lo contemplado en el artículo 42.1.d) del Código de Comercio. No obstante, la fundación en el escrito de alegaciones, junto a la documentación contable solicitada, ha motivado la ausencia de dicho control por parte del Partido Popular, circunstancia que ha sido ratificada por el propio partido.

Como resultado de las actuaciones anteriores, a continuación se detallan las fundaciones identificadas, agrupadas por partidos, cuyas donaciones percibidas en el los ejercicios 2009, 2010 y 2011 han sido objeto de fiscalización. Adicionalmente, para la fundación Sabino Arana, se ha incluido en el alcance de fiscalización las donaciones recibidas en el ejercicio 2008, dado que a fecha de cierre de los trabajos de control relativos a dicho ejercicio se pusieron de manifiesto una

serie de circunstancias que no permitieron completar las actuaciones fiscalizadoras a la fecha de emisión del mismo, y que fueron puestas de manifiesto en dicho informe.

Partidos Políticos	Fundación
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	Fundación Galiza Sempre
COALICIÓN CANARIA	Fundación Canaria 7 Islas
	Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI
CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA	Fundación CatDem
CONVERGÈNCIA I UNIÓ	------x------
CHUNTA ARAGONESISTA	Fundación Aragonesista veintinueve de junio
	Fundación Gaspar Torrente para la Investigación y el desarrollo de Aragonesismo
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	Fundación Josep Irla
EUSKO ALKARTASUNA	Fundación Alkartasuna Fundazioa
INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	Fundación Nous Horitzons
IZQUIERDA UNIDA	Fundación por la Europa de los Ciudadanos (FEC)
EZQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA	Fundación L'Alternativa
IZQUIERDA UNIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Fundación de Estudios Municipales y Territoriales (FUNDESTE)
FEDERACIÓN IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN	Fundación Catorce de Abril
FEDERACIÓN IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS	Fundación la Izquierda D'Asturies
IZQUIERDA UNIDA - NAVARRA	Fundación Zabaldiak
EZKER BATUA BERDEAK	Fundación Idi Ezquerra
NAFARROA BAI	------x------
PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA	Fundación de Investigaciones Marxistas
	Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas
	Fundación Domingo Malagón
	Fundación Horacio Fernández Iguanzo
PARTIDO NACIONALISTA VASCO (PNV)	Fundación Sabino Arana
PARTIDO POPULAR (PP)	Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES)
	Fundación para el Desarrollo Económico y Social de La Comunidad de Madrid (FUNDESCAM)
	Fundación Popular de Estudios Vascos
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	Fundación Alfonso Perales
	Fundación Centre D'estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar
	Fundación Ideas para el Progreso
	Fundación Jaime Vera
	Fundación Matilde de La Torre
	Fundación Pablo Iglesias
	Fundación para el Estudio de los Problemas de las Ciudades
	Fundación Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana
	Fundación Perspectivas de Castilla y León
	Fundación Progreso Global
	Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC)	Fundación Rafael Campalans
UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA (UDC)	Institut D'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn (INEHCA)
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN)	Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA)
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	Fundación Progreso y Democracia

I.3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización ha tenido como objetivo analizar la legalidad de las donaciones percibidas por las fundaciones vinculadas a los partidos políticos con representación en las Cortes Generales conforme a los límites y requisitos previstos en el capítulo segundo del Título II de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos. Las fundaciones vinculadas han sido identificadas a partir de la información facilitada por las formaciones políticas a solicitud del Tribunal de Cuentas al no existir un registro específico que permita identificar a estas fundaciones.

La Disposición adicional séptima limita las competencias fiscalizadoras al as donaciones percibidas, sin establecer la obligación de rendir, ante el Tribunal de Cuentas, ni las cuentas anuales ni documentación contable alguna. En consecuencia, se ha solicitado de las fundaciones vinculadas orgánicamente, según la comunicación remitida por el partido político, relación pormenorizada de las donaciones percibidas por las mismas durante el periodo de la fiscalización.

Adicionalmente, a efectos de acometer las comprobaciones pertinentes, se han solicitado las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios fiscalizados según la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, junto con el Informe de auditoría en el caso de estar sometida legalmente la fundación a auditoría externa, así como la documentación contable específica acreditativa del registro de las donaciones (principalmente libro Diario y mayores de cuentas). Además, se solicitó diversa documentación justificativa necesaria para la debida acreditación de la naturaleza de las donaciones declaradas y para la comprobación de los requisitos y límites previstos en la Ley Orgánica 8/2007.

Considerando las circunstancias señaladas, los trabajos de fiscalización se han basado, principalmente, en las donaciones incluidas en la relación pormenorizada remitida por las fundaciones comprobándose que los importes declarados presentan la naturaleza de donación y que cumplen los requisitos y limitaciones contemplados en la Ley Orgánica 8/2007, complementándose posteriormente con aquellas operaciones que según los registros contables facilitados por las fundaciones se ha estimado por este Tribunal que pudieran tener la consideración de donaciones, con respecto a estas, se ha solicitado la documentación justificativa a fin de acreditar su verdadera naturaleza. A este respecto hay que señalar que alguna fundación no ha presentado toda o parte de la documentación contable solicitada, lo que ha supuesto una limitación al alcance de la fiscalización, como se detalla en los resultados correspondientes a cada una de las fundaciones afectadas y se resume en las conclusiones de este Informe.

Las donaciones percibidas por las fundaciones vinculadas, según la información facilitada por las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, se detallan en los resultados de fiscalización de cada una de las fundaciones analizadas.

Por último, como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización correspondiente al primer ejercicio de aplicación de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio de Financiación de los Partidos Políticos, dicha Ley estableció un régimen sancionador aplicable a las formaciones políticas y fundaciones vinculadas, si bien omitió la tipificación de las infracciones susceptibles de sanción, así como la posible prescripción de las infracciones y sanciones, lo que hace sumamente difícil e insegura tanto la incoación de los procedimientos sancionadores como su propia tramitación por parte de este Tribunal. No obstante, la ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, con entrada en vigor el día 23, ha reformado la regulación del régimen sancionador, quedando subsanados todos estos aspectos.

I.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras han sido remitidos a cada una de las fundaciones analizadas, al objeto de que alegasen y presentasen cuantos documentos y

justificantes estimasen pertinentes, acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuraban de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, pudiesen formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirmaban la situación descrita en el Informe, o porque no se comparte la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifica documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

Las fundaciones que han formulado alegaciones han sido las siguientes:

- Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI
- Fundación CatDem
- Fundación de Estudios Municipales y Territoriales (FUNDESTE)
- Fundación Fòrum Barcelona
- Fundación Galiza Sempre
- Fundación Humanismo y Democracia.
- Fundación Ideas para el Progreso.
- Fundación L'Alternativa.
- Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES)
- Fundación Para el Estudio de los Problemas de las Ciudades
- Fundación Perspectivas de Castilla y León.
- Fundación Progreso Global.
- Fundación Sabino Arana.
- Institut D'Estudis humanístics Miquel Coll i Alentorn (INHECA)

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	SE-1125
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente		29.932,39	25.837,06
Activo corriente	71.269,70	49.621,57	30.674,34
TOTAL ACTIVO	**71.269,70**	**79.553,96**	**56.511,40**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	29.982,61	30.316,77	33.654,26
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	41.287,09	49.237,19	22.857,14
TOTAL PASIVO	**71.269,70**	**79.553,96**	**56.511,40**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	36.221,17	71.580,44	77.430,63
Total gastos	36.238,56	71.246,28	74.093,14
Resultado del ejercicio	**(17,39)**	**334,16**	**3.337,49**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas							
Personas jurídicas							
SUBTOTAL							

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Donaciones del partido				31.572,20	19.078,41	66.700,00	117.350,61
TOTAL				**31.572,20**	**19.078,41**	**66.700,00**	**117.350,61**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud, el Partido Socialista Obrero Español comunicó, con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas al mismo a través del PSOE de Andalucía, la Fundación Alfonso Perales, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que la dotación fundacional se eleva a 30.000 euros, estando desembolsada la totalidad de la misma a 31 de diciembre de 2011 por parte del Partido Socialista Obrero Español. Por otra parte, de acuerdo con los estatutos entre los miembros natos del Patronato de la fundación figuran diversos cargos de la Comisión ejecutiva regional del PSOE de Andalucía.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009-2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la fundación.

Respecto de la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en la Ley 10/2005 de Fundaciones Andaluzas.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

La formación ha certificado no haber recibido ninguna donación en el periodo objeto de fiscalización. No obstante, del análisis de la información contenida en las cuentas anuales, se observa la existencia de donaciones procedentes del partido político fundador por importe total de 117.350,61, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior.

Por otra parte, la fundación no dispone de una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones, habiéndose registrado las donaciones recibidas en cuentas no específicas para este tipo de ingreso, incumpliendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley.

II.2. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	F170
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
ACTIVO			
Activo no corriente			
Activo corriente	47.277,38	32.248,99	29.584,33
TOTAL ACTIVO	**47.277,38**	**32.248,99**	**29.584,33**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	49.445,60	27.256,45	25.341,24
Pasivo no corriente	(2.168,22)	4.992,54	4.243,09
Pasivo corriente			
TOTAL PASIVO	**47.277,38**	**32.248,99**	**29.584,33**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
Total ingresos	118.726,37	2.899,07	6.047,51
Total gastos	74.911,45	25.088,22	7.962,72
Resultado del ejercicio	**43.814,92**	**(22.189,15)**	**(1.915,21)**

3. RESUMEN DONATIVOS							
A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación							
	En especie (importe en euros)			**Dinerario (importe en euros)**			
	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	**Total donativos analizados**
Personas físicas				500,00	220,00		720,00
Personas jurídicas							
SUBTOTAL				**500,00**	**220,00**		**720,00**
B. Obtención de los registros contables							
	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	
Convenio de colaboración				30.000,00			30.000,00
SUBTOTAL				**30.000,00**			**30.000,00**
TOTAL				**30.500,00**	**220,00**		**30.720,00**

4. TRAMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, Eusko Alkartasuna comunicó, como única fundación que se hallaba en esta situación, la Fundación Alkartasuna Fundazioa, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el partido Eusko Alkartasuna figura como único fundador de la misma, ya que la totalidad de la dotación fundacional fue realizada por el propio partido por un importe de 30.000 euros, y cuyo saldo permanece invariable a 31 de diciembre de 2011. Además dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la Ejecutiva Nacional de la formación conforme lo establecido en los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el periodo 2009-2011 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a dichos periodos, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 28 de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, en relación con el artículo 26 del Decreto 100/2007, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

El Director Gerente de la fundación en representación legal de la entidad declaró, mediante escrito de 18 de octubre de 2012, que la fundación percibió donaciones por importe de 500 y 220 euros en los ejercicios 2009 y 2010, respectivamente, así como ninguna donación en el ejercicio 2011, habiéndose comprobado con la documentación contable y justificativa facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal.

Por otra parte, del análisis de la documentación contable, se ha observado la existencia de un convenio de colaboración entre el partido político Eusko Alkartasuna y la Fundación Alkartasuna Fundazioa, por importe de 30.000 euros en el año 2009, que se estima tiene la consideración de donación.

Los ingresos por donaciones no han sido abonados en una cuenta específica para este tipo de ingresos, contraviniendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

II.3. FUNDACIÓN ARAGONESISTA VEINTINUEVE DE JUNIO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Chunta Aragonesista
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	183 (I)
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
ACTIVO			
Activo no corriente	366.946,92	360.227,51	354.413,80
Activo corriente	12.978,83	13.012,88	13.845,29
TOTAL ACTIVO	**379.925,75**	**373.240,39**	**368.259,09**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	320.871,31	260.051,13	192.926,05
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	59.054,44	113.189,26	175.333.04
TOTAL PASIVO	**379.925,75**	**373.240,39**	**368.259,09**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
Total ingresos	89.340,51	67.085,89	41.892,24
Total gastos	148.852,25	127.906,07	109.017,32
Resultado del ejercicio	**(59.511,74)**	**(60.820,18)**	**(67.125,08)**

3. RESUMEN DONATIVOS							
	En especie (importe en euros)			**Dinerario (importe en euros)**			
	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	**Total donativos analizados**
Personas físicas				87.334,72	65.085,89	41.892,24	194.312,85
Personas jurídicas				2.000,00	2.000,00		4.000,00
TOTAL				**89.334,72**	**67.085,89**	**41.892,24**	**198.312,85**

4. TRAMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional sétima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud la Chunta Aragonesista comunicó, con fecha 9 de enero 2009, como una de las dos fundaciones que se hallaban en dicha situación en los ejercicios 2009-2011 a la Fundación Aragonesista 29 de junio, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura la Chunta Aragonesista como único fundador de la misma, habiendo aportado la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además, en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte del Consejo Nacional de Chunta Aragonesista, dado que el Patronato está integrado por los miembros de dicho Consejo, quien además tiene la facultad de realizar cualquier otro nombramiento por acuerdo del mismo.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009-2011,según se señala en la introducción de este informe que ha sido facilitada por la misma.

Respecto de la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallarían obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales de conformidad con los términos previstos en el 4 del Decreto 276/1995 de 19 de diciembre de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, en relación al artículo 25.5 de la Ley 50/2002 de Fundaciones.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación, en los ejercicios 2009-2011, ascienden a 198.312,85 euros, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior, de los que 194.312,85 euros, proceden de personas físicas y 4.000 euros de una persona jurídica.

Se ha comprobado que dichas donaciones cumplen con los requisitos y límites contemplados en la Ley Orgánica 8/2007, salvo que han sido ingresadas en cuentas corrientes ordinarias de la fundación y no en cuentas abiertas exclusivamente para este tipo de ingresos, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2d) de dicha ley.

II.4. FUNDACIÓN CANARIA 7 ISLAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias
Nº REGISTRO FUNDACIÓN	173
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

3. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud Coalición Canaria comunicó, con fecha 4 de febrero 2009, la Fundación Canaria 7 Islas, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figuran como fundadores de la misma militantes del partido Coalición Canaria, quienes realizan la aportación de la totalidad de la dotación fundacional, que asciende a 12.000 euros.

4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 inclusive, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe.

La información solicitada no ha sido facilitada. A este respecto el Secretario del Patronato de dicha fundación ha certificado mediante escrito que, debido a la inactividad de la fundación en estos ejercicios, las cuentas correspondientes a los ejercicios 2009 a 2011, no fueron elaboradas.

5. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Debido a la inactividad de la fundación en dichos ejercicios, según certificación del Secretario del Patronato, como se pone de manifiesto en el apartado anterior, no se han percibido donaciones en el ejercicio ni se han elaborado las respectivas cuentas anuales.

La falta de elaboración de las cuentas anuales ha impedido la realización de la fiscalización prevista en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, lo que constituye una limitación al alcance.

II.5. FUNDACION CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	281
AÑO CONSTITUCIÓN:	2010

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente			
Activo corriente		35.717,84	28.064,48
TOTAL ACTIVO	**NO APLICABLE**	**35.717,84**	**28.064,48**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto		24.570,31	-1.603,04
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente		11.147,53	29.667,52
TOTAL PASIVO	**NO APLICABLE**	**35.717,84**	**28.064,48**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos		41.053,47	50.635,60
Total gastos		32.483,16	90.808,95
Resultado del ejercicio	**NO APLICABLE**	**8.570,31**	**(40.173,35)**

3. RESUMEN DONATIVOS

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas						11.960,00	11.960,00
Aportaciones partido						3.000,00	3.000,00
TOTAL						**14.960,00**	**14.960,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud Coalición Canaria comunicó con fecha 21 d e octubre de 2010, entre las fundaciones vinculadas al mismo, la Fundación Canaria de Estudios Canarios Siglo XXI, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La Fundación se ha constituido en el ejercicio 2010 enviando copia de la escritura de constitución de fecha 8 de marzo de 2010 donde queda reflejada la voluntad de la Comisión Ejecutiva insular de Coalición Canaria en Tenerife de constituir esta fundación según acuerdo de sesión celebrada el día 27 de julio de 2009. Dada la fecha de constitución sus primeras operaciones corresponden al ejercicio 2010 por lo que no presenta cuentas ni documentación alguna relativa al ejercicio 2009.

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2010 y 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2010 y 2011, según se señala en la introducción de este informe, que ha sido facilitada por la misma, salvo la preceptiva copia de la Declaración Informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas presentada ante la Hacienda Pública.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación ascienden a 14.960 euros, todos ellos en el ejercicio 2011. De estos donativos, 11.960 euros corresponden a doce donativos de personas físicas identificados según lo previsto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007 y 3.000 euros a donativos de Coalición Canaria, partido político al que está vinculada la fundación. En relación con el ejercicio 2010, se ha procedido a revisar la documentación contable facilitada, sin que se haya observado la existencia de donaciones.

Todas las donaciones han sido ingresadas en cuentas ordinarias de la fundación, sin que la misma disponga de una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para este tipo de ingreso, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica. La fundación en el escrito de alegaciones hace constar que en los próximos ejercicios se procederá a subsanar este error.

II.6. FUNDACIÓN CATDEM

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Convergència Democràtica de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	771
AÑO CONSTITUCIÓN:	1994

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	669.659,74	626.952,35	584.988,31
Activo corriente	746.491,43	714.803,51	667.908,32
TOTAL ACTIVO	**1.416.151,17**	**1.341.755,86**	**1.252.896,63**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	619.524,09	572.141,09	573.966,85
Pasivo no corriente	562.479,88	479.799,17	396.865,27
Pasivo corriente	234.147,20	289.815,60	282.064,51
TOTAL PASIVO	**1.416.151,17**	**1.341.755,86**	**1.252.896,63**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	1.821.696,55	1.986.200,05	1.779.626,52
Total gastos	1.345.928,28	2.067.069,43	1.777.800,76
Resultado del ejercicio	**475.768,27**	**(80.869,38)**	**1.825,76**

3. RESUMEN DONATIVOS

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				27.000,00	20.500,00	29.500,00	77.000,00
Personas jurídicas				1.342.930,00	1.370.565,00	1.081.920,00	3.795.415,00
TOTAL				**1.369.930,00**	**1.391.065,00**	**1.111.420,00**	**3.872.415,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud, el partido Convergència Democràtica de Catalunya comunicó la Fundación Catalanista y Demócrata Trias Fargas (con fecha 25 de febrero de 2010 Fundación Catalanista y Demócrata, CatDem), cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declara por la formación política hay que señalar que Convergència Democràtica figura como aportante de la totalidad de la dotación fundacional.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 inclusive, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en cada ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 333-11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del Libro tercero del Código Civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Respecto a los datos reflejados en el cuadro del apartado “2. RESUMEN CUENTAS ANUALES”, la fundación en el periodo de alegaciones señala la existencia de un error en la transcripción de cantidades en el activo y el resultado de la actividad del ejercicio 2009; no obstante los datos transcritos coinciden con los indicados en las cuentas anuales del ejercicio 2009 presentadas telemáticamente, con fecha 28/07/2010, ante el Registro de Fundaciones del Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya, facilitadas por la fundación durante los trabajos de fiscalización, por lo que no procede realizar cambio alguno.

Del análisis efectuado sobre las donaciones registradas por la fundación, cuyas cuantías por ejercicios se reflejan en el cuadro anterior, sin que se hayan constatado incumplimientos de los límites individuales, en relación con las donaciones realizadas por personas jurídicas no se ha dispuesto de los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes para los importes que se detallan a continuación, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.b) de dicha Ley Orgánica. El detalle por ejercicios, es el siguiente, una vez analizada la documentación remitida junto con el escrito de alegaciones:

- En el año 2009, de los 1.342.930 euros correspondientes a donaciones de personas jurídicas, no se ha documentado la concesión por órgano social competente por importe de 436.130 euros.

- En el año 2010, del total de 1.370.565 euros recibidos por la fundación de personas jurídicas, 196.040 euros carecen del acuerdo del órgano social.

- En 2011, del total percibido por importe de 1.081.920 euros, no se remitido el acuerdo del órgano social correspondiente de donaciones por importe de 22.000 euros.

Al efecto de verificar la naturaleza de los ingresos reflejados en otras rúbricas de los estados financieros presentados de los ejercicios fiscalizados, se solicitó información complementaria a la fundación sobre determinadas partidas contabilizadas en diferentes cuentas de resultados, por un importe total de 514.000 euros en 2009, 200.000 euros en 2010 y 193.000 euros en 2011. La fundación no ha remitido, a fecha de emisión de este informe, la información complementaria solicitada, por lo que no ha sido posible verificar la naturaleza de estos ingresos y ha impedido completar los trabajos de fiscalización, circunstancia que supone una limitación al alcance del trabajo. Si bien en el escrito de alegaciones se señala que la fundación remitió a este Tribunal, con fecha 26 de julio de 2013, documentación adicional, que vuelve a enviar junto con el escrito de alegaciones, dicha documentación comprende únicamente el documento bancario de las transferencias, sin que se haya remitido documentación que acredite la naturaleza del ingreso, por lo que del análisis de la misma no se desprenden las necesarias aclaraciones que han sido solicitadas.

La fundación no ha dispuesto durante el ejercicio 2009 y 2010 de una cuenta en una entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones, incumpliendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica. No obstante, con fecha 17 de septiembre de 2010, notificó al Tribunal de Cuentas la apertura de una cuenta corriente específica para este tipo de ingresos, habiéndose verificado que en el ejercicio 2011 los donativos han sido ingresados en dicha cuenta.

II.7. FUNDACIÓN CATORCE DE ABRIL

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida Aragón
PROTECTORADO:	Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	232 (I)
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente			
Activo corriente	2.634,61	(364,80)	
TOTAL ACTIVO	**2.634,61**	**(364,80)**	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	1.744,79,00	1744,79,00	
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	889,82	2.478,06	
TOTAL PASIVO	**2.634,61**	**4.222,85**	

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	800,00	1.966,02	
Total gastos	943,41	3.790,12	
Resultado del ejercicio	**1.743,41**	**5.756,14**	

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas							
Personas jurídicas							
SUBTOTAL							

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Donaciones personas físicas				800,00	1.966,00		2.766,00
TOTAL				**800,00**	**1.966,00**		**2.766,00**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud, Izquierda Unida comunicó, con fecha 9 de marzo de 2009 entre las fundaciones vinculadas al mismo a través de la Federación Izquierda Unidad de Aragón, la Fundación Catorce de Abril, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura entre los fundadores de la misma la federación Izquierda Unida de Aragón y que consta en la escritura constitutiva de la fundación que ésta ha sido promovida por la citada formación. Asimismo, dicha federación dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación dado que sus miembros son nombrados por acuerdo del Consejo Político de la federación conforme prevén los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009-2011, según se señala en la introducción de este informe.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 4 del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, en relación con el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

La Fundación no ha remitido la relación pormenorizada de donativos, ni los registros auxiliares de ninguno de los ejercicios fiscalizados. Únicamente ha facilitado las cuentas anuales abreviadas de los ejercicios 2009 y 2010. No ha remitido ninguna información correspondiente al ejercicio 2011.

En las cuentas anuales facilitadas de 2009 y 2010, se aprecian incoherencias contables que no han podido analizarse al no haber presentado la Fundación registros contables auxiliares. Del análisis de dicha documentación, se deduce que los ingresos por donativos declarados en el ejercicio 2009 ascienden a 800,00 euros y del ejercicio 2010 a 1.966,00 euros.

No obstante, dado que como se ha señalado, la Fundación no ha remitido los estados financieros completos ni los registros contables auxiliares solicitados en los términos señalados en la introducción de este informe, no ha sido posible verificar el importe de los donativos registrados ni la naturaleza del resto de ingresos de la entidad, lo que supone una limitación al alcance de la fiscalización que impide emitir una opinión sobre la legalidad y regularidad de las donaciones percibidas sin perjuicio de que se estima que constituye un incumplimiento del deber de colaboración previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica 8/2007, al no haberse obtenido respuesta alguna por parte de la fundación, ni durante los trabajos de fiscalización ni durante el trámite de alegaciones.

II.8. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	A3-156
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	48.632,68	49.669,47	39.245,03
Activo corriente	10.758,22	4.089,59	2.549,47
TOTAL ACTIVO	**59.390,90**	**53.759,06**	**41.794,50**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	54.365,57	46.571,80	40.565,40
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	5.025,33	7.187,26	1.229,10
TOTAL PASIVO	**59.390,90**	**53.759,06**	**41.794,50**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	37.640,80	2.352,00	4.784,00
Total gastos	126.418.81	9.702,09	10.790,40
Resultado del ejercicio	**(88.778,01)**	**(7.350,09)**	**(6.006,40)**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				38.439,50	2.352,00		40.791,50
Personas jurídicas							
SUBTOTAL				**38.439,50**	**2.352,00**		**40.791,50**

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Aportación partido			,			4.784,00	4.784,00
SUBTOTAL						**4.784,00**	**4.784,00**
TOTAL						**4.784,00**	**45.575,50**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5 VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas al mismo, a la Fundación Gabriel Alomar, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que la dotación fundacional fue desembolsada íntegramente por el Partit dels Socialistes de les Illes Balears – PSOE (PSIB-PSOE) que realizó la aportación de la totalidad de la dotación fundacional inicial, cuyo saldo de 6.000 euros permanecía invariable a 31 diciembre 2011, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación, dado que sus miembros son nombrados por éste de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos y con las habilitaciones de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE y de la Comisión Ejecutiva del PSIB.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios objeto de la fiscalización, según se señala en la introducción de este informe.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 5/2001, de 2 de mayo, de fundaciones de Cataluña.

7. RESULTADO DE FISCALIZAIÓN

La fundación ha remitido relaciones pormenorizadas de donativos de los ejercicios 2009 y 2010, pero no la correspondiente al ejercicio 2011 al manifestar la fundación la no existencia de donaciones en dicho ejercicio. Los ingresos por donativos declarados ascienden a un total de 40.791,50 procedentes de personas físicas. Dichos donativos han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, estando identificados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007.

Del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado en el ejercicio 2011, la existencia de donaciones por importe de 4.784 euros que proceden de transferencias y aportaciones del Partit dels Socialistes de les Illes Balears.

Las donaciones han sido ingresadas en la cuenta corriente que la fundación ha identificado como específica para ingresos de esta naturaleza, cumpliéndose lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

II.9. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES (FUNDESTE)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida Comunidad de Madrid
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	236
AÑO CONSTITUCIÓN:	1989

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	449.627,23	439.277,81	428.928,39
Activo corriente	633.628,54	582.020,37	591.170,80
TOTAL ACTIVO	**1.083.255,77**	**1.021.298,18**	**1.020.099,19**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	828.194,10	891.904,13	927.653,02
Pasivo no corriente	115.009,97	94.277,21	73.160,81
Pasivo corriente	140.051,70	35.116,84	19.285,36
TOTAL PASIVO	**1.083.255,77**	**1.021.298,18**	**1.020.099,19**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	503.365,15	445.641,73	275.425,26
Total gastos	326.842,97	381.931,70	239.676,37
Resultado del ejercicio	**176.522,18**	**63.710,03**	**35.748,89**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				149.563,27	149.618,41	126.667,80	425.849,48
Personas jurídicas							
SUBTOTAL				**149.563,27**	**149.618,41**	**126.667,80**	**425.849,48**

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011				
Convenio de colaboración				213.650,00	106.825,00	53.413,00	373.888,00
SUBTOTAL				**213.650,00**	**106.825,00**	**53.413,00**	**373.888,00**
TOTAL				**362.213,27**	**256.443,41**	**180.080,80**	**799.737,48**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas

a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó, con fecha 9 de marzo de 2009, como entre las fundaciones vinculadas a Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid, la Fundación de Estudios Municipales y Territoriales, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el Partido Comunista de Madrid, partido integrante del ámbito organizativo de Izquierda Unida, figura como único fundador de la misma en su acto constitutivo aportando la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además, en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte de la Presidencia Regional de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma, salvo para el ejercicio 2010, que la fundación no ha remitido la "declaración informativa de donativos y aportaciones recibidas" (modelo 182), al no disponerse de la misma, según ha manifestado.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación percibidas en los ejercicios 2009 a 2011 ascienden a un total de 425.849,48 euros, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior, y corresponden a personas físicas identificadas según lo previsto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007. Estas figuran ingresadas en cuentas corrientes ordinarias de la fundación, sin que la misma disponga de una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

No obstante, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de un convenio con una entidad jurídica para el desarrollo del programa de actividades, cuya colaboración consiste en la aportación en el período 2009 a 2011 de un total de 373.888 euros, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior. Dicha aportación se estima tiene la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en el citado convenio. La fundación alega que las cantidades abonadas no corresponden a una donación sino a una colaboración entre entidades con fines sociales parcialmente coincidentes y que el convenio firmado con la entidad jurídica era para el desarrollo de actividades que la propia entidad no podía desarrollar. Dado que, del análisis del convenio de colaboración firmado entre las partes, se deduce que su objeto tiene un carácter meramente genérico, tal y como se indica en las estipulaciones, para ayuda a la organización de jornadas y conferencias, se mantiene la consideración de estos ingresos como donación.

Para el ejercicio 2009, el importe percibido derivado de dicho convenio (213.650 euros) ha sobrepasado el límite que se contempla para las donaciones que puedan percibir de una misma persona jurídica las Fundaciones, lo que incumple lo establecido en la Disposición adicional séptima de la citada Ley Orgánica 8/2007. Dada la consideración de donación, como se ha señalado, y que la supresión del límite a las cantidades donadas a fundaciones vinculadas, a la que alude las alegaciones, se produce a partir de la

entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, se mantiene la consideración de que se ha producido dicho incumplimiento en el ejercicio 2009.

II.10. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA)

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	197
AÑO CONSTITUCIÓN:	2005

2.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

3. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la Introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, la formación política Unión del Pueblo Navarro comunicó, la Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA), cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que Unión del Pueblo Navarro figura como aportante de la totalidad de la dotación fundacional y que los Estatutos establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por el Comité Ejecutivo del partido.

4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.
Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011.

La información solicitada no ha sido facilitada, si bien el Secretario del Patronato de la fundación comunica mediante escrito que la misma no ha tenido actividad en el período fiscalizado.

5. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Debido a la inactividad de la fundación en dichos ejercicios, según certificación del Secretario del Patronato como se pone de manifiesto en el apartado anterior, no se ha podido verificar si la fundación ha percibido donaciones en el periodo objeto de la fiscalización, ni se ha remitido la documentación contable por lo que no ha sido posible proceder a la fiscalización prevista en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, lo que constituye una limitación al alcance de esta fiscalización.

II.11. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	58
AÑO CONSTITUCIÓN:	1978

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	2.878.877,86	2.863.496,98	2.848.116,10
Activo corriente	83.681,68	97.078,48	100.875,71
TOTAL ACTIVO	**2.962.559,54**	**2.960.575,46**	**2.948.991,81**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	2.732.173,16	2.582.154,47	2.530.157,17
Pasivo no corriente	41.189,22	32.520,47	27.032,39
Pasivo corriente	189.197,16	345.900,52	391.802,25
TOTAL PASIVO	**2.962.559,54**	**2.960.575,46**	**2.948.991,81**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	76.780,37	53.102,12	38.191,84
Total gastos	113.866,38	203.120,81	90.189,14
Resultado del ejercicio	**(37.086,01)**	**(150.018,69)**	**(51.997,30)**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				2.275,00	1.128,52	900,00	**4.303,52**
Personas jurídicas						2.900,00	**2.900,00**
SUBTOTAL				**2.275,00**	**1.128,52**	**3.800,00**	**7.203,52**

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Cuotas de socios				10.471,12	10.438,28	9.272,80	30.182,20
SUBTOTAL				**10.471,12**	**10.438,28**	**9.272,80**	**30.182,20**
TOTAL				**12.746,12**	**11.566,80**	**13.072,80**	**37.385,72**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional sétima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Comunista de España comunicó, con fecha 23 de enero 2009, entre las Fundaciones vinculadas al mismo, la Fundación de Investigaciones Marxistas (FIM), cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe, no habiéndose producido modificaciones en los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el Partido Comunista de España, que realizó la aportación de la totalidad de la dotación fundacional inicial por 9.015,80 euros, cuyo saldo permanecía invariable a 31 de Diciembre de 2011. Además, dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación, dado que todos sus miembros son nombrados por acuerdo adoptado por el Comité Federal del Partido Comunista de España, conforme prevén los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 inclusive, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009-2011, según se señala en la introducción de este Informe. La fundación no ha remitido la memoria correspondiente al periodo objeto de fiscalización ni los extractos bancarios correspondientes a todo el periodo fiscalizado.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002 de Fundaciones.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos declarados por la fundación durante los tres ejercicios ascienden a un total de 7.203,52 euros, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior, identificadas según lo previsto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007. Del análisis de la documentación justificativa, se observa que la fundación ha remitido los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes.

No obstante, del análisis de la documentación, se observa la existencia de ingresos percibidos en concepto de cuotas de socios por un total de 30.182,20 euros, según el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior, que se estima tienen la consideración de donaciones.

La fundación ha enviado documento acreditativo de la existencia de dos cuentas bancarias y de una tercera abierta en enero de 2012 respecto a la que se refiere indicando “abierta en exclusiva para donaciones”. Dado que las dos cuentas anteriores no reúnen esta circunstancia, el ingreso de los donativos percibidos durante el periodo de fiscalización incumple lo establecido en el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007.

II.12. FUNDACIÓN DOMINGO MALAGÓN

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	207
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
ACTIVO			
Activo no corriente			
Activo corriente	17.018,88	59.523,77	35.658,90
TOTAL ACTIVO	**17.018,88**	**59.523,77**	**35.658,90**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	(1.606,72)	(1.947,08)	(6.291,93)
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	18.625,60	61.470,85	41.950,83
TOTAL PASIVO	**17.018,88**	**59.523,77**	**35.658,90**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
Total ingresos	108.886,00	116.497,75	95.387,67
Total gastos	124.556,80	116.838,11	99.732,52
Resultado del ejercicio	**(15.670,80)**	(**340,36)**	**(4.344,85**)

3. RESUMEN DONATIVOS							
	En especie (importe en euros)			**Dinerario (importe en euros)**			
	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	**Total donativos analizados**
Personas físicas				14.250,00	13.005,00	12.823,00	40.078,00
Personas jurídicas							
TOTAL				**14.250,00**	**13.005,00**	**12.823,00**	**40.078,00**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Comunista de España comunicó, con fecha 23 de enero 2009, entre las fundaciones vinculadas al mismo, la Fundación Domingo Malagón, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezado de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el Partido Comunista de España el cual constituye, dota y regula la fundación. El

partido Comunista realizó la aportación fundacional inicial cuyo saldo permanece invariable durante todo el periodo fiscalizado, disponiendo de facultad de control del Patronato de la fundación.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al periodo 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo de la Ley 1/1998, de 2 de mayo, de fundaciones de la Comunidad de Madrid.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos declarados en los ejercicios 2009 a 2011 ascienden a un total de 40.078 euros, correspondiendo a donaciones de personas físicas, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior.

Las donaciones declaradas han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, sin que se hayan identificado deficiencias, excepto por el hecho de que han sido ingresados en la única cuenta corriente de titularidad de la fundación, al no disponer ésta de una cuenta específica para ingresos de esta naturaleza, lo que incumple lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

II.13. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Bloque Nacionalista Galego
PROTECTORADO:	Consellería de Cultura e Turismo de la Xunta de Galicia
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	1999/15
AÑO CONSTITUCIÓN:	1999

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	1.942,66	2.399,21	2.327,21
Activo corriente	78.842,52	68.242,26	53.117,24
TOTAL ACTIVO	**80.785,18**	**70.641,47**	**55.444,45**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	52.310,77	29.995,02	18.337,38
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	28.474,41	40.646,45	37.107,07
TOTAL PASIVO	**80.785,18**	**70.641,47**	**55.444,45**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	283.575,39	239.095,22	210.382,85
Total gastos	259.840,40	261.410,97	222.040,49
Resultado del ejercicio	**23.734,99**	**(22.315,75)**	**11.657,64**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				2.020,00		2.020,00	4.040,00
Personas jurídicas							
SUBTOTAL				**2.020,00**		**2.020,00**	**4.040,00**

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Convenio de colaboración				59.120,00	68.790,00	31.280,00	159.190,00
Aportaciones partido					6.000,00	14.000,00	20.000,00
SUBTOTAL				**59.120,00**	**74.790,00**	**45.280,00**	**179.190,00**
TOTAL				**61.140,00**	**74.790,00**	**47.300,00**	**183.230,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas

a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud el Bloque Nacionalista Galego comunicó con fecha 6 de febrero de 2009, como única fundación que se hallaba en esa situación, la denominada Fundación Galiza Sempre, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el partido Bloque Nacionalista Galego, que realizó la aportación de la totalidad de la dotación inicial, cuyo saldo por importe de 6.010,12 euros permanecía invariable a 31 de diciembre de 2011, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la Fundación, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la Ejecutiva Nacional del partido entre los distintos cargos de representación de la formación conforme prevén los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos declarados por la fundación ascienden a 2.020,00 euros en el ejercicio 2009 y 2.020,00 euros en el ejercicio 2011, en ambos casos correspondiendo a donaciones de personas físicas. La fundación declara no percibir donaciones durante el ejercicio 2010.

Con independencia de las donaciones declaradas, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se observa que la fundación registra ingresos que se estima tienen la consideración de donaciones. Dichos ingresos por un importe total de 159.190,00 euros, figuran bajo el epígrafe de “Colaboraciones Empresariales - Convenios con Entidades”. Estas aportaciones provienen de dieciséis personas jurídicas. La fundación no ha facilitado documentación que justifique la naturaleza de dichos Convenios o Colaboraciones Empresariales ni documentos jurídicos en que se regulen las condiciones y características de dichas colaboraciones o patrocinios, a pesar de haber sido requerida para ello, ni, en su caso, se ha dispuesto de los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.b) de dicha Ley Orgánica.

Respecto al importe de 159.190,00 euros considerado por este Tribunal como donaciones, la fundación en sus alegaciones manifiesta que “las cantidades aportadas tenían un objetivo específico, la colaboración en un evento concreto y determinado bajo la fórmula de patrocinio, que difiere de la pura liberalidad que caracteriza a la donación, al ponerse de manifiesto un interés común por las partes que suscriben el patrocinio”. Respecto a lo indicado por la fundación, no consta la existencia de los documentos jurídicos en que se regulen las condiciones y características de dicha colaboración o patrocinio. Tampoco constan los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes de las entidades que aportan las mencionadas cantidades.

Tal y como ha venido ocurriendo en los Informes de 2007 y 2008 se considera que el patrocinio al que hace referencia la fundación estaría incluido en el marco de Convenios de Colaboración, en la medida en que como se dice en el párrafo anterior, no consta la existencia de contratos de patrocinio publicitario. En

consecuencia, este Tribunal entiende que no consta que dichos ingresos sean objeto de contraprestación de contrato alguno, sin que se pueda considerar prestación de servicios la difusión de la participación del colaborador, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y, en el mismo sentido, la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999, se considera que la ayuda económica percibida es esencialmente gratuita y no podría considerarse como contraprestación directa de servicios.

Por otra parte, la fundación registra ingresos adicionales en concepto de aportaciones del partido Bloque Nacionalista Galego, vinculado a la misma, por importes de 6. 000,00 euros y 14.000,00 euros en los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente.

Hasta diciembre del ejercicio 2010 la fundación ha ingresado todas las donaciones en cuentas bancarias ordinarias, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica. Desde esa fecha, la fundación posee una cuenta bancaria exclusiva para ingreso de las cantidades donadas. En alegaciones la fundación reconoce lo manifestado en el párrafo anterior, habiendo sido subsanada esta irregularidad en diciembre de 2010, por lo que se mantiene el citado incumplimiento para las donaciones percibidas hasta dicha fecha.

II.14. FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Chunta Aragonesista
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	62 (I)
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente			
Activo corriente	13.760,62	2.209,18	25.592,46
TOTAL ACTIVO	**13.760,62**	**2.209,18**	**25.592,46**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	1.674,94	553,26	(26.461,11)
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	12.085,68	1.655,92	52.053,57
TOTAL PASIVO	**13.760,62**	**2.209,18**	**25.592,46**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	12.067,95	10.721,04	22.191,95
Total gastos	17.737,06	11.842,72	49.206,32
Resultado del ejercicio	**(5.669,11)**	**(1.121,68)**	**(27.014,37)**

3. TRAMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud la Chunta Aragonesista comunicó, con fecha 9 de enero 2009, como una de las dos fundaciones vinculadas a la misma, la fundación Gaspar Torrente, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura la Chunta Aragonesista como uno de los promotores de la misma.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 inclusive, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la fundación.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto de informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 4 del Decreto 276/1995 de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, en relación con el artículo 25.5 de la Ley 50/ 2002, de fundaciones.

6. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

La fundación, a través del tesorero de su patronato, declara no haber recibido donaciones en el periodo objeto de fiscalización. En este sentido, se ha comprobado la documentación contable y justificativa facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal, sin que se haya observado la existencia de ingreso alguno en concepto de donativos recibido por la misma dentro del ámbito temporal de fiscalización.

II.15. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ IGUANZO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	----------x----------
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	----------x----------
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998

2.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

3. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Comunista de España comunicó, con fecha 23 de enero de 2009 entre las fundaciones vinculadas al mismo la Fundación Horacio Fernández Iguanzo.

4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009-2011, según se señala en la introducción de este Informe.

A pesar de haberse efectuado reiteradas solicitudes, la fundación no ha remitido la citada documentación, entre la que se incluyen las cuentas anuales y los documentos justificativos pertinentes, si bien el Presidente del Patronato de la fundación remitió escrito con fecha 18 de marzo de 2013 alegando los motivos por los que no ha dado respuesta a las reiteradas comunicaciones y requerimientos realizados desde el Tribunal, señalándose en el escrito que diversos litigios judiciales han ocasionado “la absoluta parálisis funcional de la fundación”, así como comprometiéndose a atender puntualmente desde este momento las exigencias y requisitos solicitados por el Tribunal de Cuentas.

5. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Si bien en el escrito formulado por el Presidente del Patronato se manifiesta “no haber recibido cantidad ni objeto alguno a título de donación, al menos desde el año 2008” y hasta la presentación del escrito señalado en el párrafo anterior, debido a la falta de presentación de las respectivas cuentas anuales, no ha sido posible proceder a la fiscalización de la documentación contable de la fundación relativa a las donaciones registradas en los ejercicios 2009-2011 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, lo que constituye una limitación al alcance de esta fiscalización.

II.16. FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	846
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	30.531,23	1.574.661,93	2.082.448,98
Activo corriente	1.333.044,07	857.173,05	884.212,81
TOTAL ACTIVO	**1.363.575,30**	**2.431.834,98**	**2.966.661,79**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	1.275.289,35	(17.496,27)	(1288.30,80)
Pasivo no corriente		1.089.859,17	2.600.195,36
Pasivo corriente	88.285,95	1.359.472,08	1.654.497,23
TOTAL PASIVO	**1.363.575,30**	**2.431.834,98**	**2.966.661,79**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	4.239.609,69	6.862.653,95	4.513.490,51
Total gastos	3.944.995,32	7.160.314,37	5.939.457,34
Resultado del ejercicio	**294.614,37**	**(297.660,42)**	**(1.425.966,83)**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				190,00	13.006,60	16.787,88	29.984,48
Personas jurídicas		35.400,00			40.400,00	118.000,00	193.800,00
SUBTOTAL		**35.400,00**		**190,00**	**53.406,60**	**134.787,88**	**223.784,48**

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Convenio de colaboración				189.027,60	802.501,00	883.000,00	1.874.528,60
SUBTOTAL				**189.027,60**	**802.501,00**	**883.000,00**	**1.874.528,60**
TOTAL		**35.400,00**		**189.217,60**	**855.907,60**	**1.017.787,88**	**2.098.313,08**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas

a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

Si bien en respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español no incluyó entre las vinculadas directamente al partido la fundación Ideas para el Progreso, de la información publicada en el Boletín Oficial del Estado se observa que la citada fundación ha resultado adjudicataria de distintas subvenciones otorgadas por diversos organismos oficiales y dirigidas expresamente a fundaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, según se establece en las respectivas convocatorias. En consecuencia, posteriormente, con fecha 5 de marzo de 2013, se comunicó al Partido Socialista Obrero Español su inclusión en el ámbito de la fiscalización y se procedió a solicitar la documentación pertinente a la fundación, habiéndose facilitado la misma, como se señala más adelante.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al periodo de 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

En el ejercicio 2010, se llevó a cabo un proceso de fusión por absorción de las fundaciones “Ramón Rubial-españoles en el Mundo”, “Jaime Vera” y “Progreso Global” en la “Fundación Ideas para El Progreso”, formalizado en escritura pública de fecha veinte de mayo de 2010, e inscrito en el Registro de Fundaciones el 9 de junio de ese mismo año.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en cada ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que para el ejercicio 2009 no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de mayo, de fundaciones de la Comunidad de Madrid.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación durante los tres ejercicios ascienden a un total 223.784,48 euros, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior, identificados según lo previsto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007. Dichos donativos han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, observándose que, en lo referente a las donaciones efectuadas por las personas jurídicas en el ejercicio 2011 (cuatro), y a la donación en especie del año 2010 efectuada por una persona jurídica, la fundación no ha remitido los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007. En el caso de la donación en especie, se ha facilitado certificación a que se refiere el artículo 4.2.f) de la citada Ley Orgánica, si bien no consta en el mismo el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado, requisito previsto en el citado artículo.

Al efecto de verificar la naturaleza de los ingresos reflejados en otras rúbricas de los estados financieros presentados de los ejercicios fiscalizados, se solicitó información complementaria a la fundación sobre determinadas partidas contabilizadas en diferentes cuentas de ingresos patrimoniales y de resultados, por un importe total de 189.027,60 euros en 2009, 802.501 euros en 2010 y 883.000 euros en 2011. La fundación ha remitido, a fecha de emisión de este informe, la información complementaria solicitada, excepto por los siguientes importes totales: 53.027,60 en 2009, 215.000 euros en 2010 y 30.000 euros en 2011. Analizada la documentación se ha observado que la mayor parte de las cuantías percibidas corresponden a convenios de colaboración y algunas a donaciones directas (6.000 en 2009, 150.001 en 2010 y 58.000 euros en 2011), todas ellas identificadas, y sin que superen el límite cuantitativo vigente en cada uno de estos años. Respecto a los convenios de colaboración, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos fiscales al mecenazgo y, en el mismo sentido, la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999, este Tribunal considera que la ayuda

económica es esencialmente gratuita y no podría considerarse como contraprestación directa de servicios, por lo que las ayudas percibidas se consideran donaciones.

Por otro lado, la fundación dispone de una cuenta específica para ingresos de esta naturaleza cumpliendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

II.17. FUNDACIÓN IDI EZKERRA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Ezker Batua Berdeak
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco
Nº REGISTRO FUNDACIÓN	133
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

3. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó, como única fundación vinculada a Ezker Batua Berdeak, la Fundación Idi Ezkerrac, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura Ezker Batua como único fundador de la misma, habiendo aportado la totalidad de la dotación fundacional inicial, por importe de 30.000 euros.

4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe.

La fundación no ha facilitado ningún documento contable y justificativo solicitado. A este respecto, un representante del Patronato de dicha fundación ha certificado, mediante escrito, la inactividad de la fundación en dichos ejercicios, si bien dicha situación no se ha podido comprobar al no haber facilitado documentación contable alguna.

5. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Debido a la inactividad de la fundación en dichos ejercicios, según certificación del representante del Patronato como se pone de manifiesto en el apartado anterior, no se han percibido donaciones en el ejercicio ni se han elaborado las respectivas cuentas anuales, si bien dicha situación no se ha podido comprobar al no haberse facilitado documentación contable alguna.

En consecuencia, no ha sido posible proceder a la fiscalización prevista en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, lo que constituye una limitación al alcance de esta fiscalización.

.

II.18. FUNDACIÓN JAIME VERA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	155
AÑO CONSTITUCIÓN:	1984

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	363.484,87		
Activo corriente	76.202,95		
TOTAL ACTIVO	**439.687,82**	**NO APLICABLE**	**NO APLICABLE**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	292.580,56		
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	147.107,26		
TOTAL PASIVO	**439.687,82**	**NO APLICABLE**	**NO APLICABLE**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)			
	2009		
Total ingresos	1.303.886,03		
Total gastos	1.495.031,50		
Resultado del ejercicio	**(191.145,47)**	**NO APLICABLE**	**NO APLICABLE**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	**Total donativos analizados**
Personas físicas				11.130,00			11.130,00
Personas jurídicas				99.999,00			99.999,00
SUBTOTAL				**111.129,00**			**111.129,00**

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	
Convenio de colaboración				150.000,00			150,000,00
TOTAL				**261.129,00**			**261.129,00**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la Introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, el Partido Socialista Obrero Español comunicó, entre otras, la Fundación Jaime Vera, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que los Estatutos establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

En el ejercicio 2010, se llevó a cabo un proceso de fusión por absorción de las fundaciones "Ramón Rubial-españoles en el Mundo", "Jaime Vera" y "Progreso Global" en la "Fundación Ideas para El Progreso", formalizada en escritura pública de fecha veinte de mayo de 2010, e inscrita en el Registro de Fundaciones el nueve de junio del mismo año.

Debido a lo indicado en el párrafo anterior, el alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2009, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2009, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos declarados por la fundación en el ejercicio 2009 ascienden a un total de 111.129 euros, de los que 11.130 euros proceden de personas físicas y 99.999 euros de una persona jurídica, todos ellos debidamente identificados según lo previsto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007. Por lo que se refiere al donativo procedente de la persona jurídica, la fundación también ha facilitado el acuerdo del órgano social, conforme requiere lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007.

Adicionalmente, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de un convenio con una entidad jurídica, por un total de 150.000 euros, aportación que se estima tiene la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en el citado convenio.

Por otro lado, la fundación no dispuso de una cuenta específica para el ingreso de las donaciones, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

II.19. FUNDACIÓN JOSEP IRLA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Republicana de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	1084
AÑO CONSTITUCIÓN:	1997

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	9.914.136,73	9.742.754,67	9.563.830,92
Activo corriente	257.640,87	273.813,68	186.804,71
TOTAL ACTIVO	**10.171.777,60**	**10.016.568,35**	**9.750.635,63**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	2.857.992,38	3.305.748,26	3.215.293,84
Pasivo no corriente	6.869.887,83	6.148.213,48	5.854.634,84
Pasivo corriente	443.897,39	562.606,61	680.706,95
TOTAL PASIVO	**10.171.777,60**	**10.016.568,35**	**9.750.635,63**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	2.425.033,80	2.380.062,60	1.099.719,75
Total gastos	2.344.210,80	1.879.231,33	1.166.445,78
Resultado del ejercicio	**80.823,00**	**500.831,27**	**(66.726,03)**

3. RESUMEN DONATIVOS

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				1.806.088,22	1.663.114,89	496.759,68	3.965.692,79
Personas jurídicas				6.573,84	33.500,00	600,00	40.673,84
TOTAL				**1.812.662,06**	**1.696.614,89**	**497.359,68**	**4.006.636,63**

4. TRAMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha en viado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, Esquerra Republicana de Catalunya comunicó, la vinculación de la Fundación Josep Irla a dicha formación política, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que Esquerra Republicana de Catalunya figura como aportante de la mayoría de la dotación fundacional y que los Estatutos establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por la Ejecutiva Nacional de la formación.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009-2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009-2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, la fundación ha remitido los Informes de auditoría externa de las cuentas anuales de los ejercicios fiscalizados en los que figura una opinión sin salvedades.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación durante los tres ejercicios ascienden a 4. 006.636,63 euros, correspondiendo 3.965.692,79 euros a donaciones de personas físicas y 40.673,84 euros a donaciones de personas jurídicas, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior.

La donaciones percibidas han sido objeto de análisis durante los trabajos de fiscalización, sin que se hayan constatado incumplimientos de los límites individuales y de los requisitos establecidos en el Ley Orgánica 8/2007, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de dicha Ley, salvo lo señalado en el párrafo siguiente.

Revisada la documentación justificativa y contable facilitada por la fundación, se ha comprobado que han sido ingresados, en cuentas corrientes abiertas exclusivamente para el ingreso de las donaciones, donativos por importe de 3.955.265,10 euros, por lo que existen donativos por importe de 51.371,53 euros de los cuales no se tiene constancia que hayan sido abonados en dicha cuenta, contraviniendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

II.20. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida i Alternativa
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	1999
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	272.794,78	270.638,38	267.657,40
Activo corriente	9.527,62	20.485,91	20.198,50
TOTAL ACTIVO	**282.322,40**	**291.124,29**	**287.855,90**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	49.870,62	70.460,58	78.421,05
Pasivo no corriente	228.515,55	211.291,21	194.061,01
Pasivo corriente	3.936,23	9.372,50	15.373,84
TOTAL PASIVO	**282.322,40**	**291.124,29**	**287.855,90**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	240.215,99	248.676,70	176.463.35
Total gastos	232.452,58	228.086.74	168.502,88
Resultado del ejercicio	**7.763.41**	**20.589,96**	**7.960,47**

3. RESUMEN DONATIVOS

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				130.190,46	120.519,00	74.084,80	324.794,26
Aportaciones partido				54.330,00	47.950,00	66.373,20	168.653,20
TOTAL				**184.520,46**	**168.469,00**	**140.458,00**	**493.447,46**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó con fecha 9 de marzo de 2009, en relación con Esquerra Unida i Alternativa (EUIA), organización territorial federada con personalidad jurídica propia, la Fundación L'Alternativa como única fundación que se hallaba vinculada a EUIA, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que Esquerra Unida i Alternativa figura como único fundador de la misma en su acto constitutivo aportando la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte del Consell Nacional d'Esquerra Unida i Alternativa, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios fiscalizados, según se señala en la introducción de este informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 333-11 de la Ley 4/2008 de 24 de abril, del Libro tercero del Código Civil de Cataluña.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación durante los tres ejercicios ascienden a un total de 493.447,26 euros, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior, correspondiendo 324.794,26 euros a donaciones de personas físicas, concretamente en concepto de cuotas de afiliados y 168.653,20 euros corresponden a la aportación realizada por Esquerra Unida i Alternativa. Estos importes se han obtenido de las relaciones pormenorizadas de donaciones enviadas por la fundación.

Hasta noviembre del ejercicio 2010 la fundación ha ingresado todas las donaciones en cuentas bancarias ordinarias. Desde esa fecha, noviembre de 2010, la fundación posee una cuenta bancaria exclusiva para estos ingresos, aunque como reconoce la propia fundación en documentación justificativa no recoge la totalidad de los donativos recibidos lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

II.21. FUNDACIÓN LA IZQUIERDA D`ASTURIES

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Xunida D´Asturies
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	33/FDC0126
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
ACTIVO			
Activo no corriente			
Activo corriente	43.474,92	17.319,64	13.231,03
TOTAL ACTIVO	**43.474,92**	**17.319,64**	**13.231,03**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	7.300,29	5.077,83	2.510,87
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	36.174,63	12.241,81	10.720,16
TOTAL PASIVO	**43.474,92**	**17.319,64**	**13.231,03**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
Total ingresos	18.001,71	31.418,03	12.996,24
Total gastos	18.074,28	33.640,49	16.967,40
Resultado del ejercicio	**(72,57)**	**(2.222,46)**	**(3.971,16)**

3. RESUMEN DONATIVOS							
	En especie (importe en euros)			**Dinerario (importe en euros)**			
	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	**Total donativos analizados**
Personas físicas					5.107,00		5.107,00
Personas jurídicas					12.629,00		12.629,00
TOTAL					**17.736,00**		**17.736,00**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha en viado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Xunida D´Asturies comunicó, como única fundación que se hallaba en esa situación, la Fundación de la Izquierda D'Asturies, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el partido Izquierda Xunida D´Asturies, ya que totalidad de la dotación fundacional fue aportada por el propio partido.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al periodo 2009-2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que la fundación estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 34/1998, de 18 junio que crea y regula el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación para el ejercicio 2010 ascienden a 17.736 euros, correspondiendo 5.107 euros a donaciones de personas físicas debidamente identificadas y 12.629 a donaciones de personas jurídicas, de las que se ha dispuesto del acuerdo del órgano social. Dichos ingresos han sido realizados en su correspondiente cuenta bancaria específica de donaciones.

Se ha comprobado la documentación contable y justificativa facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal, sin que se haya observado la existencia de ingresos adicionales a los declarados en concepto de donativos recibidos por la misma en el periodo fiscalizado.

II.22. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Cantabria
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	O,I,21
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	22.500,00	22.500,00	22.500,00
Activo corriente	7.500,00	7.286,01	1.975,80
TOTAL ACTIVO	**30.000,00**	**29.786,01**	**24.475,80**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	30.000,00	29.786,01	24.475,80
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente			
TOTAL PASIVO	**30.000,00**	**29.786,01**	**24.475,80**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos		0,01	
Total gastos		214,00	5.310,21
Resultado del ejercicio		**(213,99)**	**(5.310,21)**

3.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas en el ejercicio de sus competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó el 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas al partido, la Fundación Matilde de la Torre.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 inclusive, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la fundación.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales.

6. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

La fundación ha remitido un escrito notificando que no ha recibido ninguna donación durante los ejercicios fiscalizados 2009 a 2011, y de la documentación aportada no se observa la existencia de ingresos de esta naturaleza.

A este respecto, hay que señalar que la misma fue constituida en el ejercicio 2007 deduciéndose de sus cuentas anuales que la fundación carece prácticamente de actividad. Desde su constitución, los únicos recursos de los que ha dispuesto corresponden al desembolso del 25 por ciento (7.500 €) de la dotación fundacional, debiendo hacer efectivo el resto en un plazo no superior a cinco años contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución.

II.23. FUNDACIÓN NOUS HORITZONS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Iniciativa per Catalunya Verds.
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	678
AÑO CONSTITUCIÓN:	1992

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
ACTIVO			
Activo no corriente	11.322,69	5.861,92	8.768,35
Activo corriente	592.534,75	935.543,93	419.328,20
TOTAL ACTIVO	**603.857,44**	**941.405,85**	**428.096,55**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	465.425,52	775.482,02	366.203,29
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	138.431,92	165.923,83	61.893,26
TOTAL PASIVO	**603.857,44**	**941.405,85**	**428.096,55**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
Total ingresos	1.600.821,76	1.474.105,73	842.227,97
Total gastos	1.404.084,44	1.164.049,23	1.251.506,70
Resultado del ejercicio	**196.737,32**	**310.056,50**	**(409.278,73)**

3. RESUMEN DONATIVOS							
	En especie (importe en euros)			**Dinerario (importe en euros)**			
	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**	**Total donativos analizados**
Personas físicas				1.174.953,69	1.074.422,27	720.662,87	2.970.038,83
Personas jurídicas							
TOTAL				**1.174.953,69**	**1.074.422,27**	**720.662,87**	**2.970.038,83**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud, Iniciativa per Catalunya Verds comunicó, como única fundación vinculada, la Fundación Nous Horizons, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto al tipo de vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el Partit Unificat de Catalunya e Iniciativa per Catalunya (orígenes del actual Iniciativa per Catalunya Verds) figuran como dos de los tres fundadores de la misma en su acto constitutivo. Además, de acuerdo con el procedimiento de

selección de los miembros del patronato que figuran en los Estatutos de la fundación, Iniciativa per Catalunya Verds ostenta en los ejercicios analizados el control del Patronato.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios fiscalizados, según se señala en la introducción de este informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en cada uno de los ejercicios analizados. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 333-11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril del Libro tercero del código Civil de Cataluña.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

El importe de las donaciones declaradas por la Fundación durante los tres ejercicios fiscalizados asciende a 2.970.038,83 euros, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior, que figuran contabilizadas en concepto de aportaciones de cargos públicos y que están identificadas según lo previsto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007.

Todas las donaciones han sido ingresadas en una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

II.24. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	79
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	476.675,20	472.847,58	514.749,68
Activo corriente	1.490.480,15	1.575.707,36	760.507,17
TOTAL ACTIVO	**1.967.155,35**	**2.048.554,94**	**1.275.256,85**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	1.418.113,23	1.593.683,90	736.990,05
Pasivo no corriente	21.051,19	19.679,05	0,00
Pasivo corriente	527.990,93	435.191,99	538.266,80
TOTAL PASIVO	**1.967.155,35**	**2.048.554,94**	**1.275.256,85**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	3.447.766,25	2.701.683,05	1.275.478,65
Total gastos	4.264.334,03	2.552.387,78	2.170.702,10
Resultado del ejercicio	**(816.567,78)**	**149.295,27**	**(895.223,45)**

3. RESUMEN DONATIVOS

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				9.177,59	5.000,00		14.177,59
Personas jurídicas				250.000,00	100.000,00	50.000,00	400.000,00
TOTAL				**259.177,59**	**105.000,00**	**50.000,00**	**414.177,59**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la Introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, el Partido Socialista Obrero Español comunicó, entre otras, la Fundación Pablo Iglesias, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que los Estatutos de la fundación establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al periodo 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en cada uno de los ejercicios fiscalizados. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación durante los tres ejercicios ascienden a 414.177,59 euros, correspondiendo 14.177,59 euros a donaciones de personas físicas y 400.000,00 euros a donaciones de personas jurídicas, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior.

Las donaciones percibidas han sido objeto de análisis durante los trabajos de fiscalización, sin que se hayan constatado incumplimientos de los límites individuales y de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 8/2007, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de dicha Ley, salvo lo señalado en el párrafo siguiente.

Con fecha 15 de marzo de 2010, la fundación ha notificado al Tribunal de Cuentas la apertura de una cuenta corriente específica para este tipo de ingresos, no obstante en los años 2010 y 2011 los ingresos se producen en otras cuentas no específicas para donaciones, realizándose con posterioridad el traspaso a la cuenta específica de donaciones, por lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

II.25. FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOCIALES (FAES)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación, Política Social y Deporte
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	655
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	1.089.048,00	910.030,53	696.771,60
Activo corriente	779.017,00	884.941,40	1.225.412,46
TOTAL ACTIVO	**1.886.065,00**	**1.794.971,93**	**1.922.184,06**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	1.427.189,00	1.436.621,82	1.583.911,66
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	440.876,00	358.350,11	338.272,40
TOTAL PASIVO	**1.868.065,00**	**1.794.971,93**	**1.922.184,06**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	6.179.067,00	5.435.403,02	5.239.041,90
Total gastos	6.317.022,00	5.425.968,97	5.091.752,06
Resultado del ejercicio	**(137.955,00)**	**9.434,05**	**147.289,84**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				10.704,00	30.128,00	62.581,50	103.413,50
Personas jurídicas				1.510.410,00	1.314.020,00	1.364.170,00	4.188.600,00
SUBTOTAL				**1.521.114,00**	**1.344.148,00**	**1.426.751,50**	**4.292.013,50**

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Convenio de colaboración						30.000,00	30.000,00
TOTAL						**1.456.751,50**	**4.322.013,50**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Popular comunicó, entre las fundaciones vinculadas al partido, la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES), cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que FAES procede de la fusión de cinco fundaciones, constituida con una dotación fundacional de 505.173,68 euros, cuyo saldo permanece invariable a 31 de diciembre de 2011. Según los Estatutos de la fundación, al menos, cuatro de los miembros del Patronato serán Patronos natos por razón de su cargo en el Partido Popular. Dicho órgano durante los ejercicios fiscalizados 2009 a 2011 estaba compuesto, mayoritariamente, por personas de notoriedad del Partido Popular.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma. A pesar de la alegación formulada por la fundación respecto a que no se considera adecuada la presentación en este informe del resumen de cuentas anuales (cuadros 1 y2), al carecer de relevancia para la fiscalización, se discrepa de tal afirmación al considerar que dicha información es necesaria para poder comprobar que las donaciones comunicadas por la fundación son todas las reflejadas en la contabilidad según los criterios acordados por el Tribunal, recogiéndose en los resultados de la fiscalización las cuantías no comunicadas que se estiman tienen la consideración de donación, como se señala en la introducción de este Informe, y dándose trámite a las fundaciones a fin de que formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Por otra parte, se estima que la presentación resumida de las cuentas anuales en el cuerpo del Informe contribuye a enmarcar el volumen de las donaciones recibidas en relación con la actividad reflejada en sus cuentas anuales, además de contribuir a garantizar la transparencia de la actividad de la fundación vinculada a los partidos políticos, sin que suponga la fiscalización de las mismas ni la emisión de opinión alguna. Tanto en la introducción del Informe como en el apartado de alcance de la fiscalización se señalan los aspectos fundamentales de la fiscalización, entre los que se determina claramente que el alcance de la fiscalización se limita a las donaciones percibidas en el ejercicio, resumiéndose en el cuadro de donativos los percibidos y los analizados, estos últimos reiterados en el apartado en el que se reflejan los resultados de la fiscalización. Por todo ello, no se acepta la alegación formulada acerca de la eliminación de la información resumida en los correspondientes cuadros del Informe.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, la fundación ha facilitado a este Tribunal el informe de auditoría externa de las cuentas anuales de los ejercicios fiscalizados, en el que se incluye una salvedad no relacionada con los ingresos por donativos objeto de esta fiscalización en el ejercicio 2009, no recogiéndose salvedades en los informes de los ejercicios 2010 y 2011.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La fundación ha incluido en la relación pormenorizada de los ejercicios fiscalizados donaciones recibidas por un importe total de 4.292.013,50 euros, según detalle por años que se señala en el cuadro anterior, de los que 103.413,50 euros proceden de personas físicas y 4.188.600 euros corresponden a donaciones de personas jurídicas, sin que se hayan constatado incumplimientos de los límites individuales. De esta última cuantía, 3.702.570,00 euros corresponden a ingresos que se han recibido previa formalización de 58 convenios de colaboración con distintas entidades privadas, debidamente acreditados.

Se han identificado ingresos por importe de 30.000,00 euros, derivados de dos convenios de colaboración formalizados en el ejercicio 2011, que la fundación no ha incluido en la relación pormenorizada de donativos. No obstante, del análisis de la documentación justificativa facilitada por la fundación se considera que tienen la naturaleza de donación, dado el ánimo de liberalidad que los preside ante la falta de equivalencia existente entre las contraprestaciones pactadas en los citados convenios La fundación en su escrito de alegaciones manifiesta que la legislación fiscal que regula los convenios de colaboración ha querido dar a estos una naturaleza distinta de la mera liberalidad, representada por la donaciones puras, cuya ayuda exige una

contrapartida por parte de la entidad beneficiaria, por lo que considera que no están comprendidos en el ámbito de la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007. No obstante, este Tribunal entiende que no consta que dichos ingresos sean objeto de contraprestación de contrato alguno, sin que se pueda considerar prestación de servicios la difusión de la participación del colaborador, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y, en el mismo sentido, la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999, se considera que la ayuda económica percibida es esencialmente gratuita y no podría considerarse como contraprestación directa de servicios.

Si bien la fundación tiene abiertas cuentas específicas para ingresos por donaciones, del análisis de la documentación aportada, se observa que figuran donaciones por un importe de 180.000 euros (15.000 en 2009 y 165.000 2010) ingresadas en la cuenta corriente operativa de la entidad, lo que contraviene lo establecido en el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007 de aplicación según lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la citada norma.

II.26. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDESCAM)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO	Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	2000/217
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	1.039,20	4.552,99	4.786,70
Activo corriente	214.896,07	167.743,63	173.443,38
TOTAL ACTIVO	**215.935,27**	**172.296,62**	**178.230,08**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	206.583,47	163.247,90	144.975,43
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	9.351,80	9.048,72	33.254,65
TOTAL PASIVO	**215.935,27**	**172.296,62**	**178.230,08**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	351.510,24	300.513,47	202.857,93
Total gastos	331.154,98	343.840,04	221.130,40
Resultado del ejercicio	**20.355,26**	**(43.326,57)**	**(18.272,47)**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas							
Personas jurídicas							
TOTAL							

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Convenio de colaboración				150.000,00	150.000,00	75.000,00	**375.000,00**
TOTAL				**150.000,00**	**150.000,00**	**75.000,00**	**375.000,00**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Popular comunicó, como entre las fundaciones vinculadas al mismo la Fundación Fundescam, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el partido Popular que realizó la aportación de la totalidad de la dotación fundacional inicial, cuyo saldo permanece invariable a 31 diciembre de cada uno de los ejercicios fiscalizados, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la Ejecutiva Nacional del partido entre los distintos cargos de representación de la formación conforme prevén los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios fiscalizados, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en cada ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en la Ley 1/1998, de 2 de mayo, de fundaciones de la Comunidad de Madrid.

7. RESULTADO DE FISCALIZAIÓN

Respecto de las posibles donaciones percibidas por la fundación, ésta manifiesta “que no se han realizado operaciones por parte de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM)”.

No obstante, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de tres convenios de colaboración con una persona jurídica, por importe de 375.000 euros, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior, destinados al desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM, y cuyas aportaciones se estima tienen la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en los citados convenios.

II.27. FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	296
AÑO CONSTITUCIÓN:	1996

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	14.813,.57	12.080,61	6.285,79
Activo corriente	321.866,07	219.904,61	65.916,33
TOTAL ACTIVO	**336.679,64**	**231.985,22**	**72.202,12**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	321.717,76	187.064,69	(63.943,03)
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	14.961,88	44.920,53	136.145,15
TOTAL PASIVO	**336.679,64**	**231.985,22**	**72.202,12**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	419.049,25	370.301,95	184.684,90
Total gastos	331.269,39	379.185,32	435.692,62
Resultado del ejercicio	**87.779,86**	**(8.883,37)**	**(251.007,72)**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas							
Personas jurídicas							

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Convenio de colaboración				418.754,00	150.000,00	104.689,00	673.443,00
Aportación partido						16.000,00	16.000,00
TOTAL				**418.754,00**	**150.000,00**	**120.689,00**	**689.443,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5 VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas

a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas al mismo, la Fundación para el Estudio de los Problemas de las Ciudades cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe. A este respecto, hay que señalar que, según Acta del Patronato de la fundación de fecha 21 de septiembre de 2012, se acuerda en su apartado cuarto la extinción de la misma, circunstancia que se analizará con motivo de la fiscalización correspondiente a dicho ejercicio.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al periodo 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma, salvo los balances de sumas y saldos de los ejercicios objeto de fiscalización.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

En relación con la documentación contable presentada hay que señalar que no se han remitido los Balances de sumas y saldos correspondientes a cada uno de los ejercicios fiscalizados.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

La formación no ha facilitado relación pormenorizada de las donaciones percibidas. No obstante, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada por la fundación, se observa la existencia de un convenio de colaboración con una persona jurídica para la realización de proyectos de investigación y sistemas documentales sobre la ciudad y su marco estratégico, por un importe total de 673.443 euros para el periodo 2009 a 2011, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior. Dicha aportación se estima que tiene la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en el citado convenio.

Para el ejercicio 2009, el importe percibido (418.754 euros) ha sobrepasado el límite que se contempla para las donaciones procedentes de una misma persona jurídica que puedan percibir las Fundaciones, lo que incumple lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 5.2 de esta misma Ley.

Tal y como se argumentó en el informe de 2008 la fundación alega que para que sea de aplicación el límite cuantitativo contemplado en la Ley Orgánica 8/2007 tienen que darse dos circunstancias, que se trate de una donación y que sea realizada por persona privada, circunstancias que entienden que no concurren en el convenio de colaboración que se examina en este informe. No obstante, no consta que dichos ingresos sean objeto de contraprestación en contrato alguno, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos fiscales al mecenazgo y, en el mismo sentido, la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999, este Tribunal considera que la ayuda económica es esencialmente gratuita y no podría considerarse como contraprestación directa de servicios. Respecto a que la donación sea realizada por persona privada, la Orden del Ministerio de Cultura, de 28 de junio de 1990 (BOE núm. 157 de 2 de junio) reconoce a la fundación que suscribe el convenio de colaboración como una fundación cultural privada de financiación, servicio y promoción, con el carácter de benéfica, figurando como tal en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas.

Por otra parte, figura contabilizado un ingreso en el ejercicio de 20 11 procedente del Partido Socialista Obrero Español-PSM como consecuencia de un convenio de colaboración firmado entre la fundación y el citado partido en el ejercicio mencionado, por un importe de 16. 000 euros, para la realización de foros, seminarios y en general cualquier otra actividad de estudio sobre la educación en la Comunidad de Madrid, que se estima tiene la consideración de donación. La fundación ha alegado que dicho acuerdo de colaboración no puede tener la consideración de donación dada la relación esencial que existe entre el partido y su fundación vinculada. No obstante, con independencia de la citada relación y de la correspondencia en las actuaciones para la consecución de objetivos comunes, alegada por la fundación, se considera que la ayuda económica es esencialmente gratuita y no podría considerarse como contraprestación directa de servicios.

II.28. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Interior y Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	CYL/2004/001
AÑO CONSTITUCIÓN:	2003

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	110.666,54	94.974,96	81.049,63
Activo corriente	43.492,32	72.908,01	28.736,46
TOTAL ACTIVO	**154.158,86**	**167.882,97**	**109.786,09**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	40.042,05	131.542,86	72.856,00
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	114.116,81	36.340,11	36.930,09
TOTAL PASIVO	**154.158,86**	**167.882,97**	**109.786,09**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	77.121,56	172.100,35	29.803,06
Total gastos	70.709,14	84.652,94	88.489,92
Resultado del ejercicio	**6.412,42**	**87.447,41**	**(58.686,86)**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas							
Personas jurídicas							
SUBTOTAL							

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Aportaciones				10.000,00	55.000,00	20.000,00	85.000,00
TOTAL				**10.000,00**	**55.000,00**	**20.000,00**	**85.000,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó, con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas al mismo, la Fundación Perspectivas de Castilla y León cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en cada ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo de la Ley 1/1998, de 2 de mayo, de fundaciones de la Comunidad de Madrid.

7. RESULTADO DE FISCALIZAIÓN

La fundación ha certificado no haber recibido ninguna donación durante el periodo objeto de fiscalización. No obstante, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de aportaciones directas procedentes de dos entidades, por importe de 10.000 euros y 15.000 euros, en 2009 y 2010, respectivamente. Asimismo, figuran ingresos provenientes de dos convenios de colaboración por un importe 40.000 euros y 20.000 euros en 2010 y 2011, respectivamente, que se estima tienen la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que los preside ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en los citados convenios.

La fundación manifiesta en sus alegaciones que las aportaciones forman parte de la actividad ordinaria de las obras sociales de las entidades donatarias, que las actuaciones han sido concretas y específicas dentro de los objetivos de la obra social, sin que ninguna de estas cantidades ya han sido destinadas a financiar gastos generales de la fundación, y que existe un compromiso de difusión de la colaboración en las actividades que se desarrollen. No obstante, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos fiscales al mecenazgo y, en el mismo sentido, la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999, este Tribunal considera que la ayuda económica es esencialmente gratuita y no podría considerarse como contraprestación directa de servicios, por lo que se mantiene la consideración de donación a las cantidades percibidas. En cuanto a la finalidad a la que va destinada la financiación a efectos de su consideración como donación, la diferenciación entre su aplicación a actividades concretas o a gastos generales entró en vigor con la aprobación de Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, no estando vigente, por tanto, durante el periodo fiscalizado.

II.29. FUNDACION POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	F232
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

ACTIVO	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Activo no corriente		3.005,00	3.132,00	4.932,00
Activo corriente	29.995,48	123.208,39	96.537,53	100.395,88
TOTAL ACTIVO	**29.995,48**	**126.213,39**	**99.669,53**	**105.327,88**

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
Patrimonio Neto	7.694,13	22.271,57	19.518,79	16.944,66
Pasivo no corriente				
Pasivo corriente	22.301,35	103.941,82	80.150,74	88.383,22
TOTAL PASIVO	**29.995,48**	**126.213,39**	**99.669,53**	**105.327,88**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2008	**2009**	**2010**	**2011**
Total ingresos		160.893,23	166.714,92	160.361,08
Total gastos	22.305,87	146.315,79	169.467,70	162.935,21
Resultado del ejercicio	**(22.305,87)**	**14.577,44**	**(2.752,78)**	**(2.574,13)**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)				**Dinerario (importe en euros)**				
	2008	**2009**	**2010**	**2011**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**Total donativos analizados**
Personas físicas									
Personas jurídicas									
SUBTOTAL									

B. Obtenidos de los registros contables

	2008	**2009**	**2010**	**2011**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	
Personas jurídicas				1.500,00					1.500,00
Aportación partido						22.900,67	24.721,99		47.622,66
TOTAL				**1.500,00**		**22.900,67**	**24.721,99**		**49.122,66**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha en viado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas

a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

Si bien en respuesta a dicha solicitud el Partido Popular no incluyó entre las vinculadas directamente al partido la Fundación Popular de Estudios Vascos, de la información publicada en el Boletín Oficial del País Vasco se observa que la citada fundación ha resultado adjudicataria de distintas subvenciones durante el periodo 2008 a 2011 otorgadas por el Departamento de Cultura de la citada Comunidad Autónoma a las fundaciones vinculadas.

Resultando de los hechos expuestos la posible existencia de vinculación orgánica entre el Partido Popular y la citada fundación, con fecha 22 de mayo de 2013, se comunicó al citado partido su inclusión en el ámbito de la fiscalización y se procedió a solicitar la documentación pertinente a la fundación, habiéndose facilitado la misma, como se señala más adelante.

La fundación fue constituida a finales del ejercicio 2008. Según se manifiesta en los estatutos, la fundación está vinculada y depende del Partido Popular de Vizcaya, y como miembros natos del Patronato figuran cargos representativos en el Partido Popular de Vizcaya. La dotación inicial de la fundación y por tanto su patrimonio fundacional está constituido por la cantidad de 30.000 euros, que se desembolsa íntegramente por los socios fundadores. Por Orden de 17 de Noviembre de 2008 ha quedado inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Dado que esta fundación no fue incluida en el Informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2008, se incluyen en este informe los resultados de la fiscalización correspondientes al ejercicio 2008. En consecuencia, el alcance de la fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2008 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2008 a 2011, según se señala en la introducción de este informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, se ha dispuesto de los respectivos informes de auditoría de las cuentas anuales formuladas para los ejercicios 2010 y 2011, si bien de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 12/1994, de 17 de junio de Fundaciones del País Vasco.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Del análisis de la documentación recibida se observa, que si bien la fundación manifiesta no haber percibido donaciones durante el periodo fiscalizado, existe una partida por un importe total de 1.500 euros, reflejado en el ejercicio 2011, que corresponde a la donación en especie de un fondo documental bibliográfico. Como justificante de la donación la fundación ha aportado la “declaración informativa de donativos, donaciones, aportaciones recibidas y disposiciones realizadas” (modelo 182) presentado ante la Diputación Foral de Bizkaia, así como una factura por 1.500 euros, en la que figura una bonificación por el mismo importe, si bien no se ha presentado el certificado que se contempla en el artículo 4.2.f) de la Ley Orgánica 8/2007.

Además, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se observa la existencia de ingresos que se estima tienen la consideración de donaciones, por un importe de 22.900,67 euros y 24.721,99 euros en 2009 y 2010, respectivamente, y que corresponden a aportaciones del partido al que se halla vinculada la fundación.

La fundación no mantiene una cuenta específica para donaciones, lo que contraviene lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

II.30. FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS (FEC)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	458
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	1.315,15	511,15	2.123,74
Activo corriente	950.712,47	1.002.190,09	932.289,72
TOTAL ACTIVO	**952.027,62**	**1.002.701,24**	**934.413,46**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	887.926,88	982.084,99	889.081,06
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	64.100,74	20.616,25	45.332,40
TOTAL PASIVO	**952.027,62**	**1.002.701,24**	**934.413,46**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	345.541,25	281.559,90	309.119,39
Total gastos	398.596,69	304.109,79	317.903,17
Resultado del ejercicio	**(53.055,44)**	**(22.549,89)**	**(8.783,78)**

3. RESUMEN DONATIVOS

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				4.400,00			4.400,00
Personas jurídicas							
TOTAL				**4.400,00**			**4.400,00**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5 VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó, con fecha 9 de marzo de 2009, como única fundación que se hallaba en dicha situación la Fundación por la Europa de los Ciudadanos, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura Izquierda Unida como único fundador de la misma, habiendo aportado la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además, en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte de la Presidencia Regional de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

La citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna. A efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación para el ejercicio 2009 ascienden a 4.400 euros, correspondiendo en su totalidad a personas físicas, debidamente identificadas. La fundación presenta relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el ejercicio 2009, único ejercicio de los tres analizados en los que ha percibido donaciones, así como certificados correspondientes a los ejercicios 2010 y 2011 que acreditan la no percepción de donación alguna en dichos ejercicios.

Se ha verificado que las donaciones percibidas en 2009 han sido ingresadas en una cuenta corriente ordinaria, sin que la fundación disponga de cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

II.31. FUNDACIÓN PROGRESO GLOBAL

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación Cultura y Deporte
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	332
AÑO CONSTITUCIÓN:	1997

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
ACTIVO			
Activo no corriente	431,36		
Activo corriente	4.735,50		
TOTAL ACTIVO	**5.166,86**	**NO APLICABLE**	**NO APLICABLE**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	3.620,72		
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	1.543,14		
TOTAL PASIVO	**5.166,86**	**NO APLICABLE**	**NO APLICABLE**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)			
	2009	**2010**	**2011**
Total ingresos	57.258,82		
Total gastos	70.396,80		
Resultado del ejercicio	**(13.137,98)**	**NO APLICABLE**	**NO APLICABLE**

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la Introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, el Partido Socialista Obrero Español comunicó, entre las fundaciones vinculadas al partido, la Fundación Progreso Global, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el Partido Socialista Obrero Español figura como aportante de la totalidad de l a dotación fundacional y que los Estatutos de la fundación establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

En el ejercicio 2010, se llevó a cabo un proceso de fusión por absorción de las fundaciones “Ramón Rubial-Españoles en el Mundo”, “Jaime Vera” y “Progreso Global” en la “Fundación Ideas para El Progreso”,

formalizada en escritura pública de fecha veinte de mayo de 2010, e inscrita en el Registro de Fundaciones el nueve de junio del mismo año.

Debido a lo indicado en el párrafo anterior, el alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2009, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2009, según se señala en la introducción de este Informe.

La fundación únicamente ha aportado el balance de situación y la cuenta de resultados del ejercicio 2009, manifestando, en escrito de 17 de junio de 2013, que “el resto de la documentación solicitada es de imposible acceso en este momento por no disponer en la actualidad del mismo programa informático, lo que dificulta poder obtener los datos solicitados. No obstante, para el caso de poder ser obtenida será aportada lo antes posible”. A la fecha de emisión de este informe, no se ha recibido la información solicitada, lo que ha supuesto una limitación al alcance de esta fiscalización.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

6. RESULTADO DE FISCALIZAIÓN

La fundación ha declarado, en escrito de 10 de octubre de 2012, no haber recibido donaciones en el ejercicio 2009. No obstante, teniendo en cuenta la limitación expuesta en el apartado anterior al no haberse dispuesto de la documentación pertinente, no ha podido verificarse dicho extremo.

II.32. FUNDACIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión Progreso y Democracia
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	853
AÑO CONSTITUCIÓN:	2009

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	13.408,30	15.401,14	13.849,58
Activo corriente	87.916,47	27.757,64	39.283,81
TOTAL ACTIVO	**101.324,77**	**43.158,78**	**53.133,39**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	43.888,31	(45.811,49)	(93.324,55)
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	57.436,46	88.970,27	146.457,94
TOTAL PASIVO	**101.324,77**	**43.158,78**	**53.133,39**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	126.167,81	148.617,98	139.605,68
Total gastos	112.279,50	238.317,78	187.118,74
Resultado del ejercicio	**13.888,31**	**(89.699,80)**	**(47.513,06)**

3.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe. Posteriormente, con motivo de la fiscalización de la contabilidad relativa al ejercicio 2008 de las formaciones políticas, se tuvo conocimiento de que el partido Unión Progreso y Democracia constituyó esta fundación en el ejercicio 2009.

Respecto a la vinculación a la formación, figura en la escritura de constitución, de fecha 7 de enero de 2009, que el partido Unión Progreso y Democracia es el fundador de la Fundación Progreso y Democracia. Asimismo, conforme prevén los estatutos de la misma, los miembros del Patronato de la fundación son designados por el consejo de dirección de dicha formación política.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios fiscalizados, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en cada ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002 de fundaciones.

6. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

La fundación ha certificado no haber recibido ninguna donación en el periodo objeto de fiscalización, no habiéndose observado, a este respecto, ingresos por donativos del análisis de la documentación contable y justificativa presentada por la fundación.

II.33. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit dels Socialistes de Catalunya - PSC
PROTECTORADO:	Departament de Justicia de la Generalitat de Catalunya
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	19
AÑO CONSTITUCIÓN:	1979

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	228.567,85	196.629,64	163.405,37
Activo corriente	455.760,89	363.963,72	273.100,45
TOTAL ACTIVO	**684.328,74**	**560.593,36**	**436.505,82**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	459.215,37	437.453,23	302.342,48
Pasivo no corriente	-	-	-
Pasivo corriente	225.113,37	123.140,13	134.163,34
TOTAL PASIVO	**684.328,74**	**560.593,36**	**436.505,82**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	1.043.677,76	983.417,25	673.990,36
Total gastos	1.026.299,36	956.820,82	809.101,11
Resultado del ejercicio	**17.378,40**	**26.596,43**	**(135.110,75)**

3. RESUMEN DONATIVOS

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				28.800,08	28.324,17	25.863,96	82.988,21
Personas jurídicas							
TOTAL				**28.800,08**	**28.324,17**	**25.863,96**	**82.988,21**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.
En respuesta a dicha solicitud el Partit dels Socialistes de Catalunya comunicó, como única fundación vinculada, la Fundación Rafael Campalans, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en los Estatutos de la fundación se prevé la facultad de control del Patronato por parte de la Comisión Ejecutiva del PSC, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al periodo 2009 a 2011 según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 333.II de la Ley 4/2008, de 4 de abril, del Libro Tercero del Código Civil de Cataluña.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones contabilizadas por la fundación en el periodo objeto de fiscalización ascienden a un total de 82.988,21 euros y corresponden en su totalidad a personas físicas, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior.

Las donaciones percibidas han sido objeto de análisis durante los trabajos de fiscalización, sin que se hayan constatado incumplimientos de los límites individuales y de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 8/2007, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de dicha Ley, salvo lo señalado en el párrafo siguiente.

Hasta el 18 de febrero de 2011, en la que se procedió a la apertura de una cuenta en entidad de crédito exclusivamente para el ingreso de las donaciones, éstas fueron ingresadas en cuentas corrientes ordinarias de la fundación, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

II.34. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	105
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente			
Activo corriente	4.982,03	4.953,61	3.461,81
TOTAL ACTIVO	**4.982,03**	**4.953,61**	**3.461,81**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	4.982,03	4.953,61	3.461,81
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente			
TOTAL PASIVO	**4.982,03**	**4.953,61**	**3.461,81**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	0,50	0,36	0,18
Total gastos	0,08	42,06	1.491,98
Resultado del ejercicio	**0,42**	**(41,70)**	**(1.491,80)**

3.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este informe

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó, con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas a la formación, la Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que de acuerdo con la escritura de constitución el Partido Socialista de la Región de Murcia-PSOE acordó constituir la citada fundación con una dotación fundacional por importe de 30.000 euros, de los que fueron desembolsados 7.500 euros.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 inclusive, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la fundación.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002 de fundaciones.

6. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

La fundación ha certificado no haber recibido ninguna donación en el periodo objeto de fiscalización 2009 a 2011 y de la documentación aportada no se observa la existencia de ingresos de esta naturaleza. A este respecto, hay que señalar que en la memoria de actividades del ejercicio 2011 se indica que la fundación no ha desarrollado ninguna actividad destacable durante el ejercicio 2011, como se deduce de las cuentas formuladas.

II.35. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Internacionales
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	112 (I)
AÑO CONSTITUCIÓN:	2001

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	2.239.47	2.321.91	1.301.26
Activo corriente	18.705,38	833.59	14.908,15
TOTAL ACTIVO	**20.944,85**	**3.155,50**	**16.209,41**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	5.303,33	3.053,07	3.435,48
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	15.641,52	102,43	12.773,93
TOTAL PASIVO	**20.944,85**	**3.155,50**	**16.209,41**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	61.807,30	41.526,22	4.645,85
Total gastos	60.903,40	43.776,48	4.263,44
Resultado del ejercicio	**903,90**	**(2.250,26)**	**382,41**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas							
Personas jurídicas							
SUBTOTAL							
B. Obtenidos de los registros contables							
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Aportación partido				42.500,00	18.925,00		61.425,00
TOTAL				**42.500,00**	**19.925,00**		**61.425,00**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Comunista de España comunicó, con fecha 23 de enero de 2009, entre las fundaciones vinculadas al mismo en los ejercicios 2009 a 2011 la Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el Partido Comunista de Aragón que realizó la aportación de totalidad de la dotación fundacional inicial, cuyo saldo permanecía invariable a 31 diciembre de 2011, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo adoptado por el Comité Central del Partido Comunista de Aragón conforme prevén los estatutos de la fundación

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a dicho periodo, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales de los ejercicios 2009 a 2011, de conformidad con los términos previstos en el artículo 4 del Decreto 276/1995 de 19 de Diciembre de la Diputación General de Aragón por la que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, en relación con el artículo 25.5 de la Ley 50/2002 de Fundaciones.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La fundación ha declarado no haber recibido donaciones en los ejercicios 2009 a 2011. Del análisis de la documentación aportada por la fundación se han observado ingresos en concepto de “Patrocinio Promotor” por una cuantía total de 61.425 euros. La fundación ha aportado la documentación justificativa que acredita que corresponden a aportaciones del partido fundador, estimándose que tienen la consideración de donación.

II.36. FUNDACIÓN SABINO ARANA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Nacionalista Vasco
PROTECTORADO:	Gobierno Vasco
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	Nº 156. Folio 9
AÑO CONSTITUCIÓN:	1988

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

ACTIVO	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Activo no corriente	77.073,50	89.019,36	2.728.780,06	2.752.855,38
Activo corriente	448.480,28	3.414.154,50	1.053.854,55	270.241,97
TOTAL ACTIVO	**525.553,78**	**3.503.173,86**	**3.782.634,61**	**3.023.097,35**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
Patrimonio Neto	228.006,35	3.267.819,93	3.128.924,38	2.776.274,94
Pasivo no corriente				
Pasivo corriente	297.547,43	235.353,93	653.710,23	246.822,41
TOTAL PASIVO	**525.553,78**	**3.503.173,86**	**3.782.634,61**	**3.023.097,35**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2008	**2009**	**2010**	**2011**
Total ingresos	1.651.636,75	4.489.647,40	1.685.222,40	1.056.089,11
Total gastos	1.649.760,42	1.449.833,82	1.824.117,95	1.408.738,55
Resultado del ejercicio	**1.876,33**	**3.039.813,58**	**(138.895,55)**	**(352.649,44)**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)				**Dinerario (importe en euros)**				
	2008	**2009**	**2010**	**2011**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	**Total donativos analizados**
Personas físicas					104.160,63	92.322,66	89.749,00	85.201,00	371.433,29
Personas jurídicas					868.693,13	776.075,92	346.530,40	145.570,41	2.136.869,86
SUBTOTAL					**996.853,76**	**868.398,58**	**436.279,40**	**230.771,41**	**2.508.303,15**

B. Obtenidos de los registros contables

	2008	**2009**	**2010**	**2011**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**	
Convenio de colaboración							355.000,00	340.000,00	695.000,00
SUBTOTAL							**355.000,00**	**340.000,00**	**695.000,00**
TOTAL							**791.279,40**	**570.771,41**	**3.203.303,15**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

El Partido Nacionalista Vasco, con fecha 3 de diciembre de 2009, en respuesta a la solicitud del Tribunal de Cuentas de fecha 10 de julio de 2009 sobre fundaciones y asociaciones vinculadas, comunicó que no se apreciaba concurrencia de ninguno de los requisitos que pueda suponer vinculación con el mismo. No obstante, tras un debate interno en la fundación sobre la procedencia de vinculación orgánica, con fecha 31 de enero de 2011, el Partido Nacionalista Vasco comunica que se había alcanzado un principio de acuerdo con la fundación Sabino Arana, a fin de que pueda convertirse en fundación formalmente vinculada al mismo. En este sentido, el 27 de diciembre de 2011 se eleva a escritura pública la declaración de dependencia orgánica de la fundación con relación al partido político "Euzko alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco". Respecto a la vinculación, en la escritura pública se señala que el Euzkadi Buru Batzar, con fecha 28 de noviembre de 2011, procedió a la designación de los patronatos de la fundación.

Sin perjuicio de la citada declaración efectuada en 2011, se constató que desde el año 2007 la fundación había resultado adjudicataria de distintas subvenciones otorgadas por diversos organismos oficiales, y dirigidas expresamente a fundaciones con dependencia orgánica de partidos políticos, según se establece en las respectivas convocatorias. De acuerdo con lo señalado en las alegaciones, la fundación considera que la acepción "dependencia orgánica" es mucho más amplia que la existencia de vinculación orgánica de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal de Cuentas. No obstante, este Tribunal consideró que existía vinculación orgánica y comunicó al partido la incorporación de la fundación en el ámbito de fiscalización que se contempla en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, procediendo a solicitar a la fundación la documentación contable y justificativa necesaria para proceder a la fiscalización de las donaciones percibidas durante los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Dado que esta fundación no remitió la documentación del ejercicio 2008 durante el periodo de emisión del Informe correspondiente a dicho ejercicio al haber manifestado en un principio discrepancias en relación con la vinculación con el partido político PNV, se incluyen en este informe los resultados de la fiscalización correspondientes al ejercicio 2008. En consecuencia, el alcance de la fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2008 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2008 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, se ha dispuesto de los informes de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios en los que se emite una opinión favorable.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos declarados durante los cuatro ejercicios ascienden a un total 2.508.303,15 euros, según detalle por años que se señala en el cuadro anterior, de los que 371.433,29 euros proceden de personas físicas y 2.136.869,86 euros de setenta donaciones de personas jurídicas, sin que se hayan constatado incumplimientos de los límites individuales. Dichos donativos han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, observándose que la fundación no ha remitido los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007. A pesar de lo señalado en las alegaciones, se considera que la aceptación de donaciones procedente de personas jurídicas requiere, por parte del partido, la exigencia del acuerdo adoptado por el órgano social competente, colegiado o unipersonal, con los requisitos previstos en la Ley Orgánica 8/2007.

Del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de convenios suscritos con distintas entidades jurídicas, por los que se establece una aportación económica a favor de la fundación, para los años 2010 y 2011 por importes de 355.000 euros y 340.000 euros, respectivamente, para el desarrollo del programa de actividades de la fundación Sabino Arana, aportación que se estima tiene la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en el citado convenio. En el escrito de alegaciones, la fundación acude a la modificación producida por la Ley Orgánica 5/2012 para excluir de la consideración de donaciones a

efectos de la Ley Orgánica 8/2007 a los convenios de colaboración, en cuanto la actividad o proyecto financiado por estos se realiza como consecuencia de un interés común, si bien hay que señalar que dicha modificación no estaba vigente durante el periodo de fiscalización, entrando en vigor el 23 de octubre de 2012. Precisamente, esta modificación refuerza la interpretación de que los convenios de colaboración tienen durante el periodo de fiscalización la consideración de donación al representar un acto de liberalidad y gratuito, criterio que se sustenta en la definición de convenio de colaboración establecida en el artículo 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y, en el mismo sentido, en la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999, en los que considera que la ayuda económica se concede de forma gratuita, sin que el compromiso de difusión de la identidad del colaborador pueda considerarse como contraprestación directa de servicios.

La fundación dispone de una cuenta específica para los ingresos de esta naturaleza, conforme lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica, habiéndose verificado que los donativos declarados en cada uno de estos ejercicios se han ingresado en la citada cuenta.

II.37. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	----------X----------
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	----------X----------
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	53.361,43	23.824,30	1.320,47
Activo corriente	15.036,58	123.608,33	16.586,51
TOTAL ACTIVO	**68.398,01**	**147.432,63**	**17.906,98**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	27.525,95	54.706,26	(14.101,28)
Pasivo no corriente		53.135,58	
Pasivo corriente	40.872,06	39.590,79	32.008,26
TOTAL PASIVO	**68.398,01**	**147.432,63**	**17.096,98**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	62.039,80	59.256,83	88.392.54
Total gastos	57.297,51	54.704,52	77.519.00
Resultado del ejercicio	**4.742,29**	**4.552,31**	**10.873,54**

3. RESUMEN DONATIVOS

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas				8.692,00	6.162,00	3.594.50	18.448,50
Personas jurídicas					7.117,46	3.401,81	10.519,27
TOTAL				**8.692,00**	**13.279,46**	**6.996,31**	**28.967,77**

4.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha en viado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó con fecha 25 de enero de 2011 entre las fundaciones vinculadas a la formación la Fundación Societat y Progrés de la Comunidad Valenciana cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 inclusive, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la fundación.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donaciones declaradas por la fundación como percibidas en los ejercicios objeto de fiscalización 2009 a 2011 ascienden a 28.667,77 euros de los que 18.448,5 euros proceden de personas físicas y 10.519,27 euros de personas jurídicas, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior.

Las donaciones declaradas han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, sin que se hayan constatado incumplimientos de los límites individuales y de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 8/2007, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de dicha Ley, excepto por el hecho de que han sido ingresadas en cuentas corrientes ordinarias de la fundación y no en cuentas abiertas exclusivamente para el ingresos de las mismas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2 d) de la citada Ley Orgánica.

II.38. FUNDACIÓN ZABALDIAK

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida –Navarra
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia e Interior
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	72
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998

2.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

3 .VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional sétima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó, con fecha 9 de marzo de 2009, como única fundación vinculada a Izquierda Unida de Navarra, la Fundación Zabaldiak, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarara por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra como único fundador de la misma, habiendo aportado la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además, en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte de la Comisión Ejecutiva de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe .

La información solicitada no ha sido facilitada por dicha fundación, si bien el Coordinador General de Izquierda Unida de Navarra- Nafarroako Ezker Batua ha certificado mediante escrito que la Fundación Zabaldiak no ha tenido actividad durante los ejercicios 2009 a 2011 por lo que no fueron presentadas las respectivas cuentas anuales al Protectorado en ninguno de los tres ejercicios, así como que la fundación no ha percibido donaciones durante dichos ejercicios.

5. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Debido a la falta de presentación de las cuentas anuales, como se pone de manifiesto en el párrafo anterior, no ha sido posible proceder a la fiscalización de la documentación contable de la fundación relativa a las donaciones registradas en los ejercicios 2009 a 2011 conforme a lo establecido en la Disposición adicional

séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, lo que constituye una limitación al alcance de esta fiscalización.

II.39. INSTITUT D'ESTUDIS HUMANISTICS MIGUEL COLL Y ALENTORN (INEHCA)

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unió Democrática de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia. Dirección General de Dret i D'entitats Juridiques de la Generalitat de Catalunya.
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	673
AÑO CONSTITUCIÓN:	1992

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA (importe en euros)

	2009	2010	2011
ACTIVO			
Activo no corriente	54.032,36	50.750,40	47.057,81
Activo corriente	272.076,39	190.529,27	632.769,09
TOTAL ACTIVO	**326.108,75**	**241.279,67**	**679.826,90**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
Patrimonio Neto	151.311,82	149.574,69	618.498,02
Pasivo no corriente			
Pasivo corriente	174.796,93	91.704,98	61.328,88
TOTAL PASIVO	**326.108,75**	**241.279,67**	**679.826,90**

RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (importe en euros)

	2009	2010	2011
Total ingresos	518.663,73	531.356,88	1.167.059,43
Total gastos	(515.449,15)	(527.580,67)	(698.136,10)
Resultado del ejercicio	**3.214,58**	**3.776,21**	**468.923,33**

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie (importe en euros)			Dinerario (importe en euros)			
	2009	2010	2011	2009	2010	2011	Total donativos analizados
Personas físicas							
Personas jurídicas				325.080,00	240.000,00	642.000,00	1.207.080,00
TOTAL				**325.080,00**	**240.000,00**	**642.000,00**	**1.207.080,00**

B. Obtenidos de los registros contables

	2009	2010	2011	2009	2010	2011	
Convenio de colaboración					95.000,00	436.000,00	531.000,00
SUBTOTAL					**95.000,00**	**436.000,00**	**531.000,00**
TOTAL				**325.080,00**	**335.000,00**	**1.078.000,00**	**1.738.080,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que s e exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de l a Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a c ada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas

a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Unió Democrática de Catalunya comunicó, con fecha 2 de febrero de 2009, como única fundación que se hallaba en dicha situación, en los ejercicios 2009 a 2011, la Fundación Institut d`Estudis Humanistics Miquel Coll y Alentorn, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el partido Unió Democrática de Catalunya, que realizó la aportación de la totalidad de la dotación fundacional inicial, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo del Comité de Gobierno de la formación política entre los distintos cargos de representación del partido conforme prevén los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en los ejercicios 2009 a 2011 con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por ésta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa a los ejercicios 2009 a 2011, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, se ha dispuesto de los informes de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dichos ejercicios en los que se emite una opinión favorable.

7. RESULTADO DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos declarados por la fundación durante los tres ejercicios ascienden a un total 1.207.080 euros procedentes de personas jurídicas, con el detalle por años que se recoge en el cuadro anterior, identificadas según lo previsto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007 y sin que se hayan constatado incumplimientos de los límites individuales. Del análisis de la documentación justificativa, se observa que la fundación no ha remitido los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes correspondientes a las treinta y tres personas jurídicas que han realizado estas donaciones y por el citado importe, lo que incumple el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007.

Además, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada, se ha observado la existencia de convenios con distintas entidades jurídicas cuya colaboración consiste en la aportación, en el período 2009 a 2011, de un total de 531.000 euros para el desarrollo del programa de actividades de INHECA, aportación que se estima tiene la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en los citados convenios. A pesar de lo manifestado en alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999, se considera que la ayuda económica percibida es esencialmente gratuita sin que se pueda considerarse una contraprestación directa de servicio la difusión, por cualquier medio, de la participación del colaborador en las actividades realizadas.

La fundación dispone de una cuenta específica para los donativos, cumpliendo lo establecido en el artículo 4.2.d) de la mencionada Ley Orgánica 8/2007.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1 CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización y control de las donaciones percibidas por las Fundaciones y Asociaciones vinculadas orgánicamente a partidos políticos con representación en las Cortes Generales, en relación con el cumplimiento de los límites y requisitos previstos en el capítulo segundo del Título II de la Ley 8/2007, de 5 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, con las especificidades contempladas en la Disposición adicional séptima de dicha Ley Orgánica, se deducen las siguientes conclusiones:

1ª De conformidad con los criterios aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas a efectos de suplir la carencia de regulación en relación con la existencia de vinculación orgánica, según se detalla en la Introducción de este Informe, el ámbito subjetivo de la fiscalización se ha extendido a las fundaciones identificadas por las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, que han ascendido a un total de treinta y nueve fundaciones, con el detalle por partidos que se señala en la citada Introducción. Por otra parte, la Fundación Fórum Barcelona y la Fundación Humanismo y Democracia se han excluido del ámbito de fiscalización al no cumplir ninguno de los supuestos aprobados por el Pleno del Tribunal para determinar la existencia de vinculación orgánica. Las formaciones políticas Convergencia i Unió, y Nafarroa Bai han comunicado que no tienen vinculación con fundaciones y asociaciones en las que concurran dichos criterios.

2ª En cuanto a la documentación requerida para la realización de la fiscalización, las fundaciones: Canarias 7 Islas, Estudios Sociales de Navarra (FESNA), Horacio Fernández Iguanzo, Idi Ezkerra y Zabaldiak no han presentado las respectivas cuentas anuales, manifestando que no percibieron donaciones durante los ejercicios 2009, 2010 y 2011 como consecuencia de la falta de actividad, lo que ha supuesto una importante limitación al alcance que ha impedido llevar a cabo las actuaciones fiscalizadoras previstas. La Fundación Catorce de Abril y la Fundación Progreso Global únicamente han facilitado determinada documentación contable, según se detalla en sus respectivos resultados, que se estima insuficiente, lo que ha supuesto una limitación al alcance de la fiscalización. La fundación Catdem no ha facilitado documentación acreditativa suficiente para verificar la naturaleza de diferentes ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, lo que ha supuesto una limitación al alcance de la fiscalización que ha impedido completar los trabajos de fiscalización.

3ª Las donaciones informadas por las fundaciones en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 han supuesto un total de 9.294.225 euros, 8.701.800 euros y 7.274.873 euros, respectivamente, según detalle por fundaciones que se recoge en Anexo I.

4ª Según se detalla en los resultados del Informe, del análisis de los requisitos legales contemplados en la Ley Orgánica 8/2007 hay que destacar los siguientes incumplimientos legales (Anexo II):

a) Donaciones ingresadas en cuentas bancarias ordinarias al no existir abiertas cuentas específicas (2.718.405 euros, 2.066.227 euros y 361.247 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente) o donaciones que, a pesar de existir dichas cuentas, no han sido ingresadas en las mismas (44.050 euros, 280.759 euros y 61.561 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente), lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2.d) de la citada Ley.

b) Se ha identificado dos ayudas en el ejercicio 2009 procedentes de la formalización de dos convenios de colaboración, suscritos por dos fundaciones, por importe de 418.754 euros y 213.650 euros, que se estima tienen la naturaleza de donación, incumpliéndose en ambos casos el límite para la aportación individual previsto en la Disposición adicional séptima de la citada Ley.

c) Donaciones procedentes de personas jurídicas, de las que no se ha dispuesto del acuerdo del órgano social, por un total de 1.596.405 euros, 886.760 euros y 958.850 euros en 2009, 2010 y 2011, respectivamente, lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2.b) de la citada Ley.

5ª Se reitera la conclusión señalada para los partidos políticos respecto al régimen sancionador establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos, y en concreto en lo que afecta a la falta de tipificación de las infracciones susceptibles de sanción y a la posible prescripción de las infracciones y sanciones que han sido subsanados con la aprobación de la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, si bien las modificaciones aprobadas no afectan a los ejercicios objeto del presente Informe.

III.2 RECOMENDACIONES

Dada la proximidad de la aprobación del Informe relativo a las cuentas del ejercicio 2008, se estima que las recomendaciones formuladas con motivo de la emisión de dicho Informe están vigentes para los ejercicios objeto de esta fiscalización (2009, 2010 y 2011), por lo que mientras el Parlamento no apruebe las reformas anunciadas por el ejecutivo se mantienen prácticamente todas las recomendaciones efectuadas en dicho Informe al considerar que su implantación contribuirá a garantizar un mejor cumplimiento de las obligaciones contables, una mayor transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera desarrollada por los partidos políticos y un eficaz control de dicha actividad.

1ª La regulación contemplada en la Ley Orgánica 8/2007 no precisa los requisitos para establecer la vinculación orgánica con los partidos políticos lo que produce dificultades a efectos de identificar las fundaciones y asociaciones sometidas a fiscalización, como se pone de manifiesto en este Informe, extremo que se considera debe ser desarrollado a fin de eliminar posibles incertidumbres en su interpretación y garantizar la determinación del ámbito subjetivo de fiscalización.

2ª A fin de facilitar su identificación, se estima necesario, además del registro de partidos políticos, crear el de las fundaciones vinculadas.

3ª El sometimiento de estas entidades a los mecanismos de fiscalización y control se efectúa, únicamente, respecto a lo previsto en los Títulos V y VI de la citada Ley Orgánica 8/2007, sin que se mencione el Título IV, en el que se desarrollan las obligaciones contables, especialmente lo relativo a la rendición de cuentas, aspecto que se estima debe ser regulado a fin de alcanzar una mayor eficacia en el control encomendado.

4ª Teniendo en cuenta que las competencias fiscalizadoras se limitan a las donaciones percibidas, al excluir el resto de la actividad de la fundación, esta circunstancia podría menoscabar la eficacia del control sobre la actividad ordinaria y electoral de las formaciones políticas en relación con las fundaciones. En consecuencia, se considera necesario evaluar la conveniencia de someter a los mecanismos de fiscalización las cuentas anuales de las fundaciones y asociaciones vinculadas orgánicamente con los partidos políticos.

5ª A efectos de que la transparencia en la financiación de los partidos políticos y la eficacia de su control no resulte menoscabada, como consecuencia de la exigencia de requisitos y limitaciones diferentes entre los partidos políticos y sus fundaciones vinculadas, se estima necesario evaluar la conveniencia de ampliar a las fundaciones y asociaciones los requisitos y limitaciones exigidos a los partidos políticos en relación con las donaciones privadas.

Madrid, 30 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE

Ramón Álvarez de Miranda García

A N E X O S

ANEXOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

RELACIÓN DE ANEXOS

I. FINANCIACIÓN PÚBLICA

I.1. RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS CORTES GENERALES Y LA ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

II.1. RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES LOCALES A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO INFORMACIÓN

II. ESTADOS FINANCIEROS

II.1 AMAIUR
II.2 ARALAR
II.3 BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ
II.4 BLOQUE NACIONALISTA GALEGO
II.5 CHUNTA ARAGONESISTA
II.6 COALICIÓN CANARIA
II.7 CONVERGENCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA
II.8 CONVERGENCIA I UNIÓ
II.9 ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA
II.10 ESQUERRA UNIDA BLOC-VERD-IZQUIERDA REPUBLICANA: COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÁ
II.11 EUSKO ALKARTASUSNA
II.12 FORO DE CIUDADANOS
II.13 GEROA BAI
II.14 INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS
II.15 IZQUIERDA UNIDA
II.16 NAFARROA BAI
II.17 PARTIDO ARAGONÉS
II.18 PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
II.19 PARTIDO NACIONALISTA VASCO
II.20 PARTIDO POPULAR
II.21 PARTIDO SOCIALISTA OBREO ESPAÑOL
II.22 PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA
II.23 UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA
II.24 UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA
II.25 UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

III. FORMACIONES CON PATRIMONIO NETO NEGATIVO

I. FINANCIACIÓN PÚBLICA

Anexo I.1

RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS CORTES GENERALES Y LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTOMAS

EJERCICIO 2009

ENTIDAD	*TOTAL (euros)*	
Cortes Generales.		
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	*9.413.938,79*	
SENADO	*7.337.054,48*	
Suma		*16.750.993,27*

ENTIDAD	*TOTAL (euros)*	
Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas		
ASAMBLEA DE EXTREMADURA	*1.681.326,36*	
ASAMBLEA DE MADRID	*4.103.448,30*	
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	*2.262.206,06*	
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	*63.105,00*	
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	*627.224,00*	
CORTES DE ARAGÓN	*3.264.187,80*	
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	*4.450.480,32*	
CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	*1.746.785,26*	
CORTES VALENCIANAS	*3.659.475,39*	
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	*2.497.073,76*	
PARLAMENT DE CATALUNYA	*17.833.422,60*	
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	*11.473.947,75*	
PARLAMENTO DE CANARIAS	*2.080.800,00*	
PARLAMENTO DE CANTABRIA	*2.133.853,92*	
PARLAMENTO DE GALICIA	*2.415.085,92*	
PARLAMENTO DE LA RIOJA	*1.603.673,14*	
PARLAMENTO DE LES ILLES BALEARS	*1.589.156,52*	
PARLAMENTO DE NAVARRA	*2.659.678,43*	
PARLAMENTO VASCO	*3.487.409,84*	
Suma		*69.632.340,37*

Suma total ***86.383.333,64***

RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS CORTES GENERALES Y LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS

EJERCICIO 2010

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
Cortes Generales		
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	9.442.177,68	
SENADO	7.334.422,77	
Suma		16.776.600,45

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas		
ASAMBLEA DE EXTREMADURA	1.681.326,36	
ASAMBLEA DE MADRID	4.044.082,65	
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	2.033.259,96	
CORTES DE ARAGÓN	3.290.305,20	
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	4.190.872,37	
CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.774.533,10	
CORTES VALENCIANAS	3.674.770,62	
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.503.013,76	
PARLAMENT DE CATALUNYA	14.240.535,24	
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	10.813.494,56	
PARLAMENTO DE CANARIAS	2.080.800,00	
PARLAMENTO DE CANTABRIA	2.125.638,72	
PARLAMENTO DE GALICIA	2.415.085,92	
PARLAMENTO DE LA RIOJA	1.546.596,21	
PARLAMENTO DE LES ILLES BALEARS	1.548.642,76	
PARLAMENTO DE NAVARRA	2.766.816,00	
PARLAMENTO VASCO	3.908.332,34	
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	53.008,20	
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	767.399,06	
Suma		65.458.513,03

Suma total ***82.235.113,48***

RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS CORTES GENERALES Y LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS

EJERCICIO 2011

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
Cortes Generales		
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	8.986.775,51	
SENADO	6.934.564,30	
Suma		15.921.339,81

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas		
ASAMBLEA DE EXTREMADURA	1.684.373,90	
ASAMBLEA DE MADRID	4.130.640,24	
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	1.820.722,66	
CORTES DE ARAGÓN	3.409.041,48	
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	4.024.503,69	
CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.563.074,93	
CORTES VALENCIANAS	3.816.764,88	
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	2.731.426,75	
PARLAMENT DE CATALUNYA	19.766.929,07	
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	11.456.250,27	
PARLAMENTO DE CANARIAS	2.095.010,00	
PARLAMENTO DE CANTABRIA	2.138.228,22	
PARLAMENTO DE GALICIA	2.415.085,92	
PARLAMENTO DE LA RIOJA	1.419.651,17	
PARLAMENTO DE LES ILLES BALEARS	1.270.701,64	
PARLAMENTO DE NAVARRA	2.782.039,12	
PARLAMENTO VASCO	3.877.445,45	
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	44.713,95	
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	732.196,48	
Suma		71.178.799,82
Suma total		**87.100.139,63**

Anexo I.2

RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES LOCALES A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO INFORMACIÓN

EJERCICIO 2009

ENTIDAD	*TOTAL (euros)*
Ayuntamientos	
A CORUÑA	
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	*56.904,40*
AYUNTAMIENTO DE AMES	*61.200,00*
AYUNTAMIENTO DE CAMBRE	*71.588,03*
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	*40.200,00*
AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO	*19.800,00*
AYUNTAMIENTO DE NARÓN	*60.000,00*
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	*32.814,60*
AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	*26.700,00*
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	*201.600,00*
ÁLAVA	
AYUNTAMIENTO DE VITORIA	*607.500,00*
ALBACETE	
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	*231.450,00*
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	*49.282,00*
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	*43.381,02*
ALICANTE	
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	*20.570,07*
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	*84.500,00*
AYUNTAMIENTO DE ALTEA	*65.428,80*
AYUNTAMIENTO DE ASPE	*21.996,96*
AYUNTAMIENTO DE CALPE	*33.538,44*
AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO (EL)	*44.520,00*
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE	*22.077,28*
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	*35.995,03*
AYUNTAMIENTO DE ELDA	*19.200,00*
AYUNTAMIENTO DE IBI	*21.829,68*
AYUNTAMIENTO DE JÁVEA	*42.190,96*
AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PÍ	*14.117,60*
AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL	*21.032,40*
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	*31.200,00*
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	*87.700,00*
AYUNTAMIENTO DE PETRER	*5.100,00*
AYUNTAMIENTO DE ROJALES	*7.200,00*
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	*3.060,00*
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	*32.400,00*
AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	*39.600,00*
ALMERÍA	
AYUNTAMIENTO DE ADRA	*63.000,00*
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	*316.000,00*
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	*16.500,00*
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	*17.640,00*
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	*83.672,76*
AYUNTAMIENTO DE VICAR	*50.400,00*
ASTURIAS	
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	*49.335,94*
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	*554.117,40*
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	*50.400,00*
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	*185.400,00*
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	*20.630,04*
AYUNTAMIENTO DE SIERO	*70.353,00*
ÁVILA	
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	*172.622,40*

ENTIDAD	TOTAL (euros)
BADAJOZ	
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	109.404,00
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	335.880,00
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	41.400,00
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	206.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	48.480,00
BARCELONA	
AYUNTAMIENTO DE BADALONA	122.004,88
AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS	164.710,56
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	2.503.090,16
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DEL VALLÉS	46.022,40
AYUNTAMIENTO DE CASTELLDEFELS	155.382,00
AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLÉS	53.100,00
AYUNTAMIENTO DE CORNELLA DE LLOBREGAT	163.200,00
AYUNTAMIENTO DE EL MASNOU	46.500,00
AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT	212.047,20
AYUNTAMIENTO DE ESPARREGUERA	71.400,00
AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	145.920,68
AYUNTAMIENTO DE GAVÁ	162.240,04
AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS	330.881,28
AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	465.000,00
AYUNTAMIENTO DE IGUALADA	84.000,00
AYUNTAMIENTO DE MANLLEU	11.640,00
AYUNTAMIENTO DE MANRESA	125.400,00
AYUNTAMIENTO DE MARTORELL	32.845,60
AYUNTAMIENTO DE MATARÓ	290.204,04
AYUNTAMIENTO DE MOLINS DE REI	100.079,90
AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS	418.962,00
AYUNTAMIENTO DE MONTCADA I REIXAC	135.600,00
AYUNTAMIENTO DE OLESA DE MONTSERRAT	46.760,28
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR	22.080,00
AYUNTAMIENTO DE PREMIÁ DE MAR	44.407,06
AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET	45.420,00
AYUNTAMIENTO DE RUBÍ	246.000,00
AYUNTAMIENTO DE SABADELL	322.997,17
AYUNTAMIENTO DE SANT ADRIÁ DE BESÓS	48.600,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ANDREU DE LA BARCA	103.820,00
AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT	147.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS	192.270,00
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	48.600,00
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPÍ	109.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES	118.800,00
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DELS HORTS	39.960,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET	78.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPÉTUA DE MOGODA	71.549,31
AYUNTAMIENTO DE SITGES	85.320,24
AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	482.400,00
AYUNTAMIENTO DE VIC	66.440,40
AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	187.500,00
AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRÚ	187.110,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL PENEDÉS	116.391,21
BURGOS	
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	33.502,56
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	55.800,00
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	36.540,00
CÁCERES	
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	28.650,00
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	50.510,40
CÁDIZ	
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	379.980,00
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	79.200,00
AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO	43.440,00
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	650.011,60
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	140.000,00
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	54.450,00
AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DE LA FRONTERA	418.296,00
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	126.987,10
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	67.500,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA	159.840,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	324.513,28

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE ROTA	99.833,52
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	451.500,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	204.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	213.304,85
CANTABRIA	
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	41.840,00
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	134.926,68
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	66.000,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	
AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA/ALMASSORA	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	49.062,00
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	76.482,60
AYUNTAMIENTO DE ONDA	25.945,80
AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO	50.702,31
AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL	33.000,00
AYUNTAMIENTO DE VINARÓS	25.680,00
CIUDAD REAL	
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	40.356,00
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	108.600,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	64.726,46
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	105.300,00
CÓRDOBA	
AYUNTAMIENTO DE BAENA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE CABRA	60.093,60
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	366.099,48
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	34.776,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	39.840,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	29.976,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	28.800,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	61.200,00
CUENCA	
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	119.001,36
GIRONA	
AYUNTAMIENTO DE BLANES	117.632,40
AYUNTAMIENTO DE FIGUERES	100.440,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	75.000,00
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR	78.020,40
AYUNTAMIENTO DE OLOT	48.750,00
AYUNTAMIENTO DE PALAFRUGELL	50.050,80
AYUNTAMIENTO DE ROSES	30.300,00
AYUNTAMIENTO DE SALT	68.620,33
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE GUIXOLS	48.960,00
GRANADA	
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	40.200,00
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	56.100,00
AYUNTAMIENTO DE BAZA	13.000,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	464.427,00
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	46.800,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA	64.440,00
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	20.088,00
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	73.562,40
GUADALAJARA	
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	72.000,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	95.232,00
GUIPÚZCOA	
AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN	181.440,00
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	135.720,00
AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA	153.604,00
AYUNTAMIENTO DE IRÚN	344.514,28
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	205.429,33
AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ	78.178,80
HUELVA	
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	27.600,00
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	67.545,57

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	168.762,24
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	68.520,00
AYUNTAMIENTO DE LEPE	96.000,00
HUESCA	
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	28.476,00
ILLES BALEARS	
AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ	85.000,00
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MENORCA	70.678,00
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA	45.000,00
AYUNTAMIENTO DE INCA	97.833,48
AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR	153.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN	69.917,47
AYUNTAMIENTO DE MANACOR	48.048,00
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI	34.920,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	67.500,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA	29.700,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO	42.999,90
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	75.600,00
CONSELL INSULAR D'EIVISSA	96.641,04
JAÉN	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	43.500,00
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	265.123,68
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	566.666,46
AYUNTAMIENTO DE LINARES	90.153,00
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	36.342,00
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	104.526,48
LA RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	108.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	451.646,76
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	32.130,00
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	65.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	62.384,92
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	9.087,12
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	17.308,80
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	48.228,00
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	16.720,00
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	44.622,42
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	94.227,84
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	31.071,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	52.200,00
AYUNTAMIENTO DE TELDE	108.000,00
LEÓN	
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	66.276,00
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	30.240,00
LLEIDA	
AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	116.400,00
LUGO	
AYUNTAMIENTO DE LUGO	380.400,00
MADRID	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	121.500,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	73.147,44
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	171.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALGETE	71.280,00
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	34.935,88
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	131.090,40
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	46.005,02
AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	138.742,32
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	23.745,72
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	61.300,00
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	96.480,00
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	195.108,00
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	99.470,00
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	71.603,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE MADRID	603.378,00
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	75.000,00
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	52.800,00
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	31.372,68
AYUNTAMIENTO DE PARLA	57.587,30
AYUNTAMIENTO DE PINTO	167.640,00
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	53.324,54
AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	142.650,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	98.760,00
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	28.800,00
AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES	33.120,00
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	57.549,36
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	7.948,08
MÁLAGA	
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	26.002,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	40.320,00
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	39.780,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	58.690,32
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	13.000,00
AYUNTAMIENTO DE COÍN	36.720,00
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	132.903,26
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	224.160,00
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	105.600,00
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	93.600,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	80.784,00
AYUNTAMIENTO DE RONDA	66.075,00
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	169.800,00
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	60.000,00
AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA	69.600,00
MURCIA	
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	23.967,04
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	41.040,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	119.542,00
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	25.020,00
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	24.192,00
AYUNTAMIENTO DE LORCA	120.500,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	37.092,00
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	14.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	21.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	25.800,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA	90.060,36
NAVARRA	
AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	21.642,00
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	113.773,40
AYUNTAMIENTO DE TUDELA	13.839,96
OURENSE	
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	208.800,00
PALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	38.956,30
PONTEVEDRA	
AYUNTAMIENTO DE CANGAS	26.400,00
AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA	11.307,47
AYUNTAMIENTO DE LALÍN	33.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARÍN	5.550,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS	24.720,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	156.000,00
AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	40.392,00
AYUNTAMIENTO DE VIGO	98.940,48
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE AROSA	98.400,00
SALAMANCA	
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	97.703,13
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
AYUNTAMIENTO DE ARONA	34.800,00
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	27.450,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	22.320,00
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	21.603,30

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	118.800,00
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	136.800,00
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	105.600,00
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	56.160,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	241.200,00
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	52.920,00
AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	60.250,00
SEGOVIA	
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	26.476,00
SEVILLA	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	319.260,72
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	51.382,80
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	55.440,00
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	30.032,29
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	54.000,00
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	128.518,68
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	30.506,76
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	173.691,78
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	123.408,00
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALJARAFE	150.376,85
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	96.312,00
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	154.800,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	217.691,81
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	475.686,99
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	118.798,32
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	72.000,00
SORIA	
AYUNTAMIENTO DE SORIA	18.000,00
TARRAGONA	
AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA	24.678,24
AYUNTAMIENTO DE CALAFELL	115.522,80
AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS	40.901,76
AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL	79.552,72
AYUNTAMIENTO DE REUS	192.600,00
AYUNTAMIENTO DE SALOU	26.472,12
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	51.128,00
AYUNTAMIENTO DE TORTOSA	62.019,84
AYUNTAMIENTO DE VALLS	80.102,40
AYUNTAMIENTO DE VILA-SECA	15.640,00
TERUEL	
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	28.441,80
TOLEDO	
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	183.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	379.440,00
VALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	42.440,00
AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	94.804,18
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	16.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	24.600,00
AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ	27.600,00
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	45.360,00
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA	37.250,00
AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	43.500,00
AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT	22.500,00
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	35.998,30
AYUNTAMIENTO DE CULLERA	43.200,00
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	209.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA	20.832,00
AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA	18.390,20
AYUNTAMIENTO DE MANISES	21.600,00
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	70.164,00
AYUNTAMIENTO DE MONCADA	25.704,00
AYUNTAMIENTO DE OLIVA	8.050,00
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	62.550,00
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA	33.128,28
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	18.500,00
AYUNTAMIENTO DE SUECA	3.756,25
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	79.940,52

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	249.600,00	
AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA	15.840,00	
AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA	28.090,80	
VALLADOLID		
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	24.600,00	
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	18.550,00	
VIZCAYA		
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	125.301,30	
AYUNTAMIENTO DE BASAURI	55.200,00	
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	566.741,52	
AYUNTAMIENTO DE DURANGO	72.780,68	
AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	57.720,00	
AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO	85.446,60	
AYUNTAMIENTO DE GETXO	165.052,80	
AYUNTAMIENTO DE LEIOA	76.489,20	
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	86.824,20	
AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	44.940,00	
AYUNTAMIENTO DE SESTAO	98.778,00	
ZAMORA		
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30.000,00	
ZARAGOZA		
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	34.000,00	
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	375.374,40	
Suma		38.813.536,41

Cabildos y Consejos Insulares

ILLES BALEARS		
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	288.670,80	
CONSEJO INSULAR DE MENORCA	122.408,88	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	283.626,72	
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	105.481,99	
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	168.480,00	
SANTA CRUZ DE TENERIFE		
CABILDO INSULAR DE HIERRO	30.000,00	
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	50.000,00	
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	312.624,00	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	542.400,00	
Suma		1.903.692,39

Diputaciones Provinciales.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	258.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	105.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	604.999,68	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	198.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	458.556,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	862.901,52	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	51.878,40	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	409.200,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	176.400,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	242.400,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	430.812,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	189.610,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GIRONA	216.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	549.468,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	189.318,84	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	552.451,80	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	270.375,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	594.749,30	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	103.200,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA	117.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO	592.200,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	367.316,40	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE	328.800,00	

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	44.550,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	159.192,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	129.600,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	106.200,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	360.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	18.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA	128.640,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	129.167,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	720.924,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	112.103,48	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	62.424,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	180.999,99	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	542.124,00	
Suma		10.562.561,41

Juntas Generales del País Vasco

JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA	2.473.701,61	
JUNTAS GENERALES DE GUIPÚZCOA	1.936.189,03	
JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA	1.634.270,98	
Suma		6.044.161,62

Otras Entidades Locales

BARCELONA		
ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA	350.000,00	
CONSEJO COMARCAL EL BAGES	13.826,60	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX LLOBREGAT	162.530,00	
CONSEJO COMARCAL EL BARCELONÈS	0,00	
CONSEJO COMARCAL EL BERGUEDÀ	9.507,96	
CONSEJO COMARCAL EL GARRAF	56.880,00	
CONSEJO COMARCAL EL MARESME	15.372,39	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS OCCIDENTAL	224.220,00	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS ORIENTAL	110.244,00	
CONSEJO COMARCAL L'ALT PENEDÈS	11.004,00	
CONSEJO COMARCAL L'ANOIA	30.960,00	
CONSEJO COMARCAL OSONA	13.860,00	
GIRONA		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EMPORDÀ	5.760,00	
CONSEJO COMARCAL EL GIRONÈS	9.800,00	
CONSEJO COMARCAL EL PLA DE L'ESTANY	11.664,24	
CONSEJO COMARCAL EL RIPOLLÈS	8.652,00	
CONSEJO COMARCAL LA GARROTXA	29.696,28	
CONSEJO COMARCAL LA SELVA	25.056,00	
CONSEJO COMARCAL L'ALT EMPORDÁ	25.157,16	
LLEIDA		
CONSEJO COMARCAL EL PLA D'URGELL	14.184,00	
CONSEJO COMARCAL EL SEGRIÀ	26.886,95	
CONSEJO COMARCAL LA NOGUERA	17.496,00	
CONSEJO COMARCAL L'URGELL	29.880,00	
TARRAGONA		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX CAMP	11.390,00	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EBRE	14.580,00	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX PENEDÈS	21.099,84	
CONSEJO COMARCAL EL MONTSIÀ	12.933,00	
CONSEJO COMARCAL EL TARRAGONÈS	10.728,00	
CONSEJO COMARCAL LA RIBERA D'EBRE	1.980,00	
CONSEJO COMARCAL L'ALT CAMP	9.780,00	
Suma		1.285.128,42
Suma total		**58.609.080,25**

RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES LOCALES A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO INFORMACIÓN

EJERCICIO 2010

ENTIDAD	*TOTAL (euros)*
Ayuntamientos	
A CORUÑA	
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	*117.206,96*
AYUNTAMIENTO DE AMES	*61.200,00*
AYUNTAMIENTO DE CAMBRE	*30.000,00*
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	*40.200,00*
AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO	*54.945,00*
AYUNTAMIENTO DE NARÓN	*60.000,00*
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	*32.814,60*
AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	*27.000,00*
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	*151.200,00*
ÁLAVA	
AYUNTAMIENTO DE VITORIA	*607.500,00*
ALBACETE	
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	*234.000,00*
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	*48.300,00*
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	*32.535,81*
ALICANTE	
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	*20.570,07*
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	*152.865,15*
AYUNTAMIENTO DE ALTEA	*62.635,92*
AYUNTAMIENTO DE ASPE	*21.996,96*
AYUNTAMIENTO DE CALPE	*33.538,44*
AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO (EL)	*39.600,00*
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE	*22.077,56*
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	*35.997,03*
AYUNTAMIENTO DE ELDA	*19.200,00*
AYUNTAMIENTO DE IBI	*33.269,16*
AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PÍ	*9.550,18*
AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL	*13.688,88*
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	*30.108,00*
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	*87.700,00*
AYUNTAMIENTO DE PETRER	*5.100,00*
AYUNTAMIENTO DE ROJALES	*7.200,00*
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	*32.400,00*
AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	*39.600,00*
ALMERÍA	
AYUNTAMIENTO DE ADRA	*63.000,00*
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	*316.000,00*
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	*66.000,00*
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	*17.640,00*
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	*83.672,76*
AYUNTAMIENTO DE VICAR	*45.270,00*
ASTURIAS	
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	*52.794,19*
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	*543.191,94*
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	*50.400,00*
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	*149.650,00*
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	*15.434,38*
AYUNTAMIENTO DE SIERO	*51.279,48*
ÁVILA	
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	*166.595,00*
BADAJOZ	
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	*103.022,10*
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	*319.086,00*
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	*37.777,50*
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	*206.000,00*
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	*46.056,00*

ENTIDAD	TOTAL (euros)
BARCELONA	
AYUNTAMIENTO DE BADALONA	122.004,88
AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS	159.905,62
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	2.503.090,16
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DEL VALLÉS	33.597,40
AYUNTAMIENTO DE CASTELLDEFELS	155.382,27
AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLÉS	51.887,42
AYUNTAMIENTO DE CORNELLA DE LLOBREGAT	158.440,00
AYUNTAMIENTO DE EL MASNOU	40.500,00
AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT	212.047,20
AYUNTAMIENTO DE ESPARREGUERA	69.317,50
AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	138.625,32
AYUNTAMIENTO DE GAVÁ	163.537,96
AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS	321.230,59
AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	465.000,00
AYUNTAMIENTO DE IGUALADA	84.000,00
AYUNTAMIENTO DE MANLLEU	11.300,50
AYUNTAMIENTO DE MANRESA	118.085,00
AYUNTAMIENTO DE MARTORELL	33.107,52
AYUNTAMIENTO DE MATARÓ	273.149,65
AYUNTAMIENTO DE MOLINS DE REI	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS	374.211,41
AYUNTAMIENTO DE MONTCADA I REIXAC	135.600,00
AYUNTAMIENTO DE OLESA DE MONTSERRAT	28.701,39
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR	5.960,00
AYUNTAMIENTO DE PREMIÁ DE MAR	40.677,00
AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET	44.095,25
AYUNTAMIENTO DE RUBÍ	245.050,00
AYUNTAMIENTO DE SABADELL	320.694,33
AYUNTAMIENTO DE SANT ADRIÁ DE BESÓS	24.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ANDREU DE LA BARCA	93.990,00
AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT	152.220,00
AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS	187.680,00
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	47.182,50
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPÍ	109.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES	115.335,00
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DELS HORTS	39.960,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET	81.350,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPÉTUA DE MOGODA	67.278,46
AYUNTAMIENTO DE SITGES	82.831,60
AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	475.200,00
AYUNTAMIENTO DE VIC	64.224,90
AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	165.712,40
AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRÚ	187.110,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL PENEDÉS	113.040,41
BURGOS	
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	36.467,55
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	55.800,00
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	36.640,54
CÁCERES	
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	28.650,00
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	45.412,44
CÁDIZ	
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	379.980,00
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	79.200,00
AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO	43.440,00
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	597.891,36
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	112.000,00
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	56.925,00
AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DE LA FRONTERA	313.722,00
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	24.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	61.600,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA	159.504,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	138.000,00
AYUNTAMIENTO DE ROTA	99.833,60
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	451.500,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	198.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	241.889,95
CANTABRIA	
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	40.000,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	38.476,00
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	45.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	134.926,68
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	66.000,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	
AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA/ALMASSORA	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	68.686,80
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	76.709,88
AYUNTAMIENTO DE ONDA	25.945,80
AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO	48.844,18
AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL	31.200,00
AYUNTAMIENTO DE VINARÓS	25.680,00
CIUDAD REAL	
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	40.356,00
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	108.600,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	60.926,97
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	96.086,25
CÓRDOBA	
AYUNTAMIENTO DE BAENA	65.600,00
AYUNTAMIENTO DE CABRA	42.157,50
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	366.099,48
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	33.761,70
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	39.840,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	29.101,70
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	28.800,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	52.680,00
CUENCA	
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	115.755,87
GIRONA	
AYUNTAMIENTO DE BLANES	110.597,29
AYUNTAMIENTO DE FIGUERES	97.470,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR	61.077,60
AYUNTAMIENTO DE OLOT	48.055,25
AYUNTAMIENTO DE PALAFRUGELL	50.014,80
AYUNTAMIENTO DE ROSES	30.300,00
AYUNTAMIENTO DE SALT	66.467,80
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE GUIXOLS	48.960,00
GRANADA	
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	40.200,00
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	61.200,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	682.601,25
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	27.300,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA	60.450,00
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	20.088,00
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	73.562,40
GUADALAJARA	
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	70.338,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	95.232,00
GUIPÚZCOA	
AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN	173.520,00
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	122.592,00
AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA	131.011,68
AYUNTAMIENTO DE IRÚN	298.839,28
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	192.196,20
AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ	49.262,52
HUELVA	
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	27.600,00
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	63.492,50
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	168.762,24
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	68.580,00
AYUNTAMIENTO DE LEPE	96.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	48.706,80

ENTIDAD	TOTAL (euros)
HUESCA	
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	38.733,35
ILLES BALEARS	
AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ	78.932,00
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MENORCA	60.593,43
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA	38.250,00
AYUNTAMIENTO DE INCA	101.170,20
AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR	134.362,50
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN	40.090,51
AYUNTAMIENTO DE MANACOR	48.048,00
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI	37.080,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	97.500,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA	31.500,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO	42.999,90
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	75.600,00
CONSELL INSULAR D'EIVISSA	96.641,04
JAÉN	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	43.500,00
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	254.833,60
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	566.606,25
AYUNTAMIENTO DE LINARES	106.894,03
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	25.747,77
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	104.526,48
LA RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	104.640,00
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	437.118,09
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	31.500,00
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	65.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	46.576,85
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	9.087,24
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	17.308,80
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	18.240,00
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	43.263,36
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	82.843,34
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	30.648,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	52.200,00
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	11.999,08
AYUNTAMIENTO DE TELDE	100.800,00
LEÓN	
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	63.683,14
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	67.800,00
LLEIDA	
AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	116.400,00
LUGO	
AYUNTAMIENTO DE LUGO	380.400,00
MADRID	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	121.552,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	74.078,69
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	153.900,00
AYUNTAMIENTO DE ALGETE	67.850,00
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	22.400,00
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	131.090,40
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	44.500,00
AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	133.886,28
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	28.840,57
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	61.300,00
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	96.480,00
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	195.108,00
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	89.523,00
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	52.039,39
AYUNTAMIENTO DE MADRID	573.207,00
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	66.960,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	43.590,00
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	31.372,68
AYUNTAMIENTO DE PARLA	54.100,00
AYUNTAMIENTO DE PINTO	164.901,17
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	41.390,00
AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	135.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	100.008,00
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20.400,00
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	8.640,00
AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES	24.840,00
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	57.721,32
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	7.216,74
MÁLAGA	
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	65.747,67
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	40.320,00
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	39.780,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	110.226,67
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	11.580,00
AYUNTAMIENTO DE COÍN	36.720,00
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	106.334,84
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	222.640,00
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	112.200,00
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	93.600,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	64.627,20
AYUNTAMIENTO DE RONDA	50.730,90
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	168.400,00
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	58.927,42
AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA	62.340,00
MURCIA	
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	23.399,98
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	73.380,00
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	35.055,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	83.680,00
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	17.600,00
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	24.192,00
AYUNTAMIENTO DE LORCA	119.060,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	40.464,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	23.975,00
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO	12.750,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	32.250,00
AYUNTAMIENTO DE YECLA	84.807,42
NAVARRA	
AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	21.642,00
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	113.773,04
AYUNTAMIENTO DE TUDELA	9.852,35
OURENSE	
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	208.800,00
PALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	35.060,67
PONTEVEDRA	
AYUNTAMIENTO DE CANGAS	35.200,00
AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA	10.097,16
AYUNTAMIENTO DE LALÍN	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS	24.720,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	143.000,00
AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	40.392,00
AYUNTAMIENTO DE VIGO	98.940,48
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE AROSA	94.710,00
SALAMANCA	
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	48.850,00
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
AYUNTAMIENTO DE ARONA	34.800,00
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	28.080,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	21.204,00
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	14.402,40
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	108.900,00
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	132.810,00
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	105.600,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	56.160,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	234.504,27
AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	63.472,00
SEGOVIA	
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	25.152,20
SEVILLA	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	312.429,46
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	44.787,60
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	52.206,00
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	29.160,00
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	54.000,00
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	112.775,18
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	30.506,76
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	193.605,72
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	123.408,00
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALJARAFE	150.376,80
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	96.312,00
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	145.770,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	191.298,66
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	473.676,96
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	118.225,14
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	69.900,00
SORIA	
AYUNTAMIENTO DE SORIA	17.854,89
TARRAGONA	
AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA	23.958,85
AYUNTAMIENTO DE CALAFELL	91.398,96
AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS	40.289,73
AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL	71.986,86
AYUNTAMIENTO DE REUS	192.600,00
AYUNTAMIENTO DE SALOU	22.202,40
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	51.128,00
AYUNTAMIENTO DE TORTOSA	53.225,27
AYUNTAMIENTO DE VALLS	76.130,74
AYUNTAMIENTO DE VILA-SECA	15.640,00
TERUEL	
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	27.730,80
TOLEDO	
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	183.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	368.373,00
VALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	24.600,00
AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	21.472,50
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	19.446,00
AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	24.600,00
AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ	26.634,00
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	32.259,49
AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	43.200,00
AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT	22.500,00
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	31.160,50
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	228.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA	10.416,00
AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA	17.799,32
AYUNTAMIENTO DE MANISES	21.600,00
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	49.680,00
AYUNTAMIENTO DE MONCADA	21.958,44
AYUNTAMIENTO DE OLIVA	7.100,00
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	62.362,50
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA	19.996,00
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	18.500,00
AYUNTAMIENTO DE SUECA	3.756,25
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	80.599,28
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	249.600,00
AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA	7.920,00
AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA	28.091,30
VALLADOLID	
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	21.394,52

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	18.550,00	
VIZCAYA		
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	108.374,85	
AYUNTAMIENTO DE BASAURI	55.200,00	
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	538.404,96	
AYUNTAMIENTO DE DURANGO	72.780,36	
AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	56.400,00	
ENTIDAD	**TOTAL (euros)**	
AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO	84.743,91	
AYUNTAMIENTO DE GETXO	163.880,55	
AYUNTAMIENTO DE LEIOA	76.489,20	
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	86.823,40	
AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	44.855,00	
AYUNTAMIENTO DE SESTAO	98.778,00	
ZAMORA		
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30.000,00	
ZARAGOZA		
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	31.180,00	
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	373.934,40	
Suma		37.365.952,95

Cabildos Insulares y Consejos Insulares

ILLES BALEARS		
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	245.369,16	
CONSEJO INSULAR DE MENORCA	111.698,10	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	282.287,36	
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	105.482,00	
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	191.520,00	
SANTA CRUZ DE TENERIFE		
CABILDO INSULAR DE HIERRO	0,00	
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	50.000,00	
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	263.712,00	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	542.400,00	
Suma		1.792.468,62

Diputaciones Provinciales

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	258.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	105.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	604.999,68	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	198.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	435.628,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	690.374,81	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	128.831,30	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	385.330,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	1.901.947,99	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	176.400,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	242.400,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	430.812,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	186.437,66	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GIRONA	151.200,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	549.468,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	175.120,62	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	554.109,10	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	270.375,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	535.209,71	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	98.886,80	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA	117.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO	576.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	367.316,40	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE	326.280,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	39.538,26	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	159.192,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	129.600,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	106.200,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	774.000,00	

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	18.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA	128.640,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	129.167,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	915.324,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	113.649,56	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	62.424,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	180.999,99	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	542.124,00	
Suma		12.763.985,88
Juntas Generales		
JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA	2.346.342,18	
JUNTAS GENERALES DE GUIPÚZCOA	1.910.697,74	
JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA	1.661.181,12	
Suma		5.918.221,04
Otras Entidades Locales		
BARCELONA		
ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA	349.970,00	
CONSEJO COMARCAL EL BAGES	13.016,98	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX LLOBREGAT	167.760,00	
CONSEJO COMARCAL EL BERGUEDÀ	7.611,25	
CONSEJO COMARCAL EL GARRAF	55.221,00	
CONSEJO COMARCAL EL MARESME	11.570,46	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS OCCIDENTAL	225.766,00	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS ORIENTAL	108.033,43	
CONSEJO COMARCAL L'ALT PENEDÈS	11.037,00	
CONSEJO COMARCAL L'ANOIA	30.057,00	
CONSEJO COMARCAL OSONA	13.455,75	
GIRONA		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EMPORDÀ	5.760,00	
CONSEJO COMARCAL EL GIRONÈS	9.800,00	
CONSEJO COMARCAL EL PLA DE L'ESTANY	11.664,24	
CONSEJO COMARCAL EL RIPOLLÈS	8.652,00	
CONSEJO COMARCAL LA GARROTXA	25.776,25	
CONSEJO COMARCAL LA SELVA	25.056,00	
CONSEJO COMARCAL L'ALT EMPORDÁ	25.459,08	
LLEIDA		
CONSEJO COMARCAL EL PLA D'URGELL	14.184,00	
CONSEJO COMARCAL EL SEGRIÀ	5.524,93	
CONSEJO COMARCAL LA NOGUERA	17.496,00	
CONSEJO COMARCAL L'URGELL	28.537,50	
TARRAGONA		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX CAMP	11.390,00	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX PENEDÈS	21.011,51	
CONSEJO COMARCAL EL MONTSIÀ	12.070,30	
CONSEJO COMARCAL EL TARRAGONÈS	10.296,00	
CONSEJO COMARCAL LA RIBERA D'EBRE	5.841,00	
CONSEJO COMARCAL L'ALT CAMP	9.209,50	
Suma		1.241.227,18
Suma total		**59.081.855,67**

RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES LOCALES A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO INFORMACIÓN

EJERCICIO 2011

ENTIDAD	*TOTAL (euros)*
Ayuntamientos	
A CORUÑA	
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	*117.206,96*
AYUNTAMIENTO DE AMES	*38.250,00*
AYUNTAMIENTO DE CAMBRE	*25.084,93*
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	*46.190,00*
AYUNTAMIENTO DE NARÓN	*57.166,68*
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	*31.994,27*
AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	*29.666,66*
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	*150.810,00*
ÁLAVA	
AYUNTAMIENTO DE VITORIA	*616.500,00*
ALBACETE	
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	*201.940,06*
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	*44.766,65*
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	*10.617,61*
ALICANTE	
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	*18.513,06*
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	*76.050,00*
AYUNTAMIENTO DE ALTEA	*58.351,49*
AYUNTAMIENTO DE ASPE	*21.996,48*
AYUNTAMIENTO DE CALPE	*31.807,66*
AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO (EL)	*38.015,32*
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE	*24.133,74*
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	*22.613,78*
AYUNTAMIENTO DE ELDA	*17.850,00*
AYUNTAMIENTO DE IBI	*26.522,62*
AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PÍ	*5.813,14*
AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL	*12.964,44*
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	*23.963,67*
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	*67.228,37*
AYUNTAMIENTO DE ROJALES	*7.200,00*
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	*30.643,32*
AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	*35.533,32*
ALMERÍA	
AYUNTAMIENTO DE ADRA	*61.425,00*
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	*301.864,53*
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	*76.899,99*
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	*30.760,00*
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	*85.743,83*
AYUNTAMIENTO DE VICAR	*72.465,00*
ASTURIAS	
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	*48.536,73*
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	*572.923,68*
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	*40.199,98*
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	*194.116,66*
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	*239.714,18*
AYUNTAMIENTO DE SIERO	*51.823,12*
ÁVILA	
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	*165.894,33*
BADAJOZ	
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	*90.003,57*

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	302.292,00
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	35.190,00
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	102.833,26
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	46.425,00
BARCELONA	
AYUNTAMIENTO DE BADALONA	54.233,66
AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS	139.674,10
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	2.495.751,02
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DEL VALLÉS	30.043,74
AYUNTAMIENTO DE CASTELLDEFELS	140.561,88
AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLÉS	50.647,00
AYUNTAMIENTO DE CORNELLA DE LLOBREGAT	147.440,04
AYUNTAMIENTO DE EL MASNOU	33.948,67
AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT	191.923,18
AYUNTAMIENTO DE ESPARREGUERA	69.413,33
AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	135.929,00
AYUNTAMIENTO DE GAVÁ	151.856,71
AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS	310.682,10
AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	384.200,00
AYUNTAMIENTO DE IGUALADA	83.000,00
AYUNTAMIENTO DE MANLLEU	12.507,26
AYUNTAMIENTO DE MANRESA	106.260,00
AYUNTAMIENTO DE MARTORELL	33.184,98
AYUNTAMIENTO DE MATARÓ	272.719,74
AYUNTAMIENTO DE MOLINS DE REI	88.315,28
AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS	339.745,61
AYUNTAMIENTO DE MONTCADA I REIXAC	136.503,33
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR	17.100,00
AYUNTAMIENTO DE PREMIÁ DE MAR	48.134,46
AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET	43.943,32
AYUNTAMIENTO DE RUBÍ	236.881,21
AYUNTAMIENTO DE SABADELL	312.332,32
AYUNTAMIENTO DE SANT ADRIÁ DE BESÓS	25.600,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ANDREU DE LA BARCA	91.836,00
AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT	145.419,72
AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS	188.856,75
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	42.392,99
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPÍ	104.925,00
AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES	102.067,68
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DELS HORTS	38.800,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET	67.950,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPÉTUA DE MOGODA	67.088,14
AYUNTAMIENTO DE SITGES	79.453,45
AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	438.440,00
AYUNTAMIENTO DE VIC	58.835,31
AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	159.999,61
AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRÚ	166.143,59
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL PENEDÉS	110.529,62
BURGOS	
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	39.953,26
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	52.510,07
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	40.299,05
CÁCERES	
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	26.866,91
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	39.481,78
CÁDIZ	
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	207.446,02
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	74.450,00
AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO	43.269,99
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	558.897,41
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	99.999,99
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	50.784,67

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DE LA FRONTERA	274.506,77
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	70.703,33
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	19.035,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA	158.268,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	149.780,00
AYUNTAMIENTO DE ROTA	92.382,68
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	392.366,75
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	181.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	171.280,00
CANTABRIA	
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	34.660,55
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	31.108,27
AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS	48.315,98
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	134.926,68
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	61.049,96
CASTELLÓN DE LA PLANA	
AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA/ALMASSORA	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	52.332,79
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	73.136,38
AYUNTAMIENTO DE ONDA	24.544,64
AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO	47.795,88
AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL	13.864,50
AYUNTAMIENTO DE VINARÓS	24.253,34
CIUDAD REAL	
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	47.935,94
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	106.800,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	52.868,01
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	104.939,86
CÓRDOBA	
AYUNTAMIENTO DE BAENA	65.600,00
AYUNTAMIENTO DE CABRA	49.237,03
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	368.767,36
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	33.037,19
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	37.958,64
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	26.499,69
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	28.800,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	39.200,00
CUENCA	
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	89.768,30
GIRONA	
AYUNTAMIENTO DE BLANES	62.754,61
AYUNTAMIENTO DE FIGUERES	92.682,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	54.240,00
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR	74.710,80
AYUNTAMIENTO DE OLOT	48.800,00
AYUNTAMIENTO DE PALAFRUGELL	39.482,15
AYUNTAMIENTO DE ROSES	28.688,33
AYUNTAMIENTO DE SALT	62.434,36
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE GUIXOLS	48.755,41
GRANADA	
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	37.460,00
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	67.500,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	437.432,25
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	44.599,96
AYUNTAMIENTO DE LOJA	55.400,00
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	19.381,00
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	74.852,07

ENTIDAD	TOTAL (euros)
GUADALAJARA	
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	60.120,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	90.394,90
GUIPÚZCOA	
AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN	147.735,50
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	129.401,00
AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA	133.390,07
AYUNTAMIENTO DE IRÚN	265.289,22
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	184.301,86
AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ	62.402,57
HUELVA	
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	25.266,67
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	68.816,39
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	172.505,44
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	74.645,00
AYUNTAMIENTO DE LEPE	91.559,67
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	69.128,88
HUESCA	
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	39.644,00
ILLES BALEARS	
AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ	78.932,00
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MENORCA	57.983,83
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA	58.650,00
AYUNTAMIENTO DE INCA	101.922,64
AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR	78.691,33
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN	58.875,56
AYUNTAMIENTO DE MANACOR	50.183,48
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI	34.346,66
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	59.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA	39.401,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO	40.132,66
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	75.600,00
CONSELL INSULAR D'EIVISSA	84.562,62
JAÉN	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	87.000,00
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	226.729,05
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	285.359,07
AYUNTAMIENTO DE LINARES	152.341,93
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	18.171,00
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	108.426,38
LA RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	101.648,31
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	307.794,92
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	31.412,50
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	75.900,00
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	44.103,18
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	10.089,92
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	17.308,79
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	39.017,00
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	26.320,00
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	41.728,16
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	81.704,11
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	34.286,58
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	53.183,33
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	22.332,26

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE TELDE	103.544,97
LEÓN	
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	61.736,05
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	85.759,00
LLEIDA	
AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	99.233,31
LUGO	
AYUNTAMIENTO DE LUGO	380.400,00
MADRID	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	136.414,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	79.379,38
AYUNTAMIENTO DE ALGETE	75.964,34
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	126.502,95
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	39.984,04
AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	132.870,82
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	59.900,08
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	30.650,00
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	87.707,00
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	178.848,99
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	94.450,85
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	92.148,33
AYUNTAMIENTO DE MADRID	594.716,11
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	62.378,99
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	51.216,20
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO	25.343,41
AYUNTAMIENTO DE PARLA	47.818,48
AYUNTAMIENTO DE PINTO	83.858,45
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	29.628,12
AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	130.500,02
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	101.790,00
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	22.200,00
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	7.704,00
AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES	23.545,00
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	55.310,31
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	24.698,73
MÁLAGA	
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	59.508,05
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	33.919,94
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	32.490,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	86.700,02
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	5.980,00
AYUNTAMIENTO DE COÍN	88.740,00
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	157.404,00
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	224.160,00
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	119.333,34
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	99.600,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	63.923,20
AYUNTAMIENTO DE RONDA	62.048,27
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	168.399,99
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	48.602,78
AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA	57.630,00
MURCIA	
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	21.453,47
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	50.540,00
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	30.780,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	79.340,00
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	7.300,00
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	30.035,70
AYUNTAMIENTO DE LORCA	117.783,41
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	37.991,85
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	9.047,50

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO	13.500,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	31.237,87
AYUNTAMIENTO DE YECLA	75.684,60
NAVARRA	
AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	43.280,00
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	124.503,06
AYUNTAMIENTO DE TUDELA	3.090,92
OURENSE	
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	192.180,00
PALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	35.060,66
PONTEVEDRA	
AYUNTAMIENTO DE CANGAS	27.480,00
AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA	10.497,83
AYUNTAMIENTO DE LALÍN	5.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARÍN	5.550,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS	11.100,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	155.999,99
AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	39.310,88
AYUNTAMIENTO DE VIGO	94.310,24
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE AROSA	92.387,67
SALAMANCA	
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	39.080,09
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
AYUNTAMIENTO DE ARONA	34.800,00
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	29.700,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	21.204,00
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	24.291,86
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	154.266,10
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	108.275,00
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	125.944,42
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	53.039,66
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	235.840,00
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	67.460,00
AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	60.158,00
SEGOVIA	
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	23.829,00
SEVILLA	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	196.827,76
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	37.570,00
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	37.011,30
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	67.627,20
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	54.000,00
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	99.961,74
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	30.506,75
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	112.241,54
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	129.514,67
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALJARAFE	141.213,53
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	99.705,31
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	99.720,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	161.191,18
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	533.063,89
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	222.346,11
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	75.000,00
SORIA	
AYUNTAMIENTO DE SORIA	18.000,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
TARRAGONA	
AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA	25.522,90
AYUNTAMIENTO DE CALAFELL	116.715,49
AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS	37.445,12
AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL	62.141,31
AYUNTAMIENTO DE REUS	186.766,66
AYUNTAMIENTO DE SALOU	27.700,00
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	51.802,02
AYUNTAMIENTO DE TORTOSA	48.166,67
AYUNTAMIENTO DE VALLS	67.079,10
AYUNTAMIENTO DE VILA-SECA	18.868,33
TERUEL	
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	26.601,84
TOLEDO	
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	196.333,24
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	360.468,00
VALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	41.640,00
AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	15.931,09
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	17.721,00
AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	49.841,08
AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ	30.358,00
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	40.170,00
AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	44.200,00
AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT	23.350,00
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	26.411,40
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	221.367,00
AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA	11.494,56
AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA	38.299,61
AYUNTAMIENTO DE MANISES	12.120,80
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	44.435,67
AYUNTAMIENTO DE MONCADA	31.275,06
AYUNTAMIENTO DE OLIVA	12.550,00
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	59.819,91
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	23.850,00
AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA	29.267,17
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	15.675,32
AYUNTAMIENTO DE SUECA	3.493,23
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	81.547,44
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	256.270,00
AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA	24.952,67
VALLADOLID	
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	6.666,67
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	18.000,00
VIZCAYA	
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	110.992,80
AYUNTAMIENTO DE BASAURI	60.728,67
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	538.396,98
AYUNTAMIENTO DE DURANGO	77.362,82
AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	57.227,00
AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO	84.391,89
AYUNTAMIENTO DE GETXO	128.418,25
AYUNTAMIENTO DE LEIOA	80.512,40
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	91.892,18
AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	44.940,32
AYUNTAMIENTO DE SESTAO	92.141,14
ZAMORA	
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29.999,98

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
ZARAGOZA		
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	29.160,00	
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	304.341,04	
Suma		35.347.870,65

Cabildos y Consejos Insulares

ILLES BALEARS		
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	220.196,45	
CONSEJO INSULAR DE MENORCA	104.047,85	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	351.738,19	
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	107.283,66	
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	168.128,00	
SANTA CRUZ DE TENERIFE		
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	100.000,00	
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	232.447,65	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	559.126,66	
Suma		1.842.968,46

Diputaciones Provinciales.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	250.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	105.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	545.277,07	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	223.425,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	412.700,40	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	690.376,21	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	74.685,62	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	368.280,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	1.773.467,14	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	176.400,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	242.400,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	383.235,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	175.328,42	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GIRONA	232.500,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	495.823,84	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	154.596,91	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	506.974,73	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	263.560,06	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	495.075,16	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	92.438,97	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA	117.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO	581.304,84	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	344.173,61	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE	327.017,34	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	33.607,48	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	159.192,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	129.600,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	106.200,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	773.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	17.993,56	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA	114.928,76	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	115.244,41	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	975.324,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	108.021,58	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	66.658,96	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	162.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	511.332,46	
Suma		12.304.143,53

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
Juntas Generales		
JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA	2.428.598,92	
JUNTAS GENERALES DE GUIPÚZCOA	1.728.273,53	
JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA	1.462.302,07	
Suma		5.619.174,52
Otras Entidades Locales		
BARCELONA		
ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA	350.000,00	
CONSEJO COMARCAL EL BAGES	8.747,69	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX LLOBREGAT	164.159,99	
CONSEJO COMARCAL EL BERGUEDÀ	5.991,05	
CONSEJO COMARCAL EL GARRAF	37.050,00	
CONSEJO COMARCAL EL MARESME	14.635,98	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS OCCIDENTAL	213.374,55	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS ORIENTAL	104.965,44	
CONSEJO COMARCAL L'ALT PENEDÈS	11.784,40	
CONSEJO COMARCAL L'ANOIA	29.943,38	
CONSEJO COMARCAL OSONA	13.167,00	
GIRONA		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EMPORDÀ	5.760,00	
CONSEJO COMARCAL EL GIRONÈS	10.279,17	
CONSEJO COMARCAL EL PLA DE L'ESTANY	11.664,17	
CONSEJO COMARCAL EL RIPOLLÈS	16.359,20	
CONSEJO COMARCAL LA GARROTXA	26.017,50	
CONSEJO COMARCAL LA SELVA	25.418,00	
CONSEJO COMARCAL L'ALT EMPORDÁ	22.951,13	
LLEIDA		
CONSEJO COMARCAL EL PLA D'URGELL	12.765,60	
CONSEJO COMARCAL LA NOGUERA	17.496,00	
CONSEJO COMARCAL L'URGELL	31.284,01	
TARRAGONA		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX CAMP	11.349,22	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX PENEDÈS	18.598,28	
CONSEJO COMARCAL EL MONTSIÀ	9.449,79	
CONSEJO COMARCAL EL TARRAGONÈS	10.998,00	
CONSEJO COMARCAL LA RIBERA D'EBRE	3.819,00	
CONSEJO COMARCAL L'ALT CAMP	9.342,00	
Suma		1.197.370,55
Suma total		**56.311.527,71**

II. ESTADOS FINANCIEROS

AMAIUR	
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	**2011**
A) ACTIVO CORRIENTE	671.833,35
III. Deudores comerciales y otras	
2. Clientes por ventas y prestaciones de	617.053,01
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a c/p	617.053,01
430 C lientes	617.053,01
TOTAL III	617.053,01
V. Inversiones financieras a corto plazo	
565 F ianzas constituidas a corto plazo	4.000,00
TOTALV	4.000,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos	
572 B ancos e instituices de crédito c/c vista	50.780,34
TOTALVII	50.780,34
TOTAL ACTIVO	**671.833,35**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011
A) PATRIMONIO NETO	-439.279,95
A-1) Fondos propios	
VII. Resultado del ejercicio	-439.279,95
129 R esultado del ejercicio	-439.279,95
TOTAL A-1)	-439.279,95
C) PASIVO CORRIENTE	1.111.113,30
III. Deudas a corto plazo	
1. Deudas con entidades de crédito	318.024,33
520 D eudas a c/p con entidades de cdto.	318.024,33
3. Otras Deudas con entidades de crédito	144.978,51
551 D eudas a corto plazo	144.978,51
TOTAL III	463.002,84
V. Acreedores comerciales y otras	
1. Proveedores	644.830,90
b) Proveedores a corto plazo	644.830,90
400 P roveedores	644.830,90
2 Otros acreedores	3.279,56
465 R emuneraciones pendiente de pago	2.228,89
475 H acienda P., acreed. por conc. fisc.	86,19
476 O rganismos de la Seguridad Social, acreedores	964,48
TOTAL V	648.110,46
TOTAL PASIVO	**671.833,35**

AMAIUR	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)	
	2011
4. Aprovisionamientos	-636.103,71
607 T rabajos realizados por ot. empresas	-636.103,71
5. Otros ingresos de explotación	617.053,01
740 S ubvenc. donac. y legados explotac.	617.053,01
6. Gastos de personal	-3.242,14
640 S ueldos y salarios	-2.438,61
642 S eguridad Soc. a cargo de la empresa	-798,65
643 R etrib. l/p sist. apoortac. definida	-4,88
7. Otros gastos de explotación	-413.929,83
621 A rrendamientos y cánones	-22.845,02
623 S ervicios de profesionales indepen.	-26.008,49
624 T ransportes	-3.964,80
625 P rimas de seguros	-679,50
626 S ervicios bancarios y similares	-105,19
627 P ublicidad, propaganda y r. públicas	-351.047,71
628 S uministros	-128,55
629 O tros servicios	-9.150,57
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-436.222,67
14. Ingresos financieros	17,72
b) Otros ingresos financieros	17,72
769 O tros ingresos financieros	17,72
15. Gastos financieros	-3.075,00
662 I ntereses de deudas	-3.075,00
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	**-3.057,28**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	**-439.279,95**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	**-439.279,95**

Anexo II.2

ARALAR				
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)				
ACTIVO				
	2008	2009	2010	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**210.108,13**	**263.046,84**	**290.967,30**	**266.363,61**
I. Inmovilizado intangible	754,81	652,11	6.501,57	5.802,27
II. Bienes del Patrimonio Histórico			123.440,00	123.440,00
III. Inmovilizado material	202.926,32	251.617,73	148748,73	127.394,34
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6.427,00	10.777,00	12.277,00	9.727,00
B) ACTIVO CORRIENTE	**152.822,62**	**460.166,67**	**491.774,08**	**113.310,83**
II. Existencias		2.072,73	3.417,75	
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		2.000,00		
VII. Inversiones financieras a corto plazo	80,95	4.143,55	420.979,73	31.044,50
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	152.741,67	451.950,39	67.376,60	82.266,33
TOTAL ACTIVO	**362.930,75**	**723.213,51**	**782.741,38**	**379.674,44**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
	2008	2009	2010	2011
A) PATRIMONIO NETO	**140.571,76**	**461.493,87**	**577.503,82**	**210.042,39**
A-1) Fondos propios	137.746,77	458.968,88	569.257,51	196.294,73
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-34.484,76	137.746,77	458.968,88	569.257,51
IV. Excedente del ejercicio	172.231,53	321.222,11	110.288,63	-372.962,78
A-3) Subvenciones,donaciones y legados de capital y otr	2.824,99	2.524,99	8.246,31	13.747,66
B) PASIVO NO CORRIENTE	**124.266,67**	**120.167,59**	**35.780,30**	**7.299,32**
II. Deudas a largo plazo	124.266,67	120.167,59	35.780,30	7.299,32
1. Deudas con entidades de crédito	124.266,67	120.167,59	35.780,30	7.299,32
C) PASIVO CORRIENTE	**98.092,32**	**141.552,05**	**169.457,26**	**162.332,73**
III. Deudas a corto plazo	58.433,16	92.367,85	84.396,66	111.723,47
1. Deudas con entidades de crédito	58.433,16	92.367,85	84.396,66	28.558,91
3. Otras deudas a corto plazo				83.164,56
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.659,16	49.184,20	85.060,60	50.609,26
1. Proveedores	1.921,77	9.853,10	21.187,10	2.385,43
2. Otros acreedores	37.737,39	39.331,10	63.873,50	48.223,83
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**362.930,75**	**723.213,51**	**782.741,38**	**379.674,44**

ARALAR				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)				
	2008	2009	2010	2011
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.540.229,94	2.643.186,70	2.284.092,84	2.298.839,00
a) Cuotas de usuarios y afiliados	151.179,02	146.626,67	100.568,69	94.034,08
c)Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	1.389.050,92	2.496.560,03	2.183.524,15	2.204.804,92
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad		1.985,00		
8. Gastos de personal	-953.698,49	-1.108.743,98	-1.434.414,95	-1.267.089,37
9. Otros gastos de explotación	-387.263,97	-1.179.290,63	-635.158,01	-1.301.851,84
10. Amortización del inmovilizado	-13.366,52	-19.615,39	-27.901,62	-28.891,17
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	998,50	300,00	969,04	1.438,67
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			-1.615,83	-1.807,51
13. (bis) Otros resultados	-437,80	-190,58	-72.021,32	-79.193,24
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**186.461,66**	**337.631,12**	**113.950,15**	**-378.555,46**
14. Ingresos financieros	188,28	595,04	1.086,40	8.079,42
15. Gastos financieros	-14.418,41	-17.004,05	-4.747,92	-2.486,74
B) RESULTADO FINANCIERO	**-14.230,13**	**-16.409,01**	**-3.661,52**	**5.592,68**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**172.231,53**	**321.222,11**	**110.288,63**	**-372.962,78**
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**172.231,53**	**321.222,11**	**110.288,63**	**-372.962,78**

BLOC NACIONALISTA VALENCIÁ

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.752,06
II. Inmovilizado material	4.052,06
2. Instalaciones técnica y otro inmovilizado material	4.052,06
217. Equipos para proceso de información	4.052,06
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.700,00
2. Créditos a empresas	5.700,00
2424 . Créditos a largo plazo a empresas asociadas	5.700,00
B) ACTIVO CORRIENTE	-35.695,90
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-65.304,53
5. Activos por impuesto corriente	-65.304,53
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	-65.304,53
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	29.608,63
1. Tesorería	29.608,63
570. Caja, euros	8.834,13
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	20.774,50
TOTAL ACTIVO	**-25.943,84**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011
PATRIMONIO NETO	**-1.167.319,63**
A-1) Fondos propios	-1.167.319,63
V. Resultados de ejercicios anteriores	-205.713,84
1. Remanente	343.096,75
120 R emanente	343.096,75
2 (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-548.810,59
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-548.810,59
VII. Resultado del ejercicio	-961.605,79
129. Resultado del ejercicio	-961.605,79
B) PASIVO NO CORRIENTE	**863.359,31**
II. Deudas a largo plazo	863.359,31
5. Otros pasivos financieros	863.359,31
171. Deudas a largo plazo	863.359,31
C) PASIVO CORRIENTE	**278.016,48**
III. Deudas a corto plazo	-9.355,59
5. Otros pasivos financieros	-9.355,59
555. Partidas pendientes de aplicación	-9.355,59
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	287.372,07
3. Acreedores varios	375.628,36
410. Acreedores por prestación de servicios	375.628,36
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-65.939,51
465. Remuneraciones pendientes de pago	-65.939,51
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	-22.316,78
4751. Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	-8.846,02
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-13.470,76
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**-25.943,84**

BLOC NACIONALISTA VALENCIÁ	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)	
	2011
1. Importe neto de la cifra de negocio	**510.463,99**
a) Ventas	510.463,99
6. Gastos de personal	**-51.244,91**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-42.392,12
b) Cargas sociales	-8.852,79
7. Otros gastos de explotación	**-1.391.119,73**
a) Servicios exteriores	-1.387.515,14
b) Tributos	-3.604,59
A.-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-931.900,65
12. Ingresos financieros	**203,90**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	203,90
b2) En terceros	203,90
13. Gastos financieros	**-28.774,88**
b) Por deudas con terceros	-28.774,88
A.-2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-28.570,98
A.-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-960.471,63
A.-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-960.471,63
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	-1.104,16
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-1.104,16
A.-5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	**-961.575,79**

COALICIÓ COMPROMÍS	
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	**2011**
B) ACTIVO CORRIENTE	**97.976,30**
III. Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	97.976,30
6. Otros créditos con las Admin. Públicas	97.976,30
470 HA CIENDA PÚBLICA, DEUDORA	97.976,30
47080000 HP , DEUDORA SUBVEN. CONCEDIDAS	97.976,30
TOTAL ACTIVO	**97.976,30**

PASIVO	2011
A) PATRIMONIO NETO	**97.976,30**
A-1) Fondos propios	97.976,30
VII. Resultados de ejercicios anteriores	97.976,30
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**97.976,30**

COALICIÓ COMPROMÍS	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)	
	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	**97.976,30**
700 VENTAS DE MERCADERÍAS	97.976,30
7 0000009 S UBVENCIÓ FUNCIONAMENT	97.976,30
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**97.976,30**
B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**97.976,30**
C) RESULTADO DEL EJERCICIO	**97.976,30**

COMPROMÍS-Q	
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
ACTIVO	**2011**
B) ACTIVO CORRIENTE	**45.760,54**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**45.760,54**
6. Otros créditos con las Admin. Públicas	45.760,54
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	45.760,54
TOTAL ACTIVO	**45.760,54**

PASIVO	2011
A) PATRIMONIO NETO	**45.760,54**
A-1) Fondos propios	45.760,54
VII. Resultado del ejercicio	45.760,54
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**45.760,54**

COMPROMÍS-Q	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)	
Concepto	**2011**
1. Importe neto de la cifra de negocios	45.760,54
700 VENTAS DE MERCADERÍAS	45.760,54
70000009 S UBVENCIÓ ORDINARIA	41.626,65
70000010 I NGRESSOS FUNCIONAMENT	1.996,60
70000012 SUBVENCIÓ DESPESES SEGURETAT	2.137,29
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**45.760,54**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**45.760,54**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	**45.760,54**

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	**492.095,03**	**415.617,28**	**466.246,54**	**393.846,84**
Inmovilizado intangible	3,63	385,39	319,54	253,7
Inmovilizado Material	488.817,64	411.958,13	462.653,24	390.319,38
Inversiones Financieras a largo plazo	3.273,76	3.273,76	3.273,76	3.273,76
ACTIVO CORRIENTE	**540.272,82**	**1.244.902,37**	**666.920,95**	**1.159.080,33**
Existencias	600	73.938,49	1.020,00	1.020,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	190.198,49	605.912,19	66.550,83	665.888,29
Inversiones financieras a corto plazo			300	
Periodoficaciones a corto plazo	67,64	276,01	70,34	73,58
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	349.406,69	564.775,68	598.979,78	492.098,46
TOTAL ACTIVO	**1.032.367,85**	**1.660.519,65**	**1.133.167,49**	**1.552.927,17**

PASIVO	2008	2009	2010	2011
PATRIMONIO NETO	**-2.128.688,58**	**-2.993.483,09**	**-2.772.428,09**	**-3.471.348,73**
Fondos propios	-2.128.668,58	-2.993.483,09	-2.772.428,09	-3.471.348,73
Resultados de ejercicios anteriores	-2.080.052,09	-2.114.425,97	-2.969.079,47	-2.771.536,37
Resultado del ejercicio	-48.636,49	-879.057,12	196.651,38	-699.812,36
PASIVO NO CORRIENTE	**2.524.662,03**	**2.550.103,12**	**3.724.493,88**	**3.293.429,07**
Deudas con entidades de crédito	2.524.662,03	2.550.103,12	3.724.493,88	3.293.429,07
PASIVO CORRIENTE	**636.394,40**	**2.103.899,62**	**181.101,70**	**1.730.846,83**
Deudas a corto plazo	518.807,07	1.779.584,26	0	1.416.473,41
Deudas con entidades de crédito	518.807,07	1.777.331,67	0	1.399.073,48
Otras deudas a corto plazo	0	2.252,59	0	17.399,93
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	117.587,33	324.315,36	181.101,70	314.373,42
Proveedores	25.965,35	55.538,46	40.733,92	109.108,81
Otros acreedores	91.621,98	268.776,90	140.367,78	205.264,61
TOTAL PASIVO	**1.032.367,85**	**1.660.519,65**	**1.133.167,49**	**1.552.927,17**

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO				
CUENTA DE RESULTADOS (en euros)				
RESULTADOS	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Importe neto de la cifra de negocios	1.566.464,63	1.557.358,70	1.282.127,26	1.517.553,33
Aprovisionamientos	-250.484,52	-251.580,00	-241.660,00	-234.800,00
Otros ingresos de explotación	2.519.497,53	3.485.381,17	2.477.996,52	3.351.147,50
Gastos de personal	-1.286.921,88	-1.370.534,41	-1.393.982,52	-1.378.361,96
Otros gastos de explotación	-2.353.904,29	-4.033.416,51	-1.717.311,08	-3.696.583,49
Amortización del inmovilizado	-87.957,37	-85.152,00	-85.637,08	-83.660,86
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**106.694,10**	**-697.943,05**	**321.533,10**	**-524.705,48**
Ingresos financieros	1.039,20	928,41	208,31	28,2
Gastos financieros	-176.777,27	-184.068,66	-164.319,84	-191.547,08
Diferencias en cambio	0	0	-74,15	0
RESULTADO FINANCIERO	**-175.738,07**	**-183.140,25**	**-164.185,68**	**-191.518,88**
Ingresos/ Gastos extraordinarios	20.407,48	2.026,18	39.303,96	16.412,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-48.636,49**	**-879.057,12**	**196.651,38**	**-699.812,36**
Impuestos sobre beneficios	0	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-48.636,49**	**-879.057,12**	**196.651,38**	**-699.812,36**

CHUNTA ARAGONESISTA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2011	2010	PASIVO	2011	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**88.215,92**	**91.542,89**	**A) PATRIMONIO NETO**	**-614.400,95**	**-190.639,85**
I . Inmovilizado intangible	0,04	0,04	A -1) Fondos propios	-614.400,95	-190.639,85
APLICACIONES INFORMATICAS	3.201,15	3.201,15	V . Resultados de ejercicios anteriores	-190.639,85	-290.972,28
A MORT.ACUMUL.INMOV.INMATERIAL	-3.201,11	-3.201,11	V II. Resultado del ejercicio	-423.761,10	100.332,43
I I. Inmovilizado material	88.215,88	91.542,85	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**424.364,37**	**492.900,25**
CO NSTRUCCIONES	108.182,17	108.182,17	I I. Deudas a largo plazo	424.364,37	492.900,25
INSTALACIONES TECNICAS	332,70	332,70	1. Deudas con entidades de crédito	424.364,37	492.900,25
OTRAS INSTALACIONES	7.421,42	7.421,42	**C) PASIVO CORRIENTE**	**642.305,73**	**109.754,68**
M OBILIARIO	42.096,98	42.096,98	I II. Deudas a corto plazo	578.296,20	66.356,91
VELADOR HAYA C/MADERA	787,84	787,84	1. Deudas con entidades de credito	575.315,32	66.356,91
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	31.512,24	31.512,24	3. Otras deudas a corto plazo	2.980,88	0,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	6.630,12	6.630,12	V . Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	64.009,53	43.397,77
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.906,80	1.906,80	1. Proveedores	43,10	42,20
A MORT.ACUMUL.INMOVILIZ.MATERIA	-110.654,39	-107.327,42	2. Otros acreedores	63.966,43	43.355,57
B) ACTIVO CORRIENTE	**364.053,23**	**320.472,19**	A creedores por prestación de servicios	36.491,12	22.286,26
I I. Existencias	400,00	400,00	H .Pública, acreedor conceptos fiscales	8.121,85	9.563,26
FIANZA ALQUILER SARIÑENA	400,00	400,00	O rganismos S.Social acreedores	19.353,46	11.506,05
I II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.	0,46	0,00			
V . Inversiones financieras a corto plazo	204.085,57	126.876,64			
V II. Efectivo y otros activos líquidos equival.	159.567,20	193.195,55			
Caja, euros	2.476,86	1.252,32			
Bancos e inst.crédito	157.090,34	191.943,23			
T O T A L A C T I V O	**452.269,15**	**412.015,08**	**T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**452.269,15**	**412.015,08**

CHUNTA ARAGONESISTA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

	2011	2010
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ing.de la entidad por su actividad propia	839.641,49	674.917,53
7. Otros ingresos de explotación	176.315,33	204.229,50
8. Gastos de personal	-257.058,73	-262.273,61
9. Otros gastos de explotación	-1.144.953,65	-518.613,21
10. Amortización del inmovilizado	-3.326,97	-5.397,98
13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.	-8.733,71	26.009,36
A.1) RTDO.DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+	-398.116,24	118.871,59
14. Ingresos financieros	209,25	102,55
15. Gastos financieros	-26.626,09	-18.293,71
17. Diferencias de Cambio	0,00	-348,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-26.416,84	-18.539,16
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-424.533,08	100.332,43
A.4) RTDO.DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER.CONTINU	-423.761,10	100.332,43
A.5) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+20)	-423.761,10	100.332,43

COALICIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2008	2009	2010	2011
Inmovilizaciones inmateriales	**-3.435,84**	**-5.726,32**	**3.872,80**	**1.473,02**
Dº bienes arrendamiento financiero	0,00	0,00	11.998,90	11.998,90
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	**-3.435,84**	-5.726,32	-8.126,10	-10.525,88
Inmovilizaciones materiales	**6.977,25**	**6.325,90**	**5.726,40**	**5.726,40**
Mobiliario	12.969,86	8.683,40	8.683,40	8.683,40
Amortización acumulada inmovilizado material	**-5.992,61**	**2.357,50**	**-2.957,00**	**-2.957,00**
Existencias	**425,00**	**425,00**	**425,00**	**425,00**
Anticipos a proveedores	425,00	425,00	425,00	425,00
Deudores	**172.341,53**	**312.560,00**	**33.089,33**	**866.596,71**
Empresas asociadas, deudores	11.130,00	0,00	2.195,00	
Hacienda publica, deudor por diversos conceptos	**161.211,53**	312.560,00	30.894,21	866.596,71
Tesorería	**151.936,55**	**270.237,97**	**302.012,88**	**467.948,49**
Caja, pesetas	**1.559,92**	**124,34**	**109,13**	**233,52**
Bancos e instituciones de crédito cc/vista	150.376,63	270.113,63	301.903,75	467.714,97
TOTAL ACTIVO	**328.244,49**	**583.822,55**	**345.126,41**	**1.342.169,62**

PASIVO	2008	2009	2010	2011
Fondos Propios	**-234.125,49**	**-189.935,69**	**-270.019,20**	**-109.642,37**
Fondo social	300.506,62	305.950,72	305.950,72	305.950,72
Reservas	**169.765,03**	**169.765,03**	**169.765,03**	**169.765,03**
Resultados de ejercicios anteriores	**-306.578,68**	**-704.397,14**	**-665.651,44**	**-745.734,95**
Pérdidas y ganancias (Beneficio o pérdidas)	**-397.818,46**	**38.745,70**	**-80.083,51**	**160.376,83**
Provisiones para riesgos y gastos	**103.841,29**	**114.793,51**	**139.461,34**	**161.455,43**
Provisión para gastos de seguridad	103.841,29	114.793,51	139.461,34	161.455,43
Deudas con entidades de crédito	**407.682,77**	**531.044,17**	**194.981,08**	**1.027.719,21**
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	407.682,77	531.044,17	194.981,08	1.027.719,21
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**0,00**	**1.177,00**		**1.177,00**
Acreedores a corto plazo	**50.845,92**	**126.743,56**	**280.703,19**	**271.785,49**
Acreedores por prestaciones de servicios	37.892,32	115.279,91	278.294,58	256.294,58
Anticipos proveedores	-2.980,00	-2.980,00	-2.980,00	-740,00
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta	225,00		94,72	-0,01
Hacienda pública, acreedor por conceptos fiscales	13.738,65	14.443,65	5.293,89	4.050,14
Intereses a corto plazo de deudas	1969,95		0,00	12.180,78
TOTAL PASIVO	**328.244,49**	**583.822,55**	**345.126,41**	**1.352.494,76**

COALICIÓN CANARIA

CUENTA DE RESULTADOS
(en euros)

DEBE	2008	2009	2010	2011
Aprovisionamientos	**382.432,77**	**264.842,08**	**7.253,49**	**928.057,60**
Consumo de mercaderías	168.286,56		7.114,49	**3.288,00**
Compras de otros Aprovisionamientos	60.206,50	38.850,00	139,00	**13.732,50**
Devoluciones de compras y operaciones similares		-245,35		
Trabajos realizados por otras empresas	153.939,71	226.237,43		911.037,10
Gastos de personal	**60.000,00**	**0,00**	**27.577,86**	**37.265,49**
Sueldos y Salarios y asimilados	60.000,00		22.991,96	**30.158,61**
Sueldos y Salarios			22.991,96	**30.158,61**
Cargas sociales			4.585,90	7.106,88
Seguridad Social a cargo de la empresa			4.585,90	7.106,88
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	**1.796,63**	**2.941,83**	**2.999,28**	**2.399,78**
Amortización del inmovilizado inmaterial	1.145,28	**2.290,48**		
Amortización del inmovilizado material	651,35	651,35	2.999,28	2.399,78
Variación de las provisiones de tráfico	0	**41.971,00**		
Otros gastos de explotación	**732.240,50**	**829.023,84**	**621.020,54**	**1.053.999,55**
Servicios exteriores		683.148,84	460.313,86	996.593,51
Gastos estudios sociales y encuestas	39.000,00		10.000,00	
Arrendamiento y canones	75.708,92	94.307,31		1.390,80
Reparaciones y conservación	442,58	10.345,73		
Servicios de profesionales independientes	15.946,63	14.122,31	41.322,32	59.552,57
Primas de seguros	2.346,63			
Transportes		245,85		7.427,97
Servicios bancarios y similares	2.444,93	8.067,82	12.079,68	17.084,75
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	99.976,34	207.922,75	271.533,34	746.084,00
Suministros	11.767,69	11.218,44	19.190,37	14.326,06
Otros servicios	365.731,78	336.918,63	106.188,15	150.727,36
Otros gastos de gestión corriente	118.875,00	145.875,00	160.706,68	57.406,04
BENEFICIOS DE EXPLOTACION		**78.270,48**		**212.155,74**
Gastos financieros y gastos asimilados	**45.604,39**	**40.778,71**	**18.232,93**	**51.818,88**
Intereses a de deudas a corto plazo emp. Grupo		4.500,35		
Intereses a de deudas a corto plazo emp. Asoc.		16.392,77		12.214,15
intereses deudas largo plazo empresas asociadas	14.011,64			
Intereses a de deudas a largo plazo con otras empresas	8.694,36	8.621,54	17.232,93	39.604,73
Intereses a de deudas a corto plazo ent. Crédito	17.564,19			
Gastos financieros	4.070,29	3.034,29	1.000,00	
Otros gastos financieros	1.263,91	8.229,76		
BENEFICIOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**38.745,70**		**160.376,83**
Gastos extraordinarios	0,19			
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		**38.745,70**		**160.376,83**
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		**38.745,70**		**160.376,83**

HABER	2008	2009	2010	2011
Ingresos de explotación	**60.000,00**	**323.069,25**	**30.000,00**	**250.060,21**
Aportaciones militantes y simpatizantes	60.000,00	89.170,01	30.000,00	250.060,21
Prestaciones de servicios		233.899,24		
Otros ingresos de explotación	**763.586,63**	**893.979,98**	**565.083,51**	**1.983.817,95**
Ingresos por cuotas de afiliados	20.314,00	18.615,00		
Subvenciones oficiales de explotación	743.272,63	875.364,98	565.083,51	1.983.817,95
PERDIDAS DE EXPLOTACION	**352.883,27**		**63.767,66**	
Otros intereses e ingresos financieros	669,39	1.253,93	1.917,08	39,97
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	**44.935,00**	**39.524,78**	**16.315,85**	**51.778,91**
PERDIDAS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**397.818,27**		**80.083,51**	
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	**0,19**			
PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	**397.818,46**		**80.083,51**	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS)	**397.818,46**		**80.083,51**	

COALICION CANARIA - SEDE TERRITORIAL DE TENERIFE

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2009	2010	PATRIMONIO NETO Y P A S I V O	2009	2010
B) ACTIVO CORRIENTE	**18.622,12**	**16.902,72**	**A) PATRIMONIO NETO**	**17.445,12**	**15.725,72**
VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	18.622,12	16.902,72	A-1) Fondos propios	17.445,12	15.725,72
570. Caja, euros	3,99	14,81	V. Resultados de ejercicios anteriores	5.444,10	17.445,12
euros	18.618,13	16.887,91	120. Remanente	5.444,10	17.445,12
			VII. Resultados del ejercicio	12.001,02	-1.719,40
			129. Resultados del ejercicio	12.001,02	-1.719,40
			C) PASIVO CORRIENTE		1.177,00
			corto plazo		1.177,00
			5523. Cuentas corrientes con empresas del grupo	1.177,00	1.177,00
TOTAL ACTIVO	**18.622,12**	**16.902,72**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**17.445,12**	**16.902,72**

COALICION CANARIA - SEDE TERRITORIAL DE TENERIFE

CUENTA DE RESULTADOS
(en euros)

	2009	2010
1. Importe neto de la cifra de negocios	233.899,24	239.164,24
4. Aprovisionamientos	244,93	0,00
7. Otros gastos de explotación	-222.619,60	-240.853,64
A) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	**11.524,57**	**-1.689,40**
14. Ingresos financieros	655,90	0,00
b) Otros ingresos financieros	655,90	0,00
15. Gastos financieros	-179,45	-30,00
B) RESULTADOS FINANCIEROS	476,45	**-30,00**
C) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**12.001,02**	**-1.719,40**
D) RESULTADOS DEL EJERCICIO	**12.001,02**	**-1.719,40**

COALICIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
Reformulación presentada en trámite de alegaciones (*)
(en euros)

ACTIVO	2009		2010		2011	
A) Activo no corriente	**1.578.890,58**		**1.571.237,37**		**1.555.627,08**	
I. Inmovilizado intangible						
II. Bienes del Patrimonio histórico						
III. Inmovilizado material	1.578.890,58		1.562.237,37		1.532.627,08	
IV. Inversiones inmobiliarias						
V. Inversiones financieras a largo plazo			9.000,00		23.000,00	
B) Activo corriente	**681.330,93**		**512.254,28**		**1.447.428,71**	
I. Existencias	425,00		425,00		425,00	
II. Afiliados, adheridos y simpatizantes					1.831,60	
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	313.330,00		37.456,33		886.372,36	
IV. Inversiones financieras a corto plazo	900,00		900,00		900,00	
V. Periodificaciones a corto plazo						
VI. Tesorería	366.675,93		473.472,95		557.899,75	
TOTAL ACTIVO	**2.260.221,51**		**2.083.491,65**		**3.003.055,79**	

PASIVO	2009		2010		2011	
A) Patrimonio Neto	**852.089,09**		**860.027,08**	(1)	**952.283,74**	(1)
A-1) Patrimonio generado	852.089,09		860.027,08	(1)	156.334,77	(1)
I. Excedentes de ejercicios anteriores	708.463,29		1.253.774,18		860.027,08	
II. Excedentes de ejercicio	143.625,80		216.597,80	(2)	91.896,66	
A-2) Variac patrimoniales pendientes de imputación a result.						
B) Pasivo no corriente	**642.140,35**		**578.772,83**		**544.553,62**	
I. Provisiones a largo plazo	114.793,51		139.461,34		164.290,68	
II. Deudas a largo plazo	527.346,84		439.311,49		380.262,94	
C) Pasivo corriente	**814.783,33**	(1)	**644.691,74**		**1.506.578,42**	
I. Provisiones a corto plazo						
II. Deudas a corto plazo	688.580,94		352.540,68		1.177.622,54	
III. Acreedores y otras cuentas a pagar	132.533,94		292.151,06		328.955,88	
IV. Periodificaciones a corto plazo						
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**2.260.221,09**	(1)	**2.083.491,65**	(1)	**3.003.415,78**	(1)

(*) Estados presentados por Coalición Canaria en el trámite de alegaciones que no han sido objeto de fiscalización debido a la limitación expresada en el informe correspondiente a esta formación política.

(1) Estas cifras no se corresponden con la suma de las partidas que integran su desglose.

(2) Esta cifra no se correspondn con el resultado del ejercicio reflejado en la Cuenta de Resultados formulada.

COALICIÓN CANARIA

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA
Reformulación presentada en trámite de alegaciones (*)
(en euros)

	2009	2010	2011
1. Ingresos de origen público	785.253,07	833.890,27	742.369,41
2. Ingresos de origen privado	536.805,27	482.387,61	734.972,78
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	366.805,27	402.966,61	440.960,37
b) Donaciones y legados	100.000,00	30.000,00	280.000,00
c) Exceso de provisiones			
d) Otros ingresos de la gestión ordinaria (1+2)	70.000,00	49.421,00	14.012,41
A) TOTAL INGRESOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (1+2)	**1.322.058,34**	**1.316.277,88**	**1.477.342,19**
3. Gastos de personal	-125.581,99	-163.274,40	-193.125,05
4. Gastos de la actividad ordinaria	-956.682,46	-1.035.595,33	-915.737,68
5. Amortización del inmovilizado	-27.638,22	-30.165,53	-29.769,29
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA (3+4+5)	**-1.109.902,67**	**-1.229.035,26**	**-1.138.632,02**
I. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	**212.155,67**	**87.242,62**	**338.710,17**
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1			
II. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	**212.155,67**	**87.242,62**	**338.710,17**
8. Ingresos electorales de origen público	309.149,02		1.422.104,39
9. Ingresos electorales de origen privado			-1.643.368,85
10. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	-319.145,46		
III. RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	**-9.996,44**		**-221.264,46**
11. Ingresos financieros	1.253,99	1.929,09	
12. Gastos financieros	-59.787,42	-32.740,93	42,43
13. Deterioro y resultado por enajenación de inversiones financieras			-25.591,48
IV. RESULTADO DE LAS OPERACIOENS FINANCIERAS (11+12+13)	**-58.533,43**	**-30.811,84**	**-25.549,05**
V. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (II+III+IV)	**143.625,80**	**56.430,78**	**91.896,66**
14. Impuesto sobre beneficios			
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (V+14)	**143.625,80**	**56.430,78**	**91.896,66**

(*) Estados presentados por Coalición Canaria en el trámite de alegaciones que no han sido objeto de fiscalización debido a la limitación expresada en el informe correspondiente a esta formación política.

CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA				
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)				
A C T I V O	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
ACTIVO NO CORRIENTE	**10.429.952,14**	**10.836.713,75**	**10.808.240,38**	**11.107.516,46**
INMOVILIZADO INTANGIBLE	**101.022,63**	**211.219,82**	**170.998,10**	**72.727,16**
Propiedad industrial	9,62	9,62	7.375,77	9.150,66
Aplicaciones informáticas.	127.088,74	310.583,85	384.918,39	396.482,39
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	-26.075,73	-99.373,65	-221.296,06	-332.905,89
INMOVILIZADO MATERIAL	**10.296.410,53**	**10.591.081,09**	**10.601.329,44**	**10.994.876,46**
Construcciones	11.612.426,02	12.153.426,02	12.506.597,66	13.163.477,66
Amortización Acumulada Construcciones	-1.963.404,42	-2.197.190,21	-2.454.150,08	-2.718.805,03
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.945.497,02	2.040.973,77	2.090.058,49	2.207.846,76
Amortización cumulada inmovilizado material	-1.308.548,09	-1.447.888,49	-1.541.176,63	-1.657.642,93
Inmovilizado en curso	10.440,00	41.760,00	0,00	**0,00**
INVERSIONES FINANCIERAS A LP.	**32.518,98**	**34.412,84**	**35.912,84**	**39.912,84**
Depositos constituidos	32.518,98	34.412,84	35.912,84	39.912,84
ACTIVO CORRIENTE	**893.631,44**	**1.015.728,36**	**1.048.111,51**	**2.029.793,34**
DEUDORES	**270.156,79**	**250.655,37**	**309.980,19**	**1.201.953,77**
Deudores diversos	1.400,00	12.092,20	106.412,37	69.223,11
Otros deudores no comerciales	268.085,65	237.892,03	202.896,68	828.060,91
Administraciones Públicas deudoras	671,14	671,14	671,14	304.669,75
INVERSIONES FINANCIERAS A CP.		**16.700,00**	**16.687,03**	**16.687,03**
Imposiciones a corto término		16.700,00	16.687,03	16.687,03
PERIODIFICACIÓN A CORTO PLAZO		**5.004,21**	**-2.265,42**	**40.638,90**
Ajustes por periodificación y otros		5.004,21	-2.265,42	40.638,90
TESORERÍA	**623.474,65**	**743.368,78**	**723.709,71**	**770.513,64**
Caja Euros	29.336,52	21.621,55	57.129,95	93.781,25
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	594.138,13	709.746,35	659.913,10	676.732,39
Cheques y otros valores a cobrar		12.000,88	6.666,66	0,00
TOTAL ACTIVO	**11.323.583,58**	**11.852.442,11**	**11.856.351,89**	**13.137.309,80**

PATRIMONIO NETO Y P A S I V O	2008	2009	2010	2011
PATRIMONIO NETO	**7.343.420,09**	**8.482.114,62**	**8.743.782,62**	**8.784.432,88**
Fondos propios	6.954.665,33	7.343.420,09	8.482.114,62	8.743.782,62
Resultados (superávit)	388.754,76	1.138.694,53	261.668,00	40.650,26
Sede Central, Feder. y Agrup.	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	**3.080.967,38**	**2.489.751,13**	**1.964.346,49**	**2.053.912,48**
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	3.061.033,14	2.478.881,59	1.963.888,76	2.053.912,48
Otras deudas a largo plazo	19.934,24	10.869,54	457,73	0,00
PASIVO CORRIENTE	**899.196,11**	**880.576,36**	**1.148.222,78**	**2.298.964,44**
DEUDAS A CORTO PLAZO	**47.966,68**	**16.915,76**	**23.667,11**	**1.554.059,35**
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	39.854,76	8.327,45	13.851,18	1.553.344,22
Otras deudas a corto plazo	8.111,92	8.588,31	9.815,93	715,13
ACREEDORES	**614.181,41**	**644.020,88**	**822.810,47**	**496.629,86**
Acredores comerciales	484.685,76	513.695,69	503.121,11	422.226,10
Acreedores no comerciales	129.495,65	130.325,19	319.689,36	74.403,76
ADMON. PÚBLICAS ACREEDORAS	**216.837,10**	**219.639,72**	**296.297,20**	**242.735,98**
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	**20.210,92**	**0,00**	**5.448,00**	**5.539,25**
TOTAL PASIVO	**11.323.583,58**	**11.852.442,11**	**11.856.351,89**	**13.137.309,80**

CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

	2008	2009	2010	2011
INGRESOS POR ACTIVIDAD	**4.610.740,89**	**5.005.970,52**	**6.588.100,07**	**6.083.407,01**
Cuotas	2.946.803,41	2.535.913,87	2.903.044,64	3.115.007,44
Subvenciones oficiales	405.567,48	1.634.241,65	2.213.574,59	2.327.180,57
Donaciones privadas	518.270,00	387.500,00	142.254,99	50.484,00
Otros ingresos	740.100,00	448.315,00	1.329.225,85	590.735,00
AYUDAS CONCEDIDAS Y OTROS GASTOS	**-435.861,52**	**-1.153.021,48**	**-373.948,08**	**-1.250.765,33**
Ayudas	-326.361,52	-620.021,48	-373.948,08	-1.250.765,33
Aportaciones a emp. del grupo	-109.500,00	-533.000,00	0,00	0,00
GASTOS DE LA ACTIVIDAD	**-1.334.942,55**	**-1.315.613,63**	**-1.111.534,41**	**-1.265.387,94**
Actos protocolarios	-103.141,58	-78.226,89	-59.939,41	-62.739,62
Publicidad y relaciones públicas	-75.248,21	-29.800,96	-6.177,83	-224.299,39
Actividades políticas	-1.139.349,42	-1.159.454,24	-1.017.609,09	-926.540,66
Publicaciones propias	-17.203,34	-48.131,54	-27.808,08	-51.808,27
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	**4.650.169,90**	**5.606.190,39**	**2.728.234,77**	**3.844.613,83**
Ingresos por servicios	2.699.058,12	1.912.599,32	2.480.940,51	2.177.262,04
Otros ingresos de la actividad	1.951.111,78	3.693.591,07	247.294,26	1.667.351,79
GASTOS DE PERSONAL	**-3.546.247,05**	**-3.296.158,99**	**-3.460.364,17**	**-3.119.176,76**
Sueldos y salarios	-2.822.339,01	-2.637.536,35	-2.810.895,91	-2.496.978,50
Seguridad Social a cargo de la empresa	-692.727,82	-633.462,33	-619.830,93	-605.068,07
Formación	-4.728,16	-4.831,69	0,00	0,00
Otros gastos sociales	-26.452,06	-20.328,62	-29.637,33	-17.130,19
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-2.816.860,64**	**-3.061.142,58**	**-3.483.534,88**	**-3.620.733,84**
SERVICIOS EXTERIORES	**-2.742.811,25**	**-2.978.361,90**	**-3.382.462,23**	**-3.478.949,62**
Arrendamientos y comunidades propietarios	-444.601,10	-411.188,87	-482.513,87	-487.794,44
Reparación, conservación e instalaciones	-144.083,99	-168.485,23	-217.280,77	-275.939,96
Servicios de profesionales independientes	-242.326,30	-297.057,52	-327.745,16	-235.289,06
Primas de seguros	-27.946,67	-30.333,57	-35.674,50	-34.329,53
Servicios bancarios y similares	-7.206,30	-7.823,29	-12.357,97	-17.550,16
Suministros	-301.975,53	-350.732,54	-407.903,69	-178.182,17
Otros servicios	-1.136.408,26	-1.133.794,80	-1.464.517,22	-2.249.864,30
Publicaciones externas	-33.002,25	-43.335,08	-47.419,33	0,00
gastos diversos	-405.260,85	-535.611,00	-387.049,72	0,00
TRIBUTOS	**-74.049,39**	**-82.780,68**	**-101.072,65**	**-141.784,22**
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-377.212,60**	**-446.424,11**	**-505.035,16**	**-502.014,94**
Amortización del inmovilizado intangible	-18.961,35	-73.297,92	-121.922,41	-111.609,83
Amortización del inmovilizado material	-358.251,25	-373.126,19	-383.112,75	-390.405,11
RESULTADOS DEL INMOVILIZADO	**0,00**	**0,00**	**-7.479,30**	**3.145,47**
Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	0,00	-25.496,29	-512,53
Ganancias procedentes del inmovilizado	0,00	0,00	18.016,99	3.658,00
OTROS RESULTADOS	**-152.872,85**	**0,00**	**4.298,72**	**6.967,13**
Otros gastos excepcionales	-153.104,85	0,00	-2.130,69	0,00
Otros ingresos excepcionales	232,00	0,00	6.429,41	6.967,13
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	**596.913,58**	**1.339.800,12**	**378.737,56**	**180.054,63**
INGRESOS FINANCIEROS	**7.499,22**	**5.992,02**	**1.350,79**	**755,56**
GASTOS FINANCIEROS	**-215.658,04**	**-207.116,08**	**-118.420,35**	**-140.159,93**
Gastos financieros por deudas a largo plazo	-157.199,27	-153.451,12	-73.897,87	-61.293,59
Gastos financieros por deudas a corto plazo	-38.385,46	-31.480,67	-27.273,09	-51.273,96
Otros gastos financieros	-20.073,31	-22.184,29	-17.249,39	-27.592,38
DIFERENCIAS DE CAMBIO	**0,00**	**18,47**	**0,00**	**0,00**
RESULTADOS FINANCIEROS	**-208.158,82**	**-201.105,59**	**-117.069,56**	**-139.404,37**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**388.754,76**	**1.138.694,53**	**261.668,00**	**40.650,26**

CONVERGENCIA I UNIO 2009-2010-2011				
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)				
ACTIVO	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**23.273,39**	***20.344,80***	***42.704,35***	***37.206,31***
I. Inmovilizado Intangible				**4.242,92**
Propiedad Industrial				4.338,24
Amortiz. Acumulada Inmov. Intangible				-95,32
II Inmovilizado Material	**23.273,39**	***20.344,80***	***42.704,35***	**32.963,39**
material	**23.273,39**	**20.344,80**	**42.704,35**	**32.963,39**
II.2.1. Otro inmovilizado material	54.859,36	57.683,44	88.218,44	88.218,44
Instalaciones Técnicas			17.172,64	17.172,64
Máquinas de oficina	2.161,24	3.951,73	12.170,33	12.170,33
Mobiliario	52.698,12	53.147,07	53.147,07	53.147,07
Equipos para Procesos Informáticos		584,64	5.728,40	5.728,40
II.2.2. Amortización Acumulada de Inmovilizado Material	**-31.585,97**	**-37.338,64**	**-45.514,09**	**-55.255,05**
Amortizaciones Acumuladas Instalaciones Técnicas			-1.431,05	-3.148,31
Amortizaciones Acumuladas Máquinas de oficina	-1.234,02	-1.560,03	-2.369,86	-3.590,56
Amortizaciones Acumuladas Mobiliario	-30.351,95	-35.648,87	-41.018,44	-46.387,99
Amortizaciones Acum. Equipos Procesos Informáticos		-129,74	-694,74	-2.128,19
Amortizaciones Acum. Equipos Procesos Informáticos				
B) ACTIVO CORRIENTE	**1.091.626,47**	***1.888.122,67***	***342.062,99***	***3.076.913,55***
I. DEUDORES		**24.895,08**	**12.462,08**	**12.462,08**
I.1 Deudores varios			**12.462,08**	**12.462,08**
Anticipo a Proveedores			12.462,08	12.462,08
II. OTROS DEUDORES NO COMERCIALES	**15.308,77**	**13.319,17**	**1.167,76**	**0,00**
II.2. Empresas del Grupo	**15.308,77**	**13.319,17**	**1.167,76**	**0,00**
Deudores	15.308,77	13.319,17	1.167,76	0,00
III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORES	**697.096,09**	**1.193.744,22**	**196.070,60**	**2.299.915,54**
diversos conceptos	**697.096,09**	**1.193.744,22**	**196.070,60**	**2.299.915,54**
conceptos	697.096,09	1.193.744,22	196.070,60	2.299.915,54
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**600,00**	**0,00**		
Finanzas constituidas a corto plazo	600,00	0,00		
VI PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO				**-6,92**
Ajustes por periodificaciones				-6,92
VII. TESORERIA	**378.621,61**	**656.164,20**	**132.362,55**	**764.542,85**
Caja				400,00
Bancos e Instituciones de crédito c/c vista	378.621,61	656.164,20	132.362,55	764.142,85
TOTAL ACTIVO	**1.114.899,86**	**1.908.467,47**	**384.767,34**	**3.114.119,86**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2008	2009	2010	2011
A) PATRIMONIO NETO	**-10.726.683,24**	***-10.694.893,96***	***-12.214.854,08***	***-10.184.954,65***
I. FONDOS PROPIOS	**-13.632.158,91**	**-10.726.683,24**	**-10.694.893,96**	-12.214.854,08
Fondos Propios	-13.632.158,91	-10.726.683,24	-10.694.893,96	-12.214.854,08
III. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**2.905.475,67**	**31.789,28**	**-1.519.960,12**	2.029.899,43
Excedente del ejercicio	2.905.475,67	31.789,28	-1.519.960,12	2.029.899,43
B) PASIVO NO CORRIENTE	**8.793.401,27**	***10.471.949,31***	***9.926.368,54***	***10.531.225,68***
II.1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	**8.793.401,27**	**10.471.949,31**	**9.926.368,54**	**10.531.225,68**
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	8.793.401,27	10.471.949,31	9.926.368,54	10.531.225,68
C) PASIVO CORRIENTE	**3.048.181,83**	***2.131.412,12***	***2.673.252,88***	***2.767.848,83***
II PROVISIONES A CORTO PLAZO	**2.940.407,18**	**7.399,71**		
III. DEUDAS A CORTO PLAZO		**2.035.545,63**	**2.407.688,28**	**2.174.987,98**
III. 1. Deudas con entidades de crédito	**2.940.407,18**	**2.035.545,63**	**2.414.720,67**	**2.174.987,98**
III.1.1. Préstamos y otras deudas con entidades de crédito	2.857.283,92	1.995.484,53	2.384.001,39	2.077.779,59
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.857.283,92	40.061,10	2.384.001,39	2.077.779,59
III.1.2. Deudas por intereses con entidades de crédito	83.123,26	40.061,10	30.719,28	97.208,39
Intereses a corto plazo con entidades de crédito	83.123,26	40.061,10	30.719,28	97.208,39
III.3 Otros Pasivos Financiero			**-7.032,39**	**0,00**
Partidas Pendientes de aplicación			-7.032,39	0,00
V. CREDITOS	**107.611,20**	**86.854,28**	**265.326,14**	**592.650,28**
V.1. Créditos Comerciales	**27.875,28**	**62.045,38**	**213.873,22**	**145.949,69**
Proveedores	27.875,28	62.045,38	213.487,35	145.960,08
Creditos Diversos			385,87	-10,39
V.2. Créditos no comerciales	**79.735,92**	**24.808,90**	**51.452,92**	**446.700,59**
V.2.2. Deutes amb empreses del grup	79.735,92	24.808,90	51.452,92	446.700,59
Créditos diversos	21.599,65	15.972,82	17.391,84	395.192,76
Cuentas corrientes con empreses del grupo	58.136,27	8.836,08	34.061,08	51.507,83
VI. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACREEDORAS	109,94	**1.612,50**	**238,46**	**210,57**
VI. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACREEDORAS	**109,94**	**1.612,50**	**238,46**	**210,57**
Hacienda Pública Acreedora por conceptos fiscales	109,94	1.612,50	238,46	210,57
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	**53,51**	**0,00**		
Ajustes por periodificaciones	53,51	0,00		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**1.114.899,86**	**1.908.467,47**	**384.767,34**	**3.114.119,86**

CONVERGENCIA I UNIO 2009-2010-2011

CUENTA DE RESULTADOS
(en euros)

CONCEPTOS	2008	2009	2010	2011
1. INGRESOS POR LAS ACTIVIDADES	**12.540.759,99**	**10.033.080,72**	**6.718.547,89**	**15.654.447,95**
a)Inresos por prestacion de servicios			**10.086,20**	**0,00**
Ingresos por prestacion de servicios			10.086,20	0,00
b) Subvenciones oficiales a las actividades	**12.540.759,99**	**10.029.680,72**	**6.708.191,69**	**15.654.447,95**
Subvenciones Oficiales	12.540.759,99	10.029.680,72	6.708.191,69	9.930.520,97
Subvenciones oficiales campañas				5.723.926,98
c) Donativos y otros ingresos por actividades		**3.400,00**	**270,00**	**0,00**
Donativos privados		3.400,00	270,00	0,00
2. AJUSTES CONCEDIDOS Y OTROS GASTOS	**-10.051.879,85**	**-12.750.166,58**	**-7.100.708,10**	**-11.733.532,50**
a) Ayudas		**-1.033,08**	**-11.163,40**	**-20.000,00**
Ayudas		-1.033,08	-11.163,40	-20.000,00
b) Aportaciones a empresas del Grupo	**-10.051.879,85**	**-12.749.133,50**	**-7.089.544,70**	**-11.713.532,50**
Aportaciones a empresas del Grupo	-10.051.879,85	-12.749.133,50	-7.089.544,70	-11.713.532,50
5. GASTOS DE LA ACTIVIDAD	**-3.603.268,36**	**-2.169.969,79**	**-3.592.156,72**	**-8.111.982,35**
a) Gastos de Campañas Electorales	**-3.572.373,76**	**-1.933.440,68**		***-6.497.358,89***
Gastos Electorales Específicos	-2.342.968,44	-1.090.542,03		-4.216.484,47
Gastos de Estructura	-109.676,15	-37.643,24		
Envío de Censo	-1.119.729,17	-805.255,41		-2.280.874,42
b) Gastos de la actividad	**-30.894,60**	**-236.529,11**	**-3.592.156,72**	***-1.614.623,46***
Actos Protocolarios	-687,04	-13.604,85	0,00	-2.337,25
Publicidad y relaciones públicas	-2.415,70	-56.489,29	-1.823.519,88	-1.101.247,09
Actos políticos	-7.082,96	-146.209,21	-1.732.668,68	-495.806,50
Publicaciones propias	-13.084,80	-20.225,76	-35.968,16	-15.232,62
Gastos de ejercicios anteriores	-7.624,10			
6. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	**5.217.274,10**	**6.395.647,76**	**3.321.531,19**	**7.367.240,94**
b) Otros ingresos de la actividad	**5.217.273,19**	**6.361.066,76**	**3.321.531,19**	**6.600.740,94**
Otros ingresos	44.194,93	21.389,16	2.945,58	640,94
Ingresos por aportaciones empresas del grupo	5.173.078,26	6.339.677,60	3.318.585,61	6.600.100,00
c) Ingresos de la Campaña	**0,91**	**34.581,00**		**766.500,00**
Aportaciones de Empresas del grupo				764.000,00
Otros ingresos	0,91	34.581,00		2.500,00
8. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-654.805,94**	**-1.068.904,02**	**-509.649,44**	**-721.545,95**
a) Servicios Exteriores	**-654.706,60**	**-1.068.893,15**	**-509.626,39**	**-721.532,03**
Arrendamientos y comunidad de propietarios	-18.900,00	0,00		
Reparaciones, conservación de instalacion		-1.656,30	-2.517,24	-9.385,44
Servicios de profesionles exterenos	-531.592,03	-940.889,08	-332.977,98	-566.948,62
Primas seuros		-473,57	-5.193,71	-3.373,96
Servicios bancarios	-168,70	-146,39	-103,50	-667,42
Otros servicios	-104.045,87	-125.130,18	-168.691,16	-141.156,59
Gastos diversos		-597,63	-142,80	0,00
b) Tributos	**-99,34**	**-10,87**	**-23,05**	**-13,92**
Tributos	-99,34	-10,87	-23,05	-13,92
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.485,98	**-5.752,67**	**-8.175,45**	**-9.836,32**
Amortizaciones de inmovilizado intangible				-95,36
Amortizaciones de inmovilizado material	-5.485,98	-5.752,67	-8.175,45	-9.740,96
I. RESULTADI DE LA EXPLOTACIÓN	**3.442.593,96**	**433.935,42**	**-1.170.610,63**	**2.444.791,77**
14. INGRESOS FINANCIEROS	**551,94**	**29,63**	**121,26**	**162,95**
Ingresos financieros	551,94	29,63	121,26	136,23
Ingresos financieros campaña				26,72
15. GASTOS FINANCIEROS	**-537.670,23**	**-402.175,77**	**-349.470,75**	**-415.055,33**
Gastos financieros por deudas a corto plazo	-528.493,52	-372.291,24	-303.468,52	-386.692,62
Otros gastos financieros	-9.176,71	-29.884,53	-46.002,23	-28.362,71
II. RESULTADOS FINANCIEROS	**-537.118,29**	**-402.146,14**	**-349.349,49**	**-414.892,38**
III. RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**2.905.475,67**	**31.789,28**	**-1.519.960,12**	**2.029.899,39**
IV. RESULTADOS DEL EJERCICIO	**2.905.475,67**	**31.789,28**	**-1.519.960,12**	**2.029.899,39**

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	**861.133,88**	**2.575.753,91**	**2.315.164,03**	**2.209.376,60**
INMOVILIZADO INTANGIBLE	**1.010,15**	**9.420,18**	**7.595,56**	**6.925,85**
Aplicaciones informáticas	5.072,98	14.221,90	16.026,28	20.068,96
Amortización acumulada aplicaciones informáticas	-4.062,83	-4.801,72	-8.430,72	-13.143,11
INMOVILIZADO MATERIAL	**657.633,58**	**635.891,00**	**600.674,41**	**538.952,72**
Terrenos y construcciones	261.696,07	261.696,07	261.696,07	261.696,07
Otras instalaciones	119.405,00	119.405,00	121.364,70	121.364,70
Mobiliario	182.393,06	183.727,44	192.438,21	192.438,21
Equipos para procesos de información	196.521,38	234.998,28	249.605,50	251.734,93
Elementos de transporte	62.301,79	62.301,79	50.104,89	34.529,45
Otro inmovilizado material	77.589,33	77.589,33	77.589,33	77.589,33
Amortización acumulada otras instalaciones	-242.273,05	-303.826,91	-352.124,29	-400.399,97
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	**202.490,15**	**1.930.442,73**	**1.706.894,06**	**1.663.498,03**
Créditos a largo plazo	202.490,15	1.930.442,73	1.706.819,82	1.663.265,18
Fianzas constituidas			74,24	232,85
ACTIVO CORRIENTE	**2.793.331,68**	**1.104.864,63**	**557.150,66**	**1.521.323,80**
ANTICIPOS A LOS PROVEEDORES			**25.178,37**	
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	**559.200,51**	**840.180,76**	**248.133,49**	**1.447.982,42**
Entidades ERC deudoras	112.690,15	113.584,35	156.352,52	378.161,14
Deudores diversos	5.745,00	16.580,58	8.234,27	122.194,50
Anticipos de remuneraciones	100			
Hacienda Pública, deudora subvenciones	440.665,36	708.999,12	83.411,38	947.490,67
Hacienda Pública retenciones			135,32	136,11
Organismos de la Seguridad Social, deudores		1.016,71		
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**29.284,08**	**203.444,50**	**200.324,50**	**46.214,60**
Créditos a corto plazo		173.040,00	169.920,00	
Cuenta corriente con socios y administradores	29.284,08	30.404,50	30.404,50	46.214,60
PERIODIFICACIONES	**2.124.850,93**	**-38.889,47**		**-31.221,37**
Gastos anticipados	2.124.850,93	-38.889,47		-31.221,37
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	**79.996,16**	**100.128,84**	**83.514,30**	**58.348,15**
Caja, euros	2.076,96	1.883,13	2.402,90	2.183,23
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	74.919,20	95.245,71	81.111,40	56.164,92
Bancos e instituciones de crédito cuentas ahorro	3.000,00	3.000,00		
TOTAL ACTIVO	**3.654.465,56**	**3.680.618,54**	**2.872.314,69**	**3.730.700,40**

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA				
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)				
	2008	2009	2010	2011
PATRIMONIO NETO	**2.149.153,27**	**2.340.665,33**	**1.915.504,42**	**1.071.515,35**
FONDOS PROPIOS	**2.149.153,27**	**2.340.665,33**	**1.915.504,42**	**1.071.515,35**
Remanente	1.683.128,72	2.149.153,27	2.340.665,33	1.915.504,42
Pérdidas y ganancias	466.024,55	191.512,06	-425.160,91	-843.989,07
PASIVO NO CORRIENTE	**770.043,01**	**615.627,58**	**468.583,26**	**317.082,58**
DEUDAS A LARGO PLAZO	**770.043,01**	**615.627,58**	**468.583,26**	**317.082,58**
Deudas a largo plazo con entidades de crédito	770.043,01	615.627,58	468.583,26	317.082,58
PASIVO CORRIENTE	**735.269,28**	**724.325,63**	**488.227,01**	**2.342.102,47**
DEUDAS A CORTO PLAZO	**444.557,13**	**453.307,80**	**152.307,85**	**2.169.519,82**
Deudas a corto plazo con entidades de crédito	441.803,93	454.439,02	147.039,82	2.165.079,19
Partidas pendientes de aplicación	2.753,20	-1.131,22	5.268,03	4.440,63
CORTO PLAZO	**1.290,00**	**2.871,28**	**-3.000,00**	**-151.720,00**
Cuenta corriente con empresas del grupo	1.290,00	2.871,28	-3.000,00	-151.720,00
PAGAR	**289.422,15**	**268.146,55**	**326.322,88**	**289.411,95**
Proveedores	45.754,82	84.928,47	41.752,77	68.156,30
Créditos por prestaciones de servicios	108.987,91	37.536,91	113.318,62	95.861,65
Remuneraciones pendientes de pago	129,72	2.647,65	802,28	
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	74.028,31	78.043,47	102.544,50	78.831,05
Organismos de la S.S., acreedores	60.521,39	64.990,05	67.904,71	46.562,95
PERIODIFICACIONES			**12.596,28**	**34.890,70**
Ingresos anticipados			12.596,28	34.890,70
TOTAL PASIVO	**3.654.465,56**	**3.680.618,54**	**2.872.314,69**	**3.730.700,40**

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

	2008	2009	2010	2011
OPERACIONES CORRIENTES				
Importe Neto Cifra de Negocios	**7.470.621,25**	**6.459.327,96**	**4.849.970,51**	**8.421.144,04**
Ventas	**7.470.621,25**	**6.459.327,96**	**4.849.970,51**	**8.421.144,04**
Ventas de mercaderías		230		
C uotas y otras aportaciones	900	23.387,30	19.657,23	30.858,98
I ngresos recibidos con carácter periódico	1.292.438,86	1.212.722,20	1.074.245,92	974.349,98
S ubvenciones oficiales	6.007.055,34	5.222.680,46	3.753.655,36	5.994.490,48
O tras subvenciones, donaciones y legados traspasado	107.526,85			1.351.767,77
D onaciones y otros ingresos por actividades	62.700,20	308	2.412,00	69.676,83
Otros ingresos de explotación	**1.217,58**	**14.785,85**	**4.062,17**	**440**
Gastos de personal	**-2.682.144,31**	**-2.543.407,21**	**-2.783.844,78**	**-2.212.947,27**
S ueldos y salarios	-2.006.222,70	-1.859.600,01	-2.047.849,32	-1.691.096,69
C argas sociales	-675.921,61	-683.807,20	-735.995,46	-521.850,58
Otros gastos de explotación	**-4.173.617,72**	**-3.635.373,71**	**-2.395.094,31**	**-6.956.302,82**
S ervicios Exteriores	-2.680.892,99	-2.202.517,90	-1.005.200,42	-5.451.816,26
T ributos	-3.669,63	-3.414,63	-4.796,31	-3.142,96
O tros gastos de gestión corriente	-1.489.055,10	-1.429.441,18	-1.385.097,58	-1.501.343,60
Amortización de inmovilizado	**-44.136,57**	**-62.292,75**	**-74.177,00**	**-66.338,45**
Pérdidas procedentes de inmovilizado			**-6.900,28**	**-1.625,06**
Otros resultados	**-8.406,82**			
Pérdidas excepcionales	-8.406,82			
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	**563.533,41**	**233.040,14**	**-405.983,69**	**-815.629,56**
Ingresos financieros	**6.676,77**	**2.782,04**	**3.368,96**	**296,63**
O tros ingresos financieros	6.676,77	2.782,04	3.368,96	296,63
Gastos financieros	**-104.185,63**	**-44.310,12**	**-22.546,18**	**-28.656,14**
P or deudas en empresas del grupo y asociadas	-103.823,81	-44.236,15	-22.530,40	-18.054,21
O tros gastos financieros	-361,82	-74,79	-15,78	-10.601,93
Diferencias positivas de cambio		**0,82**		
RESULTADOS FINANCIEROS	**-97.508,86**	**-41.528,08**	**-19.177,22**	**-28.359,51**
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**466.024,55**	**191.512,06**	**-425.160,91**	**-843.989,07**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**466.024,55**	**191.512,06**	**-425.160,91**	**-843.989,07**

EUPV-BLOC-VERDS-IR:COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÁ				
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)				
	2008	2009	2010	2011
B) ACTIVO CORRIENTE	**162.479,90**	**149.859,79**	**182.662,49**	**26.922,88**
III. DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**162.423,82**	**148.685,33**	**158.588,46**	**26.927,13**
3.- Deudores varios	**22.701,14**	**55.536,89**	**53.796,48**	**26.927,17**
PARTIDOS COALICION DEUDORES-Gastos compromis	22.701,14	55.536,89	53.796,48	26.927,17
6.- Otros créditos con las administraciones públicas	**139.722,68**	**93.148,44**	**104.791,98**	**-0,04**
H.Pública deudora por Subvenciones concedidas	139.722,68	93.148,44	104.791,98	-0,04
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	**56,08**	**1.174,46**	**24.074,03**	**-4,25**
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	56,08	1.174,46	24.074,03	-4,25
TOTAL ACTIVO	**162.479,90**	**149.859,79**	**182.662,49**	**26.922,88**
	2008	2009	2010	2011
A) PATRIMONIO NETO		**10.701,30**	**10.701,30**	**10.701,30**
A-1) Fondos propios		**10.701,30**	**10.701,30**	**10.701,30**
V. Resultados de ejercicios anteriores		**10.701,30**	**10.701,30**	**10.701,30**
2. Resultados de ejercicios anteriores		**10.701,30**	**10.701,30**	**10.701,30**
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores		10.701,30	10.701,30	10.701,30
C) PASIVO CORRIENTE	**162.479,90**	**139.158,49**	**171.961,19**	**16.221,58**
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	**40.000,00**	**59.174,53**	**39.820,31**	**0,00**
2.- Deudas con Entidades de Crédito	**40.000,00**	**59.174,53**	**39.820,31**	**0,00**
Deudas a corto plazo con Entidades de Credito	40.000,00	59.174,53	39.820,31	0,00
II. ACREED.COMERC.Y OTRAS CTAS. A PAGAR	**122.479,90**	**79.983,96**	**132.140,88**	**16.221,58**
3.- Acreedores varios	**120.968,25**	**77.220,26**	**129.191,26**	**16.246,39**
Acreedores por prestación de servicios	124,29	44,43	45,73	-0,04
BENEFICIARIOS POR SUBVENCIONES	120.843,96	77.175,83	129.145,53	16.246,43
6.-Otras deudas con las Administraciones Públicas	**1.511,65**	**2.763,70**	**2.949,62**	**-24,81**
H. P. Acreedora por retenciones practicadas	691,47	1.012,51	1.217,67	-7,20
Organismos de la Seguridad Social acreedores	820,18	1.751,19	1.731,95	-17,61
TOTAL PASIVO	**162.479,90**	**149.859,79**	**182.662,49**	**26.922,88**

EUPV-BLOC-VERDS-IR:COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÁ

CUENTA DE RESULTADOS
(en euros)

	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1.- Importe neto de la cifra de negocios	**22.701,14**	**38.215,75**	**40.259,59**	**21.252,72**
a) Ventas	22.701,14	38.215,75	40.259,59	21.252,72
5.- Otros ingresos de explotación	**279.445,36**	**279.445,32**	**251.500,82**	**69.095,12**
Resultado del ejercicio	279.445,36	279.445,32	251.500,82	69.095,12
6.- Gastos de personal	**-7.825,75**	**-33.496,92**	**-35.500,48**	**-18.755,92**
a) Sueldos y salarios y asimilados	-5.762,38	-25.051,43	-26.743,64	-14.789,46
d) Cargas sociales	-2.063,37	-8.445,49	-8.756,84	-3.966,46
7.- Otros gastos de explotacion	**-293.861,47**	**-280.440,07**	**-253.495,17**	**-69.859,20**
a) Servicios exteriores	-14.416,11	-994,75	-1.994,35	-764,08
b) Otros gastos de gestion corriente	-279.445,36	-279.445,32	-251.500,82	-69.095,12
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**459,28**	**3.724,08**	**2.764,76**	**1.732,72**
14. Gastos financieros	**-459,28**	**-3.724,08**	**-2.764,76**	**-1.732,72**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-459,28	-3.663,98	-2.764,76	-1.732,72
b) Por deudas con terceros	0,00	-60,10	0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-459,28**	**-3.724,08**	**-2.764,76**	**-1.732,72**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

EUSKO ALKARTASUNA

BALANCE CONSOLIDADO
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.390.497,43**	**2.554.527,79**	**2.590.100,50**	**2.521.992,61**
I. Inmovilizado intangible	**17.050,22**	**35.598,87**	**25.396,65**	**23.379,38**
II. Inmovilizado material	**1.739.116,23**	**1.884.587,26**	**1.930.397,13**	**1.864.252,07**
Construcciones	2.975.516,45	3.187.823,47	3.302.474,02	3.302.474,02
Amort. Acum. Construcciones	-1.325.758,54	-1.388.219,14	-1.452.972,74	-1.517.726,54
Instalaciones técnicas	446.921,58	446.921,58	446.921,58	446.921,58
Mobiliario	175.626,69	176.837,49	177.341,99	177.341,99
Equipos para proceso de información	145.467,16	145.467,16	145.467,16	145.467,16
Otro inmovilizado material	18.030,36	18.030,36	18.030,36	18.030,36
Amort. Acum. Inmovilizado material	-696.687,47	-702.273,66	-706.865,24	-708.256,50
IV. Inversiones empresas del grupo y asoc. l.p.	**60.251,46**	**60.251,46**	**60.251,46**	**60.251,46**
V. Inversiones financieras a largo plazo	**574.079,52**	**574.090,20**	**574.055,26**	**574.109,70**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.277.877,74**	**1.397.649,24**	**1.399.106,53**	**1.488.989,74**
III. Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar	**1.166.743,19**	**1.285.384,81**	**1.282.850,94**	**1.331.165,15**
Deudores	-8.077,71	33.767,84	44.066,72	75.773,34
Deudores operac. en común	1.125.519,80	1.180.977,51	1.177.491,51	1.194.928,54
H.P. deudora por devolución de impuestos	41.246,83	70.639,46	61.292,71	48.737,53
H.P. retenciones y pagos a cuenta	8.054,27	0,00	0,00	0,00
Cuenta corriente con empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	11.725,74
V. Inversiones fiancieras a corto plazo	**855.311,18**	**-500,00**	**43.747,43**	**660,21**
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	**255.823,37**	**112.764,43**	**72.508,16**	**157.164,38**
Caja, euros	5.281,24	549,48	988,31	752,21
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	250.542,13	112.214,95	71.519,85	156.412,17
TOTAL ACTIVO	**4.668.375,17**	**3.952.177,03**	**3.989.207,03**	**4.010.982,35**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
A) PATRIMONIO NETO	**1.878.776,90**	**1.365.135,15**	**1.584.511,46**	**1.776.637,04**
I. Fondos Propios	**12.072,72**	**12.072,72**	**12.072,72**	**12.072,72**
III. Reservas Voluntarias	**0,00**	**104.684,88**	**104.684,88**	**104.684,88**
V. Resultados de ejerc. anteriores	**2.132.324,58**	**1.866.704,18**	**1.248.377,55**	**1.367.517,27**
Remanente	3.396.360,12	3.192.770,37	3.462.763,04	3.462.763,04
Resultados negativos de jercicios anteriores	-1.264.035,54	-1.326.066,19	-2.214.385,49	-2.095.245,77
VII. Resultado del ejercicio	**-265.620,40**	**-618.326,63**	**119.139,72**	**194.171,22**
Subvenciones, donaciones y legados recib.	**0,00**	**0,00**	**100.236,59**	**98.190,95**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**2.637.787,60**	**2.472.689,94**	**2.301.591,44**	**2.126.581,53**
II. Deudas a largo plazo	**2.890.958,32**	**2.750.000,46**	**2.580.271,10**	**2.408.647,55**
Deudas a l/p con Entidades Crédito	2.890.958,32	2.745.500,46	2.572.271,10	2.396.647,55
Fianzas recibidas a l/p	0,00	4.500,00	8.000,00	12.000,00
III. Deudas empresas del grupo y asoc. l.p.	**-253.170,72**	**-277.310,52**	**-278.679,66**	**-282.066,02**
C) PASIVO CORRIENTE	**151.810,67**	**114.351,94**	**103.104,13**	**107.763,78**
III. Deudas a corto plazo	**930,00**	**0,00**	**0,00**	**107,52**
V. Acreedores comerc. y otras ctas. a pagar	**150.880,67**	**114.351,94**	**103.104,13**	**107.656,26**
Proveedores	6.662,98	5.147,98	10.399,13	8.366,43
Acreedores por prestación de servicios	107.791,64	45.371,23	36.057,82	50.206,56
Acreedores por operaciones en común	0,00	23.900,25	22.865,38	22.485,38
Remuneraciones pendientes de pago	-113,00	6.714,47	1.196,77	-1.061,58
Remuneraciones mediante sistemas de aport....	30,90	76,74	110,46	116,02
5) H. P. Acreedora acreedora por IVA	620,33	2.026,33	2.612,25	3.225,01
6) H. P. Acreedora por retenciones practicadas	19.886,86	20.919,17	19.178,92	14.695,47
Organismos de la Seguridad Social acreedores	16.000,96	10.195,77	10.683,40	9.622,97
TOTAL PASIVO	**4.668.375,17**	**3.952.177,03**	**3.989.207,03**	**4.010.982,35**

EUSKO ALKARTASUNA				
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (en euros)				
	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**122.717,58**	**109.254,62**	**114.590,98**	**91.671,25**
4. Aprovisionamientos	**(174,00)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5. Otros ingresos de explotación	**2.990.175,39**	**1.754.777,22**	**1.240.053,75**	**1.314.538,63**
Ingr. Accesorios y otros de gestión cte.	98.022,76	151.665,44	171.451,39	272.787,77
Subv. de explot. Incorporadas el rdo. Del ej.	2.892.152,63	1.603.111,78	1.068.602,36	1.041.750,86
6. Gastos de personal	**(567.210,94)**	**(548.326,08)**	**(487.975,80)**	**(518.293,05)**
Sueldos, salarios y asimilados	(427.371,98)	(441.730,93)	(381.520,92)	(417.758,19)
Cargas sociales	(139.838,96)	(106.595,15)	(106.454,88)	(100.534,86)
7. Otros gastos de explotación	**(2.453.704,23)**	**(1.783.246,38)**	**(643.599,63)**	**(573.114,73)**
Servicios exteriores	(1.655.031,74)	(1.275.645,55)	(409.092,95)	(414.794,49)
Tributos	(2.850,63)	(10.092,96)	(9.914,14)	(3.539,76)
Otros gastos de gestión corriente	(795.821,86)	(497.507,87)	(224.592,54)	(154.780,48)
8. Amortización del inmovilizado	**(305.224,93)**	**(81.867,46)**	**(84.293,52)**	**(80.578,00)**
11. Deterioro y resultado por enajenación inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(2.305,13)**
13. Otros resultados	**26.939,78**	**15.000,00**	**18.920,88**	**1.436,24**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**(186.481,35)**	**(534.408,08)**	**157.696,66**	**233.355,21**
14. Ingresos financieros	**43.864,83**	**11.551,83**	**-67,61**	**880,34**
15. Gastos financieros	**(123.003,88)**	**(105.225,70)**	**(38.489,33)**	**(40.064,33)**
16. Resultados excepcionales	**0,00**	**9.755,32**	**0,00**	**0,00**
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-79.139,05**	**-83.918,55**	**-38.556,94**	**-39.183,99**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-265.620,40**	**-618.326,63**	**119.139,72**	**194.171,22**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**-265.620,40**	**-618.326,63**	**119.139,72**	**194.171,22**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-265.620,40**	**-618.326,63**	**119.139,72**	**194.171,22**

FORO DE CIUDADANOS			
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO			
A C T I V O	**2011**	**P A S I V O**	**2011**
ACTIVO NO CORRIENTE	**59.288,40**	**PATRIMONIO NETO**	**41.433,61**
Inmovilizado intangible	**723,22**	**Resultado del ejercicio**	**41.433,61**
Aplicaciones informáticas	799,70	**PASIVO NO CORRIENTE**	**5.340,18**
Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-76,48	**Deudas a largo plazo con entidades de crédito**	**5.340,18**
Inmovilizado material	**58.005,18**	**PASIVO CORRIENTE**	**1.306.006,91**
Otras instalaciones	4.497,67	**Deudas a corto plazo**	**1.057.985,20**
Mobiliario	14.806,96	**Deudas con entidades de crédito**	**1.058.063,39**
Equipos para procesos de información	7.124,66	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	1.052.111,33
Elementos de transporte	34.910,00	Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	5.952,06
Otro inmovilizado material	4.094,86	**Otras deudas a corto plazo**	**-78,19**
Amortización acumulada del inmovilizado material	-7.428,97	Partidas pendientes de aplicación	-78,19
Inversiones financieras a largo plazo	**560,00**	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**248.021,71**
Fianzas constituidas a largo plazo	560,00	**Otros acreedores**	**248.021,71**
ACTIVO CORRIENTE	**1.293.492,30**	Acreedores por prestación de servicios	239.970,11
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**995.936,71**	Remuneraciones pendientes de pago	535,85
Deudores	9.104,42	Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	5.286,59
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	986.832,29	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.229,16
Inversiones financieras a corto plazo	**10,00**		
Depósitos constituidos a corto plazo	10,00		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**297.545,59**		
Caja, euros	1.246,27		
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	296.299,32		
TOTAL ACTIVO	**1.352.780,70**	**TOTAL PASIVO**	**1.352.780,70**

FORO DE CIUDADANOS	
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA (en euros)	
	2011
Ingresos	2.104.466,55
a) Cuotas afiliados	154.168,05
b) Donaciones y captación de recursos	332.421,87
c) Aportaciones Grupos Institucionales	167.919,81
d) Subvenciones oficiales para gastos	1.449.956,82
Gastos por aportaciones al partido	0
Otros ingresos de la actividad	420
Gastos de personal	-92.512,66
Otros gastos de la actividad	-1.921.226,04
Amortización del inmovilizado	-7.505,45
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-3.524,79
Otros resultados	-11,63
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**80.105,98**
Ingresos financieros	0
Gastos financieros	-38.672,37
RESULTADO FINANCIERO	**-38.672,37**
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	**41.433,61**
Impuesto sobre beneficios	**0**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**41.433,61**

GEROA BAI	
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)	
	2011
ACTIVO	
B ACTIVO CORRIENTE	58.542,12
I II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	
3. Otros Deudores	56.837,78
V II. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.704,34
TOTAL ACTIVO (A+B)	**58.542,12**

	2011
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A PATRIMONIO NETO	-135.623,15
A-1) FONDOS PROPIOS	-135.623,15
V II. Resultado del ejercicio	-135.623,15
C PASIVO CORREIENTE	194.165,27
I II. Deudas a corto plazo	72.000,00
3. Otras deudas a corto plaxo	72.000,00
V . Acreedores comerciales y otras cuenas a pagar	122.165,27
1. Proveedores	121.994,27
a) Proveedores a largo plazo	121.994,27
2. Otros acreedores	171,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**58.542,12**

GEROA BAI	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)	
	2011
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	
5. Otros ingresos de explotación	56.837,78
6. Gastos de personal	0,00
7. Otros gastos de explotación	-192.461,67
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	-135.623,89
B) RESULTADO FINANCIERO	
13. Ingresos financieros	
b) Otros ingresos financieros	0,74
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14+15+16+17+18)	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	**-135.623,15**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)	**-135.623,15**

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

BALANCES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
INMOVILIZADO	**5.208.849,69**	**6.474.147,03**	**8.515.931,94**	**8.295.757,05**
Inmovilizaciones materiales	**5.198.958,52**	**6.463.935,86**	**8.504.778,45**	**8.283.194,41**
Terrenos y construcciones	5.783.558,97	7.300.713,19	9.302.583,97	9.350.002,54
Otras instalaciones utillaje y mob.	183.456,88	190.651,40	376.077,45	392.975,35
Otras Inmovilizaciones	116.308,65	122.529,13	115.681,03	109.922,81
Amortizaciones	-884.365,98	-1.149.957,86	-1.289.564,00	-1.569.706,29
Inmovilizaciones financieras	**9.891,17**	**10.211,17**	**11.153,49**	**12.562,64**
Depósitos y fianzas a largo plazo	9.891,17	10.211,17	11.153,49	12.562,64
ACTIVO CIRCULANTE	**4.712.688,60**	**4.041.341,28**	**5.161.012,55**	**5.140.311,56**
Deudores	**3.294.260,51**	**1.883.668,66**	**2.877.256,58**	**3.563.770,82**
Empresas del grupo deudoras	138.849,93	127.375,43	142.164,86	124.960,40
Deudores diversos	1.663.217,19	1.707.094,28	1.678.609,40	1.726.111,67
Administraciones Públicas	1.492.193,39	49.198,95	1.056.482,32	1.712.698,75
Inversiones financieras temporales	**7.013,00**	**7.013,00**	**7.013,00**	**93.237,38**
Créditos Empresas del Grup				86.224,38
Cartera de valores a c/p	7.013,00	7.013,00	7.013,00	7.013,00
Tesorería	**1.411.415,09**	**2.150.659,62**	**2.276.742,97**	**1.378.194,68**
Ajustes por periodificación	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**105.108,68**
TOTAL ACTIVO	**9.921.538,29**	**10.515.488,31**	**13.676.944,49**	**13.436.068,61**

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

BALANCES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011
(en euros)

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**-2.331.895,26**	**-1.980.754,32**	**-2.254.865,30**	**-3.166.813,06**
Reservas	-1.914.339,23	-2.331.895,26	-1.980.754,32	-2.254.865,30
Pérdidas y Ganancias (Bº ó pérdida)	-417.556,03	351.140,94	-274.110,98	-911.947,76
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**7.253.512,19**	**11.268.423,72**	**13.121.913,54**	**12.522.177,33**
Deudas con entidades de crédito	4.227.000,57	6.832.003,83	9.119.747,86	8.842.714,37
Otros créditos	3.026.511,62	4.436.419,89	4.002.165,68	3.679.462,96
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**4.485.407,52**	**480.516,73**	**2.475.751,88**	**3.614.731,98**
Intereses de obliga. y otros valores	0,00	0,00	13.731,51	19.131,48
Deudas con entidades de crédito	4.242.110,40	0,00	1.049.429,96	3.171.482,09
Deudas empresas del grupo	243.297,12	480.516,73	1.412.590,41	424.118,41
Acreedores comerciales	**400.082,35**	**667.026,50**	**174.846,86**	**213.707,94**
Deudas por compras o prestación de servicios	400.082,35	667.026,50	174.846,86	213.707,94
Otras deudas no comerciales	**67.726,89**	**49.790,08**	**74.311,39**	**54.192,67**
Administraciones Públicas	56.464,40	47.872,96	73.582,08	46.499,50
Otras deudas	70,87	779,28	117,84	3.051,04
Remuneraciones pendientes pago	11.191,62	1.137,84	611,47	4.642,13
Ajustes por periodificación	**46.704,60**	**30.485,60**	**84.986,12**	**198.071,75**
TOTAL PASIVO	**9.921.538,29**	**10.515.488,31**	**13.676.944,49**	**13.436.068,61**

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011
(en euros)

D E B E	2008	2009	2010	2011
Gastos de Personal	**1.204.296,00**	**1.244.337,30**	**1.110.972,37**	**1.057.194,47**
Sueldos, salarios y asimilados	937.829,05	995.024,26	878.881,62	814.191,53
Cargas sociales	266.466,95	249.313,04	232.090,75	243.002,94
Dotación amortización inmovilizado	**183.537,94**	**265.591,88**	**260.731,47**	**293.982,35**
territoriales	**658.169,71**	**622.770,80**	**634.619,23**	**779.632,79**
Otros gastos de explotación	**2.178.285,30**	**1.989.409,68**	**2.605.158,82**	**3.720.463,64**
Servicios externos	1.986.618,18	1.571.465,79	1.802.638,08	2.983.173,58
Tributos	30.378,99	30.684,53	25.449,35	25.260,77
Otros gastos de gestión cte.	15.134,19	387.259,36	777.071,39	712.029,29
Dotación per provis. d´insolvencies	146.153,94	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros y asimilados	**633.523,79**	**501.036,09**	**350.226,38**	**462.086,66**
Diferencias negativas de cambio	**1,10**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Gastos extraordinarios	**725.142,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
anteriores	**71.066,29**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Otros Impuestos	**6.751,61**	**4.815,64**	**5.269,52**	**4.186,74**
TOTAL GASTOS	**5.660.773,94**	**4.627.961,39**	**4.966.977,79**	**6.317.546,65**
Resultado del ejercicio (Beneficio)		**351.140,94**		
TOTAL DEBE	**5.660.773,94**	**4.979.102,33**	**4.966.977,79**	**6.317.546,65**

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011
(en euros)

H A B E R	2008	2009	2010	2011
Prestación de servicios	**345.428,04**	**251.637,00**	**298.114,88**	**247.155,33**
Otros ingresos de explotación	**4.293.991,41**	**4.598.929,31**	**4.245.004,74**	**4.968.141,60**
Ingresos acces. y gestión corriente	173.752,00	504.006,46	507.245,94	819.977,74
Subvenciones	4.120.239,41	4.094.922,85	3.737.758,80	4.148.163,86
Otros intereses	**74.550,49**	**128.536,02**	**149.747,11**	**190.301,96**
Diferencias positivas de cambio	**0,02**	**0,00**	**0,08**	**0,00**
Ingresos extraordinarios	**444.616,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Ingresos y beneficios otros ejercicios	**84.631,87**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL INGRESOS	**5.243.217,91**	**4.979.102,33**	**4.692.866,81**	**5.405.598,89**
Resultado del ejercicio (Pérdida)	**417.556,03**		**274.110,98**	**911.947,76**
TOTAL HABER	**5.660.773,94**	**4.979.102,33**	**4.966.977,79**	**6.317.546,65**

IZQUIERDA UNIDA				
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)				
A C T I V O	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**658,37**	**30,13**	**53.679,78**	**42.953,03**
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**1.991.853,87**	**1.937.471,13**	**1.885.611,09**	**1.828.022,40**
Construcciones	2.559.928,28	2.559.928,28	2.559.928,28	2.559.928,28
Instalaciones técnicas	31.681,26	31.681,26	68.883,28	31.681,26
Mobiliario y equipos de oficina	68.016,49	53.211,35	32.839,40	61.865,73
Equipos procesos información	37.241,62	40.372,66	-132.881,40	46.860,97
Elementos de transporte	60.075,40	56.399,89	56.399,89	56.399,89
Otro inmovilizado material	57.431,94	57.115,00	58.019,03	58.019,03
Amortización acumulada inmovilizado material	-822.521,12	-861.237,31	-757.577,39	-986.732,76
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**2.091,84**	**2.700,00**	**2.700,00**	**3.850,00**
ANTCIPOS A ACREEDORES	**0,00**	**45.643,44**	**331.873,65**	**382.988,14**
DEUDORES POR RELACIONES INTERNAS	**3.669.475,00**	**3.266.585,90**	**2.682.814,37**	**1.760.002,78**
DEUDORES	**4.563.023,48**	**1.535.232,12**	**382.412,31**	**4.035.193,06**
Ministerio del Interior	4.397.498,07	1.266.154,86	199.800,20	3.022.433,13
Hacienda Pública	176,85	1.162,22	1.480,20	440.779,98
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	5,35	6.750,00	1.129,19	0,00
Anticipos de remuneraciones	7.512,56	8.555,05	5.935,45	6.347,16
Otros deudores	157.830,65	252.609,99	174.067,27	565.632,79
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	**9.592,19**	**9.892,19**	**10.412,19**	**10.412,19**
TESORERÍA	**76.058,87**	**283.329,04**	**379.917,07**	**298.779,92**
Caja, euros	2.236,66	8.527,05	9.264,41	10.473,70
Entidades financieras, c/c en euros	73.822,21	274.801,99	370.652,66	288.306,22
TOTAL ACTIVO	**10.312.753,62**	**7.080.883,95**	**5.729.420,46**	**8.362.202,34**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**-7.983.782,73**	**-8.145.349,60**	**-8.365.316,29**	**-8.520.508,20**
Remanente	6.367.029,07	6.675.928,19	6.908.417,68	7.019.396,86
Resultados negativos ejercicio anterior	-15.208.120,92	-14.704.607,41	-15.046.680,43	-15.387.085,89
Pérdidas y ganancias (beneficio)	857.309,12	-116.670,38	-227.053,54	-152.819,17
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**11.029.011,80**	**11.706.723,50**	**11.239.524,53**	**10.884.258,20**
Deudas l/p con entidades de crédito	9.684.595,88	10.386.515,77	10.194.132,20	9.951.065,87
Deudas a largo plazo	1.344.415,92	1.320.207,73	1.045.392,33	933.192,33
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**7.267.524,55**	**3.519.510,05**	**2.855.212,22**	**5.998.452,34**
Deudas c/p con entidades crédito	4.269.534,84	729.096,49	401.711,56	3.393.167,81
Intereses c/p deudas electorales	143.949,54	35.365,96	15.953,87	59.339,86
Gastos pendientes de liquidación	1.453,17	892,08	0,00	1.740,30
Cuenta corriente con partidos y organizaciones integrantes	1.939.907,62	2.122.632,04	2.036.987,29	2.059.718,67
Cuenta corriente contabilidad electoral	97.383,05	87.311,00	0,00	72.143,69
Otros organismos públicos	103.861,66	126.201,26	20.822,91	38.533,81
Hacienda Pública, Acreedora	78.531,45	43.592,20	50.657,89	56.853,51
Organismos de la Seguridad Social	3.980,02	24.830,61	27.766,30	29.483,35
Acreedores por prestación de servicios	167.425,13	84.471,95	83.198,68	53.000,65
Acreedores, efectos comerc. pagar	386.013,70	229.166,83	73.520,31	49.456,72
Acreedores electorales	7.130,14	7.130,14	0,00	15.923,49
Acreedores electorales, efectos comer. pagar	0,00	0,00	0,00	57.481,42
Remuneraciones pendientes de pago	-47.329,46	11.650,19	21.898,25	12.209,06
Deudas a corto plazo	115.636,34	16.870,91	121.882,85	112.200,00
Proveedores de inmovilizado a c/p	0,00	0,00	0,00	-15.000,00
Partidas pendientes de aplicación	47,35	298,39	812,31	2.200,00
TOTAL PASIVO	**10.312.753,62**	**7.080.883,95**	**5.729.420,46**	**8.362.202,34**

IZQUIERDA UNIDA				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)				
D E B E	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
SUBVENCIONES INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZACIÓN	**42.741,69**	**374.490,11**	**383.274,61**	**424.883,87**
Subvenciones Internas	-102.116,20	126.800,07	115.770,36	161.499,91
Subvenciones a Partidos Políticos y Organizaciones	247.735,82	189.178,00	204.045,96	249.495,96
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	67.146,06	12.088,04	19.034,29	12.304,00
Otras Subvenciones Internas	-170.023,99	46.424,00	44.424,00	1.584,00
GASTOS DE PERSONAL	**1.518.118,27**	**1.393.076,11**	**1.417.754,78**	**1.514.470,76**
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	**798.532,39**	**759.640,59**	**921.579,35**	**944.900,16**
Viajes, alojamientos y dietas	370.435,30	128.369,17	219.457,78	164.666,85
Comunicaciones	98.880,29	133.482,49	92.754,32	127.792,87
Estudios, análisis e Investigaciones	430,40	13.919,20	4.974,69	3.318,49
Arrendamientos y cánones	160.540,65	72.003,81	82.919,36	102.204,27
Reparaciones y conservación	43.521,84	34.974,03	42.959,24	30.291,79
Servicios de profesionales independientes	14.210,18	37.875,83	80.445,50	77.787,20
Transportes	3.518,07	6.170,39	4.113,88	2.635,01
Primas de seguros	10.264,17	10.089,05	12.630,25	12.293,95
Servicios bancarios y similares	42.698,85	37.684,00	38.504,77	37.757,50
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	31.351,65	39.420,95	88.269,90	69.550,32
Suministros	37.705,72	72.592,85	66.232,83	78.113,26
Otros servicios	32.364,83	103.583,84	134.886,07	196.489,05
Tributos y tasas públicas	-47.389,56	69.474,98	53.430,76	41.999,60
DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	**74.367,48**	**68.387,40**	**76.613,76**	**74.360,65**
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P	**725.627,53**	**483.453,22**	**283.086,19**	**233.023,01**
OTROS GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	**151.125,32**	**179.656,84**	**71.957,63**	**74.066,73**
GASTOS ELECTORALES	**13.186.102,44**	**2.289.833,52**	**0,00**	**4.604.929,00**
GASTOS EXCEPCIONALES	**-235.183,18**	**1.023.054,64**	**1.050.292,54**	**1.031.151,37**
TOTAL GASTOS	**16.176.680,80**	**6.571.482,65**	**4.202.494,60**	**8.901.785,55**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)	**515.713,38**			
TOTAL DEBE	**16.692.394,18**	**6.571.482,65**	**4.202.494,60**	**8.901.785,55**

H A B E R	2008	2009	2010	2011
CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES PARTICULARES	**-134.493,57**	**940.013,24**	**829.615,24**	**665.810,36**
Ingresos por cuotas	-373.822,69	750.969,19	697.048,99	485.422,21
Ingresos por percepciones de Cargos Públicos	206.985,04	171.256,73	116.370,85	159.713,34
Ingresos por donaciones particulares	5.079,52	17.766,00	16.195,40	20.325,49
Otras aportaciones	27.264,56	21,32	0,00	349,32
SUBVENCIONES OFICIALES	**2.719.394,39**	**2.711.895,48**	**2.821.762,28**	**3.199.026,52**
Subvenciones a Grupos Institucionales	658.649,27	735.559,60	829.046,71	945.167,21
Subvenciones presupuestarias anuales	2.060.745,12	1.897.718,82	1.900.025,32	2.153.005,34
Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos	0,00	78.617,06	92.690,25	100.853,97
OTROS INGRESOS CORRIENTES	**58.493,53**	**77.170,55**	**78.004,89**	**93.667,79**
INGRESOS FINANCIEROS	**25,94**	**740,15**	**3.245,36**	**208,46**
BENEFICIOS ENAJENACIÓN INMOVILIZADO	**0,00**	**70.711,30**	**0,00**	**0,00**
OTROS INGRESOS ASIMILADOS	**0,00**	**0,00**	**0,72**	**0,00**
INGRESOS ELECTORALES	**12.512.136,93**	**2.563.648,11**	**128.310,94**	**4.767.846,33**
Aportaciones de Izquierda Unida	2.072.180,36	508.779,30	143.278,69	520.057,24
Subvenciones públicas electorales	10.438.056,57	2.054.628,81	-14.967,75	4.148.661,60
Aportaciones de particulares	1.900,00	240,00	0,00	99.127,49
INGRESOS EXCEPCIONALES	**1.538.246,67**	**15.084,14**	**114.519,60**	**22.626,60**
TOTAL INGRESOS	**16.692.394,18**	**6.379.262,97**	**3.975.459,03**	**8.749.186,06**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)		**192.219,68**	**227.035,57**	**152.599,49**
TOTAL HABER	**16.692.394,18**	**6.571.482,65**	**4.202.494,60**	**8.901.785,55**

IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
APLICACIONES INFORMATICAS				
A. ACUMULADA DEL INMOV. INTANGIBLE				
ACTIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.000,00**
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.000,00**
CONSTRUCCIONES				
INSTALACIONES TÉCNICAS				
MOBILIARIO				
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN				
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	8.000,00
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				
I.M. EDIFICIOS Y LOCALES				
I.M. MOBILIARIO Y EQ. OFICINA				
OTRO I.M.				
AA DE MOBILIARIO				
A. ACUMULADA DEL INMOV. MATERIAL				
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
FIANZAS CONSTITUIDAS A L/P				
DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A L/P		11.032,08	11.032,08	11.032,08
ACTIVO CORRIENTE	**205.133,78**	**245.816,93**	**310.798,33**	**328.907,10**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	9.071,69	0,00	0,00	0,00
ANTICIPOS PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	4.000,00
DEUDORES	180.580,26	215.731,03	277.561,81	290.726,17
ENTREGAS A JUSTIFICAR				
APORTAC. CONCEJALES - DIPUTAD.				
CTA. CTE. C/ I.U. FEDERAL (Federaciones)				
DEUDORES INSTITUCIONALES				
MINISTERIO DEL INTERIOR				
ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS				
COMARCAS - AYUNTAMIENTOS				
OTRAS INSTITUCIONES				
CONCEPTOS				
ORGANISMOS SEG. SOCIAL, DEUDORES				
HACIENDA PUBLICA, RETEN.Y PA. A CUE.				
DEUDORES RELACIONES INTERNAS	180.580,26	206.731,03	268.561,81	281.726,17
PROVISIONES PARA RECLAMACIONES				
DEUDORES				
C/C CON EMPRESAS ASOCIADAS	0,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
C/C SOCIOS Y ADMINISTRADORES				
CTA. CTE. C/ CONTABILIDAD ELECTORAL				
CTA. CTE. C/ GRUPOS INSTITUC.				
Cuotas de afiliación				
DEUDORES INSTITUCIONALES				
FIANZAS CONSTITUIDAS A C/P		5.367,56	6.967,56	7.067,56
DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A C/P				
TESORERÍA	**15.481,83**	**30.085,90**	**33.236,52**	**34.180,93**
CAJA, EUROS	41,59	40,65	111,06	0,00
ENTIDADES FINANC., C/C, EN EUROS	15.440,24	30.045,25	33.125,46	34.180,93
ENTIDADES FINANC. C/C, MON. EXTR.		0,00	0,00	
TOTAL	**205.133,78**	**245.816,93**	**310.798,33**	**336.907,10**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**-816.574,85**	**-3.705.205,20**	**-3.436.210,64**	**-3.233.938,65**
CAPITAL SOC./FONDO SOCIAL				
REMANENTE				
RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	-923.035,55	-4.586.402,49	-3.699.755,38	-3.430.806,47
RESULTADOS NEGATIVOS EJERC. ANTER.				
PÉRDIDAS Y GANANCIAS (superávit o déficit)	106.460,70	881.197,29	263.544,74	196.867,82
SUPERÁVIT O DÉFICIT		9.628,24	141.393,35	-407.165,19
PASIVO NO CORRIENTE				
DEUDAS A L/P CON ENTID. DE CRÉDITO	**1.283.782,86**	**3.291.682,77**	**3.202.700,08**	**3.014.237,63**
DEUDAS A L/P CON ENTID. CRÉDITO	1.283.782,86	3.291.682,77	3.202.700,08	3.014.237,63
OTROS ACREEDORES A L/P	**0,00**	**377.591,35**	**335.101,02**	**290.623,68**
DEUDAS A LARGO PLAZO		377.591,35	335.101,02	290.623,68
PASIVO CORRIENTE				
DEUDAS A C/P CON ENTID. DE CRÉDITO	**-227.321,24**	**113.567,32**	**68.634,22**	**112.050,00**
DEUDAS A C/P CON ENTID. CRÉDITO	-115.047,50	113.567,32	113.567,32	110.950,00
DEUDAS A C/PL	-105.473,74	0,00	-13.433,10	0,00
PARTIDAS PDTES DE APLICACIÓN	-6.800,00	0,00	-31.500,00	1.100,00
ACREEDORES POR RELACIONES INTERNAS	**-65.229,22**	**147.127,12**	**138.341,69**	**125.240,13**
C/C CON EMPRESAS DEL GRUPO	3621,83	0	0	0
CTA. CTE. C/SOCIOS Y ADMINISTRADORES	56133,13	110.662,42	101.876,99	88.775,43
C/C CON UNIONES TEMPORALES D EMPRESAS	-124984,18	0,00	0,00	0,00
PROTOCOLO CTE CENTRAL DEL PCA		36.464,70	36.464,70	36.464,70
ACREEDORES COMERCIALES	**72.587,70**	**47.524,27**	**44.590,72**	**60.668,08**
EFECTOS A PAGAR DICIEMBRE	0	0,00	7.133,71	1.900,00
PROVEEDORES EMPRESAS DEL GRUPO	14400	32.400,00	38.286,75	37.653,81
ACREEDORES POR PRESTAC. SERV.	58187,7	15.124,27	-829,74	21.114,27
ACREEDORES INSTITUCIONALES	**-42.723,32**	**-23.843,52**	**-43.561,94**	**-32.969,30**
OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X IVA				
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X RETEN PRACT	28.194,02	25.642,67	20.653,96	45.045,35
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X IMP SOCIE				
ORGANISMOS DE LA SEG. SOCIAL	-70.917,34	-49.486,19	-64.215,90	-78.014,65
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	**611,85**	**-227,18**	**3.603,18**	**3.395,53**
ACREEDORES INSTITUCIONALES C/PL				
OTROS ORGANISMOS PUBLICOS				
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X IVA				
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X RETEN PRACT				
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X IMP SOCIE				
ORGANISMOS DE LA SEG. SOCIAL				
ACREEDORES COMERCIALES C/PL				
ACREEDORES POR PRESTAC. SERV.				
ACREED., EFECTOS COMERC. A PAGAR				
ACREED., ELECTORALES				
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES C/PL				
REMUNERACIONES PENDIENTES PAGO	611,85	-227,18	3.603,18	3.395,53
DEUDAS A CORTO PLAZO				
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN				
TOTAL	**205.133,78**	**245.816,93**	**310.798,33**	**336.907,10**

IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A) Consumo mercaderías	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	**1.480.957,58**	**2.178.744,95**	**1.448.254,31**	**1.347.700,31**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente				
b) Subvenciones explotación incorporados al Rdo. Ej.	1.480.957,58	2.178.744,95	1.448.254,31	1.347.700,31
c) Ingresos por cuotas				
d) Ingresos por arrendamientos, loterias y otros				
Gastos de personal	**-521.660,47**	**-510.813,08**	**-493.288,35**	**-521.204,74**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-470.514,34	-445.687,20	-408.446,11	-421.227,36
b) Cargas sociales	-51.146,13	-65.125,88	-84.842,24	-99.977,38
Otros gastos de explotación	**-762.733,48**	**-556.692,47**	**-567.736,81**	**-594.234,45**
a) Servicios exteriores	-325.245,81	-422.798,95	-397.901,44	-421.528,96
b) Tributos	-721,20	-140,00	-9.061,99	-5.384,26
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. Operac. Com.		-299,95		
d) Otros gastos de gestión corriente	-436.766,47	-133.453,57	-160.773,38	-167.321,23
Amortización del inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**50.977,40**	**51.849,91**
Resultados Electorales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Otros Resultados	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**196.563,63**	**1.111.239,40**	**438.206,55**	**284.111,03**
Beneficios procedentes de inmovilizado				
A.1) RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Ingresos financieros	**0,44**	**5,38**	**0,17**	**0,00**
a) Otros Ingresos financieros	0,44	5,38	0,17	
Gastos financieros	**-89.995,46**	**-229.939,58**	**-109.110,95**	**-81.731,13**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-74.867,23	-26.312,70	-30.672,82	-13.398,69
b) Intereses por deudas				
c) Por deudas con terceros	-15.128,23	-203.626,88	-78.438,13	-68.332,44
Resultados Excepcionales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Pérdidas por deterioro de créditos a l/pl	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3) RESULTADO FINANCIERO	**-89.995,02**	**-229.934,20**	**-109.110,78**	**-81.731,13**
A.4) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**106.568,61**	**881.305,20**	**329.095,77**	**202.379,90**
A.5) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**106.568,61**	**881.305,20**	**329.095,77**	**202.379,90**
A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO	**106.460,70**	**881.305,20**	**329.095,77**	**202.271,99**

IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS - IZQUIERDA XUNIDA D´ASTURIES

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
APLICACIONES INFORMÁTICAS				
INMOVILIZADO INTANGIBLE				
ACTIVO NO CORRIENTE	**113.978,48**	**187.215,70**	**181.982,00**	**239.208,31**
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**102.946,40**	**176.183,62**	**170.949,92**	**228.176,23**
CONSTRUCCIONES	58.499,23	132.449,74	132.449,74	191.358,12
INSTALACIONES TÉCNICAS	1.782,64	1.782,64	1.782,64	1.782,64
MOBILIARIO	36.023,13	37.722,47	37.972,47	41.087,67
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	19.230,17	18.706,30	18.706,30	16.828,81
ELEMENTOS DE TRANSPORTE				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				
LOCALES				
EQUIPOS OFICINA				
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				
AA DE MOBILIARIO		0,00	-6.835,82	-8.629,10
INMOVILIZADO MATERIAL	-12.588,77	-14.477,53	-13.125,41	-14.251,91
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**11.032,08**	**11.032,08**	**11.032,08**	**11.032,08**
FIANZAS CONSTITUIDAS A L/P				
DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A L/P		11.032,08	11.032,08	11.032,08
ACTIVO CORRIENTE	**111.138,53**	**163.792,52**	**380.009,03**	**-51.073,89**
EJERCICIOS	0,00	750,00	0,00	0,00
GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS		750,00	0,00	
ANTICIPOS PROVEEDORES	300,51	15.250,51	15.250,51	300,51
DEUDORES	15.125,12	-7.325,80	-82.155,68	-93.541,79
ENTREGAS A JUSTIFICAR	15.683,02	22.506,64	0,00	
APORTACIONES CONCEJALES - DIPUTADOS				
CTA. CTE. C/ I.U. FEDERAL (Federaciones)	-17.275,46	-50.620,00	-89.123,24	-183.393,44
DEUDORES INSTITUCIONALES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
MINISTERIO DEL INTERIOR				
ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS				
COMARCAS - AYUNTAMIENTOS				
OTRAS INSTITUCIONES				
CONCEPTOS				
ORGANISMOS SEG. SOCIAL, DEUDORES				
PAGOS A CUENTA				
DEUDORES DIVERSOS	9.850,00	15.420,00	0,00	82.784,09
PROVISIONES PARA RECLAMACIONES		15.420,00	0,00	
DEUDORES				82.784,09
C/C CON EMPRESAS ASOCIADAS				
C/C SOCIOS Y ADMINISTRADORES				
CTA. CTE. C/ CONTABILIDAD ELECTORAL				
CTA. CTE. C/ GRUPOS INSTITUCIONALES				
CUOTAS DE AFILIACIÓN				
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	6.867,56	5.367,56	6.967,56	7.067,56
FIANZAS CONSTITUIDAS A C/P		5.367,56	6.967,56	7.067,56
DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A C/P				
TESORERÍA	**95.712,90**	**155.117,81**	**446.914,20**	**42.167,39**
CAJA, EUROS	8.394,09	1.543,27	1.110,50	1.036,34
ENTIDADES FINANC., C/C, EN EUROS	87.318,81	153.574,54	445.803,70	41.131,05
ENTIDADES FINANC. C/C, MON. EXTR.		0,00	0,00	
TOTAL	**225.117,01**	**351.008,22**	**561.991,03**	**188.134,42**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**226.012,59**	**258.904,91**	**469.658,00**	**62.742,81**
CAPITAL SOC./FONDO SOCIAL				
REMANENTE	288.280,39	237.851,60	317.587,50	469.908,00
RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	37.884,30	11.425,07	10.677,15	0,00
RESULTADOS NEGATIVOS EJERC. ANTER.		11.425,07	10.677,15	0,00
PÉRDIDAS Y GANANCIAS (superávit o déficit)	-100.152,10	9.628,24	141.393,35	-407.165,19
SUPERÁVIT O DÉFICIT		9.628,24	141.393,35	-407.165,19
DEUDAS A L/P CON ENTID. DE CRÉDITO	**338,44**	**71.006,39**	**64.660,62**	**92.416,99**
DEUDAS A L/P CON ENTID. CRÉDITO		71.006,39	64.660,62	92.416,99
OTROS ACREEDORES A L/P	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
DEUDAS A LARGO PLAZO				
DEUDAS A C/P CON ENTID. DE CRÉDITO	**0,00**	**0,00**	**-5.970,00**	**-4.990,00**
DEUDAS A C/P CON ENTID. CRÉDITO				
PROV A C/P X RETRIB AL PERSONAL			-5.970,00	-4.990,00
DEUDAS A C/PL				
PARTIDAS PDTES DE APLICACIÓN				
ACREEDORES POR RELACIONES INTERNAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
GASTOS PENDIENTES DE LIQUIDACION		0,00		
CTA. CTE. C/SOCIOS Y ADMINISTRADORES				
CTA. CTE. C/ PARTIDOS Y ORG. INTEGR.				
CTA. CTE. C/ ASAMBLEAS				
CTA. CTE. C/ CONTAB. ELECTORAL				
DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA				
ACREEDORES C/PL	**-1.234,02**	**21.096,92**	**33.642,41**	**37.964,62**
ACREEDORES INSTITUCIONALES C/PL	0,00	8.297,06	8.073,54	19.520,79
OTROS ORGANISMOS PUBLICOS				
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X IVA		5.280,96	3.273,98	10.644,29
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X RETEN PRACT			1.810,82	1.804,23
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X IMP SOCIE			300,95	248,93
ORGANISMOS DE LA SEG. SOCIAL		3.016,10	2.687,79	6.823,34
ACREEDORES COMERCIALES C/PL	0,00	12.799,86	19.063,46	16.288,62
ACREEDORES POR PRESTAC. SERV.		12.799,86	19.063,46	16.288,62
ACREED., EFECTOS COMERC. A PAGAR				
ACREED., ELECTORALES				
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES C/PL	0,00	0,00	6.505,41	2.155,21
REMUNERACIONES PENDIENTES PAGO		0,00	6.505,41	2.155,21
DEUDAS A CORTO PLAZO				
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN				
TOTAL	**225.117,01**	**351.008,22**	**561.991,03**	**188.134,42**

IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS - IZQUIERDA XUNIDA D´ASTURIES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	**-116.004,54**	**-110.128,86**	**-112.962,48**	**-139.893,29**
A) Consumo mercaderías	-116.004,54	-110.128,86	-112.962,48	-139.893,29
Otros ingresos de explotación	**1.065.066,12**	**1.132.145,21**	**1.066.652,18**	**1.106.297,23**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	212.229,55	272.954,08	542.169,53	**585.365,43**
b) Subvenciones explotación incorporados al Rdo. Ej.	839.579,32	859.191,13	524.482,65	520.931,80
c) Otros Ingresos corrientes	13.257,25	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	**-170.315,88**	**-145.044,89**	**-121.333,44**	**-196.872,15**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-126.616,17	-112.955,31	-92.791,25	-150.988,20
b) Cargas sociales	-43.699,71	-32.089,58	-28.542,19	-45.883,95
Otros gastos de explotación	**-600.605,65**	**-654.381,06**	**-625.699,76**	**-746.542,32**
a) Servicios exteriores	-186.955,95	-193.002,13	-165.570,36	-253.260,89
b) Tributos	-1.559,39	-4.901,52	-273,09	-7.090,88
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. operac. com.				
d) Otros gastos de gestión corriente	-412.090,31	-456.477,41	-459.856,31	-486.190,55
Amortización del inmovilizado	**-3.497,41**	**-5.550,59**	**-5.663,10**	**-5.448,30**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-7.655,36**	**-3.181,14**	**-119,60**	**-3.386,05**
Resultados Electorales	**-243.990,16**	**-133.748,81**		
Otros Resultados			**-56.523,27**	**-418.075,50**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**-77.002,88**	**80.109,86**	**144.350,53**	**-403.920,38**
Beneficios procedentes de inmovilizado				
A.1) RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Ingresos financieros	**114,86**	**1.141,70**	**540,32**	**534,24**
b) De valores negoc. y otros instrum. financieros	114,86	1.141,70	540,32	534,24
Gastos financieros	**0,00**	**-2.263,97**	**-3.497,50**	**-3.779,05**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Intereses por deudas				
c) Por deudas con terceros		-2.263,97	-3.497,50	-3.779,05
Resultados Excepcionales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Pérdidas por deterioro de créditos a l/pl	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3) RESULTADO FINANCIERO	**114,86**	**-1.122,27**	**-2.957,18**	**-3.244,81**
A.4) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-76.888,02**	**78.987,59**	**141.393,35**	**-407.165,19**
A.5) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**-76.888,02**	**78.987,59**	**141.393,35**	**-407.165,19**
A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-76.888,02**	**78.987,59**	**141.393,35**	**-407.165,19**

ESQUERRA UNIDA DE LES ILLES BALEARS

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	**308,64**	**378,78**	**563,27**	**247,05**
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**0,00**	**430,36**	**1.007,59**	**1.007,59**
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**308,64**	**-51,58**	**-444,32**	**-760,54**
MOBILIARIO	1.853,39	1.853,39	1.880,39	1.880,39
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	556,62	556,62	573,52	573,52
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	420,43	420,43	420,43	420,43
AA DE MOBILIARIO	-2.521,80	-2.882,02	-3.318,66	-3.634,88
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
ACTIVO CORRIENTE	**79.668,38**	**88.931,31**	**89.036,07**	**60.465,82**
ANTICIPOS PROVEEDORES	3.644,63	220,23	159,32	121,99
DEUDORES	40.497,70	46.964,96	23.787,70	43.219,52
DEUDORES	7.860,50	6.060,50	180,00	360,00
C/C CON EMPRESAS ASOCIADAS	18.876,95	18.876,95	0,00	20.000,00
C/C SOCIOS Y ADMINISTRADORES	13.760,25	22.027,51	23.607,70	22.859,52
TESORERÍA	**35.526,05**	**41.746,12**	**65.089,05**	**17.124,31**
CAJA, EUROS	2.048,89	1.613,25	1.719,13	611,78
ENTIDADES FINANC., C/C, EN EUROS	33.477,16	40.132,87	63.369,92	16.512,53
TOTAL	**79.977,02**	**89.310,09**	**89.599,34**	**60.712,87**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**25.134,73**	**9.290,89**	**-24.934,64**	**-59.950,34**
CAPITAL SOC./FONDO SOCIAL	3.017,69	3.017,69	3.017,69	3.017,69
REMANENTE	39.848,40	40.409,47	103.669,52	120.548,03
RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	-26.483,69	-18.292,43	-128.788,81	-148.500,36
PÉRDIDAS Y GANANCIAS (superávit o déficit)	8.752,33	-15.843,84	-2.833,04	-35.015,70
PROVISIONES A LARGO PLAZO	**0,00**	**6.000,00**	**0,00**	**0,00**
PROVISIONES PARA OTRAS RESPONSABILIDADES	0,00	6.000,00	0,00	0,00
DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
DEUDAS A L/P CON ENTID. CRÉDITO	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACREEDORES A L/P	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A C/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	**15.553,79**	**32.947,39**	**63.456,93**	**83.101,08**
DEUDAS A C/P CON ENTID. CRÉDITO	15.553,79	32.947,39	63.456,93	83.101,08
ACREEDORES C/PL	**39.288,50**	**41.071,81**	**51.077,05**	**37.562,13**
ACREEDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS	24.142,11	13.605,53	72,00	16,28
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X IVA	0,00	0,00	657,33	335,09
ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	1.724,67	1.205,96
CC c/SOCIOS Y ADMINISTRADORES	0,00	0,00	28.620,00	16.890,00
PROTOCOLO CTE CENTRAL DEL PCA	1.139,45	888,25	888,25	0,00
CC c/ASAMBLEAS	11055,25	19099,75	19099,75	19099,75
CC c/CONTABILIDAD ELECTORAL	2.951,69	7.478,28	0,00	0,00
REMUNERACIONES PENDIENTES PAGO	0,00	0,00	15,05	15,05
TOTAL	**79.977,02**	**89.310,09**	**89.599,34**	**60.712,87**

ESQUERRA UNIDA DE LES ILLES BALEARS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A) Consumo mercaderías	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	**179.364,66**	**179.755,75**	**107.031,27**	**86.292,78**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7.511,50	156,00	1.270,00	0,00
b) Subvenciones explotación incorporados al Rdo. Ej.	147.187,41	153.055,79	98.140,86	77.568,88
c) Ingresos por cuotas	24.165,75	26.061,90	6.501,15	8.723,90
d) Ingresos por arrendamientos, loterias y otros	500,00	482,06	1.119,26	0,00
Gastos de personal	**0,00**	**0,00**	**-35.772,20**	**-27.013,34**
a) Sueldos, salarios y asimilados	0,00	0,00	-24.421,03	-22.739,69
b) Cargas sociales	0,00	0,00	-11.351,17	-4.273,65
Otros gastos de explotación	**-109.622,39**	**-185.815,20**	**-109.078,53**	**-87.484,69**
a) Servicios exteriores	-27.065,91	-129.845,46	-35.622,15	-40.468,29
b) Tributos	-473,96	-154,09	-630,50	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. Operac. Com.	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-82.082,52	-55.815,65	-72.825,88	-47.016,40
Amortización del inmovilizado	**0,00**	**-6.360,22**	**-455,32**	**-316,22**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultados Electorales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Otros Resultados	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**69.742,27**	**-12.419,67**	**-38.274,78**	**-28.521,47**
Beneficios procedentes de inmovilizado				
A.1) RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Ingresos financieros	**0,24**	**2,46**	**4,21**	**3,18**
a) Otros Ingresos financieros	0,24	2,46	4,21	3,18
Gastos financieros	**-56.166,81**	**-3.375,26**	**-4.545,37**	**-5.523,47**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-54.711,63	-1.280,26	-946,04	-301,96
b) Intereses por deudas	-1.455,18	-2.095,00	-3.599,33	-5.221,51
c) Por deudas con terceros				
Resultados Excepcionales	**728,44**	**42,00**	**8.178,40**	**-973,94**
Pérdidas por deterioro de créditos a l/pl	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3) RESULTADO FINANCIERO	**-55.438,13**	**-3.330,80**	**3.637,24**	**-6.494,23**
A.4) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**14.304,14**	**-15.750,47**	**-34.637,54**	**-35.015,70**
A.5) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**14.304,14**	**-15.750,47**	**-34.637,54**	**-35.015,70**
A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO	**14.304,14**	**-15.750,47**	**-34.637,54**	**-35.015,70**

ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	**2.792,97**	**2.121,74**	**2.562,46**	**2.309,86**
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**430,95**	**12,32**	**705,64**	**705,64**
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**2.362,02**	**2.109,42**	**1.856,82**	**1.604,22**
MOBILIARIO	2.526,02	2.526,02	2.526,02	2.526,02
AA DE MOBILIARIO	-164,00	-416,60	-669,20	-921,80
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
ACTIVO CORRIENTE	**26.301,62**	**161.740,66**	**191.835,10**	**119.898,18**
DEUDORES	15.008,18	10,43	72,80	75,08
DEUDORES RELACIONES INTERNAS	15.000,00	0,00	0,00	0,00
DEUDORES INSTITUCIONALES	8,18	10,43	72,80	75,08
TESORERÍA	**11.293,44**	**161.730,23**	**191.762,30**	**119.823,10**
CAJA, EUROS	139,51	273,68	894,34	915,87
ENTIDADES FINANCIERAS, C/C, EN EUROS	11.153,93	161.456,55	190.867,96	118.907,23
TOTAL	**29.094,59**	**163.862,40**	**194.397,56**	**122.208,04**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**-205.245,18**	**-82.104,85**	**-47.825,29**	**-154.492,44**
REMANENTE	0,00	114.060,19	123.140,33	157.419,89
RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	-164.314,29	-205.245,18	-205.245,18	-205.245,18
PÉRDIDAS Y GANANCIAS (superávit o déficit)	-40.930,89	9.080,14	34.279,56	-106.667,15
DEUDAS A L/P CON ENTID. DE CRÉDITO	**194.850,41**	**171.341,25**	**158.871,27**	**145.902,51**
DEUDAS A L/P CON ENTID. CRÉDITO	194.850,41	171.341,25	158.871,27	145.902,51
OTROS ACREEDORES A L/P	**0,00**	**15.000,00**	**15.000,00**	**15.000,00**
DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
DEUDAS A C/P CON ENTID. DE CRÉDITO	**17.544,54**	**26.291,59**	**54.621,21**	**77.401,35**
DEUDAS A C/P CON ENTID. CRÉDITO	9.004,08	21.606,97	0,00	22.880,32
DEUDAS A C/PL	10.540,46	4.684,62	50.799,15	57.637,05
PARTIDAS PDTES DE APLICACIÓN	-2.000,00	0,00	3.822,06	-3.116,02
ACREEDORES INSTITUCIONALES	**6.016,65**	**5.332,58**	**11.357,60**	**7.497,28**
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X IVA	0,00	0,00	-4.891,73	0,00
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X RETEN PRACT	4.017,64	3.776,48	9.163,42	5.340,01
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X IMP SOCIE	-1.182,19	-1.182,19	-1.182,19	-1.182,19
ORGANISMOS DE LA SEG. SOCIAL	3.181,20	2.738,29	8.268,10	3.339,46
ACREEDORES C/PL	**15.928,17**	**28.001,83**	**2.372,77**	**28.561,96**
ACREEDORES COMERCIALES C/PL	15.928,17	28.001,83	2.372,77	28.561,96
TOTAL	**29.094,59**	**163.862,40**	**194.397,56**	**122.208,04**

ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A) Consumo mercaderías	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	**502.390,33**	**680.065,44**	**668.342,99**	**657.192,36**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	222.741,82	405.739,40	494.918,40	477.652,74
b) Subvenciones explotación incorporados al Rdo. Ej.				
c) Ingresos por cuotas	153.188,87	115.510,74	135.655,96	127.497,19
d) Ingresos por arrendamientos, loterias y otros	126.459,64	158.815,30	37.768,63	52.042,43
Gastos de personal	**-135.258,72**	**-128.409,89**	**-127.558,71**	**-171.533,13**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-103.127,39	-96.653,85	-96.259,85	-132.141,40
b) Cargas sociales	-32.131,33	-31.756,04	-31.298,86	-39.391,73
Otros gastos de explotación	**-374.125,36**	**-534.179,73**	**-501.723,15**	**-588.332,66**
a) Servicios exteriores	-303.639,70	-397.720,85	-439.240,31	-503.461,04
b) Tributos	0,00	-916,73	-761,38	-1.679,49
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. Operac. Com.				
d) Otros gastos de gestión corriente	-70.485,66	-128.617,52	-59.630,94	-83.162,13
Amortización del inmovilizado	**-582,63**	**-671,23**	**-264,92**	**-252,60**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultados Electorales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Otros Resultados	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**-7.576,38**	**16.804,59**	**38.796,21**	**-102.926,03**
Beneficios procedentes de inmovilizado				
A.1) RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Ingresos financieros	**0,00**	**42,61**	**585,71**	**42,07**
a) Otros Ingresos financieros	0,00	42,61	585,71	42,07
Gastos financieros	**-10.852,87**	**-7.767,06**	**-5.042,65**	**-3.783,19**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas				
b) Intereses por deudas	-10.852,87	-7.767,06	-5.042,65	-3.783,19
c) Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados Excepcionales	**7.980,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Pérdidas por deterioro de créditos a l/pl	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3) RESULTADO FINANCIERO	**-2.872,87**	**-7.724,45**	**-4.456,94**	**-3.741,12**
A.4) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-10.449,25**	**9.080,14**	**34.339,27**	**-106.667,15**
A.5) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**-10.449,25**	**9.080,14**	**34.339,27**	**-106.667,15**
A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-10.449,25**	**9.080,14**	**34.279,56**	**-106.667,15**

IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	**333.836,05**	**332.353,03**	**330.932,20**	**326.199,04**
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**14.567,75**	**14.368,25**	**14.168,75**	**13.969,25**
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**46.814,06**	**45.530,54**	**44.309,21**	**39.775,55**
CONSTRUCCIONES	38.916,94	36.223,12	33.540,76	29.007,10
INSTALACIONES TÉCNICAS	14.210,97	18.087,69	23.044,02	23.044,02
MOBILIARIO	44.055,52	44.055,52	44.055,52	44.055,52
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	29.118,29	30.272,49	30.272,49	30.272,49
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.280,69	21.350,59	21.350,59	21.350,59
AAIM	-100.768,35	-104.458,87	-107.954,17	-107.954,17
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**272.454,24**	**272.454,24**	**272.454,24**	**272.454,24**
ACTIVO CORRIENTE	**108.956,68**	**136.575,39**	**130.801,36**	**568.304,21**
ANTICIPOS PROVEEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDORES	**37.592,37**	**7.190,04**	**7.209,36**	**436.315,98**
ENTREGAS A JUSTIFICAR	0,00	4.078,00	4.128,00	4.128,00
PERSONAL	2.930,55	481,45	481,45	481,45
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	32.061,91	30,68	0,00	429.106,62
CLIENTES POR VENTAS	2.599,91	2.599,91	2.599,91	2.599,91
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**58.344,51**	**119.099,63**	**114.736,63**	**122.050,53**
CREDITOS A EMPRESAS	68.611,61	61.611,61	61.611,61	61.177,39
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-10.267,10	57.488,02	53.125,02	60.873,14
PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	**-500,00**	**-420,00**	**-420,00**	**-420,00**
TESORERÍA	**13.519,80**	**10.705,72**	**9.275,37**	**10.357,70**
CAJA, EUROS	5.733,34	8.558,01	11.130,35	9.804,20
ENTIDADES FINANCIERAS, C/C, EN EUROS	7.786,46	2.147,71	-1.854,98	553,50
TOTAL	**442.792,73**	**468.928,42**	**461.733,56**	**894.503,25**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**-2.123.030,98**	**-2.099.748,16**	**-1.865.244,06**	**-1.805.312,88**
CAPITAL SOC./FONDO SOCIAL				
REMANENTE	-2.699.843,31	-2.174.065,39	-2.148.046,86	-1.910.798,43
RESULTADOS EJERC. ANTERIORES				
PÉRDIDAS Y GANANCIAS (superávit o déficit)	525.777,92	26.018,53	237.248,43	62.675,51
DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	51.034,41	48.298,70	45.554,37	42.810,04
PROVISIONES A LARGO PLAZO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PROVISIONES PARA OTRAS RESPONSABILIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A L/P CON ENTID. DE CRÉDITO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
DEUDAS A L/P CON ENTID. CRÉDITO	0,00	0,00	0,00	0,00
OTROS ACREEDORES A L/P	**758.714,80**	**758.714,80**	**758.714,80**	**758.714,80**
DEUDAS A LARGO PLAZO	593.467,06	593.467,06	593.467,06	593.467,06
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO EMPRESAS DEL GRUPO	165247,74	165247,74	165247,74	165247,74
DEUDAS A C/P CON ENTID. DE CRÉDITO	**949.386,58**	**715.332,17**	**1.010.987,10**	**1.229.762,80**
DEUDAS A C/P CON ENTID. CRÉDITO	456.886,10	252.370,47	128.382,42	610.382,42
DEUDAS A C/PL	458.203,47	429.609,31	848.626,71	526.451,51
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A C/PL	34297,01	33352,39	33977,97	92928,87
ACREEDORES INSTITUCIONALES	**627.935,34**	**917.605,61**	**374.742,18**	**407.783,59**
HACIENDA PÚBLICA ACRRE X CONCEPTOS FISCALES	658.406,46	782.586,80	162.302,12	164.708,24
ORGANISMOS DE LA SEG. SOCIAL	-30.471,12	135.018,81	212.440,06	243.075,35
ACREEDORES COMERCIALES Y CUENTAS A PAGAR	**229.786,99**	**177.024,00**	**182.533,54**	**303.554,94**
ACREEDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS	56.373,56	47.466,61	23.844,55	183.801,36
ACREEDORES EFECTOS COMERCIALES A PAGAR	137.463,04	103.207,00	117.519,38	103.207,00
REMUNERACIONES PENDIENTES PAGO	35.950,39	26.350,39	41.169,61	16.546,58
TOTAL	**442.792,73**	**468.928,42**	**461.733,56**	**894.503,25**

IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	**1.276.686,65**	**709.160,64**	**656.398,93**	**563.756,49**
a) Ventas				
B) Prestación de servicios	1.276.686,65	709.160,64	656.398,93	563.756,49
Aprovisionamientos	**967,37**	**-12.550,28**	**-809,51**	**3.833,78**
A) Consumo mercaderías	967,37	-12.550,28	-809,51	3.833,78
Otros ingresos de explotación	**509.830,22**	**416.893,88**	**515.547,80**	**352.855,07**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	174.591,85	160.163,73	227.359,64	153.470,20
b) Subvenciones explotación incorporados al resultado ejercicio	335.238,37	256.730,15	288.188,16	199.384,87
c) Ingresos por cuotas				
d) Ingresos por arrendamientos, loterias y otros				
Gastos de personal	**-928.800,38**	**-819.916,69**	**-774.449,50**	**-595.558,68**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-784.991,63	-705.620,09	-665.188,24	-501.330,57
b) Cargas sociales	-143.808,75	-114.296,60	-109.261,26	-94.228,11
Otros gastos de explotación	**-293.362,96**	**-228.857,86**	**-143.414,77**	**-113.868,59**
a) Servicios exteriores	-254.886,46	-219.953,93	-129.932,96	-113.489,78
b) Tributos	-621,95	-1.153,93	-5.318,78	-248,81
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. operaciones com.	-15.611,20	0,00	0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-22.243,35	-7.750,00	-8.163,03	-130,00
Amortización del inmovilizado	**-7.291,59**	**-6.583,84**	**-6.377,16**	**-4.733,16**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Resultados Electorales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-146.313,74**
Otros Resultados	**5.488,66**	**2.744,33**	**2.744,33**	**2.744,33**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**563.517,97**	**60.890,18**	**249.640,12**	**62.715,50**
Beneficios procedentes de inmovilizado				
A.1) RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Ingresos financieros	**0,00**	**3,32**	**3,30**	**9,28**
a) Otros Ingresos financieros	0,00	3,32	3,30	9,28
Gastos financieros	**-70.669,15**	**-33.357,21**	**-12.394,99**	**-49,27**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-26.299,36	-3.859,76	-2.149,83	0,00
b) Intereses por deudas	-44.369,79	-29.497,45	-10.245,16	0,00
c) Por deudas con terceros	0,00	0,00	0,00	-49,27
Resultados Excepcionales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Pérdidas por deterioro de créditos a l/pl	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.3) RESULTADO FINANCIERO	**-70.669,15**	**-33.353,89**	**-12.391,69**	**-39,99**
A.4) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**492.848,82**	**27.536,29**	**237.248,43**	**62.675,51**
A.5) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**492.848,82**	**27.536,29**	**237.248,43**	**62.675,51**
A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO	**492.848,82**	**27.536,29**	**237.248,43**	**62.675,51**

EZKER BATUA BERDEAK

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**18.878,65**	**15.450,70**	**11.765,51**	**8.635,83**
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**1.646.435,73**	**1.493.707,62**	**1.398.802,90**	**1.251.419,82**
Construcciones	1.907.554,28	1.917.128,07	1.946.848,73	1.954.684,91
Instalaciones técnicas	22.557,50	22.557,50	22.557,50	22.557,50
Mobiliario y equipos de oficina	235.754,63	235.754,63	235.754,63	235.754,63
Equipos procesos información	166.221,33	166.221,33	167.155,13	167.155,13
Elementos de transporte	80.707,76	80.707,76	80.707,76	80.707,76
Otro inmovilizado material	160.029,05	160.029,05	146.597,28	146.597,28
Amortización acumulada inm. material	-926.388,82	-1.088.690,72	-1.200.818,13	-1.356.037,39
INVERSIONES INMOBILIARIAS	**432.512,79**	**466.619,09**	**466.619,09**	**467.792,60**
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**252,25**	**252,25**	**252,25**	**0,00**
ANTCIPOS A ACREEDORES	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**20.952,22**	**42.204,57**	**20.448,22**	**12.933,22**
INVERSIONES EMPR. GRUPO Y ASOC. C/P	**64.768,67**	**77.934,98**	**57.636,31**	**49.636,31**
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	**1.228.267,16**	**2.356.128,42**	**690.263,57**	**189.881,05**
Créditos a corto plazo	21.500,00	21.500,00	21.000,00	21.000,00
Imposiciones a corto plazo	59.333,10	409.287,00	636.661,29	130.161,29
C/C con Socios y administradores	1.120.837,88	1.116.332,33	0,00	0,00
c/c con UTE y comunidades	0,00	783.117,68	0,00	0,00
Otras IFT	26.596,18	25.891,41	32.602,28	38.719,76
TESORERÍA	**313.863,15**	**393.291,25**	**437.490,80**	**231.884,67**
Caja, euros	17.112,90	18.921,97	14.720,04	17.573,22
Entidades financieras, c/c en euros	296.750,25	374.369,28	422.770,76	214.311,45
TOTAL ACTIVO	**3.725.930,62**	**4.845.588,88**	**3.083.278,65**	**2.212.183,50**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**2.842.770,87**	**3.507.494,26**	**1.837.034,80**	**1.097.766,98**
Capital Social	2.677.207,16	2.963.319,80	2.984.147,99	3.528.322,45
Remanente	0,00	-14,50	544.174,46	0,00
Resultados negat. Ejercic. Anter.	0,00	0,00	0,00	-1.691.433,26
Pérdidas y ganancias (beneficio)	165.563,71	544.188,96	-1.691.287,65	-739.122,21
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**823.035,70**	**1.270.192,65**	**1.175.474,64**	**1.073.211,81**
Deudas l/p con entidades de crédito	805.864,31	1.270.192,65	1.164.755,64	1.066.123,32
Deudas a largo plazo	17.171,39		10.719,00	7.088,49
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**60.124,05**	**53.829,02**	**70.769,21**	**41.204,71**
Deudas con Entidades de Crédito	-641,24	-641,24	-641,24	-641,24
Proveedores de inmovilizado a c/p	2.862,41	3.098,44	27.316,97	23.765,83
c/c con socios y administradores	0,00	0,00	0,00	0,00
Depósitos recibidos a c/p	5.172,42	5.172,42	5.172,42	5.172,42
Proveedores, efectos comerciales a pagar	8.016,73	0,00	0,00	0,00
Acreedores, efectos comerciales a pagar	2.265,87	10.777,95	10.543,37	2.976,03
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00	-3.653,76	0,00
5) H. P. Acreedora por conceptos fiscales	28.082,95	23.043,83	21.957,51	8.916,93
Organismos de la Seguridad Social acreedores	14.364,91	12.377,62	10.073,94	1.014,74
TOTAL PASIVO	**3.725.930,62**	**4.831.515,93**	**3.083.278,65**	**2.212.183,50**

EZKER BATUA BERDEAK

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
Importe neto de la cifra de negocios	**752.659,93**	**546.006,37**	**392.313,05**	**126.787,09**
a) Ventas	752.659,93	546.006,37	392.313,05	126.787,09
Aprovisionamientos	**-129.404,30**	**-30.608,43**	**-25.384,45**	**-9.068,28**
c) Trabajos realizados por otras empresas	-129.404,30	-30.608,43	-25.384,45	-9.068,28
Otros ingresos de explotación	**1.814.604,06**	**1.431.064,38**	**1.115.999,65**	**796.449,13**
d) Ingresos por arrendamientos	0,00	86.650,10	107.809,80	**105.235,80**
e) Otros ingresos de gestión corriente	20.992,26	12.781,68	6.527,81	3.703,89
f) Subvenciones explotación incorporados al Rdo. Ej.	1.792.791,68	1.331.582,60	1.001.662,04	687.509,44
g) Ingresos excepcionales	820,12	50,00	0,00	0,00
Gastos de personal	**-773.525,15**	**-473.845,21**	**-451.940,67**	**-643.887,61**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-607.557,73	-363.307,40	-347.299,17	-594.063,86
b) Cargas sociales	-165.967,42	-110.537,81	-104.641,50	-49.823,75
Otros gastos de explotación	**-1.281.895,27**	**-725.494,92**	**-690.099,07**	**-549.352,85**
a) Servicios exteriores	-1.008.431,68	-559.653,48	-539.464,56	-452.480,43
b) Tributos	-15.409,01	-4.670,79	1.010,49	-5.516,86
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. operac. com.	-178.941,76	-95.719,77	-85.959,23	-61.605,16
d) Otros gastos de gestión corriente	-79.112,82	-65.450,88	-65.685,77	-29.750,40
Amortización del inmovilizado	**-167.183,81**	**-158.330,31**	**-162.921,42**	**-158.203,33**
Perdidas procedentes del Inmovilizado Material	**0,00**	**-161,05**	**0,00**	**0,00**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**215.255,46**	**588.630,83**	**177.967,09**	**-437.275,85**
Beneficios procedentes de inmovilizado	0,00	0,00	52.420,44	0,00
A.1) RESULTADO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**52.420,44**	**0,00**
Ingresos financieros	**21,91**	**1.146,54**	**4.532,25**	**2.157,59**
b) De valores negoc. y otros instrum. financieros	21,91	1.146,54	4.532,25	2.157,59
Gastos financieros	**-44.789,37**	**-45.158,41**	**-29.043,14**	**-28.853,95**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-44.376,16	0,00	0,00	0,00
b) Intereses por deudas	0,00	-41.189,54	-29.309,68	-28.849,58
c) Por deudas con terceros	-413,21	-3.968,87	266,54	-4,37
Resultados Excepcionales	**-4.924,29**	**-430,00**	**0,00**	**0,00**
Pérdidas por deterioro de créditos a l/pl	**0,00**	**0,00**	**-1.897.164,29**	**-275.150,00**
A.3) RESULTADO FINANCIERO	**-49.691,75**	**-44.441,87**	**-1.921.675,18**	**-301.846,36**
A.4) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**165.563,71**	**544.188,96**	**-1.691.287,65**	**-739.122,21**
A.5) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**165.563,71**	**544.188,96**	**-1.691.287,65**	**-739.122,21**
A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO	**165.563,71**	**544.188,96**	**-1.691.287,65**	**-739.122,21**

ESQUERRA UNIDA DEL PAÌS VALENCIÁ

BALANCE CONSOLIDADO
(en euros)

ACTIVO	2008	2009	2010	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**13.507,81**	**24.883,50**	**419.905,54**	**423.030,63**
I. Inmovilizado intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Aplicaciones informáticas	2.174,54	2.174,54	2.174,54	2.174,54
Amortizac. Acumulada Aplicaciones Informáticas	-2.174,54	-2.174,54	-2.174,54	-2.174,54
II. Inmovilizado material	**13.507,81**	**11.883,50**	**402.405,54**	**405.530,63**
Construcciones			386.515,00	386.515,00
Amortización acum. construcciones			-57,98	-173,94
Mobiliario	16.492,42	16.492,42	16.942,12	17.022,10
Equipos para procesos de información	30.691,66	31.190,66	35.693,93	36.129,92
Otro inmovilizado material	39.652,17	41.026,39	44.327,69	51.610,21
Amortización acumulada mobiliario	-16.172,78	-16.225,32	-16.292,85	-16.472,96
Amortiz. Acumul. equipos procesos información	-23.772,27	-26.287,21	-29.222,78	-31.984,03
Amortización acumulada otro inmovilizado material	-33.383,39	-34.313,44	-35.499,59	-37.115,67
V. Inversiones financieras a l. plazo		**13.000,00**	**17.500,00**	**17.500,00**
Participaciones a Largo plazo en partes vinculadas		12.000,00	16.500,00	16.500,00
Fianzas constituidas a largo plazo		1.000,00	1.000,00	1.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE	**105.009,31**	**25.758,09**	**104.227,54**	**147.999,26**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**98.944,72**	**11.429,17**	**66.641,71**	**125.456,52**
Cuenta corriente con Asambleas	89,25	1.046,36	17.562,88	9.524,75
Cuenta corriente con Grupos Instituc.	98.855,47	10.382,81	49.078,82	
Asambleas y Parlamentos autonómicos, deudores				110.602,41
Corporaciones Locales, deudoras				5.329,55
Deudores diversos				-0,20
H.Pública. Retenciones y pagos a cuenta			0,01	0,01
V. Inversiones financieras a c. plazo		**2.500,00**		**3.880,00**
Fianzas constituidas a corto plazo		2.500,00		2.980,00
Depósitos constituidos a corto plazo				900,00
VII. Efectivo y otros activos liquidos equiv.	**6.064,59**	**11.828,92**	**37.585,83**	**18.662,74**
Caja, euros	2.345,68	2.338,07	4.282,25	1.025,48
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	3.718,91	9.490,85	33.303,58	17.637,26
TOTAL ACTIVO	**118.517,12**	**50.641,59**	**524.133,08**	**571.029,89**

PASIVO	2008	2009	2010	2011
A) PATRIMONIO NETO	**-367676,57**	**-339419,98**	**-277356,34**	**-304724,45**
II. Resultados de ejercicios anteriores	**-512.629,60**	**-367.676,57**	**-339.419,98**	**-277.356,34**
Remanente	697.840,28	842.793,31	871.049,90	933.113,54
Resultados negat. ejerc. anter.	-1.210.469,88	-1.210.469,88	-1.210.469,88	-1.210.469,88
III. Resultado del ejercicio	**144.953,03**	**28.256,59**	**62.063,64**	**-27.368,11**
Resultado del ejercicio	144.953,03	28.256,59	62.063,64	-27.368,11
B) PASIVO NO CORRIENTE	**380.966,24**	**351.067,70**	774.557,81	673.888,58
II. Deudas a largo plazo	**380.966,24**	**351.067,70**	774.557,81	673.888,58
Deudas a l/p con Entidades Crédito	380.966,24	351.067,70	774.557,81	673.888,58
C) PASIVO CORRIENTE	**105.227,45**	**38.993,87**	**26.931,61**	**201.865,76**
I. Deudas a corto plazo	**92.857,63**	**29.869,04**	**2.086,22**	**131.947,76**
Deudas con Entidades de Crédito	90.033,71	29.869,04		95.964,95
Efectos comerciales a corto	2.823,92			
Cuenta corriente con partidos y org.integrantes			**2.086,22**	**9.058,86**
Cuenta corriente con grupos institucionales				26.923,95
II. Acreedores comerc. Y otras ctas a pagar	**12.369,82**	**9.124,83**	**24.845,39**	**69.918,00**
Acreedores por prestación de servicios	6.043,35	2.961,41	3.609,40	43.927,98
Remuneraciones pendientes de pago	432,73	-1.949,69	-0,15	1.105,36
5) H. P. Acreedora por conceptos fiscales	3.101,74	3.714,28	5.019,15	8.453,37
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.272,69	3.723,54	5.446,36	15.847,64
Deudas a corto plazo	519,31	675,29	770,63	583,65
Partidas pendientes de aplicación			10.000,00	
TOTAL PASIVO	**118.517,12**	**50.641,59**	**524.133,08**	**571.029,89**

ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIA

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA
(en euros)

	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1.- Cuotas, aportaciones y donaciones particulares	**183.354,29**	**182.754,56**	**395.367,92**	**283.889,85**
2.- Subvenciones oficiales	**289.039,23**	**285.408,47**	**41.383,28**	**215.446,45**
3.- Subvenciones internas para funcionamiento	**1.003,00**	**4.507,50**	**11.730,00**	**241.210,72**
4.- Otros ingresos corrientes	**9.922,28**	**45.689,03**	**25.692,51**	**52.371,39**
5.- Subvenciones internas y ayudas a la organización	**-46.482,93**	**-30.374,58**	**-24.086,94**	**-66.272,86**
6.- Cuotas debidas a la organización	**0,00**	**-28.621,28**	**-16.283,84**	**-29.605,02**
7.- Gastos de personal	**-124.466,35**	**-158.530,80**	**-139.257,61**	**-225.405,43**
a) Sueldos y salarios y asimilados	-104.233,82	-123.656,81	-107.323,34	-170.946,52
b) Cargas sociales	-20.232,53	-34.873,99	-31.934,27	-54.458,91
8.- Gastos generales de funcionamiento	**-132.939,96**	**-213.764,08**	**-205.098,48**	**-464.665,02**
a) Gastos generales de funcionamiento	-107.804,73	-125.038,78	-152.526,14	-144.131,18
b) Tributos	-25.135,23	-88.685,70	-52.572,34	-320.533,84
9.- Amortización del inmovilizado	**-3.335,24**	**-3.497,53**	**-4.247,23**	**-4.673,40**
11.- Otros Resultados	**10.196,12**	**-423,71**	**179,39**	**-300,00**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1-11)	**186.290,44**	**83.147,58**	**85.379,00**	**1.996,68**
13.- Ingresos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,11**	**0,98**
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,11	0,98
14.- Gastos financieros	**-41.337,41**	**-33.090,99**	**-23.315,47**	**-29.365,77**
a) gastos financieros	-41.337,41	-24.801,23	-12.476,66	-26.563,81
b)otros gastos financieros y gastos asimilados		-8.289,76	-10.838,81	-2.801,96
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+17)	**-41.337,41**	**-54.890,99**	**-23.315,36**	**-29.364,79**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**144.953,03**	**28.256,59**	**62.063,64**	**-27.368,11**

NAFARROA BAI

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2008	2009	2010	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**18.565,00**	**11.058,00**	**5.483,00**	**1.553,76**
I. Inmovilizado intangible	2.001,00	826,00	309,00	148,00
5. Aplicaciones informáticas	**2.001,00**	**826,00**	**309,00**	**148,00**
Aplicaciones informáticas	6.081,65	6.081,65	6.081,65	6.081,65
Amortizac. Acumulada Aplicaciones Informáticas	-4.080,65	-5.255,65	-5.772,65	-5.933,65
II. Inmovilizado material	**16.564,00**	**10.232,00**	**5.174,00**	**1.405,76**
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	16.564,00	10.232,00	5.174,00	1.405,76
Maquinaria	30.789,93	30.789,93	32.150,47	32.368,73
Amortización acumulada maquinaria	-14.225,93	-20.557,93	-26.976,47	-30.962,97
B) ACTIVO CORRIENTE	**171.455,61**	**499.627,78**	**469.320,06**	**40.296,16**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**36.084,00**	**14.237,36**	**849,56**	**849,56**
6.Otros créditos con las adminstraciones públicas	**36.084,00**	**14.237,36**	**849,56**	**849,56**
H.Pública. Deudora por subvenciones concedidas	35.476,73	13.387,80	0,00	0,00
H.Pública. Retenciones y pagos a cuenta	607,27	849,56	849,56	849,56
V. Inversiones financieras a c. plazo	**1.760,00**	**1.760,00**	**1.760,00**	**1.760,00**
5. Otros activos financieros	1.760,00	1.760,00	1.760,00	1.760,00
Fianzas constituidas a corto plazo	1.760,00	1.760,00	1.760,00	1.760,00
VII. Efectivo y otros activos liquidos equiv.	**133.611,61**	**483.630,42**	**466.710,50**	**37.686,60**
1. Tesoreria	**133.611,61**	**483.630,42**	**466.710,50**	**37.686,60**
Caja, euros	-238,88	199,81	312,57	13,89
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	133.850,49	483.430,61	466.397,93	37.672,71
TOTAL ACTIVO	**190.020,61**	**510.685,78**	**474.803,06**	**41.849,92**

PASIVO	2008	2009	2010	2011
A) PATRIMONIO NETO	**186.620,30**	**506.185,37**	**471.100,71**	**70.300,40**
A-1 Fondos propios	**186.620,30**	**506.185,37**	**471.100,71**	**70.300,40**
V. Resultados de ejercicios anteriores	**169.110,43**	**186.620,30**	**506.185,37**	**471.100,71**
1.- Remanente	196.230,37	213.740,24	533.305,31	533.305,31
Remanente	196.230,37	213.740,24	533.305,31	533.305,31
2. Resultados negativos. ejerc. anter.	-27.119,94	-27.119,94	-27.119,94	-62.204,60
Resultados negat. ejerc. anter.	-27.119,94	-27.119,94	-27.119,94	-62.204,60
VII Resultado del ejercicio	**17.509,87**	**319.565,07**	**-35.084,66**	**-400.800,31**
Resultado del ejercicio	17.509,87	319.565,07	-35.084,66	-400.800,31
C) PASIVO CORRIENTE	**3.400,31**	**4.500,41**	**3.702,35**	**-28.450,48**
V. Acreedores comerc. Y otras ctas a pagar	**3.400,31**	**4.500,41**	**3.702,35**	**-28.450,48**
3. Acreedores varios	2.111,52	2.666,29	133,34	-34.298,29
Acreedores por prestación de servicios	2.111,52	2.666,29	133,34	-34.298,29
4. Personal, Remuneraciones pendientes de pago	-1.784,74	-1.784,74	0,00	2.348,79
Remuneraciones pendientes de pago	-1.784,74	-1.784,74	0,00	2.348,79
6. Otras deudas con las administraciones públicas	3.073,53	3.618,86	3.569,01	3.499,02
H. P. Acreedora por retenciones practicadas	3.073,53	3.618,86	3.569,01	3.499,02
TOTAL PASIVO	**190.020,61**	**510.685,78**	**474.803,06**	**41.849,92**

NAFARROA BAI				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)				
DENOMINACION	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**998.581,67**	**948.409,78**	**968.017,94**	**600.412,17**
5.- Otros ingresos de explotacion	**998.581,67**	**948.409,78**	**968.017,94**	**600.412,17**
ejercicio	998.581,67	948.409,78	968.017,94	600.412,17
6.-Gastos de personal	**-66.754,41**	**-64.286,02**	**-81.983,63**	**-104.089,55**
a) Sueldos y salarios y asimilados	-53.546,96	-47.165,17	-63.269,28	-85.577,76
b) Cargas sociales	-13.207,45	-17.120,85	-18.714,35	-18.511,79
7.- Otros gastos de explotación	**-907.064,36**	**-561.311,38**	**-901.837,88**	**-894.174,75**
a) Servicios exteriores	-907.064,36	-561.311,38	-901.837,88	-894.174,75
8.- Amortización del inmovilizado	**-8.325,21**	**-7.507,00**	**-6.935,54**	**-4.147,50**
13.- Otros Resultados	**0,00**	**2.964,66**	**-14.319,45**	**0,00**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**16.437,69**	**318.270,04**	**-37.058,56**	**-401.999,63**
14.- Ingresos financieros	**1.072,18**	**1.295,03**	**1.973,90**	**1.199,32**
b) de valores negociables y otros instrumentos financieros	1.072,18	1.295,03	1.973,90	1.199,32
b2) En terceros	1.072,18	1.295,03	1.973,90	1.199,32
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**1.072,18**	**1.295,03**	1.973,90	1.199,32
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**17.509,87**	**319.565,07**	**-35.084,66**	**-400.800,31**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**17.509,87**	**319.565,07**	**-35.084,66**	**-400.800,31**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**17.509,87**	**319.565,07**	**-35.084,66**	**-400.800,31**

PARTIDO ARAGONÉS

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2010	2011	PASIVO	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	**14.565,18**	**12.569,76**	**PATRIMONIO NETO**	**-133.029,73**	**-545.431,56**
INMOVILIZADO INTANGIBLE	**5.568,00**	**4.176,00**	Capital	-297.695,05	-297.695,05
Propiedad industrial	18.148,31	18.148,31	Resultados negativos ejerc. Anteriores	0,00	132.278,27
Amrt. Acumulada I. I.	-12.580,31	-13.972,31	Resultados del ejercicio	164.665,32	-380.014,78
INMOVILIZADO MATERIAL	**7.447,80**	**6.855,17**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**156.349,99**	**887.606,42**
Terrenos y bienes naturales	253.299,52	253.299,52	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	156.349,99	887.606,42
Instalaciones técnicas	264,48	264,48	**PASIVO CORRIENTE**	**143.806,28**	**145.717,59**
Mobiliario	14.060,38	14.310,13	**DEUDAS A CORTO PLAZO**	**143.806,28**	**145.717,59**
Equipos para procesos de información	15.559,80	17.137,30	Proveedores de inmovilizado a c.p.	111,48	0,00
Otro inmovilizado material	5.367,30	5.516,30	Proveedores	6.028,20	6.353,02
Amrt. Acumulada I. M.	-281.103,68	-283.672,56	Acredores por prestación de servicios	134.644,46	137.710,51
INVERSIONES FINANCIERAS A LP.	**1.538,59**	**1.538,59**	Remuneraciones pendientes de pago	-418,09	-418,09
Fianzas constituidas a LP	1.538,59	1.538,59	Hacenda Pública acreedora	3.440,23	2.072,15
ACTIVOS POR IMPUSTOS DIFERIDOS	**10,79**	**0,00**			
ACTIVO CORRIENTE	**152.561,36**	**475.322,69**			
DEUDORES COMERCIALES	**38.491,04**	**434.008,11**			
Deudores	38.421,38	433.954,11			
Administraciones Públicas deudoras	69,66	54,00			
TESORERÍA	**114.070,32**	**41.314,58**			
Caja Euros	1.164,58	2.117,85			
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	112.905,74	39.196,73			
TOTAL ACTIVO	**167.126,54**	**487.892,45**	**TOTAL PASIVO**	**167.126,54**	**487.892,45**

PARTIDO ARAGONÉS		
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)		
	2010	2011
INGRESOS POR ACTIVIDAD	**110.437,99**	**87.679,72**
Ventas	116.394,67	96.723,71
Devoluciones ventas	-5.956,68	-9.043,99
APROVISIONAMIENTOS	**-10.669,45**	**-6.084,44**
Trabajos realizados por otras empresas	-10.669,45	-6.084,44
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	**623.911,32**	**1.371.697,03**
Subvenciones, donaciones y legados	479.269,32	1.109.171,77
Otros ingersos de gestión	144.642,00	262.525,26
GASTOS DE PERSONAL	**-88.157,48**	**-131.584,88**
Sueldos y salarios	-72806,82	-105.123,01
Seguridad Social a cargo de la empresa	-15350,66	-26.461,87
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-455.048,18**	**-1.675.941,48**
Gastos I + D Ejercicio	-66.638,11	-85.997,22
Arrendamientos y canones	-37.455,36	-34.210,72
Reparación y conservación	-5.319,47	-5.855,64
Servicios de profesionales independientes	-1.392,00	-267,44
Primas de seguros	-665,20	-701,73
Servicios bancarios y similares	-5.453,42	-8.834,57
Publicidad, propaganda y rr. Pp	-15.639,28	-8.193,33
Suministros	-6.976,09	-7.145,54
Otros servicios	-315.509,25	-1.524.735,29
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-9.355,04**	**-3.960,88**
Amortización del inmovilizado intangible	-2.784,00	-1.392,00
Amortización del inmovilizado material	-6.571,04	-2.568,88
OTROS RESULTADOS	**-1.029,65**	**-4.217,79**
Gastos excepcionales	-1.125,65	-10.447,95
Ingresos excepcionales	96,00	6.230,16
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	**170.089,51**	**-362.412,72**
INGRESOS FINANCIEROS	**34,02**	**-46,18**
Otros ingresos financieros	34,02	-46,18
GASTOS FINANCIEROS	**-5.458,21**	**-17.555,88**
Intereses de deudas	-5.447,53	-16.985,10
Otros gastos financieros	-10,68	-570,78
RESULTADOS FINANCIEROS	**-5.424,19**	**-17.602,06**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**164.665,32**	**-380.014,78**

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

BALANCES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
INMOVILIZADO	**5.701.188,90**	**5.471.536,11**	**5.238.184,70**	**5.007.293,30**
Inmovilizaciones inmateriales				**3.593,19**
Aplicaciones informáticas				*3.593,19*
215 Aplicaciones informáticas				3.593,19
Inmovilizaciones materiales	**5.700.688,90**	**5.471.036,11**	**5.237.684,70**	**5.003.200,11**
Terrenos y construcciones	*8.184.605,06*	*8.192.026,72*	*8.192.026,72*	*8.192.026,72*
221 Construcciones	8.184.605,06	8.192.026,72	8.192.026,72	8.192.026,72
Instalaciones técnicas y maquinaria	*13.402,57*	*37.129,96*	*37.129,96*	*37.129,96*
222 Instalaciones técnicas	13.402,57	37.129,96	37.129,96	37.129,96
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	*30.234,77*	*4.037,74*	*4.945,51*	*0,00*
226 Mobiliario	30.234,77	4.037,74	4.945,51	0,00
Otro inmovilizado	*16.070,82*	*16.070,82*	*16.070,82*	*19.314,71*
227 Equipos para proc de información				3.243,89
228 Elementos de transporte	14.267,78	14.267,78	14.267,78	14.267,78
229 Otro inmovilizado	1.803,04	1.803,04	1.803,04	1.803,04
Amortizaciones	*(2.543.624,32)*	*(2.778.229,13)*	*(3.012.488,31)*	*(3.245.271,28)*
282 Amortización acumulada del I.M.	(2.543.624,32)	(2.778.229,13)	(3.012.488,31)	(3.245.271,28)
Inmovilizaciones financieras	**500,00**	**500,00**	**500,00**	**500,00**
Créditos a empresas del grupo	*500,00*	*500,00*	*500,00*	*500,00*
244 Créditos a largo plazo	500,00	500,00	500,00	500,00
ACTIVO CIRCULANTE	**1.737.611,34**	**1.819.961,04**	**1.911.891,99**	**1.614.891,82**
Deudores	**1.728.981,74**	**1.821.046,52**	**1.871.910,91**	**1.480.395,91**
Clientes por ventas y prestaciones de serv.	*577.555,48*	*565.041,32*	*437.053,17*	*105.953,26*
430 Clientes	253.103,51	228.685,35	100.697,20	105.953,26
431 Clientes, efectos comerciales a cobrar	0,00	17.904,00	17.904,00	0,00
435 Clientes de dudoso cobro	324.451,97	318.451,97	318.451,97	0,00
Empresas del grupo, deudores	*87,86*	*0,00*	*59.173,42*	*36.426,80*
551 Cuenta Ctes con empresas del Grupo	87,86	0,00	59.173,42	36.426,80
Empresas asociadas deudores	*28.330,71*	*28.889,71*	*29.830,71*	*27.128,71*
433 Clientes, empresas asociadas	28.330,71	28.889,71	29.830,71	27.128,71
Deudores varios	*1.125.970,18*	*1.225.369,34*	*1.349.395,29*	*1.309.073,31*
440 Deudores	849.854,32	937.417,49	1.036.610,50	1.017.969,47
449 Deudores por operaciones en común	60.315,86	71.951,85	97.979,12	76.298,17
555 Partidas pendientes de aplicación	215.800,00	216.000,00	214.805,67	214.805,67
Personal				*1.000,00*
460 Anticipoo Remuneraciones				1.000,00
Administraciones públicas	*(2.962,49)*	*1.746,15*	*(3.541,68)*	*813,83*
470 Hacienda pública deudor por diversos conceptos	(2.032,33)	2.676,31	(3.541,68)	813,83
472 Hacienda pública, IVA soportado	(930,16)	(930,16)	0,00	
Inversiones financieras temporales	**-10.646,12**	**-10.000,00**	**-14.000,00**	**0,00**
Créditos a empresas del grupo	*(10.646,92)*	*(10.000,00)*	*(14.000,00)*	*0,00*
534 Créditos a c/p a empresas del grupo	(10.646,92)	(10.000,00)	(14.000,00)	0,00
Otras inversiones temporales	*0,80*	*0,00*		
540 Inversiones financieras temp. en capital	0,80	0,00		
Tesorería	**19.275,72**	**8.914,52**	**53.981,08**	**134.495,91**
570 Caja pesetas	1.353,12	610,95	1.058,25	75,06
572 Bancos e instituciones	17.922,60	8.303,57	52.922,83	134.420,85
TOTAL ACTIVO	**7.438.800,24**	**7.291.497,15**	**7.150.076,69**	**6.622.185,12**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**4.665.312,57**	**4.425.919,64**	**4.134.544,36**	**3.661.375,29**
Fondo social	**7.263.545,78**	**7.263.545,78**	**7.263.545,78**	7.263.545,78
101 Fondo social	7.263.545,78	7.263.545,78	7.263.545,78	7.263.545,78
Reservas				**(424.692,35)**
Otras reservas				*(424.692,35)*
113 Reservas especiales				(424.692,35)
Resultados de ejercicios ant.	**(2.169.771,89)**	**(2.598.233,21)**	**(2.837.626,14)**	**(3.129.001,42)**
Remanente	*836.984,22*	*836.984,22*	*836.984,22*	*836.984,22*
120 Remanente	836.984,22	836.984,22	836.984,22	836.984,22
Rdos negativos de ejercicios ant.	*(3.006.756,11)*	*(3.435.217,43)*	*(3.674.610,36)*	*(3.965.985,64)*
121 Rdos negativos de ej. ant.	(3.006.756,11)	(3.435.217,43)	(3.674.610,36)	(3.965.985,64)
Pérdidas y ganancias	**(428.461,32)**	**(239.392,93)**	**(291.375,28)**	**(48.476,72)**
129 Pérdidas y ganancias	(428.461,32)	(239.392,93)	(291.375,28)	(48.476,72)
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**407.358,94**	**370.881,74**	**489.897,84**	**406.228,16**
Deudas con entidades de crédito	**407.358,94**	**370.881,74**	**489.897,84**	**406.228,16**
170 Deudas a l/p con entid. de cdto	407.358,94	370.881,74	489.897,84	406.228,16
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**2.366.128,73**	**2.494.695,77**	**2.525.634,49**	**2.554.581,67**
Deudas con entidades de crédito	**(19.500,00)**	**(1.500,00)**	**18.500,00**	**0,00**
520 Deudas a c/p con ent. de cdto	(19.500,00)	(1.500,00)	18.500,00	0,00
Acreedores comerciales	**33.973,44**	**54.549,63**	**120.542,57**	**41.666,05**
410 Acreedores prestación servicios	32.655,68	53.231,87	65.843,86	68.485,81
419 Acreedores por op. en común	1.317,76	1.317,76	54.698,71	(26.819,76)
Otras deudas no comerciales	**2.351.655,29**	**2.441.646,14**	**2.386.591,92**	**2.512.915,62**
Administraciones públicas	*35.562,15*	*116.596,72*	*65.546,87*	*116.599,81*
475 Hacienda púb. acreed. por c. fisc.	15.604,82	29.895,12	15.538,06	34.478,69
476 Organismos Seg. Social acreed.	21.503,87	88.248,22	50.008,68	82.121,12
477 Hacienda pública IVA repercutido	(1.546,54)	(1.546,62)	0,13	0,00
Otras deudas no comerciales	*2.302.871,40*	*2.293.518,32*	*2.293.518,32*	*2.366.948,38*
521 Deudas a corto plazo	2.302.871,40	2.293.518,32	2.293.518,32	2.282.871,40
553 Cta cte con socios y administraciones				84.076,98
Remuneraciones pendientes de pago		18.309,36	14.304,99	16.145,69
465 Remuneraciones ptes de pago	0,00	18.309,36	14.304,99	16.145,69
Fianzas y depósitos recibidos a c/p	*13.221,74*	*13.221,74*	*13.221,74*	*13.221,74*
561 Depósitos recibidos a corto plazo	13.221,74	13.221,74	13.221,74	13.221,74
TOTAL PASIVO	**7.438.800,24**	**7.291.497,15**	**7.150.076,69**	**6.622.185,12**

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DEBE	2008	2009	2010	2011
A) GASTOS				
A2 APROVISIONAMIENTOS	**42.184,86**	**20.033,36**	**17.232,00**	**26.016,96**
Otros gastos externos	42.184,86	20.033,36	17.232,00	26.016,96
A3 GASTOS DE PERSONAL	**376.543,70**	**372.728,33**	**345.103,34**	**353.392,46**
Sueldos, salarios y asimilados	290.296,18	291.204,71	264.385,32	276.781,34
Cargas sociales	86.247,52	81.523,62	80.718,02	76.611,12
A4 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOV.	**237.640,40**	**236.379,30**	**235.309,18**	**234.484,59**
Amortización del inmovilizado material	237.640,40	236.379,30	235.309,18	234.484,59
A6 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**576.254,66**	**241.355,70**	**326.894,21**	**289.015,51**
Servicios exteriores	184.048,49	158.646,45	173.541,53	183.568,22
Tributos	17.020,13	6.328,77	17.236,53	15.118,53
Otros gastos de gestión corriente	375.186,04	76.380,48	136.116,15	90.328,76
A7 GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	**22.252,93**	**20.371,51**	**27.660,48**	**19.032,17**
Por deudas con terceros y gastos asimilados	22.252,93	20.371,51	27.660,48	19.032,17
A14 GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	**26.083,48**	**1.106,70**	**7.917,19**	**0,00**
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	26.083,48	1.106,70	7.917,19	0,00
Gastos extraordinarios				
Total gastos	**1.280.960,03**	**891.974,90**	**960.116,40**	**921.941,69**
Resultados (beneficio)	**---**	**---**	**---**	**---**
TOTAL DEBE	**1.280.960,03**	**891.974,90**	**960.116,40**	**921.941,69**

HABER	2008	2009	2010	2011
B) INGRESOS				
B1 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	**292.120,59**	**246.440,75**	**220.550,37**	**286.084,86**
Ventas	294.503,77	247.012,18	227.759,79	287.402,42
Devoluciones y rappels sobre ventas	(2.383,18)	(571,43)	(7.209,42)	(1.317,56)
B3 TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOV.	**80.333,26**	**64.598,98**	**116.497,21**	**54.297,59**
Incorporación al activo de gastos de establecimiento	80.333,26	64.598,98	116.497,21	54.297,59
B4 OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	**219.240,91**	**326.358,85**	**330.925,94**	**533.082,52**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	39.240,91	135.558,85	150.925,94	223.082,52
Subvenciones	180.000,00	190.800,00	180.000,00	310.000,00
B7 OTROS INTERESES O INGRESOS ASIMILADOS	**2.311,35**	**0,00**	**16,45**	**0,00**
Otros intereses	2.311,35	0,00	16,45	0,00
B13 INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	**258.492,60**	**15.183,39**	**751,15**	**0,00**
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	11.311,94	8.965,01	751,15	0,00
ingresos extraordinarios	247.180,66	6.218,38	0,00	0,00
Total ingresos	**852.498,71**	**652.581,97**	**668.741,12**	**873.464,97**
Resultado (pérdidas)	**428.461,32**	**239.392,93**	**291.375,28**	**48.476,72**
TOTAL HABER	**1.280.960,03**	**891.974,90**	**960.116,40**	**921.941,69**

PARTIDO NACIONALISTA VASCO				
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)				
ACTIVO	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**72.949.129,59**	**78.054.911,03**	**84.122.915,60**	**83.223.780,01**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**440.367,51**	**454.107,19**	**451.103,17**	**439.306,40**
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**69.682.013,42**	**74.695.929,18**	**79.616.672,88**	**78.369.367,48**
IV. INVERSIONES EMPR. GRUPO Y ASOC. L/P	**832.149,51**	**920.901,51**	**2.257.694,75**	**2.425.728,29**
V. INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	**1.994.599,15**	**1.983.973,15**	**1.797.444,80**	**1.989.377,84**
B) ACTIVO CORRIENTE	**47.108.822,42**	**48.422.895,04**	**45.286.762,65**	**49.098.288,12**
II. EXISTENCIAS	**3.625,00**	**9.418,79**	**3.625,00**	**65,20**
III. DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**42.313.833,49**	**43.013.267,55**	**41.248.931,54**	**43.794.063,09**
Deudores, empresas del grupo y asociadas	4.401.976,11	4.473.185,63	3.059.735,89	3.101.087,31
Deudores varios	5.355.532,41	5.771.079,56	5.775.079,85	6.748.102,34
Otros créditos con las Administraciones Públicas	32.557.638,71	32.755.730,47	32.414.115,80	33.944.873,44
Personal (Remuneraciones ptes. Pago)	90,27	0,00	0,00	0,00
Activos por impuesto corriente	-1.404,01	13.271,89	0,00	0,00
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC.	**490.308,51**	**856.423,75**	**118.971,02**	**33.238,46**
V. INVERSIONES FINANCIERAS A C.P.	**3.460.919,13**	**2.970.315,79**	**3.170.975,03**	**3.480.828,85**
Instrumentos de patrimonio	1.976.003,57	1.841.593,77	1.823.205,12	1.752.886,21
Créditos a empresas	0,00	295.371,58	295.371,58	135.371,58
Valores representativos de deuda	888.444,95	802.329,83	1.004.914,83	1.550.148,14
Otros activos financieros	596.470,61	31.020,61	47.483,50	42.422,92
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	**7.553,39**	**7.406,76**	**7.974,16**	**8.371,75**
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQ.	**832.582,90**	**1.566.062,40**	**736.285,90**	**1.781.720,77**
Tesorería	766.651,90	1.566.062,04	736.285,90	1.781.720,77
Otros activos líquidos equivalentes	65.931,00	0,36	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	**120.057.952,01**	**126.477.806,07**	**129.409.678,25**	**132.322.068,13**

PASIVO	2008	2009	2010	2011
A) PATRIMONIO NETO	**96.426.707,17**	**96.093.738,22**	**97.759.262,90**	**101.373.549,21**
I. FONDO SOCIAL	**96.938.438,94**	**96.887.895,37**	**94.743.737,29**	**98.265.998,65**
Fondo Social	69.851.771,26	69.801.227,69	67.657.069,61	71.179.330,97
Fondo Patrimonial	27.086.667,68	27.086.667,68	27.086.667,68	27.086.667,68
III. RESERVAS	**-23.820,00**	**-24.935,00**	**-107.543,00**	**-107.543,00**
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**0,00**	**15.351,00**	**0,00**	**0,00**
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	**-491.657,90**	**-584.636,09**	**3.007.119,95**	**2.963.963,83**
I. ACTIVOS FROS. DISPONIBLES PARA LA VENTA	**-774.946,29**	**-1.066.586,65**	**-835.210,57**	**-710.853,19**
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIB.	**778.692,42**	**866.649,59**	**951.159,23**	**961.982,92**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**15.620.137,11**	**19.285.865,79**	**23.706.632,49**	**22.720.473,25**
I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	**398.052,00**	**632.459,00**	**414.094,00**	**513.044,00**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	**15.222.085,11**	**18.653.706,79**	**23.292.838,49**	**22.207.420,01**
Deudas con Entidades Crédito	6.039.844,44	18.605.506,79	23.273.838,49	22.188.420,01
Otros pasivos financieros	9.182.240,67	48.200,00	19.000,00	19.000,00
IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	**0,00**	**-300,00**	**-300,00**	**9,24**
C) PASIVO CORRIENTE	**8.011.107,73**	**11.098.202,06**	**7.943.782,86**	**8.228.045,67**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	**5.764.342,95**	**8.975.538,58**	**5.657.576,54**	**5.602.257,54**
Deudas con Entidades Crédito	4.854.970,39	7.347.804,50	5.311.205,70	5.511.911,15
Otros pasivos financieros	909.372,56	1.627.734,08	346.370,84	90.346,39
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC.	**173.306,38**	**171.863,35**	**160.408,71**	**159.725,41**
V. ACREED. COMERC. Y OTRAS CTAS. A PAGAR	**2.073.458,40**	**1.950.800,13**	**2.125.797,61**	**2.466.062,72**
Proveedores	1.695.829,73	1.570.633,53	1.661.604,21	2.123.453,65
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	51.678,00	85.434,00	192.296,00	41.467,09
Acreedores varios	185.809,44	128.521,32	106.503,98	61.968,29
Personal (Remuneraciones ptes. Pago)	0,00	1.686,95	0,00	14.121,90
Otras deudas con las Administraciones Públicas	137.550,82	161.933,92	127.918,40	130.706,76
Anticipos de clientes	2.590,41	2.590,41	37.475,02	94.345,03
TOTAL PASIVO	**120.057.952,01**	**126.477.806,07**	**129.409.678,25**	**132.322.068,13**

PARTIDO NACIONALISTA VASCO				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en euros)				
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	**10.609.072,08**	**12.533.889,46**	**11.034.487,07**	**13.118.270,19**
a) Cuotas de afiliados	606.531,40	599.394,09	800.856,22	879.932,40
b) Ventas artículos	14.449,13	16.304,25	8.949,55	7.258,25
c) Aportaciones	1.207.105,55	1.332.435,51	1.503.227,26	1.516.559,83
d) Otros ingresos por actividades	501.810,32	439.311,11	387.043,60	348.761,45
e) Subvenciones oficiales	8.279.175,68	10.146.444,50	8.334.410,44	10.365.758,26
5. Otros ingresos de explotación	**1.076.641,96**	**1.480.538,36**	**2.624.474,87**	**1.578.577,79**
a) Ingresos por arrendamientos	413.155,62	982.359,11	1.078.411,72	800.039,96
b) Ingresos servicios directos	273.237,26	113.387,39	655.058,99	375.208,33
c) Otros ingresos y participación OO.MM.	390.249,08	384.791,86	891.004,16	403.329,50
6. Gastos de personal	**-2.158.415,69**	**-2.549.818,01**	**-2.455.960,23**	**-2.618.393,31**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.732.783,84	-2.024.351,02	-1.917.421,51	-2.048.561,02
b) Cargas sociales	-425.631,85	-525.466,99	-538.538,72	-569.832,29
7. Otros gastos de explotación	**-7.585.247,72**	**-9.982.019,43**	**-6.811.124,57**	**-8.880.842,76**
a) Servicios exteriores	-7.048.917,21	-8.810.743,76	-5.436.987,13	-8.645.477,46
b) Tributarios	-86.511,90	-111.055,61	-170.925,92	-112.457,69
c) Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones oper. com.	-166.946,04	-628.832,46	-549.025,63	-31.647,61
d) Otros gastos de gestión corriente	-282.872,57	-431.387,60	-654.185,89	-91.260,00
8. Amortización del inmovilizado	**-1.671.663,32**	**-1.814.007,51**	**-1.887.119,34**	**-1.851.979,68**
9. Imputación de subvenciones de inmov. no fin.	**5.884,74**	**7.169,74**	**7.426,74**	**7.426,74**
11. Deterioro y resultado por enajenación inmovil.	**-9.077,36**	**373.202,80**	**1.948.106,89**	**2.548.780,62**
b) Resultados por enajenación y otras	-9.077,36	373.202,80	1.948.106,89	2.548.780,62
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**267.194,69**	**48.955,41**	**4.460.291,43**	**3.901.839,59**
14. Ingresos financieros	**97.224,11**	**99.758,40**	**31.884,04**	**43.214,25**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	12.353,51	12.570,46	8.333,67	21.532,81
b) De valores negoc. y otros instrum.financieros	84.870,60	87.187,94	23.550,37	21.681,44
15. Gastos financieros	**-1.045.329,63**	**-881.181,44**	**-927.936,46**	**-987.442,35**
b) Por deudas con terceros	-1.045.329,63	-881.181,44	-927.936,46	-987.442,35
16. Diferencias de Cambio	**10.881,75**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones en i.f.	**178.371,18**	**147.831,54**	**-557.119,06**	**6.352,34**
a) Deterioros y pérdidas	-200,00	0,00	-469.616,18	0,00
b) Resultados por enajenación y otras	178.571,18	147.831,54	-87.502,88	6.352,34
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-758.852,59**	**-633.591,50**	**-1.453.171,48**	**-937.875,76**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-491.657,90**	**-584.636,09**	**3.007.119,95**	**2.963.963,83**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**-491.657,90**	**-584.636,09**	**3.007.119,95**	**2.963.963,83**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-491.657,90**	**-584.636,09**	**3.007.119,95**	**2.963.963,83**

PARTIDO POPULAR				
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO				
(en euros)				
A C T I V O	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Inmovilizaciones intangibles	1.085.518,60	1.115.094,73	1.211.611,62	1.720.384,22
Inmovilizaciones materiales	84.202.134,33	85.727.461,78	87.874.588,71	90.843.679,12
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	1.697.954,25	34.376,38
Inmovilizaciones financieras a L/P	324.031,37	1.967.438,13	1.268.640,31	1.370.354,53
Amortización acumulada	-17.274.988,71	-18.932.391,72	-21.473.614,94	-24.059.727,11
Inmovilizado neto	**68.336.695,59**	**69.877.602,92**	**70.579.179,95**	**69.909.067,14**
Deudores	622.953,32	582.241,87	3.310.773,18	7.917.222,95
Caja, euros	158.951,86	143.580,60	176.736,52	157.225,20
Bancos cuentas corrientes	12.545.818,91	19.407.950,72	26.798.929,01	19.940.406,46
Inversiones financieras c/p	5.953.326,18	3.051.240,00	3.756.240,00	2.458.820,98
Admón. Públicas Deudoras	21.173,80			
Ministerio del Interior Deudor	6.926.725,10	12.970.407,94		33.421.980,41
Activo circulante	**26.228.949,17**	**36.155.421,13**	**34.042.678,71**	**63.895.656,00**
TOTAL ACTIVO	**94.565.644,76**	**106.033.024,05**	**104.621.858,66**	**133.804.723,14**

P A S I V O	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Resultados ejercicios anteriores	17.564.987,92	27.711.259,75	35.606.483,70	43.785.946,03
Deudas l/p préstamos recibidos	49.487.866,98	47.781.915,45	49.085.259,33	48.581.396,64
Fianzas recibidas a largo plazo	300,50	1.200,50	1.200,50	1.200,50
Financiación básica	**67.053.155,40**	**75.494.375,70**	**84.692.943,53**	**92.368.543,17**
Préstamos recibidos	10.021.013,86	15.660.709,80	5.094.508,71	29.318.576,58
Acreedores por prestación servicios	5.652.823,85	4.725.737,72	4.059.761,80	6.837.149,37
Personal	68.771,37	46.987,52	51.584,11	111.471,98
Administraciones públicas	1.572.600,89	1.731.363,44	1.959.072,68	2.431.286,18
Ministerio del Interior Acreedor	28.029,76	374.108,77	557.684,94	541.680,30
Bancos ctas./ctes. Descubiertos	18.157,60	64.996,27		
Ingresos Anticipados		40.466,11		
Pasivo circulante	**17.361.397,33**	**22.644.369,63**	**11.722.612,24**	**39.240.164,41**
TOTAL	**84.414.552,73**	**98.138.745,33**	**96.415.555,77**	**131.608.707,58**
Resultado	**10.151.092,03**	**7.894.278,72**	**8.206.302,89**	**2.196.015,56**
TOTAL PASIVO	**106.033.024,05**	**106.033.024,05**	**104.621.858,66**	**133.804.723,14**

PARTIDO POPULAR				
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA				
(en euros)				
D E B E	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Gastos de Informes y Estudios	1.474.360,43	2.039.393,02	3.007.265,27	3.473.163,48
Arrendamientos	4.110.660,69	3.824.975,63	3.517.039,10	5.609.942,08
Reparaciones y mantenimientos	1.273.299,60	1.909.654,46	1.230.500,59	1.530.217,94
Profesionales independientes	2.728.251,55	3.285.097,77	3.069.219,38	4.844.138,40
Transportes	1.197.386,31	1.560.048,08	898.217,09	1.076.679,81
Seguros	398.999,31	459.339,73	448.032,83	468.713,88
Servicios bancarios y similares	403.567,90	328.820,85	318.627,15	346.678,45
Publicidad/Relaciones públicas	23.363.214,31	14.828.205,66	5.925.325,84	41.451.270,05
Suministros	3.197.251,18	3.070.773,31	3.103.944,04	3.546.041,26
Otros servicios	24.523.040,09	21.697.738,98	17.384.623,64	29.643.048,81
Servicios exteriores	**62.670.031,37**	**53.004.047,49**	**38.902.794,93**	**91.989.894,16**
Otros tributos	193.735,41	556.749,07	279.785,20	297.199,07
Tributos	**193.735,41**	**556.749,07**	**279.785,20**	**297.199,07**
Sueldos y salarios	20.700.052,10	21.467.012,71	22.983.822,19	25.314.809,78
Indemnizaciones	83.354,18	25.650,76	3.000,00	170.098,28
Seguridad Social a c/partido	4.421.445,78	4.577.568,93	4.783.978,50	5.349.340,59
Colaboraciones .	3.947.918,95	3.892.876,70	3.611.645,83	3.853.593,44
Otros gastos sociales	90.923,37	102.651,21	107.160,64	152.096,48
Gastos de personal	**29.243.694,38**	**30.065.760,31**	**31.489.607,16**	**34.839.938,57**
Intereses deudas a corto plazo	3.920.358,86	3.301.736,90	2.479.919,65	2.805.225,39
Otros Gastos Financieros	14.732,93	13.234,00	6.488,51	1.195,59
Gastos financieros	**3.935.091,79**	**3.314.970,90**	**2.486.408,16**	**2.806.420,98**
Pérdidas del inmovilizado	645,83	21.241,19	1.428,78	77.177,80
Gastos extraordinarios	387.182,81	1.156.808,94	453.267,59	692.466,58
Gastos ejercicios anteriores				
Pérdidas/Gastos excepcionales	**387.828,64**	**1.178.050,13**	**454.696,37**	**769.644,38**
Amortización del inmovilizado	2.424.991,68	2.483.671,08	2.550.246,42	2.686.112,85
Dotaciones para amortizaciones	**2.424.991,68**	**2.483.671,08**	**2.550.246,42**	**2.686.112,85**
Total gastos	**98.855.373,27**	**90.603.248,98**	**76.163.538,24**	**133.389.210,01**
Resultado	**10.151.092,03**	**7.894.278,72**	**8.206.302,89**	**2.196.015,56**
TOTAL DEBE	**109.006.465,30**	**98.497.527,70**	**84.369.841,13**	**135.585.225,57**

H A B E R	2008	2009	2010	2011
Subvenciones electorales	26.785.707,92	15.452.362,58	1.845.508,01	49.297.859,61
Otras subvenciones	67.907.646,10	69.613.706,23	68.293.690,69	70.731.440,90
Ingresos por subvenciones	**94.693.354,02**	**85.066.068,81**	**70.139.198,70**	**120.029.300,51**
Ingresos por arrendamientos	72.034,90	75.671,55	76.776,87	76.233,06
Otros ingresos de gestión	**72.034,90**	**75.671,55**	**76.776,87**	**76.233,06**
Descuentos sobre compras				
Otros ingresos financieros	303.633,86	485.773,85	195.333,31	232.791,09
Ingresos financieros	**303.633,86**	**485.773,85**	**195333,31**	**232791,09**
Beneficios del inmovilizado	300,00	19.515,92		
Ingresos extraordinarios	1.076.204,09	1.051.837,34	1.052.801,43	797.951,01
Ingresos ejercicios anteriores				
Beneficios/ingresos extraordinarios	**1.076.504,09**	**1.071.353,26**	**1052801,43**	**797951,01**
Ingresos por cuotas	11.478.518,86	11.128.840,05	12.368.051,72	12.303.879,35
Ingresos por donativos	1.382.419,57	669.820,18	537.679,10	2.145.070,55
Otros ingresos	**12.860.938,43**	**11.798.660,23**	**12.905.730,82**	**14.448.949,90**
TOTAL HABER	**109.006.465,30**	**98.497.527,70**	**84.369.841,13**	**135.585.225,57**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
INMOVILIZADO	**74.957.601,40**	**76.495.129,45**	**77.959.053,83**	**75.537.326,81**
Inmovilizado inmaterial	1.627.351,69	1.724.210,82	2.056.507,99	2.320.621,18
Inmovilizado material	106.244.585,56	110.138.455,51	114.803.680,47	115.600.042,38
Inversiones financieras con federaciones	161.623,18	161.623,18	201.650,82	165.814,11
Otras inversiones financieras permanentes	480,85	480,85	480,85	480,85
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	61.460,15	90.850,58	64.590,03	64.770,03
Amort. acum. de inmovilizado inmaterial	(830.832,42)	(1.070.560,32)	(1.379.087,96)	(1.692.584,27)
Amort. Acum. del inmovilizado material	(32.307.067,61)	(34.549.931,17)	(37.788.768,37)	(40.921.817,47)
ACTIVO CIRCULANTE	**32.204.267,50**	**47.627.192,59**	**46.954.820,81**	**57.541.897,43**
EXISTENCIAS	**67.735,76**	**63.474,99**	**63.861,94**	**62.798,27**
Comerciales	65.838,44	61.577,67	63.471,46	62.407,79
Otros aprovisionamientos	1.897,32	1.897,32	390,48	390,48
DEUDORES	**8.283.055,79**	**14.585.685,15**	**4.246.401,79**	**22.110.824,35**
Anticipo proveedores	9.184,25	23.305,61	46.812,06	13.391,72
Clientes	0,00	7.421,96	352.621,96	368.252,92
Deudores varios	2.764.053,37	2.694.730,74	1.861.640,07	1.972.028,69
Personal	94.483,36	138.159,06	119.761,99	113.378,41
Administraciones públicas	5.360.021,11	11.720.208,72	1.862.553,95	19.639.463,75
Ajustes por periodificación	55.313,70	1.859,06	3.011,76	4.308,86
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	**9.734.831,57**	**13.431.233,67**	**18.304.818,47**	**17.292.940,29**
Otras inv. financieras temporales	9.567.594,30	8.963.117,93	13.987.692,81	12.741.336,10
Otras cuentas no bancarias	0,00	4.315.970,55	4.131.702,28	4.398.150,21
Fianzas y depósitos rdos. y const. corto plazo	167.237,27	152.145,19	185.423,38	153.453,98
TESORERÍA	**14.118.644,38**	**19.546.798,78**	**24.339.738,61**	**18.075.334,52**
Tesorería	14.118.644,38	19.546.798,78	24.339.738,61	18.075.334,52
TOTAL ACTIVO	**107.161.868,90**	**124.122.322,04**	**124.913.874,64**	**133.079.224,24**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**36.379.085,91**	**43.973.235,47**	**58.497.899,96**	**48.997.553,43**
Resultados positivos ejerc. anteriores	142.143.195,32	160.243.082,69	176.884.214,27	180.490.012,62
Resultados negativos ejerc. anteriores	(105.764.109,41)	(116.269.847,22)	(118.386.314,31)	(131.492.459,19)
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**63.568.544,71**	**66.741.462,45**	**52.355.701,29**	**61.227.416,09**
Deudas a largo plazo con federaciones	0,00	0,00	(1.044,00)	0,00
Deudas a largo plazo por préstamos recibidos	63.567.344,71	66.740.262,45	52.355.545,29	61.226.216,09
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**7.211.584,69**	**13.407.624,12**	**14.060.273,39**	**22.836.085,45**
Proveedores	90.120,39	140.545,76	143.044,03	768.327,02
Acreedores varios	5.960.570,10	6.027.365,27	6.872.054,68	10.710.261,43
Personal	17.609,13	32.983,93	44.712,92	121.577,49
Administraciones públicas	1.830.531,21	2.053.448,50	2.169.290,63	2.240.305,25
Ajustes por periodificación	12.120,00	46.140,55	-62.699,07	-49.128,22
Deudas a corto plazo con federaciones	8.138,59	11.852,46	137.305,14	3.206,20
Deudas a c. plazo por préstamos recibidos	4.254.004,48	4.855.396,20	4.641.482,78	9.033.099,50
Otras cuentas no bancarias	(4.962.109,21)	239.291,45	114.482,28	7.836,78
Fianzas recibidas a corto plazo	600,00	600,00	600,00	600,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	**2.683,59**	**0,00**	**0,00**	**18.189,27**
Ajustes por periodificación	2.683,59	0,00	0,00	18.189,27
TOTAL PASIVO	**107.161.898,90**	**124.122.322,04**	**124.913.874,64**	**133.079.244,24**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

D E B E	2008	2009	2010	2011
GASTOS				
Compras	15.221.117,07	2.270.681,45	3.892.456,30	4.214.983,98
Servicios exteriores	35.533.136,84	34.406.730,30	30.308.205,15	47.728.965,43
Tributos	285.440,60	400.394,06	297.309,50	343.056,39
Gastos de personal	28.721.204,77	30.927.786,04	31.822.907,11	32.392.320,06
Ayudas monetarias de la entidad y otros gastos de gestión	9.537.983,05	8.907.742,80	9.176.369,30	9.105.016,96
Gastos financieros	4.044.708,02	3.103.678,39	2.339.061,74	2.110.131,67
material y gastos excepcionales	1.090.816,13	4.581.562,35	1.855.164,63	776.007,94
Dotaciones para la amortización	3.459.506,40	3.627.636,12	3.797.002,04	3.787.433,35
TOTAL GASTOS	**97.893.912,88**	**88.226.211,51**	**83.488.475,77**	**100.457.915,78**
RESULTADOS DEL EJERCICIO		**9.891.839,17**	**12.929.902,00**	
TOTAL DEBE	**97.893.912,88**	**98.118.050,68**	**96.418.377,77**	**100.457.915,78**

H A B E R	2008	2009	2010	2011
INGRESOS				
Venta de mercaderías y servicios	5.264.425,17	4.889.957,72	5.397.448,46	5.219.583,04
Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones	19.957.245,32	20.648.668,43	19.593.670,88	21.052.579,08
Subvenciones a la explotación	61.108.205,92	65.767.936,06	68.150.663,44	65.043.617,03
Otros ingresos de gestión	829.285,75	879.892,58	759.634,68	741.154,38
Ingresos financieros	576.941,02	554.624,42	360.683,98	601.722,81
Beneficio procedente del	8.660.908,41	5.376.971,47	2.156.276,33	378.188,71
TOTAL INGRESOS	**96.397.011,59**	**98.118.050,68**	**96.418.377,77**	**93.036.845,05**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**1.496.901,29**			**7.421.070,73**
TOTAL HABER	**97.893.912,88**	**98.118.050,68**	**96.418.377,77**	**100.457.915,78**

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA				
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)				
DENOMINACIÓN	2008	2009	2010	2011
ACTIVO				
A) ACTIU NO CORRENT	**16.508.366,56**	**17.842.271,14**	**19.664.486,42**	**19.414.564,38**
I. Inmovilizado intangible	**164.380,43**	**392.650,61**	**972.657,18**	**867.959,09**
3. Patentes, marcas,	915,77	4.395,77	4.395,77	4.395,77
5. Aplicaciones informáticas	163.464,66	388.254,84	968.261,41	863.563,32
II.Inmovilizado Material	**16.299.126,43**	**17.396.064,57**	**18.623.621,10**	**18.481.213,03**
1 Terrenos	14.448.004,15	15.630.702,18	16.260.885,39	16.670.298,50
2 Instalaciones	1.810.854,79	1.765.362,39	2.310.753,42	1.788.358,91
3. inmovilizado en curso	40.267,49	0,00	51.982,29	22.555,62
V. inversiones Financieras a largo plazo	**44.859,70**	**53.555,96**	**68.208,14**	**65.392,26**
1. Instruments de patrimonio	8.413,16	8.413,16	8.413,16	8.413,16
5 fianzas	36.446,54	45.142,80	59.794,98	56.979,10
A) ACTIVO CORRIENTE	**11.655.839,07**	**12.396.998,41**	**10.498.550,10**	**4.804.562,85**
II Existencias	**150.329,40**	**216.279,64**	**132.370,79**	**77.485,21**
1. Existencias	127.676,11	125.605,13	130.591,97	77.335,21
6. Anticipos a proveedores	22.653,29	90.674,51	1.778,82	150,00
III. Deudores	**1.562.351,56**	**1.340.910,73**	**1.629.607,60**	**3.331.289,32**
3. deudores varios	444.900,65	798.507,52	253.186,56	403.028,24
4 personal	4.906,90	7.371,42	-12.211,46	8.324,58
5. Activos por impuesto corriente	0,00	5.706,20	150,00	687,30
6. administraciones públicas	1.112.544,01	529.325,59	1.388.482,50	2.919.249,20
4 Derivats	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**1.320.376,00**	**1.000.000,00**	**722.300,00**	**0,00**
3 Valores representatius de deuta	1.300.000,00	1.000.000,00	600.000,00	0,00
5 Altres actius financers	20.376,00	0,00	122.300,00	0,00
VI. Periodoficacions a curt termini				
VII. Efectiu i altres actius liquits equivalents	**8.622.782,11**	**9.839.808,04**	**8.014.271,71**	**1.395.788,32**
1. Tesorería	8.622.782,11	9.839.808,04	8.014.271,71	1.395.788,32
TOTAL ACTIU	**28.164.205,63**	**30.239.269,55**	**30.163.036,52**	**24.219.127,23**
PATRIMONI NET I PASSIU				
A) PATRIMONI NET	16.551.767,47	**19.361.747,26**	**14.797.590,20**	**10.119.700,80**
A-1) Fons propis	**16.551.767,47**	**19.361.747,26**	**14.797.590,20**	**10.119.700,80**
III Reserves	**2.950.859,67**	**2.950.859,67**	**2.950.859,67**	**2.950.859,67**
2. Reserves	2.950.859,67	2.950.859,67	2.950.859,67	2.950.859,67
V. Resultats exercicis anteriors	**9.163.002,73**	**13.619.952,75**	**15.359.551,51**	**10.733.327,71**
2. Resultats positius exercicis anteriors	31.864.236,34	38.257.663,05	43.508.942,96	44.107.973,24
1. Resultats negatius exercicis anteriors	-22.701.233,61	-24.637.710,30	-28.149.391,45	-33.374.645,53
VII.Resultats del exercici	**4.437.905,07**	**2.790.934,84**	**-3.512.820,98**	**-3.564.486,58**
B) PASSIU NO CORRENT	9.863.084,06	9.603.088,94	9.271.282,07	**9.372.070,81**
II Deutes a llarg termini	**9.863.084,06**	**9.603.088,94**	**9.271.282,07**	**9.372.070,81**
1. Deutes amb entitats de credit	6.059.935,21	5.587.801,79	5.101.307,97	5.275.821,63
2. Deutes amb entitats de credit per hipoteques	3.803.148,85	4.015.287,15	4.169.974,10	4.096.249,18
C) PASSIU CORRENT	1.749.354,10	1.274.433,35	6.094.164,25	**4.727.355,62**
II Provissions a curt termini			**37.942,92**	**60.601,55**
III Deutes a curt termini	**262.096,80**	**168,69**	**2.210.217,28**	**3.535.186,79**
2. Deutes amb entitats de credit	261.867,69	0,00	2.080.242,25	3.535.192,17
5. Altres passius financiers	229,11	168,69	129.975,03	-5,38
V CREDITORS COMERCIALS I ALTRES COMPTES A PAGAR	**1.463.783,19**	**1.248.402,95**	**3.426.600,45**	**1.332.605,99**
1. Proveidors	1.230.277,64	984.133,67	3.079.461,58	1.041.359,99
3.Creditors varis	10.889,23	15.615,45	45.760,14	16.403,69
4. personal	1,42	-955,94	0,00	0,00
5. passius por impostos corrent	-0,04	0,00	0,00	0,00
6. Altres deutes amb Administracions Públiques	222.614,94	249.609,77	301.378,73	274.842,31
VI PERIODIFICACIONS A CURT TERMINI	**23.474,11**	**25.861,71**	**419.403,60**	**-201.038,71**
TOTAL PATRIMONI NET I PASSIU	**28.164.205,63**	**30.239.269,55**	**30.163.036,52**	**24.219.127,23**

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008	2009	2010	2011
INGRESOS PROCEDENTES DE RECURSOS PÚBLICOS	**15.532.730,64**	**15.717.841,84**	**14.711.703,90**	**14.211.239,73**
Subvenciones Públicas	15.532.730,64	15.717.841,84	14.711.703,90	14.211.239,73
Otras				
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	**0,00**	**0,00**	**3.457,67**	**0,00**
INGRESOS PROCEDENTES DE RECURSOS PRIVADOS	**2.858.280,27**	**2.951.323,10**	**2.890.802,06**	**2.479.091,41**
Donaciones	1.630.052,49	1.721.923,26	1.716.971,67	1.339.846,46
Aportaciones	12.000,00	6.000,00	6.000,00	12.000,00
Cuotas Afiliados	1.216.227,78	1.223.399,84	1.167.830,39	1.127.244,95
INGRESOS DIVERSOS	**636.642,03**	**313.320,74**	**272.905,63**	**271.729,61**
Recuperación prestación de servicios	142.203,80	193.049,57	124.582,49	88.501,54
Otros ingresos	494.438,23	120.271,17	148.323,14	183.228,07
GASTOS DE PERSONAL	**-3.783.273,09**	**-4.356.627,10**	**-4.787.159,89**	**-4.697.942,65**
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-10.022.831,58**	**-10.778.582,29**	**-15.442.473,07**	**-14.320.365,87**
Compras y servicios exteriores	-6.371.239,85	-7.108.014,85	-9.026.216,70	-8.816.954,73
Tributos	-95.399,95	-109.347,38	-98.479,67	-81.146,25
Subvenciones Externas	-671.852,06	-550.037,40	-338.324,39	-391.966,72
Gastos de gestión corriente	-2.884.339,72	-3.011.182,66	-5.979.452,31	-4.921.659,87
Comisiones bancarias				-108.638,30
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-541.781,97**	**-612.093,16**	**-834.069,03**	**-952.708,89**
DETERIORO Y RTDAS. VTA INMOVILIZADO	**-4.544,28**	**-68.514,61**	**-8.636,49**	**-269.898,26**
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	**4.675.222,02**	**3.166.668,52**	**-3.193.469,22**	**-3.278.854,92**
INGRESOS FINANCIEROS	**215.217,36**	**59.021,68**	**28.828,70**	**14.997,75**
Financieros				
De Valores negociables				
De Empresas del grupo	103.782,81	7.303,30	7.258,11	
De terceros	111.434,55	51.718,38	21.570,59	14.997,75
GASTOS FINANCIEROS	**-452.534,31**	**-434.755,36**	**-348.180,46**	**-300.629,41**
De deudas a largo plazo	-406.413,31	-390.944,09	-296.303,25	-300.629,41
Por comisiones	-46.121,00	-43.811,27	-51.877,21	
RESULTADOS FINANCIEROS	**-237.316,95**	**-375.733,68**	**-319.351,76**	**-285.631,66**
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**4.437.905,07**	**2.790.934,84**	**-3.512.820,98**	**-3.564.486,58**
RESULTADOS				
RESULTADOS				
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**4.437.905,07**	**2.790.934,84**	**-3.512.820,98**	**-3.564.486,58**

UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
ACTIVO NO CORRIENTE	**6.043.897,90**	**6.868.999,79**	**6.731.691,50**	**6.565.397,07**
INMOVILIZADO INTANGIBLE	**87,42**	**3.537,97**	**18.237,59**	**10.500,43**
aplicaciones informáticas	124,12	4957,07	23.553,39	23.553,39
Amortición acumulada inmovilizado intangible	**(36,70)**	**(1.419,10)**	**(5.315,80)**	**(13.052,96)**
INMOVILIZADO MATERIAL	**6.043.428,23**	**6.863.718,25**	**6.705.710,34**	**6.547.153,07**
Terrenos y bienes naturales	2.246.533,07	2.672.964,89	2.672.964,89	2.672.964,89
Construcciones	3.372.795,07	3.878.533,25	3.878.533,25	3.878.533,25
Instalaciones técnicas	1.061.143,99	1.061.143,99	1.061.143,99	1.061.143,99
Mobiliario	266.222,55	266.222,55	266.222,55	266.222,55
Equipos para proceso de información	212.012,00	214.385,94	215.547,46	215.547,46
Amortización acumulada inmovilizado material	(1.115.278,45)	(1.229.532,37)	(1.388.701,80)	(1.547.259,07)
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	**382,25**	**1.743,57**	**7.743,57**	**7.743,57**
Fianzas a largo plazo	382,25	1.743,57	7.743,57	7.743,57
ACTIVO CORRIENTE	**320.196,32**	**408.620,11**	**62.672,18**	**365.475,82**
Anticipo proveedores	101.090,00	101.090,00	101.090,00	101.090,00
Deudores	213.756,24	63.638,18	13.450,00	104.458,63
Caja	31.317,00	87.314,45	7.907,27	4.434,55
Bancos e instituciones crédito	(25.966,92)	156.577,48	(59.775,09)	155.492,64
Resultado (Pérdidas)	**842.596,52**	**2.194.474,60**	**1.049.759,25**	**1.555.719,04**
TOTAL ACTIVO	**7.206.690,74**	**9.472.094,50**	**7.844.122,93**	**8.486.591,93**

P A S I V O	2008	2009	2010	2011
PATRIMONIO NETO	**(7.202.080,15)**	**(8.044.676,69)**	**(10.239.151,31)**	**(11.288.910,58)**
FONDOS PROPIOS	**(7.202.080,15)**	**(8.044.676,69)**	**(10.239.151,31)**	**(11.288.910,58)**
Fondo social	(7.202.080,15)	(8.044.676,69)	(10.239.151,31)	(11.288.910,58)
PASIVO NO CORRIENTE	**12.247.713,51**	**15.082.534,27**	**15.245.576,26**	**17.411.785,91**
DEUDAS A LARGO PLAZO	12.247.713,51	15.082.534,27	15.245.576,26	17.411.785,91
Deudas a l/p con entidades de crédito	11.989.213,51	13.602.518,27	13.510.560,26	16.276.769,91
Deudas a largo plazo	258.500,00	1.320.013,00	1.575.013,00	975.013,00
Proveedores de inmov. a l/p	0,00	160.003,00	160.003,00	160.003,00
PASIVO CORRIENTE	**2.161.057,38**	**2.434.236,92**	**2.837.697,98**	**2.363.716,60**
DEUDAS A CORTO PLAZO	166.760,66	182.399,13	781.686,87	181.280,49
Deudas c/p con entidades cto.	0,00	0,00	599.987,01	10,22
Partidas pendientes de aplicación	166.760,56	182.399,13	181.699,86	181.270,27
Acreedores comerciales	1.994.296,72	2.251.837,79	2.056.011,11	2.182.436,11
Acreedores por prestación de servicios	1.799.886,46	1.840.444,00	1.761.928,83	1.720.392,66
Acreedores efectos comerciales a pagar	699,05	699,05	699,05	0,00
H.P. acreedora por conceptos fiscales	155.158,45	194.739,33	103.352,52	98.560,65
Organismos Seguriad Social acreedora	38.552,76	215.955,41	190.030,71	363.482,80
Resultado (Ganancias)				
TOTAL PASIVO	**7.206.690,74**	**9.472.094,50**	**7.844.122,93**	**8.486.591,93**

UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
A) GASTOS	**3.971.821,11**	**3.344.149,41**	**2.886.739,69**	**3.973.577,97**
A.1. Consumos de explotación				
A.2. Gastos de personal	**1.225.686,88**	**1.220.969,93**	**1.228.948,33**	**1.106.237,16**
a) Sueldos, salarios y asimilados	980.272,73	970.306,37	969.851,98	901.521,42
b) Cargas sociales	245.414,15	250.663,56	259.096,35	204.715,74
A.3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	**193.456,38**	**115.636,32**	**163.066,13**	**166.294,43**
A.4. Variación de las provisiones de tráfico	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A.5. Otros gastos de explotación	**2.071.821,00**	**1.322.410,32**	**949.102,09**	**1.059.513,07**
A.I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN				**85.280,07**
A.6. Gastos financieros y gastos asimilados	**479.414,77**	**680.789,66**	**499.029,42**	**1.529.242,37**
a) Por deudas con empresas del grupo	459.562,77	579.054,48	448.851,63	1.435.997,57
c) Por otras deudas	19.852,00	101.735,18	50.177,79	93.244,80
A.7. Variación de las provisiones de inver. financieras				
A.8. Diferencias negativas de cambio				
A.II. RESULTADOS FINANCIERO POSITIVOS				
A.III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
A.9. Variación de las provisiones de inmovilizado				
A.10. Pérdidas procedentes del inmovilizado				
A.12. Gastos extraordinarios	**1.442,08**	**4.343,18**	**46.593,72**	**112.290,94**
A.13. Gastos y pérdidas de otros ejercicios				
A.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIO POSITIVOS				
A.V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS				
A.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)				

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011
B) INGRESOS	**3.129.224,57**	**1.149.674,79**	**1.836.980,42**	**2.417.858,91**
B.1. Ingresos de explotación	**3.129.007,44**	**1.148.976,34**	**1.823.659,79**	**2.417.324,73**
a) Importe neto de la cifra de negocios	1.486.580,59	290.733,18	494.160,06	1.160.688,09
b) Otros ingresos de explotación	1.642.426,85	858.243,16	1.329.499,73	1.256.636,64
B.I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	**361.956,82**	**1.510.040,23**	**517.456,76**	
B.2. Ingresos financieros	46,73	16,34	103,10	46,23
a) en empresas del grupo				
c) Otros	46,73	16,34	103,10	46,23
B.3. Diferencias positivas de cambio				
B.II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	**479.368,04**	**680.773,32**	**498.926,32**	**1.529.196,14**
B.III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	**841.324,86**	**2.190.813,55**	**1.016.383,08**	**1.443.916,07**
B.7. Ingresos extraordinarios	170,4	682,11	13.217,53	487,95
B.IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	**1.271,68**	**3.661,07**	**33.376,19**	**111.802,99**
B.V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	**842.596,54**	**2.194.474,62**	**1.049.759,27**	**1.555.719,06**
B.VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	**842.596,54**	**2.194.474,62**	**1.049.759,27**	**1.555.719,06**

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2008	2009	2010	2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**262.514,01**	**555.304,85**	**1.011.210,27**	**934.304,88**
I. Inmovilizado intangible	**8.843,86**	**5.899,24**	**5.781,85**	**5.866,90**
203.Propiedad industrial	10.696,48	10.696,48	10.696,48	10.696,48
206.Aplicaciones Informáticas	25.502,34	26.345,03	29.086,50	31.891,54
280.Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-27.354,96	-31.142,27	-34.001,13	-36.721,12
II. Inmovilizado Material	**246.332,72**	**541.368,18**	**997.390,99**	**920.400,55**
211. Construcciones	474.900,15	474.900,15	1.183.798,99	1.184.885,40
212. Instalaciones técnicas	7.782,82	114.280,80	114.640,70	118.651,91
215. Otras instalaciones	75.133,27	75.486,14	79.429,90	80.187,41
216. Mobiliario	394.247,56	418.754,26	440.731,60	452.157,70
217. Equipos para procesos de información	98.148,29	100.581,78	111.110,01	112.842,57
239. Anticipos para inmovilizaciones materiales	0,00	211.236,00	0,00	0,00
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-803.879,37	-853.870,95	-932.320,21	-1.028.324,44
V. Inversiones Financieras a largo plazo	**7.337,43**	**8.037,43**	**8.037,43**	**8.037,43**
260. Fianzas constituidas a largo plazo	7.337,43	8.037,43	8.037,43	8.037,43
B) ACTIVO CORRIENTE	**882.420,06**	**579.739,64**	**530.215,61**	**932.894,69**
I. Existencias	**9.784,76**	**20.746,00**	**9.920,25**	**210.446,00**
407. Anticipos a proveedores	9.784,76	20.746,00	9.920,25	210.446,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**91.451,39**	**83.176,86**	**3.896,00**	**364.524,79**
3. Otros deudores	**91.451,39**	**83.176,86**	**3.896,00**	**364.524,79**
440. Deudores	8.317,02	22.252,56	3.896,00	68.097,06
442. Deudores Elecciones	83.134,37	60.924,30	0,00	296.427,73
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**0,00**	**0,00**	**250.600,00**	**150.222,35**
541. Valores representativos de deuda a corto plazo	0,00	0,00	0,00	149.922,35
548. Imposiciones a corto plazo	0,00	0,00	250.000,00	0,00
565. Fianzas constituidas a corto plazo	0,00	0,00	600,00	300,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**781.183,91**	**475.816,78**	**265.799,36**	**207.701,55**
570. Caja, euros	36.326,15	27.927,55	39.103,63	13.687,85
572. Bancos e instituciones de crédito	744.857,76	447.889,23	226.695,73	194.013,70
TOTAL ACTIVO (A+B)	**1.144.934,07**	**1.135.044,49**	**1.541.425,88**	**1.867.199,57**

PASIVO	2008	2009	2010	2011
A) PATRIMONIO NETO	**988.565,86**	**1.001.816,79**	**1.045.498,63**	**1.042.384,49**
A-1) Fondos propios	**988.565,86**	**1.001.816,79**	**1.045.498,63**	**1.042.384,49**
I. Capital	**784.636,61**	**784.636,61**	**784.636,61**	**784.636,61**
1. Capital escriturado	**784.636,61**	**784.636,61**	**784.636,61**	**784.636,61**
101. Fondo Social	784.636,61	784.636,61	784.636,61	784.636,61
V. Resultados de ejercicios anteriores	**36.527,30**	**203.313,69**	**217.180,18**	**260.862,02**
120. Remanente	78.905,06	246.307,01	260.559,37	304.241,21
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-42.377,76	-42.993,32	-43.379,19	-43.379,19
VII.Resultado del ejercicio	**167.401,95**	**13.866,49**	**43.681,84**	**-3.114,14**
129. Resultado del ejercicio	167.401,95	13.866,49	43.681,84	-3.114,14
C) PASIVO NO CORRIENTE	**0,00**	**0,00**	**287.613,00**	**276.037,85**
II.Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**287.613,00**	**276.037,85**
1. Deudas con entidades de crédito	**0,00**	**0,00**	**287.613,00**	**276.037,85**
170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0,00	0,00	287.613,00	276.037,85
C) PASIVO CORRIENTE	**156.368,21**	**133.227,70**	**208.314,25**	**548.777,23**
II.Deudas corto plazo	**0,00**	**0,00**	**6.223,64**	**5.828,70**
1. Deudas con entidades de crédito	**0,00**	**0,00**	**6.223,64**	**5.828,70**
520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito	0,00	0,00	6.223,64	5.828,70
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**156.368,21**	**133.227,70**	**202.090,61**	**542.948,53**
2. Otros acreedores	**156.368,21**	**133.227,70**	**202.090,61**	**542.948,53**
410. Acreedores por prestación de servicios	119.008,40	93.009,15	133.236,13	498.419,61
465. Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00	27.943,56	3.000,00
475. Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	35.171,36	36.953,02	38.127,63	38.724,01
476. Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.188,45	3.265,53	2.783,29	2.804,91
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)	**1.144.934,07**	**1.135.044,49**	**1.541.425,88**	**1.867.199,57**

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

	2008	2009	2010	2011
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.959.501,36	1.805.479,50	1.807.571,00	2.559.092,69
2. Variación de existencias de productos terminados				
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo				
4. Aprovisionamientos	-971.872,65	-913.664,56	-708.030,25	-1.566.366,37
5. Otros ingresos de explotación				
6. Gastos de personal	-605.713,89	-686.614,36	-700.545,29	-682.077,86
7. Otros gastos de explotación	-173.941,66	-141.244,36	-273.726,01	-218.419,50
8. Amortización del inmovilizado	-52.760,45	-53.778,89	-81.308,12	-98.724,22
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras				
10. Exceso de provisiones				
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado				
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**155.212,71**	**10.177,33**	**43.961,33**	**-6.495,26**
12. Ingresos financieros	12.192,85	3.706,04	27,49	4.137,97
13. Gastos financieros	-3,61	-16,88	-306,98	-756,85
14. Variación razonable en instrumentos financieros				
15. Diferencias en cambio				
16. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros				
B) RESULTADO FINANCIERO	**12.189,24**	**3.689,16**	**-279,49**	**3.381,12**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B+17)	**167.401,95**	**13.866,49**	**43.681,84**	**-3.114,14**
17. Impuestos sobre beneficios				
C) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	**167.401,95**	**13.866,49**	**43.681,84**	**-3.114,14**

UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2009	2010	2011
INMOVILIZADO	**46.865,46**	**193.568,30**	**247.074,83**	**281.357,64**
Inmovilizado intangible	0,00	33.247,95	37.037,13	61.636,05
Inmovilizado material	36.408,46	111.911,17	148.012,08	156.889,97
Inmovilizaciones financieras	10.457,00	48.409,18	62.025,62	62.831,62
ACTIVO CIRCULANTE	**317.263,56**	**499.883,44**	**541.055,47**	**2.885.396,14**
Existencias	3.962,96	13.215,83	17.511,02	74.090,43
Otros Deudores	23.993,46	139.696,05	112.829,02	2.412.800,02
Inversiones financieras temporales	31.500,00	11.729,02	114.529,02	163.583,19
Tesorería	257.807,14	335.242,54	286.043,85	234.922,50
Ajustes por periodificación	0,00	0,00	10.142,56	0,00
TOTAL ACTIVO	**364.129,02**	**693.451,74**	**788.130,30**	**3.166.753,78**

PASIVO	2008	2009	2010	2011
FONDOS PROPIOS	**45.219,25**	**97.094,51**	**143.646,32**	**-581.658,79**
Excedente de ejercicios anteriores	1.027,79	45.219,25	97.094,51	143.646,32
Excedente del ejercicio	44.191,46	51.875,26	46.551,81	-725.305,11
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	**28.476,97**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	28.476,97	0,00	0,00	0,00
ACREEDORES A LARGO PLAZO	**0,00**	**40.369,97**	**191.719,97**	**194.065,97**
Otras deudas	0,00	40.369,97	191.719,97	194.065,97
ACREEDORES A CORTO PLAZO	**290.432,80**	**555.987,26**	**452.764,01**	**3.554.346,60**
Deudas con entidades de crédito	13.805,56	119.733,61	303.236,82	2.947.216,45
Otras deudas a corto plazo	190.679,21	221.870,00	25.170,24	148.039,73
Proveedores	1.075,32	1.498,76	2.640,75	646,55
Otros acreedores	84.872,71	212.884,89	121.716,20	458.443,87
TOTAL PASIVO	**364.129,02**	**693.451,74**	**788.130,30**	**3.166.753,78**

UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DEBE	2008	2009	2010	2011
Ayudas monetarias y otros	2.037,60	4.260,00	4.100,00	3.700,00
Consumos de explotación	74.008,76	67.343,51	77.322,37	37.570,57
Gastos de personal	112.854,76	365.407,33	483.931,46	790.114,06
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.103,90	11.964,33	35.596,27	52.980,24
Otros gastos	1.330.315,81	2.394.015,03	1.511.646,21	4.591.097,06
Gastos financieros y asimilados	13.425,79	26.803,62	15.183,03	114.325,43
Gastos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	745,43
TOTAL GASTOS	**1.534.746,62**	**2.869.793,82**	**2.127.779,34**	**5.590.532,79**
Excedente positivo del ejercicio	44.191,46	51.875,26	46.551,81	0,00
TOTAL DEBE	**1.578.938,08**	**2.921.669,08**	**2.174.331,15**	**5.590.532,79**

HABER	2008	2009	2010	2011
Cuotas de ususario y afiliados	577.262,80	834.347,00	1.004.875,50	1.039.982,98
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	110.421,14	129.679,12	109.450,68	90.780,73
Subvenciones y donaciones imputadas al resultado del ejercicio	890.430,46	1.942.965,80	1.058.055,57	3.761.588,90
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00	-32.202,29
Ingresos financieros	823,68	1.964,74	479,33	356,57
Ingresos extraordinarios	0,00	12.712,42	1.470,07	4.720,79
TOTAL INGRESOS	**1.578.938,08**	**2.921.669,08**	**2.174.331,15**	**4.865.227,68**
Excedente negativo del ejercicio	0,00	0,00	0,00	725.305,11
TOTAL HABER	**1.578.938,08**	**2.921.669,08**	**2.174.331,15**	**5.590.532,79**

III. FORMACIONES CON PATRIMONIO NETO NEGATIVO

Anexo III

Formaciones políticas	31/12/2009 (euros)	31/12/2010 (euros)	31/12/2011 (euros)
AMAIUR			-439.279,95
BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ			-1.167.319,63
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	-2.993.483,09	-2.772.428,09	-3.471.348,73
CHUNTA ARAGONESISTA		-190.639,85	-614.400,95
COALICIÓN CANARIA	-189.935,69	-270.019,20	-109.642,37
CONVERGENCIA I UNIÓ	-10.694.893,96	-12.214.854,08	-10.184.954,65
ESQUERRA UNIDA DE LES ILLES BALEARS		-24.934,64	-59.950,34
ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ	-339.419,98	-277.356,34	-304.724,45
ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA	-82.104,85	-47.825,29	-154.492,44
GEROA BAI			-135.623,15
INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	-1.980.754,32	-2.254.865,30	-3.166.813,06
IZQUIERDA UNIDA	-8.145.349,60	-8.365.316,29	-8.520.508,20
IZQUIERDA UNIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	-2.099.748,16	-1.865.244,06	-1.805.312,88
IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	-3.705.205,20	-3.436.210,64	-3.233.938,65
PARTIDO ARAGONÉS		-133.029,73	-545.431,56
UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA	-8.044.676,69	-10.239.151,31	-11.288.910,58
UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA			-581.658,79

ANEXOS DE LAS FUNDACIONES VINCULADAS

RELACIÓN DE ANEXOS

I. RELACIÓN DE DONACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES

II. DETALLE DE LOS INCUMPLIMIENTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA CONCLUSIÓN 4ª

Anexo I

Relación de donaciones percibidas por las fundaciones	Ejercicio 2009	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011
FUNDACIÓN ALFONSO PERALES	31.572,20	19.078,41	66.700,00
FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIONA	30.500,00	220,00	
FUNDACIÓN ARAGONESISTA VEINTINUEVE DE JUNIO	89.334,72	67.085,89	41.892,24
FUNDACIÓN CANARIA 7 ISLAS	(1)	(1)	(1)
FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIOS SIGLO XXI	(N/A)	0	14.960,00
FUNDACIÓN CATDEM	1.369.930,00	1.391.065,00	1.111.420,00
FUNDACIÓN CATORCE DE ABRIL	800,00	1.966,00	
FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR	38.439,50	2.352,00	4.784,00
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES (FUNDESTE)	363.213,27	256.443,41	180.080,80
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA)	(1)	(1)	(1)
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS (FIM)	12.746,12	11.566,80	13.072,80
FUNDACIÓN DOMINGO MALAGÓN	14.250,00	13.005,00	12.823,00
FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	61.140,00	74.790,00	47.300,00
FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO	0	0	0
FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ IGUANZO	(1)	(1)	(1)
FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO	189.217,60	891.307,60	1.017.787,88
FUNDACIÓN IDI EZQUERRA	(1)	(1)	(1)
FUNDACIÓN JAIME VERA	261.129,00	(N/A)	(N/A)
FUNDACIÓN JOSEP IRLA	1.812.662,06	1.696.614,89	497.359,68
FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA	184.520,46	168.469,00	140.458,00
FUNDACIÓN LA IZQUIERDA D´ASTURIES	0	17.736,00	0
FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE	0	0	0
FUNDACIÓN NOUS HORITZONS	1.174.953,69	1.074.422,27	720.662,87
FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS	259.177,59	105.000,00	50.000,00
FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOCIALES (FAES)	1.521.114,00	1.344.148,00	1.456.751,50
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDESCAM)	150.000,00	150.000,00	75.000,00
FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES	418.754,00	150.000,00	120.689,00
FUNDACIÓN PERPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN	10.000,00	55.000,00	20.000,00
FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS	22.900,67	24.721,99	1.500,00
FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS (FEC)	4.400,00	0	0
FUNDACIÓN PROGRESO GLOBAL	(2)	(N/A)	(N/A)
FUNDACIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA	0	0	0
FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS	28.800,08	28.324,17	25.863,96
FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA	0	0	0
FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS	42.500,00	18.925,00	0
FUNDACIÓN SABINO ARANA	868.398,58	791.279,40	570.771,41
FUNDACION SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	8.692,00	13.279,46	6.996,31
FUNDACIÓN ZABALDIAK	(1)	(1)	(1)
INSTITUT D'ESTUDIS HUMANISTICS MIQUEL COLL Y ALENTORN (INEHCA)	325.080,00	335.000,00	1.078.000,00
TOTAL	**9.294.225,54**	**8.701.800,29**	**7.274.873,45**

(1) No han presentado las respectivas cuentas anuales, como consecuencia de la falta de actividad según información facilitada por estas, manifestando que no han percibido donaciones durante el ejercicio, como se señala en la Conclusión 2ª.

(2) No se ha facilitado la documentación contable por los motivos expuestos en los resultados de la fiscalización, como se señala en la Conclusión 2ª.

(N/A) No aplicable durante el ejercicio por los motivos expuestos en el cuerpo del Informe.

Anexo II

DETALLE DE LOS INCUMPLIMIENTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA CONCLUSIÓN 4ª

Apartado a)

Fundación	Importes		
	2009	2010	2011
FUNDACIÓN ALFONSO PERALES	31.572,20	19.078,41	66.700,00
FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIONA	30.500,00	220,00	
FUNDACIÓN ARAGONESISTA VEINTINUEVE DE JUNIO	89.334,72	67.085,89	41.892,24
FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ESTUDIOS CANARIO SIGLO XXI			14.960,00
FUNDACIÓN CATDEM	1.369.930,00	1.391.065,00	
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES (FUNDESTE)	362.213,27	256.443,41	180.000,00
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS (FIM)	12.746,12	11.566,80	13.072,80
FUNDACIÓN DOMINGO MALAGÓN	14.250,00	13.005,00	12.823,00
FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	61.140,00	74.790,00	
FUNDACIÓN JAIME VERA	261.129,00		
FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA	184.520,46	168.469,00	
FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS	259.177,59		
FUNDACIÓN POPULAR DE ESTUDIOS VASCOS		22.900,67	24.721,99
FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS (FEC)	4.400,00		
FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS	28.800,08	28.324,17	
FUNDACION SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	8.692,00	13.279,46	6.996,31
SUBTOTAL	**2.718.405,44**	**2.066.227,81**	**361.247,14**
FUNDACIÓN JOSEP IRLA	29.050,82	10.759,18	11.561,53
FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOCIALES (FAES)	15.000,00	165.000,00	
FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS		105.000,00	50.000,00
SUBTOTAL	**44.050,82**	**280.759,18**	**61.561,53**

Apartado b)

Fundación	Importes		
	2009	2010	2011
FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES	418.754,00		
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES (FUNDESTE)	213.650,00		
TOTAL	**632.404,00**		

Apartado c)

Fundación	Importes		
	2009	2010	2011
FUNDACIÓN CATDEM	436.130,00	196.040,00	22.000,00
FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	59.120,00	68.790,00	31.280,00
FUNDACIÓN IDEAS PARA EL PROGRESO		35.400,00	118.000,00
FUNDACIÓN SABINO ARANA	776.075,92	346.530,00	145.570,41
INSTITUT D'ESTUDIS HUMANISTICS MIQUEL COLL Y ALENTORN (INEHCA)	325.080,00	240.000,00	642.000,00
TOTAL	**1.596.405,92**	**886.760,00**	**958.850,41**